INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE EXAMINAR LA SITUACION CON RESPECTO A LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES

VOLUMEN II

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: VIGESIMO QUINTO PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 23 (A/8023/Rev.1)

NACIONES UNIDAS

(348 p.)

INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE EXAMINAR LA SITUACION CON RESPECTO A LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES

VOLUMEN II

ASAMBLEA GENERAL

DOCUMENTOS OFICIALES: VIGESIMO QUINTO PERIODO DE SESIONES

SUPLEMENTO No. 23 (A/8023/Rev.1)

NACIONES UNIDAS

Nueva York, 1973

NOTA

Las signaturas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales signaturas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

El informe del Comité Especial está dividido en cuatro volúmenes. El presente volumen contiene los capítulos V a VII*; el volumen I, los capítulos I a IV; el volumen III, los capítulos VIII a XVI; el volumen IV, los capítulos XVII a XXI. Cada volumen contiene un índice completo.

Para los documentos A/7200 y adiciones y A/7623 y adiciones mencionados en el presente informe, véase respectivamente: *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo tercer período de sesiones, Anexos*, adición al tema 23 del programa (A/7200/Rev.1), e *ibid., vigésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 23* (A/7623/Rev.1).

---

* La presente versión de los capítulos V a VII es una consolidación de los siguientes documentos como aparecieron en forma provisional: A/8023/Add.1; A/8023/Add.2; A/8023/Add.3.

/Original: inglés/

INDICE

VOLUMEN I

(Capítulos I a IV)

		Párrafos
CARTA DE ENVIO		
Capítulo		
I.	ESTABLECIMIENTO, ORGANIZACION Y ACTIVIDADES DEL COMITE ESPECIAL	
A.	Establecimiento del Comité Especial	1 - 10
B.	Apertura del período de sesiones del Comité Especial en 1970	11 - 37
C.	Organización de los trabajos	38 - 45
D.	Sesiones del Comité Especial y de su Grupo de Trabajo y Subcomités	46 - 71
E.	Examen de Territorios	72 - 73
F.	Cuestión de la lista de Territorios a los que se aplica la Declaración	74 - 77
G.	Cuestiones relativas a los pequeños Territorios	78 - 80
H.	Difusión de la labor de las Naciones Unidas en la esfera de la descolonización	81 - 87
I.	Eliminación de todas las formas de discriminación racial: Peticiones de los pueblos de los países coloniales	88 - 93
J.	Consideración de otros asuntos	94 - 125
K.	Relaciones con otros órganos de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales vinculadas con las Naciones Unidas	126 - 154
L.	Relaciones con la Organización de la Unidad Africana	155 - 157
M.	Examen de la labor realizada	158 - 171
N.	Futuras actividades	172 - 181
O.	Aprobación del Informe	182

INDICE (continuación)

Capítulo | Párrafos

ANEXOS

I. EXAMEN DE LA LABOR REALIZADA (1970): INFORME DEL SUBCOMITE II

II. DIFUSION DE LA LABOR DE LAS NACIONES UNIDAS EN LA ESFERA DE LA DESCOLONIZACION: 53º INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO

III. PUBLICACIONES Y DOCUMENTACION DE LAS NACIONES UNIDAS: 54º INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO

IV. CARTA DE 30 DE NOVIEMBRE DE 1970 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA REPUBLICA POPULAR DEL CONGO ANTE LAS NACIONES UNIDAS

V. LISTA DE REPRESENTANTES ANTE EL COMITE ESPECIAL

II. ACTIVIDADES MILITARES Y DISPOSICIONES DE CARACTER MILITAR ADOPTADAS POR LAS POTENCIAS COLONIALES EN LOS TERRITORIOS BAJO SU ADMINISTRACION QUE PUEDAN CONSTITUIR UN OBSTACULO PARA LA APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES

A. Examen por el Comité Especial . . . . . 1 - 6

B. Decisión del Comité Especial 7

ANEXO: INFORME DEL SUBCOMITE I

III. CUESTION DEL ENVIO DE MISIONES VISITADORAS A LOS TERRITORIOS

A. Examen de la cuestión por el Comité Especial . . 1 - 11

B. Decisión del Comité Especial 12

IV. APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES POR LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y LAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LAS NACIONES UNIDAS

A. Consideración por el Comité Especial . . . . . 1 - 12

B. Decisión del Comité Especial 13

ANEXOS

I. INFORME DEL SECRETARIO GENERAL

II. INFORME DEL PRESIDENTE

INDICE (continuación)

VOLUMEN II

(Capítulos V a VII)

Capítulo		Párrafos	Página
V.	RHODESIA DEL SUR		
	A. Consideración por el Comité Especial	1 - 16	2
	B. Decisiones del Comité Especial	17 - 18	5
	ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA		9
VI.	NAMIBIA		
	A. Examen por el Comité Especial	1 - 11	34
	B. Examen de peticiones	12 - 15	36
	C. Decisiones del Comité Especial	16 - 17	37
	ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA		41
VII.	TERRITORIOS BAJO ADMINISTRACION PORTUGUESA		
	A. Consideración por el Comité Especial	1 - 16	76
	B. Decisión del Comité Especial	17	80
	ANEXOS		
	I. DOCUMENTOS DE TRABAJO PREPARADOS POR LA SECRETARIA		83
	II. INFORME DE LA DELEGACION DE OBSERVADORES DEL COMITE ESPECIAL A LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE APOYO A LOS PUEBLOS DE LAS COLONIAS PORTUGUESAS CELEBRADA EN ROMA, ITALIA, DEL 27 AL 29 DE JUNIO DE 1970 . . .		311

INDICE (continuación)

VOLUMEN III

(Capítulos VIII a XVI)

Capítulo		Párrafos
VIII.	ISLAS SEYCHELLES Y SANTA ELENA	
	A. Examen por el Comité Especial	1 - 8
	B. Decisión del Comité Especial	9
	ANEXOS	
	I. DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA	
	II. INFORME DEL SUBCOMITE I	
IX.	SAHARA ESPAÑOL	
	A. Examen por el Comité Especial	1 - 7
	B. Decisiones del Comité Especial	8 - 9
	ANEXOS	
	I. DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA	
	II. INTERCAMBIO DE CARTAS ENTRE EL SECRETARIO GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS Y EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE ESPAÑA	
X.	GIBRALTAR	
	A. Examen por el Comité Especial	1 - 4
	B. Decisión del Comité Especial	5
	ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA	
XI.	SOMALIA FRANCESA	
	A. Examen por el Comité Especial	1 - 5
	B. Decisión del Comité Especial	6
	ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA	
XII.	VITI	
	A. Examen por el Comité Especial	1 - 7
	B. Decisión del Comité Especial	8
	ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA	

Capítulo		Párrafos
XIII.	OMAN	
	A. Examen por el Comité Especial	1 - 5
	B. Decisión del Comité Especial	6
	ANEXOS	
	I. DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA	
	II. DECLARACION HECHA POR EL PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL EN NOMBRE DE LOS MIEMBROS DEL SUBCOMITE DE OMAN EN LA 775a. SESION, CELEBRADA EL 29 DE OCTUBRE DE 1970	
XIV.	ISLAS GILBERT Y ELLICE, ISLA PITCAIRN E ISLAS SALOMON; NIUE E ISLAS TOKELAU; NUEVAS HEBRIDAS; SAMOA AMERICANA Y GUAM; TERRITORIO EN FIDEICOMISO DE LAS ISLAS DEL PACIFICO; PAPUA Y TERRITORIO EN FIDEICOMISO DE NUEVA GUINEA; E ISLAS COCOS (KEELING)	
	A. Examen por el Comité Especial	1 - 25
	B. Decisiones del Comité Especial	26 - 27
	ANEXOS	
	I. AIDE MEMOIRE DE 19 DE JUNIO DE 1970, PRESENTADO AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA POR EL PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL	
	II. INFORME DEL SUBCOMITE II	
	III. DOCUMENTOS DE TRABAJO PREPARADOS POR LA SECRETARIA	
XV.	BRUNEI	
	A. Examen por el Comité Especial	1 - 5
	B. Decisión del Comité Especial	6
	ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA	
XVI.	HONG KONG	
	A. Examen por el Comité Especial	1 - 4
	B. Decisión del Comité Especial	5
	ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA	

INDICE (continuación)

VOLUMEN IV

(Capítulos XVII a XXI)

Capítulo		Párrafos
XVII.	ANTIGUA, DOMINICA, GRANADA, SAN CRISTOBAL-NIEVES-ANGUILA, SANTA LUCIA Y SAN VICENTE	
	A. Examen por el Comité Especial	1 - 6
	B. Decisiones del Comité Especial	7
	ANEXOS	
	I. DOCUMENTOS DE TRABAJO PREPARADOS POR LA SECRETARIA	
	II. INFORME DEL SUBCOMITE III	
XVIII.	BAHAMAS, BERMUDAS, ISLAS CAIMAN, ISLAS TURCAS Y CAICOS, ISLAS VIRGENES BRITANICAS, ISLAS VIRGENES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y MONTSERRAT	
	A. Examen por el Comité Especial	1 - 10
	B. Decisiones del Comité Especial	11
	ANEXOS	
	I. DOCUMENTOS DE TRABAJO PREPARADOS POR LA SECRETARIA	
	II. INFORME DEL SUBCOMITE III	
XIX.	ISLAS MALVINAS (FALKLAND ISLANDS)	
	A. Examen por el Comité Especial	1 - 5
	B. Decisiones del Comité Especial	6
	ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA	
XX.	HONDURAS BRITANICA	
	A. Examen por el Comité Especial	1 - 4
	B. Decisiones del Comité Especial	5
	ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA	
XXI.	INFORMACION SOBRE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS TRANSMITIDA EN VIRTUD DEL INCISO e DEL ARTICULO 73 DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS	
	A. Examen por el Comité Especial	1 - 9
	B. Decisión del Comité Especial	10
	ANEXO: INFORME DEL SECRETARIO GENERAL	

CAPITULO V

(A/8023/Add.1)

RHODESIA DEL SUR

INDICE

	Párrafos	Página
A. CONSIDERACION POR EL COMITE ESPECIAL	1 - 16	2
B. DECISIONES DEL COMITE ESPECIAL	17 - 18	5
ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA . . .		9

CAPITULO V

RHODESIA DEL SUR

A. CONSIDERACION POR EL COMITE ESPECIAL

1. El Comité Especial examinó la cuestión de Rhodesia del Sur en sus sesiones 725a., 743a. a 747a., 750a., 758a. y 759a., celebradas entre el 6 de marzo y el 25 de agosto de 1970.

2. En su análisis del tema, el Comité Especial tuvo en cuenta las disposiciones pertinentes de la resolución 2548 (XXIV) de la Asamblea General, de 11 de diciembre de 1969, sobre la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Por esa resolución, la Asamblea General, en el párrafo 10, pide al Comité Especial "que siga buscando medios adecuados para que la Declaración se aplique inmediata y plenamente en todos los territorios que aún no han obtenido la independencia y, en particular, que formule propuestas precisas encaminadas a la eliminación de las manifestaciones persistentes de colonialismo". En el párrafo 12, la Asamblea General pide al Comité Especial "que siga examinando el cumplimiento por los Estados Miembros de la Declaración y otras resoluciones pertinentes sobre la cuestión de la descolonización, especialmente las relativas a ... Rhodesia del Sur ...". El Comité tuvo también en cuenta lo dispuesto en la resolución 2508 (XXIV) de la Asamblea General, de 21 de noviembre de 1969, relativa a la cuestión de Rhodesia del Sur, en cuyo párrafo 15 la Asamblea General pide al Comité Especial "que mantenga en estudio la situación del Territorio".

3. Durante su examen del tema, el Comité Especial tuvo ante sí un documento de trabajo preparado por la Secretaría (véase el anexo infra) que contiene información sobre las medidas que el Comité Especial y la Asamblea General habían adoptado anteriormente y los últimos acontecimientos relativos al Territorio.

4. Además, el Comité Especial tuvo ante sí las siguientes peticiones escritas relativas a Rhodesia del Sur:

a) Carta del 9 de abril de 1970 del Sr. Tim Smith, Asistente de Campo para Asuntos Africanos, Council for Christian Social Action, United Church of Christ (A/AC.109/PET.1129);

b) Carta de 17 de noviembre de 1969 del Sr. G. Higgs, Presidente, Epsom and Leatherhead y Filial de Distrito del Anti-Apartheid Movement, Reino Unido (A/AC.109/PET.1137);

c) Carta del 14 de enero de 1970 del Sr. A.J. Tapera Nkomo, Presidente de la Youth Organization of Zimbabwe (A/AC.109/PET.1138);

d) Cablegrama del 2 de marzo de 1970 del Sr. Harm G. Buiter, Secretario General de la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOSL) (A/AC.109/PET.1139);

e) Carta del 28 de febrero de 1970 de los señores Roy Philibert, Presidente, y P. White, Secretario, The African Co-operative Ltd., Jamaica (A/AC.109/PET.1140);

f) Carta del 22 de abril de 1970 de la Sra. A.M. Hughes, Secretaria de Estado, Union of Australian Women (A/AC.109/PET.1141);

g) Carta del 9 de agosto de 1970 del Sr. Ian D. Aiken, Amnesty International, Sección de Victoria (Australia) (A/AC.109/PET.1150).

5. El Comité Especial tuvo también en cuenta el informe del Grupo Especial establecido por el Comité Especial en su 740a. sesión, celebrada el 21 de abril de 1970 (A/AC.109/L.641). El Grupo visitó a Africa durante los meses de mayo y junio de 1970 con el objeto de establecer contactos con los representantes de los movimientos de liberación nacional de los Territorios coloniales en ese continente en relación con la preparación del estudio analítico y el programa de actividades sugerido solicitados en virtud de la resolución 2521 (XXIV) de la Asamblea General, de 4 de diciembre de 1969, relativa al décimo aniversario de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. El informe incluía, entre otras cosas, las opiniones expresadas por los siguientes representantes de los movimientos de liberación nacional de Rhodesia del Sur: Señores Charles K.D. Chikerema, G.B. Nyandoro y T.F. Silundika, de la Zimbabwe African People's Union (ZAPU), y Sres. Henry Hamadziripi y S.V. Mtamhanengwe, de la Zimbabwe African National Union (ZANU).

6. En su 725a. sesión, celebrada el 6 de marzo, el Comité Especial, a propuesta del representante de la India, decidió solicitar con carácter urgente a su Presidente que presentase un proyecto de consenso sobre un aspecto concreto de la cuestión para su consideración por el Comité Especial.

7. En consecuencia, en la sesión 726a., celebrada el 9 de marzo, el Presidente presentó un proyecto de consenso al Comité Especial. Luego de las declaraciones formuladas por los representantes de la República Unida de Tanzania, Malí, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, los Estados Unidos de América, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Noruega e Italia (A/AC.109/PV.726), el Comité Especial aprobó el proyecto de consenso, en el entendimiento de que las reservas expresadas por los miembros se reflejarían en el acta de la sesión. El texto del consenso se reproduce en el párrafo 17 infra.

8. En la misma sesión, el Comité Especial decidió también, sin objeciones, autorizar al Presidente a transmitir el texto del consenso al Presidente del Consejo de Seguridad para la consideración de ese órgano. En consecuencia, el Presidente, en carta de fecha 9 de marzo, transmitió el texto del consenso al Presidente del Consejo de Seguridad (S/9686 y Corr.1).

9. En su 737a., sesión, celebrada el 13 de abril de 1970, el Comité Especial, al aprobar el 47º informe del Grupo de Trabajo (A/AC.109/L.623), decidió, entre otras cosas, realizar un debate general que abarcase la cuestión de Rhodesia del Sur junto con otros dos temas, a saber, las cuestiones de Namibia y de los Territorios bajo administración portuguesa. Al tomar esa decisión, el Comité Especial entendía que los distintos proyectos de resolución sobre asuntos comprendidos en esos temas serían examinados por separado después de concluido el debate general.

10. El debate general sobre la cuestión de Rhodesia del Sur, junto con otros dos temas mencionados en el párrafo 9 supra, se llevó a cabo en las sesiones 743a. a 747a., 750a. y 751a., celebradas entre el 14 de mayo y el 28 de julio. Formularon declaraciones en el debate general los representantes de Sierra Leona (A/AC.109/PV.743), Siria y la República Unida de Tanzania (A/AC.109/PV.744), Madagascar (A/AC.109/PV.745 y Corr.1), Yugoslavia (A/AC.109/PV.746), la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Afganistán y Etiopía (A/AC.109/PV.747 y Corr.1), Bulgaria (A/AC.109/PV.750), Polonia y la India (A/AC.109/PV.751 y Corr.1). Formularon declaraciones en ejercicio del derecho de respuesta los representantes del Reino Unido, los Estados Unidos, Etiopía y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (A/AC.109/PV.747 y Corr.1).

11. En la 758a. sesión, celebrada el 11 de agosto, los representantes de la República Unida de Tanzania y Etiopía presentaron un proyecto de resolución, que fue finalmente patrocinado por Afganistán, Etiopía, India, Irak, la República Unida de Tanzania, Sierra Leona, Siria y Yugoslavia (A/AC.109/L.655/Rev.1).

12. El Comité Especial examinó el proyecto de resolución en sus sesiones 758a. y 759a., celebradas el 20 y 25 de agosto. Formularon declaraciones sobre el proyecto de resolución, los representantes de Polonia, Venezuela y el Reino Unido (A/AC.109/PV.759). En su declaración al Comité Especial, el representante de Venezuela sugirió que en el octavo párrafo del preámbulo se reemplazasen las palabras "sobre la base del gobierno de la mayoría" por las palabras "sobre la base del sufragio universal de los adultos y el gobierno de la mayoría". Los patrocinadores aceptaron la sugerencia del representante de Venezuela.

13. En la 759a. sesión, el Comité Especial aprobó el proyecto de resolución (A/AC.109/L.655/Rev.1), en su forma modificada oralmente, en votación nominal, por 16 votos contra 2 y 2 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:	Afganistán, Bulgaria, Costa de Marfil, Ecuador, Etiopía, India, Irak, Madagascar, Polonia, República Unida de Tanzania, Sierra Leona, Siria, Túnez, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela y Yugoslavia.
Votos en contra:	Estados Unidos de América, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.
Abstenciones:	Italia, Noruega.

14. El texto de la resolución se reproduce en el párrafo 17 infra.

15. Formularon declaraciones para explicar el voto los representantes de los Estados Unidos, Noruega e Italia (A/AC.109/PV.759). El representante del Irán declaró que si su delegación hubiese estado presente durante la votación sobre el proyecto de resolución, habría votado a favor del mismo.

16. El 26 de agosto de 1970 se transmitió el texto de la resolución al Presidente del Consejo de Seguridad (S/9920). Se transmitieron también ejemplares de la resolución a los Estados, incluso la Potencia administradora, para información de sus gobiernos, a los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y a la Organización de la Unidad Africana (OUA).

B. DECISIONES DEL COMITE ESPECIAL

17. El texto del consenso aprobado por el Comité Especial en su 726a. sesión, celebrada el 9 de marzo de 1970, y mencionado en el párrafo 7 supra, se reproduce a continuación:

1) El Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales condena enérgicamente la arrogación implícita de la calidad de República y otros actos ilegales perpetrados por el régimen de la minoría racista de Rhodesia del Sur. Aunque el Comité Especial no tiene la menor duda de que esos actos son ilegales, está gravemente preocupado ante los poderes extraordinariamente amplios y arbitrarios que el régimen se ha arrogado actualmente para intensificar la opresión de la mayoría africana por la minoría racista.

2) Observando que los últimos acontecimientos han conducido a un nuevo empeoramiento de la situación en el Africa meridional, al tiempo que constituyen una amenaza a la paz y la seguridad internacionales, el Comité Especial pide a la Potencia administradora, el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, que tome todas las medidas necesarias para poner fin a ese régimen y devolver al pueblo de Zimbabwe su derecho a la libre determinación y a la independencia. Asimismo, el Comité Especial pide a todos los Estados que cooperen para terminar con la rebelión en Rhodesia del Sur cumpliendo plenamente las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y la Asamblea General. Además, teniendo presentes los últimos acontecimientos, el Comité Especial pide a todos los Estados que no reconozcan al régimen ilegal, que no mantengan relaciones diplomáticas o de otro tipo con él, y que se abstengan de toda acción de ayuda o aliento para dicho régimen.

3) En vista de que ha empeorado más una situación que el Consejo de Seguridad ya había determinado que constituía una amenaza a la paz y a la seguridad internacionales, el Comité Especial estima que el Consejo de Seguridad debería considerar sin demora la adopción de nuevas medidas adecuadas conforme a la Carta de las Naciones Unidas para poner fin a la rebelión y asegurar la aplicación cabal de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

18. El texto de la resolución (A/AC.109/360) aprobada por el Comité Especial en su 759a. sesión, celebrada el 25 de agosto de 1970, que se menciona en el párrafo 13 supra, se reproduce a continuación:

El Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales,

Habiendo examinado la cuestión de Rhodesia del Sur,

Habiendo considerado las opiniones expresadas por los representantes de los movimientos de liberación nacional de Rhodesia del Sur 1/,

---

1/ A/AC.109/L.641.

Recordando la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, del 14 de diciembre de 1960, y demás resoluciones pertinentes sobre la cuestión de Rhodesia del Sur aprobadas por la Asamblea General y por el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales,

Teniendo en cuenta las disposiciones de las resoluciones 232 (1966) de 16 de diciembre de 1966, 253 (1968) de 29 de mayo de 1968 y 277 (1970) de 18 de marzo de 1970, del Consejo de Seguridad, y en particular la afirmación del Consejo de Seguridad de que la situación en Rhodesia del Sur constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales,

Profundamente preocupado por la supuesta asunción de la condición republicana y la implantación de otras medidas ilegales por el régimen ilegal de la minoría racista de Rhodesia del Sur,

Profundamente preocupado por la presencia de fuerzas armadas sudafricanas en el Territorio y la amenaza a la soberanía de los Estados africanos vecinos resultante de dicha presencia, así como de la peligrosa situación que existe en Rhodesia del Sur,

Profundamente preocupado por el hecho de que las sanciones aprobadas por el Consejo de Seguridad no hayan logrado hasta la fecha poner fin al régimen ilegal de la minoría racista,

Teniendo presente que el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte tiene, como Potencia administradora, la responsabilidad primordial de poner fin al régimen ilegal de la minoría racista de Rhodesia del Sur y traspasar el poder efectivo al pueblo de Zimbabwe, sobre la base del sufragio universal de los adultos y el gobierno de la mayoría,

1. Reafirma el derecho inalienable del pueblo de Zimbabwe a la libertad y a la independencia y la legitimidad de su lucha por lograr este derecho, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General;

2. Condena la supuesta asunción de la condición republicana por el régimen ilegal de la minoría racista y las demás medidas ilegales adoptadas por dicho régimen con el propósito de privar al pueblo de Zimbabwe de sus derechos legítimos;

3. Condena las políticas de los gobiernos, particularmente los de Sudáfrica y de Portugal, que siguen teniendo relaciones políticas, económicas, militares y de otra índole con el régimen ilegal de la minoría racista de Rhodesia del Sur, en desafío de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y en violación de las obligaciones que tienen en virtud de la Carta de las Naciones Unidas;

4. Condena la prosecución de la intervención de fuerzas armadas sudafricanas en Rhodesia del Sur en violación de la resolución 277 (1970) del Consejo de Seguridad, del 18 de marzo de 1970;

5. Condena la inacción del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y su negativa a adoptar, como Potencia administradora, medidas eficaces para derribar el régimen ilegal de la minoría racista de Rhodesia del Sur y traspasar el poder al pueblo de Zimbabwe, sobre la base del sufragio universal de los adultos y el gobierno de la mayoría y en conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General;

6. Pide al Gobierno del Reino Unido que adopte medidas eficaces, incluso el uso de la fuerza, para poner fin inmediatamente al régimen ilegal de la minoría racista de Rhodesia del Sur, traspasar todos los poderes al pueblo de Zimbabwe sobre la base del gobierno de la mayoría y asegurar la liberación inmediata de los combatientes por la libertad detenidos por el régimen ilegal;

7. Pide a todos los Estados, a los organismos especializados y a las demás instituciones internacionales asociadas a las Naciones Unidas que presten, con la colaboración de la Organización de la Unidad Africana, toda suerte de asistencia moral y material al movimiento de liberación nacional de Zimbabwe;

8. Insta a todos los Estados a que bregen por aislar al régimen ilegal de Rhodesia del Sur en todos los aspectos, incluida la cesación de relaciones políticas, económicas, militares y de otra índole, así como de los contactos en las esferas cultural y deportiva;

9. Señala a la atención del Consejo de Seguridad la situación cada vez más peligrosa del Territorio debido a las nuevas medidas represivas tomadas por el régimen ilegal de la minoría racista;

10. Subraya la necesidad de extender las sanciones a Sudáfrica y a Portugal, cuyos Gobiernos, al negarse a acatar las decisiones obligatorias del Consejo de Seguridad, son los principales responsables de la continuación del régimen ilegal de la minoría racista en Rhodesia del Sur;

11. Decide mantener en estudio la situación en Rhodesia del Sur.

ANEXO*

DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA

INDICE

		Párrafos
A.	MEDIDAS ADOPTADAS ANTERIORMENTE POR EL COMITE ESPECIAL Y POR LA ASAMBLEA GENERAL	1 - 5
B.	MEDIDAS ADOPTADAS EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 253 (1968) DEL CONSEJO DE SEGURIDAD	6 - 11
C.	EL MANIFIESTO SOBRE EL AFRICA MERIDIONAL	12 - 13
D.	INFORMACION SOBRE EL TERRITORIO	
	1. ACONTECIMIENTOS POLITICOS	14 - 45
	2. SITUACION ECONOMICA	46 - 75

* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/L.616.

A. MEDIDAS ADOPTADAS ANTERIORMENTE POR EL COMITE ESPECIAL Y POR LA ASAMBLEA GENERAL

1. Desde 1962 el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales ha venido estudiando permanentemente la situación en Rhodesia del Sur, que además ha sido objeto de muchas resoluciones de la Asamblea General. Esta cuestión también ha sido examinada por el Consejo de Seguridad antes de la declaración ilegal de independencia y después de ella a/.

2. En 1969, el Comité Especial examinó por primera vez la cuestión de Rhodesia del Sur en las sesiones que celebró entre el 4 y el 26 de marzo, a raíz de la situación resultante del enjuiciamiento y la condena del Reverendo Ndabaningi Sithole, y de las medidas que adoptaba el régimen ilegal para consolidar el desarrollo racial separado como parte de un sistema de gobierno. En su 665a. sesión, celebrada el 26 de marzo, el Comité Especial aprobó una resolución (A/7623/Add.1, sección B.1) en que expresó su profunda indignación ante el hecho de que se hubiese enjuiciado y condenado al Reverendo Sithole y de que el régimen ilegal de la minoría racista siguiese deteniendo, encarcelando y asesinando a dirigentes nacionalistas. Además, en dicho texto pidió a la Potencia administradora que tomase medidas inmediatas para lograr la liberación de todos los presos políticos e impedir que el régimen pusiese en vigor la llamada nueva constitución de Rhodesia del Sur, que consolidaría el desarrollo racial separado en el Territorio, en detrimento de los legítimos derechos de la población africana.

3. El Comité Especial examinó nuevamente la cuestión de Rhodesia del Sur en las sesiones que celebró entre el 12 de mayo y el 10 de junio. En su 698a. sesión el Comité Especial aprobó una segunda resolución (A/7623/Add.1, sección B.2) sobre la materia, en la cual reafirmó el derecho inalienable del pueblo de Zimbabwe a la libertad y a la independencia y declaró ilegales todas las medidas tomadas por el régimen de la minoría racista, incluso el llamado referéndum y la llamada nueva constitución. Tras observar con preocupación que las sanciones adoptadas no habían puesto fin al régimen ilegal, condenó a este respecto determinadas políticas concretas de la Potencia administradora y de los Gobiernos de Sudáfrica y Portugal, así como las actividades de los intereses extranjeros en juego, ya fuesen económicos o de otro tipo. Asimismo, exhortó a la Potencia administradora a adoptar medidas eficaces, incluido el uso de la fuerza, para poner fin inmediatamente al régimen ilegal de Rhodesia del Sur y traspasar todos los poderes al pueblo de Zimbabwe, sobre la base del gobierno de la mayoría; y exhortó a todos los Estados, así como a los organismos especializados y a otras organizaciones internacionales interesadas, a que prestasen toda clase de ayuda moral y material a los movimientos de liberación nacional de Zimbabwe, directamente o por conducto de la Organización de la Unidad Africana (OUA). Además, pidió al Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte que, en vista del trato inhumano de los prisioneros

---

a/ Véase la información sobre las medidas anteriores a 1969 en los informes del Comité Especial a la Asamblea General en sus períodos de sesiones vigésimo segundo, a vigésimo cuarto (Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo segundo período de sesiones, Anexos, adición al tema 23 del programa (parte I) (A/6700/Rev.1), capítulo III; A/7200/Add.1, capítulo VI; A/7623/Add.1, capítulo VI.

de guerra, garantizase la aplicación a esa situación del Convenio de Ginebra relativo al trato de los prisioneros de guerra, de 12 de agosto de 1949 b/.

4. En la misma resolución se señalaron a la atención del Consejo de Seguridad la gravedad de la situación imperante en el territorio y el peligro de agresión por el régimen ilegal contra los Estados vecinos, que constituía una amenaza a la paz y a la seguridad internacionales; así como la necesidad de aplicar las siguientes medidas previstas en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas:

a) Ampliar más el alcance de las sanciones de manera que incluyan todas las medidas previstas en el Artículo 41 de la Carta con respecto al régimen racista ilegal de Rhodesia del Sur.

b) Imponer sanciones a Sudáfrica y a Portugal, cuyos Gobiernos se han negado descaradamente a atenerse a las decisiones adoptadas por el Consejo de Seguridad.

5. El 21 de noviembre de 1969 la Asamblea General, por recomendación de la Cuarta Comisión, aprobó la resolución 2508 (XXIV), sobre la cuestión de Rhodesia del Sur. A continuación se reproduce la parte dispositiva de dicha resolución:

"La Asamblea General,

...

"1. Reafirma el derecho inalienable del pueblo de Zimbabwe a la libertad y a la independencia y la legitimidad de su lucha por disfrutar de este derecho, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General;

"2. Declara ilegales todas las medidas sdoptadas por el régimen de la minoría racista para privar al pueblo de Zimbabwe de sus derechos legítimos y afianzar su política de apartheid en Rhodesia del Sur;

"3. Condena la inacción del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y su negativa a adoptar, como Potencia administradora, medidas eficaces para derribar el régimen ilegal de la minoría racista de Rhodesia del Sur y traspasar el poder al pueblo de Zimbabwe, sobre la base del gobierno de la mayoría y en conformidad con todas las resoluciones pertinentes de la Asamblea General;

"4. Condena la intervención de fuerzas armadas sudafricanas en Rhodesia del Sur, que constituye un acto de agresión contra el pueblo y la integridad territorial de Zimbabwe, y exhorta al Reino Unido a que, como Potencia administradora, asegure la inmediata expulsión de todas las fuerzas sudafricanas de Rhodesia del Sur;

"5. Condena la política de los Gobiernos de Sudáfrica y de Portugal y de los demás gobiernos que siguen teniendo relaciones políticas, económicas, militares y de otra índole con el régimen ilegal de la minoría racista de Rhodesia del Sur, en contravención de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y en violación de las obligaciones que tienen en virtud de la Carta de las Naciones Unidas;

---

b/ Naciones Unidas, Treaty Series, vol. 75 (1950), No. 972.

"6. Condena la política de los Estados que permiten a sus respectivos nacionales emigrar a Rhodesia del Sur, en violación de la resolución 253 (1968) del Consejo de Seguridad;

"7. Pide al Gobierno del Reino Unido que, en cumplimiento de sus obligaciones como Potencia administradora, adopte medidas eficaces, incluido el uso de la fuerza, para poner fin inmediatamente al régimen ilegal de la minoría racista de Rhodesia del Sur y traspasar todos los poderes al pueblo de Zimbabwe, sobre la base del gobierno de la mayoría;

"8. Pide a la Potencia administradora que asegure la liberación inmediata de los nacionalistas africanos que se encuentran detenidos y que impida que se siga asesinando y encarcelando a nacionalistas africanos en Rhodesia del Sur;

"9. Pide a todos los Estados que siguen teniendo relaciones políticas, económicas, militares y de otra índole con el régimen ilegal de la minoría racista de Rhodesia del Sur que pongan fin inmediatamente a dichas relaciones;

"10. Pide a todos los Estados, a los organismos especializados y a las demás organizaciones internacionales interesadas que presten toda suerte de asistencia moral y material a los movimientos nacionales de liberación de Zimbabwe, en cooperación con la Organización de la Unidad Africana;

"11. Pide al Gobierno del Reino Unido que, en vista del conflicto armado que impera en el Territorio y del trato inhumano de los prisioneros, garantice la aplicación a esa situación del Convenio de Ginebra relativo al trato de los prisioneros de guerra y del Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, fechados el 12 de agosto de 1949;

"12. Señala a la atención del Consejo de Seguridad la gravedad de la situación originada por la intensificcción de las actividades represivas contra el pueblo de Zimbabwe y por los ataques armados contra Estados vecinos, en violación de la paz y la seguridad internacionales;

"13. Reafirma su convicción de que las sanciones no pondrán fin al régimen ilegal de la minoría racista de Rhodesia del Sur a menos que sean amplias y obligatorias, sean eficazmente supervisadas, puestas en práctica y acatadas, en particular por Sudáfrica y Portugal;

"14. Señala también a la atención del Consejo de Seguridad la necesidad urgente de aplicar las siguientes medidas previstas en el Capítulo VII de la Carta:

"a) Ampliar el alcance de las sanciones contra el régimen ilegal de la minoría racista de manera que incluyan todas las medidas que establece el Artículo 41 de la Carta;

"b) Imponer sanciones a Sudáfrica y a Portugal, cuyos Gobiernos se han negado descaradamente a acatar las decisiones obligatorias del Consejo de Seguridad;

"15. Pide al Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales que mantenga en estudio la situación del Territorio;

"16. Encarece a la Potencia administradora que informe al Comité Especial acerca de las medidas adoptadas en cumplimiento de la presente resolución."

B. MEDIDAS ADOPTADAS EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 253 (1968) DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

6. Hasta la fecha el Comité establecido en cumplimiento de la resolución 253 (1968) del Consejo de Seguridad ha presentado dos informes al Consejo (S/8954 y S/9252 y Add.1). Con arreglo a la misma resolución, el Secretario General ha informado (S/8786 y Add.1 a 11) al Consejo de Seguridad de los progresos realizados en la aplicación de la resolución 253 (1968). Los informes del Comité y del Secretario General abarcan la aplicación de las amplias sanciones obligatorias impuestas a Rhodesia del Sur en virtud de la resolución 253 (1968) del Consejo de Seguridad.

7. Según los informes del Secretario General (S/8786 y Add.1 a 11), al 6 de junio de 1969 noventa y nueve Estados Miembros de las Naciones Unidas y cinco miembros de los organismos especializados habían remitido informes al Secretario General respecto de la aplicación de la resolución.

8. En su gran mayoría, los Estados que enviaron informes al Secretario General declararon que cumplían con las disposiciones de la resolución. Varios de ellos indicaron en sus respuestas que no reconocían al régimen ilegal de Rhodesia del Sur y no mantenían con éste relaciones de ningún tipo. Algunos Estados no habían estimado necesario adoptar medidas concretas. Otros informaron que ya habían tomado las medidas necesarias para la aplicación de la resolución o que iban a hacerlo. Varios Estados expusieron en detalle las medidas adoptadas o acompañaron los textos de las leyes u ordenanzas pertinentes. Al adoptar medidas tendientes a la aplicación de la resolución, algunos Estados habían distinguido entre las disposiciones obligatorias de la resolución 253 (1968) y las que no tenían tal carácter. Cuatro Estados, a saber, Botswana, Malawi, la República Democrática del Congo y Zambia, hicieron notar los efectos adversos que tenían en sus economías las sanciones contra Rhodesia del Sur. Portugal declaró en su respuesta que "como el Consejo de Seguridad no /podía/ o no /quería/ aclarar su posición respecto de los puntos que /preocupaban/ al Gobierno portugués, /era/ difícil imaginar cómo /podía/ pedirse a Portugal que /tomara/ una posición sobre problemas y cuestiones que el Consejo se /negaba/ a examinar".

9. Al 25 de febrero de 1970, treinta y un Estados, de los que veintisiete eran Miembros de las Naciones Unidas (incluida Sudáfrica) y cuatro eran miembros de los organismos especializados, no habían dado respuesta a ninguna de las comunicaciones del Secretario General por las que se solicitaba información respecto de las medidas adoptadas a fin de aplicar la resolución.

10. En sus informes (S/8954 y S/9252 y Add.1) el Comité del Consejo de Seguridad analizó toda la información de que disponía y examinó asimismo los casos concretos que se habían señalado a su atención, además del comercio exterior de Rhodesia del Sur durante 1968. Sobre esta base, el Comité formuló, en su segundo informe al Consejo de Seguridad (S/9252, párrs. 42 a 49), las observaciones que siguen:

...

"El Comité considera necesario señalar a la atención del Consejo de Seguridad las siguientes observaciones basadas en el estudio y análisis

completos que ha realizado de la información brindada en las comunicaciones procedentes de Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de los organismos especializados y en los datos estadísticos y de otra índole proporcionados por la Secretaría, así como en su estudio e investigación de las comunicaciones relativas a varios casos de posibles violaciones de las sanciones contra Rhodesia del Sur establecidas por el Consejo de Seguridad en su resolución 253 (1968).

"A este respecto, el Comité desea recordar que, en su resolución 253 (1968), el Consejo de Seguridad reafirmó que, en el grado en que no quedaban derogadas por dicha resolución, seguirían en vigor las medidas previstas en las resoluciones 217 (1965), de 20 de noviembre de 1965, y 232 (1966), de 16 de diciembre de 1966, así como las que los Estados Miembros hubiesen adoptado para dar cumplimiento a dichas resoluciones. En su resolución 217 (1965), el Consejo de Seguridad encareció a todos los Estados que hiciesen lo posible para romper todas las relaciones económicas con Rhodesia del Sur e incluso establecer el embargo sobre el petróleo y sus productos. Por su resolución 232 (1966), el Consejo impuso sanciones contra Rhodesia del Sur que abarcaban quince grandes grupos de productos.

"El Comité señala a la atención del Consejo de Seguridad la información reunida por la Secretaría con respecto al comercio de Rhodesia del Sur. En los párrafos 1 y 2 del Anexo I de este informe figuran un resumen y un análisis de dicho comercio. El Comité también llama a la atención sobre los párrafos 28 y 32 del informe, que se refieren a la representación consular y las compañías de navegación aérea.

"El Comité toma nota de que la mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de los organismos especializados, han comunicado la adopción de providencias para dar cumplimiento a la decisión del Consejo de Seguridad. Sin embargo, algunos Estados no dan cumplimiento, o no dan pleno cumplimiento todavía, a las medidas impuestas por el Consejo de Seguridad. Sobre la base de todas las pruebas de que dispone, el Comité desea declarar que los Gobierros de Sudáfrica y Portugal no han tomado medida alguna para aplicar las disposiciones de la resolución 253 (1968), han seguido manteniendo estrechas relaciones económicas, comerciales y de otra índole con el régimen ilegal y han seguido permitiendo la libre circulación de mercancías de Rhodesia del Sur a través de los territorios de Sudáfrica y la colonia de Mozambique y por conducto de sus puertos y medios de transporte.

"El Comité también toma nota con pesar de que el régimen ilegal de Rhodesia del Sur ha estado comerciando con otros Estados, además de Sudáfrica y Portugal en violación de las sanciones y de que, según se ha calculado, dicho comercio ilegal ascendió en 1968 a unos 44 millones de libras esterlinas. La interrupción o reducción de tal comercio, que se realiza en contravención de las medidas adoptadas por los Estados, aumentaría en [illegible]mente la eficacia de las sanciones. Se opina que, si se ejerciera una mayor vigilancia, se exigieran requisitos más estrictos con respecto a los documentos en el caso de que se sospeche que existen transacciones y se examinara la documentación más minuciosamente, los Estados que dan cumplimiento a las sanciones podrían hacer mucho para interrumpir la corriente de comercio oculto.

"Teniendo en cuenta la información de que dispuso el Comité durante su investigación de los casos concretos de posibles violaciones de la resolución, el Comité cree que muchos Estados no han adoptado todas las medidas factibles para impedir que sus nacionales se dediquen a actividades destinadas a promover la exportación de mercaderías procedentes de Rhodesia del Sur y la importación por Rhodesia del Sur de las mercancías que necesita el régimen ilegal o el empleo de barcos y aviones matriculados en esos Estados o contratados por sus nacionales.

"Como consecuencia de la negativa de Sudáfrica y Portugal a adoptar medidas y dado que algunos otros Estados no han aplicado de modo cabal las disposiciones de la resolución 253 (1968), como se indicó anteriormente, el Comité está obligado a señalar que las sanciones establecidas por esa resolución contra el régimen ilegal de Rhodesia del Sur no han producido todavía los resultados que deseaba el Consejo de Seguridad.

"El Comité opina que se debería estudiar la posibilidad de adoptar medidas más eficaces para garantizar el pleno cumplimiento de la resolución 253 (1968) del Consejo de Seguridad."

11. El Consejo de Seguridad examinó los informes del Comité establecido en cumplimiento de la resolución 253 (1968) (S/8954 y S/9252 y Add.1) en sus sesiones 1475a. a 1481a., celebradas entre el 13 y el 24 de junio de 1969. Durante sus sesiones el Consejo de Seguridad consideró un proyecto de resolución patrocinado por Argelia, el Nepal, el Paquistán, el Senegal y Zambia (S/9270/Rev.1), tendiente a extender las sanciones de modo que se aplicasen a Sudáfrica y al territorio portugués de Mozambique; así como a acrecentar las amplias sanciones obligatorias impuestas ya contra Rhodesia del Sur a fin de darles un carácter completo y total. En la 1481a. sesión, celebrada el 24 de junio de 1969, el proyecto de resolución de las cinco Potencias quedó rechazado por 8 votos a favor, ninguno en contra y 7 abstenciones (Colombia, España, los Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, el Paraguay y el Reino Unido).

C. EL MANIFIESTO SOBRE EL AFRICA MERIDIONAL

12. En su sexto período ordinario de sesiones, celebrado en Addis Abeba, Etiopía, del 6 al 9 de septiembre de 1969, la Asamblea de los Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana aprobó un manifiesto sobre el Africa meridional c/.

13. El 20 de noviembre de 1969 la Asamblea General aprobó la resolución 2505 (XXIV), por la que acogió con satisfacción dicho manifiesto y lo recomendó a la atención de todos los Estados y pueblos. A continuación se reproduce el texto completo de la citada resolución:

"La Asamblea General,

"Habiendo recibido el manifiesto sobre el Africa meridional, aprobado por la Asamblea de los Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana en oportunidad de su sexto período ordinario de sesiones, celebrado en Addis Abeba del 6 al 9 de septiembre de 1969,

---

c/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo cuarto período de sesiones, Anexos, tema 106 del programa, documento A/7754.

"Convencida de la necesidad de intensificar los esfuerzos internacionales para lograr la eliminación del apartheid, de la discriminación racial y del colonialismo con el fin de establecer la paz y la seguridad en el Africa meridional,

"Recordando su resolución 2011 (XX) de 11 de octubre de 1965, relativa a la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana,

"1. Acoge con satisfacción el manifiesto sobre el Africa meridional y lo recomienda a la atención de todos los Estados y de todos los pueblos;

"2. Expresa una vez más la firme intención de las Naciones Unidas de intensificar, en cooperación con la Organización de la Unidad Africana, sus esfuerzos encaminados a hallar una solución para la grave situación que impera en el Africa meridional."

D. INFORMACION SOBRE EL TERRITORIO

1. ACONTECIMIENTOS POLITICOS

Libro Blanco sobre las propuestas constitucionales

14. Las propuestas del régimen ilegal respecto de una nueva constitución, destinada a perpetuar la dominación de la mayoría africana por la minoría europea, fueron publicadas el 21 de mayo de 1969 en Salisbury en un Libro Blanco. En la introducción a dicho Libro Blanco se señalaba que el régimen creía "que la actual constitución ya no resultaba aceptable para el pueblo de Rhodesia porque contenía varios elementos objetables, siendo los principales la circunstancia de que preveía que ulteriormente gobernasen los africanos, con la inevitable dominación de una raza por otra, y el hecho de que no garantizaba que el gobierno permanecería en manos responsables". En consecuencia, se habían de introducir en la "Constitución de 1965" algunas modificaciones de importancia, "con el fin de eliminar tales elementos objetables". Según se declaraba en la introducción, la nueva constitución propuesta garantizaría "que el Gobierno permaneciese en manos responsables" y permitiría a los africanos "desempeñar una función cada vez mayor en el gobierno, a medida que la mereciesen en razón de sus mayores contribuciones al erario nacional".

15. El Libro Blanco del régimen se componía de tres partes en que se exponían, respectivamente, las materias que había de contener la nueva constitución propuesta, las cuestiones que habían de incluirse en una ley electoral, y los asuntos que debían figurar en nuevas leyes sobre el régimen agrario. En la introducción se precisaba que toda mención de europeos debía entenderse como referencia a cualesquiera personas (incluidas las personas de color y los asiáticos) que no fuesen africanas.

El referéndum

16. En virtud de las disposiciones de una ley promulgada por la Asamblea Legislativa de Rhodesia el 30 de abril de 1969, el 20 de junio se celebró en Rhodesia del Sur un referéndum en el que participaron todas las personas inscritas como votantes en los actuales registros electorales "A" y "B" d/, las cuales votaron juntas, a fin de determinar si los votantes aprobaban o rechazaban dos propuestas: la adopción de una constitución de carácter republicano y las propuestas constitucionales formuladas por el régimen el 21 de mayo de 1969. Los resultados del referéndum fueron los

---

d/ Tras una campaña de reinscripción de los votantes de Rhodesia, que finalizó en abril de 1967, el régimen ilegal publicó en mayo de 1967 las cifras de los electores inscritos en los registros actuales. Según se indicó, tales cifras eran las siguientes (las correspondientes a diciembre de 1964 figuran entre paréntesis):

	Registro "A"		Registro "B"	
Africanos	1.645	(2.291)	4.280	(10.623)
Asiáticos	985	(1.257)	90	(118)
Europeos	78.648	(91.887)	536	(663)
Personas de color	1.016	(1.323)	99	(181)
Total	82.294	(96.758)	5.005	(11.585)

que siguen: 61.130 votos en favor de la república, y 14.327 en contra; 54.724 votos en favor de las propuestas constitucionales, y 20.776 en contra.

Aplicación de las propuestas constitucionales

17. A continuación del referéndum, la Asamblea Legislativa aprobó el 3 de septiembre de 1969 la Ley de la Constitución (enmienda No. 2), encaminada a legitimar la derogación, por el órgano legislativo, de la llamada Constitución de 1965 y la adopción de una nueva carta fundamental. El 11 de septiembre de 1969 el régimen publicó la propuesta constitución en forma de proyecto de ley de la Constitución, a la que siguieron el proyecto de ley de régimen agrario, el proyecto de ley electoral y el proyecto de ley del Tribunal Supremo, todos estrechamente ajustados a las propuestas contenidas en el Libro Blanco. La Ley de la Constitución de Rhodesia y otras leyes auxiliares fueron aprobadas por la Asamblea Legislativa el 17 de noviembre de 1969. La moción relativa a la Ley de la Constitución fue aprobada por 47 votos contra 13. Los resultados de la votación respecto de las otras leyes fueron los siguientes: Ley electoral: 47 votos a favor y 11 en contra; Ley de régimen agrario: 47 votos a favor y 12 en contra; Ley del Tribunal Supremo (enmienda): 48 votos a favor y 11 en contra.

18. El Sr. Clifford du Pont, "Funcionario encargado del Gobierno", firmó la Ley electoral y la Ley de la Constitución de Rhodesia el 28 y el 29 de noviembre de 1969, respectivamente. Se dijo que un portavoz del "Ministerio de Información" había declarado que la "Constitución" entraría en vigor cuando se hubiesen preparado los nuevos registros electorales y se hubiesen establecido las nuevas circunscripciones para la primera elección que se celebrase con arreglo a la nueva "Ley electoral constitucional". El 26 de febrero de 1970 se anunció en Salisbury que la "Constitución" entraría en vigor el 2 de marzo, fecha en que se disolvería la Asamblea Legislativa. El 10 de abril de 1970 se celebrarían elecciones generales con arreglo a la nueva "Constitución".

Disposiciones de la nueva "Constitución"

a) Poder ejecutivo y poder legislativo

19. La nueva "Constitución" dispone la creación de una república dotada de un Presidente con carácter de jefe de Estado y comandante en jefe (con poderes constitucionales limitados), que no podrá desempeñar más de dos mandatos de cinco años; un consejo ejecutivo compuesto de un Primer Ministro y otros ministros, encargado de asesorar al Presidente; y un órgano legislativo compuesto por el jefe de estado y un parlamento bicameral. Habrá un senado integrado por veintitrés miembros: diez europeos elegidos, diez jefes africanos elegidos por el consejo de jefes, y tres miembros de cualquier raza designados por el Jefe de Estado. Los poderes del Senado están estrictamente limitados a la facultad de retrasar la promulgación de leyes, aun en el caso de proyectos de ley que, por recomendación de su comisión jurídica, el Senado considere incompatibles con la "Declaración de Derechos" que ha de figurar en la "Constitución". La Asamblea se compondrá inicialmente de sesenta y seis miembros. De éstos, cincuenta serán europeos elegidos por circunscripciones europeas con derecho a un solo miembro cada una, dieciséis serán africanos (ocho elegidos por votantes africanos inscriptos en otras tantas circunscripciones africanas, y los ocho restantes por colegios electorales tribuales de jefes y otros funcionarios en tierras entregadas en fideicomiso a las tribus). Los actuales registros

electorales "A" y "B" dejarán de existir y serán sustituidos por registros separados para europeos y africanos.

20. La "Constitución" propiamente dicha incluirá disposiciones expresamente consagradas en relación con la composición del Senado y de la Asamblea, la judicatura, la "Declaración de Derechos" y determinadas disposiciones de la "Ley electoral" y la "Ley de régimen agrario". Estas sólo podrán estar sujetas a enmienda si para ello se cuenta con los votos afirmativos de los dos tercios de los miembros de cada una de ambas cámaras del Parlamento, en votaciones separadas. No obstante, en el caso de que el Senado rechace una enmienda tal, el proyecto de ley podrá ser devuelto al Senado seis meses más tarde, a fin de que lo examine de nuevo, necesitándose sólo el consentimiento de la mayoría absoluta de los miembros para que sea promulgado como ley.

21. Se incluirá asimismo una disposición relativa al aumento del número de miembros africanos de la Asamblea hasta alcanzar la paridad con los miembros europeos, aunque sin exceder nunca de ella, disposición que se vinculará directamente con la proporción que corresponda a los africanos en el total del impuesto sobre la renta personal. Tal aumento no se iniciará hasta que los africanos contribuyan más de 16/66 (aproximadamente un 24%) del total del impuesto sobre la renta, lo que equivale a la relación actual entre el número de escaños africanos y europeos en la Asamblea.

22. Esa representación basada en la tributación quiere decir, en teoría, que a medida que los africanos vayan pagando mayores impuestos directos, tendrán derecho a una mayor representación. En virtud de la representación basada en la aportación fiscal, la comunidad africana logrará el derecho a igual representación parlamentaria cuando el monto del impuesto sobre la renta pagado por los africanos sea igual al total pagado por los europeos e/.

b) "Declaración de Derechos"

23. La "Constitución" contiene una declaración de derechos con una cláusula en que se estatuye que los tribunales no la harán respetar. Asimismo, se proclama la lealtad a Rhodesia del Sur como deber fundamental de todo ciudadano. Entre otras cosas, la "Declaración de Derechos" consagra el encarcelamiento y la restricción de movimientos sin juicio "para los fines de la defensa nacional, la seguridad pública o el orden público". Sin embargo, se dispone que cada caso sea revisado por "un tribunal imparcial" dentro de un plazo de tres meses, a petición del encarcelado. Asimismo, se dispone la revisión automática de cada caso a intervalos de no menos de doce meses a partir de la fecha de encarcelamiento o confinamiento. La "Declaración de Derechos" permite la libertad de pensamiento y religión, y la libertad de expresión, de reunión pacífica y de asociación, y garantiza la inviolabilidad de la correspondencia. Sin embargo, agrega la reserva de que las libertades podrán suspenderse "por razones de defensa, seguridad pública, orden público, moral pública o salud pública, en atención a los intereses económicos del Estado o a fin de proteger los derechos y libertades de otras personas". La "Constitución" también otorga al Estado la facultad de "regular" la radio, la televisión, la prensa y otras publicaciones, así como las exposiciones y los espectáculos.

---

e/ La proporción del impuesto sobre la renta personal que pagan actualmente los africanos asciende al 0,5% de un total de 11,8 millones de libras; la comunidad europea paga un impuesto sobre la renta 200 veces superior a la cifra de la comunidad africana.

c) Derecho de sufragio

24. En cuanto al sufragio, la "Ley electoral", de la que algunas partes se tratarán como cláusulas especialmente consagradas de la "Constitución", exige para la inscripción de electores recursos mayores y calificaciones educacionales más elevadas de los que se exigen ahora. Para los europeos, las condiciones serán la posesión de un ingreso anual de 900 libras o de propiedades en Rhodesia del Sur por valor de 1.800 libras, o (en el caso de las personas que hayan completado, por lo menos, cuatro años de enseñanza secundaria) un ingreso anual de 600 libras o propiedades por valor de 1.200 libras. Para los africanos, los requisitos serán la posesión de un ingreso mínimo de 300 libras anuales o de propiedades por valor de 600 libras f/, o bien haber cursado dos años de enseñanza secundaria g/, más la posesión de un ingreso anual de 200 libras o de propiedades valoradas en no menos de 400 libras. La ley permitirá que los requisitos económicos y educacionales para la inscripción de electores africanos se aumenten de tiempo en tiempo, a medida que incrementa el número de miembros africanos de la Asamblea, de manera que al alcanzar los miembros africanos la paridad con los europeos, los requisitos económicos y educacionales de ambos grupos sean los mismos. Los que hayan sido confinadas o encarceladas durante más de seis meses no podrán ser candidatos durante cinco años a partir de su excarcelación.

25. Otro elemento del nuevo régimen de sufragio es que se abolirá la votación cruzada h/. Los electores de los actuales registros "A" y "B" quedarán traspasados automáticamente: en el caso de los europeos, al registro europeo, y en el caso de los africanos, al registro africano. Quedará prohibido el nombramiento de candidatos africanos para escaños europeos y viceversa.

d) Delimitación

26. Otra disposición de la "Ley electoral" prescribe el nombramiento de una comisión de delimitación encargada, entre otras cosas, de dividir a Rhodesia del Sur en cincuenta circunscripciones del registro europeo (de las que dieciocho serán rurales). El Mashonaland y el Matabeleland se dividirán en cuatro circunscripciones del registro africano cada una; habrá también colegios electorales tribuales que elegirán a ocho miembros africanos tradicionales de la Asamblea.

---

f/ De conformidad con un Estudio Económico para 1968 publicado por el régimen, el ingreso anual medio de los asalariados africanos era de 144 libras; el ingreso medio de los asalariados europeos ascendía a 1.444 libras.

g/ El 16 de octubre de 1969 el Sr. Michael Stewart, Secretario de Relaciones Exteriores y del Commonwealth del Reino Unido, haciendo referencia al derecho de sufragio, declaró en la Cámara de los Comunes que en la educación de un niño europeo se invertía una suma diez veces superior que la que se gastaba en la educación de un niño africano; en tanto que un 11% de los niños europeos pasaba de la escuela primaria a la secundaria, sólo lograba hacerlo el 1% de los niños africanos.

h/ La votación de electores del registro "B" en circunscripciones del registro "A" y de electores del registro "A" en los distritos electorales del registro "B".

e) Régimen agrario

27. La Ley de régimen agrario (Land Tenure Act), algunas de cuyas disposiciones deben tratarse como cláusulas de la nueva "Constitución" expresamente consagradas sustituirá a la Ley de distribución de tierras (Land Apportionment Act). En virtud de la nueva ley, se eliminará la actual categoría de tierras "no reservadas" de la Ley de distribución de tierras y se dividirán las tierras de Rhodesia del Sur en tres partes: tierras africanas, tierras europeas y tierras nacionales. La zona europea tendrá un total de 44.952.900 acres, la zona africana 44.944.500 acres, y los restantes 6.617.500 acres vendrán a formar las tierras nacionales que serán inalienables, pero podrán darse en arrendamiento a personas de cualquiera de las dos razas. Ello significa un aumento de nueve millones de acres de la superficie reservada a los europeos. A efectos del régimen agrario, se reconocerá como europeos a las personas "de color" y a los asiáticos. Se prevé la eliminación, mediante la correspondiente indemnización, de pequeñas zonas aisladas - asignadas actualmente a una de las razas - en el interior de las grandes zonas asignadas a la otra raza, así como la promulgación de disposiciones legislativas sobre la propiedad y la ocupación de tierras en las zonas europeas, en disposiciones que establecen diversas clases de europeos. Serán de primordial importancia los derechos de los europeos y de los africanos en las tierras que les estén reservadas.

28. En virtud de la Ley de distribución de tierras, que será sustituida por la nueva Ley de régimen agrario, todas las tierras de Rhodesia del Sur quedan divididas en las siguientes categorías:

	Acres
Tierras tribuales en fideicomiso (antes llamadas reservas autóctonas)	40.127.600
Zona de compras africanas	4.276.700
Tierras no reservadas	5.961.900
Zona europea	35.660.900
Tierras nacionales (parques nacionales y cotos de veda)	10.497.400
	96.524.500

29. El 15 de octubre de 1969 el "Ministro de Tierras", Sr. van Heerden, declaró en la Asamblea Legislativa que, en el año 1968, 44,4 millones de acres de la zona africana habían producido cosechas y ganados por un valor total calculado en 27,4 millones de libras, de los cuales 3,5 millones entraron en la economía monetaria, mientras que 35,6 millones de acres europeos habían producido cosechas y ganados por valor de 64,1 millones de libras, 59,2 de los cuales pasaron a la economía monetaria.

El Gobierno del Reino Unido y Rhodesia del Sur

30. En la declaración que hizo ante la Cámara de los Comunes el 21 de mayo, el Secretario de Relaciones Exteriores y del Commonwealth, Sr. Stewart, dijo que el Gobierno del Reino Unido insistiría en su actitud actual de negar el reconocimiento

a ese régimen ilegal que niega los derechos humanos y de aplicarle sanciones. No pensaba excusar lo que estaba ocurriendo en Rhodesia del Sur ni relajar las medidas que se estaban aplicando contra el régimen ilegal.

31. El 24 de junio de 1969 el Gobernador de Rhodesia, Sir Humphrey Gibbs, renunció oficialmente al cargo de representante de la Reina en Rhodesia del Sur. En una declaración publicada ese mismo día el Gobernador dijo que resultaba evidente que la mayoría del electorado (aludiendo al referéndum) había mostrado el deseo de que Rhodesia del Sur rompiera tovo vínculo no sólo con Su Majestad la Reina, sino también con la Gran Bretaña y con el Commonwealth. Puesto que no parecía haber perspectiva alguna de arreglo negociado en lo previsible, de nada servía que él permaneciera en ese cargo. Sir Humphrey había sido nombrado Gobernador por la Reina en 1959. En noviembre de 1965 el régimen del Sr. Smith había pretendido ilegalmente sustituirlo por un "Funcionario Administrador del Gobierno".

32. En una declaración ante la Cámara de los Comunes, el 24 de junio de 1969, el Sr. Stewart afirmó que, en vista de la dimisión del Gobernador y de los resultados del referéndum, el Gobierno del Reino Unido había decidido que ya no se justificaba mantener la Misión Residual del Reino Unido en Salisbury y que se cerrara la Rhodesia House en Londres. El Gobierno del Reino Unido había propuesto un plazo de tres semanas para el cierre en ambos casos. El Sr. Stewart añadió que el Gobierno del Reino Unido seguía dispuesto a restablecer los vínculos cuando quiera que desempeñasen el poder en Rhodesia del Sur individuos que compartiesen sus principios y con quienes pudiese tratar. Continuaría siendo norma del Gobierno del Reino Unido buscar un arreglo honorable cuando llegase esa ocasión.

33. La Misión Residual del Reino Unido en Salisbury se cerró oficialmente el 10 de julio de 1969, y la Rhodesia House de Londres se clausuró oficialmente el 14 de julio de 1969.

34. La Ordenanza de 1969 sobre la prórroga de la ley de Rhodesia del Sur de 1965 (Southern Rhodesia Act 1965 (Continuation) Order 1969) fue aprobada por la Cámara de los Comunes y por la Cámara de los Lores el 16 y el 21 de octubre, respectivamente. Como consecuencia de esta ordenanza, sigue en vigor el artículo 2 de la ley de 1965 que permite al Consejo Privado de Su Majestad adoptar cualquier medida en relación con los acontecimiemtos de Rhodesia del Sur. Durante los debates sobre esta ordenanza algunos ministros manifestaron que el Gobierno británico condenaba la propuesta legislación constitucional y de otra índole del régimen ilegal, reafirmaron la adhesión del Gobierno británico a los seis principios y afirmaron claramente que el Gobierno estaba decidido a continuar la política de sanciones.

La visita del Sr. Ian Smith a Sudáfrica

35. El Sr. Smith llegó a Sudáfrica el 8 de marzo de 1969, oficialmente para pasar unas vacaciones de seis semanas. Durante su estancia el Sr. Smith celebró varias reuniones con el Sr. John Vorster, Primer Ministro de la República de Sudáfrica. El 10 de marzo de 1969 el Sr. Smith tuvo una conversación de noventa y cinco minutos con el Sr. Vorster, conversación calificada por los círculos oficiales de visita de cortesía al Primer Ministro. El Sr. Smith dijo que sus conversaciones habían sido confidenciales. Después de la segunda reunión, el 11 de marzo

de 1969, el Sr. Smith declaró que las conversaciones habían sido provechosas, constructivas y confidenciales. Habían examinado las relaciones con la Gran Bretaña, aunque el tema no había sido parte principal de las conversaciones. Habían tratado de muchos asuntos de interés común para los dos países. Esta visita del Sr. Smith a Sudáfrica fue la cuarta desde la declaración ilegal de independencia. En las tres anteriores el Sr. Smith también había tenido conversaciones confidenciales con el Primer Ministro Vorster.

Fuerzas armadas

36. El 30 de enero de 1969 se anunció que iban a aumentarse las fuerzas del ejército de Rhodesia del Sur. Al parecer, un vocero del Ministerio de Defensa había declarado en esa ocasión que se duplicaría el Escuadrón Especial de Servicios Aéreos y se aumentaría la infantería ligera de Rhodesia.

37. El 23 de abril de 1969 el Primer Ministro de Sudáfrica declaró en la Ciudad de El Cabo que la "policía" sudafricana destacada en el Territorio permanecería en las fronteras de Rhodesia del Sur todo el tiempo que fuese necesario para la seguridad de la República. Dijo que Sudáfrica había emprendido esa operación a fin de acabar con los terroristas de las organizaciones sudafricanas proscritas que se habían infiltrado en Rhodesia y que no era sino justo que la República hiciese lo que estaba de su parte.

38. El 5 de enero de 1970 las fuerzas de seguridad de Rhodesia del Sur anunciaron que unos guerrilleros nacionalistas africanos habían cruzado el Zambezi desde Zambia, atacado una lancha patrullera de Rhodesia y herido a un policía. Esta era la primera noticia de incursiones de guerrilleros desde mediados de 1968. En los partes publicados por las fuerzas de seguridad de Rhodesia del Sur hasta la primera semana de febrero de 1970, se mencionaban encuentros esporádicos con los guerrilleros nacionalistas africanos del valle de Zambezi, y se decía que dieciséis "terroristas" y dos miembros de las fuerzas de seguridad habían resultado muertos en las operaciones. Según los partes, se había tomado un número no revelado de prisioneros y se habían capturado cantidades importantes de armas, municiones y equipo.

Expulsión de los tangwena de la zona de Inyanga

39. En una proclama de 21 de febrero de 1969 se ordenó el traslado de los tangwena de la aldea autóctona o kraal de Trasi, en la hacienda Gairezi, en Inyanga, a una residencia permanente en un territorio tribual en fideicomiso vecino. En una declaración publicada por el "Ministerio de Tierras" ese mismo día, se decía que esos tangwena debían ser trasladados de su hogar ancestral porque estaban ocupando ilegalmente una propiedad privada de una zona europea. Su nueva residencia sería de características idénticas a la zona de la que se les iba a expulsar.

40. En desacato a la orden de expulsión, los tangwena, dirigidos por su jefe Rekayi tangwena, se negaron a salir de su tierra ancestral de treinta millas cuadradas en la Serranía oriental. El 8 de septiembre de 1969 las tropas y la policía de Rhodesia del Sur expulsaron por la fuerza a la tribu de su tierra natal. En un aviso que siguó a la expulsión, el "Ministerio de Información" dijo que el desahucio se había llevado a cabo sin incidentes.

Nuevos partidos políticos

41. El 21 de junio de 1969 los dos partidos políticos africanos representados en el Parlamento, el Partido de Unión Popular (United Peoples Party) y el Partido Democrático (Democratic Party), se fusionaron para formar un nuevo partido de oposición, la Unión Nacional Popular (National People's Union). El antiguo Presidente del PD, Sr. Gordon Chavunduka, fue elegido Presidente, y el Sr. Percy Mkudu, ex jefe del PUP, fue elegido Vicepresidente. En el proyecto de constitución publicado el 26 de agosto el nuevo partido abogaba por el gobierno de la mayoría en Rhodesia del Sur y por el establecimiento de una nación democrática en la que el gobierno fuese elegido por sufragio universal de los adultos y fuese responsable ante todo el pueblo en todo momento. El 27 de agosto de 1969 los representantes de la UNP en la Asamblea Legislativa eligieron al Sr. Chad Chipunza, jefe de la oposición en sustitución del Sr. Percy Mkudu, quien se retiró posteriormente del partido.

42. El Sr. Robin James, miembro de la Asamblea Legislativa, anunció la formación de otro partido político en Rhodesia del Sur, la Alianza Conservadora (Conservative Alliance). Declaró que este nuevo partido se dedicaría a la protección de los europeos y de su civilización. Otras finalidades incluidas en el manifiesto del nuevo partido son la abolición de la integración política y la identificación de comunidades raciales separadas.

Otros acontecimientos

43. El 7 de marzo de 1969 el Consejo Ejecutivo de Rhodesia anunció que había suspendido la sentencia de cuarenta y nueve nacionalistas africanos y les había conmutado la pena de muerte por la de prisión perpetua. Los africanos estaban bajo sentencia firme de muerte en virtud de la Ley de mantenimiento del orden (Law and Order (Maintenance) Act) por llevar armas, pero después del juicio la Asamblea Legislativa había revocado la sentencia automática correspondiente a este crimen. En el anuncio del Consejo se decía que no había habido muertes como consecuencia de los actos de los acusados. El 19 de agosto de 1969 el régimen conmutó igualmente la pena de diecinueve presos africanos sentenciados a muerte por acusaciones semejantes.

44. El 6 de agosto de 1969 el "Ministro de Justicia y Orden Público", Sr. Lardner-Burke, declaró en la Asamblea Legislativa que en esa fecha había ciento ochenta y siete personas confinadas y ciento cuarenta detenidos en Rhodesia del Sur.

45. El 10 de diciembre de 1969 el Sr. John Roger Nicholson, jefe de la sección financiera del Rhodesia Herald, fue sentenciado en Salisbury a dieciocho meses de prisión y trabajos forzados, por espionaje económico a favor de un gobierno extranjero no identificado; el 18 de diciembre de 1969 el Sr. Alfred Trevor Gallagher, abogado de Salisbury, fue sentenciado a cuatro años de prisión y trabajos forzados, por cargos similares. El 16 de enero de 1970 el régimen anunció que los dos acusados de espionaje habían sido declarados inmigrantes proscritos y deportados de Rhodesia del Sur.

2. SITUACION ECONOMICA

Estudio económico de 1968

a) Observaciones generales

46. En abril de 1969 el régimen Smith publicó un estudio económico de Rhodesia, para 1968, en el que proporcionaba estadísticas concretas sobre la situación de la economía i/. Según el estudio, el producto interno bruto (cálculos preliminares) aumentó de 369,6 millones de libras rhodesianas en 1967 a la cifra nunca alcanzada de 389,9 millones de libras rhodesianas en 1968, lo que suponía un aumento del 5,5% a precios corrientes. El producto nacional bruto aumentó de 387,4 millones de libras rhodesianas en 1967 a 408 millones de libras rhodesianas en 1968.

47. La mayor parte del aumento del producto interno bruto se debió al incremento de las actividades de las industrias manufactureras y de la construcción. La contribución de esos dos sectores aumentó en 13,8 millones de libras rhodesianas, mientras que la del sector agrícola disminuyó en 11,4 millones de libras rhodesianas. La contribución del sector de la minería al producto interno bruto disminuyó en un 2%. Se registraron aumentos en la contribución de todos los demás sectores.

b) Comercio exterior y balanza de pagos

48. El valor de las exportaciones internas se mantuvo en 87,4 millones de libras rhodesianas (88,4 millones en el año anterior); las reexportaciones bajaron de 6,0 millones de libras rhodesianas en 1967 a 4,2 millones de libras rhodesianas; la producción de oro se mantuvo en un nivel ligeramente inferior al de 1967 y ascendió a 5,8 millones de libras rhodesianas. Las importaciones aumentaron en 10 millones de libras rhodesianas, alcanzando la cifra de 103,5 millones de libras rhodesianas j/.

49. La balanza comercial visible bajó de 8,5 millones de libras rhodesianas en 1967 a la cifra deficitaria de 7,7 millones en 1968, lo cual, junto con el déficit neto de las transacciones invisibles contabilizadas en cuenta corriente arroja un déficit total en cuenta corriente de 26,8 millones de libras rhodesianas. La entrada neta de capital ascendió a 25,2 millones de libras rhodesianas, y el déficit combinado de la cuenta corriente y de la cuenta de capital fue de 1,6 millones de libras rhodesianas, frente al superávit de 3,3 millones en 1967.

---

i/ Véase la opinión del Gobierno del Reino Unido sobre el estudio económico para 1968 en el documento S/9252/Add.1, anexo II.

j/ El régimen ilegal no ha publicado información sobre la orientación y naturaleza de su comercio exterior. Un análisis detallado del comercio exterior de Rhodesia del Sur sobre la base de la información disponible puede verse en el documento S/9252/Add.1, anexos 1 y 2.

c) Agricultura

50. El valor de la producción agrícola bajó del máximo de 92,5 millones de libras rhodesianas alcanzado en 1967 a 81,5 millones k/. El valor de la producción de maíz se redujo considerablemente y la producción de tabaco quedó muy por debajo del objetivo de 132 millones de libras. La sequía no afectó a la producción de azúcar, ya que su cultivo es de regadío, y su valor aumentó en un 4%. El valor del ganado sacrificado aumentó en un 8%. Una de las razones de este aumento fue la sequía, que influyó adversamente en algunas zonas de pasto. Se registró un aumento del 16% en el sector de los productos lácteos en el que ya hubo el año anterior un aumento del 10%.

d) Producción de la manufactura y la construcción

51. Hubo un descenso en el valor de la producción de la industria manufacturera como consecuencia de la imposición de las sanciones en 1965, pero sólo fue temporal. A partir de septiembre de 1966 ha habido una firme recuperación que culminó en 1968 con la cifra nunca alcanzada hasta entonces de 219 millones de libras rhodesianas, superior en un 13% a la registrada en 1967.

52. Después de la reducción del cultivo del tabaco, el volumen de la producción de la industria de selección y empaquetado de tabaco bajó en casi un 40%. Aparte de esta industria y de la textil y de indumentaria, cuya producción bajó menos del 1%, todos los demás sectores experimentaron aumentos de producción. La producción de la industria de productos minerales no metálicos aumentó hasta en un 41%, en correspondencia con el aumento de las actividades de la construcción. La industria química y la de equipo de transporte registraron aumentos de producción del 16% y del 14%, respectivamente.

53. El valor de la producción total de la industria de la construcción aumentó en más del 30%, pasando de 35,7 millones a 46,8 millones de libras rhodesianas.

e) Otras novedades

54. La producción de minerales se valoró en 33,7 millones de libras rhodesianas, frente a la cifra máxima hasta entonces de 33,4 millones, registrada en 1967. Se esperaba que el valor de la producción de minerales se acrecentara durante 1969, como resultado de los muchos acontecimientos registrados.

55. Aunque la formación bruta de capital fijo disminuyó en 1966, se recuperó en 1967 hasta llegar al nivel máximo de 1965, de más de 47 millones de libras rhodesianas. Los cálculos preliminares para 1968 indican que la formación de capital aumentó marcadamente en unos 18 millones de libras rhodesianas hasta llegar a la cifra de unos 65 millones.

---

k/ En 1968 la economía de Rhodesia del Sur padeció también las consecuencias de una sequía general. Las precipitaciones en muchas partes del país fueron inferiores a la mitad del promedio de una temporada normal. La sequía fue seguida de heladas inusitadamente rigurosas. Ambos factores influyeron negativamente en la producción agrícola.

Rhodesia del Sur y las sanciones

56. Las sanciones redujeron las exportaciones de Rhodesia del Sur de 164 millones a 104 millones de libras rhodesianas en el primer año siguiente a la declaración ilegal de independencia, y desde entonces han seguido disminuyendo hasta la cifra de 101 millones de libras rhodesianas en 1967 y de 97,4 millones en 1968. El producto más afectado ha sido el tabaco, cuyas exportaciones bajaron de 49 millones de libras rhodesianas en 1965 a una cifra calculada en 15 millones en 1968 (principalmente como consecuencia de la pérdida del mercado del Reino Unido, al que antes de la declaración unilateral de independencia se exportaban más de 20 millones de libras rhodesianas al año). En su evaluación de los efectos de las sanciones sobre la economía de Rhodesia hasta fines de 1968 (S/9252/Add.1, anexo II), el Gobierno del Reino Unido decía lo siguiente:

> "Tras descontar los totales estimados de las exportaciones rhodesianas a países que han indicado claramente que no están dispuestos a aplicar las sanciones o, como en el caso de algunos países africanos que limitan con Rhodesia, que no se hallan en condiciones de ponerlas en práctica (o, al menos, de hacerlo cabalmente), parece ser que se enviaron exportaciones por valor de unos 44 millones de libras (casi la mitad del total) a países situados fuera de Africa cuyos gobiernos están aplicando las sanciones dispuestas por la resolución 253 (1968) del Consejo de Seguridad. En las estadísticas publicadas por los países respectivos sólo se da cuenta, en lo que atañe a dicho comercio, de intercambios por valor de unos 7 millones de libras rhodesianas, por lo que cabe suponer que el resto se envió con arreglo a declaraciones de origen falsas, de manera que, a los efectos estadísticos, se registró bajo otros epígrafes."

La opinión general del Gobierno del Reino Unido hasta finales de 1968 es que, si bien las sanciones han mantenido las exportaciones en el 60% del nivel de 1965, esto ha sido compensado por nuevas realizaciones en otros sectores económicos, en particular por el establecimiento de industrias de sustitución de importaciones y por la diversificación de la agricultura (por ejemplo el cambio del cultivo del tabaco y algodón por el cultivo del maíz). La nueva situación ha sido favorecida también por la constante elevación del nivel de la producción minera y, salvo en 1968, las buenas cosechas. En consecuencia, el nivel general de la actividad económica, que había descendido en 1966 por el impacto inmediato de las sanciones a fines de 1968, subió ligeramente, en términos reales, por encima del nivel de 1965. Esta mejora aparente ha podido ser lograda únicamente gracias a un gran aumento neto de las existencias acumuladas, aumento neto que el Gobierno del Reino Unido calculaba en 46 millones de libras rhodesianas.

Presupuesto para 1969-1970

57. El 17 de julio de 1969 el Ministro de Hacienda, Sr. John Wrathall, presentó en la Asamblea Legislativa el presupuesto para el ejercicio económico de 1968-1969. El presupuesto prevé unos gastos en cuenta corriente de 102 millones de libras rhodesianas y unos ingresos en el erario de 99,3 millones, lo que arroja un déficit en cuenta corriente para este año de 2,7 millones de libras rhodesianas. El déficit queda casi totalmente enjugado por el superávit de 2,6 millones de libras rhodesianas arrastrado del año anterior, con lo cual queda un déficit global estimado para el año siguiente de 174.000 libras rhodesianas. Las mayores asignaciones departamentales para el año en curso se distribuyeron del modo siguiente: 8,8 millones de libras rhodesianas para educación de la población africana, 8 millones para educación

de la población no africana; 7,5 millones para las fuerzas de policía; y 8,5 millones para las fuerzas armadas.

58. En su discurso de presentación del presupuesto, el Sr. Wrathall anunció importantes cambios tributarios encaminados a establecer una nueva estructura tributaria pasando de la tributación directa a la tributación indirecta. Así, se redujo el impuesto sobre la renta y se abolieron el impuesto complementario, el impuesto sobre las utilidades no distribuidas y el impuesto personal; en cambio, se introdujeron aumentos compensatorios en los impuestos sobre las mercaderías en general. El impuesto sobre las ventas - aplicable a todas las transacciones salvo a los artículos de necesidad básica - se elevó de 8 peniques a 1 chelín por libra. El impuesto de sociedades aumentó considerablemente, pasando de 7 chelines y 3 peniques a 8 chelines por libra.

59. El Sr. Wrathall declaró en el Parlamento de Rhodesia del Sur que la situación de las divisas mejoraba, lo cual permitía un aumento del 9% en los cupos de importación para el resto del año 1969. Predijo un firme equilibrio en la posición de los pagos en 1969 y 1970, aunque afirmó era necesario seguir aplicando restricciones rigurosas a la importación. La producción minera "aumentaba fuertemente" y la producción agrícola aumentó en 1969 en más del 20% hasta llegar a la cifra sin precedente de más de 104 millones de libras rhodesianas. La producción manufacturera había aumentado en un 7% en los primeros cinco meses de 1969.

Agricultura

a) La cosecha de tabaco

60. En 1965, antes de la declaración ilegal de independencia, los productores de tabaco de Rhodesia del Sur cosecharon casi 300 millones de libras de tabaco a un precio medio de 33 peniques por libra. Los ingresos en divisas de las exportaciones de tabaco ascendieron a 49 millones de libras de Rhodesia en 1965, o sea que ocupó el primer lugar con mucha ventaja de todas las exportaciones, cuyo valor total fue de 165 millones de libras de Rhodesia. Con la imposición de las sanciones, la cosecha de 1966-1967 se redujo a 200 millones de libras y el Gobierno garantizó un precio mínimo de 24 peniques por libra; la cosecha de 1967-1968 volvió a reducirse y ascendió a 132 millones de libras, y el precio promedio se aumentó a 28 peniques. El tope máximo de producción, marcado para 1968-1969 y las cosechas de 1969/1970 de tabaco curado al aire caliente, se mantuvo al mismo nivel que en 1967-1968 (132 millones de libras), pero el precio medio resultante para el productor fue de 25 peniques la libra, lo que representaba un rendimiento bruto para los productores de 13,75 millones de libras de Rhodesia por temporada, en lugar de los 33 millones como en 1965.

61. El 3 de diciembre de 1969, el Sr. David Smith, "Ministro de Agricultura", informó al noveno Congreso anual de la Asociación Rhodesia del Tabaco (Rhodesian Tobacco Association) que el régimen garantizaría un precio medio para el productor de 27 peniques y medio la libra para las cosechas de tabaco de 1970-1971 y 1971-1972, pero que el objetivo marcado para la cosecha se reduciría para cada uno de estos años a 100 millones de libras, la más baja en 15 años por lo menos. Como consecuencia, el apoyo financiero total del régimen a los cultivadores se redujo de 13,75 millones de libras de Rhodesia en la temporada actual a 11,25 millones. Sin embargo, un importante factor de compensación, que podría incrementar los ingresos de los cultivadores, es la decisión de permitir a éstos el que añadan un 10% a sus cuotas

a un precio igual a los dos tercios del precio normal del de la hoja de la misma calidad. Al anunciar la reducción en el volumen de la cosecha, el Sr. Smith informó a los cultivadores de que el tabaco se estaba vendiendo a precios muy inferiores a la media de 25 peniques la libra. Los mercados eran limitados y el principal mercado (Gran Bretaña) permanecía herméticamente cerrado para Rhodesia. Para apoyar el el almacenamiento, cuyo costo aumentaba constantemente, se necesitarían otras contribuciones sustanciales del Tesoro, además de los 16,5 millones de libras de Rhodesia previstos en los últimos dos presupuestos (1968/1969 y 1969/1970) (véase A/7623/Add.1, capítulo VI, párr. 113). Manifestó también que el régimen había establecido un grupo de trabajo que buscara los procedimientos y medios de mejorar cosechas distintas de la del tabaco.

62. El 4 de diciembre, el Congreso, por unanimidad, adoptó resoluciones que expresaban "la falta absoluta de confianza" en la actuación del régimen con respecto a la industria del tabaco y que rechazaban la nueva política del régimen al respecto.

Otros cultivos

63. Según se informa, ha continuado también la tendencia descendente del azúcar, segundo cultivo en importancia que en 1965 aportó 4 millones de libras de Rhodesia en concepto de exportaciones. Se informó de que se han acumulado grandes reservas de ese producto. El régimen está efectuando pagos de sostén de precios como subvención a los agricultores para mantener en marcha la industria.

64. El régimen está aumentando sus esfuerzos para alentar a los agricultores a diversificar la producción con otros cultivos, con el propósito de reducir las consecuencias de las sanciones sobre las cosechas de tabaco y azúcar. Mediante concesiones, subvenciones y préstamos, el régimen alienta a los agricultores a diversificar sus cultivos y a producir más algodón, trigo, maíz, remolacha, soya y maní y otros cultivos, productos todos que tienen un rendimiento por unidad de superficie inferior al del tabaco. El principal empeño en el programa de diversificación ha recaído en el algodón, la remolacha y el maíz. Se informó de que Rhodesia del Sur ha vendido maíz por valor de 11 millones de libras de Rhodesia a Sudáfrica en 1969.

Industria manufacturera

65. A raíz de la imposición de sanciones, la producción manufacturera de Rhodesia del Sur bajó en valor, pasando de 198,8 millones de libras de Rhodesia en 1965 a 183,4 millones en 1966. Sin embargo, alentados por el control de la importación, los fabricantes concentraron la atención en el mercado nacional para suministrar sustitutos de las importaciones, lo que permitió que la producción recuperara el terreno perdido cuando Rhodesia quedó cortada de sus principales mercados de exportación. La producción de manufacturas alcanzó un máximo de 219 millones de libras de Rhodesia, es decir que excedió en un 13% a la de 1967 (194 millones).

66. El 26 de noviembre de 1969, el Oficial Ejecutivo de la Asociación de Industrias de Rhodesia (ARNI), Sr. John Graylin, declaró en Johannesburgo que los industriales de Rhodesia prosperaban bajo las sanciones. Por vez primera en la historia de Rhodesia, la industria reportaba en 1968 la contribución más alta al producto nacional bruto. Además, estimó que, sobre la base de las cantidades de los primeros

nueve meses de 1969, esa contribución aumentaría entre el 12% y el 14% calculado en valor monetario. Estimó que 1.000 nuevos proyectos industriales, planes de expansión y diversificación inclusive, habían sido aprobados por el régimen desde 1966. Tan sólo cien de ellos fueron abandonados posteriormente.

Minería

67. La producción minera de Rhodesia del Sur en 1968 se evaluó en 33,7 millones de libras de Rhodesia, frente al máximum anterior, 33,4 millones en 1967. Cuando tuvo lugar la declaración unilateral de independencia, el mineral más valioso de Rhodesia del Sur era el amianto, seguido del oro y del cobre, que, en conjunto, representaban los dos tercios del valor total de todos los minerales extraídos. Seguían en importancia el carbón y el cromo y, agregados a los minerales arriba citados, hacían subir al 89% del valor total de la producción minera, cifrada en 32 millones de libras de Rhodesia en 1965.

68. La información disponible indica que la actividad minera ha aumentado considerablemente desde la declaración ilegal de independencia. En los primeros nueve meses de 1969 se concedieron a las compañías mineras cuarenta y un nuevos permisos exclusivos de prospección, frente a cuarenta y cuatro concedidos en total en 1968, seis únicamente en 1967 y veinticinco en 1966; los permisos exclusivos de prospección concedidos hasta ahora abarcan un área de 6.000 millas cuadradas, de las cuales 3.271 corresponden a los concedidos en 1969. Se ha informado de que las compañías a las que se habían concedido los permisos exclusivos de prospección estaban gastando, según los cálculos, 2 millones de libras de Rhodesia al año en prospección y exploración. Comprenden la Anglo-American Corporation, Ltd. (Sudáfrica), Roan Selection Trust (Reino Unido/Estados Unidos), South African Manganese (Sudáfrica) Messina (Transvaal), Johannesburg Consolidated Investment (Sudáfrica), Rhodesian Chrome (Estados Unidos), Rio Tinto and Lonrho (Reino Unido), Anglovaal (Sudáfrica), General Mining (Sudáfrica) y Kamativi Tin Mines (Países Bajos). La mayoría de las actividades de exploración y prospección se realizan para el níquel y el cobre, aunque se manifiesta considerable interés por el platino, el oro, el aluminio, la scheelita y el cromo.

69. Lo más espectacular que ha sucedido en la extracción de minerales básicos desde la declaración ilegal de la independencia atañe a la explotación del niquel. La inversión de alrededor de 15 millones de libras de Rhodesia, financiada de fuentes del interior de Rhodesia del Sur, para poner en explotación yacimientos niquelíferos. Las compañías que intervienen en estas labores son la Anglo-American Corporation, que invirtió 10 millones de libras de Rhodesia en la Madzima Mine, de Shamva, y la Trojan Nickel Mine and Smelter, de Bindura; y la Rio Tinto, que está realizando unas inversiones estimadas en 5 millones de libras de Rhodesia en la Empress Nickel Mine, al oeste de Gatooma, que se espera entre en plena producción en 1972. Se estima que, cuando las tres minas estén en plena producción, contribuirán con más de 10 millones de libras de Rhodesia anuales a la producción minera de Rhodesia del Sur. La Trojan Nickel Mine empezó la producción en mayo de 1968 y la Madzima Mine en abril de 1969; la fundición de Bindura tenía que entrar en producción a mediados de 1969. Se informó de que esas minas habían comenzado a contribuir substancialmente a la producción minera de Rhodesia del Sur.

70. Además de la de níquel, se informó de que la producción de cobre también había aumentado substancialmente como consecuencia de la apertura de nuevas minas, y por el desarrollo de nuevas técnicas de minería. En febrero de 1968, el "Ministerio de

Minas" anunció que se habían encontrado dos grandes yacimientos de cobre. Uno de ellos, situado en la zona de Headlands, y en el que la Eastern Minerals, Ltd. ha hecho grandes inversiones de capital, está ya en producción.

71. De acuerdo con las declaraciones del "Ministerio de Minas", en 1968 comenzaron a operar en Rhodesia del Sur 37 nuevas compañías mineras. Diez minas nuevas con una inversión de capital de 4,5 millones de libras de Rhodesia se esperaba que estuviesen en producción para fines de 1970; y otras 17 minas estaban en fase de planificación. Tomando como base las actuales actividades mineras, el "Ministro de Minas", Sr. Ian Dillon, estimó que el valor de la producción minera anual alcanzaría en 1975 ó 1976 el valor de 100 millones de libras de Rhodesia.

72. El 29 de julio, el Ministro de Minas de la República de Sudáfrica, Sr. Carel de Wet, hizo una visita de seis días a Rhodesia del Sur. En noviembre de 1969, el Secretario de Minas de Sudáfrica, Sr. N.J. Uys, visitó también Rhodesia del Sur sobre la base de una oferta de asistencia técnica que el Ministro de Minas hizo cuando estuvo en Rhodesia del Sur. Se informó de que Sudáfrica manifestaba vivo interés en las actividades mineras de Rhodesia del Sur y que la visita de los dos funcionarios presagiaba un aumento de la cooperación entre ambos países.

73. El 8 de noviembre de 1969 se informó de que la Messina (Transvaal) Development Company pondría en explotación dos nuevas minas de cobre en Rhodesia del Sur - una en el río Gwai, en la zona de Wankie, y la segunda, en Shckleton, cerca de Sinoia, por un costo total de 2 millones de libras de Rhodesia. La mina Gwai estaría en plena producción hacia 1970, mientras que la mina de Shackleton entraría en producción en 1972-1973. Parece que entre los dos yacimientos hay unas reservas de 15 millones de toneladas de mineral. En diciembre de 1969, se informó también de que Messina (Transvaal) había encontrado yacimientos de tungsteno, cerca de Port Victoria, y que las labores mineras empezarían en 1970. La producción de la nueva mina sería de unas 22.000 toneladas anuales y la mayor parte del tungsteno sería exportado. Se ha informado de que Messina, que posee ya con tres minas de cobre en Rhodesia del Sur, va a invertir 6 millones de libras de Rhodesia más en los próximos cinco años en labores mineras en Rhodesia del Sur.

Declaración oficial sobre la situación actual de la economía

74. En una declaración de 1.º de enero de 1970, el Sr. Smith dijo que la situación del comercio exterior había mejorado notablemente en 1969, y que habría un saldo apreciable del comercio visible. El estado actual de la balanza de pagos, en 1969, presentaba un superávit en lugar de un déficit como en 1968. Las estimaciones preliminares del producto nacional bruto para 1969 indicaban un aumento del 13%, por lo menos, para pasar de 440 millones de libras de Rhodesia. El Sr. Smith declaró también que el valor de la producción de manufacturas acusaba también un significativo aumento durante 1969, en tanto que la producción minera había logrado resultados aún más considerables. Todo indicaba que la formación de capital rebasaría aún los 69 millones de libras de Rhodesia, alcanzados en 1968, que era lo más a que se había llegado desde el período durante el cual estuvo en ejecución el proyecto Kariba. La información de que disponía señalaba concluyentemente que el ritmo del desarrollo económico iba a aumentar, y que el problema de Rhodesia del Sur iba a ser cómo controlar y mantener un equilibrio en el auge de la expansión prevista.

"Emergency Powers (Sanctions Counter-espionage) Regulations"

75. El 15 de agosto de 1969, el régimen introdujo una reglamentación de contraespionaje, tendiente a restringir más la información económica sobre el Territorio. Las "Emergency Powers (Sanctions Counter-espionage) Regulations" prevén una multa de no más de 1.000 libras de Rhodesia, o el encarcelamiento por no más de dos años, o ambos, para las personas que resulten culpables de contribuir a la campaña de sanciones contra Rhodesia del Sur. Aunque los nuevos poderes de emergencia no se aplican a las personas que tienen que facilitar información en el curso normal de los negocios, sí se han de aplicar a las personas que revelasen secretos económicos, deliberadamente o por negligencia.

CAPITULO VI

(A/8023/Add.2)

NAMIBIA

INDICE

	Párrafos	Página
A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL	1 - 11	34
B. EXAMEN DE PETICIONES	12 - 15	36
C. DECISIONES DEL COMITE ESPECIAL	16 - 17	37
ANEXO: DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA . .		41

CAPITULO VI

NAMIBIA

A. EXAMEN POR EL COMITE ESPECIAL

1. En su 757a. sesión, celebrada el 13 de abril de 1970, el Comité Especial, al aprobar el 47º informe del Grupo de Trabajo (A/AC.109/L.623), decidió, entre otras cosas, celebrar un debate general sobre la cuestión de Namibia, junto con otros dos temas, a saber: las cuestiones de Rhodesia del Sur y de los Territorios bajo administración portuguesa. Al adoptar tal decisión, el Comité Especial entendió considerar por separado cada proyecto de resolución sobre las cuestiones tratadas por esos temas después de terminado el debate general.

2. El Comité Especial examinó la cuestión de Namibia en sus sesiones 745a. a 747a., 750a. a 755a. y 764a., celebradas entre el 14 de mayo y el 18 de septiembre de 1970.

3. Al examinar este tema, el Comité Especial tuvo en cuenta las disposiciones pertinentes de la resolución 2548 (XXIV) de la Asamblea General, de 11 de diciembre de 1969, relativa a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. En el párrafo 10 de esa resolución, la Asamblea General "Pide al Comité Especial que siga buscando medios adecuados para que la Declaración se aplique inmediata y plenamente en todos los territorios que aún no han obtenido la independencia y, en particular, que formule propuestas precisas encaminadas a la eliminación de las manifestaciones persistentes de colonialismo". En el párrafo 12, la Asamblea General "Pide al Comité Especial que siga examinando el cumplimiento por los Estados Miembros de la Declaración y otras resoluciones pertinentes sobre la cuestión de la descolonización, especialmente las relativas a ... Namibia". El Comité Especial tuvo asimismo en cuenta otras resoluciones pertinentes de la Asamblea General, en particular la resolución 1805 (XVII),

de 14 de diciembre de 1962, en la que la Asamblea General pidió al Comité Especial que realizara, mutatis mutandis, las tareas asignadas anteriormente a la Comisión Especial para el Africa Sudoccidental, así como las resoluciones 2145 (XXI), de 27 de octubre de 1966; 2248 (S-V), de 19 de mayo de 1967; 2324 (XXII), de 16 de diciembre de 1967; 2325 (XXII) de 16 de diciembre de 1967; 2372 (XXII) de 12 de junio de 1968, 2403 (XXIII) de 16 de diciembre de 1968; y 2517 (XXIV), de 1º de diciembre de 1969. Además, el Comité Especial prestó la debida atención a las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a Namibia, en particular a las resoluciones 264 (1969), de 20 de marzo de 1969; 269 (1969), de 12 de agosto de 1969; 276 (1970), de 30 de enero de 1970; 283 (1970) y 284 (1970), de 29 de julio de 1970.

4. Durante el examen del tema, el Comité Especial tuvo ante sí un documento de trabajo preparado por la Secretaría (véase más adelante el anexo) en el que figura información sobre las medidas adoptadas anteriormente por los órganos de las Naciones Unidas directamente interesados en Namibia, así como sobre las últimas novedades relativas al Territorio.

5. Además, el Comité Especial tuvo las siguientes peticiones escritas relativas a Namibia:

a) Carta de 22 de diciembre de 1969, enviada por el Sr. John A.F. Ennals, Director General de la United Nations Association of Great Britain and Northern Ireland (A/AC.109/PET.1134);

b) Carta de 9 de enero de 1970, enviada por el Revdo. James A. Trimble (A/AC.109/PET.1135);

c) Carta de 11 de junio de 1970, enviada por la Asociación Internacional de Juristas Demócratas (A/AC.109/PET.1147).

6. El Comité Especial tuvo también en cuenta el informe del Grupo Especial establecido por el Comité Especial en su 740a. sesión, celebrada el 21 de abril de 1970 (A/AC.109/L.641). El Grupo visitó Africa durante los meses de mayo y junio de 1970 con el propósito de establecer contacto con representantes de los movimientos nacionales de liberación de los Territorios coloniales de ese continente, con respecto a la preparación del estudio analítico y del propuesto programa de acción, conforme a la resolución 2521 (XXIV), de 4 de diciembre de 1969, de la Asamblea General, referentes al décimo aniversario de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. El informe incluye, entre otras cosas, las opiniones expuestas por los siguientes representantes de los movimientos de liberación nacional interesados en Namibia: Señores Ewald Katjivena, P. Katjavivi, Andrew Shipanga y Ben Amathila, South West Africa People's Organization (SWAPO); Señores J. Makatini, Alfred Nzo y Duma Nokwe, African National Congress of South Africa (ANC); Señores P.K. Leballo y T.M. Ntantala, Pan Africanist Congress (PAC); y Señor Wycliffe M. Tsotsi, Unity Movement of South Africa (UM-SA).

7. El debate general sobre la cuestión de la administración de Namibia, junto con el de los otros dos temas a que se refiere el párrafo 1 supra, tuvo lugar en las sesiones 743a. a 747a., 750a. y 751a., celebradas entre el 14 de mayo y el 28 de julio. En el debate general hicieron declaraciones los representantes de Sierra Leona (A/AC.109/PV.743), Siria y la República Unida de Tanzania (A/AC.109/PV.744), Madagascar (A/AC.109/PV.745 y Corr.1), Yugoslavia (A/AC.109/PV.746), la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Afganistán y Etiopía (A/AC.109/PV.747 y Corr.1), Bulgaria (A/AC.109/PV.750), Polonia y la India (A/AC.109/PV.751 y Corr.1). Hicieron declaraciones, en ejercicio de su derecho a contestar, los representantes del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, los Estados Unidos de América, Etiopía y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (A/AC.109/PV.747 y Corr.1).

8. En su 752a. sesión, celebrada el 30 de julio, el Presidente, por petición del Comité, presentó para su consideración el texto de un proyecto de consenso sobre el tema (A/AC.109/PV.752 y Corr.1). El Comité Especial examinó el proyecto de consenso en sus sesiones 752a. y 754a. En la 752a. sesión, el representante de Bulgaria y el Presidente hicieron declaraciones con respecto al proyecto de consenso (A/AC.109/PV.752 y Corr.1). En la 753a. sesión, el Relator, por petición del Presidente, leyó al Comité un texto revisado del proyecto de consenso A/AC.109/PV.753). Hicieron declaraciones con respecto al texto revisado, el Presidente y los representantes de la República Unida de Tanzania (A/AC.109/PV.753 y 754 y Corr.1), la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas e Italia (A/AC.109/PV.754 y Corr.1).

9. En su 755a. sesión, celebrada el 11 de agosto, a raíz de una declaración del Presidente (A/AC.109/PV.755 y Corr.1), el Comité Especial decidió, sin objeciones, pedir al Presidente que presentara una declaración final en que se expusiera la posición del Comité sobre este tema. Seguidamente, el Presidente informó al Comité de que, como consecuencia de esa decisión, habría que considerar retirado el texto revisado del consenso a que se refiere el párrafo 8 supra.

10. En la misma sesión, el Presidente hizo una declaración (A/AC.109/PV.755 y Corr.1), en respuesta a la petición del Comité Especial a que se hace referencia más arriba. El texto de la declaración del Presidente se reproduce en el párrafo 16, infra.

11. En la misma sesión, a propuesta del representante de Afganistán y a continuación de declaraciones hechas por los representantes de la República Unida de Tanzania, el Reino Unido, Siria, Irak y los Estados Unidos (A/AC.109/PV.755 y Corr.1), el Comité Especial decidió, sin objeciones, que la declaración hecha por el Presidente fuera transmitida al Presidente del Consejo de Seguridad para su consideración por ese órgano. El 11 de agosto, el texto de la declaración del Presidente fue transmitido al Presidente del Consejo de Seguridad (S/9905).

B. EXAMEN DE PETICIONES

12. En el párrafo 3 de la parte dispositiva de su resolución 1805 (XVII), la Asamblea General pidió al Comité Especial que realizase, mutatis mutandis, las tareas asignadas previamente por la resolución 1702 (XVI) de 19 de diciembre de 1961

a la Comisión Especial para el Africa Sudoccidental, teniendo en cuenta las responsabilidades especiales de las Naciones Unidas con respecto al Territorio. En consecuencia, una de las tareas asignadas al Comité Especial es la de examinar las peticiones relativas a Namibia.

13. Desde 1962, el Comité Especial viene examinando peticiones relativas a Namibia de conformidad con los procedimientos que tiene establecidos. Además, en cumplimiento de las normas fijadas a la anterior Comisión Especial para el Africa Sudoccidental en la resolución 844 (IX) de la Asamblea General del 11 de octubre de 1954, incluyó en sus informes a la Asamblea General en sus períodos de sesiones decimonoveno a vigésimo primero, vigésimo tercero y vigésimo cuarto proyectos de resoluciones sobre las peticiones por él examinadas, para su aprobación por la Asamblea General.

14. Durante 1970, el Comité Especial recibió y examinó tres peticiones relativas a Namibia 1/ que tuvo en cuenta al examinar la situación del Territorio dentro del contexto de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales y habida cuenta de lo dispuesto en las resoluciones 2145 (XXI), 2248 (S-V), 2325 (XXII), 2372 (XXII), 2403 (XXIII) y 2517 (XXIV), de la Asamblea General.

15. En vista de las responsabilidades especiales de las Naciones Unidas con respecto a Namibia, a propuesta de su Subcomité de Peticiones (A/AC.109/L.664) el Comité Especial decidió en su 764a. sesión, celebrada el 18 de septiembre, recomendar a la Asamblea General que aprobase un proyecto de resolución sobre las peticiones relativas a Namibia examinadas por el Comité en 1970. El texto del proyecto de resolución se reproduce en el párrafo 17 infra.

C. DECISIONES DEL COMITE ESPECIAL

16. A continuación se reproduce el texto de la declaración hecha por el Presidente del Comité Especial en la 755a. sesión, celebrada el 11 de agosto de 1970, que se menciona en el párrafo 10 supra:

> 1) El Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales habiendo estudiado la situación en Namibia y habiendo examinado las opiniones de los representantes del movimiento de liberación nacional de Namibia, reitera su grave preocupación por la situación sumamente grave que existe en ese Territorio debido al persistente desafío de la autoridad de las Naciones Unidas por el Gobierno de Sudáfrica y a la nueva intensificación por ese Gobierno de las medidas represivas, entre ellas el uso de la fuerza armada, destinadas a perpetuar su ocupación ilegal del

---

1/ Además, la Secretaría señaló a la atención del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia ciertas peticiones en las que se planteaban asuntos que interesaban a este órgano.

Territorio y a negar a los pueblos namibianos su derecho inalienable a la libertad y la independencia de conformidad con la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

2) El Comité Especial toma nota de que el Gobierno de Sudáfrica, en abierto desafío de las disposiciones de las múltiples resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, no sólo se ha negado a retirarse del Territorio, frustrando con ello los esfuerzos del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia por cumplir el mandato a él confiado, sino que además ha persistido en la aplicación de la política de apartheid y de otras medidas encaminadas a destruir la unidad y la integridad territorial de Namibia y a consolidar la ocupación ilegal del Territorio por Sudáfrica.

3) En particular, el Gobierno de Sudáfrica, en contravención de las disposiciones pertinentes de las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, ha seguido aplicando al Territorio medidas según la llamada "Ley sobre el desarrollo del gobierno propio para las naciones nativas del Africa Sudoccidental, 1968" ("Development of Self-Government for Native Nations in South West Africa Atc, 1968") y la "Ley sobre asuntos del Africa Sudoccidental, de 1969" ("South West Africa Affairs Act, 1969"). También se han adoptado otras medidas legislativas que intensificarán la segregación racial al reasentar por la fuerza a los africanos y destruir sus hogares, con completo desprecio por su bienestar.

4) El Comité Especial toma nota además de que el Tribunal Supremo de Windhoek juzgó en julio y agosto de 1969 a otro grupo de ocho namibianos según la ley sudafricana sobre el terrorismo (Terrorism Act) de 1967 y sobre la represión del comunismo (Suppression of Communism Act) de 1950, haciendo caso omiso de reiteradas resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. El "juicio" determinó la "declaración de culpabilidad" y la "condena" de seis de los acusados. En octubre, éstos pidieron permiso para apelar de sus "sentencias", pero la decisión sobre esta solicitud se aplazó indefinidamente. Según informes recibidos, las autoridades sudafricanas estaban preparando, a principios de 1970, un juicio secreto de diez dirigentes de la South West Africa People's Organization (SWAPO) según la Ley sobre el terrorismo, lo que constituía una nueva contravención de dichas resoluciones.

5) El Gobierno de Sudáfrica, en estrecha colaboración con Portugal y el régimen ilegal de Rhodesia del Sur, ha seguido pues intensificando sus actos de represión contra los pueblos namibianos y de aplastamiento de la lucha legítima del movimiento de liberación; en particular mediante la gran expansión de su poderío militar en los últimos años. El Gobierno de Sudáfrica ha intensificado sus operaciones militares contra el pueblo de Namibia, que lucha contra la ocupación y la opresión; ha prestado más ayuda militar a los regímenes coloniales y racistas vecinos, y ha aumentado su amenaza a la seguridad de los Estados africanos independientes vecinos que se oponen a la política y a las medidas de ese Gobierno.

6) Consciente de la responsabilidad directa que las Naciones Unidas asumieron para con el pueblo de Namibia por la resolución 2145 (XXI) de la Asamblea General, y de conformidad con la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, el Comité Especial considera necesario instar una vez más a todos los Estados a colaborar plenamente con las Naciones Unidas en sus tentativas de lograr una pronta solución de esta situación.

7) El Comité Especial condena todas las medidas de represión política y militar y la explotación económica llevada a cabo contra el pueblo de Namibia por el Gobierno minoritario de Sudáfrica y sus aliados, en particular Portugal y el régimen ilegal de la minoría racista de Rhodesia del Sur. El Comité condena, asimismo, el apoyo dado a Sudáfrica en la prosecución de sus políticas represivas en Namibia, por los aliados de Sudáfrica y, en particular, por sus principales asociados comerciales y ciertos intereses económicos y de otro tipo. Por lo tanto, solicita a los gobiernos interesados que dejen inmediatamente de prestar asistencia y toda cooperación a Sudáfrica.

8) El Comité Especial reafirma la legitimidad de la lucha del pueblo de Namibia por lograr su derecho inalienable a la libertad y la independencia y, a este respecto, hace un llamamiento a todos los Estados, a los organismos especializados y a otras instituciones internacionales asociadas con las Naciones Unidas para que presten toda la ayuda material y moral posible a esos pueblos en su lucha contra la ocupación y la opresión.

9) Por último, al señalar a la atención del Consejo de Seguridad la peligrosa situación existente en Namibia, el Comité Especial expresa la esperanza de que el Consejo, teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de su resolución 283 (1970) así como las opiniones expresadas en la presente declaración, tome decisiones o medidas eficaces para asegurar que se logre el objetivo de poner fin a la ocupación ilegal del Territorio por Sudáfrica y de que los pueblos de Namibia gocen de sus derechos fundamentales de conformidad con la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

17. A continuación se reproduce el texto del proyecto de resolución sobre peticiones relativas a Namibia, recomendado por el Comité Especial a la Asamblea General para su aprobación, que se menciona en el párrafo 15 supra.

La Asamblea General,

Teniendo en cuenta las responsabilidades especiales de las Naciones Unidas con respecto a Namibia, en particular las enunciadas en las resoluciones 2145 (XXI), de 27 de octubre de 1966; 2248 (S-V), de 19 de mayo de 1967; 2325 (XXII), de 16 de diciembre de 1967; 2403 (XXIII), de 16 de diciembre de 1968; y 2517 (XXIV), de 1.º de diciembre de 1969 de la Asamblea General,

Tomando nota de que el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales ha recibido y examinado en 1970 tres peticiones relativas a Namibia, en conformidad con el párrafo 3 de la resolución 1805 (XVII) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1962, y en el contexto de la aplicación de la Declaración,

Tomando nota además de que esas peticiones se refieren, entre otras cosas, a la situación general y a los acontecimientos recientes relativos a Namibia, a la negativa de Sudáfrica a aplicar las resoluciones 2145 (XXI) y 2248 (S-V) de la Asamblea General y, en particular, a la aplicación que Sudáfrica sigue haciendo de las recomendaciones de la Comisión Odendaal, incluido el desalojo de los africanos de las tierras de sus antepasados,

1. Toma nota de que el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales ha tenido en cuenta dichas peticiones en su examen de la situación en Namibia en el contexto de la aplicación de la Declaración;

2. Toma nota además de que la Secretaría ha señalado a la atención del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia aquellas peticiones en que se planteaban cuestiones de su competencia y de que el Consejo las ha tenido en cuenta al desempeñar las funciones que se le encomendaron en las resoluciones 2248 (S-V), 2325 (XXII), 2403 (XXIII) y 2517 (XXIV) de la Asamblea General;

3. Señala a la atención de los peticionarios interesados el informe relativo al Territorio presentado por el Comité Especial y las resoluciones aprobadas por la Asamblea General en el vigésimo quinto período de sesiones sobre la cuestión de Namibia, así como el informe del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia.

ANEXO*

DOCUMENTO DE TRABAJO PREPARADO POR LA SECRETARIA

INDICE

		Párrafos
A.	MEDIDAS ADOPTADAS ANTERIORMENTE POR LOS ORGANOS DE LAS NACIONES UNIDAS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON NAMIBIA . .	1 - 28
B.	EL MANIFIESTO SOBRE EL AFRICA MERIDIONAL	29 - 30
C.	INFORMACION SOBRE EL TERRITORIO	31 - 130
	1. GENERALIDADES	31
	2. ACONTECIMIENTOS POLITICOS	32 - 89
	3. EVOLUCION DE LA ECONOMIA	90 - 130

---

* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/L.621.

A. MEDIDAS ADOPTADAS ANTERIORMENTE POR LOS ORGANOS DE LAS NACIONES UNIDAS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON NAMIBIA

1. GENERALIDADES

1. Las medidas adoptadas antes de 1969 por los diversos órganos directamente relacionados con Namibia han sido descritas en el informe anterior del Comité Especial a/. Desde entonces, todos los órganos interesados han seguido estudiando la situación en el Territorio. Dicha situación ha sido objeto de constante preocupación por parte del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, integrado por 11 miembros y creado por resolución 2248 (S-V) de la Asamblea General, del 19 de mayo de 1967, para hacerse cargo de la administración del Territorio y prepararlo para la independencia. La situación del Territorio fue estudiada por el Consejo de Seguridad en tres ocasiones, en marzo, julio y agosto de 1969 y en enero de 1970. El Comité Especial la examinó en marzo, mayo, julio y septiembre de 1969, y la Asamblea General en su vigésimo cuarto período de sesiones. A continuación se resumen las medidas adoptadas por cada uno de estos órganos.

2. MEDIDAS ADOPTADAS POR EL CONSEJO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA NAMIBIA

2. Aunque hasta ahora no se ha permitido la entrada en el Territorio al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, debido a la actitud negativa del Gobierno de Sudáfrica, dicho Consejo ha preservado en sus esfuerzos para desempeñar las funciones y dar cumplimiento a las obligaciones que se le confiaron en la medida que las circunstancias lo permiten. En el cuarto informe presentado a la Asamblea General en su vigésimo cuarto período de sesiones b/, el Consejo presentó una reseña de sus actividades que abarcaba el período del 13 de noviembre de 1968 al 24 de octubre de 1969, y, en particular, informó acerca del progreso conseguido en la realización de ciertas tareas específicas que le fueron confiadas por las resoluciones 2248 (S-V), 2288 (XXII), 2372 (XXII) y 2403 (XXIII) de la Asamblea General. Estas se referían, entre otras cosas, a la cuestión de la expedición de documentos de viaje a los namibianos, al establecimiento de un programa coordinado de emergencia para la prestación de asistencia técnica y financiera a Namibia, a la organización de un programa de instrucción para los namibianos, y a un examen de la legislación y las prácticas establecidas en el Territorio por el Gobierno de Sudáfrica, contrarias a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

3. En febrero de 1969, el Consejo comunicó que había enviado una misión al Africa oriental, integrada por dos miembros y el Comisionado interino, a fin de celebrar nuevas consultas con los gobiernos sobre la cuestión de la expedición de documentos de viaje y también de consultar con los representantes de Namibia sobre diversos asuntos, inclusive la cuestión de la participación del pueblo de Namibia en los trabajos del Consejo. Con respecto a la expedición de documentos

---

a/ A/7623/Add.2, cap. VII, anexo, párrs. 1 a 10.

b/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 24 (A/7624/Rev.1).

de viaje a los namibianos en el extranjero, el Consejo manifestó que, aunque la mayor parte de los problemas habían quedado resueltos durante la misión al Africa oriental, quedaban todavía por resolver algunos asuntos c/. Este y otros asuntos a que se hace referencia en el párrafo 2 supra se mantuvieron en constante estudio.

4. El Consejo señaló también que, durante el período que abarcaba su informe, había enviado cuatro comunicaciones al Consejo de Seguridad d/ informándole de los acontecimientos relativos a Namibia que, a su parecer, requerían estudio o medidas por parte del Consejo de Seguridad.

5. El Consejo manifestó en sus conclusiones que durante el año transcurrido el Gobierno de Sudáfrica había persistido en su desafío a las Naciones Unidas y a la opinión pública mundial. Al aplicar sus políticas, y en violación de las resoluciones de la Asamblea General en las que se le exigía que no destruyera la unidad nacional y la integridad territorial de Namibia, el Gobierno de Sudáfrica había promulgado la South West Africa Affairs Act de 1969, que pretendía incorporar el Territorio a la República de Sudáfrica. Al mismo tiempo, y de manera igualmente contraria a las decisiones de las Naciones Unidas, había seguido aplicando su programa de creación de bantustanes separados y había intensificado, en general, sus medidas opresivas contra el pueblo del Territorio. En consecuencia, el Consejo consideraba que la condición básica para lograr el cumplimiento de las obligaciones de las Naciones Unidas con respecto a Namibia consistía en la aplicación de medidas efectivas para asegurar el retiro inmediato de Sudáfrica del Territorio. Por consiguiente el Consejo recomendó que la Asamblea General, entre otras cosas, a) señalara a la atención del Consejo de Seguridad la urgente necesidad de que se reuniera inmediatamente para tomar medidas eficaces a fin de lograr que Sudáfrica se retirase de Namibia; b) invitase a todos los Estados a mantener todas las relaciones diplomáticas, consulares y de otra índole relativas a Namibia exclusivamente con el Consejo para Namibia; c) invitase a todos los Estados a que tomaran medidas para asegurar que todas las transacciones de sus nacionales o de compañías de su nacionalidad con respecto a la obtención de concesiones o al establecimiento de empresas comerciales o industriales en Namibia se realizasen con el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia como autoridad legítima del Territorio, y para asegurar también que las actuales compañías o personas de su nacionalidad que realizasen operaciones comerciales o industriales en Namibia pagaran al Consejo las regalías del caso; d) exhortase a todos los Estados a que tomaran medidas apropiadas con el fin de

---

c/ El 26 de febrero de 1970, el Consejo anunció en un comunicado de prensa (GA/4175) que había aceptado el texto de un acuerdo que se concertaría con el Gobierno de Zambia respecto de las modalidades de expedición de documentos de viaje e identidad a los namibianos. El Consejo había autorizado al Comisionado interino de las Naciones Unidas a que comunicara al Gobierno de Zambia el texto del acuerdo que sería dado a conocer luego de recibirse la aprobación de dicho Gobierno.

d/ S/9032, S/9352, S/9420, S/9471.

obtener la suspensión de todos los derechos de que gozaba Sudáfrica como miembro de dichos organismos especializados; e) invitase a todos los Estados, así como a los órganos auxiliares de la Asamblea General y los organismos especializados, a que prestasen la asistencia moral y material necesaria al pueblo de Namibia en su lucha legítima por la independencia; f) invitase a todos los Estados a que prestasen la necesaria asistencia al Consejo con respecto a la expedición de documentos de viaje a los namibianos y a que cooperasen plenamente con el Consejo en sus esfuerzos por cumplir sus responsabilidades de conformidad con sus atribuciones, g) invitase al Gobierno de Sudáfrica a observar el Convenio de Ginebra de 1949 relativo al trato de los prisioneros de guerra, en lo concerniente a los combatientes namibianos por la libertad, y el Convenio del mismo año relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra; y h) hiciera suyas las propuestas del Consejo encaminadas al establecimiento de un programa coordinado para la prestación de asistencia técnica y financierà a Namibia e/.

6. Posteriormente el Representante Permanente de Turquía, en su carácter de Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia durante el mes de enero de 1970, habló en el Consejo de Seguridad cuando éste estudiaba la cuestión de Namibia.

3. MEDIDAS ADOPTADAS POR EL CONSEJO DE SEGURIDAD

7. Durante el período que abarca el presente documento, el Consejo de Seguridad examinó y aprobó resoluciones relativas a Namibia en tres ocasiones diferentes. La primera fue el 20 de marzo de 1969, cuando el Consejo se reunió a petición de 46 Estados Miembros (S/9090 y Add.1 a 3) en una sesión de urgencia para estudiar la situación creada por la persistente negativa de Sudáfrica a retirarse del Territorio. El Consejo tenía también ante sí una carta del Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia (S/9032) y una carta del Presidente del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales (S/9097) en la que transmitía el texto de una declaración relativa a la situación en Namibia (véase el párr. 17 infra).

8. En su 1465a. sesión celebrada el 20 de marzo de 1969, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 264 (1969), cuya parte dispositiva reza como sigue:

> "El Consejo de Seguridad,
>
> "...
>
> "1. Reconoce que la Asamblea General de las Naciones Unidas dio por terminado el mandato de Sudáfrica sobre Namibia y asumió la responsabilidad directa por el Territorio hasta su independencia;
>
> "2. Considera que la continuación de la presencia de Sudáfrica en Namibia es ilegal y contraria a los principios de la Carta y a las decisiones anteriores de las Naciones Unidas y que perjudica los intereses de la población del Territorio y los de la comunidad internacional;
>
> "3. Insta al Gobierno de Sudáfrica a que retire inmediatamente su administración del territorio;

---

e/ Con respecto a las medidas tomadas por la Asamblea General en su vigésimo cuarto período de sesiones, véanse los párrs. 22 a 28.

"4. Declara que las acciones del Gobierno de Sudáfrica encaminadas a destruir la unidad nacional y la integridad territorial de Namibia mediante la creación de bantustanes son contrarias a las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas;

"5. Declara que el Gobierno de Sudáfrica no tiene derecho a promulgar el "South West Africa Affairs Bill" porque tal promulgación sería una violación de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General;

"6. Condena la negativa del Gobierno de Sudáfrica a cumplir las resoluciones 2145 (XXI); 2248 (S-V); 2324 (XXII); 2325 (XXII); 2372 (XXII) y 2403 (XXIII) de la Asamblea General, y las resoluciones 245 y 246 (1968) del Consejo de Seguridad;

"7. Hace un llamamiento a todos los Estados para que ejerzan su influencia sobre el Gobierno de Sudáfrica a fin de lograr que éste dé cumplimiento a las disposiciones de la presente resolución.

"8. Decide que, en caso de que el Gobierno de Sudáfrica no cumpla las disposiciones de la presente resolución, el Consejo de Seguridad se reunirá inmediatamente para decidir acerca de las gestiones o medidas necesarias de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas;

"9. Pide al Secretario General que siga de cerca el cumplimiento de la presente resolución y que informe al Consejo de Seguridad a la mayor brevedad;

"10. Decide mantenerse activamente al tanto del asunto."

9. Adjunto a su informe sobre el cumplimiento de la resolución anterior (S/9204 y Add.1), el Secretario General acompañó el texto de una carta de 30 de abril de 1969, del Ministro de Relaciones Exteriores de Sudáfrica juntamente con las partes sustantivas de las respuestas recibidas de otros gobiernos. La respuesta del Ministro de Relaciones Exteriores de Sudáfrica, a la que se adjuntaba el texto de una declaración hecha por él ante el Senado de Sudáfrica el 20 de marzo y un extracto de un discurso pronunciado en público por el Primer Ministro de Sudáfrica, indicaban que Sudáfrica persistía en su negativa a retirarse del Territorio.

10. El Consejo de Seguridad volvió a examinar la cuestión en reuniones celebradas entre el 30 de julio y el 12 de agosto de 1969, a petición de los once Estados que componen el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia (S/9359) y de 51 Estados Miembros (S/9372 y Add.1 a 3). El Consejo tuvo también ante sí el texto de un consenso aprobado por el Comité Especial el 3 de julio de 1969 (S/9313 y Corr.1), una carta del Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia de 23 de julio de 1969 (S/9352) y el informe del Secretario General relativo a la aplicación de la resolución 264 (1969) antes citada.

11. En su 1497a. sesión, celebrada el 12 de agosto de 1969, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 269 (1969), cuya parte dispositiva reza como sigue:

"El Consejo de Seguridad,

"...

"1. Reafirma su resolución 264 (1969);

"2. Condena al Gobierno de Sudáfrica por su negativa a cumplir la resolución 264 (1969) y por su desafío persistente a la autoridad de las Naciones Unidas;

"3. Decide que la ocupación continuada del Territorio de Namibia por parte de las autoridades sudafricanas constituye una usurpación agresiva de la autoridad de las Naciones Unidas, una violación de la integridad territorial y una negación de la soberanía política del pueblo de Namibia;

"4. Reconoce la legitimidad de la lucha del pueblo de Namibia contra la presencia ilegal de las autoridades sudafricanas en el Territorio;

"5. Insta al Gobierno de Sudáfrica a que retire inmediatamente su administración del Territorio y, en todo caso, antes del 4 de octubre de 1969;

"6. Decide que, en caso de que el Gobierno de Sudáfrica no cumpla lo dispuesto en el párrafo anterior de la presente resolución, el Consejo de Seguridad se reunirá inmediatamente para determinar medidas eficaces de conformidad con las disposiciones apropiadas de los capítulos pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas;

"7. Insta a todos los Estados a que se abstengan de todo trato con el Gobierno de Sudáfrica cuando pretenda actuar en nombre del Territorio de Namibia;

"8. Pide a todos los Estados que incrementen su ayuda moral y material al pueblo de Namibia en su lucha contra la ocupación extranjera;

"9. Pide al Secretario General que siga de cerca el cumplimiento de la presente resolución y que informe al Consejo de Seguridad a la mayor brevedad;

"10. Decide seguir ocupándose activamente del asunto."

12. El Secretario General presentó un informe al Consejo de Seguridad acerca del cumplimiento de la anterior resolución, el 3 de octubre de 1969 (S/9463). Se anexaba a ese informe la respuesta recibida del Gobierno de Sudáfrica y la parte fundamental de la respuesta de otro Gobierno. Las partes esenciales de las respuestas recibidas posteriormente de otros gobiernos fueron distribuidas más tarde como adiciones al informe (S/9463/Add.1 a 2). La respuesta del Gobierno sudafricano (S/9463, anexo I) revestía la forma de una carta del Ministro de Relaciones Exteriores, con anexos, en la que se hacía una exposición detallada de las razones jurídicas y de otro tipo en que su Gobierno basaba su negativa a aceptar como válidas las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad acerca de Namibia, y su intención de no retirarse del Territorio.

13. Luego de recibir el informe mencionado, el Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, en nombre del Consejo, dirigió dos cartas, de fechas 29 de agosto y 10 de octubre de 1969, al Presidente del Consejo de Seguridad (S/9420 y S/9471), señalando a la atención del Consejo de Seguridad la grave situación en Namibia y expresando inquietud por la respuesta negativa de Sudáfrica a la

resolución 269 (1969). La Asamblea General expresó opiniones similares en sus resoluciones 2498 (XXIV) y 2517 (XXIV) a las cuales se hace referencia más adelante.

14. En respuesta a una solicitud de 58 Estados Miembros (S/9616 y Add.1 a 3) de que se examinara urgentemente la negativa de Sudáfrica a acatar la resolución 269 (1969), el Consejo de Seguridad examinó nuevamente la cuestión de Namibia en sesiones que tuvieron lugar entre el 28 y el 30 de enero de 1970. En su 1592a. sesión, celebrada el 30 de enero de 1970, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 276 (1970), cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

"El Consejo de Seguridad,

"...

"1. Condena enérgicamente la negativa del Gobierno de Sudáfrica a cumplir las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad relativas a Namibia;

"2. Declara que la continuación de la presencia de las autoridades sudafricanas en Namibia es ilegal y que, en consecuencia, todas las medidas adoptadas por el Gobierno de Sudáfrica en nombre de Namibia o en relación con el Territorio después de la terminación del mandato son ilegales y carecen de validez;

"3. Declara asimismo que la actitud de desafío del Gobierno de Sudáfrica ante las decisiones del Consejo socava la autoridad de las Naciones Unidas;

"4. Considera que la continuación de la ocupación de Namibia por el Gobierno de Sudáfrica, en desafío de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y de la Carta de las Naciones Unidas, tiene graves consecuencias para los derechos e intereses del pueblo de Namibia;

"5. Insta a todos los Estados, especialmente a los que tienen intereses económicos y de otra índole en Namibia, a abstenerse de toda gestión con el Gobierno de Sudáfrica que no esté de acuerdo con el párrafo 2 de la parte dispositiva de la presente resolución;

"6. Decide establecer, de conformidad con el artículo 28 del Reglamento Provisional, un Subcomité especial del Consejo para que estudie, en consulta con el Secretario General, los medios y arbitrios con los que puedan aplicarse eficazmente las resoluciones pertinentes del Consejo, incluida la presente resolución, de conformidad con las disposiciones apropiadas de la Carta, teniendo en cuenta la patente negativa de Sudáfrica a retirarse de Namibia, y para que presente sus recomendaciones para el 30 de abril de 1970;

"7. Pide a todos los Estados, así como a los organismos especializados y otros órganos pertinentes de las Naciones Unidas, que proporcionen al Subcomité toda la información y demás asistencia que pueda necesitar en cumplimiento de la presente resolución;

"8. Pide asimismo al Secretario General que ayude en lo posible al Subcomité en el desempeño de su labor;

"9. Decide reanudar el examen de la cuestión de Namibia tan pronto como se disponga de las recomendaciones del Subcomité."

15. El Subcomité Especial, establecido con arreglo al párrafo 6 de la mencionada resolución, compuesto por representantes de todos los miembros del Consejo de Seguridad, celebró su primera sesión el 4 de febrero de 1970.

4. MEDIDAS ADOPTADAS POR EL COMITE ESPECIAL

16. Durante 1969, la cuestión de Namibia fue examinada por el Comité Especial dentro del contexto de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, en sesiones celebradas entre el 17 de marzo y el 25 de septiembre.

17. El 19 de marzo, a solicitud del Comité Especial, su Presidente formuló una declaración en la que exponía la actitud del Comité con respecto a la cuestión. El texto de esa declaración (véase A/7623/Add.2, capítulo VII, párr. 28) fue trasmitido al Consejo de Seguridad el mismo día (S/9097).

18. El 22 de mayo de 1969, el Comité Especial aprobó un consenso (véase A/7623/Add.2, capítulo VII, párr. 29) respecto del constante desafío de Sudáfrica a la autoridad de las Naciones Unidas, en particular a la resolución 264 (1969) del Consejo de Seguridad, por su negativa a retirarse del Territorio. El consenso puso de relieve en particular la utilización cada vez mayor por parte de Sudáfrica de la fuerza armada para perpetuar su ocupación ilegal de Namibia y su insistencia en aprobar legislación y otras medidas tales como la llamada Development of Self-Government for Native Nations in South West Africa Act y la South West Africa Affairs Act, 1969, encaminadas a destruir la unidad y la integridad territorial de Namibia y a incorporarla a Sudáfrica. El Comité Especial afirmó una vez más la legitimidad de la lucha del pueblo de Namibia para hacer efectivo su derecho a la libertad y a la independencia; instó al Gobierno de Sudáfrica a respetar el Convenio de Ginebra de 1949 relativo al trato de los prisioneros de guerra, con respecto a los luchadores por la libertad, y expresó la esperanza de que el Consejo de Seguridad se reuniera para decidir acerca de las medidas necesarias de conformidad con la Carta. El texto del consenso fue transmitido al Consejo de Seguridad el 28 de mayo de 1969 (S/9227).

19. El Comité Especial se ocupó nuevamente de la cuestión de Namibia entre el 1º y el 3 de julio, a raíz del proceso ilegal al que las autoridades sudafricanas sometieron a un grupo de nueve namibianos, acusados en virtud de la South African Terrorism Act, 1967. El 3 de julio, el Comité aprobó un consenso (véase A/7623/Add.2, capítulo VII, párr. 30), en el cual recordaba que la medida tomada por las autoridades sudafricanas no sólo violaba la resolución 2145 (XXI) de la Asamblea General y la resolución 264 (1969) del Consejo de Seguridad, sino también las resoluciones 2324 (XXII) de la Asamblea General y 246 (1968) del Consejo de Seguridad, que expresaban la condenación universal de la comunidad internacional por la medida que ya había tomado Sudáfrica, al aplicar ilegalmente la Terrorism Act a Namibia.

20. El Comité Especial manifestó la opinión de que el Consejo de Seguridad debería considerar urgentemente la adopción de medidas efectivas para lograr que Sudáfrica aceptara las decisiones. El texto de este consenso fue transmitido al Presidente del Consejo de Seguridad (S/9313 y Corr.1) el 3 de julio.

21. El 25 de septiembre, el Comité Especial decidió recomendar a la Asamblea General que aprobara el texto de un proyecto de resolución acerca de las peticiones relativas a Namibia examinadas por el Comité en 1969. La Asamblea General aprobó posteriormente este proyecto de resolución, que pasó a ser la resolución 2518 (XXIV) (véase el párr. 27 infra).

5. MEDIDAS ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL

22. En su vigésimo cuarto período de sesiones, la Asamblea General examinó la cuestión de Namibia a la luz de los informes del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia (A/7624/Rev.1) y del Comité Especial (A/7623/Add.2, capítulo VII).

23. El 31 de octubre de 1969, por recomendación de la Cuarta Comisión, la Asamblea General aprobó la resolución 2498 (XXIV) cuyos párrafos dispositivos dicen lo siguiente:

"La Asamblea General,

"...

"1. Reafirma el derecho inalienable del pueblo de Namibia a la libre determinación y la independencia, de conformidad con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, y la legitimidad de su lucha contra la ocupación extranjera de su país;

"2. Condena al Gobierno de Sudáfrica por su negativa persistente a retirar su administración de Namibia, y en particular, por su desafío al párrafo 5 de la resolución 269 (1969) del Consejo de Seguridad;

"3. Señala a la atención del Consejo de Seguridad el deterioro de la situación producida como resultado de la negativa de las autoridades sudafricanas a dar cumplimiento a la resolución 269 (1969) del Consejo de Seguridad."

24. El texto de la resolución fue transmitido al Presidente del Consejo de Seguridad por una carta de fecha 31 de octubre de 1969.

25. El 1.º de diciembre, la Asamblea General aprobó las resoluciones 2517 (XXIV) y 2518 (XXIV), por recomendación de la Cuarta Comisión. Los párrafos de la parte dispositiva de la resolución 2517 (XXIV) dicen lo siguiente:

"La Asamblea General,

"...

"1. Reafirma el derecho inalienable del pueblo de Namibia a la libre determinación y la independencia, de conformidad con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, y la legitimidad de su lucha contra la ocupación extranjera de su Territorio;

"2. Expresa solidaridad con el pueblo de Namibia en su lucha legítima contra la ocupación extranjera y pide a todos los Estados que presten más ayuda moral y material a aquél;

"3. Condena al Gobierno de Sudáfrica por su persistente negativa a retirar su administración del Territorio y por sus políticas y acciones encaminadas a destruir la unidad nacional y la integridad territorial de Namibia, con las que dicho Gobierno viola persistentemente los principios y las obligaciones de la Carta de las Naciones Unidas;

"4. Señala a la atención del Consejo de Seguridad la necesidad de tomar medidas apropiadas, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta, para resolver la grave situación creada por la negativa de Sudáfrica a retirar su administración de Namibia;

"5. Recomienda el informe del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia a todos los Estados y a los órganos auxiliares de la Asamblea General y demás órganos competentes de las Naciones Unidas, así como a los organismos especializados y a otras organizaciones internacionales interesadas, para que tomen medidas apropiadas, actuando de acuerdo con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad;

"6. Pide al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia que siga desempeñando, por todos los medios a su alcance, las funciones que se le han confiado en las resoluciones pertinentes de la Asamblea General;

"7. Pide al Secretario General que siga prestando la asistencia y los servicios necesarios para que el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia desempeñe sus deberes y funciones;

"8. Exhorta a todos los Estados a colaborar con el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia en el cumplimiento de las tareas que se le han confiado."

26. El texto de la resolución fue transmitido al Presidente del Consejo de Seguridad el 1º de diciembre de 1969.

27. Por la resolución 2518 (XXIV), la Asamblea General tomó nota de las cuestiones planteadas en las peticiones examinadas por el Comité Especial, así como de las medidas adoptadas por el Comité al respecto, y señaló a la atención de los peticionarios los informes pertinentes relativos al Territorio.

28. El 11 de diciembre, la Asamblea General aprobó la resolución 2548 (XXIV) sobre la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Por esta resolución, la Asamblea General, entre otras cosas, reafirmó las resoluciones anteriores sobre el particular y pidió al Comité Especial que siguiera buscando medios adecuados para que la Declaración se aplicara inmediata y plenamente en todos los territorios que aún no habían obtenido la independencia. También pidió al Comité que hiciera sugerencias concretas que pudieran ayudar al Consejo de Seguridad a considerar las medidas que convenía adoptar conforme a la Carta, respecto de los acontecimientos ocurridos en los territorios coloniales que pudieran poner en peligro la paz y la seguridad internacionales, y también que examinara el cumplimiento por los Estados Miembros de la Declaración y otras resoluciones pertinentes sobre la cuestión de la descolonización, especialmente las relativas a Namibia, Rhodesia del Sur y los territorios bajo dominación portuguesa, y que presentara un informe al respecto a la Asamblea General en su vigésimo quinto período de sesiones. En otra disposición, la Asamblea General pidió a los Estados Miembros, así como a los organismos especializados, que se abstuvieran de prestar asistencia a los regímenes coloniales, inclusive Sudáfrica, hasta que renunciaran a sus políticas de dominación y discriminación racial.

B. EL MANIFIESTO SOBRE EL AFRICA MERIDIONAL

29. En su sexto período ordinario de sesiones, celebrado en Addis Abeba, Etiopía, del 6 al 9 de septiembre de 1969, la Asamblea de los Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana aprobó un manifiesto sobre el Africa meridional f/.

30. El 20 de noviembre de 1969 la Asamblea General aprobó la resolución 2505 (XXIV), por la que acogió con satisfacción dicho manifiesto y lo recomendó a la atención de todos los Estados y pueblos. A continuación se reproduce el texto completo de la citada resolución:

"La Asamblea General,

"Habiendo recibido el Manifiesto sobre el Africa meridional, aprobado por la Asamblea de los Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana en oportunidad de su sexto período ordinario de sesiones, celebrado en Addis Abeba del 6 al 9 de septiembre de 1969,

"Convencida de la necesidad de intensificar los esfuerzos internacionales para lograr la eliminación del apartheid, de la discriminación racial y del colonialismo con el fin de establecer la paz y la seguridad en el Africa meridional,

"Recordando su resolución 2011 (XX) de 11 de octubre de 1965, relativa a la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana,

"1. Acoge con satisfacción el Manifiesto sobre el Africa meridional y lo recomienda a la atención de todos los Estados y de todos los pueblos;

"2. Expresa una vez más la firme intención de las Naciones Unidas de intensificar, en cooperación con la Organización de la Unidad Africana, sus esfuerzos encaminados a hallar una solución para la grave situación que impera en el Africa meridional."

---

f/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo cuarto período de sesiones, Anexos, tema 106 del programa, documento A/7754.

C. INFORMACION SOBRE EL TERRITORIO

1. GENERALIDADES

31. Hay información sobre el Territorio en los informes anteriores del Comité Especial g/ y en los del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia h/. La información suplementaria sobre acontecimientos recientes se expone a continuación.

2. ACONTECIMIENTOS POLITICOS

Aplicación del Plan Odendaal

32. Durante el período que se examina en el presente documento, el Gobierno de Sudáfrica, desafiando las resoluciones de las Naciones Unidas, siguió empeñado en su política de aplicar las recomendaciones de la Comisión Odendaal de 1964 que prevenían, entre otras cosas, la partición del Territorio sobre una base racial y el afianzamiento del control sudafricano. Aunque ha habido pocas novedades importantes desde que el Comité Especial presentó su último informe en 1969, durante el año se anunció que proximamente se introducirían cambios que afectarían a los basters/rehoboth, los namas, los bosquimanos y los hereros. Seguidamente se proporcionan detalles sobre cada uno de estos cambios.

33. Como se explicó anteriormente (A/7623/Add.2, capítulo VII, párrafos 22 a 43), en 1968 y 1969 se produjeron adelantos importantes en la aplicación del Plan Odendaal, en particular la aprobación de la Ley sobre la evolución de las naciones indígenas del Africa sudoccidental (Development of Native Nations in South West Africa Act) de 1968, seguida de la creación del primer "territorio patrio" en Ovambolandia y la aprobación de la Ley sobre Asuntos del Africa Sudoccidental (South West Africa Affairs Act) en 1969.

34. La primera de estas leyes, que fue promulgada el 3 de junio de 1968, disponía la creación de seis "territorios patrios", que se conocerían con los nombres de Damaralandia, Hererolandia, Kaokolandia, Okavangolandia, Caprivi Oriental y Ovambolandia, y autorizaba el establecimiento de consejos legislativos y ejecutivos

---

g/ Véase la información más reciente en los informes del Comité Especial a la Asamblea General en sus períodos de sesiones vigésimo segundo, vigésimo tercero y vigésimo cuarto (Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo segundo período de sesiones, anexos, adición al tema 23 del programa (Parte I) (A/6700/Rev.1), capítulo VI; A/7200/Add.2, capítulo VII, anexo; A/7623/Add.2, capítulo VII, anexo).

h/ Ibid., tema 64 del programa, documentos A/6897 y A/7088; ibid., vigésimo tercer período de sesiones, Anexos, tema 64 del programa documento A/7338 y Corr.1; ibid., vigésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 24 (A/7624/Rev.1).

y de otros órganos de administración en cada uno de ellos. Los consejos legislativos estarían facultades para legislar sobre una serie de cuestiones, entre ellas la educación, los servicios de bienestar, la administración de justicia civil y penal según el derecho tribal y consuetudinario, las cuestiones impositivas, la agricultura y ganadería, la industria, las obras públicas, los mercados y la administración de los ingresos. En todos los casos, empero, el Presidente del Estado conservaría el derecho de enmendar o vetar las leyes aprobadas por un consejo legislativo y de sancionar nuevas leyes aplicables a un "territorio patrio" por decreto.

35. La segunda de las leyes mencionadas - la ley sobre asuntos del Africa sudoccidental de 1969 -, que entró en vigor el 1.º de abril de 1969, disponía el traspaso de la mayoría de las facultades ejercidas por la Asamblea Legislativa del Africa Sudoccidental a la República de Sudáfrica. El control legislativo en estas esferas i/ recaería en el Presidente de la República, que tendría la facultad de legislar por decreto para el Territorio hasta el 30 de junio de 1970.

36. La ley disponía además que se recaudarían en el Territorio la mayoría de los impuestos recaudados en la República (salvo los impuestos sobre los ingresos per onales y los impuestos sobre los accionistas extranjeros) y que todos los ingresos obtenidos por concepto de cuestiones incluidas recientemente en la competencia de la República de Sudáfrica serían recaudados por esta última y depositados en la "Cuenta del Africa Sudoccidental" del Fondo de ingresos consolidados de la República (A/7623/Add.2, capítulo VII, anexo, párr. 32). La Ley (enmienda) del Banco agrícola (Land Bank Amendment Act), aprobada aproximadamente en la misma época, disponía la integración del Banco agrícola y territorial del Africa sudoccidental en el Banco agrícola y territorial de Sudáfrica.

37. Desde la aprobación de las leyes mencionadas el Gobierno sudafricanó, aparte de establecer oficialmente el "territorio patrio" autónomo de Ovambolandia, ha hecho menos de lo previsto por acelerar el reasentamiento en masa de los grupos no blancos en "territorios patrios" separados, o por publicar las respectivas constituciones y crear los órganos de gobierno respectivos j/. Desde 1955, los

---

i/ Asuntos africanos; cuestiones relativas expresamente a las personas de color, los basters y los namas; la justicia; las cárceles; la minería, la silvicultura; las compañías, la pesca; el control de las publicaciones y los espectáculos; la mano de obra; los impuestos sobre la renta, excepto el impuesto sobre los ingresos personales y los impuestos sobre los accionistas extranjeros; las reuniones sediciosas y las conducentes a suscitar sentimientos de hostilidad entre los diversos grupos raciales.

j/ Se recordará que si se llevasen a la práctica en su totalidad las recomendaciones de la Comisión Odendaal entrañarían el traslado de un total de 32.906 "no blancos" a sus "territorios patrios" respectivos; 20.882 personas de las reservas indígenas existentes o del Gebiet de Rehoboth y 11.025 personas de las zonas urbanas "blancas". Asimismo, según lo previsto, cerca de 1.000 "blancos" abandonarían el Gebiet de Rehboth y entre 1.000 y 1.500 "blancos" tendrían que abandonar zonas agrícolas europeas que quedarían incluidas en los "territorios patrios". Entre 4.000 y 6.000 trabajadores "no blancos" de las granjas de esas zonas tendrían que ser trasladados a sus "territorios patrios". Asimismo, el plan preveía el traslado de 2.500 o más personas de color de otras partes del Territorio a Windhoek, Walvis Bay y Lüderitz, zonas donde estaría concentrada la mayor parte de la población de color. Se permitiría que un número limitado de personas de color se instalara en la zona de un proyecto de riego rural sobre el río Orange.

asuntos africanos siguen estando a cargo del Departamento de Administración y Desarrollo Bantúes, en tanto que la administración de los asuntos referentes a la población de color y los namas está en manos del Departamento sudafricano de asuntos de personas de color. Se ha creado un nuevo departamento, llamado Departamento de Asuntos Rehoboth, para ocuparse exclusivamente de ese grupo.

38. Seguidamente se exponen con más detalle las novedades ocurridas en 1969:

a) Granjas Odendaal

39. El Gobierno sudafricano declaró en mayo de 1969 que por recomendación de la Comisión Odendaal había invertido hasta esa fecha un total de 25.632.073 rands k/ en la adquisición de 419 granjas "blancas" o de porciones de éstas, y en 70 edificios o solares ubicados en ciudades o aldeas. De ellas, 178 se habían arrendado a arrendatarios "blancos", y 123 se pondrían a disposición del Departamento de Administración y Desarrollo Bantúes para que fuesen incluidas en los "territorios patrios". Las 58 granjas restantes, que aun no se hallaban en uso, así como las 178 granjas arrendadas, podrían ponerse a disposición de los departamentos interesados en cuanto se las necesitase para los fines para los que habían sido adquiridas.

b) Rehoboth Gebiet

40. Debido probablemente a que la comunidad baster de Rehoboth ya posee sus propias instituciones representativas, esto es, el Kaptein de la comunidad y el Basterraad, - junta consultiva integrada por seis miembros elegisos - en la Ley del 3 de junio de 1968 no se hace ninguna referencia a ella. Sin embargo, el Gobierno sudafricano ha anunciado su intención de conceder la "autonomía" a la comunidad. Entre tanto, en virtud de la Ley sobre asuntos del Africa sudoccidental (South West Africa Affairs Act) de 1969, la responsabilidad por los asuntos baster se transfirió de la administración territorial al Gobierno de Sudáfrica.

41. En una reunión celebrada con el Basterraad el 18 de abril de 1969, luego del traspaso de responsabilidades, el Ministro sudafricano de asuntos de personas de color, Sr. M. Viljoen, anunció la creación de un Ministerio de Asuntos Rehoboth, al frente del cual se encontraría él mismo como Ministro. También anunció que se designaría a un representante territorial para que actuase de enlace entre su departamento y la comunidad baster y administrase todos los asuntos de los basters. Inicialmente, dicho representante sería un funcionario "blanco", pero ulteriormente sería reemplazado por un baster.

42. El Ministro declaró que no se impondrían restricciones a las atribuciones del Basterraad, entre las que figuraba el control del uso de las tierras de los basters, pero que el Gobierno se proponía fomentar el desarrollo económico comenzando por la agricultura, y que con ese fin, concedería préstamos sin hipoteca a los miembros de la comunidad. Varios miembros del Basterraad manifestaron su oposición al plan de desarrollo propuesto, alegando que destruiría la autoridad del Raad en lo que a la administración de tierras se refería, y causaría la pérdida de la autonomía del pueblo baster.

---

k/ Un rand equivale a 1,40 dólares de los EE.UU.

43. Pese a las protestas de la comunidad baster, el Ministro introdujo el 30 de mayo un proyecto de ley sobre la Corporación de Inversión y Desarrollo de Rehoboth (Investment and Development Corporation) en la Asamblea Legislativa sudafricana. Dicho proyecto, que fue aprobado posteriormente en 1969, disponía la creación de una empresa estatal con un capital de 500.000 rands, dividido en acciones de un rand cada una, con objeto de fomentar el desarrollo de la minería, el comercio, la industria y las finanzas en el Gebiet de Rehoboth. La junta directiva de la corporación estaría compuesta exclusivamente de "blancos", al menos durante la etapa "de transición", y no se autorizaría capital baster para proyectos de desarrollo. No obstante, el proyecto de ley dejaba un margen para la participación de los basters al disponer la creación de sociedades de "burgers" (ciudadanos). La totalidad de cuyas acciones estaría en manos de miembros de la comunidad baster, y mantenía el derecho patriarcal de la comunidad baster con respecto a la propiedad de la tierra al disponer que la corporación no podría vender o enajenar las tierras situadas en el Gebiet de Rehoboth a nadie más que a un baster o a una compañía en la que todas las acciones fuesen propiedad de basters y, además, que ningún miembro de la comunidad podría llegar a poseer más de 14.000 hectáreas de terreno por medio de cualquier operación efectuada por la corporación.

44. También se anunció que se aumentaría la superficie del Gebiet de Rehoboth en 73.000 hectáreas, correspondientes a establecimientos agrícolas adquiridos a "blancos" de conformidad con el Plan Odendaal; que la granja de Tsumis se utilizaría para criar ganado de primera calidad que sólo podría ser adquirido por basters, y que habría capital disponible para conceder préstamos a los agricultores, comerciantes y futuros industriales.

45. El anuncio de la legislación propuesta provocó nuevas protestas de los dirigentes de la comunidad baster, quienes se quejaron de que no se los había consultado previamente. En la última semana de mayo se enviaron telegramas de protesta al Primer Ministro de Sudáfrica, a los embajadores del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y de los Estados Unidos de América en Sudáfrica, y a las Naciones Unidas. En los telegramas enviados a los dos embajadores se les pedía que hicieran valer su influencia para poner fin a la agresión sudafricana, en tanto que al Primer Ministro sudafricano se le pedía que suspendiese el plan de desarrollo y que celebrase un referéndum. El 30 de mayo, fecha en que el proyecto de ley fue presentado a la Asamblea Legislativa, se celebró en Rehoboth una reunión a la que asistieron 800 miembros de la comunidad baster, y en la cual se destruyeron en una hoguera cientos de folletos relativos al plan de desarrollo. El Sr. Allan Louw, presidente de la Burger Association, y el Concejal Olivier, del Basterraad, exhortaron a los basters allí congregados a que rechazaran el plan de desarrollo y propusieron otro, según el cual el propio Basterraad se encargaría de desarrollar el Gebiet de Rehoboth empleando todos los ahorros de la comunidad, que serían retirados de los bancos comerciales.

46. El 25 de junio de 1969, el Basterraad hizo otra declaración en la que instaba a la comunidad a unir sus fuerzas contra la corporación propuesta, a la que calificaba de empresa "blanca", en la cual los basters no tendrían participación alguna, ya que el Estado sería el único accionista. Otros argumentos aducidos en contra de la mencionada corporación fueron los siguientes: a) independientemente del derecho y las costumbres imperantes, la corporación estaría facultada para adquirir, poseer y enajenar tierras; b) la corporación tendría derecho a poseer acciones en empresas basters; c) la corporación podría recibir bienes inmuebles y establecimientos agrícolas como garantía de los préstamos que otorgase; y

d) ningún burger Rehoboth sería reconocido como ciudadano a menos que poseyera tierras registradas en la comunidad. El Basterraad declaró que en modo alguno se opondría al desarrollo, pero que no podía aceptar una legislación en cuya preparación no había sido consultado, y que reduciría a los basters a la condición de subordinados en su propio territorio.

47. La Corporación de Inversión y Desarrollo de Rehoboth fue creada el 1.º de septiembre de 1969. Su junta directiva está integrada por los siguientes miembros: Sr. J.G.N. Lombard (Presidente), ex miembro de la Asamblea Legislativa del Africa Sudoccidental; Prof. P.J. Malherbe, socio principal de una sociedad local de auditores; el Sr. Kurt Linning, gerente de banco jubilado; el Sr. J.W. Loubser, criador de ovejas karakul y de ganado vacuno; el Sr. H.J. von Hase, criador de ovejas karakul; el Sr. J.D. Bosman, Secretario de Asuntos Rehoboth; y el Sr. A. Chatwind, ex magistrado de Rehoboth (que actualmente ejerce las facultades y funciones del ex Kaptein y Volksraad de la comunidad baster).

48. El 15 de septiembre el Basterraad, en la primera reunión oficial que celebraba en siete meses, hizo una declaración por la que acusaba al Gobierno sudafricano de designar a una junta directiva integrada por "expertos en menoscabar los derechos humanos" e instaba a la comunidad baster a que se negara a seguir pagando impuestos. En esa declaración se señalaba que era a todas luces evidente que el Gobierno perseguía fines de lucro con el supuesto desarrollo del Gebiet de Rehoboth. So pretexto de fomentar el desarrollo de la zona y de concederle mayor autonomía, el Gobierno sudafricano expropiaba tierras que otrora habían pertenecido a los basters, despojaba al Basterraad de sus funciones tradicionales, y privaba a los basters de la poca autonomía que tenían. En esa declaración se acusaba en particular al Gobierno de expropiar propiedades "blancas" en el Gebiet de Rehoboth a precios más elevados de lo que los propios basters podían pagar, y de arrendar luego esas propiedades y empresas a los basters; desde 1923, fecha en que se concluyó el acuerdo entre la comunidad baster y el Gobierno sudafricano, 33 granjas de Rehoboth habían desaparecido, las granjas de mujeres baster casadas con "blancos" habían sido expropiadas y las fronteras del Gebiet se habían encogido.

49. En la declaración mencionada también se acusaba al Gobierno de no construir en Rehoboth la clínica prometida; de expulsar a un médico que los basters habían contratado por iniciativa propia; y de "lavar el cerebro" y "adoctrinar" a los niños basters en las escuelas.

50. El 3 y el 4 de diciembre, el Ministro de Asuntos de Rehoboth viajó a esa localidad con objeto de celebrar nuevas reuniones con el Basterraad y la población baster. Al parecer, en el transcurso de esas reuniones el Ministro informó a la comunidad que no había tenido conocimiento de que los basters estuviesen descontentos con el desarrollo previsto, pero que los que lo desearan podían rechazar la asistencia financiera destinada a fomentar la agricultura y el comercio. También declaró que los límites actuales del Gebiet de Rehoboth eran los definitivos y que el Gobierno no pensaba adquirir más tierras para la comunidad baster.

51. Según la información más reciente de que se dispone, la Corporación de Inversión y Desarrollo de Rehoboth habrá de entrar en funciones en marzo de 1970.

c) Ovambolandia

52. Se ha recibido poca información sobre los acontecimientos ocurridos en Ovambolandia desde que fue oficialmente designada "territorio patrio autónomo" en octubre de 1968.

53. El 13 de junio de 1969 se informó de que el Presidente del Estado de Sudáfrica había dado el visto bueno al primer presupuesto aprobado por el Consejo Legislativo de Ovambolandia, en el cual se preveían gastos calculados en 2.425.000 rands con cargo al Fondo de ingresos de Ovambolandia, correspondientes al año que terminaría el 31 de marzo de 1970. Se hacían asignaciones para los gastos de los siete departamentos administrativos, a saber: autorizaciones y finanzas, asuntos de la comunidad, obras públicas, educación y cultura, asuntos económicos, justicia y agricultura. Según se informó, el presupuesto era el primer acto legislativo del Consejo desde su creación.

54. En octubre de 1969 se comunicó que Ovambolandia, junto con otras dos reservas indígenas septentrionales, Okavango y el Kaokoveld, habían recibido un "nuevo impulso hacia la independencia" con la venta de diez empresas que poseía y administraba la Asociación de Mano de Obra Indígena del Africa Sudoccidental (South West Africa Native Labour Association (SWANLA), - la organización semioficial del Territorio encargada de contratar mano de obra - a la Corporación de Inversiones Bantúes de Sudáfrica, (Bantu Investment Corporation of South Africa), sociedad análoga a la Corporación de Inversión y Desarrollo de Rehoboth, propiedad del Estado y administrada exclusivamente por europeos. La transacción, por valor de 651.000 rands sin contar las existencias en tiendas, fue según se dijo, la primera operación comercial importante de su clase efectuada en el Territorio. Los negocios vendidos incluían: cinco almacenes generales de venta al por menos y un garaje en Ovambolandia, tres almacenes generales de venta al por menor en Okavango y uno en el Kaokoveld. Según la prensa namibiana, la venta, que había sido recomendada por la Comisión Odendaal, significaba, concretamente, que el poder adquisitivo de los habitantes africanos de esas zonas dependía ahora de la Corporación, que en principio debe emplear las utilidades para desarrollar los "territorios patrios".

55. Según una carta de fecha 26 de septiembre de 1969, dirigida al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores de Sudáfrica (S/9463) con referencia a la resolución 269 (1969) del Consejo de Seguridad, la corporación se rige por el principio de que los habitantes de los "territorios patrios" deben participar intensamente en el proceso de desarrollo y, en particular deben recibir la capacitación necesaria para bastarse a sí mismos. En el caso de la adquisición de los negocios que habían sido propiedad de la SWANLA, el Gobierno tenía la intención de brindar a los habitantes africanos la oportunidad de recibir la capacitación adecuada que a su debido tiempo les permitiría ocupar puestos de mayor responsabilidad.

d) Bosquimanos

56. De conformidad con las recomendaciones de la Comisión Odendaal, a fines de 1969 las autoridades sudafricanas propusieron un plan para el asentamiento de los bosquimanos, nómadas por tradición, que habitaban la parte nordeste del Territorio, en Tsumkwe, al nordeste de Grootfontein. Fuentes sudafricanas alegan

que no existe información precisa sobre el número exacto de bosquimanos nómadas. Se cree que unos centenares de grupos se encuentran diseminados en una zona que se extiende desde Aperet, junto al sur del Omuramba Ovambo, hasta Kara Kuwisa, en el Omuramba Omabako, a unos pocos cientos de millas de distancia 1/.

57. Se recordará que en el Plan Odendaal, publicado en 1964 se proponía la creación de dos "territorios patrios" para los bosquimanos, con una superficie total de 2,4 millones de hectáreas. Como primer paso hacia su asentamiento, las autoridades sudafricanas habían iniciado contactos con los bosquimanos, por conducto de representantes destacados en manantiales, y había establecido una colonia en Tsumkwe donde los bosquimanos a quienes se había logrado persuadir para que llevaran vidas más sedentarias aprendían los rudimentos de la agricultura y la cría de ganado bajo la supervisión de un Comisionado de Asuntos Bosquimanos.

58. Según el plan propuesto en 1969, se establecerían puestos fronterizos a los que se "atraería" a los bosquimanos mediante la distribución gratuita de alimentos y tabaco. Una vez ganada su amistad, se los trasladaría a Tsumkwe, zona muy alejada de la localidad en que viven actualmente, y se les daría trabajo para asegurar su asentamiento. Posteriormente se iniciaría un proyecto de reclamación de tierras "para permitir que los bosquimanos alcanzaran un nivel más alto y quizá establecieran su propia economía".

59. Se informó que el establecimiento de ese plan era el corolario de una reunión anterior celebrada durante el año entre representantes de las asociaciones de agricultores, la policía sudafricana y el Departamento de Asuntos Bantúes, acerca de las pérdidas de ganado atribuidas a matanzas y robos perpetrados por los bosquimanos. En artículos publicados en periódicos de Namibia se alegaba que grupos de bosquimanos que merodeaban por la zona solían introducirse en las granjas de los blancos próximas a los límites de las reservas nativas septentrionales y, pese a los esfuerzos de la policía, lograban desaparecer en los "páramos" que se extendían al norte de la última serie de vallas destinadas a impedir el paso de animales salvajes.

60. El anuncio del plan del Gobierno sudafricano relativo al asentamiento de bosquimanos provocó una serie de protestas, dos de las cuales, una del Primitive Peoples' Fund (Fondo para Pueblos Primitivos) y otra de los estudiantes del Departamento de Antropología de la London School of Economics, figuraban en cartas publicadas en la prensa namibiana. Los autores sostenían que aun si los bosquimanos del país sobrevivían al asentamiento, se convertirían en una clase inferior de trabajadores desmoralizados que sin duda dependerían en gran medida del Estado para su subsistencia. Se sugirió otro plan, en virtud del cual la zona ocupada actualmente por los bosquimanos (u otra zona lo suficientemente extensa como para sostener la población actual y que fuese ecológicamente viable se designaría territorio "reservado", cuya propiedad correspondería jurídicamente a los propios

---

1/ Según el último censo oficial levantado en 1960, el número de bosquimanos ascendía a 11.762, de los cuales 9.484 vivían en zonas urbanas y rurales "blancas" o en reservas indígenas ubicadas en el sector meridional e integrados en gran medida en la economía del Territorio; los 2.278 restantes, a quienes se calificaba de nómadas, vivían principalmente en la parte nordeste del Territorio.

bosquimanos que ejercerían su derecho a través de una Junta de Síndicos. En ella se proporcionaría a los bos2uimanos servicios médicos y docentes, así como la posibilidad de dedicarse a la agricultura o a la cría de animales domésticos. Los autores sostenía que era importante que se seleccionara únicamente a auténticos voluntarios para esos proyectos y que sólo se escogiera a dos o tres familias cada vez. Era preciso poner freno a toda posible tendencia de los bosquimanos a depender de sus instructores, insistiendo en que las tareas de labranza fuesen realizadas únicamente por ellos.

61. El 7 de enero de 1970 se comunicó que cerca de 40 bosquimanos de la parte nordeste del Territorio habían sido contratados para trabajar en las obras de una carretera de Tsintsabis a Keering Keeru, sobre el río Okavango. En el artículo se afirmaba que los funcionarios del Gobierno se habían negado a hacer comentarios sobre esa contratación.

e) Los namas

62. Se recordará que las recomendaciones de la Comisión Odendaal, respecto a la población de los namas del Territorio incluían la creación de un "territorio patrio nama" que comprendiera las reservas de Berseba, Tses, Krantzplatz (Gibeon) y Soromas, más otra zona que se obtendría mediante la adquisición de 165 granjas "blancas"; la abolición de Warmbad, de Neuhoff y Bondelswarts, antiguas reservas de los namas, a las cuales se aplicaría la nueva designación de zonas "blancas"; y el traslado de un gran sector de la población nama del Territorio al "territorio patrio" propuesto. En el momento de formularse las recomendaciones (1964), sólo 2.292 personas de la población nama vivían en las cuatro reservas indígenas que se incluirían en "Namalandia"; 2.009 vivían en otras reservas indígenas; y 30.505, en zonas "blancas". De este último grupo, 8.998 habitantes vivían en zonas urbanas "blancas". Según las propuestas de la Comisión, entre los namas que serían reasentados figurarían los residentes en todas las reservas indígenas fuera de "Namalandia" y en las zonas urbanas "blancas". Se supone que a los namas empleados en granjas "blancas" se les permitiría que siguieran viviendo en ellas por la duración de su empleo.

63. En el informe no se mencionaban los arreglos relativos a la reserva de Hoachanas, patria de los namas de Rooinasie. Se recordará que la resolución 1357 (XIV) de la Asamblea General, de 17 de noviembre de 1959, versaba sobre esta zona, mencionada oficialmente como reserva indígena "temporal" y como tierra "gubernamental"; en esa resolución la Asamblea instó al Gobierno sudafricano a que desistiese de desalojar a los namas de Rooinasie para trasladarlos a Itsawisis, una de las zonas agrícolas europeas que se incluiría en "Namalandia". En ese momento no se había efectuado el desalojo, entre otras cosas por falta de agua potable en Itsawisis.

64. En enero de 1968 se dijo que pronto terminaría la consolidación de toda la población nama de 34.000 habitantes, para constituir a "Namalandia", y que entonces quedarían abolidas las antiguas reservas de los namas.

65. Hacia fines de 1969 se afirmó que casi la totalidad de la población nama había empezado a instalarse en el nuevo "territorio patrio" y que en las antiguas reservas de Neuhoff, Bondelswarts y Warmbad ya no quedaba ningún residente nama. Al mismo tiempo, el Gobierno sudafricano publicó los planes relativos al consejo

legislativo previsto para "Namalandia". En ellos se preveía un consejo formado por el Jefe de Krantsplatz y unos consejeros, tres consejeros de las antiguas reservas de Tses y Berseba, un consejero de Soromas y sendos consejeros de los namas de Bondelswarts, Neuhoff y Warmbad, así como el número de miembros elegidos que dispusiesen el consejo y los consejeros. El consejo legislativo asumiría gradualmente la autoridad legislativa y las funciones administrativas del Departamento de Asuntos de Personas de Color.

66. Se informa que en la actualidad los 800 namas de Rooinasie que viven en la reserva de Hoachanas son el único grupo que sigue resistiéndose al reasentamiento. En diciembre de 1969 la prensa de Namibia publicó una declaración del Sr. Mattheus Kooper, dirigente de la comunidad, a los efectos de que hacía tiempo que las autoridades no les habían pedido a él y a su pueblo que se trasladasen, pero que en lo sucesivo no se atendería a las peticiones de esta índole.

67. El periódico afirmaba que se había renunciado al plan original de reasentar en Itsawisis a los namas de Rooinasie, en vista de las recomendaciones de la Comisión Odendaal, y que a la sazón se tenía la intención de trasladarlos a "Namalandia".

68. Conforme a una descripción, la reserva de Hoachanas, de 13.000 hectáreas, situada a pocas millas al sudeste de Uhlenhorst, era una comarca seca con vegetación escasa, se decía que el empleo en las granjas "blancas" vecinas era la fuente principal de ingresos de los habitantes, lo cual se complementaba ocasionalmente con el producto de la venta de unas cuantas cabezas de ganado caprino o vacuno a los granjeros.

f) Personas de color

69. En 1966 se calculó que la población de color de Namibia sumaba unos 15.400 habitantes; casi todos ellos vivían en diversos barrios indígenas de los centros urbanos en toda la "zona blanca". Se recordará que la Comisión Odendaal recomendó que, con la salvedad de un número reducido de granjeros de color, para los cuales se había propuesto una colonia rural con tierras de regadío en el Río Orange, se convenciera a toda la población de color para que se trasladase a las zonas de mayor concentración de dicha población (Windhoek, Walvis Bay y Lüderitz) y que la administración de cada uno de sus poblados de color se confiara a las autoridades locales de tales poblados. Además, se sugirió que el Consejo de Personas de Color del Africa Sudoccidental, que a la sazón constaba de miembros designados por el Administrador del Territorio, se ampliase con miembros elegidos.

70. Según las recomendaciones de la Comisión, se inició la construcción de poblados para personas de color en Gobabis, Grootfontein, Mariental, Keetmanshoop, Swakopmund, Windhoek, Lüderitz y Walvis Bay. Hacia 1967 las autoridades locales habían construido un total de 1.065 casas, y varios cientos más se hallaban en construcción, a un costo de casi 3,9 millones de rands. Además, en 1966, se promulgó una ordenanza por la que se revisaba la composición del Consejo de Personas de Color del Africa Sudoccidental, a fin de que incluyese a miembros elegidos y de facultarlo para actuar como intermediario entre el Administrador y los habitantes de color del Territorio.

71. Sin embargo, a consecuencia de la transmisión de los poderes legislativo y administrativo a Sudáfrica, al parecer se ha modificado la política concerniente

a la población de color. Se informó que dicho Consejo del Africa Sudoccidental quedaría incorporado en el Consejo de Personas de Color de Sudáfrica y que en éste se daría representación a las personas de color del Territorio. Por otro lado, el Gobierno sudafricano anunció que no iba a hacer nada en un futuro inmediato respecto del asentamiento en tierras de regadío en la ribera del Orange.

72. Se informó que en septiembre de 1969 se habían celebrado elecciones para constituir el Consejo Representativo de Personas de Color de Sudáfrica, pero no se hizo referencia a un representante del Territorio.

g) Los hereros

73. La población de hereros del Territorio sigue resistiéndose a ser trasladada de sus reservas tradicionales para el reasentamiento en "Hererolandia" (que consta de las reservas de Epukiro, Oriental, Otjituvo y Waterberg East). Aunque el 5 de junio de 1968 se nombró a un Comisionado de Asuntos Hereros, destinado en Okarara, en "Hererolandia", para consolidar todos estos asuntos, como preparativo para la creación de un "territorio patrio", desde entonces no ha habido informes sobre el progreso de estos planes ni sobre otras iniciativas por parte del Gobierno sudafricano.

74. Se recordará que, conforme al Censo de 1960, hay 35.354 hereros en el Territorio, 9.017 de los cuales viven en reservas indígenas que se han de incluir en "Hererolandia", 6.436 viven en otras reservas y 19.901, en zonas "blancas" urbanas y rurales. Según el Plan Odendaal, sólo serán afectados los hereros residentes en las reservas indígenas fuera de "Hererolandia" y no los que residen en las zonas "blancas".

75. En 1969 se dijo que el Jefe Hosea Kutako, reconocido líder de los hereros, envió al menos dos cartas a funcionarios gubernamentales en protesta contra el reasentamiento inminente. En carta enviada en agosto de 1969 al Comisionado Jefe de Asuntos Indígenas en Windhoek, el Sr. Kutako dijo que el sector de Rietfontein, donde se halla "Hererolandia", era una región "semidesértica" y pidió al Gobierno que suspendiera inmediatamente la construcción de edificios en Okarara, Otjinene, Okopa y Epukiro (en ese sector). En la carta se afirmó que el Gobierno había amenazado con sacar las bombas de agua de las actuales reservas indígenas de los hereros, a fin de obligar a la población a trasladarse y que a los habitantes de la reserva de Aminius se les negaba el acceso a tres pozos en la zona del corredor (Corridor Area), en la frontera con Botswana por la misma razón.

76. En carta de fecha 18 de diciembre de 1969, dirigida al Administrador del Territorio, el Jefe Kutako volvió a pedir que se suspendiesen todas las operaciones en curso para dar aplicación al Plan Odendaal y pidió además que el Sr. Vercuiel cesara en sus funciones de Comisionado de Asuntos Hereros. Además, la carta pedía que el Administrador convocase urgentemente una reunión en enero de 1970, en la reserva de Aminius, tradicional de los hereros.

77. El 12 de enero se informó de que el Comisionado de Asuntos Hereros, Sr. Vercuiel, había negado categóricamente que a los hereros de la reserva de Aminius se les trasladaría por la fuerza al sector de Rietfontein. Dijo que, por el contrario, no se le había dicho a un solo herero que se trasladase a dicho sector y que, como en él no había la menor instalación para alojar a la gente,

por el momento no se plantea en absoluto la cuestión de los traslados. En realidad, había denegado 30 solicitudes de asentamiento en la zona, la cual no era habitable en las condiciones en que se hallaba a la sazón.

Proceso de namibianos en virtud de la Terrorism Act

78. El 1º de julio de 1969 se procesó, en la Corte Suprema de Windhoek, a un grupo de ocho namibianos acusados en virtud de la Terrorism Act de 1967 de Sudáfrica y también de otros dos delitos conforme a la Suppression of Communism Act de 1950. Se cree que los acusados habían pasado en la cárcel de Pretoria períodos que ascendían a un máximo de tres años antes de ser procesados; se les acusaba de haber formado parte de una conspiración para provocar una rebelión armada en el "Africa sudoccidental" y, entre otras cosas, de haber recibido adiestramiento en lucha de guerrillas en la República Arabe Unida, la República Unida de Tanzania y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas. También se les acusaba de haber trabajado con miembros exiliados de la South West Africa People's Organization (SWAPO); de haber entrado armas de contrabando en el Territorio; de haber organizado campamentos secretos en el Territorio, a fin de usarlos como bases para actividades de sabotaje y guerrillas; de haber participado en una misión armada con objeto de asesinar a un jefe, en cuya misión el guardaespaldas de éste había sido muerto a balazos; y de robo, incendio doloso y tentativa de asesinato. Todos los acusados, que podían ser condenados a muerte en virtud de la Terrorism Act, se declararon inocentes de las acusaciones.

79. Los acusados, todos ellos ovambos, eran: Messack Victory, Jonas Shishelini Shimuefeleni, Alfred Shijana, Alihes Theemamandje, Yustus Festus Haita, Solomon Festus Haita, Joseph Ipangelua y Gaus Shikomba.

80. El proceso comenzó el 1º de julio, presidido por el Magistrado F.H. Badenhorst y dos auxiliares. En nombre del Ministerio Público comparecieron el abogado Piet Oosthuizen, auxiliar del Procurador General del Transvaal y dos abogados auxiliares. El Tribunal nombró a dos abogados para que defendieran gratuitamente a los acusados, se trataba del abogado H.A. van der Merwe y del abogado L. Selekowitz, ambos miembros del Colegio de Abogados de El Cabo. El Sr. Selekowitz se retiró del proceso mientras el Ministerio Público hacía comparecer a testigos. Según los informes de prensa, el Ministerio Público formuló sus acusaciones entre el 1º y el 23 de julio, cuando se suspendió la vista por ocho días. El Fiscal hizo comparecer a 35 testigos de cargo. Los testigos de descargo, a quienes se hizo comparecer a partir del 30 de julio, fueron tres de los acusados y otras dos personas.

81. El 20 de agosto, se declaró culpables a seis de los ocho acusados e inocentes a los otros dos, a los cuales se puso en libertad. Los condenados eran Messack Victory, Jonas Shishileni Shimuefeleni, Yustus Festus Haita, Solomon Festus Haita, Joseph Ipangelua y Gaus Shikomba. El abogado defensor reconoció que todos los que habían sido declarados culpables lo eran, con excepción de Jonas Shishileni Shimuefeleni, por lo que hacía a la acusación principal. En lo tocante al Sr. Shimuefeleni, la defensa alegó que se le había detenido en marzo de 1966, antes de la promulgación de la Terrorism Act, y que si bien se le había inducido a cometer el error de recibir instrucción "en terrorismo" en el extranjero, no había hecho nada ilícito después de su regreso al Territorio.

82. El 22 de agosto, el Magistrado Badenhorst condenó a cadena perpetua a cinco de los acusados y condenó al Sr. Shimuefeleni a 18 años de cárcel.

83. El 23 de octubre, el Sr. Badenhorst consideró la solicitud de los seis condenados, para que se les permiti apelar contra las condenas. Respecto al Sr. Shimuefeleni, que había sido condenado a 18 años de cárcel, el defensor también solicitó que se le permitiese apelar contra el fallo. Durante las actuaciones, el defensor retiró su solicitud en nombre de Messack Victory fundándose en que era culpable de asesinato.

84. El abogado Piet Oosthuizen, que comparecía en nombre del Ministerio Público, pidió al Magistrado Badenhorst que rechazase las solicitudes. Este dijo que reservaría su fallo sine die.

85. Por otra parte, el abogado defensor informó al tribunal de que una fuente no revelada pagaba las costas de la apelación. No hay fondos para asistencia letrada gratuita en casos semejantes.

86. El 27 de febrero de 1970, la South West Africa People's Organization (SWAPO) publicó una declaración en Lusaka, según la cual las autoridades de Sudáfrica preparaban un proceso secreto de diez dirigentes de la SWAPO, por acusaciones en virtud de la Terrorism Act. La SWAPO, que dijo que su información se fundaba en informes sacados clandestinamente del Territorio, declaró posteriormente que se acusaba a siete de esos dirigentes de "participación en actividades terroristas" en Caprivi y se acusaba a otro de actividades similares en Okavango. En cinco de estos casos se afirmaba que las actividades se habían realizado entre 1964 y 1966, antes de la promulgación de la mencionada ley sobre terrorismo. No se conocían todavía las acusaciones contra dos de los dirigentes.

87. La SWAPO declaró que entre los acusados figuraba el Sr. Brendan Kanyongola Simbwaye, vicepresidente de la organización, el cual se hallaba en la cárcel desde el 24 de septiembre de 1964. A continuación figuran los nombres de los otros nueve acusados: Alexander Simon, Jost Mbala Siloka, Manowa Mulibe Mahunga Mzilikazi, Masia Ingenda, Isiah Muhapulo Isitimela, Wilkenson Muluti Lukongo, Alfred Seloiso, Bernard Matmola Malapo y Charlie Simpatic.

Otras novedades

88. Se recordará (A/7623/Add.2, capítulo VII, anexo, párrs. 59 a 66) que en 1968 la Administración terminó finalmente el traslado por la fuerza de los trabajadores africanos que vivían en el viejo barrio africano de Windhoek al barrio recién construido de Katutura, fuera de la ciudad. En enero de 1970 se hizo público que una ley relativa al nuevo barrio prohibía que las esposas africanas residiesen con sus maridos a menos que éstos hubiesen nacido en Windhoek o hubiesen vivido en el barrio con empleo permanente durante 10 años, o a menos que la esposa fuese también residente de Windhoek.

89. Respecto de otra aplicación de la política de apartheid de Sudáfrica, se anunció en la Official Gazette, en diciembre de 1969, que dos playas de Namibia estaban reservadas para el uso exclusivo de bañistas blancos. Según la prensa de Namibia, la Administración tiene la intención de imponer pronto el "apartheid de playa" en todos los lugares de vacaciones.

3. EVOLUCION DE LA ECONOMIA

Hacienda Pública

90. La Ley sobre asuntos del Africa Sudoccidental (South West Africa Affairs Act) (No. 25 de 1969), por la que se traspasaron la mayor parte de las facultades y las funciones ejercidas por la Administración a Sudáfrica, modificó también considerablemente la estructura financiera del Territorio. En virtud de dicha ley, la Administración territorial solo retiene autoridad impositiva respecto de lo siguiente: impuesto sobre los ingresos pagados por los particulares, licencias comerciales, tasas de licencias para perros y licencias de caza, impuesto sobre la circulación, impuesto sobre vehículos motorizados, impuesto sobre diversiones, y determinadas multas. En lo que se refiere al impuesto de las empresas, que cobra la República de Sudáfrica, la Administración recibe el mismo porcentaje que se paga a una administración provincial de la República. Sudáfrica percibe otros impuestos, incluso algunos tan importantes como los de minería y de prospección de exportación de diamantes, de aduanas y consumo y los ingresos postales y telegráficos, que representaron más del 64% de los ingresos del Territorio en 1964/65, que se abonan a una cuenta separada llamada "Cuenta del Africa Sudoccidental" ("South West Africa Account") del Fondo de ingresos consolidados de Sudáfrica (Consolidated Revenue Fund of South Africa) que se emplea para sufragar los gastos en el Territorio de Sudáfrica y de la Administración territorial. El monto que se paga a esta última se calcula conforme a una fórmula flexible establecida para evitar que haya grandes fluctuaciones, pero también para permitir un incremento moderado en el caso de que sea indispensable gastar más para que la Administración pueda desempeñar sus funciones.

91. El presupuesto para 1969/70, que presentó el Administrador en mayo de 1969, preveía un ingreso total de 53 millones de rands, de los cuales 15,6 millones procederían de fuentes dependientes todavía de la Administración territorial, 32,4 millones de rands procederían de la "Cuenta del Africa Sudoccidental" y 5 millones se obtendrían de fondos prestados por Sudáfrica para la ejecución del Plan Odendaal.

92. Los gastos del Fondo de Ingresos del Territorio durante 1969/70 se calcularon en 33,3 millones de rands, de los cuales 21,3 millones se asignaron para gastos "ordinarios" (recurrentes), 1 millón para traspaso al Fondo de Desarrollo Territorial y de Reserva (Territorial Development and Reserve) y 11 millones (incluidos los 5 millones de rands en préstamos de Sudáfrica) para traspasos a la cuenta de préstamos, con destino a la ejecución del Plan Odendaal. Los gastos totales del Fondo de Desarrollo Territorial y de Reserva (Territorial Development and Reserve Fund) se calcularon en 25,6 millones de rands y los de la "Cuenta de Préstamos" en 11 millones de rands. Las principales partidas de gastos ordinarios (recurrentes) correspondieron a: educación y sanidad (en las zonas "blancas"), por 7,1 millones y 3,4 millones de rands respectivamente; administración, 3,1 millones de rands; obras públicas, 2,6 millones de rands; turismo y conservación del medio, 1,1 millones de rands. Los gastos para el desarrollo incluyeron 9,9 millones de rands del Fondo de Desarrollo Territorial y de Reserva y 10,5 millones de rands de la Cuenta de Préstamos, para carreteras; 8 millones de rands a edificios gubernamentales; y 7 millones de rands a préstamos a municipios y administraciones locales.

93. El presupuesto para la "Cuenta para el Africa Sudoccidental" durante el mismo período que se presentaron al Parlamento de Sudáfrica, preveía unos ingresos totales de 76,5 millones de rands y gastos de 86,5 millones de rands, de colmar el déficit se encargaría la República de Sudáfrica.

94. Las principales fuentes de ingresos calculados eran las siguientes: impuestos aduaneros y al consumo, 11 millones de rands; impuestos de minas de diamantes, 15,6 millones de rands; impuestos de otras minas, 8,5 millones de rands; impuestos de las empresas no mineras, 10,4 millones de rands; impuestos de prospección y denuncias de minas, 320.000 rands; derechos sobre la exportación de diamantes, 6,3 millones de rands; impuesto sobre los beneficios de los diamantes, 6 millones de rands; impuestos sobre beneficios no distribuidos, derechos de sello, derechos de transferencia, licencias de armas de fuego, 1,2 millones de rands; rentas, intereses y multas, 6,7 millones de rands; contribución de Sudáfrica en relación con la administración bantú, 4 millones de rands; cifra pagadera al Fondo de ingresos Consolidados (Consolidated Revenue Fund) de Sudáfrica, en virtud del apartado c) del inciso 2) de la Sección 22, de la ley sobre Asuntos del Africa Sudoccidental, de 1969, 1,7 millones de rands, cifra pagadera a la South West Finance Corporation Ltd., en virtud de lo dispuesto en la sección 5 de la Ordenanza No. 21 de 1953.

95. Entre los principales gastos calculados figuraban los destinados a la administración y desarrollo bantú, por 12,7 millones de rands, de los cuales 10,3 millones se asignaron al Fondo Fiduciario Bantú de Sudáfrica para gastar en el Territorio; a asuntos hidráulicos, 12 millones de rands; a créditos y tenencias agrícolas, 4,2 millones de rands; a asuntos de la población de color (incluidos los basters de Rehoboth), 3,3 millones de rands; a obras públicas, 2,8 millones de rands; a servicios técnicos agrícolas, 2,5 millones de rands; a educación bantú, 2,3 millones de rands; a desarrollo de la comunidad, 2 millones de rands; a servicios varios, 2 millones de rands; y 31 millones de rands, cifra pagadera por ley a la "Cuenta del Africa Sudoccidental" del Fondo de Ingresos del Territorio (véase el párr. 90 supra).

96. Si se analizan los créditos se advierten los siguientes gastos previstos por el Departamento de Administración y Desarrollo Bantú de Sudáfrica y por el Fondo Fiduciario Bantú de Sudáfrica para los asuntos africanos: servicios de sanidad, 1,9 millones de rands; educación, 2,3 millones de rands (incluido 1 millón de rands para sueldos de maestros, 900.000 rands para servicios de educación prestados por las autoridades nativas y 180.000 rands para conservación de escuelas y material escolar); 8,8 millones de rands para el desarrollo en las zonas de africanos, incluida la creación de poblados; y 1,5 millones de rands para gastos recurrentes por servicios suministrados por las autoridades autóctonas, excluida la educación.

97. Entre los gastos previstos para el Departamento de Asuntos para la Gente de Color de Sudáfrica figuraban 1,6 millones de rands para educación, de los cuales 1,2 millones correspondían a sueldos de maestros, 269.000 rands a escuelas y 10.000 rands a ayuda concedida al Basterraad de Rehoboth; 1,2 millones de rands para los servicios de sanidad y 39.700 rands para colonización. Los créditos para la construcción en las zonas destinadas a gente de color y a basters por el Departamento de Obras Públicas ascendieron a 432.100 rands en 1969/70, sobre todo para construcción o ampliación de escuelas y de un hospital en Keetmanshoop. El programa de construcciones acarreará un gasto de 2,6 millones de rands.

98. Los gastos calculados por el Departamento de Asuntos Hidráulicos de Sudáfrica para proyectos en regiones no blancas del Territorio, por un total de 12 millones de rands, incluían los siguientes desembolsos: estudios de la reserva indígena del norte, de Okavango, 50.000 rands; abastecimiento local de agua a escuelas, hospitales e instituciones gubernamentales en las zonas indígenas, 500.000 rands (sobre un total de 1,4 millones de rands); proyecto del río Omaruru, en Damaralandia, 69.000 rands, (sobre un gasto total de 1 millón de rands); proyectos de regadío y una carretera en Ovambolandia, 655.000 rands (sobre un gasto total de 3 millones de rands).

Minería: a) Diamantes

99. La Consolidated Diamond Mines of South West Africa Ltd., compañía subsidiaria de De Beers Consolidated Mines, Ltd. de Sudáfrica, que es la compañía minera más importante del Territorio, dijo que había obtenido unos beneficios netos consolidado en 1968 de 46.457.000 rands, o sea 7.822.000 rands menos que en 1967. Se recordará que la zona de concesión de la compañía abarca 10.259 millas cuadradas en la parte sur del Territorio. Hasta fines de 1970, la compañía explotará también, con un contrato de 4 años, la concesión de la Marine Diamond Corporation Ltd. que es también una compañía subsidiaria de la De Beers Corporation.

100. La producción de la Consolidated Diamond Mines obtenida en sus propios terrenos fue de 1.490.073 quilates, algo más que en 1967. En la zona que arrienda a la Marine Diamonds, la producción en tierra firme pasó de 29.935 quilates a 149.765 quilates, pero la producción de los yacimientos submarinos disminuyó en 52.093 quilates, con un total de 82.421 quilates, debido parcialmente a que se retiró del servicio la barcaza minera Pomona durante tres meses para obras de reacondicionamiento. En el transcurso del año quedó determinado que las reservas conocidas de diamantes en el mar estaban agotadas hasta el punto de resultar imposible seguir explotándolas. Las operaciones de minería marina se suspendieron, pues, hasta que se terminara una campaña intensiva de muestreo. Entre tanto, la Pomona pasó provisionalmente a Hottentot Bay para explotar un depósito de extensión limitada cuya existencia había sido demostrada por Tidal Diamonds (SWA) (Pty) Ltd. en la cual la Consolidated Diamond Mines tiene un interés del 54%. (Las acciones restantes están en manos de la Getty Oil Company de los Estados Unidos.) Si, como se sospecha, tienen éxito las operaciones de prospección submarina en la zona de la concesión de Marine Diamond, la Pomona reanudaría las operaciones con más seguridad que anteriormente.

101. A fines de 1969 la Strathmore Services and Finance Corporation de Sudáfrica comenzó una nueva empresa de explotación de minas de diamantes, por intermedio de unas de sus subsidiarias, la Strathmore Diamonds que ya explota una serie de minas pequeñas del territorio, y que ha venido realizando operaciones de prospección a lo largo de tres millas de la costa limitada por el río Hoanib al norte y por el río Unjab al sur. En diciembre de 1969 la compañía anunció que había decidido montar, a un costo de 1 millón de rands como máximo, una instalación de separación de diamantes en la zona. Esto parecería indicar que los resultados han sido prometedores, aunque hasta la fecha se conoce poco sobre el resultado de las operaciones de prospección. La faja costera de tres millas había sido explotada inicialmente por la De Beers Corporation en su propio beneficio, pero estaba abandonada por la baja calidad de las piedras que fueron halladas durante los veinte años de explotación.

b. Minerales comunes

102. Durante 1969 se informó de que la prospección y la extracción de minerales comunes había atraído una atención sin precedentes, tanto por parte de Sudáfrica como de intereses extranjeros. Según el Inspector Jefe de Minas del "Africa Sudoccidental", hasta la fecha se habían concedido 85 concesiones de prospección que abarcaban una superficie de unos cuatro millones de hectáreas, y toda la costa desde el Río Orange, al sur, hasta el Kunene estaba también concedida. El Inspector Jefe dijo sin embargo que el Departamento de Minas no esperaba que se hicieran descubrimientos extraordinarios. Se esperaba que las minas que se descubrieran tuvieran un rendimiento bajo y habría que resolver graves problemas del abastecimiento de agua.

103. Todavía no se dispone de la mayor parte de los informes financieros del ejercicio 1968-1969 de las compañías que trabajan el Territorio. En 1967 la Tsumeb Corporation, que produce más del 80% del total de minerales comunes y es propiedad conjunta de American Metal Climax y de la Newmont Mining Corporation, declaró ingresos por valor de 52 millones de rands, y beneficios por valor de 19.014.334 rands de la venta de 97.509 toneladas de plomo, 40.326 toneladas de cobre, 6.232 toneladas de zinc, 703.038 libras de cadmio y 1.832.316 onzas de plata extraídas de las minas de Tsumeb y Kombat. La Klein Aub Copper Mine, propiedad de intereses sudafricanos, declaró ingresos por valor de 2 millones de rands en el ejercicio 1967/68, (en 1969 las ganancias antes del pago de 430.000 rands de impuestos, ascendieron a 2.500.000 rands, y la South West Africa Company, también controlada por intereses sudafricanos, declaró ingresos de 505.000 rands por venta de vanadato de plomo, sulfuro de zinc y plomo, silicato de zinc y estaño/tungsteno, obtenidos de sus minas en el Monte Aukas y el Brandberg Occidental. No se disponía de información sobre la mina de estaño de Uis, ubicada en el territorio patrio de Damaralandia y perteneciente a la Iron and Steel Corporation of South Africa, que también la explota.

104. Algunas de las operaciones más importantes durante 1967 y 1968 fueron la construcción de un horno Waelz, en la mina del Monte Aukas, perteneciente a la South West Africa Company, como consecuencia de un acuerdo con la Zinc Corporation of South Africa (ZINCOR) para el suministro de óxido de zinc; la explotación de la mina de cinc de Rosh Pinah por la Iron and Steel Corporation of South Africa (ISCOR), y la reapertura de la mina Matchless, situada a 28 millas al oeste de Windhoek y perteneciente a la Tsumeb Corporation. Tanto la mina de Rosh Pinah como la instalación productora de óxido de zinc del Monte Aukas comenzaron a operar en la primavera de 1969, cuando aún no se había terminado de trabajar en la mina Matchless.

105. Las operaciones de prospección más importantes, orientadas sobre todo a la búsqueda de cobre, fueron llevadas a cabo por dos compañías: La FEDSWA Consortium (formada por la Klein Aub Copper Company, Ltd. y sus tres compañías matrices, la Federale Mynbou-General Mining Group, la Federale Volksbeleggings Bpk y la Marine Products Ltd. de Sudáfrica) y la Africa Triangle Mining, Prospecting and Development Company Pty Ltd. (de la cual son accionistas la Anglo Transvaal Consolidated Investment Co. Ltd. y la Newmont Mining and de Beers, que poseen conjuntamente el 49,5% del paquete de acciones). La United States Steel Corporation, que posee un 15% de las acciones en la compañía prospectora, ha facilitado préstamos para financiar la prospección a cambio de un interés de otros 15% más en una nueva subsidiaria de Anglovaal. Ambas empresas de prospección se iniciaron por haberse descubierto que los depósitos de minerales de cobre de la mina de Klein Aub en el

distrito de Rehoboth eran muy superiores a lo calculado inicialmente y que era muy probable que se extendieran al noroste más allá del Witvlei y de Gobabis y hasta exceder el límite con Botswana. La concesión del FEDSWA Consortium abarca 8.500 millas cuadradas desde la mina de Klein Aub hasta la frontera con Botswana, mientras que la concesión a la Africa Triangle Mining, Prospecting and Development Company abarca en total 1.500 millas cuadradas ubicadas en varias regiones separadas de las cercanías de Rehoboth y Gobabis. La última compañía citada tiene también derechos de prospección sobre una extensa región de Botswana adyacente a la frontera con Namibia. Durante 1969 el grupo de la Anglovaal estaba tomando muestras de minerales en Witvlei, en Namibia, con miras a abrir en el próximo futuro una mina en la región.

106. Otras novedades ulteriores en la industria de minería del territorio se refieren al descubrimiento de diversos depósitos de minerales que no se producían anteriormente en él, entre ellos uranio y talco, así como la participación de más compañías en la producción de cobre. A continuación figura una descripción.

107. En diciembre de 1969, se informó de que la compañía Rio Tinto South Africa (Pty) Ltd., estaba terminando un amplio programa de prospección a un costo de un millón de rands, en los grandes depósitos de uranio de baja ley de Rossing, en las cercanías de Swakopmund, y que los resultados logrados hasta el momento habían sido lo bastante satisfactorios para justificar la perforación de un pozo de exploración de 350 pies de profundidad, que costaría 730.000 rands, y el establecimiento de una instalación experimental. Si los estudios de viabilidad indicaban posibilidades de explotación económica el grupo de Rio Tinto recibiría la concesión de derechos de minería y se establecería una mina de uranio a cielo abierto. Se formaría una nueva compañía controlada por la Industrial Development Corporation of South Africa, que sería la propietaria y se encargaría de la explotación de la mina, con representantes de Rio Tinto como sus administradores y secretarios.

108. En enero de 1970, la Etosha Petroleum Company (Pty) Ltd., compañía subsidiaria todas cuyas acciones se encuentran en manos de la firma Brilünd Mines of Canada, y que tiene derechos de prospección sobre una extensa zona ubicada al sur de Etosha, anunció que estaba considerando la posibilidad de abrir tres nuevas minas a un costo mínimo de 45 millones de rands, en las cercanías de Grootfontein donde las actividades de prospección habían demostrado la existencia de yacimientos "sumamente prometedores" de plomo, zinc, cobre, plata y cadmio, en una superficie de unos 2.500 pies por 600 y 400 pies de profundidad. Los ensayos de laboratorio efectuados sobre muestras tomadas en otra zona de 2.500 pies ubicada a lo largo de la línea del descubrimiento también habían sido prometedores y en otros dos puntos de la concesión también se habían encontrado perspectivas favorables.

109. En 1969 se informó también de que había posibilidades para la explotación de una mina de talco ubicada en las afuerzas de Windhoek y que la Anglo-American Corporation estaba considerando la posibilidad de invertir 4 millones de rands en una mina de wolframita cerca de Omaruru.

110. En octubre de 1969, se anunció que la Johannesburg Consolidated Investments, compañía sudafricana, había solicitado la concesión de derechos de minería para minerales ordinarios sobre una superficie de 8 millones de hectáreas, que incluía toda la reserva indígena del norte en Kaokoveld, y parte de la de Damaralandia donde se encuentra ya la mina de estaño de Uis. Si se le otorga la concesión, la compañía pagaría regalías de 80.000 rands mensuales, cuando el pago normal de una licencia de prospección es de 4,20 rands mensuales por las primeras 10.000 hectáreas

y 1.60 rands por cada 10.000 hectáreas más. El Departamento de Administración y Desarrollo Bantú estaba examinando la solicitud.

111. No se confirmaron durante 1969 los informes de que la South African Bantu Mining Corporation, establecida por proclama de 28 de marzo de 1969, había solicitado concesiones de exploración en los "territorios patrios" propuestos. Sin embargo se decía que había geólogos de la empresa trabajando en diversas partes del territorio.

Petróleo

112. Como se informó anteriormente (A/7623/Add.2, capítulo VII, anexo, párrs. 99 a 101), durante el año 1968 la Administración del Territorio, por conducto de una filial de la Southern Oil Exploration Corporation (Pty) Ltd. of South Africa (SOEKOR), otorgó ocho zonas de concesión de petróleo, que abarcan casi 90.000 millas cuadradas, a las siguientes compañías internacionales: Shell y British Petroleum (un bloque en tierra firme y dos en el mar); de Beers Consolidated Mines y Société Nationale de Pétrole d'Aquitaine (un bloque en tierra firme); Gulf Oil Company (dos bloques en el mar); Chevron Oil, filial de Standard Oil Company de California (un bloque en el mar); y HM Mining and Exploration Company, Syracuse Oils and Woodford Gas and Oil Company (un bloque en el mar).

113. Según las concesiones tendrán, a opción de las compañías, una duración de 17 años, y el primer pozo debe ser excavado pasados tres años pero antes de que hayan transcurrido cinco. Pasados 36 meses, todas las compañías entregarán una cuarta parte de su zona de concesión a SOEKOR (SWA) Ltd. (SWAKOR), filial de SOEKOR en el Territorio; a los siete años le cederán un segundo cuarto y a los doce años un tercer cuarto, siempre que no se haya descubierto petróleo. Pero si se encuentra petróleo antes de diez años, sólo es preciso entregar el 50% de la zona de prospección. Si se descubre petróleo en cualquier momento de la duración del contrato, la SWAKOR tendrá derecho a convertirse en socio de la compañía de prospección.

114. En agosto de 1969, el presidente de la SWAKOR anunció que se habían concertado todos los acuerdos de prospección negociados por ella y que todas las compañías interesadas habían comenzado ya sus actividades de prospección. Varias compañías habían terminado los trabajos de reconocimiento en tierra firme y en el mar y estaban estudiando los resultados con miras a determinar las próximas fases de sus programas.

115. En octubre de 1969 se informó de que la Etosha Petroleum Company, cuya concesión para la prospección de petróleo, que cubre más de 100.000 millas cuadradas en la parte norte del Territorio, es anterior en fecha a las arriba mencionadas, estaba preparándose para comenzar perforaciones en Ainos, en la parte occidental de la reserva de caza Etosha. El 22 de octubre fue desembarcada en Walvis Bay una perforadora de 900 toneladas, capaz de llegar a una profundidad de 20.000 pies. En noviembre se desembarcó otra perforadora que se erigirá en un lugar situado a unas 30 millas al norte de la primera, esto es, a unas 120 millas de Kamanjab en la zona occidental más alejada de la hondonada de Etosha.

Pesca

116. Desde la segunda guerra mundial, la pesca costera ha llegado a ocupar el segundo lugar por orden de importancia entre las industrias del Territorio. En 1968, la industria comunicó ganancias de 40,2 millones de rands provenientes de la elaboración y venta de 1.070.000 toneladas de pescado. Según fuentes oficiales de Sudáfrica, la industria representa en la actualidad una inversión de 13 millones de rands en edificios, maquinaria y vivienda, más 7,5 millones de rands correspondientes a la flota pesquera. Emplea 3.300 personas en fábricas en tierra firme y 720 como tripulantes de los barcos pesqueros. El total de los salarios pagados durante 1968 ascendió a 2,5 millones de rands. Los propietarios de barcos y sus dotaciones ganaron otros 9 millones de rands.

117. El sector industrial dedicado a las sardinas, concentrado en Walvis Bay, siguió constituyendo más del 90% de los ingresos totales (31,5 millones de rands), seguido por el de las langostas (6,8 millones de rands), los malacopterigios y el aceite y pieles de foca. En la actualidad, diez grandes compañías, cada una con un cupo básico de 90.000 toneladas, actúan en ese sector; dos de ellas obtuvieron sus concesiones en 1968 con la condición de utilizar una porción especificada de sus ingresos netos provenientes de las sardinas para colaborar en el mayor desarrollo de la industria de los malacopterigios. La primera de ellas, Sarusas Development Corporation (cuyos principales accionistas son Mankor, Volksas, General Mining y la Industrial Development Corporation of South Africa) se comprometió también a construir un nuevo puerto de pesca en Angria Fria (Möwe Bay) sobre la costa de Skeleton en la parte más septentrional del Territorio m/, así como una carretera costera que enlazara esa región con el resto del Territorio, un aeropuerto y otras obras públicas. Una vez terminado este proyecto, entrará en vigor una segunda concesión para la pesca de malacopterigios, que la Administración está tratando enérgicamente de fomentar, y el nuevo puerto será la sede de esta actividad. La concesión relativa a las sardinas de la segunda organización, Consortium Visserye (Pty) Bpk., compuesta de siete compañías que iniciaron la construcción de dos nuevas instalaciones de elaboración de pescado, una en Walvis Bay y la otra en Lüderitz, está igualmente condicionada a la producción del cupo de 90.000 toneladas de malacopterigios.

118. Se acordó que hasta que estén terminadas las propias instalaciones, las capturas de esas dos empresas serán elaboradas en las ocho instalaciones existentes, consistiendo en este caso la elaboración en la transformación del pescado crudo en harina de pescado, pescado en conserva, pescado congelado y aceite de pescado.

119. Según se informó anteriormente, en los últimos años la industria se ha visto amenazada por las actividades de los buques factoría de Sudáfrica y barcos rastreadores extranjeros, que compiten con la industria local y, lo que es más grave, perturban el movimiento normal de las sardinas hacia el sur y ponen también en peligro de otras maneras la fauna subacuática. En 1968, los dos buques factorías sudafricanos autorizados que trabajaron frente a la costa de Namibia elaboraron 614.000 toneladas de pescado (equivalente al 62% de la captura total de las compañías registradas en Namibia). Durante ese año, la industria local dio parte de una disminución en la captura total debida a factores ecológicos y sufrió además las consecuencias de una baja de los precios mundiales del aceite y la harina de pescado, en comparación con los precios de 1967.

---

m/ Hasta 1968 esta zona formaba parte de la reserva indígena septentrional de Kaokoveld.

120. A fines de 1969, el Ministerio de Asuntos Económicos de Sudáfrica anunció que el cupo para los buques factoría se reduciría a 250.000 toneladas para la temporada de 1970; 125.000 toneladas se elaborarían en las fábricas en tierra firme con pequeña ganancia y la otra mitad en los buques factoría. Se autorizará a los buques a capturar sus cupos dentro del límite de doce millas de las aguas territoriales de Namibia, pero luego han de buscar bancos de pesca al norte del río Kunene o bien al sur del Cabo Cross. En compensación, los propietarios de los buques factoría recibirán una concesión para una fábrica en tierra, con un cupo de 90.000 toneladas, que funcionará en Walvis Bay.

121. Los ingresos netos correspondientes a 1968, comunicados por varias de las principales compañías, son los siguientes:

	Ingreso neto (rands)	Captura total (toneladas)	Impuesto (rands)
Angra Pequena Fishing Company	991.000	...	...
Ovenstone South West Africa Investments Ltd. (OSWIL)	12 millones	128.000	...
Kaap-Kunene	2.006.313		
Sea Products (SWA) Ltd.	2.266.302	132.000	946.644
South West Africa Fishing Industries, Ltd. (SWAFIL)	2,35 millones	...	...
Suid Kunene Bpk.	984.324	135.000	512.903
Marine Products, Ltd.	3,4 millones*	...	...

* Incluidas las utilidades de otras inversiones aparte de la pesca.

122. Según los informes de las compañías, la industria esperaba obtener ganancias mayores en 1969 como consecuencia de la subida de los precios en el mercado mundial de la harina y aceite de pescado. En octubre de 1969 se había vendido ya la producción total de harina y aceite de pescado. No hay información exhaustiva sobre el destino de las exportaciones de pescado. Ovenstone South West Africa Investments, Ltd. informó durante 1968 de que su fábrica de conservas de Walvis Bay seguía suministrando todas las sardinas en lata pedidas por Del Monte Corporation, de Estados Unidos. Durante ese año, las ventas a la compañía ascendieron a cerca de un millón de rands y los pedidos en firme para 1969 ya han superado ese monto. Se informó también de que las ventas para la industria de alimentos para animales domésticos de los Estados Unidos están desempeñando un papel cada vez más importante en la economía de la industria. Durante 1969, la industria del pescado en su totalidad esperaba embarcar un mínimo de dos millones de cajas a los Estados Unidos, donde serían comercializadas con distintas marcas. La producción de alimentos para animales domésticos se lleva a cabo en todas las fábricas de consrvas de Walvis Bay.

123. En noviembre de 1969, la Karusas Development Corporation anunció su intención de comenzar la construcción de una carretera de 48 millas a lo largo de la costa de Skeleton, comenzando en Terrace Bay, al sur, donde termina la actual carretera costera y donde Strathmore Diamonds está terminando sus instalaciones de separación de diamantes (véase párrafo 101 supra) y continuando hacia el norte hasta Möwe Bay, donde se ha de construir el nuevo puerto de pesca en cuanto el estado de la carretera permita el transporte de equipo pesado. En los planes preliminares para el desarrollo del puerto se prevé un gasto estimado en tres millones a 11,5 millones de rands. Se calcula que la propia fábrica de pescado, incluidos el equipo y la vivienda, cueste 2,4 millones de rands, y se invertirán otros dos millones de rands en buques rastreadores y redes. Al proyectar el puerto, se prestará atención al posible aprovechamiento de los grandes yacimientos de cobre y hierro que se cree existen en Kaokoveld. En consecuencia, las instalaciones portuarias tendrán la capacidad suficiente para permitir el movimiento de transportadores de minerales de 50.000 a 70.000 toneladas, así como el de barcos de cabotaje y otros buques de hasta 16.000 toneladas.

Agricultura y ganadería

124. Si bien considerando su contribución media al producto nacional bruto del Territorio (20%), el sector agropecuario es el más reducido de la producción primaria, es la base de la economía del Territorio y probablemente continuará siéndolo.

125. La cría de animales, tanto la de ganado como de karakul, constituye normalmente el 99% del total de la producción bruta agropecuaria comercial. El ganado y el karakul contribuyen, respectivamente, con el 61% y el 36% del total, que ascendieron a 44,4 millones de rands en 1965. Ambas actividades están casi exclusivamente en manos de europeos, si bien en el caso del ganado se han celebrado subastas y ventas durante los últimos años en los "territorios patrios" de los herero, los nama y los dama, con ganancias de 1.116.107 rands en 1966, 978.785 rands en 1967 y 1.611.478 rands en 1968. Se dice que en las reservas indígenas del norte, especialmente en Ovambolandia, el ganado es de calidad inferior y padece de brotes periódicos de fiebre aftosa. Por consiguiente, está prohibida la libre comercialización de dicho ganado. Se calcula que la cabaña del Territorio se eleva a 2.600.000 cabezas, de las cuales alrededor de dos millones pertenecen a agricultores blancos y 600.000 a africanos, principalmente en las reservas indígenas.

126. Según fuentes Sudafricanas, la exportación de ganado en pie a la República de Sudáfrica es la base de la industria ganadera del Territorio. Como sólo una fracción de la carne que se produce puede ser absorbida por el mercado local (7,4% en 1965), entre las dos terceras y las tres cuartas partes de todo el ganado comercializado se venden a la República. Durante el año 1967, el valor del ganado sacrificado para el consumo interno y la exportación superó ligeramente los 19 millones de rands.

127. De importancia cada vez mayor para la industria ganadera del Territorio en los últimos años fue el resurgimiento de la industria local de carne en conserva, que elabora carne para la exportación. Si bien en 1967 dos de las tres fábricas de carne en conserva del Territorio se vieron obligadas a cerrar a causa

de la baja de precios del extracto de carne y los crecientes costos de la producción, la compra en 1968 de Damara Meat Packers Ltd., por Vliessentral, una gran empresa de la República de Sudáfrica, se tradujo en una considerable expansión de ese sector. Por el acuerdo de compra, Vliessentral se comprometió a exportar carne congelada y desechos a Sudáfrica y al extranjero así como a suministrar carne fresca a los mercados locales y a continuar las operaciones durante períodos de sequía y pérdida, aunque la fábrica tuviera que funcionar con déficit. En cumplimiento de esos acuerdos, entre enero y mayo de 1969 se exportaron 1.472 toneladas de carne de buey congelada y 35 toneladas de carne refrigerada a mercados del extranjero.

128. Durante el año 1969, el Concejo Municipal de Windhoek estudió la venta a Vliessentral de los mataderos municipales de Windhoek que, habían venido funcionando con déficit durante varios años. En enero de 1970, el Concejo se decidió en contra de la venta.

129. La comercialización de productos lácteos, industria conexa, no ha alcanzado la misma importancia que la de la carne bovina, debido tanto al pequeño volumen del mercado local como a que, por razón de los elevados costos, la mantequilla, principal producto lácteo, no puede venderse en los mercados extranjeros más que con déficit. Durante 1966, los productos lácteos se evaluaron en 2,73 millones de rands, el 70% de los cuales se vendió en el Territorio y la mayor parte del resto a la República.

130. La industria del karakul ocupa el segundo lugar en la actividad agropecuaria del Territorio. En 1966 hubo 3 millones de ovejas karakul en las granjas de las tierras áridas del centro y del sur del Territorio. En 1969 se informó de que la industria obtenía ingresos anuales de 27 millones de rands. (Se comunicó que el consumo mundial total era de diez millones de pieles por año, a las cuales el Territorio contribuía con 4,5 millones.)

CAPITULO VII

(A/8023/Add.3)

TERRITORIOS BAJO ADMINISTRACION PORTUGUESA

INDICE

	Párrafos	Página
A. CONSIDERACION POR EL COMITE ESPECIAL	1 - 16	76
B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL	17	80
ANEXOS		
I. DOCUMENTOS DE TRABAJO PREPARADOS POR LA SECRETARIA		83
A. INFORMACION GENERAL SOBRE LOS TERRITORIOS		83
B. ANGOLA		145
C. MOZAMBIQUE		191
D. GUINEA, LLAMADA GUINEA PORTUGUESA		247
E. ARCHIPIELAGO DE CABO VERDE		267
F. SÃO TOME Y PRINCIPE		289
G. MACAO Y DEPENDENCIAS		299
H. TIMOR Y SUS DEPENDENCIAS		305
II. INFORME DE LA DELEGACION DE OBSERVADORES DEL COMITE ESPECIAL A LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE APOYO A LOS PUEBLOS DE LAS COLONIAS PORTUGUESAS CELEBRADA EN ROMA, ITALIA, DEL 27 AL 29 DE JUNIO DE 1970		311

CAPITULO VII

TERRITORIOS BAJO ADMINISTRACION PORTUGUESA

A. CONSIDERACION POR EL COMITE ESPECIAL

1. En su 737a. sesión, celebrada el 13 de abril de 1970, el Comité Especial, al aprobar el 47. informe del Grupo de Trabajo (A/AC.109/L.623), decidió, entre otras cosas, celebrar un debate general sobre la cuestión de los Territorios bajo administración portuguesa, junto con otros dos temas, a saber: las cuestiones de Namibia y de Rhodesia del Sur. Al tomar esa decisión, el Comité Especial entendía examinar por separado después del debate general los distintos proyectos de resolución sobre los asuntos abarcados por esos temas.

2. El Comité Especial examinó la cuestión de los Territorios bajo administración portuguesa en sus sesiones 743a. a 747a., 750a. a 752a. y 755a. a 757a., celebradas entre el 14 de mayo y el 18 de agosto de 1970.

3. Al examinar ese tema, el Comité Especial tuvo en cuenta las disposiciones pertinentes de la resolución 2548 (XXIV) de la Asamblea General, de fecha 11 de diciembre de 1969, referente a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. En el párrafo 10 de dicha resolución, la Asamblea General "pide al Comité Especial que siga buscando medios adecuados para que la Declaración se aplique inmediata y plenamente en todos los territorios que aún no han obtenido la independencia y, en particular, que formule propuestas precisas encaminadas a la eliminación de las manifestaciones persistentes de colonialismo". En el párrafo 12, la Asamblea General "pide al Comité Especial que siga examinando el cumplimiento por los Estados Miembros de la Declaración y otras resoluciones pertinentes sobre la cuestión de la descolonización, especialmente las relativas a los Territorios bajo dominación portuguesa ...". Asimismo, el Comité tuvo en cuenta las disposiciones de la resolución 2507 (XXIV), de 21 de noviembre de 1969, acerca de la cuestión de los Territorios bajo administración portuguesa, en cuyo párrafo 16 la Asamblea "pide al Comité Especial que siga examinando la situación de los Territorios de que se trata".

4. En su examen del tema, el Comité Especial dispuso de varios documentos de trabajo preparados por la Secretaría (véase el anexo I infra) que contenían información sobre las medidas anteriormente adoptadas por el Comité Especial y por la Asamblea General, así como sobre los últimos acontecimientos que atañían a los Territorios.

5. Además, el Comité Especial tuvo las siguientes peticiones escritas relativas a los Territorios bajo administración portuguesa:

Angola

a) Carta de fecha 22 de abril de 1970, del Sr. Lukoki Lunzinga en nombre del Partido NTO-BAKO de Angola (A/AC.109/PET.1144).

Guinea, llamada Guinea Portuguesa

b) Carta sin fecha, del Frente Patriótica de Libertação Nacional (FPLN) (A/AC.109/PET.1153).

Los territorios en general

c) Carta de fecha 30 de diciembre de 1969, del Dr. S. Bosgra, Representante del Comité de Angola, Países Bajos (A/AC.109/PET.1130).

d) Carta de fecha 23 de abril de 1970, del Sr. Tim Smith, Ayudante para los Asuntos Africanos, Consejo de Acción Social Cristiana, Iglesia Unida de Cristo (A/AC.109/PET.1142).

e) Carta de fecha 22 de abril de 1970, del Sr. George M. Houser, Director Ejecutivo, Comité Norteamericano para Africa (A/AC.109/PET.1143).

f) Carta de fecha 11 de mayo de 1970, del Dr. S. Bosgra, Representante del Comité de Angola, Países Bajos (A/AC.109/PET.1154).

6. El Comité Especial también tuvo en cuenta el informe del Grupo Especial establecido por el Comité Especial en su 740a. sesión, celebrada el 21 de abril de 1970 (A/AC.109/L.641). El Grupo visitó a Africa en mayo y junio de 1970 con objeto de establecer contacto con representantes de los movimientos de liberación nacional de los Territorios coloniales de ese continente, en relación con la preparación del estudio analítico y el programa de acción propuesto en virtud de la resolución 2521 (XXIV), de 4 de diciembre de 1969, de la Asamblea General, con respecto al décimo aniversario de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. El informe contenía, entre otras cosas, las opiniones expuestas por los siguientes representantes de los movimientos de liberación nacional de los Territorios bajo administración portuguesa: Sr. Joseph Turpin, representante en Argelia del Partido Africano da Independencia da Guiné e Cabo Verde (PAIGC); Sr. Marcelino dos Santos, Vicepresidente, Frente de Libertação de Moçambique (FRELIMO); Sr. Henrique Carreira, miembro del Comité Directivo, Movimento Popular de Libertação de Angola (MPLA); el Sr. Fanuel Martuza, Secretario de Relaciones Exteriores, Comité Revolucionário de Moçambique (COREMO).

7. El Comité Especial recibió dos comunicaciones (A/AC.109/L.637), de fechas 1º y 2 de junio de 1970, del Sr. Marcelino dos Santos, Presidente de las Conferenciadas Organizações Nacionalistas das Colónias Portuguesas (CONCP) por las que se invitaba al Comité Especial a asistir a una conferencia internacional de apoyo a los pueblos de las colonias portuguesas que se había de celebrar en Roma (Italia) del 27 al 29 de junio de 1970.

8. Al aprobar el 51º informe del Grupo de Trabajo (A/AC.109/L.637), el Comité Especial decidió en su 745a. sesión, celebrada el 18 de junio, aceptar la invitación y enviar a la Conferencia una delegación de observadores. La delegación que asistió a la Conferencia estuvo integrada por los representantes de los siguientes Estados: Bulgaria, Irán, República Unida de Tanzania, Venezuela y Yugoslavia.

9. El debate general sobre la cuestión de los Territorios bajo administración portuguesa, y los otros dos temas que se mencionan en el párrafo 1 supra, se celebró entre la 743a. y la 747a., en la 750a. y en la 751a. sesiones, celebradas entre el 14 de mayo y el 28 de julio. Los representantes de Sierra Leona (A/AC.109/PV.743), Siria y la República Unida de Tanzania (A/AC.109/PV.744), Madagascar (A/AC.109/PV.745 y Corr.1), Yugoslavia (A/AC.109/PV.746), la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Afganistán y Etiopía (A/AC.109/PV.747 y Corr.1), Bulgaria (A/AC.109/PV.750), Polonia y la India (A/AC.109/PV.751 y Corr.1) intervinieron en el debate general. Los representantes de los Estados Unidos de América, Etiopía, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (A/AC.109/PV.747 y Corr.1) hicieron declaraciones en ejercicio de su derecho a contesta..

10. En la 752a. sesión, celebrada el 30 de julio, el Sr. Assad K. Sadry (Irán), Presidente de la delegación de observadores mencionada en el párrafo 8 supra, presentó el informe de dicho grupo (véase el Anexo II infra) en una declaración ante el Comité Especial (A/AC.109/PV.752 y Corr.1). En la misma sesión, los representantes de Bulgaria, Polonia y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (A/AC.109/PV.752 y Corr.1) hicieron declaraciones.

11. El 11 de agosto, en la 755a. sesión, el representante de la República Unida de Tanzania presentó un proyecto de resolución, que fue finalmente patrocinado por Afganistán, Costa de Marfil, Etiopía, India, Irak, Madagascar, Malí, República Unida de Tanzania, Sierra Leona, Siria, Túnez y Yugoslavia (A/AC.109/L.652).

12. El Comité Especial estudió el proyecto de resolución en sus sesiones 756a. y 757a., celebradas el 13 y el 18 de agosto respectivamente. En la 756a. sesión, el representante de la República Unida de Tanzania presentó un texto revisado (A/AC.109/L.652/Rev.1) del proyecto conjunto de resolución. Los representantes de Afganistán (A/AC.109/PV.756 y Corr.2), Túnez, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Polonia y la República Unida de Tanzania (A/AC.109/PV.757 y Corr.1) hicieron declaraciones sobre dicho proyecto de resolución.

13. En la 757a. sesión, el Comité Especial aprobó el proyecto de resolución (A/AC.109/L.652/Rev.1) en votación nominal por 14 votos contra 2 y 2 abstenciones. El resultado de la votación fue el siguiente:

Votos a favor:	Afganistán, Bulgaria, Ecuador, Etiopía, Honduras, India, Irak, Madagascar, Polonia, Sierra Leona, Siria, Túnez, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, República Unida de Tanzania.
Votos en contra:	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.
Abstenciones:	Italia, Noruega.

14. En el párrafo 17 infra se reproduce el texto de la resolución.

15. Los representantes de los Estados Unidos de América, el Reino Unido e Italia (A/AC.109/PV.757 y Corr.1) hicieron declaraciones en aplicación de sus votos. Los representantes del Irán y Yugoslavia manifestaron que, si sus delegaciones hubieran estado presentes durante la votación sobre el proyecto de resolución, habrían votado a favor.

16. El 21 de agosto de 1970, se comunicó el texto de la resolución al Presidente del Consejo de Seguridad (S/9917). También se enviaron copias de la resolución a los Estados, la Potencia administradora inclusive, para conocimiento de sus gobiernos, a los organismos especializados y otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y a la Organización de la Unidad Africana (OUA).

B. DECISION DEL COMITE ESPECIAL

17. A continuación se reproduce el texto de la resolución (A/AC.109/359) aprobada por el Comité Especial en su 757a. sesión, celebrada el 18 de agosto de 1970:

El Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales,

Habiendo considerado la cuestión de los Territorios bajo dominación portuguesa,

Habiendo examinado el informe de su delegación de observadores a la Conferencia internacional de apoyo a los pueblos de las colonias portuguesas, celebrada en Roma, en junio de 1970 1/, y teniendo presentes las opiniones expresadas por los representantes de los movimientos de liberación nacional de los Territorios bajo dominación portuguesa,

Recordando la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1960, en la que figura la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales,

Gravemente preocupado por la actitud desafiante del Gobierno de Portugal hacia la comunidad internacional y su persistente negación y represión del derecho de los pueblos de los Territorios bajo su dominación a la libre determinación y la independencia en conformidad con la Declaración,

Profundamente inquieto por la situación cada vez más explosiva creada por la persistente negativa del Gobierno de Portugal a cumplir las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y el Consejo de Seguruidad y, en particular, por la intensificación de sus operaciones militares en esos Territorios,

Observando con profunda preocupación la ayuda financiera, económica, militar y de otra índole que algunos Estados Miembros suministran a Portugal, en desconocimiento de las repetidas recomendaciones de las Naciones Unidas, lo cual permite a este Gobierno proseguir su política de dominación colonial y opresión de la población africana de esos Territorios,

1. Reafirma el derecho inalienable de los pueblos de Angola, Mozambique, Guinea (Bissau) y otros Territorios bajo dominación portuguesa a la libre determinación, la libertad y la independencia, en conformidad con las disposiciones de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, así como la legitimidad de su lucha por conseguir ese derecho;

2. Condena la persistente negativa del Gobierno de Portugal a dar cumplimiento a la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General y todas las demás resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, y la guerra colonial que el Gobierno de Portugal hace a los pueblos africanos de Angola, Mozambique y Guinea (Bissau);

1/ Véase el anexo II del presente capítulo.

3. Condena la intervención de las fuerzas de Sudáfrica contra los pueblos de los Territorios bajo dominación portuguesa, que tiene por objeto perpetuar el colonialismo portugués en Africa;

4. Insta al Gobierno de Portugal a que aplique sin más demora a los pueblos de los Territorios bajo su dominación el principio de la libre determinación y la independencia, en conformidad con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General y con otras resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, y en particular a que:

a) Cese inmediatamente todos los actos de represión que entrañen la negación de los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como las operaciones militares contra los pueblos de Angola, Mozambique y Guinea (Bissau), y retire todas sus fuerzas militares y de otra índole;

b) Promulgue una amnistía política incondicional, restaure los derechos políticos democráticos y traspase todos los poderes a instituciones libremente elegidas que sean representativas de las poblaciones autóctonas, en conformidad con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General;

5. Insta al Gobierno de Portugal a que, en vista del actual conflicto armado en los Territorios bajo su dominación, aplique el Convenio de Ginebra relativo al trato de los prisioneros de guerra, de 12 de agosto de 1949 2/;

6. Insta a todos los Estados, y en particular a los aliados militares de Portugal en la Organización del Tratado del Atlántico Norte, a que adopten las medidas siguientes:

a) Se abstengan inmediatamente de prestar al Gobierno de Portugal cualquier ayuda militar, incluso la preparación de personal militar portugués dentro o fuera del marco de la Organización del Tratado del Atlántico Norte que anime a ese Gobierno a continuar su represión contra la población africana en los Territorios bajo su dominación;

b) Impidan la venta o suministro de armas, equipo y material militar, incluidos aviones, helicópteros y vehículos, al Gobierno de Portugal;

c) Suspendan la venta o el envío al Gobierno de Portugal de equipo y material destinados a la fabricación o mantenimiento de armas y municiones;

7. Deplora la continuación e intensificación de aquellas actividades de los intereses económicos, financieros y de otra índole que impidan la realización de las legítimas aspiraciones de las poblaciones africanas de los Territorios bajo dominación portuguesa a la libre determinación y la independencia;

8. Insta a todos los Estados a que adopten todas las medidas para poner fin a cualesquiera prácticas de explotación de los Territorios bajo dominación portuguesa y los pueblos de los mismos, disuadan a sus nacionales y compañías de emprender actividades o tomar disposiciones que fortalezcan la dominación de Portugal sobre, e impidan la aplicación de la Declaración con respecto a, dichos Territorios;

2/ Naciones Unidas, Treaty Series, vol. 75 (1950), No. 972.

9. Deplora la política de los gobiernos que no han impedido a los nacionales y compañías bajo su jurisdicción que convengan en participar o se preparen para participar en el proyecto de Cabora Bassa, en Mozambique, y en el proyecto de la cuenca del Río Cunene, en Angola, e insta a todos los gobiernos que no lo hayan hecho todavía a que se retiren de las actividades relativas a dichos proyectos y tomen todas las medidas necesarias para impedir que las compañías o particulares bajo su jurisdicción participen en los mismos;

10. Señala a la atención del Consejo de Seguridad la grave situación creada por el persistente desafío de Portugal a sus obligaciones emanadas de la Carta de las Naciones Unidas y la amenaza a la paz y la seguridad internacionales que plantea la creciente colaboración entre Portugal, el régimen de la minoría racista de Sudáfrica y el régimen ilegal de la minoría racista de Rhodesia del Sur;

11. Señala a la atención del Consejo de Seguridad la urgente necesidad de adoptar las medidas necesarias para dar obligatoriedad a las disposiciones de sus resoluciones sobre esta cuestión, en particular su resolución 218 (1965), de 23 de noviembre de 1965, así como a las de las resoluciones 2107 (XX), de 21 de diciembre de 1965, 2184 (XXI), de 12 de diciembre de 1966, 2270 (XXII), de 17 de noviembre de 1967, y 2507 (XXIV), de 21 de noviembre de 1969, de la Asamblea General;

12. Insta a todos los Estados a que presten a la población de los Territorios bajo dominación portuguesa el apoyo financiero y material necesario para continuar su lucha en pro de la restitución de sus derechos inalienables y adopten medidas coordinadas, con la cooperación de la Organización de la Unidad Africana, para ampliar el alcance de la asistencia a los movimientos de liberación nacional, incluso, entre otras cosas, la activa participación, dentro de sus respectivas esferas de competencia, de los organismos especializados y otras organizaciones internacionales interesadas;

13. Reitera su llamamiento a todos los organismos especializados y las instituciones internacionales vinculadas con las Naciones Unidas, en particular al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y al Fondo Monetario Internacional, para que se abstengan de prestar a Portugal toda ayuda financiera, económica o técnica mientras el Gobierno de Portugal no aplique la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General;

14. Expresa su agradecimiento al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, los organismos especializados interesados y otras organizaciones internacionales de socorro por la ayuda que han prestado hasta ahora, y les pide que, con la cooperación de la Organización de la Unidad Africana y, por su conducto, de los movimientos de liberación nacional, aumenten su ayuda a los refugiados de los Territorios bajo dominación portuguesa, especialmente facilitando servicios y suministros médicos, educacionales y agrícolas;

15. Decide mantener en examen la situación de los Territorios bajo dominación portuguesa y examinar en qué medida los Estados cumplen las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

ANEXO I

DOCUMENTOS DE TRABAJO PREPARADOS POR LA SECRETARIA

A. INFORMACION GENERAL SOBRE LOS TERRITORIOS*

INDICE

		Párrafos	Página
1.	DECISIONES ADOPTADAS ANTERIORMENTE POR LA ASAMBLEA GENERAL, EL CONSEJO DE SEGURIDAD Y EL COMITE ESPECIAL .	1 - 15	84
2.	INFORMACION SOBRE LOS TERRITORIOS	16 - 209	89
	Evolución constitucional y política	18 - 146	89
	Actividades y gastos militares.	147 - 170	127
	Relaciones económicas de Portugal con los Territorios de Ultramar	171 - 188	133
	Relaciones internacionales de Portugal que afectan a los Territorios bajo su administración	189 - 209	141

---

* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/L.625 y Corr.1.

1. DECISIONES ADOPTADAS ANTERIORMENTE POR LA ASAMBLEA GENERAL, EL CONSEJO DE SEGURIDAD Y EL COMITE ESPECIAL

1. A principios de 1961, cuando comenzaron los desórdenes en Angola, se planteó a la Asamblea General (en la continuación de su decimoquinto período de sesiones) y al Consejo de Seguridad la cuestión de la situación en ese Territorio y se creó un Subcomité para estudiar el asunto e informar al respecto a/. La cuestión de los Territorios bajo administración portuguesa y la del no cumplimiento por parte de Portugal del Capítulo XI de la Carta de las Naciones Unidas y de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General del 14 de diciembre de 1960, se vienen examinando en la Asamblea General desde su decimosexto período de sesiones, y en el Consejo de Seguridad desde 1963. Las conclusiones y recomendaciones del Comité Especial sobre estas cuestiones se han consignado en los informes presentados a la Asamblea General en sus períodos de sesiones decimoséptimo a vigésimo tercero b/. Las decisiones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General figuran en las resoluciones pertinentes c/.

2. En 1969, el Comité Especial examinó esta cuestión en las sesiones celebradas entre el 6 y el 23 de mayo, durante su visita a Africa, y nuevamente entre el 5 de junio y el 1º de julio, en la Sede.

3. Durante la primera serie de sesiones, el Comité Especial oyó a los peticionarios de los siguientes movimientos: Gouvernement révolutionnaire de l'Angola en exil (GRAE); Cartel dos Nacionalistas Angolanos (CNA); Parti Démocrate Nto-Bako Angola; Movimento Popular de Libertação de Angola (MPLA); Comité Revolucionário de Moçambique (COREMO); União Nacional para a Independência Total de Angola (UNITA) y Frente de Libertação de Moçambique (FRELIMO). Además, el Comité consideró también la situación de los refugiados de los Territorios bajo administración

---

a/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimosexto período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/4978).

b/ Ibid., Decimoséptimo período de sesiones, Anexos, adición al tema 25 del programa (A/5238), capítulo VIII; Ibid., Decimoctavo período de sesiones, Anexos, adición al tema 23 del programa (A/5446/Rev.1), capítulo II; ibid., Decimonoveno período de sesiones, Anexos, Anexo No. 8 (parte I) (A/5800/Rev.1), capítulo V; ibid., Vigésimo período de sesiones, Anexos, adición al tema 23 del programa (A/6000/Rev.1), capítulo V; ibid., Vigésimo primer período de sesiones, Anexos, adición al tema 23 del programa (A/6300/Rev.1), capítulo V; ibid., Vigésimo segundo período de sesiones, Anexos, adición al tema 23 del programa (parte II) (A/6700/Rev.1), capítulo V; A/7200/Add.3 y Corr.1 (capítulo VIII); A/7623/Add.3, capítulo VIII.

c/ Resoluciones 163 (1961), 180 (1963), 183 (1963), 218 (1965) y 226 (1966) del Consejo de Seguridad; resoluciones de la Asamblea General 1603 (XV), de 20 de abril de 1961; 1671 (XVI) de 18 de diciembre de 1961; 1699 (XVI), de 19 de diciembre de 1961; 1742 (XVI), de 30 de enero de 1962; 1807 (XVII), de 14 de diciembre de 1962; 1809 (XVII), de 14 de diciembre de 1962; 1913 (XVIII), de 3 de diciembre de 1963; 2107 (XX), de 21 de diciembre de 1965; 2184 (XXI), de 12 de diciembre de 1966; 2270 (XXII), de 17 de noviembre de 1967, y 2395 (XXIII), de 29 de noviembre de 1968.

portuguesa y las medidas tomadas para ampliar la asistencia material y de otro tipo que les proporcionaban, especialmente, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), los organismos especializados competentes y los Estados Miembros, en respuesta a diversas resoluciones del Comité Especial y de la Asamblea General.

4. El 24 de junio de 1969 el Comité Especial aprobó en votación nominal una resolución sobre los Territorios bajo administración portuguesa por 16 votos contra 2 y 3 abstenciones (A/7623/Add.3, capítulo VIII). Votaron en contra de la resolución los siguientes Miembros: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América.

5. En virtud de esta resolución, el Comité Especial reafirmó el derecho inalienable de los pueblos de los Territorios bajo dominación portuguesa a la libre determinación, la libertad y la independencia así como la legitimidad de su lucha por conseguir ese derecho. Instó al Gobierno de Portugal a que aplicara sin demora a los pueblos de esos Territorios el principio de la libre determinación, y en particular a que: a) cesara inmediatamente todos sus actos de represión y operaciones militares contra los pueblos de Angola, Mozambique y Guinea, llamada Guinea Portuguesa, y retirase todas sus fuerzas militares y de otro tipo; y b) promulgara una amnistía política incondicional y traspasara todos los poderes a instituciones libremente elegidas que fueran representantivas de las poblaciones autóctonas, en conformidad con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General. También instó al Gobierno de Portugal a que, en vista del conflicto armado existente en los Territorios, aplicara el Convenio de Ginebra relativo al trato de los prisioneros de guerra de 12 de agosto de 1949 d/.

6. El Comité Especial instó a todos los Estados, y en particular a los aliados militares de Portugal en la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) a que adoptaran las medidas siguientes: a) se abstuvieran inmediatamente de prestar al Gobierno de Portugal cualquier ayuda, inclusive la preparación de personal militar portugués dentro o fuera del marco de la Organización del Tratado del Atlántico Norte, que animara a ese Gobierno a continuar su represión contra la población africana en los territorios bajo su dominación; b) impidieran cualquier venta o suministro de armas, equipo militar y material, incluidos aviones, helicópteros y vehículos, al Gobierno de Portugal; c) suspendieran la venta o el envío al Gobierno de Portugal de equipo y material destinados a la fabricación o mantenimiento de armas y municiones. Instó también a todos los Estados a que prestaran a la población de los Territorios bajo dominación portuguesa el apoyo moral y material necesario para continuar su lucha en pro de la restitución de sus derechos inalienables.

7. En una nueva medida, el Comité Especial señaló a la atención urgente del Consejo de Seguridad el nuevo empeoramiento de la situación en los Territorios bajo dominación portuguesa, que constituía una grave amenaza a la paz y a la seguridad internacionales, así como las graves consecuencias de la asistencia que había facilitado Portugal, por conducto de dichos Territorios, al régimen ilegal de la minoría racista de Rhodesia del Sur, en desafío de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. Expresó su agradecimiento al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, a los organismos especializados interesados y a otras organizaciones internacionales de

---

d/ Naciones Unidas, Treaty Series, Vol. 75 (1950) No. 972.

socorro por la ayuda que habían prestado hasta ese momento y les pedía que aumentaran esa ayuda. Por otra parte, el Comité Especial reiteró su llamamiento a los organismos especializados para que se abstuvieran de prestar a Portugal todo tipo de ayuda mientras el Gobierno de Portugal no aplicara la resolución 1514 (XV).

8. En otra nueva medida, decidió efectuar un estudio, en cooperación con el Secretario General y los organismos especializados, para determinar la posibilidad de prestar mayor asistencia a los movimientos de liberación. También decidió mantener en estudio la situación de los Territorios y examinar en qué medida los Estados cumplían las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

9. El 24 de junio de 1969 el Presidente del Comité Especial transmitió esta resolución al Presidente del Consejo de Seguridad.

10. En la resolución 2508 (XXIV) aprobada el 21 de noviembre de 1969, la Asamblea General reafirmó su convicción de que las sanciones no pondrían fin al régimen ilegal de las minorías racistas de Rhodesia del Sur a menos que fueran amplias y obligatorias, fuesen eficazmente supervisadas, puestas en práctica y acatadas, en particular por Sudáfrica y Portugal.

11. El 21 de noviembre de 1969, la Asamblea General, tras examinar el informe del Comité Especial (A/7623/Add.3, cap. VIII), aprobó la resolución 2507 (XXIV). La parte dispositiva de dicha resolución figura a continuación:

"1. Reafirma el derecho inalienable de los pueblos de Angola, Mozambique y Guinea (Bissau) y de los demás territorios bajo dominación portuguesa a la libre determinación y la independencia, de conformidad con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General;

"2. Reafirma la legitimidad de la lucha de las poblaciones de esos territorios por su independencia y su libertad;

"3. Condena la persistente negativa del Gobierno de Portugal a dar cumplimiento a la resolución 1514 (XV) y todas las demás resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad;

"4. Condena la política de Portugal de utilizar los territorios bajo su dominación para violar la integridad territorial y la soberanía de los Estados independientes de Africa, como lo hizo recientemente en la República de Guinea;

"5. Condena la guerra colonial que el Gobierno de Portugal hace contra los pueblos de los territorios bajo su dominación;

"6. Condena la colaboración entre Portugal, Sudáfrica y el régimen ilegal de la minoría racista de Rhodesia del Sur, que tiene por objeto perpetuar el colonialismo y la opresión en el Africa meridional;

"7. Condena la acción de las fuerzas de Sudáfrica contra el pueblo de los territorios bajo dominación portuguesa;

"8. Deplora la política del Gobierno de Portugal, que viola los derechos económicos y políticos de la población autóctona mediante la expulsión arbitraria de la población africana y el asentamiento de inmigrantes en los territorios, e insta a Portugal a poner fin inmediatamente a esas prácticas;

"9. Deplora las actividades de los intereses financieros que obstruyen la lucha de los pueblos bajo dominación portuguesa por la libre determinación, la libertad y la independencia y refuerzan las actividades militares de Portugal;

"10. Pide al Gobierno de Portugal que tome medidas inmediatamente para aplicar la resolución 1514 (XV) en los territorios bajo su dominación;

"11. Pide a todos los Estados, a los organismos especializados y a todas las organizaciones internacionales interesadas que, en colaboración con la Organización de la Unidad Africana, aumenten su ayuda moral y material a los pueblos de los territorios bajo dominación portuguesa que luchan por su libertad y su independencia;

"12. Recomienda al Consejo de Seguridad que, con miras a la aplicación inmediata de la resolución 1514 (XV) a los territorios bajo dominación portuguesa, tome medidas eficaces de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas y teniendo en cuenta la determinación de la comunidad internacional de poner fin al colonialismo y a la discriminación racial en Africa;

"13. Exhorta a todos los Estados, y particularmente a los Estados miembros de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte, a que nieguen o dejen de proporcionar a Portugal la ayuda militar y cualquier otro tipo de asistencia que le permita proseguir la guerra colonial en los territorios bajo su dominación;

"14. Invita al Secretario General a que, teniendo en cuenta la resolución 2431 (XXIII) de la Asamblea General, de 18 de diciembre de 1968, y en consulta con los organismos especializados y los gobiernos huéspedes, elabore y amplíe programas de capacitación para los habitantes autóctonos de los territorios bajo dominación portuguesa, tomando en consideración la necesidad que tienen estos territorios de funcionarios administrativos, técnicos y profesionales para asumir las responsabilidades de la administración pública y del desarrollo económico y social de sus propios países;

"15. Pide al Secretario General que promueva la aplicación de la presente resolución y que informe al respecto a la Asamblea General en su vigésimo quinto período de sesiones;

"16. Pide al Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales que siga examinando la situación de los territorios de que se trata."

12. Más adelante, desde el 4 al 9 de diciembre de 1969, el Consejo de Seguridad examinó una denuncia del Gobierno del Senegal acerca del bombardeo por el Gobierno de Portugal de la aldea de Samine en su Territorio nacional (S/9513 y S/9541). Esta denuncia fue apoyada por otros 24 Estados africanos (S/9524 y Add.1).

13. El 9 de diciembre de 1969, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 273 (1969). En dicha resolución el Consejo expresaba su inquietud por la grave situación creada por los actos de Portugal y el hecho de que los incidentes de esta

índole comprometían la paz y la seguridad internacionales; condenaba también severamente a las autoridades portuguesas por el bombardeo que desembocó en pérdidas de vidas y propiedades y pedía a Portugal que desistiera inmediatamente de violar la soberanía y la integridad territorial de Senegal. Declaraba también que en caso de que Portugal no cumpliera con lo dispuesto en esta resolución, el Consejo se reuniría para estudiar otras medidas y decidió seguir ocupándose de la cuestión.

14. Del 15 al 22 de diciembre de 1969, el Consejo de Seguridad examinó una denuncia presentada por el Gobierno de Guinea contra los actos de agresión cometidos por Portugal. Entre estos actos figuraron el incautamiento por las autoridades portuguesas de un avión de Guinea en el Territorio de Guinea, llamada Guinea Portuguesa (S/9525 y S/9528) y el bombardeo de varias aldeas en Guinea, así como el incautamiento por una patrulla portuguesa de una chalana motorizada de pasajeros (S/9554). Esta denuncia fue apoyada por 40 Estados africanos (S/9549).

15. El 22 de diciembre de 1969, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 275 (1969) en la que pedía a Portugal que desistiese inmediatamente de violar la soberanía y la integridad territorial de la República de Guinea y que reintegrara tanto el avión capturado como la chalana motorizada. Advertía solemnemente a Portugal que si tales actos se repitieran en el futuro, el Consejo tendría que considerar seriamente la adopción de nuevas medidas para dar efecto a esa decisión.

2. INFORMACION SOBRE LOS TERRITORIOS

16. Los Territorios bajo administración portuguesa comprenden el Archipiélago de Cabo Verde; Guinea, llamada Guinea Portuguesa; Santo Tomé y Príncipe y dependencias; Angola incluido el enclave de Cabinda; Mozambique; Macao y dependencias; y Timor y dependencias. Estos territorios abarcan una superficie de aproximadamente 902.220 millas cuadradas (2.327.953 kilómetros cuadrados) y tienen 14 millones de habitantes. Portugal tiene una superficie de 35.500 millas cuadradas (92.000 kilómetros cuadrados), y según el último cálculo su población era de 9.505.000 habitantes

17. A continuación figuran las poblaciones de los territorios según el censo de 1960, y las estimaciones de 1965, 1966 y 1967.

	Censo	Estimaciones		
	1960	1965	1966	1967
Angola, incluida Cabinda	4.840.719	5.153.672	5.223.000	5.292.800
Mozambique	6.592.948	6.956.464	7.040.000	7.169.400
Guinea, llamada Guinea Portuguesa	521.336	523.031	527.000	528.200
Cabo Verde	199.661	224.199	231.000	237.800
Santo Tomé y Principe	64.149	64.068	62.000	63.000
Macao	169.299	280.356	...	268.300
Timor	517.079	550.694	...	571.700

Fuente: Portugal, Anuário Estatístico, Vol. II, Ultramar, 1967.

Evolución constitucional y política[e/]

a) Gobierno central

18. Las principales disposiciones constitucionales referentes a todos los territorios de ultramar son las mismas y figuran en la Constitución de Portugal f/ y en la Ley Orgánica de Ultramar de 1963 (Ley 2119, 24 de junio). Según estos instrumentos, que establecen la estructura del Estado de Portugal, cada uno de los territorios es una provincia de ultramar de Portugal. En el artículo 135 de la Constitución, se califica a las "provincias de ultramar" de "parte integrante del Estado portugués ... unidas entre sí y con la metrópoli".

e/ Aunque gran parte de la presente información ha aparecido en varios documentos anteriores, que se remontan hasta 1961, la presente sección contiene una descripción resumida al día de la condición política de esos territorios, con particular referencia a la medida en que los habitantes de los territorios participan en el gobierno y la administración locales y en la dirección de la política nacional.

f/ Portugal, Constitución Política de la República Portuguesa, SNI.

19. Según el artículo 71 de la Constitución, la soberanía del Estado portugués "reside en la nación" representada por "el jefe del Estado, la Asamblea Nacional, el Gobierno y los Tribunales".

20. El Gobierno está constituido por el Presidente del Consejo de Ministros y los Ministros. El Presidente del Consejo es nombrado y destituido por el Presidente de la República y responde ante el Presidente de la República de la política general del Gobierno. Los Ministros y Subsecretarios de Estado son nombrados por el Presidente por recomendación del Presidente del Consejo y, según la Constitución, el Gobierno depende únicamente de la confianza del Presidente de la República, y su continuación en el cargo no depende del voto de la Asamblea Nacional.

21. La jurisdicción de la Asamblea Nacional en los territorios de ultramar incluye la aprobación de principios generales relativos a la defensa, la moneda, los pesos y medidas, la creación de bancos y el sistema judicial (artículo 93). La Asamblea legisla asimismo sobre el sistema general de gobierno de los territorios de ultramar. Además de estas funciones generales, la Asamblea Nacional se encarga del examen anual de las cuentas de los territorios de ultramar.

22. Según el artículo 150 de la Constitución, el Gobierno puede legislar para los territorios portugueses de ultramar siempre que "conforme a la Constitución, tuviere que disponer por Decreto-Ley para todo el territorio nacional, o cuando la disposición regulare materia de interés común de la metrópoli y de alguna o algunas provincias ultramarinas". Conforme a la Constitución (artículo 153) y a la Ley Orgánica, el Gobierno ejerce la superintendencia y fiscalización del conjunto de la administración de las provincias ultramarinas. En particular, el Presidente del Consejo de Ministros responde ante el Presidente de la República de la política general del gobierno de los territorios de ultramar y presenta a la Asamblea Nacional las propuestas del Ministro de Ultramar. El Consejo de Ministros nombra y separa a los gobernadores generales de los dos territorios más extensos y a los gobernadores de los demás territorios.

23. El Ministro de Ultramar tiene competencia sobre "todas las materias que representen los intereses superiores o generales de la política nacional en ultramar o que sean comunes a más de una provincia ultramarina" (artículo 150). Entre las cuestiones sobre las que puede legislar, previa consulta, en la mayoría de los casos, con el Consejo Ultramarino, figuran los estatutos políticos y administrativos de los territorios de ultramar, su administración financiera, y el establecimiento y funcionamiento generales de las asociaciones, personas jurídicas y orgánicas, culturales y económicas de dichos territorios. Todas las disposiciones que deban aplicarse en los territorios ultramarinos deberán ir acompañadas de una instrucción del Ministro de Ultramar exigiendo que se publiquen en el boletín oficial del territorio o territorios de que se trate. Por último, puede anular total o parcialmente las medidas legislativas del gobierno de los territorios de ultramar cuando considere que son ilegales o que van en detrimento de los intereses nacionales. Entre sus funciones administrativas figuran el nombramiento y despido de funcionarios destinados al servicio de ultramar, la concesión de tierras públicas y obras públicas importantes; la autorización de los planes de urbanismo o desarrollo que supongan gastos extraordinarios, y la supervisión y fiscalización de las empresas de interés público.

24. Los dos órganos consultivos más importantes para los territorios de ultramar son la Cámara Corporativa y el Consejo Ultramarino. La Cámara Corporativa es un órgano consultivo general formado por más de 200 representantes "de las entidades autónomas y de los intereses sociales locales". Actúa como cámara alta y debe ser consultada por el gobierno sobre las propuestas, proyectos de ley y de tratados que han de presentarse a la Asamblea Nacional. El Gobierno consulta a su discreción a la Cámara Corporativa sobre legislación cuando ésta se refiere a los territorios de ultramar.

25. El Consejo Ultramarino es el más alto cuerpo consultivo permanente del Ministerio de Ultramar respecto de la política y la administración de los territorios de ultramar. El Ministro de Ultramar debe consultar al Consejo sobre ciertas cuestiones, incluso las modificaciones de los estatutos políticos y administrativos de los territorios. Es también el tribunal constitucional, el tribunal administrativo supremo y el tribunal para los conflictos de jurisdicción y competencia de los territorios de ultramar g/. Establecido inicialmente en 1954, su composición fue modificada en 1963 a fin de prever la representación en los territorios de ultramar. En 1969 volvieron a revisarse las disposiciones relativas a su composición (Decreto-Ley 49.146 y 49.147 de 25 de julio). El Consejo tiene actualmente un Presidente y treinta y nueve miembros regulares, algunos de los cuales son propuestos y designados por el Ministro de Ultramar, y diecinueve miembros elegidos por los Consejos Legislativos de los territorios de ultramar.

b) Gobierno y administración territoriales

26. La Constitución establece que "las provincias de ultramar" se regirán como regla general por la legislación especial aprobada por los órganos legislativos con sede en la "metrópoli" o, según las circunstancias de cada provincia, por los órganos legislativos provinciales, dentro de los límites legislativos establecidos por ley (artículo 149).

27. Las funciones legislativas de los gobiernos de los territorios ultramarinos se limitan y se ejercen siempre "bajo la fiscalización de los órganos de la soberanía" (artículo 152). La competencia de los órganos legislativos provinciales se define en el artículo 151 de la Constitución, que la hace extensiva a "todas las materias que interesan exclusivamente a la respectiva provincia y no sean de la competencia" de la Asamblea Nacional, del Gobierno o del Ministro de Ultramar. Sin embargo, las disposiciones de los gobiernos ultramarinos no podrán "revocar, suspender ni estatuir en contrario de lo que establezcan la Constitución o cualesquiera otros preceptos emanados de los órganos legislativos metropolitanos" (artículo 151).

28. Conforme al artículo 148 de la Constitución, "se garantiza a los territorios ultramarinos la descentralización administrativa y la autonomía financiera compatibles con la Constitución y con su estado de desenvolvimiento y de recursos". Cada territorio ultramarino tendrá su propio presupuesto, elaborado según un plan

---

g/ En julio de 1969 (decreto 49.145, de 25 de julio) las cuestiones relativas a los conflictos laborales en Angola y Mozambique, de las que hasta entonces se ocupaba la sección pertinente del Consejo, pasaron a jurisdicción de los tribunales administrativos territoriales.

uniforme y votado "por los órganos provinciales competentes". Sin embargo, el artículo 175 establece que "la autonomía financiera de las provincias ultramarinas queda sujeta a las restricciones ocasionales que sean indispensables por situaciones graves de su Hacienda o por los peligros que estas puedan implicar para la metrópoli". Pero en realidad esta "autonomía financiera" es limitada, pues los territorios no tienen pleno control de sus recursos financieros o naturales. A continuación se enumeran algunas de las limitaciones más importantes de su autonomía financiera: a) el Ministro de Ultramar está facultado para reglamentar la administración financiera general de los territorios; b) la Asamblea Nacional debe examinar y aprobar sus cuentas anuales; c) los territorios no tienen control sobre sus ingresos en divisas; d) no pueden concertar préstamos extranjeros; y e) el Ministro de Ultramar puede aprobar grandes concesiones de tierras y derechos sobre los minerales a intereses extranjeros. Como resultado de ello, la llamada "economía financiera" significa principalmente que los territorios tienen su propio presupuesto y deben obtener sus propios ingresos. No existe un sistema general de subsidios financieros de Portugal a los territorios ultramarinos y aún respecto de los distintos planes de desarrollo, la asistencia proporcionada por Portugal consiste generalmente en préstamos con interés.

i) El Gobernador General

29. En Angola y Mozambique los órganos de Gobierno son el Gobernador General, el Consejo Legislativo y el Consejo Económico y Social. En los cinco territorios restantes son el Gobernador, el Consejo Legislativo y el Consejo de Gobierno. El Gobernador (o Gobernador General) h/ es el más alto representante del Gobierno portugués en los territorios, con categoría más elevada que todos los que prestan servicios en ellos, tanto civiles como militares, y responde directamente al Ministro de Ultramar en Lisboa. Es designado por un período de cuatro años por el Consejo de Ministros, por recomendación del Ministro de Ultramar. Posee facultades legislativas y ejecutivas. Sus facultades legislativas se ejercen en consulta al consejo asesor competente (esto es, el Consejo Económico y Social en Angola y Mozambique, y el Consejo de Gobierno en los territorios más pequeños) y bajo el control de "los órganos de la soberanía". No está facultado para legislar sobre cuestiones especialmente reservadas a la competencia del Consejo Legislativo cuando este está reunido.

30. El Gobernador General, que preside el Consejo Legislativo, tiene el derecho de vetar sus decisiones. Este veto es definitivo respecto de la legislación presentada por el propio Gobernador General; respecto de la legislación iniciada por los miembros del Consejo, puede presentar la cuestión al Ministro de Ultramar para que decida o devolver el proyecto de ley al Consejo para que lo vuelva a examinar, y el Consejo puede entonces aprobarlo por una mayoría de los dos tercios.

31. En el ejercicio de sus facultades ejecutivas, el Gobernador General tiene la responsabilidad de aplicar todas las leyes y ordenanzas en vigor, así como las instrucciones del Ministro de Ultramar, a quien mantiene informado sobre todas las cuestiones relativas a la administración del territorio. Es también el encargado y responsable del funcionamiento de los servicios públicos.

---

h/ Excepto en los casos en que se indique lo contrario, los poderes del Gobernador y del Gobernador General son los mismos.

ii) Secretarías provinciales

32. En virtud de los estatutos políticos y administrativos de 1963 para Angola y Mozambique se crearon seis secretarías provinciales en cada Territorio como un primer paso de la llamada "descentralización administrativa". Cada secretaría está a cargo de un secretario provincial nombrado por el Ministro de Ultramar previa consulta con el Gobernador General. Cada secretaría provincial, en virtud de la autoridad que le delega el Gobernador General, se ocupa de un grupo de servicios. Sin embargo, en la práctica, la mayoría de los poderes delegados en las secretarías provinciales hasta ahora han sido de carácter administrativo, incluida una autoridad limitada para aprobar los gastos departamentales previamente autorizados en el presupuesto.

33. Desde que el Primer Ministro, Dr. Marcello Caetano, asumió el poder, ha aumentado de seis a nueve el número de secretarías provinciales, tanto en Angola como en Mozambique. Estos cambios han sido calificados en la prensa de nuevas medidas de "descentralización administrativa". Pero de hecho no ha habido ninguna descentralización importante de la autoridad de Lisboa a los Territorios, ya que en ambos Territorios la autoridad de los Gobernadores Generales sigue siendo la misma. Al nivel de los Territorios, el sistema de las secretarías provinciales permite al Gobernador General delegar algunas de sus responsabilidades.

34. En abril de 1969, al anunciar la creación de la Secretaría Provincial de Planificación, Integración Económica, Hacienda y Cuentas en Angola y Mozambique, el Ministro de Ultramar dijo que la decisión demostraba la importancia que el Gobierno (de Lisboa) atribuía a las cuestiones de planificación económica y social de los Territorios.

35. Como un paso más de descentralización administrativa, tanto la secretaría provincial de higiene, trabajo y seguridad social como la de obras públicas y comunicaciones han sido divididas en dos secretarías, con lo que se ha llegado a un total de nueve secretarías en cada Territorio. Como se ha reconocido en algunos artículos, estas medidas de descentralización representan una tentativa de ampliar la responsabilidad administrativa y de aumentar el grado de especialización en esferas técnicas. En ese sentido se trata más bien de una tentativa de modernizar la estructura administrativa de los Gobiernos territoriales que a dar a los Territorios mayor control sobre sus propios asuntos.

36. No obstante, a juzgar por lo que exigen los representantes de las asociaciones económicas de Angola, es evidente que los intereses económicos del Territorio ya no están satisfechos con estas medidas limitadas de autonomía administrativa (véase la sección sobre Angola, anexo I. B infra.

iii) El Consejo Legislativo

37. Como se informó antes (A/5800/Rev.1, capítulo V, párrs. 31 a 40), la Ley Orgánica de Ultramar de 1963 aumentó el número de miembros elegidos en el Consejo Legislativo de Angola y de Mozambique y estableció consejos similares en los cinco territorios más pequeños donde no había. El Consejo Legislativo de cada Territorio está compuesto por varios miembros elegidos por un período de cuatro años, el Procurador General y el Tesorero, ex officio. La presidencia, el número de miembros y el sistema de elección varían según los territorios "a fin de garantizar una representación adecuada de los electores inscritos, de las autoridades locales y de los intereses sociales en sus manifestaciones fundamentales".

38. Los consejos legislativos sólo tienen poderes legislativos residuales, limitados por la capacidad legislativa asignada a la Asamblea Nacional, al Gobierno y al Ministro de Ultramar (véanse los párrafos 21 a 23, supra). Concretamente, los consejos legislativos no inicial ninguna propuesta legislativa que signifique un aumento de gastos o una disminución de los ingresos del territorio previamente autorizados. Cuando se revisaba la Ley Orgánica de Ultramar, se propuso primero que los consejos legislativos territoriales tuvieran plenas facultades legislativas (a plenitude do Poder Legislativo). En el texto de la Ley Orgánica de Ultramar de 1963 aprobado en forma definitiva no figuraba esa disposición pero en cambio se reservaba al Consejo Legislativo, cuando éste estuviera celebrando sus períodos de sesiones, las facultades de: a) aprobar el presupuesto del territorio; b) autorizar la contratación de determinados préstamos de fuentes que no fueran extranjeras; c) evaluar el informe anual de la Comisión Técnica de Planificación e Integración Económica; d) elegir a los representantes territoriales para el Consejo Legislativo. Sin embargo, el Consejo Legislativo sólo celebra dos períodos ordinarios de sesiones de una duración de 30 días por año. Estos períodos de sesiones pueden ser ampliados por el Gobernador, pero la duración total de los dos períodos de sesiones no puede exceder de tres meses. Asimismo, el Consejo puede reunirse en un período extraordinario de sesiones convocado por el Gobernador para debatir asuntos determinados.

39. Más adelante (véanse los párrafos 70 a 75, infra) se examina la composición de los consejos legislativos de los diferentes Territorios.

iv) Consejos consultivos

40. En cada Territorio hay también un consejo consultivo presidido por el Gobernador (o Gobernador General) y al que éste debe consultar en el ejercicio de sus funciones legislativas. En Angola y Mozambique hay un Consejo Económico y Social y en los territorios más pequeños, un Consejo de Gobierno. Ambos Consejos están integrados por unos miembros elegidos y otros nombrados con miras a representar a los grupos de intereses importantes. Estos consejos están encargados de elegir los representantes territoriales a la Cámara Corporativa y de aprobar los planes de desarrollo para sus respectivos territorios dentro del marco general establecido por el Gobierno de Portugal.

v) Administración local

41. El objetivo de la política portuguesa es crear en los territorios de ultramar el mismo tipo de administración local que en Portugal donde, de conformidad con los principios del Estado Corporativo, la familia es una unidad política importante. En el sistema portugués, varios grupos de familias forman una freguesia (parroquia) y varios grupos de parroquias forman un concelho (municipio) i/. Tanto la freguesia

---

i/ De conformidad con el artículo 12 de la Constitución, "El Estado garantizará la constitución y la protección de la familia como fuente, preservación y desarrollo de las razas, como base inicial de la educación, la disciplina y la armonía social, y como cimiento de todo orden político y administrativo mediante el agrupamiento y la representación familiar en las parroquias y en las parroquias y en los municipios".

como el concelho constituyen "autarquias locais", que son organizaciones colectivas de derecho público j/. Sin embargo, es importante señalar que la familia de que se trata es la familia reconocida por el derecho civil portugués. Como éste no reconoce los matrimonios africanos celebrados de acuerdo con el derecho consuetudinario, el prototipo de administración local portugués no se puede aplicar a las zonas predominantemente africanas.

42. En reconocimiento de este hecho, la Ley Orgánica de Ultramar de 1963 dispone que la división administrativa de cada Territorio "debe guardar relación con su progreso económico y social" (artículo 45). Por lo tanto, en las regiones de los territorios de ultramar en que no se haya alcanzado el desarrollo económico y social considerado necesario, los concelhos se pueden sustituir por unidades administrativas llamadas circunscrições. En Angola, Mozambique y en la Guinea llamada Guinea Portuguesa, tanto en los concelhos como en las circunscrições, cuando no es posible crear parroquias, la unidad básica es la regedoria, organizada de acuerdo con las costumbres regionales (uso regional) y dividida en puestos administrativos bajo un jefe de puesto (chefe de posto). Como la división administrativa de cada zona depende de su progreso económico y social, en los últimos años ha habido una serie de cambios de ese tipo en casi todos los Territorios, en especial en Angola y Mozambique, como se observa en las secciones pertinentes infra.

43. En Portugal tanto el concelho como la freguesia tienen órganos administrativos elegidos que constituyen autoridades locales. En los territorios de ultramar se ha creado un sistema modificado de organismos administrativos elegidos (decreto 43.730, de 12 de junio de 1961). En los concelhos con más de 500 electores inscritos, hay una câmara municipal (concejo municipal) cuyo presidente es nombrado por el Gobernador del Territorio y que generalmente es el administrador del concelho. La câmara, que se ocupa de asuntos de interés para la comunidad, en especial del suministro de agua y electricidad, de la sanidad y de obras públicas de cierto tipo, es considerada una autoridad local bien definida. En los concelhos y circunscrições con más de 300 electores existe una comissão municipal (comisión municipal) elegida, que puede considerarse como forma menos desarrollada de la câmara municipal. El administrador siempre es su presidente, tiene menos miembros y sus funcionarios son más limitados.

44. En las freguesias, cuando existen éstas, hay juntas parroquiales elegidas por los electores inscritos, en lugar de los cabezas de familia, como en Portugal. En los puestos administrativos con más de veinte electores inscritos, hay juntas locales elegidas que se pueden comparar con las juntas parroquiales. En las freguesias donde no es posible organizar una junta parroquial, si hay más de veinte electores inscritos, puede establecerse en su lugar una junta local. La junta parroquial es la autoridad local con plenas atribuciones. Se espera que tanto la composición como las funciones de esos organismos locales gradualmente se vayan pareciendo cada vez más a las de sus prototipos portugueses.

---

j/ El concepto portugués de la autarquia local es una unidad autónoma que rige ciertos asuntos de interés local. Véase el examen del concepto de la autarquia local en Marcello Caetano, Manual de Direito Administrativo, 8a. edición, Vol. I, págs. 184 a 186, Lisboa, 1968.

45. En las zonas predominantemente africanas hay un jefe (regedor) en cada regedoria y un cacique para cada grupo de povoações (grupo de poblaciones) o povoação (población). Los jefes reciben su nombramiento del Gobernador del distrito, previa consulta con los habitantes, de conformidad con la costumbre. Los caciques reciben su nombramiento del administrador del puesto. Cada regedor puede establecer un consejo consultivo para que le preste ayuda compuesto por hombres honorables respetados en la comunidad. De conformidad con la ley de organización de regedorias (Decreto 43.896 de 6 de septiembre de 1961), allí donde surjan "aglomeraciones de población" que no constituyan regedorias o parroquias, se puede nombrar regedores con funciones de policía y administrativas.

46. Como se verá más adelante, aunque el estatuto de derecho privado de las personas que vivan en una regedoria puede cambiar por el simple acto de optar por el derecho civil portugués, la regedoria, como dependencia administrativa, no es inmutable y es de suponer que se tiene la intención de que con el tiempo desaparezca.

c) Participación de los Territorios en "la dirección de la política nacional"

47. El artículo 5 de la Constitución establece que "el Estado portugués es una república unitaria corporativa fundada en la igualdad de todos sus ciudadanos ante la ley, en el libre acceso de todas las clases a los beneficios de la civilización, y en la participación de todas las fuerzas constituyentes de la nación en su vida administrativa en la promulgación de las leyes".

48. Como Estado corporativo, la familia, las organizaciones corporativas y las autarquias locais tienen un papel especial como unidades políticas. Las familias, a través del cabeza de familia, tienen derecho a elegir a los organismos locales conocidos como juntas parroquiales. Estas juntas eligen a los concejos municipales o ayuntamientos (câmaras municipais) los cuales a su vez eligen a las juntas de distrito. Las autarquias locais están representadas en la Cámara Corporativa.

49. Se recordará que a raíz del levantamiento ocurrido en Angola en 1961, se derogó el Estatuto Indígena y se promulgaron nuevas leyes. (Véase A/AC.108/L.5 y Add.1). Luego en 1963, se reactivó la Ley Orgánica de Ultramar para suministrar "una mayor representación a los organismos locales, más facultades para dichos organismos en la esfera de la administración local; una mayor intervención de las provincias en la dirección de la política nacional". El Dr. Oliveira Salazar explicó que estos cambios se hacían de conformidad con las tendencias o aspiraciones manifestadas por las provincias y con lo que parecía ser necesario en esa época. Entre otros cambios, se dio a los Territorios de ultramar representación en la Cámara Corporativa y en el Consejo de Ultramar, se dio más representatividad a los Consejos Legislativos de los territorios y se les concedieron ciertas esferas de autoridad legislativa exclusiva, se estableció un Consejo Económico y Social en los dos territorios más grandes para ayudar al Gobernador General en sus funciones legislativas y se crearon secretarías provinciales para ayudar al Gobernador General en el desempeño de sus funciones ejecutivas.

50. En la actualidad se puede decir que los Territorios "participan en la dirección de la política nacional" mediante: a) la elección del Jefe del Estado; b) representación en la Asamblea Nacional; c) representación en la Cámara Corporativa, y d) representación en el Consejo de Ultramar.

i) Elección del Jefe del Estado

51. El Jefe de Estado es elegido para un mandato de siete años. Hasta 1961, el Jefe del Estado era elegido por votación directa conforme a las mismas leyes que regían las elecciones a la Asamblea Nacional. Ese año se enmendó la Constitución para disponer la elección indirecta del Jefe del Estado por un colegio electoral (decreto 43.548 del 21 de marzo de 1961).

52. Conforme a las normas iniciales, el colegio electoral consta de: a) los miembros de la Asamblea Nacional; b) los miembros activos de la Cámara Corporativa; c) representantes de los Concejos Municipales (Câmaras municipais) de cada distrito o de cada provincia de ultramar "que no esté dividida en distritos"; d) representantes de los Consejos Legislativos y de los Consejos de Gobierno de los territorios k/. La cantidad de representantes municipales para cada distrito o "provincia de ultramar" debe ser igual a la mitad del número de concejos municipales. Los Territorios de ultramar debían tener 70 representantes elegidos por sus respectivos consejos legislativos, como sigue: Angola, 24; Mozambique, 24; Goa y dependencias, 10; Cabo Verde, 4; Guinea, llamada Guinea Portuguesa, 2; Santo Tomé y Príncipe, 2; Macao, 2; Timor, 2.

53. En las últimas elecciones de Jefe del Estado, que se realizaron en 1965, el colegio electoral constaba de 616 miembros, a saber: 130 diputados a la Asamblea Nacional, 205 miembros de la Cámara Corporativa, 211 representantes de los concejos municipales de Portugal y de los Territorios de ultramar, y los representantes de los Consejos Legislativos de los Territorios de ultramar.

54. Los siete Territorios de ultramar estaban representados por 135 miembros en el colegio electoral, como sigue: veinte diputados a la Asamblea Nacional (véase más abajo), nueve representantes en la Cámara Corporativa, cuarenta y seis miembros que representaban a los concejos municipales y sesenta miembros de los consejos legislativos territoriales. El número total de miembros de cada uno de los Territorios en el colegio electoral era el siguiente: Angola y Mozambique, cincuenta y uno cada uno; Cabo Verde, tres; y Guinea, llamada Guinea Portuguesa, Santo Tomé y Príncipe, Timor y Macao, cinco cada uno.

ii) Representación en la Asamblea Nacional

55. La Asamblea Nacional está formada por 130 diputados elegidos por un mandato de 4 años. Para fines electorales, Portugal y las islas adyacentes están divididos en 22 distritos electorales que envían un total de 107 diputados a la Asamblea Nacional. Los Territorios de ultramar son considerados como distritos electorales únicos; Angola y Mozambique eligen siete diputados cada uno; Cabo Verde, dos y los demás territorios (Guinea, llamada Guinea Portuguesa, Santo Tomé y Príncipe, Macao y Timor) uno cada uno. Tres puestos están reservados para los ciudadanos portugueses que han salido de Goa.

---

k/ Cuando se promulgó esta ley en 1959, los territorios más pequeños no tenían consejos legislativos. Desde que se promulgó la Ley Orgánica de Ultramar en 1963, este grupo comprende representantes de los consejos legislativos solamente.

56. Como se informa más adelante (véase el párrafo 98), en una petición dirigida al Primer Ministro en octubre de 1969, las asociaciones económicas de Angola han pedido una revisión urgente de la distribución de los distritos electorales y sugirieron que los Territorios se dividieran en distritos electorales del mismo modo que Portugal.

57. En las elecciones de 1969 a la Asamblea Nacional (véase más adelante), participaron aproximadamente 1,8 millones de votantes inscritos en Portugal e islas adyacentes, quienes eligieron a 107 diputados. La representación en el llamado generalmente "Portugal metropolitano" estuvo en la proporción de un diputado por cada 16.800 votantes inscritos. Si se usara la misma proporción para redistribuir los distritos electorales en los Territorios de ultramar, Angola, que posiblemente tenía unos 200.000 votantes inscritos en las últimas elecciones, tendría derecho a dos representantes en la Asamblea Nacional en lugar de siete. Por otra parte, Mozambique, con menos de 80.000 votantes inscritos, tendría derecho a menos de los siete representantes que cuenta actualmente. Por consiguiente, aunque se supusiera que la representación de los Territorios más pequeños no cambiara, la representación de los Territorios de ultramar en conjunto no pasaría mucho del total actual de veinte puestos.

58. Hasta las últimas elecciones a la Asamblea Nacional, que se celebraron en octubre de 1969 los derechos electorales se regían por la ley electoral de 1964 (Ley 2015, del 28 de mayo) 1/. En virtud de ésta tenían derecho a votar las siguientes personas:

a) Los ciudadanos portugueses varones mayores de edad, o emancipados que sabían leer y escribir el portugués.

b) Los ciudadanos portugueses varones mayores de edad y plenamente capaces y que, aunque no supiesen leer o escribir, hubieran contribuido al Estado y a los organismos administrativos una suma no menor de 100 escudos m/ en pago de uno cualquiera de los siguientes impuestos: impuesto sobre la propiedad, impuesto industrial, impuesto profesional o impuesto sobre el uso del capital.

c) Las ciudadanas portuguesas mayores de edad o emancipadas, a condición de que, como condiciones mínimas hubiesen asistido a los siguientes cursos: escuela secundaria general; elemental para maestras; escuelas de arte; Conservatorio Nacional o Conservatorio de Música de Oporto; o cursos en establecimientos industriales o comerciales.

d) Las ciudadanas portuguesas mayores de edad o emancipadas que, siendo cabeza de familia, estuviesen amparadas por las disposiciones generales de las leyes electorales.

Entre los que no tenían derecho a votar estaban "las personas cuyas opiniones son contrarias a la disciplina social y a la existencia de Portugal como Estado independiente".

1/ Extractos de esta ley aparecen en el United Nations Yearbook on Human Rights para 1948 (Número de venta: 50.XIV.4), págs. 379 y 380.

m/ Un escudo = 0,35 dólares de los Estados Unidos.

59. Como se informó anteriormente (A/7623/Add.3, capítulo VIII, Anexo I, párrafos 29 a 31), en diciembre de 1968, se enmendó la ley electoral para extender el derecho de votar a las mujeres en las mismas condiciones que a los hombres. Esta enmienda se comenta en el párrafo 106 infra.

iii) Cámara Corporativa

60. La Cámara Corporativa está formada por representantes de las autarquias locais y de las organizaciones administrativas, morales, culturales y económicas. El equilibrio de los diferentes grupos de intereses se atiene a la teoría del Estado corporativo. El decreto ley 43.178 de 23 de septiembre de 1960 dispone que la Cámara Corporativa se divida en secciones y subsecciones. Las doce secciones principales son las siguientes: a) intereses religiosos y morales; b) intereses culturales; c) agricultura; d) comercio; e) industria; f) industrias pesqueras; g) transporte y turismo; h) prensa y artes gráficas; i) espectáculos (diversiones públicas); j) crédito y seguros; k) autarquias locais; y l) administración.

61. La Ley Orgánica de Ultramar de 1963 dispone que los Territorios de ultramar deben estar representados adecuadamente en la Cámara Corporativa por conducto de las autarquias locais y los intereses sociales. Conforme al Decreto-Ley 45.830 del 25 de julio de 1964, Angola y Mozambique tenían dos representantes y los Territorios restantes uno cada uno. En Angola y Mozambique, la mitad de los representantes son elegidos entre los miembros del Consejo Económico y Social, de modo a asegurar la representación de los intereses culturales, sociales y económicos del Territorio, y la otra mitad son elegidos entre los miembros de los organismos administrativos y públicos reconocidos legalmente que desempeñan funciones administrativas. En los Territorios más pequeños, el representante es elegido por el Consejo de Gobierno de entre sus propios miembros.

62. Desde noviembre de 1969 (decreto-ley 49.384, del 18 de noviembre) Angola y Mozambique han tenido cada uno cuatro representantes en la Cámara Corporativa.

63. Actualmente uno de los representantes de Angola en la Cámara Corporativa es el Sr. Aguinaldo Veiga, quien es al mismo tiempo uno de los representantes del Territorio en el Consejo de Ultramar (ver párrafo 65 infra). No se han celebrado todavía elecciones para elegir los otros dos representantes adicionales de la Cámara Corporativa.

iv) Consejo de Ultramar

64. A raíz de la revisión de la Ley Orgánica de Ultramar de 1963, se concedió por primera vez representación a los siete Territorios de ultramar en el Consejo de Ultramar. Angola y Mozambique tenían dos representantes cada uno, y los otros cinco Territorios, uno cada uno. Cada Territorio elegía también un representante suplente residente en Lisboa. Desde 1969, los Territorios de ultramar han estado representados por 19 miembros en el Consejo de Ultramar, como sigue: Angola y Mozambique, tres cada uno; los Territorios restantes, dos cada uno n/. Uno de los representantes de cada Territorio debe ser residente en Lisboa.

---

n/ El antiguo territorio de Goa tiene tres bancas.

65. En 1969, Angola estuvo representada en el Consejo de Ultramar por los señores Neto de Miranda y Aguinaldo Veiga, como miembros permanentes, y el Sr. José Luis Abecassis como suplente. Como se informa más abajo, el Sr. Neto de Miranda ha sido recientemente reelegido como diputado de Angola a la Asamblea Nacional. El Sr. Aguinaldo Veiga es un abogado de ascendencia africana que en dos ocasiones ha formado parte de la delegación de Portugal a la Asamblea General de las Naciones Unidas. El Sr. Abecassis era antes secretario provincial en Angola. Anteriormente, el General Deslandes, ex Gobernador General de Angola, era uno de los representantes del Territorio en el Consejo de Ultramar. Mozambique estaba representado en dicho Consejo por los señores Gonçalo Mesquitela y Gomes Rascão, como miembros permanentes. El Sr. Mesquitela fue uno de los diputados de Mozambique a la Asamblea Nacional hasta las elecciones de 1969. Fue también Presidente de la Comisión de Mozambique de la Unión Nacional hasta marzo de 1969.

d) Participación en el Gobierno territorial

i) Participación de los africanos

66. Se recordará que, en virtud del Estatuto de los Indígenas, no se concedía a los africanos que tenían el estatuto de indígenas derechos políticos respecto de instituciones no indígenas. A raíz de la rebelión de Angola, el Estatuto fue derogado en septiembre de 1961, como resultado de lo cual los africanos se convirtieron automáticamente en ciudadanos portugueses con igualdad de derechos ante la ley (véase también el párr. 47 supra).

67. Desde la derogación del Estatuto de los Indígenas se reconoce al derecho consuetudinario africano un estatuto especial dentro del derecho privado, del cual emanan ciertos derechos (decreto 43.897, de 6 de septiembre de 1961) (véase A/AC.108/L.5 y Add.1). Entre estos derechos figura el de contraer matrimonio conforme al derecho consuetudinario y el uso en común de las tierras o/. Sin embargo, los derechos de propiedad (sobre bienes muebles e inmuebles) se han regido siempre por el derecho civil portugués y el derecho penal portugués es aplicable a todas las personas por igual.

68. Refiriéndose a la situación surgida a raíz de la derogación del Estatuto de los Indígenas, en 1961 el Sr. Adriano Moreira, a la sazón Ministro de Territorios de Ultramar declaró que:

> "... no hay relación alguna entre el estatuto en el derecho privado y el estatuto político. El primero puede ser distinto, de conformidad con la tradición secular de nuestra política, como sucede en los sistemas de derecho privado de muchos de los propios pueblos europeos; en cambio, el estatuto político no admite diferencias entre los portugueses. Lo que es más, a todos los portugueses les resulta posible elegir libre e irrevocablemente la ley escrita de derecho privado, con lo que se afirma una vez más el principio de la libre elección. De conformidad con la norma de que el poder habrá de ser ejercido siempre por los más aptos, la ley definirá, para todos, las condiciones en que pueden participar activamente en la vida política."

69. En la práctica, los derechos y obligaciones inherentes al estatuto personal según el derecho consuetudinario no son comparables en absoluto a los que emanan del estatuto personal con arreglo al derecho civil portugués. Sólo quienes reúnen las condiciones necesarias para votar conforme al derecho civil portugués pueden participar plenamente en la vida política y administrativa del Territorio. En consecuencia, como se verá en las próximas secciones, la mayoría de los habitantes africanos que viven en regedorias no participan sino de modo meramente simbólico en los diversos órganos.

ii) Consejo legislativo

70. Como se indica más arriba (véanse los párrs. 37 a 39 supra) la composición de los Consejos Legislativos varía según el Territorio para garantizar una representación adecuada de "a) los electores inscritos; b) las autoridades locales; y

---

o/ Véase un resumen de la legislación que regula la concesión y utilización de tierras en los territorios de ultramar en el documento A/6000/Rev.1, cap. V, anexo II, párrs. 1 a 18.

c) los intereses sociales en sus manifestaciones fundamentales". En el cuadro 1 se indica la composición de los Consejos Legislativos de los diversos Territorios.

Cuadro 1

Composición de los Consejos Legislativos

(Establecidos en virtud de los Estatutos Políticos y Administrativos de 1963)

	Angola	Mozambique	Guinea, llamada Guinea Portuguesa	Cabo Verde	Santo Tomé y Príncipe	Macao	Timor
Número total de miembros	36	29	14	21	13	12	14
Ex officio[a]	2	2	3	3	3	3	3
Nombrados	-	-	-	-	-	1[b]	-
Elegidos (total)	34	27	11	18	10	8	11
Por voto directo	15	9	3	6	3	3	3
Por voto "orgánico" . .	19	18	8	12	7	5	8
a) Contribuyentes que pagan una determinada cifra de impuestos	3[c]	3[c]	2[d]	2[d]	2[d]	1[e]	1[d]
b) Intereses económicos:	3	3	-	-	-	1	-
Empresa privada . .	-	-	-	2	-	-	-
Asociaciones de empleadores	-	-	-	2	1	-	-
c) Intereses de los trabajadores	3	3	-	2	1	-	-
d) Grupos culturales y religiosos	3[f]	3[f]	1	2	1	[g]	1
e) Autoridades indígenas [h]	3	3	3	-	-	-	3
f) Organos administrativos [i]	3	3	2	2	2	3[g]	
Servicio público . .	-	-	-	-	-	-	2
Otros órganos reconocidos [j] . .	-	-	-	-	-	-	1

a/ En Angola y Mozambique, son el Procurador General y el Tesorero; en todos los demás Territorios, el tercer miembro es el Secretario General.
b/ Nombrado como representante de la comunidad china.
c/ Que pagan un impuesto mínimo de 15.000 escudos.
d/ Que pagan un impuesto mínimo de 1.000 escudos.
e/ Que pagan un impuesto mínimo de 2.000 escudos.
f/ Uno de los cuales ha de ser un misionero católico.
g/ Hay tres miembros elegidos en representación de órganos administrativos y de grupos culturales y religiosos.
h/ Llamados regedores.
i/ Incluyen las juntas de distrito, los concejos municipales y las juntas parroquiales.
j/ Pessoas colectivas de utilidade pública administrativa. Incluyen las organizaciones privadas de asistencia social o docentes.

71. La ley electoral del 6 de diciembre de 1963 (decreto 45.408) rige la elección de los miembros de los consejos legislativo y consultivo. Las disposiciones más importantes son las condiciones que regulan el derecho a votar en las elecciones directas. Tienen derecho a votar en tales elecciones las siguientes personas:

"1) Los ciudadanos portugueses varones mayores de edad (de más de 21 años) o emancipados que sepan leer y escribir el portugués;

"2) Las ciudadanas portuguesas mayores de edad o emancipadas que hayan completado el primer ciclo de la escuela secundaria o su equivalente;

"3) Los ciudadanos y ciudadanas portugueses mayores de edad o emancipados que, aunque no sepan leer ni escribir, sean cabezas de familia;

"4) Las ciudadanas portuguesas casadas que sepan leer y escribir portugués y paguen impuestos sobre la propiedad, personalmente o en unión de sus maridos, por un total que no sea menor del mínimo establecido por los Gobiernos Territoriales."

72. Según se define especialmente en esta ley, un "cabeza de familia" es p/:

"1. Todo ciudadano portugués con una familia legítimamente constituida que viva con él y bajo su autoridad y comparta su mesa, que pague impuestos por un total equivalente por lo menos al mínimo establecido por los gobiernos provinciales;

"2. Toda mujer portuguesa, sea viuda, divorciada, separada judicialmente o soltera, mayor de edad o emancipada que, siendo persona de buena conducta, totalmente independiente y con familiares que mantener, pague impuestos sobre la propiedad por un total cuando menos equivalente al mínimo establecido por los gobiernos provinciales;

"3. Todo ciudadano portugués mayor de edad o emancipado que sea propietario de una casa y la ocupe y pague impuestos de propiedad equivalentes por lo menos al mínimo establecido por los gobiernos provinciales."

73. Cabe señalar aquí otra vez que la referencia a una "familia legítimamente constituida" parece indicar un matrimonio reconocido por el derecho civil portugués, lo cual excluiría automáticamente a todos los africanos que han contraído matrimonio conforme al derecho consuetudinario.

74. El derecho a votar en las elecciones indirectas como uno de los grupos de intereses está sujeto a disposiciones territoriales. Por regla general, el Gobierno publica una lista de los que reúnen las condiciones necesarias para ejercer el derecho de voto "orgánico" o funcional, y los particulares u organizaciones deben solicitar que se los registre dentro de un período determinado. Luego se convoca a los grupos para que voten por sus representantes (véase en la sección sobre Angola anexo I. B infra, un cuadro en el que figuran los grupos especiales de intereses registrados para votar en las elecciones de miembros del Consejo Legislativo). En cambio, los tres regedores son elegidos por un colegio electoral compuesto de regedores de cada distrito.

---

p/ Esta definición difiere de la que figura en el Código Civil. Véase A/5800/Rev.1, cap. V, párr. 59.

75. Los candidatos para el Consejo Legislativo deben a) ser ciudadanos portugueses de nacimiento (cidadão português originário) q/; b) han llegado a la mayoría de edad; c) pueden leer y escribir el portugués; d) han residido en el Territorio por más de tres años, y e) no están en servicio activo como empleados públicos o empleados de la administración local.

---

q/ Según el derecho portugués, cidadão português originário significa "portugués de nacimiento". Véase Oliveira Lirio, Legislaçao Eleitoral, Coimbra, 1965, pág. 5. Según la Ley sobre la nacionalidad portuguesa (Ley 2098, 29 de julio de 1959):

"1. Son portugueses, por haber nacido en territorio portugués:

"a) Los hijos nacidos de padre portugués;

"b) Los hijos nacidos de madre portuguesa, si el padre fuere apátrida, de nacionalidad desconocida o desconocido;

"c) Los hijos nacidos de padres apátridas, de nacionalidad desconocida o desconocidos;

"d) Los hijos nacidos de madre extranjera, si el padre fuere apátrida, de nacionalidad desconocida o desconocido, salvo que la madre haya estado en territorio portugués al servicio del Estado al que pertenece.

"2. Se presumen nacidos en Portugal, salvo prueba en contrario, los recién nacidos abandonados en territorio portugués.

"Son también portugueses, aunque hayan nacido en territorio extranjero, los hijos de padre o madre portugueses que en ese territorio se encuentren al servicio del Estado portugués.

"A efectos de lo dispuesto en las secciones 1 y 2, se considera que están al servicio del Estado al que pertenecen aquellas personas que se encuentran fuera del territorio respectivo en una misión oficial de dicho Estado."

No se dispone de información sobre si los africanos nacidos antes de la derogación del Estatuto de los Indígenas son considerados ahora ciudadanos portugueses de nacimiento.

iii) Consejos consultivos

76. En Angola y Mozambique, la composición del Consejo Económico y Social también refleja la importancia atribuida a los grupos de intereses. En ambos Territorios, el Consejo está integrado por ocho miembros elegidos (con ocho suplentes), cuatro nombrados por el Gobernador General y los siguientes miembros ex oficio: a) el oficial de más alta graduación de las tres fuerzas armadas; b) el rector de los Estudos Gerais Universitários r/; y c) los directores de los departamentos de administración política y civil, educación y economía. De los ocho miembros elegidos, dos han de ser elegidos por los órganos administrativos de entre sus propios miembros; dos, por organizaciones que representen intereses culturales y religiosos, uno de los cuales debe ser un misionero católico; dos, por representantes de órganos que representan asociaciones o intereses económicos; y dos, por organizaciones que representen a los trabajadores. Los cuatro miembros nombrados son elegidos entre personas de especial experiencia en cuestiones administrativas, económicas, sociales o culturales, y pueden ser funcionarios de alta categoría.

77. En los cinco territorios más pequeños, el Consejo de Gobierno está integrado por: el Secretario General, el oficial de más alta graduación de las fuerzas armadas, el representante del Procurador General del Territorio y el Tesorero de los servicios financieros. Además, incluye tres miembros elegidos por el Consejo Legislativo de entre sus propios miembros. El Consejo Económico y Social y el Consejo de Gobierno se encargan de elegir, de entre sus propios miembros, a los representantes territoriales a la Cámara Corporativa.

iv) Administración local

78. Como se indica más arriba, el sistema de órganos de administración local en los Territorios de ultramar se basa en el modelo de Portugal, con variantes según las circunstancias locales. La participación en las juntas parroquiales y las cámaras municipales se basa en el derecho de votar conforme a las condiciones enunciadas en la ley electoral.

79. La junta de distrito está integrada por el gobernador de distrito, que es su presidente, por los representantes del Procurador General y de los servicios de la administración pública y el tesoro, y por seis miembros, elegidos como sigue: tres por los concejos municipales del distrito; dos por los representantes de los intereses económicos y profesionales conjuntamente con los órganos corporativos, y uno por las organizaciones morales y culturales. También hay un representante de los regedores, pero no se dispone de información sobre cómo se lo elige.

80. Los Consejos Municipales están formados por un presidente que, por regla general, es el administrador del concelho, y cuatro miembros elegidos, dos por sufragio directo y dos por los grupos económicos, religiosos o profesionales públicos o privados, o, en su defecto, por contribuyentes de nacionalidad portuguesa que pagan 1.000 escudos o más al año en impuestos directos. Los concejos

---

r/ En 1968 se elevó la categoría de los Estudos Gerais Universitários a la de universidades.

de Luanda y Lourenço Marques disfrutan de una condición especial. Como se informó anteriormente (A/7623/Add.3, cap. VIII, anexo I, párrs. 38 y 39) estos concejos están integrados actualmente por seis miembros, elegidos como sigue: dos por sufragio directo, dos por las juntas parroquiales locales y dos cada uno por las asociaciones de empleadores, las organizaciones de trabajadores y los grupos religiosos y culturales. Estos concejos tienen un presidente elegido.

81. Las juntas parroquiales, que en Portugal son elegidas por los cabezas de familia, son elegidas por votación directa en los Territorios.

82. En las juntas parroquiales o los concejos municipales no están representados los intereses africanos en calidad de tales.

e) Declaraciones sobre política general

83. Se recordará que cuando el Dr. Caetano sucedió al Dr. Salazar como Primer Ministro en septiembre de 1968, declaró que "se mantendrían las directrices principales de la política portuguesa", aunque "las normas constitucionales del Estado no impedirían al Gobierno llevar a cabo las reformas necesarias cuando fuera conveniente". También dijo que se mantendría la política portuguesa en ultramar porque Portugal era responsable de la seguridad de las vidas y de los bienes de todos los habitantes de los Territorior de ultramar. Sin embargo, prometió una "evolución firme y segura, mediante la cual los territorios van madurando hacia el pleno desarrollo económico y cultural de manera que permita una participación progresiva de los nativos (os nativos) en las tareas de la administración y del Gobierno". (A/7623/Add.3, capítulo VIII, anexo I, párr. 12.)

84. En 1969, con una serie de discursos que recibieron gran publicidad en la radio y la televisión de Portugal, y entrevistas que se publicaron en la prensa del Brasil, Francia, España y los Estados Unidos, el Dr. Caetano trató de convencer a la opinión pública nacional y del extranjero de que, lejos de tratar de conseguir una solución puramente militar, la política de ultramar de Portugal estaba consagrada a edificar sociedades "multirraciales" progresivas que beneficiarían a los habitantes y asegurarían la paz en Africa.

85. Por ejemplo, en la declaración a la nación que hizo el 8 de febrero de 1969 en la radio y la televisión, dijo:

> "No hemos declarado la guerra a nadie ni hemos atacado a nadie. Nos limitamos a defender la vida de los portugueses, negros y blancos, que están amenazadas por unos pocos grupos armados instruidos en el exterior y que, si se les dejara sueltos, sembrarían el luto y la desolación en tierras donde hemos edificado comunidades pacíficas y progresivas que convirtieron regiones selváticas en civilizadas." s/

86. A principios de abril, después de rendirse el Jefe maconde Kavandame a quien el Gobierno portugués volvió a acoger "en paz" (véase sección sobre Mozambique, anexo I. C infra), el Dr. Caetano anunció que Portugal ofrecería la misma paz a "todo aquel que renunciara sinceramente a la lucha y tratase de cooperar en la gran tarea fascinante de edificar la sociedad multirracial portuguesa".

87. Posteriormente, el mismo mes, el Primer Ministro Caetano hizo una breve visita a Guinea, llamada Guinea portuguesa, Angola y Mozambique. Según informaron los periódicos locales y los portugueses, el Dr. Caetano fue recibido en los tres Territorios por multitudes de europeos y africanos que muchas veces rompían los cordones de policía para darle la mano. Pronunció discursos en sesiones plenarias del Consejo Legislativo de los tres Territorios y rindió homenaje a los muertos en la guerra. En todos sus discursos reafirmó el compromiso de Portugal de defender sus Territorios de ultramar, pero también insistió en que la paz y el desarrollo económico eran necesarios para favorecer al pueblo de los Territorios. (Para más detalles sobre su visita véanse las secciones sobre cada territorio.)

88. Los puntos cardinales de la política portuguesa para ultramar tal como los definió el Dr. Caetano son: a) la consolidación de las sociedades multirraciales en las que no haya discriminación por motivos de color, raza o religión; b) la

---

s/ Noticias de Portugal, 15 de febrero de 1969.

autonomía progresiva de los territorios, según lo dispuesto en la Constitución, y de conformidad con su estado respectivo de desarrollo y sus recursos; c) una participación cada vez mayor de la población en las estructuras políticas y administrativas, y d) desarrollo de los territorios, con libertad de acción a la iniciativa, la tecnología y al capital de todos los países, con la condición única de que el objetivo sea el desarrollo del país y el bienestar de la población, y no su explotación t/.

89. A su juicio, tal como dijo en su discurso ante el Consejo Legislativo de Mozambique, la Constitución de Portugal cuenta ya con disposiciones para la autonomía de los Territorios y para la participación de los habitantes en las estructuras política y administrativa.

"La Constitución de Portugal garantiza la autonomía administrativa y financiera de las provincias de ultramar, que mediante sus organismos representativos pueden legislar acerca de las cuestiones que sean de su competencia exclusiva. Los Consejos Legislativos, por su composición y por sus poderes no tienen motivo alguno para envidiar a las asambleas de los Estados miembros de las federaciones más adelantadas.

"En la Constitución se dice también que la autonomía de las provincias será compatible con "su estado de desarrollo y sus propios recursos", lo que implica su expansión conforme al crecimiento económico y social de los territorios interesados.

"Hay quien teme que la autonomía administrativa y financiera de las provincias de ultramar amenace o ultraje en cierta medida el concepto de integración nacional. Yo siempre he creído que la integración, lúcidamente entendida, de todas las porciones del territorio portugués exige la participación de cada uno según con sus propias características geográficas, económicas y sociales.

"Una forma de unidad conseguida mediante una asociación forzada, que siguiera estrictamente lo dispuesto en planes y modelos abstractos, y no mediante un acuerdo voluntario basado en la armonía de intereses no tendría mérito alguno. La unidad nacional no tiene por que excluir la variedad regional.

"Por ello, aunque la función del Gobierno central sea de lo más relevante, no debemos pasar por alto la importancia de los organismos locales, encabezados por el Gobernador General que es el representante del Presidente, el intérprete de la política definida en la capital de la República, y el jefe supremo de la administración provincial.

"En torno a él encontramos consejos representativos y técnicos, el grupo numeroso de los secretarios provinciales, la élite de funcionarios superiores, toda una estructura adecuada para definir las directrices que han de adoptar y realizar los departamentos públicos, los organismos administrativos, los abnegados funcionarios y los dirigentes tradicionales de los grupos sociales que aún conservan sus usos y costumbres ancestrales.

---

t/ Los tres primeros puntos coinciden con los principios rectores que estableció el Consejo de Ultramar en 1963 cuando revisó la Ley Orgánica de Ultramar. Véase Álvaro R. da Silva Tavares, Política Ultramarina Portuguesa, Lisboa, Agência Geral do Ultramar, 1964, pág. 37.

"La población local desempeña ya una función que es considerable e importante, y lo ha de ser más aun. Sin embargo, no debemos suponer que esta participación pueda llevar a la autonomía secesionista. En el mundo actual, más aun que en el pasado, solamente la unión hace la fuerza."

90. En una entrevista que se publicó en La Vie Française, cuando le preguntaron si Portugal podía mantener su política de ultramar frente a las críticas internacionales, el Primer Ministro dijo que Portugal estaba educando (fazer evoluir) a la población africana para que asumiera responsabilidades mayores. Sin embargo, ello llevaría tiempo. "Llevará generaciones. Pero los africanos comparten nuestras esperanzas" dijo el Primer Ministro.

91. En respuesta a una pregunta que le hizo el New York Times, el 19 de mayo de 1969, dijo que personalmente siempre había defendido la mayor autonomía posible a las "provincias de ultramar" y añadió que su condición política, garantizada por la Constitución portuguesa, implicaba poderes tan amplios como los de los Estados de una federación. Sin embargo, señaló en este sentido que "la autonomía interna que se prevé en la Carta de las Naciones Unidas no satisface a quienes, en las Naciones Unidas, sólo quieren una independencia precipitada para Territorios que aún no están dispuestos para ella.

92. En mayo de 1969, los dirigentes de 14 países del este y del centro de Africa: Etiopía, Kenia, Rwanda, Malawi, República Popular del Congo, República Democrática del Congo, Somalia, Burundi, República Centroafricana, Sudán, Tanzania, Chad, Uganda, y Zambia, emitieron un manifiesto sobre el futuro del Africa meridional u/. El manifiesto, que fue aprobado posteriormente por la Organización de la Unidad Africana (OUA) decía lo siguiente acerca de los Territorios bajo la administración portuguesa:

"En Mozambique, Angola y la llamada Guinea portuguesa, el problema básico que se plantea no es el racismo, sino más bien el de la pretendida existencia de Portugal en Africa. En realidad, Portugal se halla situado en Europa. El hecho de que se trate de una dictadura es cuestión que los mismos portugueses deben resolver. Pero ningún decreto del dictador portugués, ni ley alguna votada por un parlamento en Portugal pueden hacer que Africa forme parte de Europa. Solamente la voluntad libremente expresada del pueblo de una parte de Africa podría hacer de la misma un elemento constitutivo en una unión que también incluyera a un Estado europeo. Tal voluntad popular jamás se ha manifestado en las colonias portuguesas. Por el contrario, privados de toda posibilidad de hallar el camino de la libertad mediante negociaciones, los pueblos de estos tres territorios se han levantado en armas contra el poder colonial. Lo han hecho pese a las fuerzas superiores dirigdas en su contra y a los tremendos sufrimientos que, bien lo saben, pueden derivar de ello.

Como Estado europeo, Portugal tiene naturalmente sus propios aliados, en el marco del conflicto ideológico entre Oriente y Occidente. Por consiguiente, en el contexto africano, que es el nuestro, el efecto de ello es que Portugal está en condiciones de emplear sus recursos para mantener una guerra odiosa y degradante para el hombre de Africa. Este Manifiesto afirma por tanto, sin lugar a dudas, que la actitud inhumana de Portugal en Africa y su despiadada dominación de los pueblos de Mozambique, de Angola y de Guinea llamada

---

u/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo cuarto período de sesiones anexos, tema 106 del programa, documento A/7754.

portuguesas no tiene relación alguna con el conflicto ideológico entre las grandes Potencias y se halla en posición diametralmente opuesta a la política, filosofía y doctrinas aplicadas por los aliados de este país en la conducción de sus asuntos internos. Los pueblos de Mozambique, de Angola y de Guinea llamada portuguesa no están interesados en el comunismo o el capitalismo; solamente les interesa su propia libertad. Piden que se reconozca y acepte el principio de la independencia sobre la base del régimen mayoritario. Durante muchos años, estas poblaciones han pedido que se celebraran conversaciones sobre esta cuestión. Cuando su pedido fue sistemáticamente ignorado comenzaron la lucha. Si Portugal cambiara su política y aceptara el principio de la libre determinación, en ese caso nosotros exhortaríamos a los movimientos de liberación a desistir de la lucha armada y a contribuir al traspaso pacífico del poder a los pueblos de estos territorios africanos.

"El hecho de que numerosos ciudadanos portugueses hayan emigrado hacia estos países africanos no cambia en absoluto la situación. La futura política de inmigración será de incumbencia de los gobiernos independientes, una vez establecidos. Entretanto, instaríamos a los movimientos de liberación a reiterar sus declaraciones de que todos los portugueses que hayan elegido como domicilio Mozambique, Angola o Guinea llamada portuguesa y que estén dispuestos a ser leales a dichos Estados, serán ciudadanos con plenos derechos. Angola, Guinea y Mozambique independientes pueden optar por mantener una relación amistosa con Portugal, como lo hace el Brasil. Esa sería la libre elección de un pueblo libre."

93. En una conferencia de prensa celebrada en junio, el Sr. Franco Nogueira, a la sazón Ministro de Relaciones Exteriores de Portugal dijo que Portugal compartía y aplicaba el principio anunciado en el Manifiesto, de que todos los hombres deben ser considerados iguales sin tener en cuenta su raza o religión. Señaló que en el Manifiesto se reconocía que la política portuguesa en Africa no era racista, pero se acusaba a Portugal de una "pertinacia inhumana" en Africa. El Sr. Nogueira preguntó si ello significaba que era inhumano considerar a todos los territorios africanos y a la metrópoli como parte de una nación, y añadió: "Dado que el Manifiesto no menciona diferencia alguna en la condición política de algunos de los Territorios, no nos acusa de racismo ni nos atribuye idea alguna de superioridad política o jurídica de un Territorio sobre otro, me parece que la acusación es infundada".

94. Después de su regreso de Africa, el Dr. Caetano dijo a la nación, en un discurso transmitido por radio y televisión en junio de 1969, que las manifestaciones públicas en los Territorios de ultramar habían sido una expresión elocuente del deseo de los pueblos de los territorios de continuar siendo portugueses y de no ser abandonados indefensos ante los que perturbaban la paz. También dijo:

"Es curioso observar que sólo hay subversión en nuestros territorios cerca de las fronteras con los países que abastecen y toleran a los terroristas. Si esos países dejaran de apoyar a nuestros enemigos ... cesaría la subversión. Así, nos vemos obligados a mantener el orden militarmente para proteger vidas y bienes. La evolución económica y social de las provincias; el progreso de sus poblaciones y la ampliación de su economía deben seguir firmemente, pero en un ambiente de seguridad que sólo la presencia de nuestras tropas puede garantizar."

95. Aclaró que, incluso si Portugal tuviese que "abandonar" los Territorios de Ultramar, ello no facilitaría la situación en el frente interno y además, los cientos de miles de refugiados de los Territorios plantearían enormes problemas a Portugal. En el mismo discurso, comentando la cuestión de la libre determinación, el Dr. Caetano dijo:

> "Todos los años, el Comité de los Veinticuatro de las Naciones Unidas aprueba resoluciones acerca de la libre determinación de los Territorios portugueses y este año va a votar otra más. En esas resoluciones, siempre inspiradas en una lamentable actitud partidista, incompatible con la objetividad que debería reinar en las relaciones internacionales, se insta a Portugal a retirar inmediatamente de sus provincias ultramarinas todas las fuerzas militares "y otras" (y por lo tanto las propias fuerzas de la policía) a conceder una amnistía política incondicional, de manera de permitir que se instalen y actúen libremente los hombres de los distintos movimientos llamados de "liberación" y a traspasar después todos los poderes a instituciones libremente elegidas, representativas de las poblaciones indígenas.
>
> "Cabe imaginar cuál sería la libertad de sufragio de la población indígena después de retirar todas las fuerzas que aseguran el orden y de introducir, en lugar de ellas, los movimientos terroristas.
>
> "Pregunto si algún gobernante portugués consciente y responsable puede ceder a tal intimación."

96. En enero de 1970 la Sexta Conferencia en la cumbre de los Estados de Africa oriental y central, que se reunió en Khartoum a partir del 26 de enero, dio prioridad al examen del Manifiesto de Lusaka sobre el Africa meridional y del desafío lanzado al Africa y a la comunidad internacional por los Gobiernos de Sudáfrica y del Portugal al rechazar el Manifiesto. Una vez concluido su examen, la Conferencia decidió "intensificar por todos los medios adecuados la lucha por la liberación nacional en Africa facilitando todos los medios necesarios a los movimientos de liberación para permitirles que continuaran la lucha". Al adoptar esta decisión, la Conferencia recordó la disposición del Manifiesto en la que se estipulaba que en el caso de que se rechazara el enfoque pacífico a los problemas de la descolonización, no quedaría otra salida que incrementar la asistencia que se prestaba a los movimientos de liberación (S/9695).

97. Durante la campaña de treinta días previa a las elecciones de representantes a la Asamblea Nacional, por primera vez se permitió en Portugal debatir su política de ultramar (véanse también los párrs. 105 a 142, infra). De hecho, el propio Primer Ministro hizo de ello una de las cuestiones principales en juego en las elecciones. En el discurso que propaló por radio y televisión en septiembre de 1969, pidió un voto de confianza para la política del Gobierno. Dijo que aunque sabía que el pueblo lo apoyaba, deseaba que expresara sus opiniones "democráticamente" en las elecciones. Primero, para que la opinión pública dentro y fuera del país supiera si el pueblo portugués era partidario de abandonar las provincias de ultramar o apoyaba al Gobierno en su política de "progresivo desarrollo y creciente autonomía" de las provincias ultramarinas. Segundo, si el pueblo prefería un clima de orden público y de paz social en que las reformas necesarias pudieran hacerse para un cambio social y para el bienestar de los portugueses, o si prefería la turbulencia revolucionaria de la que no se podía esperar sino violencia, despotismo, confusión y, finalmente, desdicha y hambre.

98. A comienzos de octubre, en una carta abierta al Primer Ministro, el Dr. José Magalhes Godinho de la Comisión coordinadora de uno de los partidos de la oposición, la Comissao Eleitoral de Unidade Democrática (CEUD) preguntó cómo el Dr. Caetano podía creer que las demostraciones en masa tenían algún significado dado que todos sabían que no eran espontáneas. Formulando la acusación de que el país había sido mantenido en la ignorancia acerca de los Territorios de ultramar, que habían sido un tópico prohibido durante tanto tiempo, el Dr. Godinho pidió un debate libre sobre la cuestión de modo que se pudieran analizar todos los aspectos dentro del contexto del principio de la libre determinación, que no tenía nada que ver con el abandono de los Territorios, dado que los resultados de dicho acto podían conducir a la integración o a la creación de una comunidad o confederación comunes. Incluso si se optara por la independencia, ello no tendría por resultado el abandono. La CEUD también impugnó la formulación del problema por el Dr. Caetano. Según la CEUD, la solución del problema de ultramar no podía presentarse en función de una elección entre el "abandono" y el "progresivo desarrollo y la creciente autonomía de las provincias ultramarinas". "Abandonar" los territorios sería absurdo, pero habían muchas formas mediante las que los Territorios podían lograr el progreso político y económico. El problema básico no era el de elegir entre las dos posibilidades ofrecidas, sino saber cuál era el objetivo del Gobierno respecto de los Territorios. A juicio de la CEUD, la integración de los Territorios con Portugal hasta ese momento había sido un "mito carente de sentido" que no había conducido al acceso de un creciente número de africanos a la igualdad económica, política y social. Hacía el cargo de que las características de la política de ultramar del Gobierno eran: a) una continuación indefinida de la guerra hasta que se lograra la paz incondicional mediante la fuerza; b) un tipo de desarrollo colonial de los Territorios por los grandes capitales extranjeros en las industrias de transformación y en la producción de productos primarios para la exportación; y c) una solución política mediante la concesión de mayor autonomía a la comunidad blanca sin la integración social, económica y política de los africanos.

99. El Primer Ministro Caetano no ha aceptado el principio de libre determinación para los Territorios ultramarinos según lo definen las Naciones Unidas, porque cree que la cálida recepción que se le brindó en los tres Territorios era una expresión sincera de su deseo de ser portugués. En un discurso que pronunció durante la campaña electoral, pidiendo el apoyo del país para su política de ultramar, dijo que el Gobierno estaba

> "manteniendo tan sólo las operaciones de policía militar necesarias para la seguridad de los habitantes que desean continuar siendo portugueses. /La nación/ sabe que este deseo, esta libre determinación, se demuestra inequívocamente a cada paso, mucho más inequívocamente que, si después de la evacuación de todas las formas de seguridad portuguesas los habitantes de las sanzalas v/ tuvieran que ejercer el derecho al voto según el principio de un voto por persona. Sabe que esta farsa inevitablemente tendría por resultado la destrucción de la economía que hemos construido con nuestra labor y de todo lo que hemos logrado, y llevaría la angustia a los hogares sacrificados al furor del racismo contra los que luchamos para crear sociedades multirraciales."

---

v/ Este término, que antiguamente significaba barriada habitada por los esclavos se usa en la actualidad para describir barrios o aldeas africanos. Del Novo Dicionário Etimológico da Língua Portuguesa, Oporto, s.f.

100. Al llegar a la conclusión de que la presencia de Portugal era necesaria en Africa, el Dr. Caetano dijo que había tenido en cuenta el drama que planteaba la independencia prematura, la total falta de preparación de los pueblos africanos para constituir y administrar Estados del tipo que se les quiere imponer y cuyas estructura y funcionamiento democráticos carecen totalmente de afinidad con costumbres milenarias de gobierno tribal, la inevitable tragedia que las ideas revolucionarias y los odios raciales desencadenarían en medios en donde, en unos años más, la evolución equilibrada y paciente lograrían consolidar sociedades multirraciales, y los peligros de la subyugación de los seres humanos a raíz del establecimiento de los llamados socialismos africanos o la entrega de países africanos a formas de neocolonialismo irresponsables ávidos de explotarlos. Además, a su juicio, dado que hay varios movimientos rivales apoyados por Potencias extranjeras, "la entrega de los Territorios ultramarinos a los movimientos subversivos no haría la felicidad de los africanos ni sería con certeza un factor de prosperidad ni un título de nobleza ni un motivo de orgullo nacional para los portugueses".

101. En las elecciones para la Asamblea General, el Gobierno del Dr. Caetano recibió lo que la prensa portuguesa ha llamado apoyo nacional para su política. Posteriormente, el Jornal Português de Economia e Finanças dijo que, de un día para otro, el problema de los territorios ultramarinos había dejado de dividir a la nación.

102. En general, las noticias de la prensa internacional sobre la política portuguesa de ultramar, han sido más favorables que las de la época en que Salazar era Primer Ministro. Algunos informes que manifiestan que no ha habido ningún cambio de fondo, admiten sin embargo que se ha producido un cambio de tono y de estilo. Otros consideran alentadora la promesa de creciente autonomía para los territorios. Algunos observadores llegan incluso a sugerir que posteriormente el Dr. Caetano podrá crear una vinculación del tipo del commonwealth entre Portugal y sus territorios ultramarinos.

103. Esta especulación parece basarse parcialmente en el hecho de que las condiciones sociales y económicas, especialmente en Angola y Mozambique, han cambiado desde que la Ley Orgánica de Ultramar de 1963 dio a los territorios más autonomía administrativa, amplió los poderes de los Consejos Legislativos y concedió a los territorios representación directa en el Consejo de Ultramar y en la Cámara Corporativa. Además, en 1970 la Asamblea Nacional podrá reformar la Constitución y se sabe que las asociaciones económicas de Angola han pedido en forma unánime al Primer Ministro que introduzca con urgencia "reformas administrativas" que, entre otras cosas, incluirían una nueva demarcación de los distritos electorales en Angola para darle una representación en la Asamblea Nacional acorde con la magnitud de su población comparada con la de Portugal (véase sección sobre Angola, anexo I. B infra).

104. Según informa la prensa, un sector de la opinión en Portugal cree que, aunque hay pocas posibilidades de poner fin a las guerras en Africa en un futuro próximo, Portugal tiene la situación suficientemente controlada de modo que no perdería los territorios por razones militares. Por lo tanto, la principal esperanza reside ahora en que el desarrollo económico cambie la situación en favor de Portugal. Algunos observadores consideran que las empresas internacionales de negocios pueden también ejercer creciente influencia en la futura evolución de los dos territorios mayores.

f) Elecciones para la Asamblea Nacional

i) Cambios en la ley electoral

105. Las elecciones para la Asamblea Nacional se celebran cada cuatro años. Según se informó ya (A/7623/Add.3, Anexo I, párrs. 29-33), como medida previa a las elecciones que se celebrarían en 1969, el nuevo Gobierno enmendó la ley electoral en 1968 haciendo extensivo el derecho al voto a las mujeres en las mismas condiciones que a los hombres. De conformidad con la nueva ley (No. 2137, del 26 de diciembre de 1968) los ciudadanos portugueses que sean adultos o emancipados y que sepan leer y escribir en portugués y no estén afectados por ninguna incapacidad con arreglo a la ley electoral de 1946 tienen derecho a votar en las elecciones para la Asamblea Nacional. Las personas que no sepan leer y escribir en portugués tienen derecho a votar solamente si ya han sido registradas y si cumplen con los requisitos establecidos en la ley electoral de 1946 (Ley 2015, del 28 de mayo) w/.

106. Por lo tanto, al tiempo que extiende el derecho de sufragio en iguales condiciones a hombres y mujeres que sepan leer y escribir en portugués, la enmienda elimina también las condiciones especiales en virtud de las cuales los ciudadanos varones que no supieran leer y escribir en portugués podrían, sin embargo, tener derecho a votar. En el momento en que se introdujo este cambio se justificaba en virtud del progreso registrado en Portugal en materia de educación. En 1968, cuando se promulgó esta ley, sus efectos no se hicieron extensivos a los territorios de ultramar. Tampoco parecen haberse extendido sus efectos a los territorios desde entonces y, en enero de 1970, un Edital emitido por el administrador del tercer Bairro de Luanda exhortaba a los votantes a inscribirse, con arreglo a la ley electoral No. 2015 de 1946, y enumeraba los requisitos establecidos por dicha ley.

ii) Organización de las elecciones

107. En su primer discurso, pronunciado al aceptar su designación como Primer Ministro, el Dr. Caetano dijo que no deseaba ver a los portugueses divididos entre sí como enemigos. Por el contrario, su deseo era ver aparecer un espíritu de convivencia en el que la tolerancia recíproca de las ideas pusiera fin al odio y a los antagonismos. Pero destacó que no se podía permitir que la tolerancia destruyera a la libertad y agregó que el orden público, que era una condición esencial para la vida del pueblo, sería "inexorablemente mantenido".

108. Como se mencionó anteriormente (párr. 97), en el mismo año, el Primer Ministro hizo de la política de ultramar del Gobierno una de las dos cuestiones principales de las elecciones de 1969 para la Asamblea Nacional, sobre las cuales se pidió al país que expresara "democráticamente" su opinión. En consecuencia, el Gobierno adoptó diversas medidas para liberalizar el climax político y dar a la oposición la oportunidad de expresar sus opiniones durante la campaña electoral. Sin embargo, casi hasta el momento mismo de realizarse las elecciones no se veía claramente si la oposición concurriría a las urnas y, en caso de hacerlo, si posteriormente se vería sujeta a represalias.

---

w/ Hay fragmentos de esta ley en el United Nations Yearbook on Human Rights for 1948 (No. de venta: 50.XIV.4), págs. 379-380.

109. A principios de marzo de 1969, un grupo de intelectuales liberales que era partidario de las elecciones libres, denominado Comisión para la Promoción de Elecciones Libres x/, advirtió que como no hubiese reformas políticas la violencia podría llegar a ser inevitable. El Gobierno no autorizó a este grupo a funcionar.

110. Uno de los primeros indicios de la liberalización de la atmósfera política fue el hecho de que en un periódico portugués de corte liberal, el Jornal da Fundação, apareciera una petición dirigida por 829 hombres de negocios al Primer Ministro y al Presidente Tomaz. En la petición se solicitaba la restauración gradual de las libertades civiles, una nueva ley de prensa, justicia social para todos y elecciones encaminadas a lograr la transformación de la vida pública de Portugal. Respecto de los territorios de ultramar, la petición sugería que los problemas que éstos planteaban "fueran sometidos a la consideración de los elementos responsables de todos los territorios portugueses, ya que es una cuestión que concierne a toda la nación". Agregaba que "después de todos estos siglos, ha llegado el momento de reconocer que el pueblo, en su calidad de individuos adultos, quiere regir sus propios destinos".

111. En mayo de 1969, grupos liberales de la oposición, entre los que se contaban estudiantes y católicos liberales, celebraron una reunión del Segundo Congreso Republicano que duró tres días. Fue la primera reunión de este tipo autorizada desde 1957. En un mensaje dirigido al Congreso, el Sr. Cunha Leal, ex Primer Ministro y pertinaz opositor de la política de ultramar de Salazar, señaló tres cuestiones respecto de las cuales la oposición estaba en desacuerdo con el Gobierno: las libertades individuales, el sistema corporativo y la negativa a la libre determinación. El Congreso preparó un programa de 14 puntos con el cual la oposición se proponía impugnar las elecciones para la Asamblea Nacional. Entre otras cosas, el programa pedía libertad de expresión, una amnistía general para todos los presos políticos, eliminación de la policía secreta del Estado, libertad de asociación y un debate libre sobre "el problema de la guerra en los territorios portugueses del Africa". Se dice que el Congreso evitó deliberadamente tomar una posición más definida acerca de los territorios debido, aparentemente, a que no pudo llegar a un consenso al respecto.

112. La inscripción de votantes comenzó en mayo. A mediados de este mes, un grupo de demócratas de Oporto afirmó que las autoridades ponían dificultades a los votantes que querían examinar el registro electoral de acuerdo con lo dispuesto por la ley electoral. Se alegó también que muchas personas que habían solicitado su inscripción no habían sido incluidas en la lista especial. En otras partes hubo otras denuncias de irregularidades y se alegó que en diversos concelhos no hubo, en efecto, registros electorales adecuados tales como lo exigía la ley, sino simplemente hojas de papel, (verbetes) sobre las cuales se habían anotado los nombres. Esto dió origen a una larga comunicación de la Direcção-Geral de Administração Política e Civil en la que se explicaba que los registros electorales que no incluían a todos los votantes idóneos se habían basado en el censo anual de votantes de 1968 y que no había habido tiempo de agregar

---

x/ Dado que en Portugal están prohibidos los partidos políticos, el término comisión electoral o comité electoral se emplea para designar a un grupo organizado para participar en las elecciones.

los nuevos nombres. En los registros electorales definitivos se incluirían todos los nombres. Las hojas sueltas fueron empleadas para preparar los registros electorales y de su existencia no había que deducir que los registros electorales no se mantenían correctamente.

113. A fines de junio, el Ministro del Interior, Sr. Gonçalves Rapazote, dirigió a toda la nación un discurso por radio y televisión en el que aseguró al pueblo que los procedimientos estipulados por la ley electoral habían sido cuidadosamente observados. Dado que esta era la primera vez que las mujeres se hallaban en las mismas condiciones que los hombres, hubo más nombres nuevos que agregar a los registros electorales. El Ministro estimó que el censo de votantes había abarcado a alrededor del 90% de los ciudadanos y más de 1.800.000 votantes se habían inscrito en Portugal y en las islas adyacentes, lo cual representaba un aumento del 37,6% con respecto a las cifras de 1965 y/. En total, se rechazaron solamente 1.720 solicitudes y, de ellas, solamente habían apelado 201 casos. No se ha publicado información similar acerca de los territorios de ultramar. El Ministro anunció que el Gobierno, al confiar al pueblo la decisión, esperaba que las elecciones serían significativas y servirían a los intereses del país. Se garantizaría a todos los candidatos la libertad para reunirse y prepararse para las elecciones, y para ver los padrones. Se permitiría a los votantes supervisar el recuento de los votos.

114. En agosto, a petición del Ministro del Interior, el Fiscal General dio a conocer su opinión acerca de la situación de los diversos comités electorales organizados por la oposición en varios distritos. El Fiscal General decidió que, de conformidad con la ley sobre asociaciones, dichos grupos habían de limitarse a actividades específicas y tenían que ser reconocidos por las autoridades. Declaró ilegales a todos los "comités electorales democráticos de distrito" que no habían sido oficialmente reconocidos.

115. Dos días después, un nuevo anuncio del Ministerio del Interior aseguró "completa igualdad" a todos los candidatos para la elección, tanto durante la votación como durante el escrutinio oficial. Este anuncio fue interpretado en un periódico en inglés como un intento del Primer Ministro de aplacar las airadas protestas de la oposición, causadas por la publicación de la opinión del Fiscal General.

116. A principios de septiembre, el Ministro del Interior advirtió que si se comprobaba que alguno de los comités electorales tenía carácter comunista o preconizaba una acción subversiva, quedaría sujeto a las "medidas de seguridad" o al arresto ilimitado. El 12 de septiembre, luego de una larga reunión del consejo de ministros, el Primer Ministro anunció que se habían levantado las restricciones a los comités electorales democráticos de la oposición y que se les permitiría organizar campañas electorales. La nueva ley (Decreto 49.229 del 10 de septiembre de 1969) reglamenta el establecimiento y las funciones de los comités electorales y la presentación de candidatos para la elección. El gobernador civil (de

---

y/ De los 1.816.148 votantes inscritos, 27.998 habían solicitado su inscripción, 1.215.933 fueron tomados de los registros electorales anteriores y 572.217 se agregaron durante el censo.

distrito) z/ es el encargado de aprobar los antecedentes de los candidatos y si a su juicio alguno de ellos no cumple con las condiciones establecidas, debe pedir al grupo responsable que lo reemplace. La apelación de una decisión del gobernador civil corresponde al Tribunal Supremo Administrativo.

117. En un discurso pronunciado por radio y televisión el 12 de septiembre de 1969, el Primer Ministro destacó la importancia de las elecciones para la Asamblea Nacional, ya que, además de sus funciones ordinarias, la Asamblea tendría la oportunidad de enmendar la Constitución en 1970, si se decidía que era necesario. Pidió también un voto de confianza. Dijo que aunque sabía que el pueblo lo apoyaba, quería que expresara sus opiniones "democráticamente" en las elecciones para que el mundo conociera la voluntad del pueblo portugués respecto de la paz y el orden y acerca de los territorios de ultramar. Expresó la esperanza de que la campaña se desarrollaría en un ambiente tranquilo y cívico, a pesar de informes según los cuales algunas personas pensaban utilizar la campaña para organizar una revolución y difundir propaganda subversiva. En tanto que el Gobierno no tenía la intención de negar a nadie sus derechos, haría cumplir las reglamentaciones que regían las elecciones y mantendría el orden público donde fuera necesario para el ejercicio de dichos derechos. Volvió a lanzar una advertencia contra cualquier acto imprudente o irreflexivo que pudiera conducir a resultados contrarios a los deseados.

118. Luego del discurso del Primer Ministro, el Secretario de Estado de Información anunció que el Gobierno había fijado el período comprendido entre el 28 de septiembre y el 24 de octubre para la campaña electoral y que la oficina del Ministro del Interior había cursado instrucciones a los gobernadores civiles en Portugal y en las islas adyacentes encaminadas a asegurar que todos pudieran ejercitar libremente su derecho de sufragio y que las elecciones se celebraran de conformidad con la ley. Anunció también que a fin de permitir al electorado elegir libremente a sus representantes en cada distrito electoral, se permitiría el "contacto" entre los candidatos y el electorado de cada distrito. No hay noticias de que se hayan cursado instrucciones similares a los territorios de ultramar, cada uno de los cuales constituye un distrito electoral.

119. Inmediatamente antes de comenzar la campaña electoral, el Gobierno promulgó una orden estableciendo normas sobre las actividades de dicha campaña. Se prohibían todas las reuniones y manifestaciones callejeras, se requería que toda la propaganda electoral llevara el nombre del editor o del impresor, ya que el material que apareciera sin estos nombres sería considerado subversivo. Otras restricciones prohibían el uso de la red nacional de televisión y de teatros y salas públicas para la campaña electoral. Las disposiciones también requerían que las autoridades fueran notificadas con cuarenta y ocho horas de anticipación de cualquier reunión y que tales reuniones finalizaran antes de medianoche. A pesar de las garantías del Gobierno de que la campaña electoral podría desarrollarse libremente de acuerdo con esas disposiciones, la oposición hizo varias denuncias, durante la primera parte de la campaña, de injerencia policial, entre otras, que les impedía desarrollar su campaña libremente. El Gobierno tomó disposiciones para investigar esos casos y dio seguridades a la oposición de que se respetarían las normas.

---

z/ En los territorios de ultramar, una dependencia de la administración pública es la encargada de aprobar las listas de candidatos. (Véase sección sobre Mozambique, en el anexo I. C *infra*.)

iii) Grupos de oposición

120. Luego de la reunión del Segundo Congreso Republicano, en mayo de 1969, se informó de que los grupos de oposición no habían logrado ponerse de acuerdo para formar un frente unido. Para mediados de octubre, se habían organizado ocho comisiones electorales independientes, que representaban diferentes matices de opinión. Cuatro de ellas decidieron no intervenir en las elecciones. Los tres grupos que decidieron no intervenir en las elecciones por estar de acuerdo con las líneas principales de la política del Gobierno fueron la Liga Popular Monárquica, Causa Monárquica, y un grupo de la Velha Guarda, llamado la Tercera Fuerza, que se declaró anticomunista y antisocialista. La Acção Socialista Democrática, dirigida por la Cunha Leal, se negó a participar en las elecciones porque las consideraba "sin sentido".

121. Los cuatro grupos de oposición que disputaron las elecciones fueron: a) Comissão Democrática Eleitoral (CDE), a veces conocido como los Demócratas Radicales, dirigida por Arlindo Vicente; b) Comissão Eleitoral de Unidade Democrática (CEUD), también conocido como Social Demócratas, dirigido por Mário Soares y Francisca de Souza Tavares, que incluye una amplia gama de opiniones liberales y sociales; c) Comissão Eleitoral Monárquica (CEM), que incluye a los monárquicos independientes y a los disidentes de los otros dos grupos monárquicos; y d) Comissão Eleitoral Nacionalista Independente (CENI), un grupo derivado de la Unión Nacional de Braga, en el norte de Portugal. La CDE disputó los 107 escaños en Portugal y las islas adyacentes,, la CEUD, 28 escaños, la CEM 12 y la CENI, seis aa/.

122. En total, 12 candidatos de la oposición fueron descalificados: cinco en Portugal y siete en Mozambique. En Mozambique, los candidatos de oposición fueron declarados no elegibles sobre la base de que no habían presentado la prueba necesaria requerida por la ley electoral. (Véase la sección referente a Mozambique, anexo I. C infra.)

123. De los cinco candidatos que fueron declarados no elegibles en Portugal, y luego reemplazados, dos eran de Braga, uno de Lisboa, uno de Leiria y otro de Santarém. Todos fueron declarados no elegibles porque sus ideas eran "contrarias al orden establecido". Según una nota hecha pública por el Ministerio del Interior, los candidatos no habían sido rechazados únicamente por sostener opiniones diferentes de las del Gobierno, sino porque sus opiniones eran contrarias a los "principios fundamentales del orden social establecido" y porque, por repetidas acciones, habían demostrado ser agentes dedicados a la subversión social.

124. Por primera vez se informó acerca de las opiniones de la oposición con considerable detalle en los diarios de Portugal. Por ejemplo, el programa de la CEUD, fue publicado en su totalidad en el diario, Diario de Noticias de Lisboa. Parece que sólo se informó en la prensa en forma sumaria acerca del programa de la CDE, que, entre otras cosas, propugnaba la nacionalización de las minas, el transporte público, la electricidad y los medios de información, así como la expropiación de los latifundios. Las declaraciones de la oposición acerca del "problema de ultramar" fueron muy difundidas, y acompañadas a menudo de una refutación de la Unión Nacional.

---

aa/ Véase el párrafo 55 supra acerca de la distribución de los 130 escaños en la Asamblea Nacional.

125. Tanto la CDE como la CEUD basaron su política de ultramar en el reconocimiento del derecho de los territorios a la libre determinación según la definición de las Naciones Unidas, pero diferían en las medidas prácticas necesarias para el ejercicio de ese derecho. La CDE pedía la apertura inmediata de negociaciones con los dirigentes de los movimientos nacionales de liberación. La CEUD, por otra parte, consideraba que una vez aceptado el principio, el diálogo proporcionaría un camino hacia la paz.

126. En opinión de la CEUD, como la política de integración de los territorios con Portugal había fracasado (véase el párr. 98, supra), era necesario encontrar una solución diferente al "problema de las minorías blancas a través de la libre determinación /de las mayorías negras/ que respetara la presencia y la cultura de aquellas minorías". Se sugería que la forma de enfocarlo tendría que ser diferente en cada territorio, según las circunstancias particulares de cada uno. En la Guinea, llamada Guinea Portuguesa, la CEUD sugería la descolonización inmediata, mientras que para los otros territorios, decía, la solución podría ser más difícil.

127. La CEUD subrayaba que primero era necesario establecer la paz y devolver a los africanos la confianza en Portugal. Sugería que, para tener sentido, el diálogo propuesto debía ser precedido por un estudio completo de la guerra, y por lo tanto debía haber contactos preliminares con los movimientos de liberación nacional, para averiguar sus puntos de vista a fin de abrir el camino hacia la paz.

128. La Comisión de Unión Nacional para el distrito de Lisboa, por la cual era candidato el Sr. Franco Nogueira bb/, hizo pública una larga declaración en respuesta a las críticas de la CEUD sobre la política de ultramar del Gobierno. Sostenía que sólo se podría explorar "una solución política, que nunca había sido excluida dentro del marco de la comunidad portuguesa, cuando los que habían comenzado la subversión depusieran sus armas". La rama de Lisboa de la Unión Nacional también difirió de las propuestas de la CEUD acerca del papel de las minorías blancas y de la cuestión de las negociaciones con los dirigentes de los movimientos de liberación nacional. Señalaba que la política del Primer Ministro preveía la edificación de una sociedad multirracial en la cual no se planteara ninguna cuestión de minorías ni mayorías sociales o políticas; el objetivo era edificar una sociedad no racial en la cual sólo hubiera una jerarquía de valores, y en la que el color de la piel no tuviera nada que ver. Declaraba que las negociaciones con los "dirigentes nacionalistas" estaban excluidas de la política del Gobierno porque se había probado claramente que esos "dirigentes" no representaban los intereses de las poblaciones de los territorios, ni habían obtenido legítimamente el derecho a hablar en nombre de ellas.

129. Más adelante, la rama de Lisboa de la Unión Nacional hizo otra declaración en la cual afirmaba que al parecer algunos miembros de la oposición habían tenido contactos con "dirigentes de partidos" en países extranjeros y los desafiaban a declarar si habían tenido conversaciones políticas con miembros de alta categoría (figuras) de las organizaciones internacionales y, de ser así, cuál había sido el propósito de las conversaciones.

---

bb/ El Sr. Franco Nogueira renunció a su puesto de Ministro de Relaciones Exteriores a principios de octubre de 1969, y el Primer Ministro se hizo cargo de esa cartera hasta que se formara el nuevo Gabinete, después de las elecciones (véase el párr. 146 infra).

130. Las propuestas de la oposición también fueron muy atacadas en la prensa. Un editorial del Diario de Noticias, por ejemplo, sugirió que evidentemente la oposición se había puesto en contacto con el enemigo porque aun antes de que publicara declaraciones sobre su posición, sus puntos de vista acerca del problema de ultramar eran ya conocidos en los centros antiportugueses de varios países africanos. En particular, se acusó a la oposición de Mozambique de estar en contacto con el Frente de Libertaçao de Moçambique (FRELIMO) (Véase la sección sobre Mozambique, anexo I. C infra). Según comunicó la prensa internacional, el debate acerca del problema de ultramar mostró por primera vez que el esfuerzo intransigente de defensa de Portugal en los Territorios no contaba con el apoyo unánime del público en Portugal. Había también cierta especulación acerca de hasta dónde permitirían las autoridades que llegara el debate colonial, ya que el General Venâncio Deslandes, Jefe de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, había advertido al principio de la campaña que el ejército no toleraría desórdenes ni cualquier debilitamiento de la retaguardia durante las elecciones, y el Ministro de Defensa, General Sá Viana Rebello, había anunciado que las fuerzas armadas no abandonarían los Territorios de ultramar. Como una semana antes de las elecciones, la prensa internacional informó acerca de rumores sobre la posibilidad de un golpe de Estado de los militares y los elementos de derechas, y que el Sr. Mário Soares había declarado que apoyaría al Primer Ministro Caetano si tal golpe tuviera lugar.

131. Durante la campaña electoral, los grupos de oposición indicaron repetidamente que quizá se retirarían de las elecciones si el Gobierno seguía obstaculizando sus actividades. Dos semanas antes de terminar la campaña electoral, el Ministerio del Interior hizo pública una declaración detallada, contestando a las diversas acusaciones de irregularidades e injerencia, y subrayando nuevamente las cláusulas detalladas de las leyes que se debían observar. Al final, la oposición no se retiró.

iv) Resultados de las elecciones

132. Como en general se esperaba, sin embargo, la Unión Nacional ganó los 130 escaños en la Asamblea Nacional, incluso los 20 que representaban a los Territorios de ultramar. Por primera vez en los últimos años, los diarios de Portugal publicaron detalles de la votación en Portugal, por distritos, dando el número de votantes inscritos, el número total de votos emitidos, los votos recibidos por cada uno de los partidos que disputaban las elecciones y el número de votos no válidos. Como a la oposición se le había permitido observar los procedimientos, no hubo acusaciones de irregularidades. No obstante, a un grupo de cinco miembros de la Internacional Socialista, que se había propuesto observar las elecciones, no se le permitió hacerlo y se le pidió que abandonara el país, so pretexto de que su propósito era "una injerencia extranjera intolerable en los asuntos internos del país".

133. En cuanto a los Territorios de ultramar, sólo se dispone de resultados detallados para Mozambique, Santo Tomé y Príncipe, Timor y Macao. Para Angola, sólo se han publicado los resultados de la votación correspondientes a algunos centros electorales en cuatro de los 15 distritos (véase la sección sobre Angola anexo I. B infra), mientras que para Guinea, llamada Guinea portuguesa, y Cabo Verde los resultados sólo se han dado como porcentajes del número de votantes inscritos (véase el cuadro 2 infra).

Cuadro 2

Número de votos emitidos en las elecciones a la Asamblea Nacional, 1967

Territorio	Población calculada 1967	Votantes inscritos	Votos emitidos
Angola	5.292.800	...	...
Mozambique	7.169.400	82.539	79.936
Guinea, llamada Guinea Portuguesa	528.200	...	...
Cabo Verde	237.800	...	...
Santo Tomé y Príncipe	63.000	5.085	4.267
Macao	268.300	1.786	1.226
Timor	571.700	4.716	3.771

Fuente: Portugal, Direcção Geral da Informacão. Secretaría de Estado da Informacao e Turismo; Notícias de Portugal, Año XXIII, No. 1174, 1º noviembre 1969.

134. La información disponible muestra que entre 1957 y 1964 el porcentaje de la población total que votaba en Angola aumentó del 1,1% al 3,6%, aproximadamente, y en Mozambique, en los 12 años transcurridos entre 1957 y 1969, el aumento correspondiente fue del 0,3% a 1,1%. En este período, el número de votantes se duplicó aproximadamente en Timor, pero disminuyó ligeramente en Santo Tomé y Príncipe. (Véase el cuadro 3, infra).

Cuadro 3

Número de votantes en las elecciones a la Asamblea Nacional, 1957 y 1969

	Número de escaños		Población calculada		Número de votantes	
	1957	1969	1957	1967	1957	1969
Angola	3	7	4.412.000	5.292.800	48.965	174.241 a/
Mozambique	3	7	6.105.000	7.169.400	19.211	79.936
Guinea, llamada Guinea Portuguesa	1	1	547.000	528.200	1.897	...
Cabo Verde	1	2	177.000	237.800	16.435	...
Santo Tomé y Príncipe	1	1	63.000	63.000	4.434	4.267
Macao	1	1	200.000	268.300	1.424	1.226
Timor	1	1	478.000	571.700	1.892	3.771
Total	11	20				

Fuentes: Para 1957: A/AC.108/L.7, pág. 11.

Para 1969: Portugal, Direcção Geral da Informação, Secretaria de Estado da Informação e Turismo; Notícias de Portugal, Año XXIII, No. 1174, 1º de noviembre de 1969.

a/ Elecciones de 1965.

135. A comienzos de noviembre de 1969, el Ministerio del Interior hizo pública una nota en la que recordaba a todos los grupos políticos formados para intervenir en las elecciones que su existencia legal concluía tres días después de contados los votos de la elección final. La nota advertía que "las autoridades civiles y de seguridad pública" habían recibido "instrucciones precisas para hacer cumplir la ley". En diciembre, sin embargo, se informó de que algunos antiguos miembros de la oposición estaban negociando secretamente con el Primer Ministro para obtener condiciones mínimas para la restauración de los partidos políticos que aún están prohibidos en Portugal. Se informó también de que la oposición había convenido en constituir un movimiento democrático de oposición a pesar de la prohibición.

136. Analizando los resultados de las elecciones, el Jornal Português de Economia e Finanças dijo en un editorial publicado en diciembre de 1969 que aunque las elecciones habían agitado al país durante un mes, todo parecía haber vuelto al clima político que prevalecía antes de ese "breve interludio democrático". Sin embargo, "las realidades políticas nacionales" habían sufrido una evidente modificación: por una parte, se había definido la posición nacional acerca de los Territorios de ultramar y, por la otra, la llamada oposición democrática había demostrado que era incapaz de conseguir apoyo. A consecuencia de las elecciones, la cuestión de ultramar había dejado de ser "una base seria para antagonismos políticos" y en lo sucesivo ya no sería un partido determinado sino el país mismo el que enarbolaría la bandera para la defensa de los Territorios de ultramar. Esto llevaba al editorial a la conclusión de que cualquier diferencia política que se produjera en el futuro sería sobre "cuestiones internas".

137. En general, la prensa portuguesa e internacional han interpretado las elecciones como una aplastante victoria para el Dr. Caetano, aunque no se prevén cambios importantes inmediatos. Para muchos observadores, la forma en que se desarrollaron las elecciones - aunque aún no completamente libres de restricciones - era un punto de partida importante y satisfactorio de la rigidez del Gobierno anterior. La oposición, por otro lado, no estuvo de acuerdo con el criterio de que el Gobierno había recibido un mandato del pueblo, porque sólo el 20% de la población estaba inscrito para votar y, de esa cifra, el 40% se abstuvo, dando al Gobierno el apoyo de algo más del 10% de la población. La oposición también considera que mientras el Gobierno prohíba los partidos políticos y monopolice el poder, no se puede decir que represente legítimamente al pueblo.

138. El propio Primer Ministro ha reconocido también la elección como un evidente mandato en apoyo del Gobierno. Reconociendo que hubo muchas abstenciones, señaló que el número de abstenciones deliberadas fue menor de lo que se había previsto. Ha expresado la esperanza de que con mejores procedimientos de inscripción se consiga mejorar la situación en las próximas elecciones.

139. Con respecto a la cuestión de los Territorios de ultramar, parece que existen algunas diferencias acerca de lo que significa el mandato del Gobierno, y no está claro cómo se aplicará la política de cuatro puntos del Primer Ministro. La mayor parte de la opinión portuguesa parece interpretar los resultados de la elección únicamente en términos de unidad nacional y "la intransigente defensa de los Territorios de ultramar".

140. Al hablar en la apertura de la Asamblea Nacional, el Presidente Thomaz interpretó las elecciones como una expresión del deseo del pueblo de que no hubiera cambios en la Constitución, en las instituciones políticas existentes ni en los

principios en que se basaban. Dijo que Portugal continuaría con su misión en ultramar, forjando aun más estrechamente los vínculos que unen a los portugueses de distintas razas que componen la comunidad nacional. No era el deseo de dominación lo que mantenía a Portugal en las "provincias" ultramarinas, dado que el Gobierno quería que los autóctonos (os naturais) compartieran cada vez más la responsabilidad del gobierno y la administración en los planos local y nacional, y lo guiaban solamente los intereses del mismo pueblo en el desarrollo de dichas zonas. Tampoco podía decirse que Portugal estuviera obteniendo beneficios económicos de sus Territorios pues la defensa de los mismos imponía una carga onerosa y Portugal estaba aportando grandes contribuciones para desarrollar los recursos de los Territorios. Portugal era el único eslabón en sus Territorios africanos que unía a las tribus de diferentes orígenes y costumbres, que originalmente habían hablado diferentes idiomas o dialectos y habían luchado constantemente entre sí antes de que se las uniera en la nación portuguesa con una ciudadanía y un idioma comunes que daba dignidad y defensa a todos. Pese a que había paz y progreso en los Territorios portugueses, excepto en las zonas afectadas por la subversión, en las Naciones Unidas se acusaba a Portugal de poner en peligro la paz mundial. Toda la propaganda mundial, dirigida contra Portugal porque se negaba a abandonar sus Territorios ultramarinos, no podía alterar el simple hecho de que sólo había subversión en las regiones fronterizas con los países extranjeros que la apoyaban. Era evidente que la población de los Territorios africanos no había sido invitada a expresar su decisión de continuar siendo portuguesa por medio de un plebiscito organizado de acuerdo con las recomendaciones de las Naciones Unidas. Era un craso error creer que en cualquier parte, cualesquiera fueran el grado de cultura y civilización, una elección democrática era la expresión más auténtica de la voluntad colectiva. Tampoco era necesario organizar plebiscitos en partes diferentes de un todo, que durante largos siglos había sido unido por el esfuerzo común de negros y blancos, hijos todos del mismo país.

141. En su réplica al discurso del Presidente, en nombre de la Asamblea Nacional y de la Cámara Corporativa, el Sr. Nogueira dijo que el Gobierno había recibido un claro mandato para la defensa de los Territorios de ultramar. Señaló que en Europa y otras partes del mundo se estaban realizando esfuerzos para crear grandes zonas económicas y establecer amplias unidades políticas, que era también lo que trataba de conseguir la política de Portugal. Se opuso a la integración más estrecha de Portugal en la comunidad europea en la que Portugal sería "dominado por otros". Reiteró la opinión de que solamente mediante la defensa y el mantenimiento de su unidad con los Territorios de ultramar, podía tener Portugal el dinamismo necesario para transformar su economía y liberarse de la dependencia.

142. El 15 de diciembre de 1969, la Asamblea Nacional aprobó por unanimidad una moción que tomaba nota de los debates en las Naciones Unidas y las resoluciones aprobadas sobre los Territorios bajo administración portuguesa. En esta moción, la Asamblea Nacional rechazó la resolución de las Naciones Unidas y expresó su apoyo al Gobierno. También reafirmó la política de Portugal de mantener y defender la unidad e integridad de todos los Territorios portugueses, de proteger a las poblaciones locales y su desarrollo económico y social.

g) Acontecimientos recientes

i) Oposición a las guerras en Africa

143. En febrero de 1970, el Dr. Francisco Salgado Zenha, miembro del grupo de oposición de la CEUD durante la campaña electoral, fue detenido para una investigación relativa a la incitación a realizar manifestaciones contra las guerras en Africa. En una declaración de la policía se dijo que elementos subversivos habían distribuido propaganda en la que se instaba a prestar apoyo a una manifestación. También hubo una noticia de que la esposa del Sr. João Varela Gomes, otro destacado dirigente de la oposición, había sido detenida por el mismo motivo. En marzo, cuando el nuevo Gobernador General de Mozambique tomó posesión de su cargo, el Ministro de Ultramar, señor Silva Cunha, dijo que los "enemigos del régimen", al no haber logrado conquistar el poder en las elecciones, continuaban su campaña contra la defensa de los Territorios de ultramar por los medios más insidiosos, tratando de subvertir a la juventud.

ii) Reorganización de la policía secreta

144. Después de las nuevas elecciones, el Gobierno abolió la policía secreta portuguesa conocida anteriormente como Policía Internacional e de Defesa do Estado (PIDE). En su lugar, se creó una oficina general de seguridad (Direcção Geral de Segurança) dependiente del Ministerio del Interior, a la cual se transfirieron los 3.207 funcionarios de la PIDE. De acuerdo con las informaciones de la prensa, como consecuencia de este cambio la policía secreta no tendrá la autoridad independiente de que gozaba con anterioridad. Del personal total, 1.116 empleados están prestando servicio en Angola y 665 en Mozambique.

iii) Reorganización de la Unión Nacional

145. En febrero de 1970, el Congreso de la Unión Nacional decidió reorganizar el partido, al que se puso el nuevo nombre de Acção Nacional Popular (ANP) (Acción Popular Nacional). Antes que se reuniera el Congreso, una información publicada en la prensa de habla inglesa sugirió que se proyectaban cambios en el partido a fin de formalizar dentro del movimiento las divisiones entre la izquierda, la derecha y el centro. Esto no parece haber ocurrido. En el nuevo estatuto aprobado se ha suprimido el artículo del estatuto de la Unión Nacional de 1926 que la definía como "el instrumento para el logro de los objetivos de la revolución nacional de mayo de 1926". En su lugar, la ANP tratará de promover la participación de los ciudadanos en el estudio de los problemas fundamentales del país. Se espera que el cambio de nombre aporte al partido una amplia participación de personas de todos los sectores y todas las regiones del país. Se ha sugerido en la prensa que el Congreso del partido, al elegir al Dr. Caetano como presidente de su comité central, ha aprobado la línea de la liberalización progresiva del país, como ha prometido el Primer Ministro. La ANP también ha aumentado el número de miembros del comité central de seis a diecinueve, e incluye por primera vez a un miembro de Angola y otro de Mozambique.

iv) Cambios en el gabinete

146. En enero de 1970, el Primer Ministro reformó su gabinete. Al explicar los cambios, dijo que el propósito no era simplemente reemplazar a varias personas

sino perfeccionar y modernizar el gabinete para que pudiera actuar más rápida y eficazmente. Los cambios estructurales principales entrañaron la fusión del Ministerio de Ejército con el Ministerio de Defensa bajo la autoridad del Ministro de Defensa, General Horácio José Sá Viana Rebelo; la fusión de los Ministerios de Comunicaciones y Obras Públicas bajo la autoridad del Ministro de Obras Públicas correspondiente, la eliminación de la cartera del Ministro de Estado que era virtualmente el Viceprimer Ministro y la fusión del Ministerio de Corporación y Bienestar Social con el Ministerio de Salud y Asistencia Pública bajo la autoridad del ex Gobernador General de Mozambique, Sr. Balthazar Rebelo de Souza; Otros nuevos nombramientos son: el Sr. Rui d'Espiney Patrício como Ministro de Relaciones Exteriores, el Sr. Rui Manuel de Medeiros como Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores y el Profesor José Veiga Simão, ex rector de la Universidad de Lourenço Marques, como Ministro de Educación. El Dr. Gonçalves Rapazote, designado originalmente por el Dr. Salazar, sigue siendo Ministro del Interior.

ACTIVIDADES Y GASTOS MILITARES

a) Esfuerzo bélico de Portugal

147. Durante el año 1969, prosiguió la actividad guerrillera más o menos al mismo nivel del año anterior en los tres Territorios africanos bajo administración portuguesa. Se señaló que hubo una cierta intensificación de la actividad guerrillera en la mitad oriental de Angola, en el distrito de Tete en Mozambique y en ataques contra cuarteles portugueses en la llamada Guinea Portuguesa.

148. Sin embargo, la evaluación que de la guerra hizo Portugal en 1969 fue, en general, optimista. En febrero, por ejemplo, después de visitar Angola y Mozambique, el Ministro de Defensa, General Sá Viana Rebelo, calificó la situación reinante en Mozambique de abiertamente favorable y la de Angola de estabilizada. Luego en marzo, el Presidente Thomaz, predijo que la victoria no estaba lejos para las tropas portuguesa que luchan en Africa. Sin embargo, al terminar el año, no se avistaba el fin de la guerra en los tres Territorios y algunas fuentes han llegado a sugerir que de continuar al mismo nivel, la guerra en Angola, por lo menos, podía proseguir durante veinte o treinta años.

149. No se conoce el número real de los soldados portugueses acantonados en territorios africanos. La población africana se ha visto cada vez más envuelta en las operaciones contra los guerrilleros, pero no se cuenta con cifras exactas del número de soldados africanos. Las cifras publicadas de soldados portugueses oscilan entre 130.000 y 180.000. Según una fuente, de los 130.000 soldados, alrededor de dos quintos son africanos. Otra fuente indica que hay 60.000 soldados portugueses en Angola, 62.000 en Mozambique y además 40.000 soldados africanos a las órdenes de oficiales portugueses en cada territorio. No existen cifras recientes sobre la llamada Guinea Portuguesa, donde a principios de 1969 se calculaba que había de 30.000 a 37.000 soldados portugueses.

150. Como ya se ha dicho, desde que fue designado Primer Ministro, el Dr. Caetano ha insistido en la necesidad de la paz en los territorios africanos como requisito para su futuro desarrollo. Repetidas veces ha declarado también que Portugal no está en guerra contra nadie, si no que está dedicado a actividades de policía a cargo de militares para proteger la vida y hacienda de los pueblos de los territorios que desean continuar siendo portugueses. Como han demostrado las discusiones mantenidas durante la campaña electoral, el Gobierno ya no habla de buscar una solución militar para Africa. Según algunos informes, Portugal confía ahora en que no puede perder militarmente los territorios, aunque tiene que ganarse a la población local para mantenerlos. En un discurso pronunciado en diciembre de 1969, el Gobernador de la Guinea llamada Portuguesa, recalcó que la guerra en ese territorio será decidida por medidas políticas y sociales e instó, por consiguiente, a realizar una rápida campaña de descentralización administrativa y autonomía progresiva. Señaló al mismo tiempo que la importancia de los factores políticos y sociales no quitan peso en manera alguna al problema militar.

151. Portugal afirma actualmente que su decisión de permanecer en Africa se funda en el deseo que tienen los pueblos de los territorios de continuar siendo portugueses y en su necesidad de protección y ayuda para llevar una vida mejor. Un

informe señalaba que la política de Portugal en esos territorios se resumía con las palabras "aguantar y desarrollar" y que se basaba en la esperanza de que las inversiones del pasado comenzarán pronto a dar sus frutos. Otro factor importante es el potencial económico que representan los recursos minerales de Angola y el aprovechamiento de la energía de Mozambique.

152. Por consiguiente, una parte importante del esfuerzo bélico de Portugal tiene por objeto lograr la paz. En los tres Territorios africanos, Portugal ha intensificado sus esfuerzos para introducir el portugués como idioma común y fomentar el modo de vida portuguesa cc/.

153. En abril de 1969, cuando el Sr. Lazaro Kavandame, antiguo miembro del FRELIMO, se entregó a las autoridades portuguesas, Portugal, por primera vez desde 1961, realizó un ofrecimiento de paz a todos los que dejaran las armas y retornaran a territorio portugués (véase la sección sobre Mozambique, anexo I. C infra). Posteriormente, ese mismo mes, el Primer Ministro, en visita a Africa, reiteró el ofrecimiento de paz. En el discurso que dirigió al Consejo Legislativo de la llamada Guinea Portuguesa recalcó que la paz era una condición esencial para el progreso del Territorio y anunció que Portugal acogería con agrado a todos los que hubiesen dudado de que "la bandera roja y verde (de Portugal) era el estandarte de la libertad y el progreso". Aun esas personas, agregó, serán "bien recibidas si, reconocido su error, desean regresar a la comunidad portuguesa".

154. Desde que se hicieron esos ofrecimientos de paz, fuentes oficiales portuguesas informaron de la rendición de varios grupos de guerrilleros en Mozambique. Fuentes oficiales señalan también que ha habido un aumento considerable en el número de africanos que regresan a los Territorios. Se dijo que en Angola, millares de africanos han regresado a Cabinda desde el nuevo auge creado por la extracción del petróleo y, recientemente, un dirigente del Comité Revolucionario de Cabinda, uno de los grupos políticos menores que trabaja por la independencia de Cabinda se presentó, según esos informes, a las autoridades portuguesas. También en la parte oriental del Territorio, de unos 140.000 africanos controlados por los guerrilleros, todos salvo 30.000 fueron "recuperados" hacia mediados de agosto del año pasado. En Mozambique fueron "recuperadas" 8.000 personas en comparación con 3.000 durante el año anterior (véase la sección sobre Mozambique, anexo I. C infra).

155. Para "mantener" los Territorios, la política de Portugal procura ahora que aumente el interés de la población africana en la defensa y el desarrollo. En los tres Territorios, además de la tradicional milicia africana se están estableciendo nuevas guarniciones de tropas reclutadas localmente con arreglo a medidas que se introdujeron el año pasado (véase más adelante). También se está acelerando la labor de desarrollo. La reciente visita del Ministro de los Territorios de Ultramar, Sr. Silva Cunha, a la Guinea llamada Portuguesa es un ejemplo del nuevo enfoque de Portugal. Durante su visita, el Sr. Silva Cunha elevó a la condición

---

cc/ En un artículo publicado en ABC - Diário de Luanda, Dutra Faria, director de la agencia de noticias portuguesa ANI, tras calificar a 1969 de año de transición, decía que en lo que se refiere a las "guerras de Africa", se advertía una transición de una fase agresiva a una fase general de desintegración de los movimientos hostiles a Portugal, especialmente en los de Mozambique y la Guinea Portuguesa.

de ciudad a Bafatá, uno de los pueblos más grandes de la parte central del Territorio. También autorizó aumentos considerables en el Tercer Plan Nacional de Desarrollo, especialmente para educación, en cumplimiento de la política del Gobierno en divulgar el uso del idioma portugués, aumentar la alfabetización en portugués y adaptar la educación técnica a las necesidades del Territorio (véanse más detalles en la sección sobre la Guinea llamada Portuguesa, anexo I. D infra).

156. En la ceremonia celebrada en esa ocasión, el Sr. Silva Cunha señaló que la elevación de Bafatá a la condición de ciudad mostraba que, a pesar de las actividades del enemigo, Portugal ha podido continuar su labor de paz contando con el interés y la gratitud del pueblo, pues éste sabía que Portugal no persigue otro objetivo que elevar su nivel de vida y acelerar el desarrollo. El pueblo de "Guinea", por tanto, apoyaba al Gobierno y participaba sin escatimar esfuerzos en el desarrollo y defensa de su Territorio. El Sr. Silva Cunha aseguró que el Gobierno cumpliría sus obligaciones y suministraría todo el apoyo que necesitara el Gobernador para restablecer la paz en el Territorio bajo bandera portuguesa, para permitir que el pueblo viva nuevamente sin temor y "trabaje de manera que haya más pan, mejor salud y más cultura".

b) Organización militar

i) Las fuerzas armadas

157. En un mensaje de fin de año a las fuerzas armadas, el Ministro de Defensa manifestó que el apoyo del pueblo, expresado por conducto de la Asamblea Nacional, al deseo del Dr. Caetano de salvaguardar la presencia portuguesa en Africa había dado renovada confianza a las fuerzas armadas. En el decenio de 1970 las fuerzas armadas sentirían el respaldo del pueblo, lo cual habría de llevar a cambios que mejorarían su eficacia. Se concedería mayor atención a la mejor utilización del personal, a la especialización, a la reducción de gastos en operaciones militares, a la adquisición de armamentos adecuados y al empleo creciente de armamentos producidos por las "industrias nacionales". También se prestaría especial atención al mejoramiento de las condiciones de vida y de servicio del personal de las fuerzas armadas. Las fuerzas armadas mantendrían al mismo tiempo su vigilancia en todo el territorio nacional con objeto de garantizar el ejercicio de la autoridad para el bien común de todos los ciudadanos y en armonía con la Constitución.

158. En enero de 1970, tras algunos cambios en el gabinete que tuvieron como consecuencia la fusión del Ministerio del Ejército con el de Defensa, el Ministro de Defensa dijo que tal cambio tenía por fin dar nuevo impulso al restablecimiento de la paz en los Territorios de ultramar mediante un esfuerzo conjunto y unificado de las operaciones militares y logísticas.

ii) Delegación de poderes en el Ministerio de Defensa

159. Para satisfacer las necesidades que plantea la situación militar en los Territorios de ultramar, en julio de 1969 el Consejo de Ministros delegó en el Ministerio de Defensa plena responsabilidad por la orientación y dirección de la defensa militar y civil y por el cumplimiento de la política militar nacional definida por el Gobierno (Decreto Ley No. 49.106, del 7 de julio). Al mismo tiempo el Jefe del Estado Mayor General de las Fuerzas Armadas fue destinado al mando de tropas de operaciones, que normalmente están bajo el mando de los jefes de

estado mayor de las tres fuerzas armadas en el Portugal, y de los comandantes de las islas adyacentes y territorios de ultramar.

iii) Cambios en la estructura militar de ultramar

160. Simultáneamente se introdujeron nuevas disposiciones legislativas a fin de reorganizar la estructura militar de los territorios en que se llevaban a cabo operaciones militares para hacer frente con mayor eficacia a la "subversión" y lograr una mayor colaboración entre los comandantes militares y las autoridades administrativas (Decreto-Ley 49,107, 7 de julio). Básicamente, se confirió al comandante de cada teatro de operaciones responsabilidad por todas las operaciones y se le dio la autoridad necesaria para organizar y movilizar unidades operativas subordinadas de cualquier arma. Cada Territorio cuenta además con un comandante de ejército, un comandante de marina y un comandante de las fuerzas aéreas con sus correspondientes unidades de apoyo divididas en tropas de guarnición y tropas de refuerzo.

161. A las tropas normales de guarnición de cada Territorio se les asigna la responsabilidad de defender los puntos sensibles, mantener expeditas las líneas de comunicación, proporcionar la información necesaria sobre el terreno y la población, y colaborar con las autoridades administrativas y las fuerzas militarizadas en la protección de la población local. Las fuerzas de guarnición están encargadas de impedir la penetración del enemigo y de llevar a cabo la guerra psicológica. Deben dar apoyo a las unidades de combate (unidades de intervenção) y servir de centros de instrucción en caso necesario. Estas tropas han de ser reclutadas localmente en lo posible, con excepción de los especialistas y otros complementos de los mandos. Los Ministros de Ultramar y de Defensa fijan conjuntamente, en consulta con los tres ejércitos de tierra, mar y aire, el tamaño de las fuerzas de guarnición de cada Territorio.

162. Las tropas de refuerzo deben proporcionar a los comandantes los medios de mantener la seguridad en la zona de su jurisdicción cuando son insuficientes para este fin las tropas de guarnición. Las tropas de refuerzo pueden comprender: a) comandos de operaciones; b) unidades de combate de cualquier arma de los tres ejércitos o refuerzos de las unidades de guarnición corrientes; c) servicios de apoyo logístico; d) reservas, y e) refuerzos para el mando de las unidades de guarnición normales.

iv) Servicio militar

163. El año pasado se introdujeron varios cambios en las normas que rigen el servicio militar en Portugal. Para empezar, en septiembre de 1969, el Consejo Supremo de Defensa Nacional ordenó que los individuos llamados al servicio militar no destinados a ultramar continuasen prestando servicios después del período normal de dos años mientras otros llamados al servicio en la misma época continuasen sirviendo en ultramar. El Consejo Supremo Nacional autorizó también la movilización, individualmente o por promociones, de los oficiales de la reserva y de las cuatro quintas que han sido desmovilizadas más recientemente (Diário do Governo, Primera Serie, 3 de septiembre de 1969). En virtud de la ley sobre servicio militar de 1968 (Ley 2135, de 11 de junio) todos los varones comprendidos entre 18 y 45 años pueden ser llamados a filas. El servicio militar consiste en un período normal de servicio activo de dos años que puede prolongarse hasta 4 según el arma y el destino. Quienes han terminado su servicio activo pasan a la reserva y pueden ser movilizados en ciertas condiciones.

164. En febrero de 1970 se introdujeron nuevas enmiendas a la ley del servicio militar. Además de incorporar los cambios autorizados por el Consejo Supremo de Defensa Nacional en septiembre de 1969, se toman disposiciones concretas para movilización, en tiempo de guerra o emergencia nacional, y por períodos de hasta 28 meses, a los oficiales de las cuatro promociones más recientes y a los mayores de 40 años con formación especializada, como los médicos y farmacéuticos.

165. En septiembre de 1969 se modificaron las normas de las fuerzas aéreas para hacer frente a las "condiciones anormales" de los Territorios de ultramar. Entre otros cambios, ahora es posible movilizar a los reservistas de la fuerza aérea para que realicen entrenamientos anuales por períodos no superiores a tres meses. Se dispone igualmente la prórroga automática del contrato de servicio del personal que no sea de carrera (Decreto-ley No. 49.264, de 26 de septiembre de 1969).

c) Gastos militares

166. Nuevamente en 1970 el presupuesto de Portugal otorgará máxima prioridad a la defensa nacional. Según dispone la Ley de Medios, las demás prioridades son: a) las inversiones públicas para el Tercer Plan Nacional de Desarrollo; b) la asistencia económica y financiera a los Territorios de ultramar y c) otras inversiones económicas, sociales y culturales. El presupuesto para el ejercicio actual prevé ingresos de 28.798,8 millones de escudos y gastos de 28.794,3 millones de escudos. Como se indica en el cuadro 4 infra, de los gastos totales 17.846,6 millones de escudos se destinan a gastos "ordinarios" del Gobierno y 10.947,7 millones de escudos a gastos extraordinarios. Los gastos extraordinarios comprenden una asignación de 6.350 millones de escudos para defensa y seguridad nacional, en comparación con 6.340 millones de escudos en el presupuesto para 1969. Es el aumento más pequeño registrado en años recientes en el proyecto de presupuesto militar.

Cuadro 4

Presupuesto de gastos extraordinarios
1965-1970

(en millones de escudos)

	Gastos ordinarios	Gastos extraordinarios calculados: Defensa y seguridad	Plan de desarrollo	Otros gastos	Totales	Porcentaje de los gastos ordinarios
1965	10.712,1	3.527,0	2.389,2	111,0	6.027,2	59,5
1966	11.026,5	4.011,0	2.203,3	169,5	6.383,8	57,8
1967	12.605,4	5.347,0	2.145,4	106,5	7.598,9	60,2
1968	13.663,6	5.613,0	2.920,9	137,4	8.671,3	63,4
1969	15.286,9	6.339,9	3.521,3	177,1	10.038,3	65,6
1970	17.846,6	6.349,9	4.372,3	255,5	10.147,7	61,3

Fuente: Portugal, Orçamento Geral do Estado para 1970. Diário de Noticias, Lisboa, 1º de enero de 1970.

167. Al igual que en 1969, los principales renglones del presupuesto de gastos en defensa y seguridad son 4.000 millones de escudos para fuerzas extraordinarias en ultramar y 1.000 millones de escudos para reequipamiento de las fuerzas aéreas. Este nivelamiento de los gastos en defensa y seguridad se refleja igualmente en las cifras revisadas publicadas en las Cuentas Nacionales (Conta geral do Estado) para 1968 que se reproducen a continuación:

Cuadro 5

Defensa y seguridad: gastos efectuados 1964-1968

(en millones de escudos)

	Defensa militar		Seguridad	
Año	Gastos efectuados	Porcentaje de aumento anual	Gastos efectuados	Porcentaje de aumento anual
1964	6.548,1	12,1	435,1	1
1965	7.259,2	10,9	446,0	2,5
1966	7.993,3	10,1	448,3	
1967	9.785,3	22,4	448,1	
1968	10.696,6	9,3	466,3	4

Fuente: Ministério das Finanças. Direcção geral de Contabilidade Pública, Conta geral do Estado, 1968, página L.

168. En 1969 se destinó una consignación especial de 1.356 millones de escudos a gastos militares de ultramar, pero no se dispone de cifras definitivas.

169. El aumento de los gastos ordinarios de 15.286,9 millones de escudos en 1969 a 17.846,6 millones de escudos en 1970 - que representa un aumento del 16,7% - se atribuye principalmente a los aumentos de sueldos concedidos al personal militar y de administración pública. Estos incrementos, junto con el aumento de personal, suponen 1.345 millones de escudos. El presupuesto de gastos tanto en sanidad como en educación es mayor que el de 1969; los gastos correspondientes a educación aumentan en un 38%. Para obtener parte de los ingresos ordinarios necesarios se han aumentado los impuestos sobre la producción y el consumo de la cerveza nacional e importada.

170. En el presupuesto para el ejercicio para 1970 no hay información sobre las fuentes de ingresos extraordinarios ni sobre las cuantías que de ellas se espera. En una nota al final del presupuesto se indica que el Gobierno seguirá recurriendo a préstamos internos sin crear una situación inflacionista. Además, en cuanto sea posible, dichos fondos se emplearán fundamentalmente en gastos que produzcan ingresos.

RELACIONES ECONOMICAS DE PORTUGAL CON LOS TERRITORIOS DE ULTRAMAR

a) Integración económica

171. Desde que fue nombrado Primer Ministro el Dr. Caetano, diversos artículos de prensa han indicado que, en el decenio próximo, Portugal tendrá que tomar una decisión crucial que afectará su futuro a largo plazo. Según estiman algunos observadores, Portugal está ante la decisión fundamental de determinar si ha de encaminarse hacia una integración económica más estrecha con Europa o va a seguir reforzando sus vínculos económicos con sus Territorios de ultramar. Hasta la fecha, Portugal ha podido disfrutar de los beneficios de su participación en la Asociación Europea de Libre Intercambio (EFTA) dd/ y de las relaciones económicas especiales con sus Territorios ee/.

172. En el pasado, muchos portavoces del Gobierno, entre ellos el Sr. Franco Nogueira, cuando era Ministro de Asuntos Exteriores, sostuvieron que el futuro de Portugal dependía de sus estrechos vínculos económicos y políticos con los Territorios de ultramar ya que, sin ellos, un Portugal integrado con Europa no sería nada. Según informaciones recientes hay ahora miembros del Gobierno que creen que, a la larga, Portugal debe reformar sus relaciones con los Territorios de ultramar para asegurarse un lugar en la corriente de la integración europea.

173. En marzo de 1970, el Gobierno portugués nombró una Comisión compuesta por catorce personas para estudiar la participación presente y futura del país en los movimientos encaminados hacia la integración económica europea. Un artículo sobre este tema, publicado en el Financial Times el 24 de marzo de 1970, decía que el nombramiento de la Comisión es una consecuencia del "creciente malestar que existe en Portugal acerca de la suerte probable del país en Europa a causa de su compromiso africano".

174. Como ya se ha dicho, los planes originales de integración económica de los Territorios de ultramar (Decreto-ley 44.016, 8 de noviembre de 1961) disponían la creación de una zona de comercio libre entre Portugal y los Territorios de ultramar con libertad de movimiento de capital y personas para 1972. Aunque se han ido eliminando paulatinamente diversas barreras aduaneras entre Portugal y sus Territorios, no hay movimiento libre de capitales: a pesar de que se considera que los Territorios son parte de la zona del escudo a fines de balanza de pagos con el extranjero, de hecho, tales Territorios tienen su propia moneda que no puede ser cambiada libremente por escudos portugueses. Los Territorios tampoco tienen control sobre sus propios ingresos de divisas.

---

dd/ En virtud del acuerdo de la EFTA, firmado en Estocolmo, se permitió a Portugal, en virtud del anexo G, que conservara los aranceles protectores para sus productos industriales durante diez años y que fuera eliminando gradualmente los derechos de importación en un período de veinte años hasta 1980, al mismo tiempo que se beneficiaba excepcionalmente del mercado libre.

ee/ Véase una descripción general de las relaciones económicas en A/6000/Rev.1 capítulo V, anexo, apéndice I, párrs. 6 a 19.

175. En virtud del sistema establecido en la zona del escudo, el pago interterritorial de las transacciones (entre Portugal y los Territorios así como entre los propios Territorios) se efectúan por conducto de una oficina central de compensación que es el Banco de Portugal en Lisboa, donde se mantienen en fondos de reservas separados las existencias de divisas de cada Territorio (véase A/6700/Rev.1, capítulo V, párrs. 47 a 48). Sin embargo, todas las cuentas se liquidan en escudos y la cantidad neta de oro y divisas que ingresan los Territorios va en beneficio de la cuenta de Portugal. Para facilitar el proceso de compensación, se creó en 1962 un fondo monetario de la zona del escudo (Decreto-ley 44.703, de 17 de noviembre) con el fin de adelantar fondos con carácter temporal para respaldar las transacciones en caso de que las reservas de divisas propias del Territorio sean insuficientes.

176. En la práctica, el sistema no ha resuelto las dificultades de pagos con que tropiezan los Territorios a causa del control cambiario. Por ejemplo, en 1967 las transferencias de pagos de Angola a Portugal tardaban de seis a siete meses, por lo que introdujeron cambios en los procedimientos para acelerar las transacciones (véase A/7200/Add.3, capítulo VIII, anexo II, párrs. 45 y 46). Además, Diamang hizo un préstamo de 500 millones de escudos a las reservas de la zona del escudo de Angola ff/.

177. En 1969, empeoró más aun la situación de la balanza de pagos entre Angola y Mozambique y Portugal. El total de transferencias pendientes (atrasados) de los dos Territorios, que en 1968 ascendía a 2.900 millones de escudos, subió a 5.100 millones de escudos a finales de 1969, de los cuales 2.900 millones correspondían a Angola y 2.200 millones a Mozambique.

178. En noviembre de 1969 se hicieron nuevos cambios en virtud de los cuales se creó lo que en realidad son sucursales locales del mecanismo central de control de cambios. Para respaldar sus transacciones, que van en aumento, se amplió la participación de Angola en el fondo monetario de la zona del escudo de 750 a 850 millones de escudos, y la de Mozambique de 450 a 500 millones de escudos (Decreto-ley 49.304 y 49.306, 16 de octubre de 1969).

179. Hay algunas indicaciones de que es posible que el Gobierno portugués revise aun más la legislación que sirve actualmente de marco a la integración económica entre Portugal y los Territorios de ultramar. El Ministro de los Territorios de ultramar indicó en diciembre de 1969 que no debía entenderse que la integración económica consistía en imponer uniformidad, sino que era una coordinación económica de las diferentes partes que constituían la "Nación", cada una de las cuales tenía sus propios problemas. También dijo que se había conseguido la suficiente experiencia como para revisar el sistema con objeto de adaptarlo mejor a las realidades.

---

ff/ Esa transacción es una ilustración típica del problema que ha creado el concepto portugués de "integración económica". Los diamantes que se extraen del suelo de Angola son vendidos por Diamang a Portugal que, a su vez, los vende en el mercado internacional con lo que gana divisas. Por su parte, el Territorio, privado de esos ingresos en divisas y de los beneficios, ha de pedir un préstamo a Diamang que se lo concede en escudos.

180. En febrero de 1970 el Consejo de Ministros de Asuntos Económicos discutió detenidamente el "problema cambiario" en los Territorios de ultramar y, aprobó en general, las medidas inmediatas propuestas por el Ministro de los Territorios de Ultramar. No se dispone de detalles de las medidas propuestas pero el Ministro dio algunas indicaciones sobre sus ideas acerca de esta cuestión en un discurso reciente. Dijo que una política económica que se ocupara únicamente de principios abstractos de unidad pero que no prestara la protección necesaria a los Territorios, condenaría a los Territorios al estancamiento. Además, el olvidar las realidades de la situación geográfica de Portugal (vizinhança) llevaría al país a un aislamiento destructivo que sería una contradicción de la realidad internacional y que iría en contra de sus propios intereses, ya que sólo una economía sólida podía asegurar a Portugal su defensa, fomentar su progreso y crear una vida mejor para todos los portugueses.

b) Balanza de pagos de la zona del escudo con los países extranjeros

181. En 1968, la situación general de la balanza internacional de pagos para la zona del escudo daba un superávit de 4.115 millones de escudos (véase el cuadro 6 a continuación). Aunque esta cantidad fue menor en casi un tercio a la de 1967, fue el segundo superávit, en cuantía, desde 1950. El pequeño superávit de los movimientos de capital en 1968 se debió principalmente a un aumento del déficit de los movimientos de capital a corto plazo que ascendió a 2.051 millones de escudos, mientras que el año anterior ascendió a 622 millones. También hubo una baja de 3.097 a 2.346 millones de escudos en el superávit de los movimientos de capital a medio y largo plazo.

182. El conjunto de Territorios de ultramar contribuyó con 2.241 millones de escudos, es decir, más de la mitad del superávit de la zona del escudo con los países extranjeros. Del superávit total, correspondieron 1.268 millones de escudos a Angola y 1.072 millones de escudos a Mozambique gg/. De los Territorios restantes, tuvieron superávit Cabo Verde (30 millones de escudos), Santo Tomás y Príncipe (94 millones de escudos), y Timor (136 millones de escudos); la Guinea, llamada Guinea Portuguesa, y Macao tuvieron déficit que ascendieron a 121 y 138 millones de escudos respectivamente.

---

gg/ Balanza de pagos de Angola y Mozambique con los países extranjeros

(millones de escudos)

	Angola			Mozambique		
	1966	1967	1968	1966	1967	1968
Mercancías	+898	+1.024	+622	-1.288	-1.618	-1.484
Capital y comercio invisible corrientes	+206	+ 334	+646	+2.474	+2.541	+2.556
Total	+1.104	+1.358	+1.268	+1.186	+ 923	+1.072

Cuadro 6

Balanza internacional de pagos de la zona del escudo
1967-1968

(millones de escudos)

	Portugal		Territorios de ultramar		Zona del escudo	
	1967 (revisado)	1968	1967 (revisado)	1968	1967 (revisado)	1968
Balanza comercial	- 9.564	-8.705	- 1.317	-1.750	-10.881	-10.455
Comercio invisible	+10.435	+10.066	+ 3.732	+ 4.155	+14.167	+14.221
Total de transacciones corrientes	+ 875	+ 1.361	+ 2.415	+ 2.405	+ 3.286	+ 3.766
Movimiento de capital	+ 2.797	+ 459	- 322	- 164	+ 2.475	+ 295
Errores y omisiones	-	-	-	-	+ 306	+ 54
Total	+ 3.672	+ 1.820	+ 2.093	+ 2.241	+ 6.067	+ 4.115

Fuente: Banco de Portugal, Informe de la Junta de Directores para 1968, Lisboa, 1969. Extraído de las páginas 134, 136 y 141.

En 1968 las importaciones netas de capital privado a medio y largo plazo, descendieron de 2.983 millones de escudos, en 1967, a 1.995 millones de escudos, y el capital de inversiones directas se redujo de 616 millones a 565 millones de escudos (véase el cuadro 7 a continuación). Las importaciones de capital a largo plazo por el sector público figuran en el cuadro 8 más adelante.

183. En diciembre de 1969, las reservas de Portugal ascendían a 1.300 millones de dólares de los Estados Unidos, de los cuales el 60% en oro, es decir, la misma cantidad que se calculaba a finales de 1968.

Cuadro 7

Transacciones de capital privado a medio y largo plazo entre Portugal y los países extranjeros

(millones de escudos)

	1966		1967		1968	
	Importaciones	Exportaciones	Importaciones	Exportaciones	Importaciones	Exportaciones
Inversiones directas	735	44	616	31	565	89
Transacciones en valores	259	94	226	79	519	15
Créditos relacionados con mercancías	2.026	1.198	2.234	1.426	2.073	1.899
Préstamos a fines financieros	1.387	705	1.948	672	1.846	1.117
Movimientos de capital de carácter personal	29	19	22	11	24	18
Varios	416	68	211	55	110	69
Total	4.852	2.128	5.257	2.274	5.387	3.392
Saldo	2.724		2.983		1.995	

Fuente: Banco de Portugal, Informe de la Junta de Directores para 1967, pág. 163; ibid., 1968, párr. 139.

Cuadro 8

Portugal: Importaciones de capital a largo plazo por el sector público

(millones de escudos)

Operaciones	1966 (revisado)	1967	1968
Préstamos de bancos de los Estados Unidos	345	-	-
Préstamos para la construcción del puente sobre el Río Tajo	318	85	-
Préstamos exteriores en bonos (dólares de los EE.UU.)	499	-	-
Reembolso del préstamo a Turquía	2	2	3
Préstamo de Siemens/Kreditanstalt para el Servicio de Correos y Telégrafos	66	44	13
Préstamos en virtud del Decreto-ley No. 47.296 a/	-	776	44
Créditos para la construcción naval	-	851	1.389
Total	1.230	1.758	1.449

Fuente: Banco de Portugal, Informe de la Junta de Directores para 1967, pág. 164, e ibid., 1968, pág. 140.

a/ Este Decreto-ley del 31 de octubre de 1966 autoriza al Ministro de Finanzas a obtener préstamos internos y externos para financiar los planes de desarrollo.

c) Tercer Plan Nacional de Desarrollo, 1968-1973

184. Como ya se ha dicho, el objetivo total de inversiones previstas en los territorios de ultramar para el período de seis años 1968-1973 se ha fijado en 44.480 millones de escudos. En un principio, se esperaba que las fuentes nacionales aportaran el 64% del total, incluido un 15% procedente del Gobierno central (portugués) y casi un 20% de los gobiernos territoriales (véase A/7200/Add.3, capítulo VIII, anexo I, párrs. 53 y siguientes).

185. En el programa de ejecución del Tercer Plan de Desarrollo publicado en 1968 ya se preveía una menor participación de los Gobiernos central y territoriales en la financiación. En el programa de 1969 la financiación del Gobierno central bajó a 6,5% y la de los gobiernos territoriales a menos del 10% del total. Por otra parte, en comparación con 1968, la financiación externa aumentó de 2.768,7 a 4.170,0 millones de escudos (véase el cuadro 9, infra).

186. En noviembre de 1969 el Gobierno autorizó a los Gobiernos de Angola y de Mozambique a emitir una nueva serie de bonos de desarrollo para financiar el Tercer Plan Nacional de Desarrollo (Decreto-ley 49.414, de 24 de noviembre); a diferencia de la serie anterior, autorizada en 1965, (Decreto-ley 46.378 y 46.379, de 11 de junio), los nuevos bonos se amortizarán en 12 años y no en 20, y rendirán un interés del 6% en lugar de un 5%.

187. Aún no se dispone de información sobre 1969. Refiriéndose a la financiación externa, el Sr. Silva Cunha, Ministro de los Territorios de Ultramar, dijo en diciembre de 1969 que el Gobierno ya había decidido que habría que recurrir a ese tipo de créditos para ciertos proyectos que excedían de la capacidad del país. Por lo tanto, las condiciones necesarias para ello consistían en ofrecer garantías seguras a la importación de esos fondos y resguardar los intereses nacionales.

188. Con miras a movilizar más eficazmente los recursos financieros para los proyectos de desarrollo a largo plazo del sector público, el Gobierno estableció una compañía conocida con el nombre de Sociedad Financiera Portuguesa (Sociedade Financeira Portuguesa, SARL) (Decreto-ley 49.273, de 27 de diciembre de 1969). Sus funciones principales consisten en estudiar, promover y emprender todo tipo de operaciones e inversiones financieras, en especial las que tienen que ver con las relaciones con los países extranjeros. Concederá créditos a largo plazo a las nuevas industrias, alentará la fusión de las compañías y funcionará como asesor y administrador de las industrias que necesiten ser nacionalizados. Asimismo, la Sociedad debe movilizar el capital necesario para las empresas que antes dependían de fuentes extranjeras. Por conducto de la Sociedad el capital extranjero puede participar en proyectos seleccionados por financiación directa, con préstamos a largo plazo o adquisición de acciones de capital. La Sociedade Financeira Portuguesa tiene un capital inicial de 1.000 millones de escudos, o sea unos 30 millones de dólares de los EE.UU., suscrito por el Gobierno de Portugal, los Territorios de ultramar y varias instituciones bancarias y crediticias del Portugal.

Cuadro 9

TERCER PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 1968-1973

Programas de financiación de los Territorios de ultramar 1968 y 1969

(en millones de escudos)

Fuentes		1968		1969	
I.	Fuentes nacionales		5.731,3		6.305,1
1.	Gobierno	3.060,8		3.014,0	
	Central	1.079,7		679,5	
	Territoriales	1.582,4		1.099,7	
	Crganismos autónomos	16,4		801,8	
	Ferrocarril de Beira	97,0		82,5	
	Otros	285,3		350,4	
2.	Instituciones crediticias	574,2		524,1	
3.	Compañías privadas	2.096,3		2.767,1	
II.	Externas (extranjeras)		2.768,7		4.170,0
1.	Financiación de equipo o compra de equipo	207,7		1.800,0	
2.	Inversiones directas	2.561,0		2.370,0	
	Total		8.500,0		10.475.013

Fuente: Portugal, Presidência do Conselho III Plano de Fomento, Programa de Execuçao para 1968, págs. 116 y 117; ibid, Programa de Execuçao para 1969, págs. 84 y 85.

RELACIONES INTERNACIONALES DE PORTUGAL QUE AFECTAN A LOS TERRITORIOS BAJO SU ADMINISTRACION

a) Relaciones con Sudáfrica

189. Según informa Portugal, sus relaciones con el Africa meridional están basadas en los principios de "la buena vecindad" y del "interés común". En varias declaraciones oficiales sudafricanas y portuguesas se ha subrayado su interés común en la defensa del Africa meridional. En la prensa portuguesa se dijo que el Ministro de Relaciones Exteriores de Sudáfrica, al comentar sus relaciones con Portugal, declaró en abril de 1969: "somos dos países muy unidos y estamos perfectamente identificados mutuamente como defensores de la civilización en Africa. Tenemos una misión común que cumplir y estamos cumpliéndola. Nosotros los sudafricanos, gobierno y pueblo, respetamos y admiramos a Portugal, y advertimos plenamente que, al hacer frente y derrotar al terrorismo, los portugueses están prestando un destacado servicio al Occidente y a la humanidad".

190. En el curso del año se realizaron visitas de altos funcionarios del Gobierno de distintas categorías de los dos países. Entre los funcionarios sudafricanos que visitaron Lisboa figuran el Ministro de Defensa, General Piet Botha, y el Ministro de Relaciones Exteriores, señor Hilgard Muller (ambos devolvían visitas anteriores de sus homólogos portugueses a Sudáfrica), y el Ministro de Justicia, Sr. P.C. Pelser. Más adelante durante el mismo año el Ministro de Estado de Portugal Sr. Alfredo Vaz Pinto, visitó Sudáfrica con motivo de la conmemoración del quinto centenario del nacimiento de Vasco de Gama. En diciembre el Presidente del Banco de Angola, que tiene su sede en Lisboa, hizo un viaje de negocios a Sudáfrica.

191. Existe un interés permanente en las relaciones militares de los dos países. En mayo de 1969, la publicación The Economist informó en un artículo de la existencia de un pacto militar secreto entre Portugal y Sudáfrica. También informó de que dos batallones sudafricanos estaban defendiendo la presa de Cabora Bassa y de que Sudáfrica estaba planeando el establecimiento de una base militar en Angola. En junio, el Ministro de Relaciones Exteriores de Portugal, Sr. Franco Nogueira, negó en una conferencia de prensa que existiera pacto militar alguno entre los dos países. Dijo que "no hay pacto militar con Sudáfrica, público ni secreto. No hay bases, ni bases paramilitares ni fuerzas sudafricanas en Angola. No se ha ofrecido bases a los sudafricanos".

192. Contestando a la pregunta de hasta qué punto llegaría su país en la ayuda en la lucha contra los "terroristas" de Rhodesia del Sur, Angola y Mozambique, el Primer Ministro de Sudáfrica, señor Balthazar Vorster, dijo en noviembre de 1969 que su país lucharía contra el "terrorismo" siempre que los gobiernos interesados pidieran ayuda.

193. Ha habido diversas noticias en la prensa sobre reuniones regulares entre los servicios de información de Portugal, Sudáfrica y Rhodesia del Sur. En julio de 1969 el periódico portugués Diario de Noticias dio informaciones sobre una reunión de funcionarios de policía de alto nivel sudafricanos y de Rhodesia del Sur con la Policía International e de Defesa do Estado (PIDE) de Portugal. Se trataba de una de las reuniones periódicas dentro del programa establecido.

194. También está desarrollándose una estrecha colaboración entre Portugal y Sudáfrica en las esferas económica y técnica. En el curso del año, la Asociación Sudafricana de Comercio Exterior envió primeramente una misión comercial a Angola, y se proponía enviar más tarde una misión análoga a Portugal a fin de examinar con el Banco Nacional de Desarrollo y otros departamentos gubernamentales asuntos tales como acuerdos de financiación, concesiones y distribución. En septiembre de 1969, Angola y Mozambique enviaron también una delegación comercial conjunta a Sudáfrica.

195. Angola y Mozambique participaron en el 67.° Congreso de la Asociación Sudafricana para el Adelanto de las Ciencias, de la que son miembros el Instituto de Angola y la Asociación de Estudios de Mozambique. El delegado de Mozambique presentó una monografía sobre la minería del berilio en ese Territorio. En nombre de Angola, se formuló una propuesta de invitar a la Asociación Sudafricana para el Adelanto de las Ciencias a que celebrara su reunión de 1971 en Luanda.

196. Otros hechos tendientes a la integración de Africa meridional incluyen la terminación de un ramal ferroviario entre Angola y Mozambique pasando por Sudáfrica, y una reunión del Congreso de Hidrología da África Austral, celebrada en Lourenço Marques en octubre de 1969. El ramal ferroviario que une Nueva Lisboa, Angola, con Vila Pery, Mozambique, pasando por Namibia, Sudáfrica y Rhodesia del Sur, reduce el tiempo de viaje por tierra entre los dos territorios de ocho a cuatro días.

197. Los representantes de Portugal, Sudáfrica y Swazilandia se reunieron para examinar en Lorenço Marques cuestiones de explotación de los ríos que limitan Mozambique, y en particular los ríos Maputo, Incomáti y Lumbelúzi. Portugal ya ha preparado un plan para construir en el río Maputo, una central eléctrica, con un costo calculado de 1.000 millones de escudos. El plan está suspendido hasta que Sudáfrica y Swazilandia lleguen a un acuerdo, que depende de un estudio global de las tres cuencas fluviales.

198. Entre otros hechos recientes cabe señalar que en octubre de 1969 la flota sudafricana hizo una visita de tres semanas a Angola. La flota, construida por un porta-helicópteros, una fragata, un buque cisterna y dos dragaminas, contaba con un total de 50 oficiales y 577 marinos. Después de visitar Luanda, Lobito y Mocâmedes, la flota realizó maniobras navales frente a la costa de Angola antes de volver a su base de Simonstown, Sudáfrica.

199. En 1969 se informó en la prensa de que Portugal estaba ayudando a Sudáfrica en el desarrollo de armas nucleares proporcionándole las materias primas necesarias. Sin embargo, Angola no ha producido por ahora materiales radioactivos y Mozambique sólo pequeñas cantidades de materiales como berilio, colombita y tantalita. Después de la visita del Presidente de la Junta de Energía Atómica de Sudáfrica a Lisboa en febrero de 1969, los dos países convinieron en un intercambio de actividades nucleares. En marzo de 1970 se reunieron en Lourenço Marques representantes de los dos países para celebrar nuevas conversaciones sobre actividades relativas a la energía nuclear.

b) Relaciones con Rhodesia del Sur

200. En el año 1969 permanecieron incambiadas las relaciones de Portugal con Rhodesia del Sur. A pesar de la resolución 253 (1968) del Consejo de Seguridad, Portugal siguió manteniendo relaciones consulares con el régimen de Smith y la línea aérea portuguesa Transportes Aéreos Portugueses (TAP) siguió haciendo escala en Salisbury, con el principal objetivo (según una declaración oficial) de proporcionar comunicaciones rápidas a los numerosos portugueses que viven en Rhodesia del Sur.

201. A principios de 1969, el Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Nogueira, negó que Portugal fuera responsable de la subsistencia y de la supervivencia de Rhodesia del Sur. Alegó que la ayuda de Portugal era mínima dado que las importaciones y las exportaciones de Rhodesia del Sur que se canalizan a través de Mozambique constituyen sólo una pequeña parte del total. Afirmó que no era Portugal "quien compraba o vendía a Rhodesia". Manifestó además que ninguno de los barcos que transportaban petróleo a Rhodesia del Sur era portugués ni estaba al servicio de compañías portuguesas.

202. En junio de 1969, una delegación comercial de alto nivel procedente de Rhodesia del Sur visitó Portugal por séptima vez en una serie de reuniones regulares bienales para evaluar el comercio entre Rhodesia y Portugal. El grupo de Rhodesia del Sur estaba presidido por el "Secretario del Departamento de Comercio" y el grupo de Portugal por el Cónsul General de Portugal en Salisbury. El programa de las reuniones no se dio a conocer, pero de los comunicados de prensa se desprendía que las relaciones comerciales de Portugal con Rhodesia del Sur permanecerían incambiadas aun cuando Portugal decidiera no reconocer a la "República".

203. En una carta de fecha 13 de octubre de 1969, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad, el Dr. Caetano, en su calidad de Ministro de Relaciones Exteriores a.i., pidió nuevamente al Consejo de Seguridad que examinara la petición de compensación de Portugal por pérdida de ingresos en Mozambique en relación con las sanciones contra Rhodesia del Sur. En la carta se sostenía que las pérdidas "en el transcurso de 1968 y en el primer semestre de 1969 ... ascendieron a £11.438.722" (S/9476 y Corr.1). Los detalles de esta reclamación figuran en el documento de antecedentes sobre Mozambique (véase anexo I. C infra).

c) Relaciones con Brasil

204. En julio de 1969, el Primer Ministro Caetano hizo una visita oficial a Brasil para fortalecer los lazos comunes y aumentar la cooperación cultural, comercial, técnica y económica entre los dos países. Refiriéndose a los territorios de ultramar, el Dr. Caetano dijo en un discurso en Río de Janeiro que se había dado cuenta de que en Brasil muchos comparaban la situación de Angola y Mozambique con la de Brasil en 1822. La comparación, empero, no era adecuada dado que en el Brasil la labor cultural previamente iniciada por Portugal. Los movimientos africanos que piden la independencia, por el contrario, "quieren expulsar o proscribir a los blancos".

205. Durante el año hubo varios informes sobre propuestas de un pacto de defensa del Atlántico meridional entre Brasil, Portugal y Sudáfrica. Después de la visita que el Ministro de Relaciones Exteriores de Sudáfrica hizo a Brasil y Argentina a

principios de 1969, se planteó en el Parlamento de Sudáfrica la cuestión de un pacto de defensa del Atlántico meridional. En particular, la decisión de Sudáfrica de comprar tres submarinos a Francia dio mayor peso a la posibilidad de ese pacto. Cuando visitó Brasil, el Primer Ministro Caetano planteó oficialmente la cuestión de que tanto Portugal como Brasil, como países del Atlántico, compartían la responsabilidad por la seguridad del hemisferio austral, y que Cabo Verde, Guinea, llamada Guinea Portuguesa, Santo Tomás y Angola también tenían posiciones claves para esa seguridad.

206. En julio de 1969, Brasil dirigió una comunicación al Presidente del Comité del apartheid en la que negaba que hubiera celebrado conversaciones con Sudáfrica sobre la posibilidad de conclusión de un pacto de defensa del Atlántico meridional (A/AC.115/L.261).

207. Una misión comercial de Brasil encabezada por el Sr. Machado de Campos, Presidente de la Asociación Mercantil de San Pablo, visitó Angola, Mozambique y Portugal en 1969 con miras a ampliar las relaciones comerciales de Brasil con la zona del escudo. En una entrevista que se le hizo al final de la visita, uno de los miembros de la delegación, el Sr. Arrobas Martins, Ministro del Tesoro del Estado de San Pablo, declaró que Brasil y Portugal conjuntamente con los territorios de ultramar deberían dejar de competir entre sí y deberían unirse para establecer una comunidad económica lusobrasileña que competiría con otros grupos económicos. Sugirió que se creara un centro permanente en Luanda, Angola, para estudiar los problemas de la integración económica lusobrasileña. También anunció que Brasil estaba interesado en comprar diversos productos a Angola y Mozambique y que el Banco del Estado de San Pablo abriría sucursales en Luanda y Lourenço Marques para proporcionar los servicios necesarios a futuras operaciones.

d) Relaciones con los Estados Unidos

208. En enero de 1970 se informó que el Export-Import Bank de los Estados Unidos había concedido a la línea aérea nacional portuguesa TAP un crédito de 4.172.850 dólares. Este préstamo se utilizaría para la compra de dos aviones Boeing 707 y equipo, con un costo total de 18,5 millones de dólares. Este es el segundo crédito de este tipo que concede a la TAP el Export-Import Bank. El anterior fue de 15,2 millones de dólares y se aplicó a la compra de tres aviones Super-Constellation, un Boeing 727 y tres Boeing 707. TAP tiene vuelos regulares a Cabo Verde, Guinea, llamada Guinea Portuguesa, Angola y Mozambique.

209. En su reciente informe titulado "The United States and Africa in the 70's", el Secretario de Estado Sr. Rogers define la política de su país respecto de los territorios bajo administración portuguesa del modo siguiente:

> "En cuanto a los territorios portugueses, seguiremos creyendo que sus habitantes deberían disfrutar del derecho a la libre determinación. Alentaremos el progreso pacífico hacia esa meta. La política declarada de Portugal de tolerancia racial es un importante factor en esta ecuación. Por creer que en ello se puede basar una auténtica esperanza para el futuro. Creyendo que el recurso a la fuerza y a la violencia no favorece a nadie, impusimos en 1961 un embargo al envío de armas para ser empleadas en los territorios portugueses. Hemos mantenido ese embargo y seguiremos haciéndolo."

INDICE

	Párrafos	Página
B. ANGOLA*		
Observaciones generales	1	146
Evolución constitucional y política	2 - 58	146
Actividades militares	59 - 91	163
Condiciones económicas	92 - 147	171
Educación	148 - 161	186
MAPA		190

---

* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/L.625/Add.1.

B. ANGOLA

OBSERVACIONES GENERALES

1. Angola se encuentra en la costa atlántica sudoccidental de Africa, entre los 4°22' y los 18°03' de latitud sur y entre los 24°05' y los 11°41' de longitud este. Todo el Territorio, salvo el enclave de Cabinda, administrado como parte de él, está situado al sur del río Congo. La superficie total del Territorio es de 1.246.700 kilómetros cuadrados. Cuando se levantó el censo de 1960, el total de residentes era de 4.830.449, de los que 172.529 estaban clasificados como brancos; 53.392 como mestiços, 4.604.362 como pretos y 166 como otros. En 1967 la población total de Angola se estimó oficialmente en 5.292.800 habitantes.

EVOLUCION CONSTITUCIONAL Y POLITICA[a/]

2. Con arreglo a la Constitución portuguesa y la Ley Orgánica de Ultramar de 1963, Angola es considerada provincia de ultramar de Portugal. El Estatuto Administrativo y Político de Angola figura en el Decreto 45.374 de 22 de noviembre de 1963. Como provincia de ultramar, Angola está representada en los siguientes órganos del Gobierno central: la Asamblea Nacional, el Consejo Ultramarino y la Cámara Corporativa.

a) Gobierno territorial

3. El Gobierno territorial de Angola está constituido por el Gobernador General y las secretarías provinciales, el Consejo Legislativo y el Consejo Económico y Social. Las facultades del Gobierno territorial se limitan a las cuestiones relacionadas exclusivamente con Angola, exceptuadas las que se reserva el Gobierno de Portugal. El Gobierno territorial se halla bajo la autoridad directa del Ministro de Ultramar y el Consejo de Ultramar, órgano consultivo supremo del Ministerio de Ultramar.

4. Según el Estatuto Político y Administrativo, el Gobernador General es el representante supremo del Gobierno portugués en el Territorio. De octubre de 1962 a noviembre de 1966, el Gobernador General fue también Comandante en Jefe de las fuerzas armadas de Angola. Desde que el teniente coronel Rebocho Vaz pasó a ser Gobernador General en noviembre de 1966, este cargo quedó separado del de Comandante en Jefe de las fuerzas armadas de Angola que es designado por el Ministro de Defensa, previa consulta con el Ministro de Ultramar.

i) Secretarías provinciales

5. Cada una de las secretarías provinciales está dirigida por un secretario provincial nombrado por el Ministro de Ultramar por recomendación del Gobernador General. Cada secretario provincial está encargado de un grupo de servicios.

---

a/ Véase una descripción más detallada de las disposiciones constitucionales y de la Ley Orgánica de Ultramar en Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimonoveno período de sesiones, Anexos, anexo No. 8 (parte I) (A/5800/Rev.1), capítulo V, párrs. 17 a 73 y 112 a 116 y anexo I A, supra, párrs. 18 a 82.

Cuando se introdujo el sistema en 1963, se crearon seis secretarías provinciales en Angola, a saber: a) Administración Civil y Política; b) Sanidad, Trabajo, Seguridad Social y Asistencia Social; c) Educación, incluida la dirección de la Mocidade Portuguesa (Juventud Portuguesa); d) Asuntos Económicos, que comprende los servicios de estadística, geología, minería y aduana; e) Desarrollo rural, incluida la silvicultura, los servicios de veterinaria, los estudios geográficos y levantamientos topográficos y la colonización; f) Obras Públicas y Comunicaciones. El jefe de la Secretaría Provincial de Administración Civil y Política es el Secretario General (su oficina también se llama Secretaría General), quien, en ausencia del Gobernador General se encarga del gobierno del territorio.

6. Como parte del plan del Gobierno portugués de "descentralización administrativa", desde abril de 1969 se han reorganizado tres de las secretarías provinciales. En primer lugar, a la Secretaría Provincial de Asuntos Económicos, se ha agregado una Secretaría Provincial de Planificación, Integración Económica, Hacienda y Cuentas, que se encarga de esas funciones, así como de las de estadística, aduanas, crédito y seguro (Decreto 48.955 de 7 de abril de 1969). En segundo lugar, la Secretaría de Sanidad, Trabajo, Seguridad Social y Asistencia Social ha sido sustituida por dos secretarías, una encargada de la sanidad y el bienestar social y otra del trabajo, la seguridad social y la acción social. En tercer lugar, la Secretaría Provincial de Obras Públicas y Comunicaciones también ha sido sustituida por dos secretarías, una encargada de las obras públicas y otra de las comunicaciones. Estos dos últimos cambios se introdujeron en enero de 1970.

7. Cuando se creó la nueva Secretaría Provincial de Planificación, Integración Económica, Hacienda y Cuentas, el Ministro de Ultramar dijo que ello reflejaba la importancia que el Gobierno atribuía a la cuestión de la planificación económica y social en los Territorios de ultramar. Sin embargo, el Presidente de la Asociación Industrial de Angola declaró que el cambio era inadecuado, ya que, a su juicio, demasiados servicios y actividades distintos estaban aún concentrados en las dos nuevas Secretarías. Según él se necesitan tres secretarías distintas para las cuestiones económicas: una encargada de la planificación, otra de la integración económica y otra de la hacienda y el presupuesto.

ii) Administración pública

8. La administración pública de Angola está integrada por personal de dos categorías: el quadro comun de Ultramar (cuadro general del Ministerio de Ultramar), que corresponde a lo que generalmente se llama Servicio Colonial y el quadro privativo (personal del Territorio en particular). El cuadro general depende del Ministro de Ultramar, quien puede delegar su autoridad en el Gobernador General. Los funcionarios de las categorías de administrador de concelho o de circunscrição (véase más adelante) o superiores pertenecen al cuadro general. El personal del Territorio, que se halla bajo la autoridad directa del Gobernador General, está integrado por los funcionarios de las categorías inferiores. También hay un cuadro complementario (quadro complementar) que incluye los médicos, personal técnico y ferroviario y a las personas con nombramientos de corta duración.

9. En los últimos diez años el Gobierno de Angola ha tropezado con dificultades cada vez mayores para cubrir vacantes, particularmente en los servicios técnicos.

En 1966, y nuevamente en 1969, el Gobierno portugués liberalizó las condiciones de ingreso en los cargos técnicos de categoría media (véase más arriba). En 1969, con arreglo a las nuevas disposiciones, se contrató en Angola personal de varias categorías, incluidos locutores y operadores para la emisora de radio oficial, agentes de fiscalizaçao (inspectores) para la industria pesquera y opérarios para el Instituto de Investigación Veterinaria.

iii) Consejo legislativo

10. El Consejo Legislativo de Angola se compone de treinta y seis miembros, dos de los cuales son nombrados ex-officio (el Fiscal General y el Tesorero) y treinta y cuatro elegidos por distintos grupos de intereses de la siguiente manera:

Tres por los contribuyentes registrados que pagan como mínimo 15.000 escudos de impuestos directos b/;

Tres por los órganos corporativos representativos de los empleadores y las asociaciones de intereses económicos;

Tres por los órganos corporativos representativos de los intereses de los trabajadores;

Tres por los órganos representativos de los intereses religiosos y culturales, entre los cuales siempre debe haber un misionero católico;

Tres por las autoridades das regedorias (autoridades indígenas) entre sus propios miembros; (véase el anexo I.A, supra, párr.45).

Cuatro por los órganos administrativos y órganos colectivos jurídicamente reconocidos que desempeñan funciones administrativas y de interés público;

Quince por sufragio directo (uno por cada distrito electoral) c/.

11. Los miembros del Consejo tienen un mandato de cuatro años. Los candidatos al Consejo Legislativo deben: a) ser ciudadanos portugueses de nacimiento; b) ser mayores de edad (21 años); c) saber leer y escribir en portugués; d) haber residido en Angola por más de tres años; e) no ser funcionarios del Gobierno ni miembros del servicio administrativo en activo.

12. Las elecciones al Consejo Legislativo están reguladas por la Ley Electoral de 6 de diciembre de 1963 (Decreto 45.408). Como ya se ha dicho en otra parte, las condiciones para poder votar en las elecciones directas son más estrictas que en el caso de la Asamblea General (véase A/5800/Rev.1, capítulo V, párrs. 54 a 64).

13. Las últimas elecciones al Consejo Legislativo se celebraron en diciembre de 1967. Como ya se indicó, entonces se tenía muy poca información sobre los que votaban en las elecciones directas y los nombres de los elegidos d/, con

---

b/ Un escudo equivale a 0,035 dólar de los EE.UU.

c/ Véase una comparación con la estructura vigente antes del Estatuto de 1963 en A/5800/Rev.1, capítulo V, párrs. 31 a 40 y 114.

d/ Véanse los detalles en A/7200/Add.3, capítulo VIII, anexo II, párrs. 14 y 15.

posterioridad, se ha obtenido la lista de los grupos de intereses especiales que fueron inscritos para votar en las elecciones indirectas. El Cuadro 1 muestra la importancia de la función que los intereses económicos de Luanda y Benguela desempeñan en las elecciones al Consejo Legislativo.

Cuadro 1

Grupos de intereses especiales inscritos para votar en las elecciones de 1967 al Consejo Legislativo

Distrito / Grupo de intereses	Contribuyentes a/	Empleadores y asociaciones de intereses económicos	Intereses de los trabajadores	Intereses religiosos y culturales	Organos administrativos
Cabinda	-	1	2	1	2
Zaire	11	-	-	-	3
Uíge	116	-	2	2	10
Luanda	573	8	6	15	22
Cuanza-Norte	55	1	2	2	11
Cuanza-Sur	91	2	2	-	13
Malanje	28	2	2	3	5
Lunda	12	-	-	-	2
Benguela	112	4	2	8	11
Huambo	50	3	2	4	11
Bié	58	2	2	3	9
Moxico	20	1	2	2	6
Cuando Cubango	11	-	-	-	2
Moçâmedes	51	2	2	1	4
Huila	58	2	2	2	11
Total	1.246	28	28	43	122

Fuente: Angola, Boletím Oficial, serie II, (No. 110), 10 de octubre de 1967

a/ Que pagan más de 15.000 escudos de impuestos directos.

14. Durante 1969 el Consejo estudió nuevos reglamentos relacionados con la descentralización industrial (véase más adelante) y la necesidad de una reforma fiscal general en Angola. También conoció de una propuesta de creación de un comité encargado de revisar el regimento (reglamento) del Consejo Legislativo, a fin de liberalizar sus deliberaciones, pero esa propuesta fue rechazada posteriormente por el Consejo.

iv) Consejo Económico y Social[e/]

15. Las elecciones al Consejo Económico y Social se realizan cada cuatro años y coinciden con las elecciones al Consejo Legislativo. La última elección para el Consejo Económico y Social se celebró en diciembre de 1967 (véase A/7200/Add.3, capítulo VIII, anexo II, párr. 14).

16. En 1969 el Consejo Económico y Social consideró, entre otros asuntos, varios préstamos a los consejos municipales por un total de más de 200 millones de escudos (alrededor de 7 millones de dólares de los Estados Unidos) para mejoras urbanas en el Territorio. Después de la dimisión de uno de los miembros elegidos por los representantes de las asociaciones de empleadores, en noviembre, la fecha de las elecciones para llenar ese puesto por el resto del período, se fijó, primero, para fin de año y después se aplazó hasta el 15 de enero de 1970. La lista pública de votantes calificados para participar en esas elecciones comprende veintiocho asociaciones de intereses económicos de once distritos. Ocho de esas asociaciones se hallan en el distrito de Luanda. No figuraba en la lista ninguna asociación económica de los distritos de Cuando Cubango, Lunda, Uíge y Zaire.

v) Administración local

17. Angola está dividida en quince distritos (véase el cuadro 2 A), cada uno de los cuales es administrado por un gobernador de distrito nombrado directamente por el Ministro de Ultramar. Según la legislación de 1962 (Decreto 44.221, de 19 de marzo), la mitad, por lo menos, de los gobernadores de distrito del Territorio deben ser designados entre los funcionarios de carrera de la administración pública de nivel administrativo (intendentes e inspectores administrativos de distrito con título universitario). Sin embargo, en 1969 nueve de los quince gobernadores de distrito tenían un grado militar f/.

18. Por debajo del distrito, las zonas que han alcanzado el grado necesario de "desarrollo económico y social" se dividen en concelhos. Las zonas en que predomina la población africana y que aún no han alcanzado esas condiciones se dividen en las llamadas circunscrições. Los concelhos y las circunscrições pueden abarcar, además de centros urbanos, extensas zonas rurales que, en lugar de estar divididas en parroquias (freguesias) como en Portugal, están divididas en postos administrativos bajo la autoridad de un chefe de posto.

19. Como se explica en la sección general (A/AC.109/L.625), la política portuguesa tiene por objeto establecer en los Territorios el mismo sistema de divisiones administrativas locales que en Portugal, sistema basado en el concelho y la freguesia como autarquias locais (dependencias locales autónomas), con autoridades locales electivas. En consecuencia, las zonas clasificadas como circunscrições y puestos administrativos, conforme van evolucionando son reclasificadas. Por lo tanto, es interesante observar que entre 1963 y 1967 el número de concelhos de Angola aumentó en más de un tercio, de 69 a 96. Como cada concelho tiene su autoridad local elegida,

---

e/ La composición del Consejo Económico y Social se indica en el anexo I.A, supra, párrs. 76 y 77.

f/ Esos distritos eran: Benguela, Bié, Cabinda, Cuando Cubango, Cuanza Sur, Lunda, Moçâmedes, Uíge y Zaire.

la promoción de una zona a concelho supone la existencia de un número mínimo de votantes y es, pues, de importancia política. En la mayoría de los casos probablemente es acertado suponer que se han creado los concelhos a raíz de un aumento de la población europea.

20. Como se explicó en las órdenes del Gobernador General, se han efectuado recientemente algunos cambios en la estructura administrativa con el propósito de mejorar la ocupación de dichas zonas y proporcionar servicios más eficaces. Esta fue la razón dada en 1968, por ejemplo, cuando ciertos sectores de cuatro circunscrições pasaron a ser cuatro nuevos concelhos en el Distrito de Malanje (Angola, Portaria 15.358, 12 de enero de 1968), los dos concelhos existentes y partes de 3 circunscrições fueron reorganizados en 5 concelhos en el Distrito de Lunda (Angola, Portaria 15.362, 13 de enero de 1968) y, en el Distrito de Cuando Cubango, el único concelho existente fue dividido en dos (Angola, Portaria 15.361, 13 de enero de 1968). Además de la creación de concelhos, también se han producido otros cambios en la división administrativa de algunos distritos, a consecuencia del reasentamiento de la población africana, bien como parte del reordenamiento rural g/ del Territorio bien como resultado de la creación de aldeamentos (aldeas estratégicas).

21. En 1967 había 421 puestos administrativos. En siete de los distritos afectados por las actividades de las guerrillas se establecieron en 1968 varios nuevos puestos administrativos para extender el control gubernamental a dichas zonas. Los siete distritos afectados eran Bié, Cabinda, Cuando Cubango, Cuanza Norte, Luanda, Lunda y Malanje.

22. El chefe de posto ocupa el nivel inferior de la jerarquía gubernamental portuguesa en el Territorio. Es responsable de la población africana en el puesto administrativo colocado bajo su autoridad. En sus funciones administrativas es asistido por los regedores y los notables. Una de las funciones de los regedores y los sobas (notables) es recaudar entre los africanos que viven en las zonas bajo su autoridad el imposto geral mínimo anual que se cobra a todos los varones de 18 a 60 años de edad h/.

23. Para estimular la recaudación de este impuesto, el Gobierno da a los regedores y a los notables una recompensa financiera. En 1967 (Diploma Legislativo 3.788, 30 de diciembre), los regedores y notables que recaudaron por lo menos el 70% del

---

g/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo segundo período de sesiones, Anexos, adición al tema 23 del programa (parte II) (A/6700/Rev.1) capítulo V, párrs. 161 a 166.

h/ Están exentos de ese impuesto, entre otros: a) los que pagan un impuesto profesional mayor que la tasa del impuesto general mínimo fijada para su zona, pero menor de 480 escudos; b) las personas incorporadas a las fuerzas armadas durante su servicio militar; c) el personal militar que interviene en la guerra; d) los estudiantes hasta los 21 años de edad que siguen cursos que requieren la terminación del tercer ciclo de la enseñanza secundaria (es decir, siete años de enseñanza secundaria); e) los que han prestado servicio en la milicia durante más de tres meses del año (Diploma Legislativo 3844, 22 de agosto de 1968).

cálculo de los impuestos debidos por la colectividad recibieron el 5% del total de los impuestos recaudados efectivamente. En 1968 se cambió el método de pago. Los regedores y notables reciben ahora un sueldo mensual proporcional al impuesto general mínimo recaudado (Diploma Legislativo 3.844, 22 de agosto de 1968). Las tasas fijadas son las siguientes:

	Sueldo mensual (escudos)
Regedores	
Más de 1.000 contribuyentes	1.000
De 500 a 1.000 contribuyentes	750
Menos de 500 contribuyentes	500
Notables de grupos de aldeas	
Más de 1.000 contribuyentes	500
De 500 a 1.000 contribuyentes	300
Menos de 500 contribuyentes	200

Los notables de una sola aldea no perciben sueldo mensual. En lugar de ello, los que recaudan más del 50% de los impuestos calculados reciben el 2% del total recaudado.

24. De 1964 a 1966 el ingreso total de esta fuente varió en torno a los 250 millones de escudos. En 1968 el producto del impuesto general mínimo ascendió por primera vez a 317,8 millones de escudos. En 1969 se calculó en 17,8 millones de escudos la cantidad por distribuir entre 1.135 regedores y 3.275 notables.

Cuadro 2

Angola: División administrativa

A. Superficie y población de los distritos

Distrito	Superficie (km 2)	Población[a/]	Capital de Distrito	Población de la capital a/
Cabinda	7.270	58.547	Cabinda	13.499
Zaire	40.130	103.906	São Salvador do Congo	12.691
Uíge	55.818	399.412	Carmona	40.048
Luanda	33.789	346.763	Luanda	224.540
Cuanza-Norte	27.106	263.051	Salazar	22.079
Cuanza-Sur	59.269	404.650	Novo Redondo	12.708
Malanje	101.028	451.849	Malanje	25.766
Lunda	167.786	247.273	Henrique de Carvalho	12.535
Benguela	37.808	487.873	Benguela	40.282
Huambo	30.667	597.332	Nova Lisboa	70.629
Bié	71.870	452.697	Silva Porto	24.990
Moxico	199.786	266.449	Luso	35.817
Cuando Cubango	192.079	113.034	Serpa Pinto	10.162
Moçâmedes	55.946	43.044	Moçâmedes	7.963
Huíla	166.348	594.609	Sá da Bandeira	15.129
Total	1.246.700	4.830.449[b/]		

B. Número de concelhos y circunscrições, 1963 y 1967

Distrito	Concelhos		Circunscrições	
	1963	1967	1963	1967
Cabinda	2	2	1	2
Zaire	3	3	3	3
Uíge	9	10	2	3
Luanda	6	8	1	-
Cuanza-Norte	6	11	-	-
Cuanza-Sur	7	12	-	-
Malanje	3	3	4	4
Lunda	2	2	3	3
Benguela	6	7	-	-
Huambo	5	10	-	-
Bié	5	8	1	1
Moxico	2	6	3	3
Cuando Cubango	1	1	3	4
Moçâmedes	3	3	-	1
Huíla	9	10	2	3
Total	69	96	23	27

(continuación llamadas)

Fuente: Angola, 3º Recenseamento Geral da População, Luanda, 1960; Angola, Dirección de los Servicios de Economía y Estadística General, 1964.

Para 1963: Estatuto político y administrativo de Angola de 1963 (Decreto 45.374 de 22 de noviembre de 1963).

Para 1967: Angola, Anuário Estatístico, Luanda, 1967; Angola, Dirección de los Servicios de Estadística, 1968.

a/ Censo de 1960.

b/ En 1967 se estimó la población total de Angola en 5.292.800 habitantes. En 1968 la población de la ciudad de Luanda fue estimada en 320.000 habitantes.

25. En la mayor parte de los distritos de Angola hay dos clases de órganos locales: las juntas de distrito en los distritos, y las câmaras municipais (consejos municipales) en los concelhos. En unos pocos distritos, incluido el de Luanda, hay también juntas parroquiales (juntas de freguesias), que es la unidad básica de la administración local en Portugal. En las circunscrições hay comissões municipais y en los puestos administrativos hay juntas locais (véase la sección general, anexo I.A, supra)

26. La junta de distrito, algunos de cuyos miembros son elegidos i/, incluye a un representante de las regedorias del distrito y sólo tiene funciones "deliberativas y consultivas". No es un órgano administrativo y no cuenta con presupuesto propio. Asesora al gobernador del distrito sobre el presupuesto del distrito y sobre los asuntos relativos a la supervisión de los órganos administrativos locales.

27. Incumbe al gobernador de distrito, como autoridad máxima, supervisar la ejecución de las obras públicas, sobre todo en las zonas rurales, para las que específicamente se asignan fondos en el presupuesto del Territorio. Por ejemplo, en 1968 los gastos del distrito de Malanje ascendieron a 20 millones de escudos, de los cuales 7,4 millones se destinaron a la construcción de nuevas escuelas, 5,7 millones a edificios gubernamentales y viviendas para personal administrativo, 2,7 millones de escudos a la electrificación, 2,0 millones de escudos a instalaciones sanitarias, 1,5 millones de escudos al abastecimiento de agua a cuarenta y cinco grupos de povoações (aldeas) y el resto a represas y abastecimiento de agua para la cría de ganado.

28. Aunque de la construcción de carreteras está encargado un órgano especial establecido por ley, la Junta de Carreteras, los gobernadores de distrito también desempeñan un papel importante en la planificación, coordinación y supervisión de la construcción propiamente dicha. En 1968 los gastos destinados únicamente a la construcción de carreteras en el distrito de Malanje ascendieron a otros 20 millones de escudos.

29. El gobernador del distrito también está encargado de la ejecución de los planes de reagrupamiento rural de la población africana para los que existe un presupuesto

---

i/ Las últimas elecciones para las juntas de distrito en Angola se celebraron en 1968.

separado. En 1969 el gobernador del distrito de Cuanza-Norte inauguró varios proyectos con arreglo a los planes de reagrupamiento rural para el concelho de Dembos. Entre ellos figuraba el abastecimiento de agua y la construcción de puestos sanitarios y de escuelas.

30. En 1968, cuando se celebraron las últimas elecciones a los consejos municipales en Angola, había más de 100 consejos y comisiones municipales en el Territorio. En febrero de 1969 se celebraron elecciones para el Consejo Municipal de Luanda, cuando se aumentó de seis a diez el número de sus miembros (véase A/7623/Add.3, capítulo VIII, anexo II, párr. 12). En esa ocasión, una revista de Luanda (Revista de Angola, 28 de febrero de 1969) criticó la forma en que se estaban efectuando las elecciones y la falta de información asequible al público sobre los antecedentes de los candidatos y sobre los resultados de las elecciones.

31. De conformidad con el estatuto político y administrativo de Angola, la câmara municipal es el órgano administrativo "autónomo" del concelho. Sin embargo, a juzgar por informes de prensa, parece que estos órganos locales se ocupan fundamentalmente con los problemas urbanos dentro de los límites del municipio, tal como lo demuestran sus funciones presupuestarias. Por ejemplo, en 1969 el programa de trabajo del Consejo Municipal de Carmona j/, capital del distrito de Uige, estaba constituido por proyectos tales como la ampliación de las redes de abastecimiento de electricidad y agua, la pavimentación de carreteras, la ampliación del sistema de alcantarillado y la construcción de un mercado en una parte nueva de la ciudad. De estos proyectos, la conservación de carreteras es el único que se aplica al concelho entero, pero, de todos modos, en este caso la responsabilidad fundamental incumbe a la Junta de Carreteras.

32. Como autoridad local autónoma, cada consejo municipal tiene su propio presupuesto que, en parte, se subvenciona con cargo al presupuesto territorial. Los consejos municipales también pueden, con la aprobación del Consejo Económico y Social, contratar préstamos para financiar obras públicas dentro de sus propios concelhos. Los mercados rurales, donde los africanos venden sus productos agrícolas, también constituyen una fuente importante de ingresos para algunos de los consejos. Las tasas por abastecimiento de agua y la venta de tierras urbanas asignadas al consejo proporcionan otros ingresos.

33. Algunos de los consejos municipales tienen presupuestos que son comparables al presupuesto medio de un distrito. Por ejemplo, en 1969 los gastos totales del Consejo Municipal de Carmona fueron de 17 millones de escudos, de los cuales el 50% se destinó a subvencionar obras públicas y amortizar préstamos otorgados al consejo, el 30% a sueldos del personal y el 20% a nuevos proyectos de obras públicas.

34. Durante el año transcurrido en la prensa local se han reseñado frecuentemente las actividades de los consejos municipales más importantes, entre ellos los de Luanda (320.000 habitantes), Lobito (89.000), Nova Lisboa (49.000), Benguela (33.000), Malanje (33.000), Sá da Bandeira (18.000), y Moçâmedes (11.000) k/. Al

---

j/ Según el censo de 1960, Carmona tenía una población de 40.048 habitantes, de los cuales 2.207 eran brancos, 651 mestiços y 37.190 pretos. La población total del concelho era de 50.956 habitantes.

k/ Estimación no oficial para 1968.

parecer, estos consejos están logrando mayores oportunidades de opinar sobre la administración de sus asuntos locales. Muchos de ellos han contraído nuevos préstamos para financiar la ampliación del abastecimiento de electricidad y agua y otros servicios, incluidos, en algunos casos, proyectos de viviendas urbanas. La creciente importancia política de los consejos municipales se ha reflejado también en las últimas elecciones para la Asamblea Nacional, como resultado de las cuales tres de los siete diputados elegidos por Angola son miembros de los diversos órganos locales (véase más adelante).

b) Evolución general

35. Durante su visita a Angola en abril de 1969, el Primer Ministro Caetano pronunció el discurso de apertura del período de sesiones de 1969 del Consejo Legislativo. En esa oportunidad reafirmó que Portugal se había comprometido a defender el Territorio. Al referirse al crecimiento económico de Angola, dijo que la marcha del progreso se aceleraría irreversiblemente, siempre que se tuviese confianza en lo por venir. Sin embargo, señaló que dicha confianza dependía de que hubiera paz en el Territorio. Para acelerar el ritmo del desarrollo de Angola, el capital extranjero y las empresas y técnicas nuevas serían bien recibidos, siempre que beneficiaran al pueblo y al Territorio. "Aborrecemos la economía de explotación", dijo, "sólo nos interesa la riqueza cuando realmente sirve al hombre".

36. Para entablar contactos directos con la población y mejorar la cooperación entre el Gobierno y los intereses privados, el Gobernador General recorrió durante el año diez de los quince distritos del Territorio. En marzo visitó Zaire, Benguela en mayo y junio; Bié, Huambo, Moxico y Uíge en junio; Malanje en junio y julio; Lunda en junio y nuevamente en septiembre; Huíla en agosto y Cuando Cubango en diciembre. En cada distrito celebró reuniones con representantes de los intereses económicos 1/, con regedores y sobas (notables) y con misioneros católicos y protestantes. También visitó campamentos militares y aldeamentos.

37. Durante su viaje explicó la política gubernamental, respondió a críticas y puso de relieve el deseo de Portugal de vivir en paz con los países africanos que tienen fronteras comunes con Angola. En Malanje, centro administrativo de uno de los principales distritos productores de algodón, el Gobernador General dijo que la guerra no podría ser ganada por "los Agostinho Netos, los Holden Robertos y sus secuaces", porque, en realidad, había servido para reforzar los lazos existentes entre los territorios de ultramar y Portugal. Sin embargo, advirtió que la guerra no podía resolverse en unos meses, como habían indicado algunos optimistas. En el distrito de Lunda, que tiene una extensa frontera con la República Democrática del Congo, lamentó que la "actitud política hostil" de la República Democrática del Congo hacia Portugal hubiera causado pérdidas para ambos países. Recordó la tradicional amistad entre angolanos y congoleños y exhortó a una renovada cooperación. Dijo: "Necesitamos paz, buenas relaciones de fronteras, complementar nuestras economías y culturas y aunar todos los esfuerzos para evitar que las doctrinas comunistas incendien o continúen incendiando esta Africa tan bella y poderosa". En el distrito de Cuando Cubango, en la frontera con Zambia, el

---

1/ En Benguela, por ejemplo, se entrevistó con industriales, hombres de negocios y productores de sisal en la Asociación de Comerciantes de Benguela.

Gobernador General dijo que el Gobierno de Zambia debía tener en cuenta que la práctica de permitir o alentar la subversión en los territorios vecinos podía volverse contra Zambia misma.

38. Su visita al distrito de Cuando Cubango fue especialmente importante porque, antes de que los movimientos de liberación abrieran el frente oriental, este distrito se había descuidado relativamente. El comandante militar del distrito destacó, en su discurso de bienvenida, que habían pasado cinco años desde la última visita del Gobernador General al distrito y que, a pesar de los problemas financieros, técnicos y humanos, se estaba construyendo una red de carreteras. Acompañado por el comandante militar, el Gobernador General visitó diversos puntos de la frontera de Cuando Cubango con Zambia, incluidos Nerequinha, Mavinga y Luiana, donde hay guarniciones permanentes. También visitó algunos de los centros más importantes de población así como la nueva base naval de Vila Nova da Armada.

39. Aludiendo a los problemas del distrito, el Gobernador General dijo en Serpa Pinto que desgraciadamente el Gobierno no contaba con medios para financiar las carreteras, los aeropuertos, las escuelas y los hospitales necesarios, aunque los impuestos habían aumentado tres veces desde que había asumido su cargo. La "atmósfera de inseguridad" en el Territorio exigía que todos estuvieran dispuestos a hacer nuevos sacrificios.

40. En varias ocasiones exhortó a la empresa privada a que cooperase en mayor medida con el Gobierno. Indicó que las decisiones fundamentales y la planificación global de las políticas podrían llegar gradualmente a ser responsabilidad conjunta del Gobierno y de los intereses privados. Exhortó a los colonos europeos del distrito de Huíla a ayudar a los africanos, a quienes los portugueses habían integrado generosamente en su mundo, pero sin olvidar que los africanos constituían también una civilización. Dijo a los colonos que, si querían impedir la extinción de la cultura portuguesa en Africa, nunca debían comportarse en forma que pudiese ir en detrimento de quienes vivían junto con los portugueses pero tenían menos oportunidades y eran más débiles.

41. En febrero de 1970 el Gobernador General recorrió el distrito de Moxico donde visitó las ciudades y puestos militares principales de la frontera.

c) Elecciones para la Asamblea Nacional[m/]

42. La totalidad del Territorio de Angola, que tiene una población de más de cinco millones de habitantes, constituye un solo distrito electoral, representado en la Asamblea Nacional por siete diputados. En las elecciones celebradas en Angola en 1969 hubo sólo una lista de candidatos en representación de la Unión Nacional, que resultó debidamente elegida. No hubo candidatos de los grupos de oposición.

43. De los siete diputados de Angola, cuatro nacieron en Angola y tres en Portugal; solo uno de ellos es de ascendencia africana. Todos menos uno son también miembros de otros órganos electivos en Angola o en Portugal. Cinco de los diputados en la Asamblea Nacional son también miembros del

---

m/ En el Anexo I.A. supra, figura una descripción general de las elecciones.

Consejo Legislativo de Angola; de estos cinco, tres son a la vez miembros de órganos de la administración local y uno de ellos representa a Angola en el Consejo de Ultramar. Al parecer, en el sistema portugués una persona puede desempeñar cargos simultáneamente en los planos local, territorial y nacional. De los dos restantes, uno es también miembro del Consejo Municipal de Luanda y otro, abogado y periodista, parece ser el único representante que no ocupa ningún otro cargo electivo.

44. Según una fuente no oficial, en las elecciones de 1964 para la Asamblea Nacional había 174.241 electores inscritos; esto representaba el 3,5% del total de la población de Angola. Todavía no se dispone de resultados detallados de las elecciones de 1969 en Angola. Las cifras provisionales publicadas, que se refieren a algunos centros de votación de cuatro distritos, solamente indican que, por término medio, menos del 4% de la población reunía los requisitos para votar. Como se ve en las cifras publicadas que se reproducen en el cuadro 3, en la mayoría de las zonas más del 90% de los inscritos acudió a votar. Sin embargo, en Ambaca y Bula Atuemba, en Cuanza-Norte, donde ha habido bastante actividad de guerrilla, el porcentaje de votantes fue mucho menor.

Cuadro 3

Angola: resultados parciales de las elecciones para la Asamblea Nacional, 1969

Centro de votación	Electores inscritos: Número de electores	Electores inscritos: Porcentaje de la población a/	Votos emitidos
Distrito de Moçâmedes			
Porto Alexandre	414	6,5	411
Baía dos Tigres	66	4,9	56
Virei	26	4,6	25
Vila Arriaga	84	1,0	81
Capangombe	58	3,5	57
Caitou	26	1,8	26
São Nicolau	40	8,1	40
Lucira	94	6,6	85
Lola	37	0,7	37
Distrito de Cuanza-Norte			
Banga	491	3,8	484
Ambaca	718	2,9	618
Quiculungo	471	6,3	471
Bula Atumba	510	3,9	440
Distrito de Zaire			
Tamboco	201	4,4	198
Ambrizete	213	2,0	211
Distrito de Malanje			
Duque de Bragança	791	1,5	791
Nova Gaia	187	1,0	187
Luquembo	1.359	...	1.326
Forte República	126	0,6	126
Marimba	43	...	43
Montalegre	129	...	124
Quirima	98	0,5	85

Fuente: Angola, Diário de Luanda, 27 de octubre de 1969.

a/ Porcentaje calculado con las cifras de población del censo de 1960.

45. Durante la campaña electoral los candidatos de la Unión Nacional no mencionaron los cuatro puntos de la política de ultramar del Primer Ministro. En la mayoría de sus discursos los candidatos pusieron de relieve su apoyo categórico a la defensa férrea de la unidad nacional de Portugal y respaldaron el parecer de que cualquier debate de la cuestión de ultramar constituía traición. Exhortaron al electorado a que votara, porque acudir a las elecciones era una manera de mostrar al enemigo "la fuerza de nuestra unión y determinación".

46. En un discurso en el que se exponía el programa de acción de la Unión Nacional para Angola, el Sr. Neto de Miranda observó que desde 1961 Angola estaba luchando en dos frentes: un frente de guerra y un frente de paz. Ambos estaban íntimamente ligados ya que el porvenir de Angola dependía de la solución de sus problemas tanto políticos como económicos. Sin embargo, todo programa político para el Territorio debía guiarse por los tres principios fundamentales de la política de ultramar de Portugal: la integración multirracial, la conciencia de una nacionalidad común y la inalienabilidad del territorio nacional. En la sociedad pluralista de Angola, en la que dos culturas diferentes dan origen a diferencias económicas, la política social del Gobierno debía dar prioridad al mejoramiento social de las poblaciones rurales para lograr con ello una mayor justicia social. También debía haber en Angola una colaboración más abierta y valiente con los africanos. No debía olvidarse que la gran mayoría de los africanos veía con ánimo favorable a los europeos y que todos eran portugueses y tenían los mismos derechos. Este era el problema más prominente de los territorios de ultramar. El problema de la integración era aun más importante en las zonas urbanas, pues con el crecimiento de las ciudades tendían a desaparecer las relaciones amistosas que en las zonas rurales existían entre africanos y europeos. Entre las cuestiones económicas que requerían una atención urgente figuraban la solución de los problemas de la integración económica, en especial de los pagos interterritoriales, conforme a la realidad; la revisión de las leyes de concesión de tierras a fin de lograr una utilización racional de los mismos; el cambio de la política gubernamental de asentamiento destinado a mejorar las condiciones de vida de los asentados y a atraer nuevos colonos; y una política más liberal de créditos y de inversión.

47. En la prensa de Angola hubo mucha más información sobre la campaña electoral que en 1965, pero mucha menos que en la prensa portuguesa. Según los datos disponibles, ningún diario local publicó las opiniones de la oposición sobre el problema de ultramar, si bien varios editoriales denunciaron que esas opiniones eran una "traición" y estaban en conflicto con los "intereses nacionales superiores". Por ejemplo, el Diário de Luanda dijo que la CEUD era "inepta y peligrosa", y que sólo los traidores preguntaban, por ejemplo, "si había o no había un creciente porcentaje de africanos matriculados en los distintos niveles de la enseñanza, si los africanos podían tener acceso a niveles de vida más altos o si se había nombrado o no a africanos para cargos que llevaran consigo poder económico y político" (véase también el anexo I.A, supra).

48. Los editoriales del Diário de Luanda y del ABC-Diário de Angola, generalmente de orientación más liberal, adoptaron la posición de que Portugal no podía sobrevivir sin sus territorios de ultramar. En un editorial, el Diário de Luanda dijo lo siguiente: "Un porvenir sin los territorios de ultramar quitará a Portugal la grandeza que le deseamos, privándolo de fuentes de riqueza y, sobre todo, reduciendo a los limitados horizontes de que disponemos en Europa las ambiciones de un pueblo que, a lo largo de los siglos, ha encontrado en su expansión por el mundo entero la razón de su existencia".

49. En una serie de editoriales, el ABC subrayó la importancia que tenían los territorios de ultramar para Portugal y preguntó cómo podía éste substituir a Angola como mercado reservado para sus exportaciones. Criticó la ignorancia que había en Portugal sobre Angola y se quejó de que los diferentes grupos políticos no asignaban suficiente atención a los verdaderos problemas, tales como las carreteras, las divisas, la industria, el monocultivo, la colonización, la minería, el reagrupamiento rural y la enseñanza. Un sólo diario, A Província de Angola, comentó la propuesta de la oposición tendiente a que Portugal iniciara negociaciones con los dirigentes de los movimientos de liberación y expresó la opinión de que, en vista de las rivalidades existentes entre los nacionalistas angolanos, no había nadie con quien pudieran entablarse negociaciones.

50. Por otra parte, el semanario económico más importante, Actualidade Económica subrayó que el porvenir político de los territorios de ultramar era más importante para los intereses económicos de Angola que para cualquier otro grupo. Dijo lo siguiente:

> "El abandono de las provincias de ultramar a una política dictada por las Naciones Unidas ..., abandono que es el tema principal de los grupos más importantes de la oposición, es verdaderamente cuestión de vida o muerte para los agricultores, los comerciantes y los industriales de ultramar, y nadie puede dudar de que la vida económica de la Metrópoli, amputada de sus mercados y sus fuentes abastecedoras de ultramar, se reduciría a corto plazo a límites cuya ínfima dimensión le restaría todo significado internacional."

51. La víspera de las elecciones, todas las asociaciones económicas de Angola enviaron una delegación a Lisboa para que presentara al Primer Ministro una petición en la que explicaban su posición respecto de las elecciones. Las asociaciones siguientes firmaron la petición, de 24 de octubre de 1969, y cada una de ellas envió un representante a Lisboa: las asociaciones comerciales de Benguela, Bié, Cabinda, Huíla y Luanda; la Asociación Industrial de Angola; la Asociación de Agricultores de Angola; las asociaciones comerciales e industriales de Amboim, Cuanza-Sur, la meseta de Malanje, Moçâmedes y Moxico; las asociaciones comerciales industriales y agrícolas de Cuanza-Norte, Huambo y Lobito-Catumbela; la Asociación de Propietarios de Luanda y la Asociación de Tenderos de Luanda.

52. En la petición se explicaba que las asociaciones económicas de Angola habían decidido no expresar su opinión sobre la elección de representantes para la Asamblea Nacional, porque consideraban que los desacuerdos que pudieran existir no debían ser objeto de debates públicos en un momento en que los principios básicos del multirracialismo, la unidad nacional y la integridad de Portugal estaban en peligro. Asimismo, su silencio dejaba implícita su confianza en la política de ultramar anunciada por el Primer Ministro y en el amplio y elocuente mandato que el pueblo de Angola había dado claramente a Portugal en el plebiscito celebrado con ocasión de la visita del Primer Ministro al Territorio. Sin acudir a las urnas, el pueblo de Angola ya había expresado mucho antes su inconmovible determinación de apoyar la integridad de la nación, así como su confianza en el Primer Ministro y en las fuerzas armadas.

53. En la petición se añadía que las asociaciones económicas consideraban que debía procederse a una "reorganización inmediata" de la estructura administrativa de los territorios de ultramar. Esa reforma era necesaria porque el sistema de la

libre empresa, que había sido el factor principal del desarrollo económico y de la ocupación de Angola, estaba siendo ahogado por la injerencia de un número cada vez mayor de organismos gubernamentales con tendencias a la socialización. El resultado de ello era que el Gobierno se estaba enajenando los intereses económicos que constituían la base real e indispensable "para a portugalidade em África".

54. En la petición se lamentaba también la falta de medidas gubernamentales para estimular el desarrollo económico y se exhortaba al Gobierno a que pusiera fin a las ideas e intereses anticuados que volvían a introducir bajo diversas formas de integración económica y que estaban paralizando el desarrollo económico nacional.

55. La petición recordaba que el Primer Ministro había señalado a la nación que en lugar de abandonar los territorios de ultramar, como algunos habían sugerido, el Gobierno de Portugal había optado por una política de desarrollo progresivo y de creciente autonomía para los territorios de ultramar; en la declaración se añadía que si el Gobierno hubiese decidido otra cosa, las asociaciones económicas habrían adoptado una posición propia. No debían caber dudas de que, cualesquiera que fuesen las condiciones que se ofrecieran, Angola no podía entregarse.

56. Por lo tanto, alentadas por la esperanza que les había infundido la posición del Primer Ministro, que interpretaban en el sentido de que se limitaba exclusivamente a la descentralización administrativa, las asociaciones económicas "se atrevían" a presentar las siguientes sugerencias:

1) El Gobierno debía tomar medidas urgentes en el sentido de una descentralización administrativa que correspondiese a la etapa de desarrollo y a los recursos de cada territorio, de conformidad con lo establecido en la Constitución.

2) En el caso de Angola la descentralización (sobre todo las modificaciones de la estructura política y administrativa) debía ser estudiada primero por un comité compuesto del Gobernador General, el Comandante en Jefe de las fuerzas armadas y representantes de los diversos intereses, en particular de los intereses económicos, de los que dependían el desarrollo económico y la colonización del Territorio.

3) Entre otros, los objetivos de ese estudio debían ser: a) aprovechar los poderes constitucionales de la próxima Asamblea Nacional (véase el anexo I.A, supra) para aumentar el número de representantes de Angola en la Asamblea Nacional y dividir Angola en distritos electorales comparables a los de Portugal n/; b) revisar la constitución y la organización del Consejo de Ultramar a fin de que los intereses de los territorios de ultramar estuviesen mejor representados en él; c) aumentar la autoridad del Gobernador General asignándole un puesto en el Consejo de Ministros o/; d) crear un cargo de

---

n/ Actualmente todo el Territorio de Angola constituye un solo distrito electoral.

o/ El Consejo de Ultramar hizo una recomendación a tal efecto para que se incluyera en el texto revisado de la Ley Orgánica de Ultramar de 1963, pero la recomendación no figuró en el texto definitivo. Véase Álvaro R. da Silva Tavares, Política Ultramarina Portuguesa, Agência Geral do Ultramar, Lisboa, 1964, pág. 37.

Vicegobernador o de gobernador adjunto; e) aumentar la autoridad de las secretarías provinciales, que sólo tenían los poderes que se delegaban en ellas; f) supeditar el nombramiento de los secretarios provinciales a la consulta previa con el Consejo Económico y Social; y g) revisar la composición y organización del Consejo Legislativo y del Consejo Económico y Social.

57. En una entrevista de prensa celebrada en diciembre de 1969, se preguntó al Ministro de Ultramar en qué medida podían atenderse las aspiraciones de las asociaciones económicas tendientes a aumentar la descentralización administrativa. El Ministro de Ultramar contestó reafirmando la política oficial de "desarrollo y creciente autonomía para los territorios de ultramar" y declaró que las estructuras administrativas de los territorios debían correr parejas con su desarrollo económico y social. Recordó que en 1969, como parte de la descentralización administrativa, se había creado una nueva Secretaría Provincial de Planificación, Integración Económica, Hacienda y Cuentas (véase el párr. 6). Esta medida había tenido por objeto: a) proporcionar a los dos territorios más importantes la estructura administrativa necesaria para su creciente ritmo de desarrollo económico y social; b) dar expresión práctica a la importancia que el Gobierno asigna a la planificación económica y social por conducto de los nuevos cauces de acción; c) coordinar mejor los servicios encargados del estudio de la planificación financiera y económica; d) crear estructuras adecuadas para la administración financiera y económica en los territorios de ultramar, de conformidad con los principios de la descentralización institucional.

58. Puede observarse que, como se informa anteriormente (véase el párr. 6), a principios de 1970 la Secretaría Provincial de Higiene, Trabajo y Seguridad Social, así como la de Obras Públicas y Comunicaciones fueron reorganizadas como un paso más hacia la descentralización administrativa.

ACTIVIDADES MILITARES

a) La guerra de Angola

59. En los nueve años transcurridos desde el primer levantamiento de Angola, las guerrillas han continuado con intensidad variada y desde 1966 se han venido extendiendo gradualmente hacia el interior en las fronteras orientales. Si bien es imposible evaluar la verdadera situación militar a través de los partes militares y los informes de prensa portugueses, es evidente que el fin está lejos todavía. Portugal, que ha decidido permanecer en Africa, ya no espera una solución militar en el Territorio (véase también el anexo I.A, suprá). Como resultado de ello, ha admitido tácitamente que durante un período indefinido se seguirá necesitando una "acción de policía militar" en Angola.

60. Si bien ninguno de los bandos diría que la situación actual ha llegado a un punto muerto, los portugueses parecen opinar que tienen la situación bajo control. En Angola, donde la guerra y sus efectos se han convertido en un modo de vida aceptado, hay consenso en que, cualesquiera que sean las cargas que haya impuesto, la guerra ha estimulado, sin embargo, el crecimiento económico y las reformas sociales. Incluso se ha llegado a decir que si la guerra, que ha generado condiciones de expansión en algunos sectores de la economía, terminase mañana, Angola registraría necesariamente un retroceso.

61. De los informes de prensa se desprende que la organización militar, paramilitar y de seguridad del territorio ha alcanzado ahora el nivel de preparación deseado. El territorio está cubierto por una red de mandos militares, que habitualmente complementan la administración civil. No obstante, en las zonas rurales, especialmente en la región oriental del Territorio, los aldeamentos al parecer están enteramente bajo la administración militar.

62. Desde 1961 el número de tropas portuguesas en el Territorio ha aumentado constantemente, y se calcula que pasó de 20.000 a 45.000 hombres en 1963, a 55.000 en 1964 y a 60.000 en 1968. Además, como parte de la política del Gobierno, el ejército ha reclutado un número cada vez mayor de africanos y se dice que en 1969 había unos 40.000 soldados y milicianos africanos que prestaban servicios en Angola.

63. Paralelamente a la ocupación militar, el personal de la policía de información del territorio ha aumentado y se han creado varios grupos paramilitares permanentes. Los nuevos grupos creados o reorganizados desde 1961 son la Organização Provincial de Voluntários e Defesa Civil (OPVDC), la milicia, la Policía de Seguridad Pública (PSP) y las brigadas ferroviarias, que pasaron a formar parte de la organización militar en 1968 (véase A/7623/Add.3, capítulo VIII, anexo I, párr. 39). Según la legislación portuguesa, todos estos grupos se consideran forças militarizadas.

64. El servicio portugués de información de Angola, que en 1960 constituía un reducido grupo de 108 funcionarios, se ha convertido en una red que cubre todo el Territorio; en 1961 contaba con 354 funcionarios, y con 1.116 en 1969. El servicio tiene una red de comunicaciones en todo el territorio y se dice que coopera estrechamente con las fuerzas armadas y las organizaciones paralimitares (véase el anexo I. A, párr. 144).

65. El destacamento de personal del servicio de información a los Territorios de ultramar debe ser confirmado por el Ministro de Ultramar (Decreto Ley 48.794, de 26 de diciembre de 1968). El personal de la PIDE en Angola, que hace poco ha sido reclasificado como parte de las forças militarizadas, tiene derecho a los privilegios de que disfruta el personal de las fuerzas armadas. En 1968, por ejemplo, los agentes de la PIDE adscritos al distrito de Moxico en Angola oriental fueron expresamente eximidos del pago del impuesto mínimo general (Angola, Despacho, de 21 de diciembre de 1968).

66. La OPVDC fue creada en 1961 y estaba integrada solamente por ciudadanos portugueses residentes en el Territorio. Posteriormente ha sido establecida con carácter permanente y tiene unidades organizadas en todo el Territorio, el cual está dividido en zonas de defensa que corresponden a los distritos administrativos. La naturaleza de su composición no parece haber cambiado. La OPVDC depende directamente del Gobernador General y está a las órdenes de un oficial militar de alta graduación, el comandante provincial, que es nombrado por los Ministros de Defensa y de Ultramar, previa consulta con el Gobernador General (Decreto-Ley 44.217, de 3 de marzo de 1962).

67. La PSP, que es un órgano militarizado bajo la jurisdicción del Gobernador General, está encargada de asegurar el orden público, la prevención y represión de la delincuencia, la protección y defensa de la propiedad pública y la supervisión de las aduanas. La guardia rural, que se creó a principios del decenio de 1960 para patrullar las carreteras y especialmente para proteger las plantaciones, fue incorporada a la PSP en 1966. La PSP está integrada por oficiales del ejército y de las fuerzas aéreas, por policías y guardias rurales, médicos y demás personal técnico y especializado. En 1966 contaba reglamentariamente con 10.860 puestos (Decreto 47.360, de 2 de diciembre de 1966). En 1969 se agregaron a la PSP dos nuevas compañías con un total de 187 agentes de seguridad (Portaria 23.287, de 3 de enero de 1969). Está bajo el mando de un oficial militar y está encargada especialmente de asistir y defender a la población en las zonas rurales.

68. Las actividades de la PSP y de la OPVDC se coordinan a través de un departamento de seguridad provincial, creado en 1966 y responsable ante el Gobernador General, pero guardan relación en todo momento con el Departamento de Seguridad del Ministerio de Ultramar y, por éste, con la Dirección de Seguridad Nacional.

69. La milicia tradicional, cuerpo militar formado por los vizinhos das regedorias (africanos que viven en sociedades tradicionales) se halla bajo el mando directo de la autoridad administrativa local y es responsable ante el Gobernador General. Estas milicias desempeñan un papel importante en todos los aldeamentos recién creados. De conformidad con la legislación original, en caso de guerra o estado de excepción, la milicia puede quedar colocada bajo la autoridad de la OPVDC, de ser necesario. Los informes actuales parecen indicar que las milicias destacadas en los aldeamentos de la región oriental trabajan en estrecho contacto con las autoridades militares, cuando no están bajo su mando en una zona que, por lo demás, está escasamente poblada.

70. Según demuestra la reseña que antecede sobre las organizaciones paramilitares y de seguridad, tanto los colonos europeos - todos los cuales tienen derecho a llevar armas - como la población africana, participan ahora directamente en lo que el Primer Ministro Caetano ha llamado "acción de policía militar". Hasta cierto punto, esta organización se ha hecho necesaria en vista de la naturaleza cambiante de las actividades guerrilleras, que se han tornado mucho más móviles y escurridizas.

71. Quizá sea útil hacer un breve análisis para comprender el cambio de las prioridades de la guerra. En el período inmediatamente posterior al levantamiento, las tropas portuguesas de Angola se dedicaron principalmente a tratar de recuperar las zonas ocupadas por los guerrilleros en el norte, en los distritos de Luanda, Malanje, Cuanza-Norte, Uíge, Zaire y Cabinda. En 1964, tres años después del levantamiento, cuando había unos 55.000 soldados en el territorio, aún había lucha abierta en muchas de esas zonas.

72. Los últimos meses de 1965 y los primeros de 1966 parecen haber sido la época de máxima lucha en la región septentrional. Durante este período intervinieron en las operaciones tanto el ejército como las fuerzas aéreas y hasta la marina de Portugal. Las fuerzas militares portuguesas lograron controlar Cabinda, donde la Cabinda Gulf Oil comenzó a funcionar, y los distritos septentrionales, si bien las actividades guerrilleras continuaron en el bosque de Dembos y en las montañas del distrito de Uíge. La ruta del café hasta el puerto de Luanda volvió finalmente a abrirse y las fuentes portuguesas anunciaron que un número cada vez mayor de agricultores portugueses retornaban a sus plantaciones. Sin embargo, en la zona de

Nambuangongo, de unas 300 plantaciones de café y dátiles abandonadas después del levantamiento, sólo 23 se habían ocupado de nuevo hacia fines de 1966.

73. Durante el segundo semestre de 1966, luego de un período de poca actividad militar en la región septentrional, los guerrilleros nacionalistas iniciaron operaciones a lo largo de la frontera oriental entre el Territorio y la República de Zambia. Hubo un ataque por sorpresa contra Vila Teixeira de Souza, en el distrito de Moxico, a raíz del cual las unidades militares portuguesas fueron transportadas hacia las fronteras de la República Democrática del Congo y de Zambia, se evacuaron todos los asentamientos en una franja de varias millas de ancho a lo largo de la frontera, se construyeron aeródromos en la región y se reforzaron las medidas de defensa.

74. Las actividades guerrilleras, algunas de ellas atribuidas a la União Nacional para a Independência Total de Angola (UNITA), pero en su mayor parte al Movimento Popular de Libertação de Angola (MPLA), pronto afectaron a Luanda, Moxico y Cuando-Cubango en la región oriental y al distrito central de Bié. Si bien se redujeron en gran medida, en el norte todavía hubo ataques esporádicos de los guerrilleros, emboscadas y colocación de minas en carreteras.

75. En 1967 la región oriental y la sudoriental habían pasado a ser el principal "frente" de Angola y se luchaba en una amplia zona, desde Henrique de Carvalho al noreste, en el distrito de Luanda, hasta la faja de Caprivi, al sur y, en el interior, hasta Munhango-Cuemba en el distrito de Bié, que está a unos 700 kilómetros de Zambia por carretera. Según informaciones periodísticas, a causa de los frecuentes ataques por sorpresa, nadie viajaba por esta zona sin armas o sin escolta. Desde diciembre de 1966 hasta diciembre de 1967 hubo cuatro descarrilamientos e interrupciones del tráfico del ferrocarril de Benguela, que sirve a la República Democrática del Congo y a Zambia.

76. Desde 1968 las actividades guerrilleras han vuelto a incrementarse en diversos distritos de la región septentrional de Angola. Ha habido frecuentes guerrillas en zonas cercanas a Luanda, alrededor de Ambriz, uno de los principales puertos de la costa septentrional, y en los distritos de Zaire, Uíge y Cabinda. Hubo cuatro descarrilamientos en el ferrocarril de Benguela y se luchó encarnizadamente a lo largo de la frontera oriental.

b) Evolución reciente de la situación

77. En 1969 no hubo cambios de importancia en la situación bélica, si bien se intensificaron los ataques de los guerrilleros del MPLA en Cabinda. También se hicieron más frecuentes los ataques contra las plantaciones de los distritos cafeteros de Uíge, Luanda y Cuanza-Norte. Por ejemplo, en el mes de octubre, los guerrilleros destruyeron muchos miles de cafetos en la zona de Canacassala cercana a Nambuangongo, en el distrito de Luanda. Como parte del plan encaminado a extender el control del Gobierno, los soldados portugueses están abriendo pistas en la zona del bosque de Dembos, en el distrito de Cuanza-Norte.

78. Durante 1969 los partes militares oficiales anunciaron la destrucción de varios campamentos nacionalistas en los distritos septentrionales, incluidos algunos en Canacassala, Nambuangongo y Zala, en el distrito de Luanda, Quipedro en el distrito de Uíge y Piri y Quiage en el distrito de Cuanza-Norte.

79. En Angola oriental los partes militares portugueses indicaron combates en extensas zonas de cuatro distritos, incluidas la región sudoriental de Luanda, la mayor parte de los distritos de Moxico y Cuando-Cubango y algunas zonas de la parte central del distrito de Bié. En abril se dijo que los guerrilleros del MPLA habían atacado el ferrocarril de Benguela entre Chicala y Saleno, a unos 50 kilómetros al oeste de Luso. Dieciséis vagones fueron descarrillados y seis empleados del ferrocarril murieron en ese incidente. Cuando la línea fue despejada y el tráfico se normalizó, el ferrocarril fue atacado nuevamente, esta vez, según los partes portugueses, por elementos del Front National pour la Libération de l'Angola (FNLA). Tras estos dos descarrilamientos, los nacionalistas volaron varios tramos de las vías. En mayo los partes militares informaron de otro descarrilamiento causado por un ataque nacionalista entre Luculo y Camitonga, a unos 25 kilómetros al este de Luso. Otro objetivo de las actividades nacionalistas en la región oriental fueron las aldeas protegidas donde los portugueses han venido reagrupando a la población africana. En noviembre, por ejemplo, los nacionalistas destruyeron 54 chozas de un proyecto de reagrupamiento rural en Luangarico, al norte de Luso, y en diciembre quemaron más de 100 chozas en Muene Choco, en la zona de Nova Chaves del distrito de Luanza, y 30 chozas en Sacaluíla, en la región Léua del distrito de Moxico.

80. Durante 1969 los partes militares portugueses anunciaron la rendición de varios guerrilleros que se presentaron voluntariamente a las autoridades portuguesas. En julio un vehículo de transporte público de la República Popular del Congo (Brazzaville) fue secuestrado por varios angolanos armados y desviado hacia Angola. Según un parte especial de las fuerzas armadas portuguesas, uno de los atacantes era un ex miembro del MPLA. Hacia fines del año los portugueses afirmaron que cientos de africanos que habían huído a la República Democrática del Congo estaban volviendo a Angola. En enero de 1970 los partes militares oficiales anunciaron el retorno, a Angola septentrional, de unos 300 africanos que habían buscado refugio en la República Democrática del Congo en 1961.

81. Por otra parte, en enero de 1970 un ex director de la Asociación Británica pro Naciones Unidas indicó que, según misioneros y otros testigos, las fuerzas portuguesas habían reanudado sus ataques por tierra y aire contra los refugiados de Angola en la región meridional de la República Democrática del Congo. Una de las aldeas atacadas fue Kpinda, cerca de la frontera de Angola. Hasta ahora no ha habido otros informes que confirmen estos ataques. Hacia fines de 1969 la Sociedad de Misioneros Baptistas declaró que había decidido cerrar su centro de recepción en Kibentele, en la República Democrática del Congo, porque la entrada de refugiados prácticamente se había interrumpido. Durante los siete primeros meses de 1969 los refugiados inscritos en el centro no alcanzaron a cien y se consideraba improbable que se produjera una nueva entrada en masa de refugiados a la zona, ya que la mayor parte de la población de habla kikongo de la región septentrional de Angola ya había abandonado el territorio.

82. Como se indicó anteriormente, se han adoptado ahora medidas oficiales para el control del movimiento de personas y mercancías en todos los distritos, con excepción de los tres distritos sudorientales de Benguela, Moçâmedes y Huíla (A/7623/Add.3, capítulo VIII, anexo II, párrs. 35 y 36). En el norte, particularmente, las guerrillas siguen afectando la vida cotidiana de la población. A principios de 1969 São Salvador, en el distrito de Zaire, todavía estaba rodeado por alambres de púas y la arena de construcción utilizada en la ciudad tenía que ser transportada desde Ambrizete con escolta militar.

83. Hacia fines de 1969 unas sesenta personas fueron detenidas en Angola por haber brindado apoyo material a los guerrilleros. La mayoría de los acusados eran intelectuales, estudiantes, empleados públicos y soldados africanos; había asimismo varios pequeños comerciantes. Se dijo que los acusados estaban encarcelados sin juicio y que el Gobierno mantenía el asunto en secreto porque pretende que los movimientos nacionalistas son alentados desde el extranjero únicamente y carecen de apoyo local.

84. En 1969 los partes militares portugueses anunciaron que la actividad guerrillera del FNLA había disminuido, pero reconocieron que habían aumentado las actividades de las fuerzas del MPLA, que se estaban infiltrando hacia el norte y el oeste. Las fuentes portuguesas estimaban que las fuerzas nacionalistas ascendían a unos 7.000 hombres en la región oriental y a otros tantos en la región septentrional. A principios de año el FNLA afirmó que sus fuerzas estaban luchando en el norte, el noreste y el este de Angola. El FNLA ha seguido atacando cuarteles, plantaciones, vehículos y hasta helicópteros portugueses en varias zonas de Uíge. Cuanza-Norte y Cuanza-Sur. El FNLA también ha afirmado que continúa la lucha en el distrito de Lunda a lo largo de la frontera septentrional y de la oriental. Desde Lunda sus guerrilleros han penetrado hacia la zona occidental del distrito de Malanje y se han adentrado en la región septentrional del distrito de Moxico. En un parte militar correspondiente a los meses de octubre y noviembre de 1969, el FNLA afirmaba que había derribado dos aviones portugueses y matado a 87 soldados portugueses en la zona de Cassai, en el distrito de Lunda, cerca de la frontera oriental.

85. Cabe recordar que cuando habló ante el Comité Especial en mayo de 1969, el Sr. Holden Roberto, Presidente del FNLA, dijo que, aunque se luchaba sólo en esas tres zonas de Angola, había cierto grado de inquietud en otras zonas, y que la población tenía conciencia de lo que estaba ocurriendo en el resto del país.

86. A principios de 1970 se anunció que la frontera septentrional entre Angola y la República Democrática del Congo, que se había cerrado en 1966 (véase A/6700/Rev.1, capítulo V, párr. 114), estaba nuevamente abierta.

87. El MPLA, según dice, ha extendido sus actividades a cinco regiones que abarcan diez distritos. En la primera región, que comprende los distritos de Luanda, Cuanza-Norte, Uíge y Zaire, el MPLA afirma contar con una "zona controlada" en la que se han refugiado más de 50.000 personas. Pero el progreso ha sido lento, por razón de las dificultades logísticas creadas por el hecho de que el MPLA no ha podido utilizar la extensa forntera con la República Democrática del Congo. En el distrito de Cabinda, que constituye la segunda región, las actividades guerrilleras han aumentado desde fines de 1968, a pesar de la presencia de unos 10.000 soldados portugueses. En la tercera región, donde en 1968 el MPLA celebró su primera asamblea regional en una zona liberada y que incluye los distritos de Moxico y Cuando Cubango, los ataques de guerrilleros han tenido como resultado la muerte de unos 3.000 soldados portugueses durante 1968 (véase A/7623/Add.3, capítulo VIII, anexo II, párr. 23). Según el MPLA, sus instituciones civiles están muy desarrolladas en esta región, en que 5.000 familias han sido liberadas de los aldeamentos portugueses y un gran número de refugiados han vuelto desde Zambia. En la cuarta región, que incluye los distritos de Lunda y Malanje, el principal objetivo lo han constituido las zonas diamantíferas de Diamang, al norte. El distrito central de Bié, denominado quinta región, constituirá una cabeza de puente para llegar a las

regiones central y sudoccidental del Territorio. En una entrevista publicada en 1969, el Sr. Agostinho Neto, Presidente del MPLA, dijo que en esos momentos el principal objetivo del MPLA era el de extender sus operaciones a todo el Territorio. No esperaba que la guerra terminase pronto y comprendía que no podía contar con mucha ayuda del exterior. Afirmó que Portugal recibe cooperación técnica de otros países y citó como ejemplos la presencia de oficiales estadounidenses en Cabinda y de oficiales y soldados sudafricanos que combatían contra las fuerzas del MPLA al sudeste. También dijo que Portugal había instalado un campamento de instrucción de mercenarios en Monte Esperanza, en Angola central, y que Sudáfrica estaba construyendo una base militar en el Territorio de Angola, cerca de la frontera con Namibia. El Sr. Neto dijo también que, a pesar de los muchos bombardeos aéreos, el MPLA estaba construyendo escuelas primarias y hospitales y fomentando la producción agrícola de las zonas liberadas en las zonas de operaciones. El Sr. Neto declaró que en las zonas bajo su control, el MPLA no conservaba la estructura tradicional de jefes tribales con grupos de familias aislados unos de otros. Las diferencias tribales, si bien todavía constituían un factor importante, se estaban eliminando mediante la educación política, y el MPLA estaba tratando de organizar una nueva estructura social que sirviera mejor al porvenir de Angola.

88. Desde 1968 no ha habido mención de la União Nacional para a Independência Total de Angola (UNITA) en los partes militares portugueses. En 1969 se anunció que la UNITA, que en 1968 decía contar con 3.000 hombres entrenados y haber establecido su presencia en seis distritos, había sido confinada en una zona situada al sudoeste de Luso en el distrito de Moxico. En una carta dirigida a The Times of Zambia en diciembre de 1969, la UNITA encareció que los tres grupos nacionalistas de Angola empeñados en la lucha formaran un frente unido y sugirió que el comité de liberación de la Organización de la Unidad Africana (OUA) actuara como mediador para unificar los movimientos nacionalistas.

c) Gastos militares

89. Los gastos militares de Angola para 1970 aumentaron aproximadamente en un 28% respecto del año anterior y ascendieron a 1.647,4 millones de escudos. De este total 1.301,0 millones de escudos correspondían al ejército, 240,4 millones de escudos a las fuerzas aéreas, y 106,0 millones de escudos a la marina.

90. En 1969, además de un gasto militar estimado en 1.289,6 millones de escudos para las fuerzas armadas (véase A/7623 (parte II), capítulo III, anexo, apéndice II, cuadro 2, pág. 29), el proyecto de presupuesto territorial incluía también 31 millones de escudos para los servicios navales del territorio y 409 millones de escudos para las organizaciones de seguridad y paramilitares, distribuidos de la siguiente manera: 305,3 millones de escudos para la PSP, 43,2 millones de escudos para la policía de información (ex PIDE), 14,4 millones de escudos para la Policía Judicial p/, y 46,1 millones de escudos para la OPVDC. En mayo la parte correspondiente a Angola en el presupuesto de defensa fue incrementada en 100 millones de escudos (Angola, Portaria 16.210, de 31 de mayo de 1969). Como resultado de ello, los gastos totales y gastos conexos en 1969 se estimaron en 1.829,6 millones de escudos, lo cual representa más del 30% del total de los gastos ordinarios del Territorio.

---

p/ Rama de la policía territorial que, según se dice, trabaja en estrecha relación con la policía de información.

91. Para poder hacer frente a los crecientes gastos militares, en 1969 se extendió al Territorio el alcance de una legislación que dispone que los servicios autónomos, órganos de coordinación económica y fondos especiales del Gobierno contribuyan con parte de sus ingresos a los gastos militares. En virtud de esta legislación, que se extendió a Mozambique en 1964, el 13% de los ingresos estimados de los servicios autónomos del Gobierno y el 6% en el caso de los demás órganos serán asignados como contribución a la defensa del Territorio (Decreto 48.850, de 24 de enero de 1969, que extiende a Angola el Decreto 46.605 de 9 de marzo de 1964).

CONDICIONES ECONOMICAS

a) Generalidades

92. La economía de Angola se basa principalmente en la agricultura. Existe un sector de exportación muy organizado basado en el café y el sisal, que está principalmente en manos de colonos europeos, mientras que la gran mayoría de la población africana todavía depende de la agricultura de subsistencia. Durante el período 1960-1968 los productos agrícolas representaron, como promedio, alrededor del 60% del valor total de las exportaciones visibles. Sin embargo, las nuevas inversiones realizadas en el sector minero desde comienzos de 1960 han comenzado ya a rendir resultados, y en 1968 las exportaciones de diamantes, mineral de hierro y petróleo representaron alrededor del 28% del valor total de las exportaciones, en tanto que el promedio anual anterior se había mantenido entre el 20% y 23%. Las cifras provisionales disponibles indican que en 1969 el valor total de las exportaciones minerales sobrepasó el de los productos agrícolas por primera vez.

93. La harina de pescado y los productos del pescado, que en cierta época ocupaban el tercer lugar en las exportaciones del territorio, han disminuido en importancia en los últimos años, debido a las dificultades en la industria de la pesca. A pesar de que ha habido cierto crecimiento, la variedad de las industrias de transformación sigue siendo limitada, y se otorga especial importancia a la elaboración de productos agrícolas, entre ellos café, así como la refinación del azúcar, desmotado e hilatura de algodón. Todavía falta mucho para que la industria textil, que está en expansión, produzca lo suficiente para las necesidades locales. Además de las industrias basadas en la agricultura, el territorio tiene también una refinería de petróleo, dos fábricas de cemento y algunas industrias ligeras. Como la mayoría de la población africana vive todavía en una economía de subsistencia, el mercado interno para los productos industriales es limitado.

94. Las cifras provisionales de fuentes portuguesas indican que el producto nacional bruto del territorio aumentó en un 17% entre 1965 y 1967 y pasó de 25.600 millones de escudos a 29.500 millones de escudos (a precios constantes de 1960). Sin embargo, uno de los principales prlblemas del Territorio es su desarrollo económico desequilibrado, puesto que gran parte del sector de subsistencia apenas ha sido afectado por los proyectos clave que han producido el crecimiento económico.

95. Aunque los portavoces portugueses afirman en general que el desarrollo económico del Territorio se ha acelerado desde el levantamiento de 1961, la relación básicamente colonical del Territorio con el Portugal, el aumento de los gastos militares y los efectos de la guerra se han sumado para aumentar la tierantez, especialmente entre los intereses económicos y el Gobierno.

96. En julio de 1969, un artículo del Financial Times (Londres) sobre el progreso económico de Angola resumía la situación como sigue:

> "El futuro depende casi exclusivamente del desarrollo político del Territorio. Desde el punto de vista económico, se han logrado considerables progresos en los últimos ocho o nueve años: importante evolución de la infraestructura, los transportes, la energía y la explotación de los recursos que hasta el momento habían permanecido latentes; todo esto establece las

bases para el crecimiento que, si se planifica adecuadamente, podría tener efectos de gran alcance para todos los sectores de la población de Angola.

"Por el momento, y probablemente durante los próximos cinco años, la prosperidad de Angola beneficiará en gran medida a un sector privilegiado fundamentalmente europeo en Angola y en el propio Portugal. La piedra de toque política y económica será ver si el potencial económico del Territorio puede ser organizado en beneficio de todos sus ciudadanos." g/

b) Comercio exterior

97. Durante el decenio 1959-1968, el comercio total del Territorio se duplicó, y las importaciones pasaron de 3.768 millones de escudos a 8.845 millones y las exportaciones de 3.587 millones a 7.796 millones de escudos. Hasta 1966, aparte de los dos primeros años de este período, el Territorio tuvo constantemente un superávit en la balanza comercial. En 1967 y de nuevo en 1968, el Territorio fue teniendo un déficit comercial de más de 1.000 millones de escudos. Este cambio se debió en parte a que hubo grandes importaciones de productos metálicos, maquinaria y equipo de transporte, que representaron el 51,6% del valor total de las importaciones en 1967, y el 47,6% en 1968.

98. Datos recientes indican que en 1969 las exportaciones del Territorio representaron 9.390,4 millones de escudos y las importaciones 9.261,2 millones de escudos, con un pequeño superávit de 129,2 millones de escudos. Este cambio se debió principalmente a aumentos de las exportaciones; la de diamantes aumentó en 482,7 millones de escudos en relación con 1968; la de mineral de hierro, en 455,2 millones de escudos; la de petróleo en 483 millones de escudos; la de harina de pescado, en 212,6 millones de escudos; y la de algodón, en 138,4 millones de escudos.

99. Portugal es el país que más comercia con el Territorio, pero Angola tiene normalmente un déficit comercial con Portugal. Durante el período 1967-1968, en términos de valor, Portugal proporcionó el casi 36% de las importaciones del Territorio, y absorbió el 34% de sus exportaciones. El saldo comercial con Portugal, los países extranjeros y otros territorios se indica en el cuadro 4 infra.

100. Después de Portugal, los Estados Unidos de América son el principal cliente del Territorio, en importancia; y recibió el 27,2% de sus exportaciones (por valor) en 1967 y el 23,8% en 1968. En ambos años, los Países Bajos recibieron alrededor del 10%; las exportaciones a la República Federal de Alemania pasaron del 3,3% al 5,5% y al Japón del 3,1% al 4,9%, en ambos casos debido principalmente a las exportaciones de mineral de hierro de Cassinga.

---

g/ Financial Times, 23 de julio de 1969. Quizá sea interesante observar que la serie de la cual formaba parte el artículo citado, iba encabezada por una introducción del Gobernador General de Angola, en la cual éste indicaba que se sentía muy satisfecho de saber que la serie "permitiría a muchos lectores establecer contacto más estrecho con las realidades de Angola".

Cuadro 4

Angola: balanza comercial por zonas principales, 1961-1968

(millones de escudos)

	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968
Países extranjeros	1.212,1	1.148,1	1.269,3	1.627,3	708,1	636,6	-735,1	-625,3
Portugal	-686,5	-759,3	-767,0	-552,8	-638,3	-278,1	-518,1	-500,2
Otros Territorios portugueses	30,4	- 77,3	-106,9	- 12,9	- 28,9	- 49,5	36,5	-112,2
Otros a/	50,2	54,8	76,9	91,7	105,3	102,8	145,8	189,2
Balanza comercial neta	606,2	366,3	472,3	1.153,3	146,2	411,8	-1.079,9	-1.048,5

Fuente: Banco de Angola, Relatório e Contas, 1965 y 1968.

a/ Se trata sobre todo de suministros para la navegación.

c) Agricultura y ganadería[r/]

i) General

101. Actualmente, las principales exportaciones agrícolas del Territorio son el café, el sisal, el maíz y el algodón. La mayor parte de los cultivos de exportación, inclusive el azúcar, están controlados por el capital europeo, pero los produce casi en su totalidad la mano de obra africana. Sólo el maíz es producido principalmente por el sector de subsistencia, mientras que el algodón, cultivado por los africanos en concesiones antes de 1961, ha comenzado hace poco a convertirse en importante cultivo europeo mecanizado. Otras exportaciones agrícolas del sector de subsistencia incluyen la crueira (mandioca), el aceite de palma, cocos, frijoles, arroz y maní. En los últimos años, el Gobierno ha fomentado el cultivo del tabaco como nuevo cultivo comercial tanto por agricultores europeos como africanos.

102. En el último decenio se han producido algunos cambios importantes en el sistema de exportaciones agrícolas, y ha aumentado la tendencia a la concentración en el café. Ello se debe en parte a una baja en el mercado mundial del sisal y el aumento del consumo de azúcar en el Territorio. Como se puede apreciar en el cuadro 6 infra, en términos de porcentajes del valor total de las exportaciones del Territorio, el sisal y el azúcar, que representaron el 10,7% en 1961, sólo ascendieron al 3,2% en 1968, mientras que la participación del café aumentó del 36% al 45%.

103. Hay muy poca información acerca de la marcha del sector de subsistencia y, como indicamos anteriormente, los planes sucesivos de desarrollo tienen muy pocos proyectos para integrar al productor africano en la economía de mercado. Por diversas relaciones, parece que se ha logrado cierto progreso en este sentido en las zonas de cultivo del café del norte, donde se han concedido a los africanos extensiones limitadas de tierras para cultivar café, y donde el Gobierno ha establecido mercados rurales para encargarse de las cosechas de los africanos. En otros lugares, la asistencia del Gobierno a la agricultura de subsistencia de los africanos se ha limitado esencialmente a la distribución de mejores semillas, que se han de pagar en la época de la cosecha. El estancamiento general del sector de subsistencia se refleja en la disminución de las exportaciones de los superávit de cultivos africanos tradicionales s/.

104. Las cifras definitivas para 1968 y las cifras preliminares de las exportaciones para 1969 indican que ha habido una disminución de las exportaciones de café y azúcar en ambos años, pero con cierto aumento en las exportaciones de maíz y bona de algodón.

---

r/ Para una descripción más detallada de las actividades agrícolas del Territorio, véanse Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo primer período de sesiones, anexos, adición al tema 23 del programa (A/6300/Rev.1) capítulo V, apéndice I.

s/ Algunas fuentes gubernamentales afirman que la disminución de estas exportaciones se debe al aumento del consumo entre los africanos, pero como no existen estadísticas exactas, parece que incluso si no hay disminución, la producción no se mantiene ya a la altura de las mayores necesidades.

ii) Café

105. Según información preliminar, en 1969 la producción de café fue ligeramente inferior al nivel de 1968 por falta de lluvia. Las exportaciones para el mismo año fueron también algo menores; sufrieron una disminución de alrededor del 3%, al pasar de 188.642 toneladas a 182.660 toneladas. Debido al descenso en los precios mundiales, hubo una disminución del 8,5% en las exportaciones de café que pasaron de 3.548,2 millones de escudos a 3.243,8 millones.

106. En 1967 y 1968, la cantidad de café cultivado por africanos que se vendió en los mercados rurales ascendió a 74.000 y 68.000 toneladas respectivamente, con un promedio del 33% aproximadamente de la producción total del Territorio. Se espera que la falta de lluvia en 1969 afecte gravemente a los productores africanos, y que las ventas de café en los mercados rurales del distrito de Uíge, por ejemplo, sufra un descenso del 70% con respecto al año anterior.

107. Como Portugal ha firmado el Convenio Internacional del Café, las exportaciones de Robusta de Angola a los mercados tradicionales para el café se fijan por cupo. En la temporada 1969-1970 la participación de Angola en el total mundial fue del 4,93%. Pero como la producción del Territorio sobrepasa su cupo de exportación el Gobierno adoptó medidas para alentar la diversificación t/. En los últimos años Angola aumentó también sus ventas a nuevos mercados que no son parte en el Convenio Internacional del Café. Parte del excedente de café del Territorio se elabora localmente para obtener café soluble para la exportación, y en 1969 se autorizó la instalación de dos nuevas fábricas con este fin. Una novedad es que el Gobierno de Portugal designó a un agrónomo de la República Federal de Alemania para que estudiara las posibilidades de ampliar el cultivo de café Arábica en la zona de la meseta central en el Distrito de Bié. Ya se han elaborado planes para capacitar a los granjeros de la región y en 1970 se construirán cuatro estaciones receptoras de café en la región para la elaboración y almacenamiento de las nuevas cosechas. Hasta ahora, Angola prácticamente no produce Arábica y Portugal tiene que importar 1.000 toneladas al año de otras fuentes.

108. El café no es solamente el principal producto de exportación del Territorio sino también su fuente más importante de divisas. Esto se debe a que en un año normal entre el 45% y el 50% de las exportaciones de café del Territorio van a los Estados Unidos. En 1968, las exportaciones de café a los Estados Unidos representaron 1.802 millones de escudos (unos 60 millones de dólares). Los otros principales clientes fueron el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, los Países Bajos, la República Federal de Alemania y Portugal. Sudáfrica es uno de los "mercados nuevos" más importantes.

109. Como resultado de la reducción de los derechos sobre el café exportado a Sudáfrica, en virtud de un acuerdo especial, las exportaciones de café a ese país pasaron de 35,7 toneladas valoradas en 1,9 millones de escudos en 1965 a 7.919 toneladas valoradas en 110,1 millones de escudos en 1968. Durante 1969 la General Mining Finance de Sudáfrica adquirió el control de la mayor firma exportadora de café de Angola, llamada Inexcafé, S.A.R.L.

---

t/ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo segundo período de sesiones, Anexos, tema 24 del programa, documentos A/6868 y Add.1, apéndice III, párrs. 81 y 82.

iii) Algodón

110. A raíz de la derogación de las disposiciones que obligaban a cultivar algodón y el consiguiente descenso en la producción del mismo, el Instituto del Algodón de Angola, creado por el Gobierno, ha fomentado la mecanización del cultivo del algodón y ayudado a llevarla a cabo (véase A/6300/Rev.1, capítulo V, anexo, apéndice 2, párrs. 114 a 137). Además de las zonas donde es tradicional el cultivo del algodón en Malanje, Cuanza-Norte y Luanda, actualmente se cultiva también en Cuanza-Sur, Benguela, Huíla y Moçâmedes. Sólo en el distrito de Malanje, por ejemplo, el número de cultivadores de algodón europeos pasó de 74 en 1967 a 148 en 1968 y a 256 en 1969. Todavía quedan muchos africanos que se dedican al cultivo del algodón bajo la supervisión del Instituto del Algodón. En el período 1967 a 1969 había casi 27.000 cultivadores africanos sólo en el distrito de Malanje. En 1969 había un total de 37.164 cultivadores de algodón europeos y africanos registrados en el Instituto del Algodón.

111. En los últimos tres años, la producción de algodón ha aumentado constantemente, y llegado a un nuevo máximo de 61.000 toneladas en 1969. La mayor parte del aumento se produjo en Cuanza-Sur, donde la producción de semilla de algodón pasó de 6.977 toneladas en 1967 a 17.052 toneladas en 1968, y en Huíla y Benguela cuya producción combinada pasó de 576 a 3.510 toneladas en el mismo período. En estas nuevas zonas la producción es por término medio de una tonelada por hectárea mientras que en las más antiguas la producción varía por término medio de una tonelada por 3,5 hectáreas a una tonelada por 2,5 hectáreas (véase el cuadro 5 infra).

Cuadro 5

Angola: producción de semillas de algodón por distrito, 1967 a 1968

Distrito	Producción (toneladas) 1967	Producción (toneladas) 1968	Superficie (hectáreas) 1968
Luanda	2.600	2.570	6.060
Cuanza-Norte	266	158	567
Malanje	16.944	17.884	24.500
Cuanza-Sur	6.977	17.052	15.930
Huíla, Benguela y Moçâmedes	576	3.510	3.300
Total	27.363	41.174	50.357

Fuente: Banco de Angola, Relatório e Contas, 1968, pág. 46.

112. Con miras a aumentar la producción de algodón por los africanos el Instituto del Algodón estableció nuevos bloques algodoneros en los distritos del norte donde se reasentó a africanos en virtud del plan de reagrupación rural (véase A/7200/Add.3, capítulo VIII, anexo II, párrs. 81 a 84). En 1969 había 14 de estos bloques algodoneros en los distritos de Luanda y Cuanza-Norte, con una superficie total de 1.820 hectáreas. En los distritos de Malanje y Lunda había cuatro bloques de cultivo de algodón con un total de 480 hectáreas. El Instituto ha comenzado los preparativos para la mecanización de 3.000 hectáreas para el cultivo del algodón, las que incluirán nueve bloques más para cultivadores de algodón africanos. Las brigadas técnicas regionales del Instituto suministran asistencia tanto a los cultivadores europeos como a los africanos.

113. Según se ha informado anteriormente, toda la producción de borra de algodón de Angola se exportaba tradicionalmente a Portugal. En 1968, las exportaciones de borra de algodón de Angola ascendieron a 10.899 toneladas, en comparación con 5.922 toneladas el año anterior. El valor de las exportaciones de borra de algodón para el perícdo 1961-1968 figura en el cuadro 6 infra.

iv) Otros

114. No se cuenta todavía con información sobre el rendimiento de otros cultivos de exportación durante 1969. Por ejemplo la exportación de madera, que ha ido aumentando gradualmente, pasó de 93.760 toneladas en 1967 a 135.394 toneladas en 1968. La mayor parte de la madera producida procede de Cabinda.

v) Agricultura africana

115. Como se señala más arriba, desde 1961, la exportación de la mayor parte de los productos cultivados por africanos, salvo el maíz y la mandioca, ha disminuido en importancia. Por ejemplo, los siete cultivos - maíz, mandioca, aceite de palma, cocos, frijoles, arroz y maní - que representaban más del 12% de las exportaciones del Territorio a principios de dicho período, en 1968 formaron sólo el 6,5% de las exportaciones.

116. Entre los cultivos tradicionales producidos por africanos, el maíz sigue siendo el producto más importante y hasta 1968 figuraba en un tercer lugar entre las exportaciones del Territorio. Si bien el maíz se cultiva en muchas partes del Territorio como cosecha de subsistencia, y parte de él se vende en los mercados rurales en el norte, las estadísticas de exportación se basan generalmente en las compras hechas por el grémio del maíz u/ en las regiones de Luanda-Malanje, Benguela-Lobito, Huambo-Bié e Huíla-Moçâmedes. En 1968 las compras del grémio alcanzaron casi a un 20% más que el año anterior, con 142.596 toneladas; las exportaciones durante los primeros 11 meses de 1969, por 2.574 millones de escudos, han ya sobrepasado el valor total de las exportaciones de 1968.

---

u/ Véanse A/6300/Rev.1, capítulo V, párrs. 164 a 172, detalles sobre esta organización. El grémio que estaba bajo la dirección de una comisión designada por el Gobierno, volvió en 1968 a la dirección una junta de directores elegidos.

117. Casi todas las exportaciones de maíz y una proporción apreciable de los otros cultivos africanos se exportan a Portugal y a otros Territorios bajo su administración. En 1967, por ejemplo, Portugal solamente adquirió el 93% de las exportaciones de maíz, el 22% de las de mandioca, el 80% de las de aceite de palma, el 47% de coco y el 57% de las de frijoles. La República Federal de Alemania adquirió el 40% de la mandioca y un poco menos del 40% de los cocos.

vi) Ganado

118. Según los cálculos revisados para 1967 hay más de 2 millones de cabezas de ganado en el Territorio. Las exportaciones de carne fresca aumentaron ligeramente, al pasar de 2.406 toneladas valoradas en 41,5 millones de escudos en 1967 a 2.576 toneladas por un valor de 43,1 millones de escudos en 1968. El 75% aproximadamente de las exportaciones de carne van a Portugal y el resto a otros territorios de ultramar de la zona del escudo.

Cuadro 6

Angola: exportaciones agrícolas 1961-1968

A. Por volumen (toneladas métricas)

	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968
Cultivos para el mercado								
Café	118.122	156.887	136.437	138.700	159.168	156.412	196.506	188.642
Sisal	59.150	69.428	62.982	57.775	50.769	61.046	47.491	52.641
Bona de algodón	4.120	5.712	4.286	3.194	4.751	6.092	5.922	10.899
Madera	74.096	51.169	82.811	89.359	87.051	102.036	93.760	135.394
Tabaco	964	947	1.468	1.831	2.488	3.027	2.753	3.386
Azúcar	36.609	36.475	23.849	24.069	33.545	27.370	26.270	13.742
Cultivos comprados a los africanos								
Maíz	161.585	116.681	86.189	104.475	168.199	64.721	100.753	153.291
Mandioca (crueira)	57.365	58.041	24.378	47.435	37.454	41.371	49.822	67.634
Aceite de palma	14.641	15.087	16.732	17.809	14.612	14.493	15.486	11.715
Coco	10.214	11.610	18.001	16.693	14.317	14.105	16.790	12.349
Fríjoles	9.492	10.162	11.009	4.026	15.998	14.990	10.611	14.161
Arroz	3.257	2.524	1.444	2.077	1.876	3.549	2.946	1.937
Maní	2.414	1.449	2.162	3.369	3.320	2.120	1.584	467

B. Por valor (millones de escudos)

Cultivos comprados a los africanos								
Café	1.398,4	1.864,1	1.894,7	2.859,1	2.687,1	3.058,4	3.546,7	3.531,3
Sisal	316,6	410,3	579,8	480,7	275,9	301,1	194,5	201,7
Bona de algodón	69,0	99,0	79,6	53,9	83,4	105,8	102,5	191,4
Madera	74,0	55,4	93,0	95,5	99,0	122,0	120,7	189,4
Tabaco	15,8	16,3	27,8	32,0	47,9	57,3	49,5	73,4
Azúcar	98,3	99,9	60,0	72,3	113,3	89,7	87,4	48,7
Cultivos tradicionales								
Maíz	224,8	151,7	124,4	172,2	282,9	115,7	174,2	245,2
Mandioca (crueira)	89,8	110,2	42,6	77,5	63,8	72,0	75,4	100,0
Aceite de palma	80,4	71,8	84,9	81,4	70,7	80,4	80,9	58,6
Coco	32,8	35,6	63,0	62,5	62,3	54,8	61,5	56,9
Fríjoles	28,6	29,5	33,2	12,5	42,9	39,2	30,2	36,8
Arroz	9,2	6,3	3,9	6,6	6,0	11,9	10,5	7,1
Maní	12,9	7,0	9,5	13,6	17,1	9,8	7,4	1,8

Fuente: Banco de Angola, Relatório e Contas, 1965, págs. 129 y 130; ibid., 1968, págs. 163 y 164.

d) Industria pesquera

119. Tradicionalmente la industria pesquera ha sido una de las actividades económicas más importantes del Territorio y una considerable fuente de divisas. En el decenio de 1950, los productos pesqueros (pescado fresco y seco, harina y aceite de pescado) ocupaban el tercer lugar entre las exportaciones del Territorio, después del café y los diamantes. Desde que disminuyeron los precios mundiales de la harina de pescado en 1959, la industria ha sufrido una depresión y el Gobierno ha adoptado diversas medidas para ayudar a reorganizarla y modernizarla. Para suministrar la necesaria asistencia técnica y financiera, el Gobierno ha establecido un Instituto de las industrias pesqueras y un Fondo de asistencia a la industria pesquera, que actúa como fondo de comercialización y como institución de crédito.

120. En 1968, el Gobierno adoptó varias medidas nuevas para ayudar a la industria. Se autorizó al Fondo de asistencia a la industria pesquera a liquidar las deudas del grémio de la pesquería y productos pesqueros, que representa a los intereses pesqueros menos importantes. El Gobierno también suspendió el 25% del gravamen sobre las ventas de los productos de la pesca para financiar el Fondo de asistencia a la industria pesquera así como los impuestos sobre las ventas de harina y aceite de pescado hasta un máximo de 2,5 millones de escudos. Hacia fines de año, se autorizó al Fondo a garantizar un préstamo a la recién constituida Companhia Industrial e Comercial de Pesca de Angola, S.A.R.L. (CIPESCA), formada por la fusión de muchos intereses pesqueros de poca importancia en el distrito Moçâmedes. Hace poco se ha autorizado a la CIPESCA a establecer una fábrica de congelación y elaboración.

121. En 1968, las exportaciones de productos de la pesca ascendieron a más de 263 millones de escudos, que representan el 3,3% del valor total de las exportaciones del Territorio. La captura ese año fue de 293.409 toneladas, en comparación con 292.102 toneladas en 1967 y 327.476 toneladas en 1966. Las cifras provisionales indican que en 1969 las exportaciones de harina de pescado pasaron de los 300 millones de escudos.

e) Industrias de transformación v/

122. El sector industrial de Angola es todavía limitado y desempeña un papel relativamente pequeño en la economía del Territorio. Con excepción de algunos establecimientos mayores que producen azúcar, cerveza, cemento, petróleo y textiles, la mayor parte de las industrias son de pequeña magnitud.

123. En el último decenio ha crecido considerablemente el sector industrial, especialmente las industrias que producen alimentos, cerveza y bebidas no alcohólicas y otros substitutivos de importaciones. A raíz del levantamiento de 1961, las inversiones anuales de capital en el sector, que anteriormente ascendían por término medio a unos 250 millones de escudos, disminuyeron a unos 120 millones de escudos. Desde 1966 se ha producido un aumento en nuevas inversiones de capital, que han pasado de 225 millones de escudos en ese año a 642 millones de escudos en 1967, cuando una fábrica de pasta de papel y otra de neumáticos representaron

v/ En el informe sobre las actividades económicas con especial referencia a los intereses extranjeros en Angola se incluirán detalles sobre las nuevas inversiones.

más de la mitad del total. Aunque las nuevas inversiones en 1968 ascendieron a sólo 491 millones de escudos y fueron inferiores en un 23% a las de 1967, ello se debió a que no se invirtió en grandes unidades. De las nuevas inversiones, el 38,5% se destinó a la industria de la alimentación; el 15,5% a maquinaria y materiales de transporte; el 11,9% a productos químicos y el 10,9% a productos textiles.

124. En 1968 la producción bruta de todas las industrias ascendió a 4.918 millones de escudos, que fue superior en un 20% a la de 1967. Los alimentos representaron el 32,7% del valor total, las bebidas el 12,4%; los derivados del petróleo el 10,5%, los productos textiles el 10%, los productos químicos el 7,9%, los productos metálicos el 6,4%, el tabaco el 6% y los productos de papel el 3,4%. Durante el primer semestre de 1969, la producción de las industrias de transformación ascendió en total a 2.552 millones de escudos.

125. Como ya se informó, las condiciones que rigen el establecimiento de nuevas industrias en los Territorios de ultramar se suavizaron considerablemente en 1965 (Decreto-Ley 46.666 del 24 de noviembre; véase A/6300/Rev.1, capítulo V, párrs. 65 a 68). Para estimular un mayor desarrollo industrial, en septiembre de 1968 el Gobierno de Portugal introdujo algunas exenciones fiscales a las nuevas industrias o a la expansión de las establecidas en los Territorios de ultramar. Entre éstas figuran exenciones de hasta seis años de los impuestos sobre los bienes raíces, el impuesto industrial, el impuesto de desarrollo y los impuestos sobre beneficios o dividendos (Decreto-Ley 48.581, 16 de septiembre de 1968).

126. En virtud de estas disposiciones generales, en octubre de 1969 (Diploma Legislativo 3945, 21 de octubre), el Gobierno de Angola introdujo normas por las que se establecían exenciones fiscales graduales según localidades. El objetivo de las nuevas normas es fomentar, en el Territorio, una mejor distribución de las industrias, que están concentradas ahora en tres regiones principales, que comprenden Luanda-Dondo-Malanje, Lobito-Benguela-Silva Porto y Moçâmedes-Sá da Bandeira, con la máxima densidad en la primera región. Para lo relativo al desarrollo industrial, el Territorio se divide actualmente en las cinco regiones siguientes: Región A, que comprende la ciudad de Luanda e incluye un radio de 50 kilómetros; Región B, que comprende las ciudades de Lobito y Benguela, incluido un radio de 10 kilómetros; Región C, que comprende otras ciudades costeras y un radio de 10 kilómetros desde cada una de ellas; Región D, el resto del Territorio, y Región E, zonas especiales que se separarán de la Región D.

127. Todas las nuevas industrias establecidas en estas regiones estarán exentas de impuestos por un período de tiempo que depende de la región de que se trate y de la cantidad de capital invertido. Por ejemplo, en la Región A, una nueva industria con un capital de 50 millones de escudos estará exenta de todo impuesto durante diez años. El período de la exención aumenta dos años en la Región B; cuatro años en la Región C; seis años en la Región D y ocho años en la Región E. Las exenciones se aplican a todos los impuestos, salvo el impuesto extraordinario de defensa (véase A/7623/Add.3, capítulo VIII, anexo II, párr. 31). Para los fines de esta legislación "nuevas industrias" son las que fabrican bienes que no se producen todavía en el Territorio y cualquier otra que así clasifique el Gobierno por su magnitud, volumen de inversión y procesos técnicos empleados. Otras industrias que se establecerán en el Territorio, no clasificadas como "nuevas", tienen derecho a dos tercios del período de exención. Además de estas medidas, la nueva legislación dispone que el Gobierno revisará con urgencia los impuestos ferroviarios y las tarifas de energía eléctrica; establecerá suficientes enlaces por

carretera y servicios postales, telefónicos y telegráficos; construirá sistemas de eliminación de desperdicios y suministrará los servicios urbanos necesarios, incluido el abastecimiento de agua.

128. Otra medida adoptada por el Gobierno de Angola consistió en presentar una propuesta al Consejo Legislativo para uniformar los precios de los combustibles en todo el Territorio. Actualmente, los precios de los combustibles son mayores en el interior, factor que ha desalentado el establecimiento de industrias pesadas en el interior del Territorio.

f) Minería w/

129. En 1969, por primera vez, los minerales representaron la mayor parte del total de exportaciones del Territorio en valor. Las cifras provisionales para 1969 indican que las explotaciones de diamantes, petróleo y mineral de hierro ascendieron en total a más de 4.200 millones de escudos y superaron a las exportaciones agrícolas.

i) Diamantes

130. Entre 1967 y 1969, la producción de la Angola Diamond Company (DIAMANG) aumentaron en un 55%, de 1.300.000 quilates en 1967 a 1.667.000 quilates en 1968 y a 2.021.000 quilates en 1969, que fue la producción más alta de todos los tiempos. Sin embargo, las exportaciones de diamantes ascendieron con más lentitud al pasar de 1.300.000 quilates en 1967 a 1.500.000 quilates en 1968, pero el valor de las exportaciones pasó de 1.204 millones a 1.361 millones de escudos.

131. En 1969, el Gobierno portugués otorgó cuatro nuevas concesiones diamantíferas en Angola. Fueron las siguientes: 1) la Oestediam - Companhia de Diamantes Oeste de Angola, S.A.R.L., con un capital de 15 millones de escudos y que tiene el respaldo financiero y técnico de la Diamond Distributors, Inc., de Nueva York; 2) Diversa - Internacional de Explorações de Diamantes, S.A.R.L., respaldada por Diversa, Inc., empresa estadounidense; 3) Companhia Ultramarina de Diamantes, S.A.R.L. (DIAMUL), que también tiene apoyo estadounidense; y 4) Companhia Nacional de Diamantes, S.A.R.L. (DINACO), que pertenece a la Anchord Diamond Corporation, Ltd., empresa sudafricana.

ii) Petróleo

132. En 1969 tenían concesiones petrolíferas en Angola la Cabinda Gulf Oil Company, subsidiaria que pertenece en su totalidad a la Gulf Oil Corporation de los Estados Unidos y el grupo de la Petrangol-Angol que en su mayor parte es propiedad de intereses belgas y portugueses. En asociación con Petrangol-Angol funcionaban la Compagnie Française des Pétroles de Francia y Texaco.

---

w/ La presente sección contiene sólo un breve resumen de la información reciente. Los detalles relativos a las actividades de las diversas compañías figurarán en el informe sobre las actividades económicas con especial referencia a los intereses extranjeros en Angola. Para información sobre los antecedentes de las actividades mineras, véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo período de sesiones, anexos, adición al tema 23 del programa (A/6000/Rev.1), capítulo V, apéndice, anexo I.

133. Contrariamente a lo esperado, la producción total de petróleo crudo en 1968, de 749.514 toneladas, fue inferior a los cálculos preliminares. De la producción total, 558.979 toneladas correspondieron a la Petrangol-Angol y 190.535 toneladas de la Cabinda Gulf Oil Company. En 1968, la refinería de Luanda elaboró 663.702 toneladas de petróleo crudo, de las que 168.702 toneladas fueron importadas. Las exportaciones de aceite pesado se elevaron a 48.100 toneladas por valor de 15,8 millones de escudos, en comparación con 85.298 toneladas por valor de 29,8 millones de escudos en 1967. Las exportaciones de petróleo crudo en 1969 ascendieron a más de 400 millones de escudos.

134. En 1969, además de una solicitud de la Petrangol-Angol para que se le otorgara la concesión de una nueva zona, hubo 17 solicitudes de concesiones de otras compañías que aguardan una decisión del Gobierno de Portugal. Las compañías interesadas son: 1) Place Gas Oil Company; 2) Ultramar Company Limited; 3) Standard Oil Company; 4) Gibraltar Angola Minerals Company; 5) Companhia de Investimentos no Sul de Angola; 6) Union Carbide Petroleum Company; 7) Etosha Petroleum Company; 8) Diversa - Internacional de Exploração de Hidrocarbonetos, Ltda.; 9) Ferjoma Importação e Exportação, Ltda.; 10) Sociedade Planet Angola Oil Corporation; 11) Shell Portuguesa, S.A.R.L.; 12) Sr. Victor Manuel R. Vilhena Rebelo; 13) B.P. Petroleum Development Company; 14) Tenneco Angola, Inc.; 15) Imperial Oil and Gas, Ltd.; 16) Oceanic Exploration Company y 17) Mobil Oil Portuguesa, S.A.R.L.

iii) Hierro

135. En 1968, la producción de mineral de hierro ascendió a unos tres millones de toneladas, todo en las minas de Cassinga. Las exportaciones ascendieron a 2,9 millones de toneladas por un valor, según se informó, de 645 millones de escudos. El 60% del volumen exportado fue al Japón y el 33% a la República Federal de Alemania. El resto se envió a Bélgica, Francia, Luxemburgo, Portugal y el Reino Unido. Según cifras provisionales, las exportaciones de mineral de hierro se elevaron a unos cinco millones de toneladas en 1969. Igual que en el año anterior, la mayor parte de las exportaciones de mineral de hierro fueron al Japón. Se espera que la producción de 1970 se elevará a seis millones de toneladas.

g) Hacienda Pública

136. En 1968, el total de los ingresos públicos reales fue de 8.071,1 millones de escudos, o sea 22% más de lo previsto en el proyecto de presupuesto original. Los ingresos ordinarios superaron los cálculos del proyecto de presupuesto en 1.181 millones de escudos, y los ingresos extraordinarios en 264,3 millones de escudos. El aumento de los ingresos por concepto de impuestos indirectos, que contribuyeron con 1.542,7 millones de escudos, y de impuestos directos, que contribuyeron con 907,3 millones de escudos, representaron la mayor parte del aumento. Entre los impuestos directos, el más importante fue el impuesto mínimo general, que contribuyó con 317,8 millones de escudos a los ingresos (véanse los párrs. 22 a 24 supra).

137. Los gastos totales en 1968 ascendieron a 7.648,8 millones de escudos, o sea un 16% más de lo previsto en el proyecto de presupuesto original. Los gastos ordinarios superaron los cálculos en 591,1 millones de escudos, y los extraordinarios en 546,9 millones de escudos. Del total de gastos extraordinarios, 1.351,5 millones de escudos se gastaron en la ejecución del Tercer Plan Nacional de Desarrollo (véase más adelante).

138. Al 31 de diciembre de 1968, la deuda pública del Territorio ascendía a 5.954 millones de escudos, o sea casi los ingresos ordinarios de un ejercicio. En dicho total se incluía un aumento de casi 1.000 millones de escudos durante el año: 496 millones de escudos en nuevas emisiones de bonos de desarrollo y un préstamo de 500 millones de escudos de la Angola Diamond Company. El costo del servicio de la deuda pública en 1968 fue de 300,1 millones de escudos.

139. Como se informó anteriormente (véase A/7623/Add.3, capítulo VIII, anexo II, párr. 114), el proyecto de presupuesto del Territorio para 1969 asciende a 7.839 millones de escudos, con los ingresos y gastos ordinarios equilibrados a 5.994 millones de escudos, y los ingresos y gastos extraordinarios equilibrados a 1.845 millones de escudos. Los ingresos totales previstos acusaron un aumento de 1.213 millones de escudos respecto del año anterior, con 829 millones de escudos procedentes de los ingresos ordinarios, y 384 millones de escudos de los ingresos extraordinarios.

140. Se esperaba que las fuentes principales del aumento de los ingresos ordinarios en 1969 fueran el impuesto sobre las industrias del petróleo, con un aumento de 380 millones de escudos, y los derechos de importación, con un aumento de 110 millones de escudos. Respecto de los gastos ordinarios, los asumentos más importantes se destinaron a puertos, ferrocarriles y transportes, con un aumento de 195 millones de escudos, y al servicio de la deuda pública, con un aumento de 146 millones de escudos.

141. De los gastos extraordinarios, 1.327,9 millones de escudos se asignaron a la ejecución del Tercer Plan Nacional de Desarrollo. Esto representó una disminución de 18 millones de escudos respecto de la asignación inicial para 1968.

142. Todavía no se dispone de información sobre el presupuesto para 1970. Según una fuente oficial, se prevé que los ingresos ordinarios del ejercicio serán del orden de los 7.000 millones de escudos.

143. Como ha destacado el Gobernador General en varios de sus discursos de 1969, el Territorio debe hacer frente al problema de elevar los ingresos que necesita para ampliar la infraestructura básica y proporcionar los servicios fundamentales. A juicio del Gobernador General, si se comparan el tamaño y la población del Territorio con los de Portugal, debería tener ingresos de unos 250.000 millones de escudos, en lugar de unos 7.000 millones de escudos.

144. Las declaraciones oficiales demuestran también que el Gobierno se enfrenta, por un lado, con el problema de satisfacer la demanda de más escuelas, servicios sanitarios, carreteras y suministro de agua, etc. y, por el otro lado, con la oposición al aumento de los impuestos para proporcionar los ingresos necesarios. Muchos de los intereses económicos más importantes se han opuesto siempre a que haya más impuestos directos, basándose en que dichas medidas pondrían en peligro el desarrollo económico, "al matar la gallina de los huevos de oro". En 1968, por ejemplo, debido a la oposición de dicho grupo, no se incluyeron en el nuevo código fiscal aprobado ese año (véase A/7632/Add.3, capítulo VIII, anexo II, párrs. 6 a 8) las normas sobre el impuesto de utilización de capital. Actualmente, casi la cuarta parte de los ingresos del Territorio procede de impuestos indirectos que, como ha reconocido el Gobernador General, afectan adversamente al consumo.

h) Financiación del desarrollo

145. El Tercer Plan Nacional de Desarrollo, que abarca el período 1968-1973, prevé una meta de 25.045 millones de escudos de inversiones en Angola durante ese período de seis años, a un ritmo anual medio de 4.174 millones de escudos de inversiones (para más detalles véase A/7200/Add.3, capítulo VIII, anexo II, párrs. 147 a 150). No obstante, la inversión efectiva durante el primer año de ejecución del Tercer Plan Nacional de Desarrollo ascendió solamente a 1.351,5 escudos. Como se indica en el cuadro 7 infra, aproximadamente el 55% del total se invirtió en transportes y comunicaciones.

Cuadro 7

Angola: ejecución del Tercer Plan Nacional de Desarrollo

(millones de escudos)

Sector	Gasto programado para 1968	Gastos reales en 1968		Gasto programado para 1969
		Importe	Porcentaje del gasto programado	
Agricultura, silvicultura y ganadería	200,8	131,1	65,29	262,3
Pesquerías	140,7	33,1	23,52	244,6
Energía eléctrica	185,5	45,2	24,37	253,1
Industria) Minería	2.727,0	34,9	1,28	3.892,0
Industria) Industrias de elaboración	792,2	105,0	13,25	757,6
Transportes y comunicaciones	823,0	736,9	89,54	622,9
Turismo	28,4	4,3	15,14	36,2
Vivienda y mejoras locales	239,8	42,0	17,51	241,7
Mejoramiento social) Educación e investigaciones	179,7	152,5	84,86	243,3
Mejoramiento social) Sanidad	130,6	68,5	52,45	111,7
Total	5.447,7	1.351,5	24,81	6.665,4

Fuentes: Portugal, Presidência do Conselho, III Plano de Fomento, Programa de Execução para 1968, Imprensa Nacional, Lisboa, 1968. Ibid., Programa de Execução para 1969, Imprensa Nacional, Lisboa, 1969. Angola, Banco de Angola, Relatório e Contas, Lisboa, 1968, sin fecha.

146. La asignación inicial para la ejecución del Tercer Plan Nacional de Desarrollo en 1969 fue únicamente de 1.327,9 millones de escudos. Se volvió a dar prioridad a los transportes y comunicaciones, que recibieron una asignación de 608,3 millones de escudos, o sea aproximadamente el 45% del total. La financiación de los gastos autorizados para 1969 sería la siguiente:

Fuente de financiación	Millones de escudos	Porcentaje del gasto total
Préstamos	1,005,0	75,68
Gobierno de Portugal	155,0	11,67
Banco de Angola	500,0	37,65
Bonos de desarrollo de Angola	350,0	26,36
Superávit presupuestarios	150,0	11,30
Impuesto de Sobrevalorização a las exportaciones	120,0	9,03
Fondo de desarrollo	52,9	3,99
Total	1.327,9	100,00

147. Durante 1969, el Gobierno de Angola fue autorizado a emitir bonos de desarrollo por una suma de 200 millones de escudos (Decreto 49.297, 10 de octubre de 1969), o sea 150 millones de escudos menos de la suma prevista de esta fuente durante el ejercicio para la ejecución del Tercer Plan Nacional de Desarrollo.

EDUCACION

148. El sistema de educación de Angola se basa en el de Portugal. Hay seis años de enseñanza primaria y siete de enseñanza secundaria. La enseñanza primaria comprende dos ciclos, uno primero de cuatro años y uno complementario de quinto y sexto años x/. En Angola, hay también un grado de preprimaria para niños que necesitan aprender a hablar el portugués. La enseñanza secundaria comprende tres ciclos, un ciclo preparatorio de dos años, un segundo ciclo de tres años y un tercer ciclo de dos años. Tras el ciclo preparatorio, el estudiante puede escoger entre estudios académicos para entrar a la universidad o estudios de orientación profesional y técnicos.

---

x/ En el sistema portugués se hace generalmente referencia a los grados más que a los años, ya que las calificaciones se anotan por lo general en términos de terminación satisfactoria de un cierto número de grados de la enseñanza primaria o secundaria. Cada grado representa un año normal de trabajo y los estudiantes que no aprueban tienen que repetirlo. La terminación del cuarto año de enseñanza primaria, por ejemplo, es el requisito educativo mínimo p[illegible]ocupar puestos de oficina en el servicio civil.

149. Desde 1964, de conformidad con las normas vigentes entonces en Portugal, la asistencia escolar en todos los Territorios de ultramar era obligatoria para todos los niños de seis a doce años residentes en un radio de cinco kilómetros de distancia de una escuela. En 1967, el quinto y sexto años de enseñanza primaria se hicieron obligatorios en Portugal para todos los niños que hubieran terminado el cuarto grado de primaria y no pensaran asistir a la escuela secundaria. Esta disposición se ha extendido a los Territorios, pero hasta que se creen las instalaciones adecuadas, la asistencia obligatoria al ciclo complementario de enseñanza primaria no se hará efectiva hasta el año académico 1972-1973.

150. Para extender la escolaridad a las zonas rurales con la mayor rapidez posible, la legislación de 1964 que introduce la enseñanza primaria obligatoria en los Territorios creó escuelas rurales que se encargan ya del grado preprimario y los tres primeros años de la enseñanza primaria. Solamente las escuelas primarias completas dan el cuarto año de enseñanza primaria. A los maestros de las escuelas primarias corrientes se les exige haber terminado cinco años de enseñanza secundaria y un curso de formación normalista de dos años de duración. En cambio, a los maestros de las escuelas rurales sólo se les exigen cuatro años de enseñanza primaria y cuatro años de formación normalista. Sin embargo, en la mayoría de las escuelas rurales hay monitores que han terminado cuatro años de enseñanza primaria y un cursillo especial de formación de dos meses y medio. Aunque las escuelas rurales no dan la enseñanza primaria completa, las estadísticas del Gobierno agrupan a las escuelas de ambos tipos como escuelas primarias.

151. El principal objetivo de la enseñanza primaria en Angola es enseñar el idioma portugués, inculcar los valores portugueses y desarrollar en los alumnos una identificación consciente con Portugal para reforzar la unidad nacional (ver A/6700/Rev.1, capítulo V, párr. 81). El creciente interés que despierta en Angola la necesidad de enseñar a los africanos a hablar portugués se reflejó en 1969 en varios artículos de prensa. Aunque se ha reconocido en general que más africanos hablan portugués en Angola que en Mozambique, un editorial declaró que podía ser peligroso hacerse ilusiones sobre cuántos africanos entendían el portugués en Angola. Decía también que incluso en los barrios de tugurios de grandes centros urbanos se hablan a menudo "línguas nativas e atrasadas".

152. Como se informó anteriormente, uno de los principales problemas en Angola, es el alto porcentaje de alumnos que no pasan más allá de la escuela preprimaria o el primer año de la enseñanza primaria. Los niños que empiezan la escuela a los seis años de edad no habrán terminado, por lo tanto, ni siquiera cuatro años de enseñanza primaria cuando tengan doce. No hay información nueva al respecto.

153. Hace poco, los intereses económicos en el Territorio pusieron en tela de juicio la validez de la política de enseñanza del Gobierno. En octubre de 1969 se sugirió en una reunión de las asociaciones económicas del Territorio que la educación debería tender a preparar la mano de obra necesaria para las actividades rurales e industriales. A juicio de los participantes en dicha reunión, el actual sistema de enseñanza tendría graves consecuencias para el Territorio pues llevaba a la gente a abandonar las zonas rurales para marchar a los centros urbanos más grandes donde la "burocracia gubernamental" no podía encontrar empleos para todos ellos.

154. A raíz de las modificaciones ocurridas en 1964 se previó una inversión total de 540 millones de escudos (el 7,5%, aproximadamente, del total) para educación en Angola en virtud del Plan Transitorio de Desarrollo para 1965-1967. Las inversiones

en virtud del plan de fomento se destinaron sobre todo a construcción de nuevas escuelas. Los gastos reales durante los tres años, sin embargo, ascendieron sólo a 108 millones de escudos que representan el 20% de la meta original. En virtud del Tercer Plan de Desarrollo, se previó para el período de seis años que comenzaría en 1968 un gasto total de 705 millones de escudos (2,8% del total) para educación, de cuya cifra 386,7 millones eran para la enseñanza primaria, con un gasto anual medio de 117,5 millones de escudos. Durante el primer año de aplicación del Tercer Plan de Desarrollo se gastó en educación un total de 66,2 millones de escudos. El total de las inversiones autorizadas para 1969 quedó establecido en 119,9 millones de escudos.

155. Desde 1964, las asignaciones para educación en el presupuesto ordinario del Territorio han aumentado considerablemente, al pasar de 79,3 millones de escudos a 498,9 millones de escudos en 1969, pero un gran porcentaje de la cantidad total ha sido absorbido por la enseñanza superior. En 1969 cerca del 20% de la asignación total para educación se reservó a la Universidad de Luanda, que tuvo una matrícula de poco más de 1.000 estudiantes.

156. Hay escasez de maestros en todos los niveles, y esto se debe en parte a la carencia de instalaciones de formación. Hay sólo cuatro escolas de magistério oficial en el Territorio, en Benguela, Luanda, Sá da Bandeira y Silva Porto. El programa de estudios en estas escuelas es el mismo que en Portugal, salvo dos cursos que se enseñan solamente en los Territorios: Formaçao portuguesa (formación portuguesa) y actividades sociales. Entre 1964 y 1969, sólo se graduaron 500 maestros de estas escuelas y en 1969-1970 sólo se estaba capacitando a 200 maestros. También ha sido lento el progreso en la formación de maestros de escuelas rurales. Entre 1964 y 1969 sólo recibieron formación unos 1.000 maestros. En el año académico 1969-1970, había nada más 14 escuelas de formación para maestros de escuelas rurales con 1.000 estudiantes matriculados. No hay información reciente sobre los cursos de formación para monitores. En 1969 había 3.500 monitores enseñando en el Territorio.

157. No se dispone todavía de estadísticas oficiales para el año académico 1967-1968. Según información aparecida en la prensa, en ese período había 366.658 alumnos matriculados en todas las escuelas, en comparación con 305.759 en 1966-1967. El total de maestros pasó de 8.004 a 9.447. (Para las últimas estadísticas escolares disponibles, véase A/7623/Add.3/capítulo VIII, anexo II, cuadro 3.)

158. En la ampliación de las instalaciones escolares, el Gobierno ha dado prioridad a la construcción de escuelas rurales. Durante 1969, por ejemplo, se construyeron 32 nuevas escuelas rurales en el Distrito de Cuanza-Norte. A fines de año, este distrito, que tenía 263.000 habitantes según el censo de 1960, llegó a tener un total de 210 escuelas primarias y escuelas rurales.

159. Durante el año académico 1968-1969, había 38 escuelas secundarias que ofrecían el ciclo preparatorio de dos años, 11 liceus (escuelas académicas con ciclo completo) y 17 escuelas técnicas en que se daban cursos industriales y comerciales. Había también 4 institutos comerciales e industriales y una escola de regentes agrícolas (escuela agrícola) que ofrecía cursos de formación profesional al nivel de enseñanza secundaria. En el año académico 1969-1970, se establecieron 3 nuevos liceus, en Luso, en el Distrito de Moxico y en Novo Redondo y Gabela, ambos en el Distrito de Cuanza-Sur.

160. Cuando se crearon en 1964, los Estudos Gerais Universitários (curso de estudios universitarios generales) sólo se dictaban los cursos de primero y segundo año, y los estudiantes tenían que terminar sus cursos en Portugal para recibir un título universitario. A raíz de la ampliación gradual de instalaciones, en 1968 los Estudos Gerais Universitários se incorporaron a la Universidad de Luanda, cuyos títulos están reconocidos como equivalentes a los conferidos por universidades portuguesas.

161. En 1968-1969 la universidad tenía una matrícula total de 1.011 estudiantes, en comparación con 804 en 1967-1968. La universidad ofrece cursos de agronomía, biología, química y química industrial, pedagogía, ingeniería civil, eléctrica y de minas, geología, matemáticas, mecánica, medicina, física y veterinaria. De 1968 a 1969, figuraban en el nuevo personal 3 profesores, 2 professores extraordinários (con contrato especial), 4 primeiros assistentes, 64 segundos assistentes y 17 profesores visitantes de Portugal. Durante el año académico hubo 197 profesores. La matrícula en la universidad en 1969-1970 aumentó en casi el 50% sobre el año anterior. Entre los nuevos departamentos autorizados figuraron los de economía, geografía, historia y filología románica. En enero de 1970 un profesor visitante de la Universidad de Stanford (Estados Unidos) organizó en Angola un departamento de ingeniería petrolera.

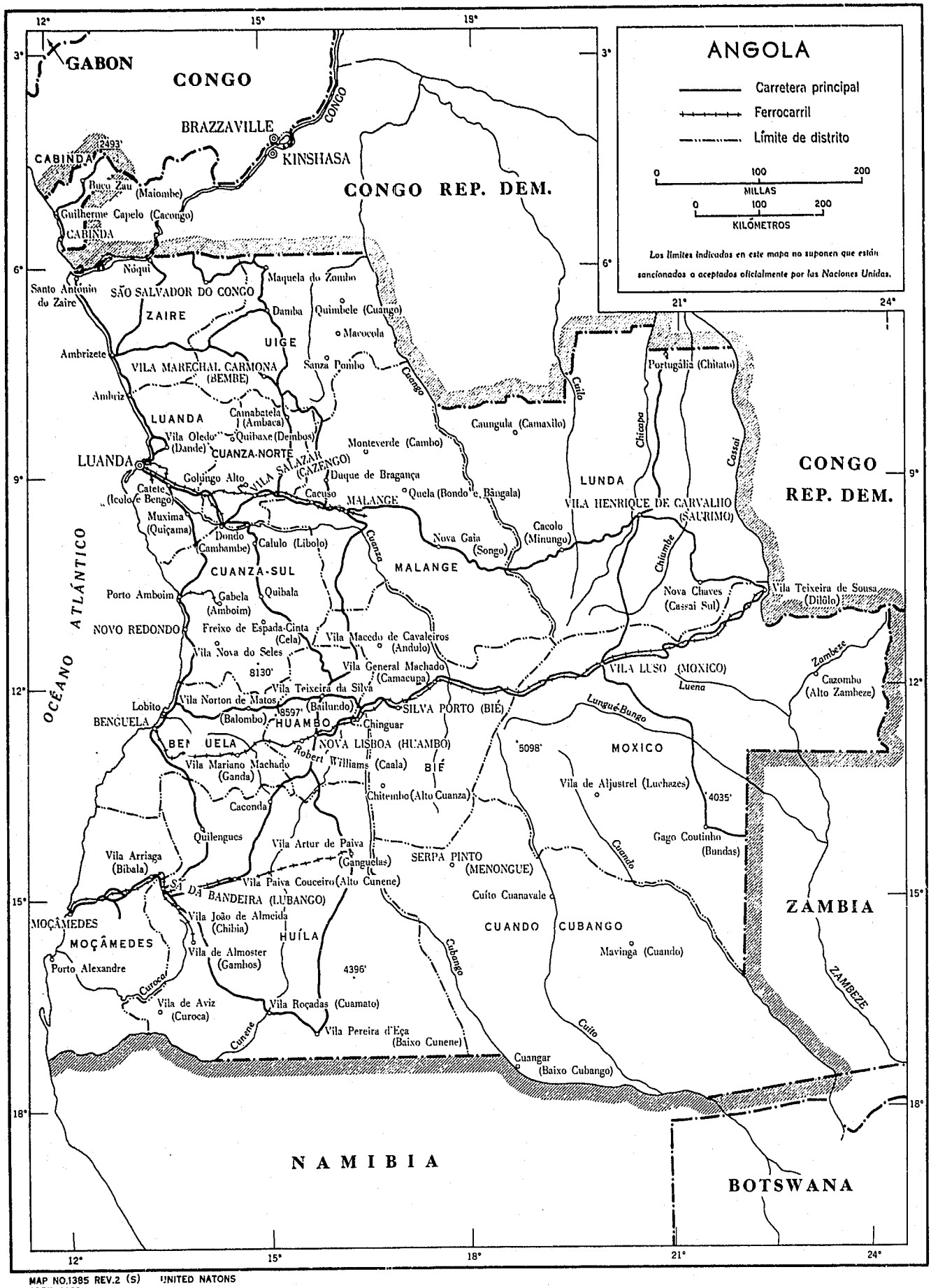

MAP NO.1385 REV.2 (S) UNITED NATONS
APRIL 1969

INDICE

	Párrafos	Página
C. MOZAMBIQUE*		
Generalidades	1 - 2	192
Constitución y política	3 - 50	192
Actividades militares	51 - 77	207
Condiciones económicas	78 - 143	214
Educación	144 - 149	242
MAPA		246

* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/L.625/Add.2 (Partes I y II).

C. MOZAMBIQUE

GENERALIDADES

1. El Territorio de Mozambique, que tiene una superficie total de 771.125 kilómetros cuadrados, está situado al sur del ecuador entre 10°30' y 27° de latitud. Al norte, limita con la República Unida de Tanzania, al oeste con el lago Nyassa, Malawi, Zambia y Rhodesia del Sur, al sur con Sudáfrica y Swazilandia, y al este con el Océano Indico. Según el censo de 1960, la población total residente ascendía a 6.578.604 habitantes, de los cuales 6.430.530 eran africanos. La población no africana comprendía 97.268 europeos, 31.465 mistos y 19.341 asiáticos.

2. Las estadísticas publicadas en 1969 por el Gobierno indican que el cálculo oficial de la población de Mozambique para 1967 ascendía a 7.169.400 habitantes a/. La población europea se calculó oficiosamente en 145.000 habitantes en 1969.

CONSTITUCION Y POLITICA b/

3. En virtud de la Constitución portuguesa y de la Ley Orgánica de Ultramar de 1963, se considera a Mozambique provincia ultramarina de Portugal. El Estatuto Político y Administrativo de Mozambique figura en el Decreto 45.375, de 22 de noviembre de 1963. En su categoría de provincia de ultramar, Mozambique está representado en los siguientes órganos centrales del gobierno: la Asamblea Nacional, el Consejo Ultramarino y la Cámara Corporativa.

a) Gobierno territorial

4. El gobierno territorial de Mozambique está formado por el Gobernador General y las secretarías provinciales, el Consejo Legislativo y el Consejo Económico y Social. La autoridad del gobierno territorial se limita a cuestiones que conciernen exclusivamente a Mozambique y no reservadas al Gobierno de Portugal. El gobierno territorial está bajo la autoridad directa del Ministro de Ultramar y el Consejo Ultramarino, órgano consultivo superior del Ministerio de Ultramar.

5. Según el Estatuto Político y Administrativo, el Gobernador General es el representante superior del Gobierno portugués en el Territorio. Desde junio de 1964 hasta julio de 1968, el Gobernador General era también el Comandante en Jefe de las fuerzas armadas de Mozambique. El Dr. Balthazar Rebello de Souza, que fue nombrado en 1968, fue el primer Gobernador Civil del Territorio nombrado en treinta años. Desde entonces ha habido un Comandante en Jefe de las fuerzas armadas de Mozambique, nombrado por el Ministro de Defensa después de celebrar consultas con el Ministro de Ultramar y separado del poder civil. En enero de 1970, fue nombrado Gobernador General de Mozambique otro civil, el ingeniero Eduardo de Arantes e Oliveira que

---

a/ Banco Nacional Ultramarino, Boletín trimestral, (Nos. 77 y 78), 1969.

b/ Para una descripción más detallada de las disposiciones constitucionales y de la Ley Orgánica de Ultramar, véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, décimonoveno período de sesiones, Anexos, Anexo No. 8 (parte I) (A/5800/Rev.1), cap. V, párrs. 17 a 63 y 112 a 116.

sustituyó al Dr. Rebello de Souza, quien pasó a ser Ministro de Corporaciones y Sanidad en el nuevo gabinete. En marzo de 1970, fue nombrado Comandante en Jefe de las fuerzas armadas en Mozambique el General Kaulza de Arriaga, en sustitución del General Augusto dos Santos que había terminado su turno en el destino. Hasta entonces, el General Arriaga había sido Comandante de la región militar de Mozambique, puesto para el que había sido nombrado en 1968 (véase A/7623 (Parte II), apéndice II, párr. 1).

i) Secretarías provinciales

6. Al frente de cada secretaría provincial hay un secretario provincial nombrado por el Ministro de Ultramar, por recomendación del Gobernador General. Cada secretario provincial es responsable de un grupo de departamentos y servicios del gobierno. Al inaugurarse el sistema en 1963 se crearon seis secretarías provinciales en Mozambique. Al igual que en Angola eran: a) Administración Civil y Política, b) Sanidad, Trabajo, Seguridad Social y Bienestar Social, c) Educación (que está encargada también de la Mocidade Portuguesa (Juventud Portuguesa)); d) Asuntos Económicos, entre ellos estadística, geología y minería y aduanas; e) Desarrollo Rural, que incluye los servicios de silvicultura y veterinaria, levantamientos geográficos y colonización; y f) Obras Públicas y Comunicaciones. El jefe de la Secretaría Provincial de Administración Civil y Política es el Secretario General (su oficina se llama también Secretaría General) que en ausencia del Gobernador General es el responsable del gobierno del Territorio.

7. Como parte del plan de "descentralización administrativa" del Gobierno de Portugal a partir de abril de 1969 se reorganizaron tres de las secretarías provinciales. En primer lugar, además de la Secretaría Provincial de Asuntos Económicos, se ha creado una nueva Secretaría Provincial de Planificación, Integración Económica, Tesorería y Contabilidad que ha asumido la responsabilidad por esas cuestiones, así como por estadísticas, aduanas, créditos y seguros (Decreto 48.955 de 7 de abril de 1969). En segundo lugar, la Secretaría de Sanidad, Trabajo, Seguridad y Bienestar Sociales ha sido sustituida por dos secretarías, una para sanidad y bienestar, y otra para trabajo, seguridad social y acción social. En tercer lugar, la Secretaría Provincial de Obras Públicas y Comunicaciones ha sido sustituida también por dos secretarías, una para obras públicas y otra para comunicaciones. Estos dos cambios últimos se hicieron en enero de 1970 c/.

ii) Consejo Legislativo d/

8. El Consejo Legislativo de Mozambique está integrado por 29 miembros, dos de ellos, son ex officio (el Fiscal y el Tesorero), 9 son elegidos por sufragio directo y 18 miembros que son elegidos por los grupos siguientes:

---

c/ Diario de Noticias, Lisboa, 4 de enero de 1970.

d/ Para comparar la composición del Consejo Legislativo con la que tenía antes de 1963 véase A/5800/Rev.1, capítulo V, párrs. 31 a 40 y 151.

3 por los contribuyentes particulares de los que conste que pagan impuestos directos por un mínimo de 15.000 escudos (unos 500 dólares de los EE.UU.);

3 por entidades corporativas que representen a los empleadores y asociaciones de intereses económicos;

3 por entidades corporativas que representen los intereses de los trabajadores;

3 por organismos que representen intereses religiosos y culturales, uno de los cuales debe ser en todos los casos un misionero católico;

3 por las autoridades das regedorias (autoridades autóctonas) entre sus propios miembros;

3 por órganos administrativos y organizaciones colectivas legalmente reconocidas que desempeñen funciones administrativas de interés público.

9. Los miembros del Consejo tienen un mandato de cuatro años. Los candidatos para el Consejo Legislativo deben reunir las condiciones siguientes: a) ser ciudadanos portugueses de nacimiento; b) ser mayores de edad (21 años); c) saber leer y escribir en portugués; d) haber residido en Mozambique más de tres años; y e) no ser funcionarios del gobierno o miembros de un servicio administrativo de la categoría activa.

10. Las elecciones para el Consejo Legislativo se rigen por la Ley Electoral del 6 de diciembre de 1963 (decreto 45.408). Las condiciones necesarias para tener el derecho al voto en las elecciones directas para el Consejo Legislativo son más restrictivas que las que se imponen para la Asamblea Nacional (véase A/5800/Rev.1, capítulo V, párrs. 54 a 64).

11. Las últimas elecciones para el Consejo Legislativo y el Consejo Económico y Social se celebraron en marzo de 1968 y de sus resultados se informó en el documento A/7200/Add.3, capítulo VIII anexo III, párr. 5. La descripción de las funciones y la composición del Consejo Económico y Social figura en el anexo I.A supra, párrs. 40 y 76.

12. Durante la visita que hizo a Mozambique en abril de 1969, el Primer Ministro Caetano pronunció un discurso en una sesión conjunta del Consejo Económico y Social y del Consejo Legislativo. Recordó que había sido el concelho municipal de Vila Cabral quien le había invitado por primera vez a que visitara Mozambique, ofrecimiento que fue apoyado entusiásticamente por todo el Territorio. A pesar de ser una invitación importante, simplemente le confirmó una decisión que había tomado muy poco después de llegar a ser Primer Ministro. Aseguró a la reunión que su preocupación constante consistía en servir los intereses de las provincias de ultramar y explicó los fundamentos constitucionales de la política del Gobierno de conceder a los Territorios una autonomía cada vez mayor y de dar a los habitantes una participación mayor en el gobierno local (véase la sección generalidades, anexo I.A supra).

13. Citó el proyecto de presa de Cabora Bassa como ejemplo de que Portugal estaba dispuesto a colaborar con otros países para desarrollar los recursos del Territorio. Sin embargo, añadió que "aunque celebraremos dar la bienvenida a quienes llegan de otros países para trabajar con nosotros en las grandes tareas que nos esperan, no renunciaremos a nuestro concepto de humanidad".

14. Después de la visita del Primer Ministro, el Consejo Legislativo aprobó por unanimidad una moción en la que expresaba su confianza en la constante unidad e integridad de la nación, de la cual eran parte indestructible los Territorios de ultramar, y le daba su apoyo incondicional.

15. En su informe sobre la situación general del Territorio para la sesión de primavera del Consejo Legislativo, el Gobernador General señaló que las buenas relaciones de Mozambique con los países vecinos habían conducido en varios casos a una "colaboración práctica". Dijo que se estaba "normalizando" la situación en Cabo Delgado, Niassa y Tete, con ayuda del ejército, la milicia, la administración local y la población. También recordó el regreso de miles de personas, especialmente los makonde, a los Territorios portugueses que, según dijo, habían hecho comprender al mundo la auténtica fuerza de Portugal.

16. Al igual que en Angola, los debates celebrados en 1969 en el Consejo Legislativo fueron mucho más comentados en los periódicos locales durante los años anteriores. La mayor parte de los debates celebrados en el Consejo versaron sobre problemas económicos regionales y locales del Territorio, tales como la necesidad de más y mejores carreteras, y de medidas gubernamentales para estimular la producción agrícola. Al contrario que en Angola donde en general no se era partidario de la intervención del Gobierno, en Mozambique se criticó al Gobierno por no haber hecho bastante. Asimismo el Consejo Legislativo examinó y aprobó reglamentos nuevos para regir la agricultura, los servicios de silvicultura y la asistencia financiera a los servicios de sanidad y bienestar públicos, y al Hospital de la Universidad de Lourenço Marques para servicios auxiliares.

iii) Administración local

17. Hasta fines de 1969, Mozambique estaba dividida en nueve distritos cada uno de los cuales era administrado por un gobernador de distrito nombrado por el Ministro de Ultramar (véase el cuadro 1). Dentro de los distritos, las zonas que han alcanzado el nivel necesario de "progreso económico y social" están divididas en concelhos. Las regiones habitadas principalmente por la población africana y que no llenan los requisitos necesarios están divididas en circunscrições.

18. Aunque la palabra concelho con frecuencia se traduce como municipio[e/], en Mozambique el concelho no constituye un municipio en el sentido común de la palabra porque no es una unidad verdaderamente autónoma. Tanto los concelhos como las circunscrições, que son primordialmente divisiones administrativas, pueden comprender dentro de sus límites a varios centros urbanos de población y extensas zonas rurales que están divididos en postos administrativos (puestos administrativos) cuya administración directa está a cargo de un chefe de posto.

---

e/ En algunos textos oficiales en inglés de legislación portuguesa la palabra concelho ha sido traducida como borough. Sin embargo, el concelho no constituye una unidad de representación en el Consejo Legislativo.

Cuadro 1

Mozambique: divisiones administrativas en diciembre de 1969

Distrito	Población del distrito	Capital	Población de la capital
Lourenço Marques	436.916	Lourenço Marques	178.565
Gaza	681.753	João Belo	100.379
Inhambane	583.059	Inhambane	67.381
Manica e Sofala	779.767	Beira	58.970
Tete	471.352	Tete	67.553
Zambezia	1.368.731	Quelimane	152.321
Mozambique	1.452.395	Nampula	103.985
Cabo Delgado	548.597	Porto Amélia	55.166
Niassa	281.083	Vila Cabral	83.744

Fuente: Mozambique. Anuario Estadístico, 1966.

iv) Organos locales

19. Al igual que en Angola, por lo general existen dos niveles de órganos locales en Mozambique: la junta de distrito a nivel de distrito y el concejo municipal en los concelhos. En enero de 1969, el concelho de Lourenço Marques fue subdividido en tres freguesias, dos de las cuales deberán tener sus propias juntas de freguesias (juntas parroquiales) y la tercera una junta local, supletiva de freguesia (junta local). En junio de 1969 se celebraron las primeras elecciones para esas juntas.

20. Dentro de las circunscrições, existen comissões municipais (comisiones municipales) y dentro de los postos administrativos hay juntas locais. Sin embargo, estos órganos no son reconocidos como entidades colectivas en el derecho público al igual que las câmaras municipais (cámaras municipales) y las juntas de freguesias.

21. La junta de distrito, que es parcialmente electiva e incluye un representante de las regedorias del distrito, sólo posee funciones "deliberativas y de consulta". No constituye un órgano administrativo y no tiene presupuesto propio. Dicha junta asesora al gobernador de distrito en el presupuesto del distrito y en cuestiones relacionadas con la supervisión de los órganos administrativos locales.

22. Al parecer, en Mozambique la función de los distintos órganos locales aún no ha adquirido la importancia de los órganos equivalentes en Angola. Existe muy poca información sobre las actividades de las câmaras municipais. En la mayoría de los casos, los presupuestos de los distritos no han aumentado o han aumentado muy poco en el período 1963-1969. En el distrito de Lourenço Marques, el presupuesto pasó en ese período de 5,08 millones de escudos a 5,5 millones de escudos f/, en el

f/ Un escudo equivale a 0,035 dólares de los EE.UU.

distrito de Tete de 9,03 millones, a 9,87 millones y en el distrito de Zambézia de 8,64 millones, a 10,16 millones, pero disminuyó en los distritos de Mozambique, Inhambane, Cabo Delgado y Niassa. En la mayor parte de los casos, más del 40% del presupuesto del distrito se ha utilizado para subvencionar los órganos locales y las mayores partidas corresponden a las de "policía y política social" (véase el cuadro 2 infra).

Cuadro 2

Mozambique: presupuesto de los distritos para 1969

Partidas selecionadas de gastos

	Presupuesto total del distrito	Subsidios a las autoridades locales		Policía y política social		Otros subsidios	
Distrito	Escudos	Escudos	Porcentaje del presupuesto del distrito	Escudos	Porcentaje del presupuesto del distrito	Escudos	Porcentaje del presupuesto del distrito
Lourenço Marques	5.500.000	2.605.000	47,3	160.000	3,0	295.000	5,0
Gaza	3.805.000	1.400.000	36,8	116.800	3,0	293.000	7,7
Inhambane	4.902.000	1.980.000	40,3	75.000	1,5	407.000	8,3
Manica e Sofala	9.530.000	3.695.000	38,8	319.000	3,3	250.000	2,6
Tete	9.871.000	4.510.000	45,7	480.710	4,8	388.000	3,9
Zambezia	10.160.000	2.749.800	27,0	1.088.600	10,7	1.105.000	10,8
Mozambique	9.416.000	3.020.000	32,0	20.000	0,2	1.542.000	16,3
Cabo Delgado	9.442.713	4.382.536	46,4	392.000[a/]	4,2	316.000	3,3
Niassa	6.119.567	3.769.985	61,6	365.960[a/]	5,9	70.000	1,2

Fuente: Mozambique, Boletím Oficial (No. 6), Serie I, Despacho, 10 de febrero de 1969.

a/ 150.000 escudos corresponden a aldeamentos (aldeas estratégicas).

23. Con arreglo a los estatutos políticos y administrativos de 1963, Mozambique fue dividido originalmente en 32 concelhos y 61 circunscrições. Desde entonces ha habido cambios considerables. En 1967, el número de concelhos casi se había duplicado, pero el número de circunscrições había disminuido a 36. La mayor parte de los concelhos tiene una superficie de más de 5.000 kilómetros cuadrados, y varios, incluidos los de Manica y Buzi tienen una superficie superior a los 10.000 kilómetros cuadrados. El concelho de Limpopo, en el Distrito de Gaza, tiene unos 47.000 kilómetros cuadrados.

Cuadro 3

Mozambique: concelhos y circunscrições

Distritos	Concelhos		Circunscrições	
	1963	1967	1963	1967
Lourenço Marques	3	7	4	-
Gaza	5	8	3	-
Inhambane	1	6	8	4
Manica e Sofala	6	9	7	4
Tete	2	5	6	3
Zambezia	4	8	10	7
Mozambique	5	10	12	8
Cabo Delgado	4	6	5	4
Niassa	2	2	6	6
Total	32	61	61	36

Fuente: Estatutos Políticos y Administrativos de Mozambique, Decreto 45.375 de 22 de noviembre de 1963; y Portugal, Anuário Estadístico, Vol. II, 1967.

24. La autoridad portuguesa de menor categoría en el Territorio, el chefe de posto, tiene responsabilidad directa por la población africana de su zona. En 1963, había 165 puestos administrativos y en 1966, 168. Desde entonces, se han agregado 11 nuevos puestos en la parte septentrional del Territorio: 3 en el distrito de Tete, 4 en Cabo Delgado, 3 en Niassa y 1 en Mozambique. Según el Gobierno (como explica la legislación) los nuevos puestos administrativos de los distritos afectados por la guerra se han establecido "para proporcionar asistencia a la población local". Esto parece confirmar que hasta hace pocos años la mayor parte de la región septentrional del Territorio estaba administrativamente desatendida, salvo las zonas con intereses europeos.

25. Una de las funciones de los regedores y caciques (sobas) es recaudar los impuestos individuales (imposto domiciliário) de los africanos que viven en la zona de su jurisdicción (véase también el anexo I. A supra). Desde 1960, los sueldos de los regedores se basan en la suma de impuestos que recaudan. En 1969, se aprobaron nuevos sueldos para los regedores que entrarían en vigor el 1º de enero de 1970. Este aumento equivale al reciente aumento en prestaciones concedido a los funcionarios del gobierno, "aunque a un nivel cualitativo distinto". En el cuadro 4 infra figura la nueva escala de sueldos. Además, siempre que se recaude como mínimo el 70% del impuesto calculado para zona correspondiente, se ha de distribuir una bonificación equivalente al 2% de la suma recaudada entre las autoridades autóctonas, el 0,5% de la cual se destinará al regedor, el 0,5% a los jefes de grupos de povoações y el 1% al cacique.

Cuadro 4

Mozambique: Sueldos de regedores 1960 y 1970

Número de contribuyentes	1960 (escudos)	1970 (escudos)	Porcentaje de aumento
Hasta 100	2.400	4.200	75
de 101 a 250	3.800	4.800	26
de 251 a 500	4.200	6.000	30
Más de 500	6.600	8.400	27

Fuentes: Para 1960: Mozambique, Boletim Oficial, Serie I, Portaria 13.834 de 5 de marzo de 1960;
Para 1970: Ibid., Portaria, 22.358 de 23 de agosto de 1969.

b) Generalidades

26. En 1969, el Gobernador General recorrió algunos lugares del Territorio, visitó dos veces Angola (una de ellas para reunirse con el Gobernador General Rebocho Vaz y el Ministro de Ultramar, Sr. Silva Cunha) y efectuó una visita oficial a Malawi. También fue a Lisboa para celebrar conversaciones.

27. En el discurso que pronunció en la apertura del período de sesiones del Consejo Legislativo en abril de 1969, el Gobernador General manifestó que la situación en Cabo Delgado, Niassa y Tete iba normalizándose gradualmente. Miles de africanos habían sido "recuperados" y reasentados y había aun más makondes a los que se impedía regresar. Sin embargo, no preveía el final de la guerra y en vez de disminuir sus fuerzas, el Territorio tenía que reforzar sus medidas de defensa y el pueblo tendría que seguir haciendo sacrificios durante algún tiempo más. En una entrevista con el Director de la Agencia de noticias portuguesa (ANI), éste pidió al Gobernador General que formulara un comentario sobre la supresión que tenía mucha gente en Portugal de que los portugueses en Mozambique, al revés que los de Angola, eran "un tanto racistas" (un tanto ou quanto racista) en su trato con la población africana. Sugirió que dicha impresión se debía a la distinta forma en que se habían colonizado los dos Territorios, pero que si se miraban las escuelas y las calles se veía claramente que todas las razas vivían y trabajaban unidas.

28. Cuando dio posesión de su cargo al nuevo Gobernador General de Mozambique, Ing. Arantes e Oliveira (véase el párr. 5, supra), el Ministro de los Territorios de Ultramar manifestó que su responsabilidad fundamental era asegurar el continuo progreso del Territorio hacia una forma de vida mejor y más portuguesa. Encargó al Gobernador General que fuera implacable en la represión de los abusos contra los más carentes de bienes materiales o desarrollo cultural; que asegurara el estricto cumplimiento de la ley que garantizaba el disfrute de los derechos humanos fundamentales; que siguiera defendiendo a las poblaciones pacíficas, que deseaban seguir siendo portuguesas, contra la subversión, la traición y la violencia; que desarrollara los recursos y la infraestructura del Territorio, promoviera el bienestar del pueblo y estimulara a la empresa privada a extender la acción

educacional de modo que el portugués se convirtiera efectivamente en el idioma común de todos los portugueses y que todos pudieran prepararse, gracias a la educación, para hacer una aportación útil a la vida de la comunidad; y que asegurara la eficacia de las instituciones locales políticas y administrativas, para que la población pudiera participar de modo más significativo en la vida pública y en el adelanto de los intereses nacionales.

29. En 1969, nuevamente circularon rumores de que un grupo de colonos portugueses en Mozambique había organizado un movimiento en pro de una declaración unilateral de independencia como la de Rhodesia. En un artículo publicado en Le Monde en noviembre de 1969, se informó de que el movimiento de independencia estaba encabezado por el Sr. Jorge Jardim, que se halla estrechamente vinculado al Banco Nacional Ultramarino y el financiero portugués Champalimaud, y que es Director de Notícias de Beira, perteneciente a Champalimaud. Dicho artículo sugirió que ese movimiento era partidario de la secesión de partes de Mozambique septentrional y su unión con Malawi como una barrera contra el FRELIMO. Una semana después, aproximadamente, The Johannesburg Star informó de que aunque "círculos bien informados" de Blantyre consideraban el rumor acerca de la secesión del Norte como "muy poco probable", había factores que daban a esa información una apariencia "menos fantástica" de la que al principio se apreciaba. El Sr. Eduardo Mondlane había revelado que en 1968 se había establecido en Blantyre una organización llamada Unión Nacionalista Africana de Rombezia (UNAR) y que dicha organización, fracción separada del Comité Revolucionário de Moçambique (COREMO) trabajaba en pro de la unificación entre Rombezia, la zona existente entre los ríos Rovuma y Zambezi, y Malawi. Sin embargo, tras mencionar la información aparecida en Le Monde, el artículo en el Star citaba los gastos portugueses en las actividades de desarrollo del Norte, y especialmente del puerto de Nacala (véase infra), como una de las razones convincentes para rechazar esos rumores.

Elecciones para la Asamblea Nacional

30. Mozambique, con más de siete millones de habitantes, constituye un solo distrito electoral, representado en la Asamblea Nacional por siete diputados.

31. Al comienzo de la campaña, de 30 días de duración, que precedió a las elecciones, un grupo de "oposición" presentó una lista de siete candidatos, pero éstos, posteriormente, fueron descalificados, de modo que al realizarse las elecciones, los únicos candidatos eran los de la Unión Nacional, que fueron debidamente electos.

32. Algunas semanas antes de que comenzara la campaña electoral, se informó de que 40 miembros de la oposición habían presentado una petición al Gobernador General en la que solicitaban que, para que pudieran participar en la campaña electoral, se les diera igual acceso a los mismos medios de propaganda electoral, tanto oral como escrita, que los asignados a los candidatos de la Unión Nacional. Se informó también que los portugueses musulmanes de Inhambane y Beira habían pedido a la sección de Mozambique de la Unión Nacional que incluyera a un musulmán en su lista de candidatos, ya que el Territorio tenía más de un millón de habitantes musulmanes (alrededor del 20% del total). A fines de la campaña, se informó de que un grupo de civiles y militares de Lourenço Marques habían constituido una comisión en apoyo de la Comissão Eleitoral Monárquica (CEM) de Lisboa.

33. De los siete diputados por Mozambique, tres eran nacidos en el Territorio y dos en Portugal. No se conoce el lugar de nacimiento de los otros dos. La Sra. Custódia Lopes que está en su segundo mandato, fue miembro de la delegación de Portugal en el vigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, en la que fue destinada a la Tercera Comisión. El Sr. Pedro Baessa, de origen africano, es miembro del Consejo Legislativo de Mozambique y expresidente del Concejo Municipal de Nampula. Los otros cinco diputados son el Sr. António Júlio dos Santos Almeida, representante en el Consejo Económico y Social de Mozambique; el Sr. Manuel Monteiro Ribeiro Veloso (ingeniero), Presidente de la filial de Mozambique de la Unión Nacional; el Dr. Artur Manuel Giesteira Rodrigues, Profesor de Medicina de la Universidad de Lourenço Marques; el Sr. Carlos Eugénio Magro Ivo, arquitecto y presidente de la Asociación de Terratenientes de Beira y el Sr. João Lopes da Cruz, abogado y profesor de escuela secundaria de Quelimane, distrito de Zambézia.

34. Los resultados publicados de las elecciones de 1969 en Mozambique muestran que sólo el 1,15%, aproximadamente, de la población estaba inscrita para votar y el 1,2% de la población votó de hecho.

Cuadro 5

Mozambique: resultados de las elecciones de 1965 y 1969 para la Asamblea Nacional

Distrito	Número de votantes inscritos 1969 [a]	Número de sufragios emitidos 1969		Número de sufragios emitidos 1965	
		Número de sufragios	% de la población total [b]	Número de sufragios	% de la población total [b]
Cabo Delgado	5.513	5.463	1,0	2.979	0,5
Gaza	5.063	4.963	0,7	5.652	0,8
Inhambane	5.364	5.286	0,9	3.982	0,7
Lourenço Marques	27.852	26.153	6,0	17.892	4,0
Manica e Sofala	15.156	14.489	1,9	14.801	1,9
Mozambique	11.604	11.285	0,8	9.016	0,6
Niassa	1.577	1.537	0,6	1.512	0,6
Tete	2.645	2.534	0,6	2.663	0,6
Zambézia	7.765	7.626	0,6	5.546	0,4
Total	82.539	79.336	1,2	64.043	0,9

Fuentes: Documentos oficiales de la Asamblea General, vigésimo primer período de sesiones, Anexos, adición al tema 23 del programa (A/6300/Rev.1) capítulo V, párr. 147. Diario de Notícias, Lisboa, 27 y 29 de octubre de 1969.

a/ No hay información sobre el número de votantes inscritos en 1965. Véase A/6300/Rev.1, capítulo V, párr. 147.

b/ Las cifras de la población por distrito son las del censo de 1960. Portugal. Anuário Estatístico, Vol.II, 1967; oficialmente se calculó el número de habitantes en 7.169.400. Banco Nacional Ultramarino, Boletim Trimestral, (Nos. 77/78) 1.º y 2.º trimestres, 1969.

i) Posición de la Unión Nacional

35. Durante la campaña electoral, la Unión Nacional de Mozambique, a diferencia de su equivalente en Angola, procedió en primer lugar a emitir un manifiesto el 27 de septiembre de 1969 y luego dio a conocer una serie de declaraciones acerca de su posición que fueron publicadas en la prensa local. En su manifiesto del 27 de septiembre, la Unión Nacional de Mozambique decía que, como principio general, apoyan una política eficaz y orientada hacia el futuro que superase el inmovilismo, estudiase soluciones para los problemas presentes y futuros más que para los del pasado y, al mismo tiempo, estimulase los esfuerzos en pro del progreso en materia de economía, educación, administración y normas generales, tanto en lo político como en lo social. Consideraba que la consolidación de la unidad del país, con su diversidad geográfica, cultural, administrativa, económica y política representaba un objetivo que afectaba a toda la nación, incluidos los Territorios de ultramar. Por lo tanto, aceptaba la solución dictada por los intereses supremos de todos los portugueses como única capaz de llevar al progreso y a la estabilidad de Mozambique.

36. Para los Territorios de ultramar, propugnaba una evolución política-administrativa y financiera hacia una mayor autonomía, adecuada al progreso económico y social de los respectivos Territorios, con la consiguiente valorización de los órganos de administración local. Según la Unión, esta autonomía no debería desembocar en la secesión. También era partidaria de una participación cada vez mayor de todos los habitantes en el gobierno y la administración locales. Como el pleno disfrute de este derecho a la participación dependía de la obtención de una "ciudadanía económica" de facto, los objetivos que habría que alcanzar serían el progreso educacional y social y la justicia económica.

37. El manifiesto exhortaba además a que hubiese una mayor representación de Mozambique en la Asamblea Nacional y en la Cámara Corporativa. Con respecto a las relaciones exteriores, el manifiesto defendía la continuación de la política de buena vecindad, aun con los países hostiles, y la disposición a participar en conversaciones y a prestar asistencia en esferas de interés recíproco. También sugería que la acción oficial en materia económica se orientara por un esfuerzo consciente encaminado a lograr un mayor grado de desarrollo y a alcanzar plena justicia conmutativa y distributiva. Era necesario alentar las inversiones y crear un ambiente de confianza para el desarrollo industrial. En materia de salud y educación, el manifiesto apoyaba una política liberal y orientada hacia el futuro, encaminada a lograr una mayor justicia social a fin de aprovechar los recursos humanos y mejorar las condiciones de vida de la población rural.

38. En sus declaraciones posteriores, la Unión Nacional de Mozambique reafirmó que apoyaba la permanencia de Portugal en Africa, acerca de lo cual no había discusión posible. Repudiaba las exigencias de la oposición en Portugal en pro de la libre determinación de los Territorios, lo que consideraba como una exhortación a abandonarlos.

ii) La oposición en Mozambique

39. La lista presentada por el grupo de la oposición estaba formada por los siguientes candidatos: Sr. Antonio de Almeida Santos, abogado, de 43 años de edad; Sr. Francisco Saraiva Barreto, hombre de negocios, de 50 años; Sr. Heliodoro Frescata,

profesor secundario, de 59 años; Sr. Luis Alberto Mayor González, estudiante universitario, de 23 años; Sr. Parcídio Campos Rodrigues da Costa, economista, alto dirigente de SONARE g/ y director de la publicación, Indústria de Moçambique, de 50 años; Sr. Rafael Nunes de Carvalho, jefe de oficina (chefe de escritório), de 52 años, y Sr. Rui Baltazar dos Santos Alves, abogado, de 36 años.

40. El programa político del grupo de la oposición de Mozambique, si bien apareció posteriormente en Le Monde de París, no se publicó ni en la prensa local ni en la de Portugal. En muchos aspectos seguía las mismas líneas que la CEUD de Portugal, como, por ejemplo, al pedir "libertad de expresión, abolición de la censura y posibilidad de formar partidos políticos". Criticaba el imposto domiciliário, que es un impuesto que se cobra a todos los varones de entre 18 y 60 años de Mozambique, y el procedimiento administrativo de detener a africanos durante largos períodos sin proceso. También afirmaba que la política de Portugal de buena vecindad con los países que tienen fronteras comunes son sus territorios en Africa podría conducir a la formación de un eje de Estados "blancos" en el Africa meridional.

41. Los miembros de la oposición, sin embargo, no tuvieron la más mínima oportunidad de hacer campaña electoral, porque los servicios de Administración Civil rechazaron su candidatura basándose en que no ofrecían pruebas de su origen portugués (ser português de origem) ni de haber residido en el territorio "nacional" durante más de cinco años consecutivos. La oposición recurrió entonces al Tribunal Administrativo, el cual rechazó el caso.

42. De conformidad con la decisión del Tribunal, que se publicó en los periódicos locales, los principales motivos de discrepancia eran los siguientes: los Servicios de Administración Civil alegaban que habían rechazado toda la lista de la oposición debido a que los candidatos no habían presentado las pruebas prescriptas por la ley electoral de que: a) no eran ciudadanos naturalizados y b) habían vivido en el país ininterrumpidamente durante cinco años, salvo en casos de hallarse al servicio del Gobierno en el exterior h/. La nota presentada por el Sr. Antonio de Almeida Santos en nombre de todos los candidatos sostenía que la presunta falta de tales documentos no debería haber descalificado a toda la lista sino solamente a aquellos candidatos respecto de los cuales los Servicios de Administración Civil requiriesen mayores pruebas. En lugar de rechazar toda la lista, se debería haber permitido a la oposición que reemplazara a los candidatos descalificados, tal como se hizo en Portugal (véase sección generalidades del anexo I. A supra, párr. 123). Se

---

g/ Sociedade Nacional de Refinação de Petróleos.

h/ Las siguientes personas no pueden ser elegidas a la Asamblea Electoral:

1. Portugueses naturalizados;
2. Personas que no hayan residido de manera efectiva e ininterrumpida en territorio portugués durante los últimos cinco años, salvo los que debieron ausentarse por razones de servicio nacional;
3. Personas que sustenten ideas opuestas a la existencia de Portugal como Estado independiente o a los principios fundamentales del orden social establecido (Decreto Ley 37.570, del 3 de octubre de 1949, artículo 8).

señaló asimismo que en Portugal nunca se exigió a los candidatos que probasen su elegibilidad sobre la base de consideraciones de ciudadanía o de residencia y que jamás se descalificó a nadie por no haber presentado los documentos exigidos por los Servicios de la Administración Civil de Mozambique. Además, se sostenía que en caso de haber existido dudas sobre la elegibilidad de los candidatos, correspondía al Servicio probar su falta de elegibilidad i/.

43. De conformidad con el Decreto-Ley 49.229 del 10 de septiembre de 1969, el procedimiento para reemplazar candidatos es el siguiente: dos días después de haber recibido la lista de candidatos, la autoridad competente debe verificar los antecedentes de los candidatos y si considera que alguno no es elegible, debe pedir que se lo reemplace. Esto ha de hacerse en el transcurso de los cinco días siguientes. Una vez publicada la lista de candidatos, todo votante inscripto dispone de tres días para apelar de la lista ante el Supremo Tribunal Administrativo, que juzgará el caso basándose en comunicaciones escritas. El Tribunal debe tomar una decisión en los tres días siguientes y todo candidato que resulte no elegible puede ser reemplazado en los próximos cinco días.

44. Sin dictaminar acerca de los puntos que se le presentaron, el Tribunal decidió rechazar la apelación por una cuestión de orden técnico. El Tribunal, que no puede oír testimonios orales, opinó, sobre la base de las comunicaciones escritas que tenía ante sí, que la apelación presentada por el Sr. Santos en nombre de los candidatos de la oposición no cumple con las condiciones establecidas por la Reforma Administrativa de Ultramar, que especifica que en los casos presentados directamente por los apelantes las firmas han de estar registradas ante notario o, en caso contrario, habrán de ser presentadas por un abogado que ejerza su profesión o un fiscal. Si bien el Sr. Santos es abogado de profesión, presentó la apelación como portavoz del grupo apelante y no en su carácter profesional de abogado. Por ello, el Tribunal decidió que no podía entender en el caso.

45. Parece haber algunos indicios de que la lista de la oposición fue primeramente rechazada por los Servicios de Administración Civil debido a que los candidatos presentaron tarjetas de identidad como prueba de su ciudadanía en lugar de partidas de nacimiento o certificados de nacionalidad. De todos modos, cualquiera fuese la razón, se presentó una apelación por separado en la cual se pedía que se aclarase la validez de la tarjeta de identidad para satisfacer los requisitos de la ley electoral. Esta apelación fue presentada por un votante, el Sr. Oliver Branco Bártolo, quien manifestó que los Servicios de Administración Civil también tendrían que haber rechazado la lista de candidatos de la Unión Nacional, ya que éstos habían presentado sus tarjetas de identidad como prueba de su origen portugués. El Tribunal Administrativo volvió a rechazar la apelación por razones técnicas. Adoptó la posición de que el Sr. Bártolo no tenía un "interés directo e inmediato" en el caso y, por lo tanto, no tenía derecho a apelar.

---

i/ Según el Sr. Oliveira Lirio, Asesor Administrativo de Oporto, en sus comentarios acerca de las leyes electorales portuguesas, "... como la elegibilidad es un derecho absoluto que emana de la inscripción en el censo ... la responsabilidad de probar la falta de elegibilidad corresponde ipso facto a la persona que la invoca a fin de oponerse a la aprobación de la lista, lo cual incluye a la autoridad que ha de aprobarla". (Legislação Eleitoral, actualizada, coordenada e anotada para o continente, ilhas e ultramar, Biblioteca Jurídica, Atlântida Editôra, Coimbra, 1965, pág. 89).

46. No han aparecido comentarios en la prensa acerca de estos dos casos en los cuales los Servicios de Administración Civil parecen haber asumido posiciones contradictorias para determinar la elegibilidad de los candidatos de la Unión Nacional y los de la oposición. Según declaraciones formuladas por dichos Servicios, en el primer caso éste aceptó la tarjeta de identidad como "documento auténtico ... del cual puede desprenderse de manera "inequívoca" la nacionalidad portuguesa", en tanto que en el segundo caso rechazó la cédula de identidad como "prueba suficiente" de la "no elegibilidad" de los candidatos.

47. La prensa de Mozambique también desempeñó un importante papel en la tarea de tratar de desacreditar a la oposición. A principios de octubre, poco después de la decisión del Tribunal, el jefe de la oposición de Mozambique, Sr. Adrião Rodrigues, recibió dos cartas, una firmada por el Sr. Samuel Cumbre, con membrete del FRELIMO, en la que prometía el apoyo de dicho partido a los candidatos de la oposición. Se dijo que otros miembros de la oposición, entre ellos el Sr. Antônio de Almeida Santos, recibieron cartas semejantes del FRELIMO. Al mismo tiempo, el Sr. Rodrigues recibió también cartas amenazadoras firmadas por "la mano negra" (Mão Negra). Presentó ambos juegos de cartas al Tribunal, pero nunca se reveló en la prensa el carácter de las amenazas.

48. Posteriormente, diversas noticias aparecidas en la prensa en Mozambique y en Lisboa anunciaron que la oposición estaba en contacto con el FRELIMO. Las Notícias de Lourenço Marques informó el 7 de octubre de 1969 que, en relación con las propuestas radicales presentadas por la CDE (véase sección generalidades del anexo I. A supra), el FRELIMO estaría dispuesto a negociar con Lisboa. Entre tanto, el 6 de octubre, los Sres. Rodrigues y Almeida Santos dirigieron sendas cartas a las Notícias en las que negaban tener relación alguna con el FRELIMO y desmentían la información aparecida en el periódico sobre las cartas del FRELIMO, al tiempo que sugerían que éstas eran falsificadas. Sin embargo, las Notícias se negó al principio a publicar sus cartas de quejas y no lo hizo hasta una semana después, en virtud de una orden judicial de fecha 11 de octubre.

49. En contraste con lo ocurrido en Angola, los dos periódicos de Lourenço Marques j/ dedicaron bastante más espacio a la campaña electoral en Portugal y hasta

---

j/ Mozambique tiene cuatro diarios: Notícias y Diário, de Lourenço Marques, y Notícias da Beira y Tribuna, de Beira. Se considera que el más importante es Notícias, que tiene una circulación diaria de 20.000 ejemplares. Se dice que está controlado por el Banco Nacional do Ultramar (BNU), y que representa las opiniones de la línea dura de la Uniao Nacional.

Se dice que el Diário, con una circulación de más de 10.000 ejemplares, pertenece a la Iglesia Católica, pero está subvencionado por el Gobierno. Se dice que tiene "tendencias progresistas". Notícias da Beira pertenecería al grupo del BNU y al millonario portugués Sr. Champalimaud. Su Director, el Sr. Jorge Jardim ha sido calificado de jefe de un movimiento partidario de la independencia de Mozambique de estilo de la declaración unilateral de independencia de Rhodesia del Sur.

Tribuna, que inicialmente era un semanario, ha sido autorizado recientemente a convertirse en diario y se dice que pertenece asimismo al grupo del BNU.

publicaron diversas declaraciones en las que se manifestaba la posición tanto de la CEUD como de la CDE. El hecho de que estos dos grupos apoyaran el derecho a la libre determinación de los Territorios también fue repetidamente denunciado como "traición" y como una "negación del principio de unidad nacional" en la prensa local en editoriales, cartas y telegramas. Sin embargo, en general se concedió más espacio a las manifestaciones en contra de la oposición que a sus propuestas.

50. Por ejemplo, cuando el Sr. José de Magalhaes Godinho, de la CEUD, dirigió una carta abierta al Primer Ministro en la que pedía un debate nacional del problema de ultramar (véase sección generalidades del anexo I. A supra), el periódico de Lourenço Marques publicó una larga refutación escrita por una abogada local, la Sra. María Tereza Cárcomo Lobo, pero no publicó el texto de la carta abierta. La Sra. Lobo ponía en duda la integridad del Sr. Godinho cuando éste declaró que las manifestaciones públicas de apoyo al Gobierno habían sido organizadas, ya que él evidentemente no había podido ver personalmente las muchedumbres que se formaron espontáneamente. El propuesto debate sobre los territorios de ultramar se basaba en la suposición de la existencia de comunidades orgânicamente distintas, la cual era una fórmula conducente al abandono de los Territorios de ultramar. Además, en las actuales condiciones, la libre determinación se ha convertido en un anacronismo que sólo conduciría a una independencia mítica en un mundo que se ha ido volviendo cada vez más interdependiente. Otra carta abierta publicada en el Diário y firmada por un exdiputado a la Asamblea Nacional, el coronel Ricardo Durão, consideraba que la solicitud de un debate sobre los problemas de ultramar entrañaba un insulto no sólo al pueblo, sino también directamente al ejército portugués al suponer que éste sería capaz de aceptar propuestas encaminadas al abandono de los Territorios de ultramar, cualquiera fuese el origen de éstas y la forma de disfrazarlas.

a) La guerra en Mozambique

51. Este es el sexto año de la guerra en Mozambique, iniciada en septiembre de 1964, cuando unos pequeños grupos de guerrilleros, bajo la dirección del FRELIMO, entraron en el Territorio desde el norte. A partir de esa fecha las tropas portuguesas en el Territorio han aumentado continuamente, y pasado de un total calculado en 25.000 soldados en 1964 entre 35.000 y 40.000 hacia fines de 1965 y a 60.000 aproximadamente en 1969. Algunas fuentes sugieren que se ha instruido y armado a otros 40.000 soldados y milicianos africanos.

52. Al igual que en Angola, esta guerra ha tenido varias fases. Tras las primeras pérdidas de territorios y habitantes que pasaron a poder de los guerrilleros en los Distritos de Cabo Delgado y Niassa, las fuerzas portuguesas reaccionaron y primero trasladaron a la población local a aldeas protegidas y luego crearon una cadena de bases aéreas y terrestres en el norte. Para 1966 las fuerzas del FRELIMO también se habían incrementado y mejorado su equipo. Los combates en el Distrito de Cabo Delgado se extendieron hacia el sur, más allá del Río Montepuez, a la región del Río Lurío. En Niassa los combates se extendieron gradualmente con Tanzania hasta una región situada al sur de Vila Cabral, capital del Distrito, y en dirección este y tierra adentro, a una distancia indeterminada. Con las guerrillas activas en puntos situados a distancias máximas de 250 a 300 kilómetros de la frontera y en lugares muy separados unos de otros entre la costa marítima y el Lago Niassa, el FRELIMO afirmó que dos tercios de los dos Distritos estaban controlados por él.

53. Al parecer, durante el período 1967-1968, las principales zonas de combate en Mozambique parecen haberse trasladado a regiones más al norte. En el Distrito de Cabo Delgado había pocos combates al sur del Río Mesalo hacia fines de 1968, aunque la llanura de Mueda seguía siendo un baluarte de los guerrilleros. En el Distrito de Niassa, a raíz de la introducción de lanchas patrulleras portuguesas en el Lago Niassa, disminuyeron los combates a lo largo de la costa, pero las actividades guerrilleras continuaron en el interior, y el FRELIMO celebró su segundo congreso "en un lugar" de Niassa en septiembre de 1968. Por otro lado, en el Distrito de Tete los guerrilleros reanudaron las operaciones en el norte y nordeste. Aunque no ha habido información sobre actividades de los guerrilleros en lugares más al sur en ninguno de los distritos, en julio de 1969, cuando se condecoró al 31.º batallón de paracaidistas, éste recibió una mención por su defensa del puerto y el aeropuerto de Beira, los cuales habían sido amenazados por una agresión procedente del exterior (decreto 49.109, 9 de julio de 1969). En una ocasión se informó sobre la infiltración guerrillera en Niassa meridional, aunque no se indicó la localidad exacta.

54. Desde comienzos de 1969 ha sido difícil evaluar el verdadero estado de cosas por las contradicciones existentes en los informes y las expectativas. A raíz de la muerte del Presidente del FRELIMO, Sr. Eduardo Mondlane, unas fuentes de información portuguesas tenían la esperanza de que la guerra terminara en breve. Como ya se ha indicado, en febrero del año pasado, cuando el Ministro de Defensa hizo una gira de cinco días por los distritos del norte, en algunos artículos se sugirió que los portugueses tenían la intención de emprender en breve una campaña concertada contra los guerrilleros.

55. En abril de 1969, a raíz del anuncio oficial de la rendición de un dirigente de los guerrilleros del FRELIMO, el Sr. Lázaro Kavandame, fuentes de información portuguesa esperaban que bajo la dirección de éste ocurriría a continuación una rendición de gran parte del pueblo makonde lo que pondría fin a la guerra. Al parecer, las expectativas de los portugueses se basaban en el hecho de que, antes de ingresar en el FRELIMO, en 1962, el Sr. Kavandame había trabajado para las autoridades en programas de desarrollo de la comunidad en la región de Makonde y, en consecuencia, era muy conocido. Fuentes portugueses dijeron a la sazón que, antes de rendirse, el Sr. Kavandame había formulado un acuerdo con las autoridades portuguesas, en virtud del cual el Gobierno: a) concedería a los guerrilleros makondes una "paz de los valientes", los trataría como soldados y los pondría en libertad cuando hubiesen entregado sus armas; b) suspendería las operaciones militares en la región makonde; c) reconocería la organización tribal makonde y le confiaría el mantenimiento del orden público; y d) concedería asistencia a los makondes en materia de sanidad, enseñanza y agricultura.

56. En mayo se dijo que otro grupo de 76 guerrilleros, dirigidos por el Sr. Eduardo Albino Chacha, se había rendido a las autoridades portuguesas en Muembe, Distrito de Niassa. Además, en noviembre de 1969, otro dirigente del FRELIMO, el Sr. Alexandre Magno, ex miembro del Comité Central del FRELIMO, se rindió a las autoridades portuguesas. Continuaron todo el año las actividades del FRELIMO con sembrado de minas, emboscadas y ataques a varios aldeamentos. Entre los aldeamentos de mayor importancia que se mencionan en los boletines militares portugueses figuran los situados en Quissenge, Rucia, Quinhero, Olumbi y Marere (en Cabo Delgado) y Cobué y Nova Coimbra (en Niassa).

57. Desde noviembre de 1969, cuando se dividió el consejo presidencial del FRELIMO, integrado por tres hombres, y el Sr. Uria Simango, quedó primero suspendido y luego expulsado del partido y de Zambia, se han vuelto a hacer conjeturas en el sentido de que se vislumbraba el fin de la guerra. Sin embargo, desde el comienzo fuentes del FRELIMO han negado que la rendición del Sr. Kavandame fuese a tener efecto alguno en la guerra de liberación. También negaron que el Sr. Kavandame fuera dirigente de los makonde y afirmaron que su única influencia se debía a su cargo de Secretario Provincial del partido en Cabo Delgado. Además, el FRELIMO acusó al Sr. Kavandame de haber aprovechado su cargo para obtener ventajas personales y de haber ordenado el asesinato de un comandante del partido en diciembre de 1968. Aunque todo el año 1969 fuentes portuguesas informaron de que había menos ataques de los guerrilleros en los dos distritos del norte, el FRELIMO estuvo bastante activo en 1969 en la frontera septentrional de Tete, contiguo a Zambia. Según boletines militares portugueses, las actividades de los guerrilleros en esta región aumentaron después de agosto y hubo combates frecuentes a lo largo del Río Capoche. A fin de proteger la zona de Cabora Bassa, donde ya se han iniciado operaciones de desmonte, se está reagrupando a la población africana y la entrada a la zona ha quedado prohibida a todas las personas, excepto las provistas de pases especiales. Además, se ha destacado a una nueva unidad de policía en el centro administrativo del distrito. En febrero de 1970, el FRELIMO reafirmó su determinación de hacer cuanto estuviera a su alcance para impedir la construcción de la presa, que serviría para atrincherar más aun la dominación blanca en el Africa meridional. A este respecto, el FRELIMO informó de que sus guerrilleros habían matado a más de 350 soldados portugueses en Tete durante los cuatro meses precedentes. También reivindicó la responsabilidad por el sabotaje contra líneas de comunicación portuguesas en la región.

58. En un artículo publicado en julio de 1969, el FRELIMO afirmó que la quinta parte del Territorio estaba en su poder, y que había establecido en ella dispensarios, unidades de producción agrícola y escuelas primarias para unos 20.000 niños k/. Según otros informes del FRELIMO, en 1969 sus guerrilleros habían destruido algunos aviones portugueses (lo cual negaron los portugueses), camiones y otros vehículos y matado a un total aproximado de 1.000 soldados portugueses; 462 en Cabo Delgado solamente. Afirma también el FRELIMO que en julio de 1969 sus miembros atacaron un puesto del ejército en Maniamba, a unos 10 kilómetros del lago Niassa, y puesto en libertad a 10 presos y matado a 30 soldados portugueses.

59. Hay considerable diferencia esencial entre las cifras oficiales de bajas que da Portugal y las que da el FRELIMO. Sin embargo, la cifra de bajas en 1969, citada por Portugal (134 muertos) es el doble de la cifra de 1968, que fue de 68. Por otra parte, las bajas de los guerrilleros disminuyeron de 657 en 1968 a 524 en 1969. El número de personas que se rindieron o "fueron recuperadas" subió a 8.000 en comparación con las 3.000 del año precedente. Al igual que en 1968, durante el año no se dieron cifras sobre el número de guerrilleros capturados, aunque se dijo que se les habían destruido 119 campamentos.

60. En julio de 1969, el Sr. Paul Gumane, Presidente del Comité Revolucionário de Moçambique (COREMO), dijo que su partido seguía luchando contra los portugueses con el apoyo de la población local. En el número de diciembre de 1969 de O Combatente, órgano oficial del COREMO, el partido afirmó que sus guerrilleros habían sostenido operaciones de septiembre a noviembre de 1969 en los Distritos de Manica e Sofala, Zambézia y Tete, donde habían matado a 78 soldados portugueses y a cinco altos funcionarios portugueses. Afirmó también que en Tete se había puesto en libertad a centenares de presos y se habían destruido 22 campamentos en las regiones de Vila Gamito en el extremo septentrional, Zumbo y Zambuè en el oeste, y Carinde en la circunscrição de Magoè, en la región del proyecto de la presa de Cabora Bassa.

61. Los comunicados militares de Portugal, en los que se ha informado sobre actividades frecuentes de las guerrillas en Tete, nunca han identificado a los grupos de guerrilleros activos en la zona como pertenecientes al FRELIMO o al COREMO.

62. En enero de 1970, la llegada de dos barcos el mismo mes a Mozambique con un total de 3.000 soldados portugueses, volvió a provocar informes de que el Gobierno había decidido hacer un gran esfuerzo para poner fin a la guerra de guerrillas. Se consideró de especial importancia el nombramiento como Comandante en Jefe de las fuerzas armadas en Mozambique del General Kaulza de Arriaga, que según se decía era el principal experto de Portugal en este tipo de guerra.

b) Medidas de defensa y seguridad

63. Como parte de la política de Portugal de defensa a largo plazo de la parte septentrional de Mozambique, se ha producido reasentamiento a gran escala de la población local en los Distritos de Cabo Delgado y Niassa, en tres tipos de nuevas

---

k/ En agosto de 1969, un reportaje publicado en el Financial Times (Londres) sugirió que era probable que el FRELIMO tuviese en su poder un 5% del Territorio, casi todo deshabitado.

aldeas estratégicas (aldeamentos), algunas de las cuales tenían una población de 1.500 a 2.000 habitantes (véase también A/7623/Add.3, capítulo VIII, anexo III, párr. 14; A/7752/Add.1, anexo III, párrs. 146 a 154).

64. Se considera que las nuevas aldeas del primer tipo, ubicadas cerca de la frontera con Tanzania, constituyen la primera línea de defensa. Estas aldeas se hallan rodeadas de alambre de espino y sus pobladores están organizados para defenderse. Las aldeas del segundo tipo, que se consideran de valor económico y estratégico, están alejadas de la frontera, en regiones cuidadosamente escogidas, pero no se prevé que sean colonias permanentes. Las del tercer tipo, que se supone estén situadas fuera de las regiones en que actualmente están activos los guerrilleros, se han construido como colonia permanente en virtud de los planes de reordenamento rural.

65. Se dice que el ex Gobernador General es el principal responsable principal de la rápida terminación de la red de nuevos aldeamentos, como parte de la estrategia defensiva del Territorio y como medio de mejorar las condiciones de vida de la población africana.

66. Según una declaración formulada por el ex Gobernador General en octubre de 1969, en julio de dicho año 386.606 personas habían sido reasentadas (reordenadas) en 354 aldeamentos: 216 en Cabo Delgado, 113 en Niassa y 25 en Tete. Sin embargo, en un artículo publicado en junio de 1969 por el Summary of World Broadcasts se informó de que había 540 de esos aldeamentos. Dicho artículo decía que sólo en 1968 el Gobierno había gastado 72,1 millones de escudos (unos 2,5 millones de dólares de los EE.UU.) en los aldeamentos y que en 1969 se gastaría otra suma calculada en 75 millones de escudos. Al parecer, anualmente se desembolsan unos 35 millones de escudos para Cabo Delgado, es decir, la mitad aproximadamente del total.

67. En octubre de 1969 se publicó en Noticias de Lourenço Marques una serie de artículos sobre los nuevos aldeamentos. Se decía que un aldeamento, Marere en Cabo Delgado, estaba vigilado por todos lados durante 24 horas y tenía centinelas apostados abiertamente o en trincheras. En la serie de artículos se dijo que este aldeamento estaba defendido por el ejército, la milicia, la policía de seguridad pública (PSP) y la Guardia Fiscal.

68. En mayo de 1969 se abrieron unos 4.000 kilómetros cuadrados de los 15.000 de la reserva de caza en el puesto administrativo de Chamba, cerca de la frontera con Tanzania, "a fin de dar mejor protección a la población local". No se sabe aún si la región recién abierta se usará para establecer aldeamentos estratégicos.

c) Cárceles y presos

69. El proyecto de presupuesto de Mozambique para 1970 incluye una asignación de 18,3 millones de escudos para las cárceles (un aumento de alrededor del 24% sobre 1969) distribuido como sigue: 4,5 millones de escudos para la Penitenciaría Industrial de Lourenço Marques; 5,8 millones de escudos para la Prisión Central de Lourenço Marques en Machava; 5,5 millones de escudos para el Campo de Trabajo Penitenciario de Mabalane (Campo de Trabalho Prisional) en el distrito de Gaza; y 2,5 millones de escudos para la Prisión Central de Beira recién creada en el distrito de Manica e Sofala. En el presupuesto extraordinario figuran 6 millones de escudos para personal de inspección de prisiones y campos de trabajo penitenciario y 3 millones de escudos para la conservación de edificios.

70. Las cifras oficiales portuguesas para 1968 indican que de un total de 14.154 detenciones hechas por la PSP durante al año, 13.549 personas eran africanas y 392 blancas. De los detenidos por "delitos contra la paz y el orden públicos" 5.715 eran africanos y 162 blancos. Se entregaron 182 personas a la Policía Internacional e de Defesa do Estado (PIDE); de éstas, 94 habían cometido delitos contra la paz y el orden público.

71. Según información aparecida en Le Monde en noviembre de 1969, unos 3.000 africanos estaban detenidos sin procesar en las cárceles de Machava y Mabalane por negarse a denunciar a los miembros del FRELIMO.

72. Parece que el Gobierno realiza un esfuerzo deliberado para dar a conocer sus esfuerzos para rehabilitar a los guerrilleros presos. En noviembre de 1967, el Jornal Português de Economia e Finanças publicó una traducción de un artículo en el que se describía un campo prisión de Mozambique, que había aparecido en La Vie Française en junio. El periodista francés, que había visitado personalmente el campamento en las afueras de Lourenço Marques, lo calificó de campo de concentración donde se hallaban detenidos unos 2.000 "terroristas", aunque las autoridades portuguesas lo llamaban campo de recuperación. Decía que las autoridades portuguesas estaban orgullosas del campamento y le aseguraron que los presos se vigilaban a sí mismos y nadie trataba de escapar. Se les enseñaba primero a hablar portugués (habla portugués; demuestra quién eres) - "fala português; mostra o que és". Después se les impartía enseñanza primaria y se les enseñaba un oficio manual. Todos los presos habían sido juzgados por un tribunal militar y condenados de uno a diez años prisión. Vivían en celdas de cemento, limpias y aireadas; cocinaban sus comidas al aire libre y, como diversión, jugaban al fútbol. Muchos presos, cuando fueron interrogados, respondieron que no sabían de cuánto era su sentencia.

73. En diciembre de 1969, apareció un largo artículo en Las Notícias de Lourenço Marques, dedicado a describir una ceremonia en Machava en la cual recibieron diplomas los reclusos que tenían tres años de enseñanza primaria. El artículo no indicaba cuántos prisioneros habían recibido diplomas ni si se impartía enseñanza más allá del tercer año. (En el sistema portugués, la exigencia mínima para ocupar un empleo de oficina en la administración pública es haber terminado el cuarto año de enseñanza.)

74. Las fotografías que acompañaban el artículo demostraban que la mayor parte de los reclusos eran africanos, aunque el que pronunció el discurso de despedida no lo era.

75. En enero de 1970, uno de los periódicos de Mozambique publicó una entrevista con el Sr. José Craveirinha, poeta y periodista, en relación con una encuesta de la opinión pública. Debe recordarse que el Sr. Craveirinha se hallaba entre el grupo de presos detenidos en 1965 y vueltos a juzgar por un tribunal militar en 1967 (véase A/6700/Rev.1, capítulo V, párr. 253). La entrevista daba la impresión de que posteriormente el Sr. Craveirinha había sido puesto en libertad.

Cuadro 6

Mozambique: Detenciones efectuadas por la Policía de Seguridad Pública (PSP) en 1968

	Número de detenciones			Por delitos contra la paz y el orden públicos				Entregados a la PIDE	
				Blancos		Africanos			Por delitos contra la paz y el orden públicos
	Total	Blancos	Africanos	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Total	
Enero	1.121	41	1.072	39	2	1.050	22	21	17
Febrero	1.088	47	1.030	45	2	976	54	23	10
Marzo	1.302	41	1.251	4	-	419	7	5	4
Abril	1.040	24	1.003	3	-	256	24	18	11
Mayo	970	31	935	9	-	228	16	11	-
Junio	826	20	800	4	-	175	72	15	2
Julio	1.233	21	1.200	6	-	463	96	8	3
Agosto	1.384	33	1.242	5	1	493	155	19	12
Septiembre	1.048	35	1.006	13	-	221	13	12	10
Octubre	1.549	41	1.501	7	-	530	14	15	8
Noviembre	1.246	28	1.206	13	1	370	13	16	6
Diciembre	1.347	30	1.303	6	2	445	92	19	11
Totales	14.154	392	13.549	154	8	5.137	578	182	94

Fuente: Mozambique, Boletim Mensal de Estatística, enero a diciembre de 1968.

d) Gastos militares

76. Como se informó previamente (véase A/7623 (Parte II), apéndice II, cuadro 2) el presupuesto militar de Mozambique para 1969 fue de 945 millones de escudos, de los cuales 674 millones de escudos se destinaron al ejército, 202 millones de escudos a las fuerzas aéreas y 69 millones de escudos a la marina, financiado con los propios ingresos territoriales de Mozambique.

77. Aún no se dispone de los cálculos para 1970, pero el presupuesto ordinario de 1970 para el Territorio incluyó 932,1 millones de escudos para gastos militares, 124,4 millones de escudos para la marina, 81,4 millones de escudos para la PSP y 52,3 millones de escudos para la Direcção Geral de Segurança, la antigua PIDE; el presupuesto extraordinario asignó 9 millones de escudos para el Cuerpo de Voluntarios (OPVDC) y 97,8 millones de escudos para seguridad pública.

CONDICIONES ECONOMICAS

a) Generalidades

78. Aun más que en Angola, la agricultura es el principal soporte de la economía del Territorio. Su contribución es de alrededor del 25% del producto nacional bruto, da empleo al 88% aproximadamente de la fuerza de trabajo y es la principal fuente de divisas. Tradicionalmente, los seis cultivos de exportación más importantes han sido el algodón, el anacardo (sin descascarillar y elaborado), el azúcar, el sisal, la copra y el té. Exceptuados el algodón, el anacardo y, en parte, la copra, la producción destinada a la exportación la efectúan principalmente intereses no africanos en plantaciones y granjas. Según información reciente, los africanos producen la mayor parte del algodón y del anacardo, y alrededor de la mitad de la copra. También producen varios cientos de miles de toneladas al año de maíz y de sorgo y unos dos millones de toneladas de mandioca fresca. (Véase el cuadro 8 infra.)

79. El segundo sector en importancia, es el de transportes y comunicaciones, que produce divisas del comercio de tránsito por Beira y Lourenço Marques en camino a lugares de destino en el interior de Malawi, Sudáfrica, Rhodesia del Sur y Zambia. Aunque las sanciones contra Rhodesia del Sur han afectado al comercio que pasa por Beira, el total de tráfico que pasa por Lourenço Marques sigue aumentando. Sin embargo, durante el decenio pasado, la entrada de invisibles, incluidos los derechos de transporte sobre el tráfico en tránsito, no alcanzan ya para compensar la balanza comercial crónicamente desfavorable del Territorio.

80. Desde mediados de la década de 1960, ha habido una considerable entrada de capital nuevo al Territorio tanto de fuentes públicas, en virtud de los sucesivos planes de desarrollo, y en especial para el desarrollo del transporte y de las comunicaciones, como de fuentes privadas, especialmente en relación con las industrias del algodón, el azúcar y el anacardo, la prospección de petróleo y la presa de Cabora Bassa 1/. Estas inversiones y el potencial económico futuro del Territorio fueron objeto el año pasado de muchos artículos en la prensa internacional. En agosto de 1969, por ejemplo, el Financial Times (Londres) publicó un estudio económico especial sobre Mozambique, en el que se examinaban las tendencias de crecimiento en los sectores clave y la necesidad de capital extranjero. En el principal artículo de la serie se informaba de que, si bien los programas de diversificación agrícola, incluida la elaboración del algodón y del anacardo, en particular, han tenido cierto éxito, la mayor esperanza se ha depositado en la explotación de minerales. También se sugería que cuando se terminara el proyecto de Cabora Bassa, ayudaría a estimular el desarrollo minero y agrícola en toda la zona central de Mozambique.

81. Sin embargo, como se ha indicado anteriormente, el progreso de la agricultura africana ha sido lento y las medidas gubernamentales para ayudar a los

---

1/ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo tercer período de sesiones, Anexos, tema 68 del programa, documento A/7320/Add.1, apéndice III, parte II.

cultivadores africanos limitadas. En un comentario sobre las recientes tendencias del desarrollo en Mozambique, en el artículo de fondo del Finalcial Times, se decía:

> "Dadas las políticas actuales, sigue siendo incierta la medida en que este tipo de desarrollo alcanzará a la mayoría del pueblo de Mozambique. De momento, aunque es muy difícil obtener estadísticas dignas de confianza, con respecto a Mozambique, no cabe duda de que la riqueza está en manos de una clase privilegiada compuesta casi enteramente de europeos. Se aprecia todavía menos que en Angola la política de multirracismo de la que tanta propaganda se le ha hecho." m/

b) Comercio Exterior

82. Durante el último decenio, en cuyo transcurso las importaciones pasaron de 3.451,9 millones de escudos en 1959 a 6.740 millones de escudos en 1968, y las exportaciones de 1.904 millones de escudos a 4.420 millones de escudos, ha habido un incremento constante en el comercio total del Territorio.

83. Aunque cada año se han establecido nuevas industrias, su producto no ha introducido todavía ningún cambio de importancia en la estructura de las importaciones del Territorio. En 1968, las cinco principales categorías de importaciones y la parte que les correspondía en el valor total, en comparación con la que como promedio les correspondía en el período 1961 a 1965 (se indica entre paréntesis), eran las siguientes: maquinarias y artículos eléctricos, 15,7 (13,4%); materiales de transporte, 11,7 (12,0%); metales y artículos de metal, 10 (10,2%); productos minerales, 9,6 (7,2%).

84. Ha habido ciertos cambios en la estructura de las exportaciones. La parte correspondiente a los productos agrícolas en las exportaciones totales del Territorio ha descendido de más del 83,6% en 1961 al 73,5% en 1968, debido probablemente al aumento de las exportaciones de productos de petróleo refinado. También el anacardo ha reemplazado a la borra de algodón como principal cultivo de exportación del Territorio.

85. Portugal es el país que más comercio tiene con el Territorio, al que suministró por termino medio más del 30% de las importaciones y del que absorbió el 35% de las exportaciones. (Las cifras reales de 1968 eran del 33% para las importaciones y del 36% para las exportaciones.) Una característica de esta relación comercial es que Mozambique exporta casi toda su borra de algodón a Portugal, al que compra anualmente productos textiles manufacturados por un valor igual a la sexta parte del total de sus importaciones. También exporta una parte de su azúcar a Portuhal. Sudáfrica, que en los últimos años ha representado como promedio algo más del 10% del comercio total del Territorio, suministró el 11,8% de sus importaciones y absorbió el 10,3% de sus exportaciones en 1968. Los otros países que más comercian con el Territorio son el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Federal de Alemania y los Estados Unidos de América.

---

m/ Financial Times, 18 de agosto de 1969. Esta serie lleva una introducción del Dr. Balthazar Rebello de Sousa, Gobernador General de Mozambique en 1969.

c) Agricultura n/

i) Generalidades

86. Según el Anuario de Producción publicado en 1968 por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la población agrícola de Mozambique en 1965 se calculaba en 4.800.000 personas. La población económicamente activa se calculaba en 2.610.000 personas, de las cuales 1.800.000 personas, o sea el 69%, se dedicaban a la agricultura o/.

87. Los cultivos de exportación más importantes en Mozambique son el algodón, el anacardo, el azúcar y el té. Sin embargo, en términos de producción, Mozambique ocupa el sexto lugar como productor africano de borra de algodón, lo que representa sólo el 6% de la producción total de Africa, y el vigésimo séptimo del mundo, pues produce el 0,4% del total global. En azúcar, Mozambique ocupa el quinto lugar de Africa, con un 4,4% de la producción, y el treintavo del mundo, con el 0,03% del total global. En 1968 Mozambique ocupaba el sexto lugar entre los países exportadores de té. Durante el último decenio el anacardo ha sobrepasado al algodón como principal exportación del Territorio, y el sisal ha perdido importancia debido al descenso de los precios mundiales de las fibras duras. En 1968 el sisal aportó sólo el 2,1% de los ingresos de exportación del Territorio, y ocupó el séptimo lugar entre las exportaciones agrícolas, por debajo del maíz, que se ha convertido en cultivo de exportación hace poco. En el cuadro 7 infra se indican las exportaciones agrícolas durante el período 1961-1968.

88. Al revés que en Angola, donde los cultivadores europeos producen la mayor parte de las exportaciones agrícolas, en Mozambique, según un estudio realizado hace poco por la Missão de Inquérito Agrícola, los africanos producen el 90%, aproximadamente, del algodón, el 80% del anacardo y el 50% de la copra. Entre los nuevos cultivos comerciales producidos en plantaciones europeas figuran el tabaco, el maíz para la exportación y algunos frutos cítricos y bananas.

89. En el cuadro 8, infra, se muestra la información publicada por la Asociación Industrial de Mozambique sobre la producción anual media calculada para el sector "tradicional" y para el sector evoluído ("desarrollado") en 1969.

---

n/ Para una descripción más detallada de las actividades agrícolas en Mozambique, véase A/6300/Rev.1, capítulo V, anexo, apéndice III.

o/ La población agrícola puede definirse como el total de personas que dependen de la agricultura para ganarse la vida, comprendidas todas las que se dedican activamente a la agricultura y sus familiares a cargo que no trabajan.

Cuadro 7

Mozambique: Exportaciones agrícolas, 1961-1968

A. Por volumen (toneladas métricas)

	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968
Borra de algodón	40.777	34.933	31.564	32.445	31.339	28.164	38.227	38.887
Anacardo (sin descascarillar)	84.583	80.478	119.210	124.293	98.668	77.235	56.192	132.146
Azúcar	113.843	129.931	124.896	83.347	94.936	147.069	109.451	131.812
Sisal	28.427	29.643	29.680	31.581	31.381	26.694	23.172	25.142
Té	9.905	8.989	8.438	9.017	10.091	12.950	14.410	14.070
Copra	60.070	52.794	46.433	43.812	28.574	33.919	42.948	46.776
Maíz	...	...	...	...	90	6.958	25.412	121.852
Nueces de anacardo	1.058	1.900	2.685	3.503	4.005	5.729	8.080	10.372
Residuos de semillas oleaginosas	9.587	7.918	14.963	17.893	20.189	13.571	21.361	26.213
Arroz	850	3.331	7.285	102	1.058	4.036	5.306	4.381
Tabáco	1.147	1.210	1.017	696	939	933	1.506	1.721

Cuadro 7 (continuación)

B. Por valor (millones de escudos)

	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968
Borra de algodón	690,3	607,0	523,2	564,8	553,7	491,9	638,5	635,6
Anacardo (sin descascarillar)	315,0	230,9	404,1	516,9	492,4	436,5	308,6	695,2
Azúcar	324,9	345.1	327,5	245,7	291,8	466,1	329,1	411,3
Sisal	162,1	166,8	261,6	274,4	174,9	128,9	100,0	91,4
Té	235,7	179,6	155,4	163,9	205,5	254,0	259,4	295,9
Copra	266,9	204,5	204,0	208,3	168,0	168,6	191,4	277,1
Maíz	-	-	-	-	0,2	13,7	40,5	180,4
Nueces de anacardo	24,8	43,4	61,3	91,5	110,8	161,1	222,8	329,7
Residuos de semillas oleaginosas	72,0	58,6	114,8	149,6	190,4	133,0	190,3	237,1
Arroz	4,8	18,6	27,6	0,6	6,8	23,1	30,7	25,9
Tabaco	28,0	32,3	35,0	29,0	35,9	38,1	58,9	65,6

Fuente: 1961-1965: Mozambique, Comércio Externo, 1961-1965; 1966: Mozambique, Anuário Estatístico, 1966; 1967-1968: Mozambique, Boletim Mensal de Estatística, abril 1968 y 1969.

Cuadro 8

Mozambique: producción agrícola media

Cultivos principales	Sector tradicional				Sector desarrollado			Total	
	Producción (toneladas)	Superficie cultivada (hectáreas)	Número de agricultores	Consumo interno (toneladas)	Producción (toneladas)	Superficie cultivada (hectáreas)	Número de empresas	Producción (toneladas)	Superficie cultivada (hectáreas)
Mandioca (seca)	700.000	500.000	700.000	650.000	...	...	...	700.000	500.000
Maíz	350.000	275.000	430.000	310.000	30.000	25.000	1.500	380.000	300.000
Sorgo	200.000	220.000	360.000	200.000	...	...	...	200.000	220.000
Nueces de anacardo	90.000	115.000	520.000	75.000	...	...	...	90.000	115.000
Arroz	40.000	40.000	200.000	30.000	50.000	25.000		90.000	65.000
Bananas	27.000 a/	...	600.000	...	20.000	5.000	300	...	...
Frutos cítricos	1.700	...	230.000	...	15.000	4.000	400	...	...
Caña de azúcar	15.000	190	1.231	15.000	1.600.000	35.000	3	1.615.000	35.190
Algodón	100.000	300.000	450.000	...	20.000	15.000	500	120.000	315.000
Anacardo (sin descascarillar)	120.000	...	800.000	20.000	20.000	50.000	470	140.000	...
Té (hoja verde)	...	...	...	...	65.000	15.000	35	65.000	15.000
Copra	20.000	...	230.000	...	35.000	70.000	500	55.000	...
Sisal	...	...	...	...	30.000	50.000	12	30.000	50.000

Fuente: EM: Económia de Moçambique, junio de 1969.

a/ En miles de árboles.

90. Aunque el Gobierno ha establecido precios mínimos que se han de pagar a los que comercian en algodón y en anacardo adquiridos del sector tradicional, la mayor parte del comercio está en manos de personas que no son africanas y los ingresos que los africanos obtienen de cada cultivo siguen siendo sumamente reducidos. Confirma esta opinión el estudio de la Asociación Industrial al que se hace referencia supra y en el que se informaba que los 450.000 cultivadores "tradicionales" de algodón recibían 350 millones de escudos, o un promedio de 780 escudos (aproximadamente unos 25 dólares de los Estados Unidos) por cultivador y año. Para las 800.000 personas que cosechaban 120.000 toneladas de anacardo, el ingreso medio era de 375 escudos (aproximadamente unos 13,20 dólares de los Estados Unidos) al año.

ii) Crédito agrícola

91. En julio de 1969 se autorizó a la Caixa de Crédito Agrícola de Mozambique a contratar un nuevo préstamo de 40 millones de escudos con el Banco de Fomento Nacional de Portugal. Los nuevos fondos están destinados a un programa ampliado de préstamos a agricultores del Territorio.

92. En el período de 12 meses anterior al préstamo, la Caixa de Crédito Agrícola ya había hecho 130 préstamos por un total de 23.493.000 escudos. De éstos, 85 préstamos, por un total de 8.452.000 escudos, eran préstamos a corto plazo y 45 préstamos, por un total de 17.041.000 escudos, eran para préstamos a plazo medio. Por sector, 101 préstamos, por una suma superior a los 12 millones de escudos, eran para la agricultura, y 29 préstamos, por un total de 13,5 millones de escudos, eran para explotaciones ganaderas. En 1969, por primera vez desde que se estableció la Caja de Crédito hace 40 años, ésta ha concedido préstamos a agricultores en los distritos de Tete, Cabo Delgado y Niassa.

iii) Algodón[p/]

93. En contraste con la situación en Angola, no parece que la revisión del régimen del algodón entre 1961 y 1963 haya afectado mucho a la forma de producción de los cultivadores africanos de Mozambique. Según información publicada el año pasado, en 1968, 450.000 cultivadores africanos que trabajaron 310.000 hectáreas, produjeron 100.000 toneladas de semilla de algodón. En cambio, en 1960, 520.000 cultivadores, que trabajaron 297.000 hectáreas, produjeron 139.740 toneladas (véase el cuadro 9 infra).

94. Ha habido, sin embargo, un aumento constante del cultivo mecanizado del algodón por el sector evoluído. En 1968, había 500 empresas que cultivaban una superficie de 150.000 hectáreas y producían de 20.000 a 25.000 toneladas de semilla de algodón. Aunque la mayor parte de los cultivadores en este sector son son africanos, artículos de prensa destacan que el término "sector evoluído" incluye tanto a los europeos como a los africanos que poseen conocimientos técnicos y algún capital.

95. La mayor parte de los cultivadores africanos son todavía pequeños productores. En 1969, por ejemplo, al anunciar que había 20.000 cultivadores africanos más, el Instituto del Algodón de Mozambique decía que el verdadero aumento de la superficie

---

p/ Véase A/6300/Rev.1, capítulo V, anexo, apéndice III, para información detallada sobre los antecedentes del régimen del algodón en Mozambique.

cultivada con algodón era poco importante, porque era difícil saber si sr trataba de hombres o mujeres, y porque lo más común era que las mujeres cultivaran pequeñas parcelas de algodón para obtener algún ingreso adicional. En octubre de 1969, el total de la superficie cultivada con algodón en Mozambique se calculaba en 11.000 hectáreas menos que el año anterior, pero se esperaba una producción total de unas 133.000 toneladas, debido a mejoras en el rendimiento, con un promedio de 2.000 kilogramos por hectárea en las explotaciones comerciales y 339 kilogramos por hectárea para los cultivadores africanos. Según un informe reciente, en 1969 la cosecha de algodón en Mozambique fue de solamente 127,3 toneladas, o sea casi un 10% menos de lo calculado.

96. Según se informó anteriormente el Instituto del Algodón de Mozambique es el principal organismo regulador del gobierno para la elaboración y el comercio del algodón; estará también encargado de fomentar la ampliación del cultivo del algodón. Tiene un presupuesto independiente, en su mayor parte financiado con los impuestos sobre los ingresos derivados del algodón. En los primeros ocho meses de 1969, los ingresos ordinarios del Instituto ascendieron a 123 millones de escudos. Como casi todos los años, parte de los fondos del Instituto fueron usados para ayudar a los cultivadores de algodón a que se asentaran en colonatos y ordenamentos, y parte en la compra directa de algodón g/. Durante 1969, el Instituto del Algodón de Mozambique pagó más de 22 millones de escudos a 83 cultivadores de algodón por 1.450.378 kilogramos de algodón. A pesar de que el precio mínimo fijado por el Instituto era de 3,8 escudos por kilogramo para el algodón de primer grado y 2,2 escudos para el algodón de segundo grado adquirido a los africanos por comerciantes registrados, el Instituto pagó a los cultivadores 5,13 escudos por kilogramo, en lugar de los 4,49 escudos que habrían recibido directamente de las fábricas de desmotado. Además, el costo de la transacción para el Instituto ascendió a 6,4 millones de escudos.

97. Al aumentar el número de cultivadores más "avanzados", según se ha informado, se ha producido un movimiento tendiente a realizar el desmotado en cooperativas y a vender directamente la borra de algodón a las fábricas de textiles de Portugal. En 1969, dos de estos organismos hicieron un envío de 800 toneladas, uno de ellos fue la Cooperativa de Cultivadores de Algodón del distrito de Mozambique y otro la Unión de Cooperativas Industriales del Valle del Zambezi que comprende varias cooperativas agrícolas. Como estas cooperativas pueden exportar hasta 3.000 toneladas de borra de algodón, un artículo publicado en un periódico local considera que pronto pueden constituir un desafío para el actual sistema de control gubernamental de las exportaciones de algodón.

---

g/ Véase A/7200/Add.3, capítulo VIII, anexo III, párrs. 53 a 57.

Cuadro 9

Mozambique: producción de algodón, 1960 y 1968

	1960	1968
Cultivadores africanos	520.000	450.000[a/]
Superficie (hectáreas)	297.000	310.000[b/]
Producción (toneladas)	139.740	100.000
Producción media (kilogramos y hectáreas)	...	339
Empresas europeas		500
Superficie (hectáreas)	...	150.000
Producción (toneladas)	... 20.000	25.000
Producción media (kilogramos y hectáreas)	...	2.000

Fuentes: 1960: A/6300/Rev.1, capítulo V.

1968: Diário, Lourenço Marques, 25 de octubre de 1969; 8 y 23 de febrero de 1970.

a/ También se ha dicho que son 150.000 familias. Otra fuente informó que eran 500.000 cultivadores.

b/ También se dijo que abarcaba 3 millones de hectáreas, no todas ellas con algodón.

iv) Anacardo

98. Según se informó anteriormente, el cultivo y elaboración del anacardo en Mozambique ha pasado por importantes cambios desde los primeros años de la década de 1960. Producido antaño generalmente por los africanos que cosechaban las nueces de árboles cultivados, el anacardo ha comenzado también a ser cultivado en plantación. Debido al mal tiempo, la producción media en el período de 1966-1968 llegó a poco más de 100.000 toneladas por año. Sin embargo, como resultado de los progresos alcanzados en la plantación de anacardo en nuevas zonas se espera que la producción llegue a 160.000 toneladas en 1969.

99. En los últimos años el anacardo se ha convertido en una fuente de divisas para el Territorio cada vez más importante gracias a la exportación de anacardo descascarillado directamente al cliente principal, es decir a los Estados Unidos.

Ya en 1966 se autorizó a las cuatro principales empresas dedicadas a la elaboración del anacardo, dos de las cuales están financiadas por capital extranjero, a incrementar su capacidad total hasta 140.000 toneladas en previsión del aumento planificado de la producción (véase A/7320/Add.1, apéndice III). Si bien no se sabe cuántas plantas de descascarillado de anacardo funcionaban realmente durante 1969 ni cuál era su capacidad total, la información disponible sugiere que en algunas partes del Territorio, por lo menos, la producción del año anterior no fue lo suficiente como para mantener todas las fábricas en pleno funcionamiento. En octubre, el Gobierno volvió a promulgar la mayor parte de las medidas de protección introducidas en 1968 que, entre otras cosas, prohibía a la exportación del anacardo cultivado al sur del río Save y disponían que debía venderse obligatoriamente al Gobierno el anacardo no vendido al finalizar la temporada. Para alentar a que mejore la calidad de las nueces, el Gobierno introdujo también un sistema de multas para quienes produjeran nueces rotas y una bonificación por las de calidad superior a la media r/.

100. Durante 1969, se informó de que el Gobierno había ordenado que todas las fábricas de descascarillado manual fueran mecanizadas. También se informó de que el Gobierno proyectaba crear algún tipo de organismo permanente, similar al Instituto del Algodón, para fomentar el aumento de la producción de anacardo y regular su elaboración y comercialización. Actualmente, la Direcção Provincial dos Serviços de Economia tiene a su cargo la regulación del comercio del anacardo dentro del Territorio.

101. En el pasado, la mayor parte del anacardo sin descascarillar se enviaba a la India. Según los datos de que se dispone continúa siendo así, aunque el Boletim Mensal de Estatística en Mozambique (abril de 1969) ya no identifica a la India como el principal cliente. En 1968, los principales clientes para la exportación del anacardo descascarillado fueron: los Estados Unidos, 276 millones de escudos, o sea el 83,7% del valor total de las exportaciones visibles; Sudáfrica, 15,2 millones de escudos (el 15,2%); los Países Bajos, 7 millones de escudos (2,1%); y la República Federal de Alemania y Australia, 6,7 millones respectivamente, o sea el 2% (véase el cuadro 10 infra).

---

r/ Véase A/7623/Add.3, capítulo VIII, apéndice III, párr. 50, para más detalles de las medidas de 1968.

Cuadro 10

Mozambique: valor de las exportaciones de anacardo, 1964-1968

(millones de escudos)

	Anacardo sin descascarillar	Anacardo descascarillado	Total	Valor de las exportaciones (en porcentaje)
1964 (cifras revisadas)	516,9	91,5	608,4	20
1965	492,4	110,8	603,2	19
1966	436,5	161,1	597,6	18,5
1967	308,6	222,8	631,4	15,2
1968	695,2	329	1.024.9	23,2

Fuentes: Para 1964-1965: Mozambique, Comércio Externo;
Para 1965-1966: Mozambique, Anuário Estatístico, 1966;
Para 1967-1968: Mozambique, Boletim Mensal de Estatística, abril 1968 y abril 1969.

102. El jugo de cáscara de anacardo, que es un elemento esencial de los forros de frenos, se está convirtiendo en una importante industria en Mozambique. En 1969 se informó de que daba empleo a 18.000 personas. Las exportaciones de jugo de cáscara de anacardo se valoraron en 14,9 millones de escudos en 1968. Casi toda la producción se destinó a los Estados Unidos.

v) Azúcar

103. Aunque el cultivo y la elaboración de la caña de azúcar constituye una de las actividades agroindustriales más grandes de Mozambique y en los últimos años se han hecho considerables inversiones en ese sector s/, la producción de azúcar ha aumentado lentamente. Según se ve en el cuadro 11 supra, a fines de 1968 la producción de azúcar era sólo 219.000 toneladas, o sea, alrededor de un 15% sobre el volumen de 1963. También, debido al aumento en el consumo dentro del Territorio, las exportaciones a Portugal no han llegado a cubrir los cupos establecidos. En 1968,

s/ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo segundo período de sesiones, Anexos, tema 24 del programa, documento A/6868 y Add.1, anexo, apéndice III, párrs. 131 a 140.

Mozambique exportó 131.800 toneladas y Angola 26.270 toneladas, mientras que su cupo conjunto era de 261.456 toneladas.

104. No hay más información sobre los programas de expansión de diversas compañías azucareras salvo la que se suministró en informes anteriores t/.

Cuadro 11

Mozambique: producción y exportación de azúcar, 1961-1968

(en miles de toneladas métricas)

Año	Producción	Exportaciones	Consumo local
1961	165,0	113,8	51,2
1962	165,1	129,9	36,2
1963	186,3	124,9	61,4
1964	181,8	83,3	98,2
1965	165,0	95,0	70,0
1966	178,6	147,1	31,5
1967	199,6	109,5	90,1
1968	219,0	131,8	87,2

Fuentes: Producción, 1961-1964: Decreto-Ley 45.691, 28 de abril de 1964; 1965-1967: Banco Nacional Ultramarino, Boletim Trimestral (No. 73) 1968; 1968: ibid. (Nos. 77/78).

Exportaciones, 1961-1966: Mozambique, Comércio Externo, 1961-1966; Mozambique, Anuário Estatístico, 1966; 1966-1967: Mozambique, Boletim Mensal de Estatística, abril 1968 y abril 1969.

vi) Té

105. Como puede verse en el cuadro 7 supra, aunque las exportaciones de té aumentaron entre 1961 y 1968 en un 40% aproximadamente, al pasar de 9.905 toneladas a 14.070 toneladas, el valor de las exportaciones pasó sólo de 235,7 millones de escudos a 295,9 millones de escudos. Estas cifras reflejan el descenso gradual que sufren los precios mundiales del té a medida que la producción mundial empieza a llegar a la saturación. En 1968, aunque existían 63 plantaciones de té, en comparación con 36 en 1961-1962, la superficie plantada era sólo de 14.718 hectáreas, en comparación con 15.227 hectáreas en 1962 a 1963. La producción y exportación de té se indican en el cuadro 12 infra.

t/ A/7752/Add., anexo II, párrs. 122 a 129.

Cuadro 12

Mozambique: producción y exportación de té, 1961-1968

	Superficie (hectáreas)	Producción (toneladas)	Exportación (toneladas)
1961/1962	15.227	...	...
1962/1963	...	...	...
1964	...	10.066	9.017
1965	...	10.970	10.091
1966	...	13.983	12.950
1967	14.378	14.419	14.410
1968	14.718	14.251	14.070

Fuentes: Noticias, Lourenço Marques, 22 de junio de 1969.
Producción, Banco Nacional Ultramarino, Boletim Trimestral (Nos. 69, 73 y 77/78).
1961-1965: Mozambique, Comércio Externo, 1961-1965; 1966: Mozambique, Anuário Estatístico, 1966; 1967-1968: Mozambique, Boletim Mensal de Estatística, abril 1968 y abril 1969.

106. Por término medio, el Reino Unido adquiere alrededor del 75% de las exportaciones de té del Territorio, seguido por los Países Bajos, con alrededor del 9% y los Estados Unidos con alrededor del 5%. La parte correspondiente a Portugal da una media de unos 220.000 kilogramos al año y en 1967 llegó a menos del 1,6%.

107. En 1969, el descenso en los precios del té afectó gravemente a los cultivadores de té en el distrito de Zambezi donde miles de trabajadores quedaron sin empleo. Se informó de que se estaban examinando algunas propuestas de diversificación, para dar mayor importancia a los productos que el Territorio ha de importar, como por ejemplo, maní para las fábricas de aceite vegetal, arroz y café.

108. Los representantes de Mozambique asistieron a dos reuniones de los países exportadores de té celebradas en 1969. Más tarde, en el mismo año, Mozambique participó también en el primer período de sesiones del Comité Consultivo sobre el té de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, en la que se acordó retirar del mercado de exportación alrededor de 90 millones de libras de té negro, que de no ser por esta medida hubieran estado disponibles para exportar, con miras a mantener los precios del mercado mundial de té en un nivel lo más aproximado posible al de 1968. Del tope de exportación de 1.324,6 millones de libras, se asignaron a Mozambique 36,2 millones de libras, y el Territorio ocupa el sexto lugar en la lista de países exportadores después de Ceilán y la India (que tienen una cuota conjunta), Indonesia, Kenia, Uganda y Malawi.

vii) Maíz

109. Los datos sobre la producción media de maíz y otras cosechas de cultivos alimentarios en los últimos años se presentan en el cuadro 8 supra. Desde la creacreación del Instituto de Cereales de Mozambique éste ha hecho un esfuerzo especial para que Mozambique pudiera producir suficiente maís para cubrir sus necesidades. Como consecuencia, el Territorio obtuvo un excedente de maíz de 102.000 toneladas en 1966 y en 1967 exportó más de 25.000 toneladas de maíz (véase el cuadro 13 infra). Se informó que sólo en 1966, las economías en divisas representaron 70 millones de escudos. En 1967 y 1968, el excedente de maíz del Territorio fue tan grande que el Instituto tuvo que adoptar disposiciones especiales para organizar su exportación (véase A/7623/Add.3, capítulo VIII, anexo, párr. 62).

110. En virtud del Tercer Plan Nacional de Desarrollo, 1968-1973, se calculó que si se tomaba la cifra de 102.000 toneladas en 1966 como base, hacia 1973 el excedente podría aumentar a más de 200 toneladas con 56.000 toneladas obtenidas de tierras no de regadío de los distritos al Norte del río Save, y otras 35.000 toneladas de tierras de regadío, especialmente en los asentamientos de Naputo, Incomati y Limpopo. Como se ve en los datos siguientes, ya se han logrado algunos progresos en este sentido.

Cuadro 13

Mozambique: importaciones y exportaciones de maíz, 1962-1968

	Producción[a] (toneladas)	Importaciones		Exportaciones	
		toneladas	(millones de escudos)	(toneladas)	(millones de escudos)
1962	...	41.987[a]	57,9	...	...
1963	...	34.952[b]	51,6	...	...
1964	330.000	31.672	56,4	...	...
1965	385.000	42.512	82,9	100	0,2
1966	440 000	6.958	13,7	7.000	13,7
1967	500.000	169	0,7	25.400	40,5
1968	500.000	...	...	121.852	180,4[c]

Fuentes: 1962-1965: Mozambique, Comércio Externo, 1965; Mozambique, Anuário Estatístico, 1966; Mozambique, Boletim Mensal de Estatística, abril de 1968 y 1969.

a/ De las cuales 8.758 toneladas se importaron de Sudáfrica.

b/ Ibid., 15.766 toneladas.

c/ Además, las exportaciones de aceite de maíz se valoraron en 29,5 millones de escudos.

111. A fines de octubre de 1969, ya se habían asignado al Instituto de Cereales de Mozambique más de 2,5 millones de escudos u/. De esta cantidad, 750.000 escudos debían invertirse en la distribución de semillas. En virtud del Tercer Plan Nacional de Desarrollo, se asignaron otros 8,65 millones de escudos para la distribución de semillas. Se preveía asignar otros 8,6 millones de escudos en virtud del Plan, especialmente para medios de transporte y equipo.

112. Según un informe reciente, durante 1969 las actividades del Instituto de Cereales encaminadas a aumentar la producción de maíz se concentraron especialmente en la consolidación de los progresos ya logrados en el distrito de Zambezi, especialmente mediante el fomento del maíz amarillo de mayor rendimiento y mejor calidad, cuyos excedentes se exportan a Portugal. En este distrito, el maíz no es una parte importante de la dieta de la población y se esperaba que se podría obtener una cantidad suficiente para la exportación. En Cabo Delgado, Niassa y Manica e Sofala, en donde está difundido el consumo del maíz, el objetivo era satisfacer las necesidades locales, con algún excedente, si fuera posible. Al sur del río Save, donde la lluvia es irregular, es habitual la escasez de maíz. En esta región, la labor del Instituto se limitó a la distribución de semillas a los agricultores europeos y a los africanos que hubieran agotado sus propias existencias.

113. El Instituto de Cereales informó de que en 1969 había distribuido 60.000 kilogramos de semillas en Niassa para su cultivo en unas 4.000 hectáreas, en el entendimiento de que o nativo (los africanos) venderían el 20% o más de su cosecha al Instituto tras quedarse con la cantidad necesaria para su propio consumo.

114. La mayoría de las exportaciones de maíz del Territorio va a Portugal. Según un artículo de prensa publicado a comienzos de 1968, de las 89.000 toneladas exportadas, 66.000 toneladas fueron a Portugal, 12.000 toneladas a la República Arabe Unida y 11.000 toneladas a los Países Bajos. Sin embargo, se calculó en abril de 1970 que para marzo de 1971 se necesitarían unos 23.180 sacos de maíz de 90 kilogramos cada uno y por consiguiente el Gobierno ya ha autorizado la importación de 2.000 toneladas sin derechos de aduanas para atender a las necesidades del propio Territorio.

viii) Sisal

115. Pese a la disminución de los precios y la demanda mundiales de sisal, la producción en Mozambique subió de 30.902 toneladas en 1965 a 32.252 toneladas en 1968 (véase el cuadro 14 infra). Como las exportaciones de sisal del Territorio también han sido limitadas por el Acuerdo de Roma v/ se están hallando nuevos

---

u/ Las funciones del Instituto de Cereales son análogas a las del Instituto del Algodón, que se describen en el documento A/6300/Rev.1, capítulo V, párrs. 99 a 109. No existen órganos análogos para el azúcar, sisal y té.

v/ Acuerdo logrado en el cuarto período de sesiones del Subcomité Consultivo del Grupo de Estudio sobre Fibras Duras de la FAO, que se reunió en Roma en septiembre de 1967, en virtud de este acuerdo, se limitaron las exportaciones mundiales totales de sisal a 581.000 toneladas para las temporadas de 1969 y 1970. Como miembro participante, Portugal tiene un cupo total básico de 91,6 toneladas, con 60,7 toneladas para Angola y 30,9 toneladas para Mozambique El cupo total de Portugal para 1968 fue de 87,2 toneladas, con 57,8 toneladas para Angola.

medios de utilizar el sisal. (En 1968, el cupo de exportación del Territorio fue de 29,4 toneladas.) Aunque no hay cifras definitivas disponibles para 1969, se comunica que Mozambique tiene un cupo de exportación de 28.000 toneladas y un excedente de 7.000 toneladas. Todavía está en estudio la posibilidad de hallar nuevos empleos del sisal y se informa de que están en marcha negociaciones para suministrar 2.000 toneladas a las fábricas locales que manufacturan sacos para algodón desmotado. Sin embargo, las perspectivas a largo plazo del sisal en Mozambique siguen siendo dudosas, especialmente porque se informa de que algunas empresas de Portugal proyectan fabricar sacos para algodón desmotado con fibras sintéticas.

Cuadro 14

Mozambique: producción y exportaciones de sisal, 1965-1968

Año	Producción (toneladas)	Exportaciones (toneladas)	Valor de las exportaciones a/ (porcentaje)
1965	30.972	31.381	5,6
1966	30.902	26.694	4,0
1967	31.379	23.172	2,9
1968	32.252	25.142	2,1

Fuentes: Producción: Banco Nacional Ultramarino, Boletim Trimestral (Nos. 69, 73 y 77/78); Exportaciones: 1965-1966: Mozambique, Anuário Estatístico, 1965-1966; 1967-1968: Mozambique: Boletim Mensal de Estatística, abril de 1968 y abril de 1969.

a/ Calculado.

ix) Otros cultivos

116. Salvo en el caso del maíz, se ha progresado poco en la producción de otros cultivos alimentarios en los últimos años. Por ejemplo, la producción de maní sin descascarillar descendió de 120.000 toneladas en 1965 a 11.400 toneladas en 1966 y permaneció estacionaria en 118.000 toneladas en 1967 y 1968. El arroz disminuyó de 93.000 toneladas en 1965 a 88.000 toneladas en 1967 y 81.000 toneladas en 1968. Aunque la producción de trigo llegó a 10.000 toneladas en 1968, fue insuficiente para hacer frente a las necesidades del Territorio el cual tuvo que importar más de 53.000 toneladas de trigo a un costo de casi 100 millones de escudos. También tuvo que importar más de 4.000 toneladas de harina de trigo.

117. Se considera muy poco satisfactoria la situación con respecto al arroz, porque el precio mínimo fijado por el Gobierno ha sido tan bajo que muchos agricultores europeos dejaron de cultivar arroz. En agosto de 1969 se informó de que en el distrito de Moçambique, que anteriormente era el mayor productor de arroz,

escaseaba éste. Artículos periodísticos en Mozambique criticaron la política gubernamental de precios fijos y la falta de interés del Instituto de Cereales. En enero de 1970, el Instituto de Cereales publicó una orden pidiendo a todos los agricultores que hubieran plantado más de 10 hectáreas de arroz que se inscribieran en el Instituto, conforme a las normas de 1961 (Diploma Legislativo 2119, 2 de septiembre). En virtud de esas normas, los arroceros tienen que informar cada año sobre la variedad de arroz que cultivan, la superficie cultivada y consechada y la producción final.

d) Industrias de transformación[w/]

118. Las industrias de transformación más importantes del Territorio se caracterizan por su doble papel de producción y elaboración de productos agrícolas, especialmente azúcar, algodón, sisal, té, molienda de cereales, aceites vegetales, anacardo y tabaco. Casi todas estas actividades están orientadas hacia la exportación. Entre 1963 y 1968, el total de capital invertido en las industrias de transformación aumentó por término medio en unos 360 millones de escudos al año, de 5.652 millones a 8.450 millones de escudos, mientras la producción industrial anual pasó de 4.600 millones a unos 6.300 millones de escudos. Sin embargo, en este período, el número total neto de personas empleadas en la industria aumentó sólo en unas 4.000 personas, de 64.500 a 68.600. El pequeño aumento neto en el empleo en el sector industrial se debe en parte a que la mayor parte de las industrias establecidas son pequeñas, mientras que las unidades mayores son de gran densidad de capital. Además, aunque cada año se establecen algunos centenares de nuevas industrias, una cantidad considerable no tiene éxito.

119. En 1968 se establecieron 401 nuevas industrias, de las cuales 173 eran industrias manufactureras, 3 industrias extractivas, 40 bancos, 23 establecimientos de transportes y almacenamiento y 162 industrias de servicios. La inversión total de capital ascendió a 329 millones de escudos, cantidad ligeramente inferior al promedio del quinquenio. Del nuevo capital total, el 68,7% se invirtió en las industrias manufactureras y el 15,9% en medios de transporte y establecimientos de almacenamiento. Se crearon 4.862 nuevos empleos, con una nómina anual de 5,6 millones de escudos.

120. Como puede verse en el cuadro 15 infra, la producción industrial en 1968 fue superior en poco más del 50% a la de 1967. Los aumentos más importantes se registraron en los textiles, que casi se triplicaron, mientras el valor de los productos alimenticios aumentó en alrededor de un 50%. El hecho de que la comida, las bebidas, los textiles y los productos del petróleo representaran más de los dos tercios de la producción industrial total, demuestra la limitada gama de actividades representadas.

---

w/ Se informará sobre los detalles relativos a nuevas inversiones en el estudio sobre las actividades económicas con especial referencia a los intereses extranjeros en Mozambique. Para una breve descripción de este sector véase A/7200/Add.3, capítulo VIII, anexo III, párrs. 58 y siguientes.

Cuadro 15

Mozambique: valor de la producción industrial
(millones de escudos)

	1965	1966	1967	1968
Comida	1.154,1	1.474,7	1.411,5	2.129,5
Derivados del petróleo	336,9	486,7	579,7	617,2
Productos químicos	542,4	455,7	511,8	432,9
Textiles	230,1	222,6	484,0	1.251,3
Bebidas	193,6	255,7	281,1	317,5
Tabaco	185,5	201,5	253,6	267,8
Minerales no metálicos	215,8	223,7	239,1	304,8
Calzado y textiles confeccionados, excluida la ropa	95,5	96,8	106,8	161,4
Equipo de transporte	62,6	96,3	104,6	137,2
Productos metálicos, excluida la maquinaria	30,6	27,3	64,2	101,0
Caucho	34,3	36,5	43,5	54,2
Madera	25,9	32,7	33,0	172,5
Utensilios mecánicos y material eléctrico	13,6	19,3	26,6	39,1
Muebles metálicos	15,6	18,2	25,1	17,5
Total	3.136,5	3.647,7	4.164,6	6.294,1

Fuentes: Para 1965-1967: Standard Bank Group. Annual Economic Review, Mozambique, diciembre de 1968, pág. 4; párr. 1968: Mozambique, Boletim Mensal de Estatística, enero de 1969.

e) Minería[x/]

121. La minería no tiene todavía un papel importante en la economía de Mozambique. Si bien se informa que el Territorio tiene considerables yacimientos de mineral de hierro y de otros minerales, incluso algo de uranio, la producción se limita al carbón y a pequeñas cantidades de berilo, columbotantalita, microlita y bismutita. En los últimos años se han otorgado muchas concesiones nuevas de prospección y se ha informado sobre algunos descubrimientos, pero hasta ahora no ha comenzado a producir ninguna nueva mina. En el cuadro 16 infra se dan las cifras de producción y exportación correspondientes a 1968.

Cuadro 16

Mozambique: producción y exportación de los principales minerales en 1968

Minerales	Producción (toneladas)	Exportación (toneladas)	Valor de las exportaciones (millones de escudos)	Principales países de destino
Bauxita	3.274,6	5.685,0	0,3	Rhodesia del Sur
Berilo	95,3	103,3	1,4	Estados Unidos
Bismutita	2,1	2,0	0,2	Reino Unido
Carbón	314.408,0	68.213,0	16,7	Malawi-Kenia, Angola
Columbotantalita	62,0	72,3	19,7	Estados Unidos, Reino Unido
Microlita	90,4	84,0	23,5	Reino Unido, Estados Unidos
Montmorilonita (bentonita)	2.655,7	2.354,4	63,5	Diversos países

Fuente: Mozambique, Boletim Oficial, Serie III (No. 41), Suplemento, 13 octubre 1969.

x/ Para antecedentes detallados sobre el sector minero, véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo período de sesiones, anexos, adición al tema 23 del programa (A/6000/Rev.1), capítulo V, apéndice, anexo II.

122. El informe de los Serviços de Geologia e Minas de Mozambique correspondiente a 1968 indica que al 1.º de diciembre de 1968 había quince concesiones exclusivas de minería en el Territorio: siete del Gobierno de Mozambique, cinco de grupos de compañías internacionales y/, dos de la empresa portuguesa Companhia do Urânio de Moçambique, y una de un prospector independiente, Raul de Farias Gonçalvez. En 1968, las siguientes diez empresas presentaron solicitudes de concesión para prospección exclusiva: i) Tenneco-Angola, Inc. para todos los minerales, excepto diamantes e hidrocarburos; ii) Geotécnica e Minas, para prospección de petróleo y otros minerales; iii) Companhia de Cimentos de Moçambique, S.A.R.L., para la prospección de titanio y vanadio; iv) Ferjoma Importação e Exportação, Ltda. representada por Manual de Mascarenhas Novais e Ataíde, para la prospección de hidrocarburos y sustancias afines; v) Alexander Hutchings, para carbón e hidrocarburos, especialmente petróleo crudo; vi) Leslie Christina Visser y Josias Johannes Esterhuizen, para metales y piedras preciosos y metales básicos; vii) Diego de Fonseca, para todos los minerales, salvo diamantes, hidrocarburos, carbón y otros combustibles sólidos; viii) The Messina (Transvaal) Development Co., Limited, para metales básicos y otros minerales, excepto diamantes, hidrocarburos y minerales radiactivos; ix) Edward Fuller Fitzhugh Jr., para todos los minerales, con excepción de hidrocarburos y minerales radiactivos; y x) Companhia do Urânio de Moçambique, para prospección de mineral de hierro.

123. Durante el año 1969 la mayor parte de las actividades mineras se concentró en la búsqueda de petróleo por parte de las diez compañías que gozan de concesiones exclusivas. En diciembre de 1969, el Diário de Lourenço Marques informó de que la Societé Nationale des Pétroles d'Aquitaine había descubierto petróleo a unos 70 kilómetros de distancia por mar de Beira. Pero no se confirmó oficialmente esa información.

124. Entre las nuevas concesiones otorgadas durante 1969 en el distrito de Tete figuran: i) Companhia Carbonífera de Moçambique, para la prospección de carbón; ii) Companhia do Urânio de Moçambique, para mineral de hierro; iii) Johannesburg Consolidated Investment Company Ltd. y Lionel Gomes dos Santos, para todos los minerales con excepción del petróleo, gas natural, diamantes y mineral de hierro; y iv) Urangesellschaft, de la República Federal de Alemania, para la exploración de uranio. Entre las nuevas solicitudes para otras concesiones mineras, figuran: i) Imperial Oil and Gas Limited, para hidrocarburos y gas natural; ii) The Anglo-American Corporation of South Africa, para prospección de minerales; iii) Companhia de Diamantes de Moçambique (DIAMOC), para prospección de diamantes y iv) Sociedade Utex, S.A., para todos los minerales salvo los hidrocarburos y los diamantes.

---

y/ Para detalles sobre las compañías extranjeras que se citan, véase A/7752/Add.1, apéndice II, párr. 94 a 112. Se incluirá más información disponible sobre las actividades de las distintas empresas en el informe sobre las actividades económicas con especial referencia a los intereses extranjeros en Mozambique.

f) El proyecto de Cabora Bassa[z/]

125. En septiembre de 1969, el Gobierno de Portugal otorgó al Zamco-Zambezi Consortium Hidroelectrico, consorcio encabezado por intereses sudafricanos, el contrato para la construcción de la presa de Cabora Bassa. Con posterioridad a la organización inicial de Zamco se retiró una de las compañías originales, Allmanna Svenska Elektriska Aktiebolaget (ASEA) y se incluyeron ocho nuevas compañías de las cuales seis son francesas, una italiana y una portuguesa.

126. El nuevo consorcio Zamco está compuesto por las siguientes compañías aa/:

1. Allgemeine Elektrizitäts-Gesellschaft AEG - Telefunken - Alemania*
2. Brown Boveri and Cie - Alemania*
3. Compagnie Générale d'Entreprises Electriques (CGEE - Cogelex) - Francia
4. Entreprise Fougerolle-Limousin - Francia*
5. Hochtief Aktiengesellschaft - Alemania*
6. J.M. Voith Gmbh - Alemania*
7. L.T.A. Ltd. - Johannesburg - Sudáfrica*
8. Siemens Aktiengesellschaft - Alemania*
9. Shaft Sinkers (Propietaria) Ltd. - Sudáfrica*
10. Sociedades Reunidas de Fabrições Metálicas - Sorefame, S.A.R.L. - Portugal
11. Società Anomina Elettrificazione, S.p.A. - Italia
12. Société Générale de Constructions Electriques et Mécaniques Alshtom - Francia*
13. Compagnie de Constructions Internationales - Francia*
14. Société des Grands Travaux de Marseille - Francia
15. Société Générale d'Entreprises - Francia
16. Société Française d'Entreprises de Dragages et de Travaux Publics - Francia
17. Compagnie Industrielle de Travaux - Francia
18. Entreprises Campenon-Vernard - Francia

---

z/ Se darán más detalles en un estudio especial sobre las actividades económicas con especial referencia a los intereses extranjeros en Mozambique.

aa/ Las compañías señaladas con asterisco formaban parte del consorcio original. En mayo de 1970 se informó extraoficialmente que se había retirado la Sociedad Anonima Elettrificazione, S.p.A. de Italia.

127. El proyecto tendrá cuatro etapas: i) erección del principal muro de la presa e instalación de tres generadores de 400 megavatios en la central del sur en Cabora Bassa para 1974, y la erección de dos líneas de transmisión de Mozambique a la subcentral Apollo en Sudáfrica; ii) una instalación más de conversión y un cuarto generador de 400 megavatios, que se proyecta terminar en 1977; iii) otra planta convertidora y un quinto generador en 1979, con lo que quedará terminada la central del sur; y iv) construcción de la central del norte. El contrato concedido corresponde a las tres primeras etapas del proyecto y su costo se calculó en 8.787,4 millones de escudos (unos 300 millones de dólares de los EE.UU.). La primera fase que se proyecta terminar en 1974, proporcionará una capacidad generadora de 1.200 megavatios. Las condiciones del contrato estipulan que Zamco debe terminar la primera fase a tiempo para la explotación comercial antes de fines de marzo de 1975.

128. Aparte de sus consecuencias económicas, la presa de Cabora Bassa se ha convertido en cuestión política importante. El Gobierno de Portugal interpreta el apoyo financiero internacional para la construcción de la presa como prueba de que el mundo financiero tiene confianza en la política colonial de Portugal y en su determinación de permanecer en Africa. Con el fin de proporcionar una mejor coordinación de todo el proyecto, el Gobierno de Portugal estableció en febrero de 1970 una oficina especial para la supervisión del proyecto de Cabora Bassa y la planificación general del proyecto de desarrollo del valle del Zambeze (Decreto-Ley 69.170, de 27 de febrero).

129. Por otra parte, FRELIMO y otros movimientos anticoloniales[bb/] consideran la presa como un paso más hacia la consolidación del poder de la minoría blanca en el Africa meridional, acompañado por la extensión hacia el norte de la influencia y la política de apartheid de Sudáfrica. Como se dice que Rhodesia del Sur está proyectando negociar una participación en el suministro de energía, se espera que surjan complicaciones en relación con la cuestión de las sanciones contra ese Territorio.

130. Se ha informado de que el Consejo de Ministros de la Organización de la Unidad Africana (OUA) aprobó en marzo de 1970 una resolución en la que se condenaba el proyecto de la presa de Cabora Bassa, y que el Comité de Asuntos Políticos de la OUA adoptó una recomendación en la que se pedía a los países africanos que volvieran a examinar sus relaciones con los países y empresas privadas participantes en el proyecto.

g) Transportes y comunicaciones

i) Puertos

131. El tráfico de tránsito por el puerto de Lourenço Marques, que ha aumentado constantemente en los últimos seis años alcanzó en 1968 la cifra más elevada de su historia: 12,2 millones de toneladas métricas (véase A/7623/Add.3, cap. VIII, anexo III, cuadro 9). El tráfico de tránsito de Sudáfrica fue de 5 millones de toneladas métricas de las que el 43,5% correspondió a las exportaciones (minerales, carbón, maíz, cobre y frutas) y el 56,5% a las importaciones (petróleo, aceite y lubricantes, madera y fertilizantes). Según el Boletim Trimestral del Banco Nacional Ultramarino también aumentó el tráfico por el puerto de Beira, aunque mucho menos que el del puerto de Lourenço Marques. Para 1968, el total del tráfico de Beira

---

bb/ Véase por ejemplo A/AC.115/L.273.

fue de 3,6 millones de toneladas métricas, lo que representó un aumento de 58.300 toneladas métricas respecto de 1967. El tráfico estuvo dividido casi por igual entre las importaciones y las exportaciones (véase el cuadro 17 infra).

132. En octubre de 1969, Portugal dirigió al Presidente del Consejo de Seguridad una carta en la que pedía indemnización por las pérdidas sufridas por Mozambique como consecuencia de las sanciones contra Rhodesia del Sur (S/9476). Según esa nota, el total de las pérdidas ascendió a 11.438.722 libras esterlinas para el período comprendido entre el 1.º de enero de 1968 y el 30 de junio de 1969, distribuidas de la manera siguiente: Puerto de Lourenço Marques, 1.166.612 libras esterlinas; Beira, 1.853.850 libras, Línea del Limpopo, 2.861.960 libras esterlinas y Línea de Beira, 5.556.300 libras esterlinas.

Cuadro 17

Comparación de estadísticas relativas al tráfico de carga por Beira y Lourenço Marques, 1965-1968

(en miles de toneladas métricas)

	Beira			Lourenço Marques		
	Entrada	Salida	Total	Entrada	Salida	Total
1965[a/]	1.692,8	1.498,6	3.191,4	2.111,8	4.670,6	6.782,4
1966[a/]	1.491,4	1.636,4	3.127,8	3.318,8	6.064,7	9.383,5
1967	1.687,7	1.831,7	3.519,4	3.543,8	6.647,9	11.191,7
1968	1.901,9	1.659,2	3.561,1	3.710,5	8.345,6	12.056,1

Fuente: 1965: Mozambique, Boletim Mensal de Estadística, (No. 1), 1967; 1966-1968: Banco Nacional Ultramarino, Boletim Trimestral (No. 73), 1968; ibid. (No. 77/78), 1969.

a/ La diferencia en las cifras de estos dos años se debe probablemente al uso de distintas fuentes.

133. Según un informe reciente, un estudio del puerto de Beira, realizado en febrero de 1970, mostró que nueve de los diez muelles estaban sin funcionar y que sólo habría en puerto un buque mercante, en comparación con el promedio de unos veinte buques que llegaban a puerto al día antes de que entraran en vigor las sanciones. Esta fuente también calculó que entre 1965 y fines de 1969, el tráfico por el puerto de Beira disminuyó en un 30%. Aunque no se dispone de datos para 1969, las estadísticas publicadas hasta el momento no parecen fundamentar esa pérdida. Sin embargo, es evidente que algo del tráfico que normalmente hubiera pasado por Beira ha sido desviado a puertos que se encuentran más al sur, incluido Lourenço Marques.

ii) Ferrocarriles[cc/]

134. Desde hace unos años están en construcción tres líneas férreas, dos de los ramales enlazan con la línea Nacala, al norte, y el otro es un empalme con la línea de Lourenço Marques, al sur. El empalme con la línea de Nacala para enlazar Catur con Vila Cabral está terminado y el tráfico entre Vila Cabral y Nova Freixo comenzó en marzo de 1970. Se espera que esté terminado durante el año el otro empalme con la línea de Nacala, que enlaza a Nova Freixo con Mpimbe en Malawi, para proporcionar al comercio de tránsito de Malawi otra salida en Nacala dd/. El nuevo empalme de 61,5 kilómetros con la línea de Lourenço Marques unirá Umpala y Salamanga. El costo, que se calcula en 33,8 millones de escudos, es financiado por un préstamo de 33,2 millones de escudos del Banco Pinto y Sottomayor.

iii) Transportes aéreos

135. El primero de los aviones a reacción Boeing 737, comprado el año pasado por las líneas aéreas comerciales DETA de Mozambique, comenzó sus operaciones en febrero de 1970 (véase A/7623/Add.3, cap. VIII, anexo II, párr. 90). Esos aviones son utilizados para vuelos entre Lourenço Marques, Beira y Nampula (que son los únicos aeropuertos del Territorio equipados para recibirlos) y Durban, Salisbury y Blantyre. Existen nuevos planes para enlazar Salisbury con otros puntos de Mozambique. "Air Rhodesia" ha solicitado ya autorización del Gobierno de Mozambique para iniciar un servicio entre Salisbury y Tete, que puede extenderse a Cabora Bassa. Se espera que los vuelos se comiencen en cuanto se disponga de un aeropuerto.

136. En la actualidad hay en marcha obras de ampliación de dos pistas en el campo de aterrizaje de Mocimboa da Praia a un costo calculado en 18 millones de escudos. Cuando esté terminado, el aeropuerto podrá recibir aviones Friendship y Boeing. En Porto Amelia en el distrito de Cabo Delgado, se están ampliando los edificios de la terminal así como la pista. Se espera que las obras estén terminadas para mediados de 1970. Hace poco se han inaugurado dos campos de aterrizaje; el uno en Derre, distrito de Zambezia, y el otro en Mungári, distrito de Manica e Sofala.

iv) Carreteras

137. Se recordará que en el Tercer Plan Nacional de Desarrollo aproximadamente una tercera parte del total de inversión previsto está destinado a transportes y comunicaciones, y de esta suma, 1.545,5 millones de escudos son para carreteras y puentes. Aunque los gastos anuales del plan no han logrado los objetivos previstos en la mayor parte de los sectores, se ha dado prioridad al programa de carreteras. En 1968, los gastos efectivos en virtud del plan ascendieron a 192,6 millones de escudos.

138. Datos provisionales indican que en 1969 se asignaron 235,1 millones de escudos para la construcción de carreteras en virtud del Tercer Plan Nacional de Desarrollo y, además, a la Junta de Carreteras de Mozambique se le asignaron 449,4 millones de escudos para sus actividades normales.

---

cc/ Para una descripción general del sistema ferroviario del territorio véase A/6300/Rev.1, capítulo V, apéndice IV, párrs. 62 y siguientes.

dd/ El acuerdo entre Portugal y Malawi se firmó en marzo de 1967. Véase A/7200/Add.2, capítulo VIII, anexo III, párrs. 85 y 86.

139. Entre las principales carreteras en construcción figuran parte de la carretera Beira-Umtali que ha de ser terminada en 1972 a un costo calculado en 30 millones de escudos; la carretera Lourenço Marques-Beira, que será terminada en 1970 a un costo calculado en 220 millones de escudos, y la carretera Porto Amélia-Mutorro, en el distrito de Cabo Delgado, que se terminará a fines de 1971 a un costo calculado en 69 millones de escudos. También están en construcción varios importantes puentes de enlace entre las principales carreteras.

h) Hacienda pública

140. En 1968, el total de los ingresos públicos reales, que ascendió a 8.234,9 millones de escudos, superó en un 55% el presupuesto inicial. Los ingresos ordinarios superaron los previstos en 2.320,4 millones de escudos y los ingresos extraordinarios en 600 millones de escudos. La gran diferencia que existe entre los cálculos y los ingresos reales se debe en parte a una política presupuestaria deliberadamente cauta y en parte a la aparición de nuevas fuentes de ingresos derivadas de la reforma del sistema fiscal. Como se deduce del cuadro 18 infra, el aumento real de los impuestos directos en 1968, en relación con el año anterior, sobrepasó los 153 millones de escudos. Comparando los gastos reales de 1967 con los de 1968 resulta que los incrementos mayores corresponden a los servicios militares, a los que se destinaron 240 millones de escudos más y al desarrollo, que recibió 454 millones de escudos más.

141. Para 1970, el total del proyecto de presupuesto, 6.639,2 millones de escudos, está muy por debajo de los ingresos reales de 1968, pero se prevé que los ingresos derivados de los impuestos directos e indirectos superarán en un 10% lo calculado para el año anterior. A continuación se detallan las principales categorías de ingresos y de gastos.

Cuadro 18

Mozambique: Hacienda pública

A. Ingresos: 1967-1970

(en millones de escudos)

	Reales		Calculados			
	1967	1968	1967	1968	1969	1970
Ingresos totales	6.616,8	7.534,8	5.252,9	5.214,4	5.967,7	6.639,2
Ingresos ordinarios	5.978,0	6.834,7	4.522,5	5.114,4	5.842,6	6.452,8
Impuestos directos	910,6	1.063,9	759,4	914,5	1.044,9	1.142,2
Impuestos indirectos	834,8	917,3	805,1	773,3	811,8	929,2
Ingresos procedentes de los servicios	258,4	377,1	138,1	298,9	332,0	397,4
Industrias con régimen especial	397,8	471,3	269,5	354,3	574,2	661,5
Ingresos de industrias estatales y particulares	35,8	37,2	28,7	31,8	35,3	36,0
Utilidades de capital	9,7	13,9	8,6	7,6	7,9	9,4
Reembolsos	252,2	292,7	246,0	267,9	267,2	303,6
Ingresos consignados	3.278,6	3.661,7	2.267,1	2.446,1	2.769,4	2.973,7
Ingresos extraordinarios	638,8	700,1	730,4	100,0	125,1	186,4

B. Gastos: 1967-1970

Gastos totales	6.341,0	7.534,8	5.252,9	5.214,4	5.967,7	6.639,2
Gastos ordinarios	5.701,2	6.519,5	4.522,5	5.114,4	5.842,6	6.452,8
Servicio de la deuda pública	294,1	314,3	287,3	318,0	325,1	383,7
Gobierno territorial	10,5	13,4	11,6	13,7	25,5	29,0
Jubilaciones y pensiones	48,5	62,3	60,8	70,0	80,0	80,0
Administración general	885,9	997,1	773,9	939,5	984,8	1.125,2
Tesoro	115,7	119,8	128,2	135,8	142,1	154,4
Justicia	73,1	79,2	75,5	83,1	87,0	99,1
Servicio de desarrollo	2.625,4	3.079,1	1.817,0	2.021,8	2.349,1	2.494,4
Servicios militares	783,4	1.023,4	678,4	836,5	900,0	923,1
Servicios navales	102,6	116,0	93,5	95,0	112,3	124,4
Gastos generales	758,9	711,3	592,9	597,6	833,5	1.027,0
Varios	3,1	4,0	3,4	3,4	3,4	3,4
Gastos extraordinarios	639,8	701,3	730,4	100,0	125,1	186,4

Fuentes: Para los ingresos reales de 1967-1968: Mozambique, Contas de Gerência e de Exercício, 1967 y 1968, Boletim Oficial, Serie II, (No. 28), segundo suplemento, 18 de julio de 1968; ibid. (No. 35), segundo suplemento, 4 de septiembre de 1969.
Ingresos calculados: Presupuestos de los ejercicios respectivos.

i) Ejecución del Tercer Plan de Desarrollo

142. Como se informó anteriormente (A/7623/Add.3, cap. VIII, anexo III, párr. 97), las inversiones proyectadas en Mozambique en virtud del Tercer Plan de Desarrollo para 1968-1973 ascienden a 15.555,7 millones de escudos. Los gastos programados para 1968 eran de 2.447 millones de escudos, pero sólo se gastaron 563,6 millones de escudos (23%) (véase el cuadro 19 infra).

143. Para 1969, los gastos proyectados ascienden a 3.238,2 millones de escudos pero a fin de año sólo se habían autorizado 927,5 millones de escudos (28,6%) (véase el cuadro 20 infra). El 54,4% será financiado por fuentes gubernamentales, el 43,4% por instituciones de crédito y el 2,2% con un préstamo del Banco Nacional Ultramarino.

Cuadro 19

Mozambique: Ejecución del Tercer Plan Nacional de Desarrollo, 1968-1973

(en millones de escudos)

Sector	Gastos proyectados para 1968	Gastos reales de 1968	
		Cantidad	Porcentaje de los gastos proyectados
Agricultura, silvicultura y ganadería	290,4	168,7	58,0
Industrias de extracción y manufactureras	829,0	6,0	7,2
Construcción, obras públicas y desarrollo rural a/	24,7	11,7	47,3
Energía	14,8	3,6	24,3
Comercio	8,4	-	-
Transportes y comunicaciones	1.057,6	260,0	24,6
Enseñanza e investigación	178,6	85,0	47,5
Turismo	6,0	-	-
Sanidad y asistencia social	37,5	29,3	78,1
Total	2.447,0	563,6	23,0

Fuentes: A/7623/Add.3, capítulo VIII, anexo III, párr. 98; Mozambique, Boletim Oficial, Serie II, Contas de Gerência e de Exercício para 1968 (No. 35), segundo suplemento, 4 de septiembre de 1969.

a/ Gastos reales correspondientes únicamente al desarrollo rural.

Cuadro 20

Mozambique: Tercer Plan Nacional de Desarrollo, 1968-1973

Programa de inversiones para 1969

(en millones de escudos)

Sector	Gastos proyectados	Gastos autorizados	Porcentaje de los gastos proyectados
Agricultura, silvicultura y ganadería	229,7	239,1	104,1
Pesquerías	-	-	-
Industrias de transformación y manufactureras	997,9	12,5	1,3
Construcción y obras públicas	-		
Desarrollo rural	22,8	20,3	89,0
Energía	261,1	10,0	3,8
Comercialización	24,7	4,2	17,0
Transportes y comunicaciones y meteorología	1.411,0	357,1	25,3
Turismo	1,8	5,7	316,7
Educación	144,9	220,0	151,8
Vivienda y urbanización	73,8	1,8	2,4
Sanidad	70,5	56,8	80,6
Total	3.238,2	927,5	28,6

Fuentes: Mozambique, Boletim Oficial, Serie I; Portarias: 22.074 del 5 de abril de 1969, 22.583 del 8 de noviembre de 1969; Portugal, Diário do Govêrno, Serie I; Portarias: 24.390 del 28 de octubre de 1969 y 24.487, del 27 de diciembre de 1969.

144. El sistema de educación de Mozambique se basa en el de Portugal. Hay seis años de enseñanza primaria y siete años de enseñanza secundaria. La enseñanza primaria comprende dos ciclos, uno primero de cuatro años y uno complementario de quinto y sexto años ee/. Al igual que en Angola, hay también un grado de preprimaria para los niños que necesitan aprender a hablar el portugués. La enseñanza secundaria comprende tres ciclos, un ciclo preparatorio de dos años, un segundo ciclo de tres años, y un tercer ciclo de dos años. Tras el ciclo preparatorio, el estudiante puede elegir entre seguir estudios académicos para entrar en la universidad o estudios de orientación profesional y técnicos. Desde 1964, de conformidad con las normas vigentes entonces en Portugal, la asistencia escolar en todos los territorios de ultramar ha sido obligatoria para todos los niños de seis a doce años residentes en un radio de cinco kilómetros de distancia de una escuela. En 1967, el quinto y sexto años de la enseñanza primaria se hicieron obligatorios en Portugal para todos los niños que hubieran terminado el cuarto grado de primaria y no pensaran asistir a la escuela secundaria. Esta disposición se ha extendido a los Territorios de ultramar, pero hasta que se creen las instalaciones adecuadas, la asistencia obligatoria al ciclo complementario de enseñanza primaria no se hará efectiva hasta el año académico 1972-1973.

145. Para extender la escolaridad a las zonas rurales con la mayor rapidez posible, la legislación de 1964 que introduce la enseñanza primaria obligatoria en los Territorios de ultramar creó escuelas rurales que se encargan ya del grado preprimario y los tres primeros años de la enseñanza primaria. Solamente las escuelas primarias completas dan el cuarto año de enseñanza primaria. A los maestros de las escuelas primarias completas se les exige haber terminado cinco años de enseñanza secundaria y un curso en la normal de dos años de duración. En cambio, a los maestros de las escuelas rurales sólo se les exigen cuatro años de enseñanza primaria y cuatro años de normal. Sin embargo, en la mayoría de las escuelas rurales la enseñanza está a cargo de monitores que han terminado cuatro años de enseñanza primaria y un cursillo especial de formación de dos meses y medio. Aunque las escuelas rurales no dan la enseñanza primaria completa, las estadísticas del Gobierno generalmente agrupan a las escuelas de ambos tipos como escuelas primarias.

146. Las estadísticas escolares de 1968 no están disponibles todavía. A continuación se indican las últimas estadísticas para 1966-1967 en el cuadro 21:

---

ee/ En el sistema portugués se hace generalmente referencia a los grados más que a los años, ya que las calificaciones se anotan por lo general en términos de finalización satisfactoria de un cierto número de grados de la enseñanza primaria o secundaria. Cada grado representa un año normal de trabajo y los estudiantes que no aprueban tienen que repetirlo. La terminación del cuarto año de enseñanza primaria, por ejemplo, es el requisito de educación mínimo para trabajar de oficinista en la administración pública.

Cuadro 21

Mozambique: estadísticas escolares, 1966-1967

	Escuelas	Maestros	Alumnos
Total	4.590	8.546	471.887
Independientes[a/]			
Primarias	12	23	1.012
Secundarias	-	-	-
Instrucción superior	-	-	-
Particulares			
Jardines de infancia	16	33	1.051
Primarias	84	301	11.847
Secundarias	63	506	5.449
Nivel medio	-	-	-
Instrucción superior	-	-	-
Otras	50	177	4.056
Oficiales			
Jardines de infancia	-	-	-
Primarias	4.312	6.444	427.811
Secundarias y de nivel intermedio	29	747	18.620
Instrucción superior	2	100	662
Otras	22	215	1.379

Fuente: Boletín Geral do Ultramar, septiembre-octubre 1968.

a/ Escuelas que están fuera del sistema gubernamental.

147. En contraste con Angola, la ampliación de la enseñanza primaria ha sido lenta, y entre 1964 y 1968 los créditos presupuestarios para la educación aumentaron en menos del 5% anual, y pasaron de 144,2 millones de escudos a 190,6 millones de escudos. Con una matrícula muy por encima de 500.000 alumnos, la asignación para la educación en los cálculos para 1970 es de sólo 234,7 millones de escudos, con 72,7 millones de escudos más para las misiones católicas de educación. Por otra parte, se han asignado 119,4 millones de escudos a la Universidad de Lourenço Marques que tiene una matrícula de poco más de 1.000 estudiantes (véase cuadro 22 debajo).

148. En virtud del Tercer Plan Nacional de Desarrollo, 1968-1973, se prevé una inversión de 1.009,4 millones de escudos en educación, lo que representa una inversión anual media de más de 160 millones de escudos. Sin embargo, en 1968 los gastos reales en virtud del Plan ascendieron a unos 85 millones de escudos, es decir, sólo la mitad del objetivo. Para 1969, se han autorizado ya unos 220 millones de escudos, 75 millones más que la meta inicial del año.

149. Durante 1969 hubo poca información nueva disponible sobre la situación escolar en el Territorio. El Boletin Oficial indica que durante los primeros siete meses del año se establecieron en el Distrito de Niassa cinco nuevas escuelas primarias, en el Distrito de Gaza y una que se estableció una escuela secundaria con un ciclo preparatorio en Vila Pery, en el Distrito de Manica e Sofala. En la Universidad de Lourenço Marques se añadieron tres departamentos, uno de historia, otro de geografía y uno de filología románica.

Cuadro 22

Mozambique: presupuestos de educación, 1964-1970

(en millones de escudos)

Año	Educación	Porcentaje del presupuesto total	Universidad de Lourenço Marques	Misiones católicas
1964	144,2	3,8	15,0	66,1
1965	143,7	3,6	15,0	68,2
1966	163,1	3,8	19,0	71,5
1967	169,6	3,2	19,0	73,0
1968	190,6	3,7	59,0	73,5
1969	215,3	3,6	89,0	72,7
1970	234,7	3,5	119,4	72,7

Fuente: Presupuestos de los ejercicios correspondientes.

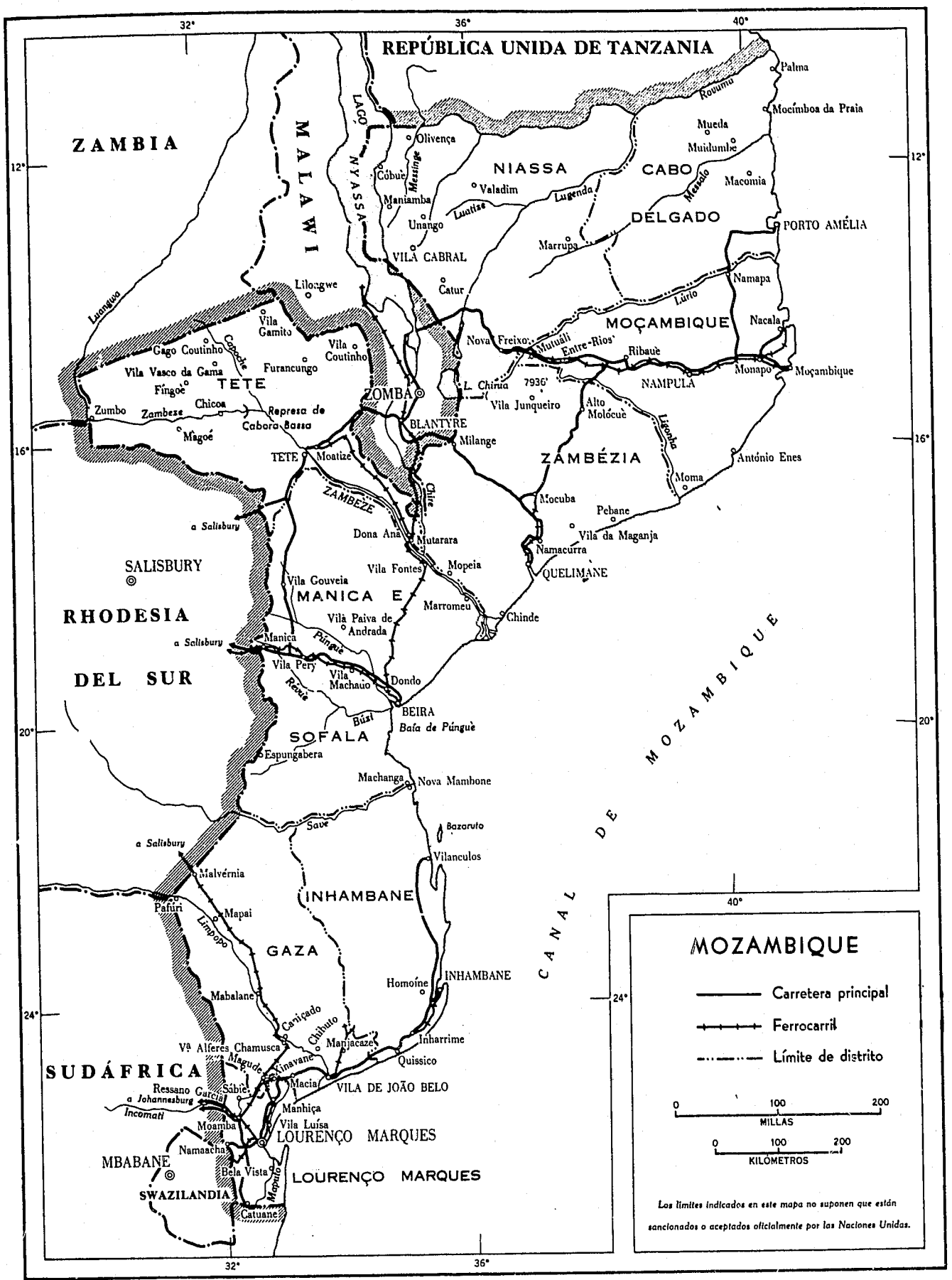

MAP NO. 1388 REV.3(S) UNITED NATIONS
MARCH 1969

INDICE

	Párrafos	Página
D. GUINEA, LLAMADA GUINEA PORTUGUESA*		
Información general	1	248
Evolución constitucional y política	2 - 17	248
Situación militar	18 - 37	252
Condiciones económicas	38 - 50	258
Educación	51 - 54	264
MAPA		265

* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/L.625/Add.3.

D. GUINEA, LLAMADA GUINEA PORTUGUESA

INFORMACION GENERAL

1. La Guinea, llamada Guinea Portuguesa, está situada en la costa occidental de Africa entre los 12°40' y los 10°52' de latitud norte y entre los 13°38' y los 16°43' de longitud oeste. Además de la tierra firme, comprende el archipiélago de Bijagós y una cadena de islas. De su superficie total, que es de 36.125 kilómetros cuadrados, aproximadamente una décima parte queda sumergida periódicamente por las mareas y gran parte se halla cubierta por manglares. Según los resultados provisionales revisados del censo de 1960, la población residente ascendía a un total de 521.336 personas, en comparación con 510.777 en el censo anterior de 1950, cuando se informó de que había 2.263 europeos, 4.568 mestizos, 11 indios, 1.478 africanos asimilados y 502.457 no asimilados. Según el United Nations Demographic Yearbook for 1968, a mediados de 1968 se calculaba que había 529.000 habitantes.

EVOLUCION CONSTITUCIONAL Y POLITICA[a/]

2. En virtud de la Constitución portuguesa y de la Ley Orgánica de Ultramar de 1963, se considera que la Guinea, llamada Guinea Portuguesa, es una provincia ultramarina de Portugal. El Estatuto político y administrativo de la Guinea, llamada Guinea Portuguesa, figura en el Decreto 45.372 del 22 de noviembre de 1963. En su condición de provincia ultramarina, el Territorio está representado en los siguientes órganos centrales del Gobierno: la Asamblea Nacional, el Consejo de Ultramar y la Cámara Corporativa.

a) Gobierno territorial

3. El Territorio se divide en diez concelhos y tres circunscrições[b/], y, a los efectos de las elecciones por sufragio directo, se considera que forman un distrito electoral. Lo mismo que en otros Territorios que tienen un Gobernador, a saber: Cabo Verde, Santo Tomé y Príncipe, Macao y Timor, en 1963 se creó por primera vez un Consejo Legislativo. Está presidido por el Gobernador y se compone de 14 miembros, tres de los cuales son miembros natos, 8 son elegidos por grupos que representan intereses diversos y solamente tres lo son por sufragio directo. En el Consejo Legislativo c/ no están representados los intereses de los

---

a/ Para una descripción más detallada de las disposiciones constitucionales y de la Ley Orgánica de Ultramar, véase Documentos Oficiales de la Asamblea General decimonoveno período de sesiones, Anexos, anexo No. 8 (parte I); documento A/5800/Rev.1, capítulo V, párrs. 17 a 73 y 171 a 176 y anexo I. A supra, párrs. 18 a 82.

b/ Bafatá, Bissau, Bissõra, Bolama, Bula, Cacheu, Catió, Farim, Gabu y Mansoa son concelhos; y Bijagós, Fulacunda y São Domingos, son circunscriões. el concelho de Bula fue creado en 1970 (véase el párrafo 14 infra).

c/ Se encontrarán más detalles sobre la composición del Consejo Legislativo en el anexo I. A supra, cuadro 1.

trabajadores ni de los empleadores. También hay un Consejo de Gobierno, que es presidido por el Gobernador, el cual debe consultarlo en el ejercicio de sus facultades legislativas. El Consejo se compone del Secretario General, el Comandante en Jefe de las fuerzas armadas, en caso de haberlo, o un representante de las fuerzas armadas, el representante del Procurador General en el Territorio y el Tesorero, todos ellos miembros natos. Además, se cuentan tres miembros elegidos por el Consejo Legislativo de entre sus integrantes, y uno de ellos debe ser siempre un representante de las autoridades indígenas (regedorias) d/.

4. Las últimas elecciones para el Consejo Legislativo se celebraron en 1967 e/. Desde su celebración se ha conseguido poca información sobre las actividades del Consejo Legislativo f/. En abril de 1969 el Primer Ministro de Portugal, Dr. Caetano, pronunció un discurso en el Consejo durante su visita al Territorio y, en julio, el Gobernador convocó una reunión extraordinaria del Consejo para debatir un nuevo préstamo del Banco Nacional Ultramarino destinado a ampliar los servicios de telecomunicaciones del Territorio.

5. En la Guinea, llamada Guinea Portuguesa, el Gobernador, General Antonio Spínola, es también Comandante en Jefe. Fue nombrado en mayo de 1968 para substituir al General Arnaldo Schulz. Desde el nombramiento del General Spínola se han producido cambios importantes en la situación militar del Territorio.

6. Como parece ser que el único diario del Territorio dejó de publicarse hace algún tiempo, se dispone de poca información sobre las condiciones locales del Territorio. Las elecciones para el consejo municipal de Bissau y las comisiones municipales de otros concelhos y circunscricões, y para las juntas locales estaban previstas para diciembre de 1968. La lista de grupos que representan intereses especiales y que tenían derecho a votar en esas elecciones incluía a la Misión Católica, la Asociación Agrícola, Industrial y Comercial de Guinea, el Sindicato Nacional de Industria y Empleados de Comercio de Guinea, y a 451 contribuyentes que pagaban un mínimo de 1.000 escudos como impuestos directos, por no haber en el Territorio asociaciones que representaran los intereses económicos o profesionales.

7. Según se informó anteriormente (véase A/7623/Add.3, capítulo VIII, anexo IV, párrafos 19 y 20), desde 1967 se han creado consejos especiales llamados cadmils con responsabilidad por la administración local en ciertas zonas. Estos consejos están integrados por el comandante militar local, la autoridad administrativa local y el jefe africano de mayor prestigio de la zona. Debido a dificultades en las comunicaciones, los cadmils están facultados para adoptar decisiones sin consultar con el Gobierno Territorial en Bissau.

b) Acontecimientos recientes

8. Durante su visita a los Territorios bajo administración portuguesa en Africa, en abril de 1969, el Primer Ministro, Sr. Caetano, permaneció un día en Guinea, llamada Guinea Portuguesa. Los informes oficiales de la visita destacan que el Primer Ministro recibió la bienvenida en Bissau de "todos los grupos étnicos del Territorio". Los informes mencionan especialmente a los Fulas, los Fulas-Forros, los Futa-Fulas, los Mandingas y los Saracolés, que representaban a la población

---

d/ Se encontrarán más detalles sobre el sistema de administración local en el anexo I. A supra, párrs. 41 a 46.

e/ Véase A/7200/Add.3, capítulo VIII, anexo IV, párr. 16.

f/ Véase A/7623/Add.3, capítulo VIII, anexo IV, párr. 4.

musulmana; y los Felupes, del norte, los Bijagós, los Beafadas, los Manjacos, los Nalus, los Balantas y los Pajadincas g/.

9. En su discurso el Primer Ministro, Sr. Caetano, hizo hincapié en la necesidad de paz. Al respecto, dijo: "La paz es una condición esencial para el progreso del Territorio. Debemos lograr la paz porque en ella se basan todas nuestras esperanzas de que, trabajando con la laboriosa población de esta tierra fértil, podamos dar un impulso decisivo a la labor de enriquecer y mejorar a Guinea". Añadió que por esta razón se libraba la batalla en dos frentes, el militar y el del desarrollo. Tal como se informó anteriormente, el doctor Caetano aprovechó esta oportunidad para ofrecer la amnistía a aquellos que habían combatido contra Portugal pero que deseaban deponer las armas (véase el anexo I. A supra, párrs. 155 a 157).

10. En marzo de 1970, el Ministro de Ultramar, Sr. Silva Cunha, visitó el Territorio por un período de trabajo de nueve días acompañado por funcionarios de categoría superior de su Ministerio, incluso el Director General del Departamento de Justicia. En sus diversas manifestaciones públicas, el Sr. Silva Cunha repitió la idea de que al desarrollo del Territorio le estaba perjudicando la guerra y que Portugal haría todo lo que estuviera a su alcance para restablecer la paz. Reiteró que, si bien el solemne deseo de Portugal era mantener buenas relaciones con todos los pueblos y naciones, particularmente con sus vecinos, también estaba firmemente determinado a mantener su presencia en el Territorio. En uno de sus discursos el Sr. Silva Cunha dijo que los que estaban atacando al Territorio en realidad tenían a las Islas de Cabo Verde como objetivo final, debido a su posición estratégica. Por lo tanto, los dos territorios juntos formaban una de las regiones más importantes en Africa y, al defender a Guinea, Portugal no sólo estaba defendiendo parte de su territorio nacional, sino también prestando un servicio al mundo occidental, lo cual era cada vez más evidente para quienes se beneficiaban de la acción de Portugal.

11. Según una fuente oficial, el Ministro de Ultramar visitó todo el Territorio yendo personalmente a diversos lugares donde se puso en contacto con las autoridades y la población local o "volando sobre aldeas y ciudades para obtener un conocimiento completo y perfecto de la situación". El mapa oficial de su itinerario muestra que, con la excepción de dos lugares en la frontera con Senegal y unas pocas localidades entre Bambadinca y Nova Lamego, la mayoría de sus viajes al norte de Bissau estuvieron circunscritos a un radio de 60 a 70 kms. de la capital. Los lugares que visitó personalmente fueron Bafatá, Nova Lamego,

---

g/ Según el censo de 1950 los grupos étnicos más importantes eran los siguientes:

Balantas, incluso los Balantas Mané y Cunantes o Mansoancas	160.296
Fulas (todos los grupos)	108.402
Manjacos	71.712
Mandingas	63.750
Papéis	36.341
Brames o Mancanhas	16.300
Beafadas	11.581
Bijagós	10.332
Otros	22.743

Belí y Madina do Boé en el este; la región de Mansoa-Nhacra cerca de Bissau; la región de Teixeira Pinto-Bula en el oeste; y varios lugares en el sur, incluso Aldeia Formosa, Cabedo, Cacine, Catió, la Isla de Como, Gadamael, la Isla de Melo y Guileje. La prensa portuguesa sustuvo que el Ministro visitó muchos lugares en que había destacadas tropas portuguesas o donde había proyectos de reagrupamiento rural.

12. Durante su gira por el Territorio, el Ministro de Ultramar se entrevistó con administradores civiles y militares y con los (régulos) jefes africanos y autoridades musulmanas en los pueblos principales. Como los musulmanes representan la tercera parte de la población total del Territorio, las autoridades portuguesas han hecho un esfuerzo especial para ganar su apoyo y muy especialmente el de los pueblos Fula.

13. Las informaciones portuguesas, sobre la visita del Ministro de Ultramar contenían muchas descripciones de ceremonias en las que los representantes de varios grupos étnicos juraron su lealtad a Portugal; los Fulas participaron en varias de ellas. En Mansoa, el Ministro de Ultramar fue recibido por una guardia de honor de los Balantas, que son el grupo étnico más numeroso en el Territorio y representan aproximadamente el 30% del total de la población. La prensa portuguesa ha insistido especialmente en destacar la laltad de los Balantas debido a que otras fuentes les han atribuido ser los principales partidarios del Partido Africano da Independência da Guiné e Cabo Verde (PAIGC).

14. En ejercicio de sus poderes legislativos en el Territorio, el Ministro de Ultramar aprovechó su visita para modificar la división administrativa del Territorio, ascendiendo al puesto administrativo de Bula a la categoría de concelho, con lo que el número de concelhos se eleva a 10. Bula, que está situada en la región nordeste, era parte del concelho de Cacheu. Su nueva condición la faculta para elegir un concejo municipal con su propio presupuesto. El Ministro de Ultramar también reclasificó al pueblo de Bafatá como ciudad y creó el cargo de Jefe adjunto del Departamento de Administración Civil con responsabilidad por los servicios de identificación civil en el Territorio.

15. A su regreso a Lisboa, el Ministro de Ultramar dijo que su visita le había asegurado que "los pueblos del Territorio son profundamente portugueses y desan seguir siéndolo". Asimismo, manifestó que había visitado prácticamente todas las regiones del Territorio, incluso las más remotas y de más difícil acceso. Sostuvo que su visita había demostrado que las autoridades portuguesas eran quienes "detentaban la autoridad en la Guinea Portuguesa" y había dado por tierra con "el mito de que una parte considerable de Guinea estaba bajo el control de grupos terroristas".

c) Elecciones para la Asamblea Nacional

16. No ha habido informes de que se hubieran realizado campañas políticas en el Territorio para las elecciones a la Asamblea Nacional celebradas en octubre de 1969. El Territorio tiene un solo diputado en la Asamblea Nacional. El Sr. James Pinto Bull, que era el diputado anterior, fue reelegido.

17. No se dispone de información sobre el número de votantes inscriptos en el Territorio. Los periódicos portugueses sólo publicaron el porcentaje de los votantes inscriptos que concurrieron a las urnas en 20 pueblos, conforme a las cifras siguientes: Bafatá, 99,6%; Bissau, 92,9%; Bolama, 99,2%; Nova Lamego, 98,7%; Teixeira Pinto, 99,5%; además dijo que concurrieron a las urnas el 100% de los votantes de los pueblos siguientes: Bigene, Bissorã, Bubaque, Bula, Cacheu, Catió, Contubo, Farim, Ingorei, Mansabá, Mansoa, São Domingos, Sonaco, Susana y Tite. No se dio información electoral sobre los importantes pueblos siguientes: Sedengal y Binar en el noroeste; Colina do Norte, Pirada, Camamundo y Contuboel en el nordeste; Qinhamel, Nhacra y Prabis en la región de Bissau; Empada, Fulacunda y Cacine en el suroeste; y Belí en el sudeste.

SITUACION MILITAR

a) General

18. Desde que en 1963 se inició la lucha en Guinea, llamada Guinea Portuguesa, se informa de que las fuerzas de liberación han penetrado gradualmente en todo el Territorio. Hay informes de que el PAIGC, dirigido por el Sr. Amílcar Cabral y considerado como el movimiento de liberación nacional que más éxitos ha obtenido controla por lo menos dos terceras partes del Territorio, y que solamente las ciudades más importantes están todavía sometidas a la autoridad portuguesa h/. Según el Sr. Cabral, ya en 1967 el PAIGC había llegado a su etapa final de preparación, con la integración de todas las formas de liberación en un ejército regular y la eliminación de las bases para la guerra de guerrillas una vez logrado el apoyo del pueblo. A lo largo de 1968, el PAIGC inició los ataques contra los destacamentos militares portugueses y en 1969 atacó centros urbanos del Territorio a fin de forzar la retirada de los portugueses.

19. Si bien los informes portugueses sobre la guerra son cuidadosamente censurados, cabe recordar que en 1968 la situación en Guinea, llamada Guinea Portuguesa, se consideraba tan seria que se decía que algunos grupos en Portugal eran partidarios de que se abandonase el Territorio. Sin embargo, una vez tomada la decisión de seguir "defendiendo Guinea", el Dr. Caetano ha ido implantando gradualmente una nueva política para atraerse de nuevo a los pueblos del Territorio. Según explicó en su discurso pronunciado ante el Consejo Legislativo en abril de 1969, esta política consiste en proseguir la batalla en dos frentes, en el de combate, a fin de lograr la paz, y en el del desarrollo, a fin de construir una "Guinea mejor", con la cooperación de la población local.

---

h/ En su libro The Liberation of Guiné - Aspects of an African Revolution, Londres, 1969, Basil Davidson incluye un mapa en el que se muestra que toda la franja central que constituye la mayor parte del Territorio se halla bajo control del PAIGC y que sólo dos regiones, una que se extiende desde Bafatá hasta incluir a Gabu y Pitche, y otra alrededor de Bissau, están todavía bajo control portugués. Las dos principales regiones en disputa son las que se extienden desde Susana hasta Cacheu hacia el sur hasta Canchungo, Bula y Mansoa; y en el centro, la región que se extiende al sur de Bafatá, desde Bambadinca hasta la frontera oriental.

20. Parece ser que el primer paso en la nueva dirección fue iniciado por el Gobernador Spínola en una emisión de radio que tuvo lugar en marzo de 1969, en la cual pidió apoyo para construir una "Guinea mejor" con carreteras pavimentadas, puertos fluviales y más escuelas, de forma que un mayor número de personas tuvieran "naturalmente acceso a los puestos más elevados de la administración".

21. También como parte de la nueva política y antes de la visita del Primer Ministro al Territorio en abril de 1969, el Gobernador Spínola concedió amnistía a 100 presos políticos que se hallaban detenidos en la cárcel de la Isla de Galinhas. Explicó que se liberaba a estas personas porque estaban dispuestas a cooperar en el desarrollo social y económico del Territorio. En el transcurso del año, las autoridades portuguesas pusieron también en libertad al Sr. Rafael Barbosa, ex-presidente del comité central del PAIGC, que había pasado siete años en la cárcel, y a 91 personas anteriormente afiliadas al movimiento nacionalista.

22. El Gobernador Spínola, que parece haber sido el principal instrumento de la nueva política, considera que la guerra "es esencialmente psicológica", y la ha calificado de "una guerra para conquistar almas, que evidentemente no podrá ser ganada por coerción sino más bien por persuasión". Durante la visita que hizo a Lisboa en diciembre de 1969 para informar sobre la situación en el Territorio, dijo que el resultado de la guerra se decidiría mediante medidas políticas y sociales e instó a que se adoptaran prontas decisiones para lograr la descentralización administrativa y una progresiva autonomía. Sin embargo, advirtió que esto no disminuía la importancia del problema militar ya que, si bien no era posible ganar la guerra en los campos de batalla, sí se la podía perder en ellos.

b) Novedades recientes

23. La situación actual de la guerra en el Territorio no es clara y no hay cifras fidedignas acerca de los efectivos que intervienen en ella. Si bien, de acuerdo con los últimos informes las fuerzas armadas portuguesas ascendían a unos 30.000 a 35.000 hombres, un reciente artículo aparecido en Le Monde (22 de abril de 1970) estimaba que en estos momentos hay en el Territorio unos 50.000 soldados, la mitad de los cuales son africanos. En informes portugueses se pone de relieve que la mayoría de los soldados africanos se hallan bajo las órdenes de dirigentes autóctonos que apoyan la política portuguesa en el Territorio, ya que la política del Gobierno consiste en transferir a los africanos "una gran parte de la carga de su propia defensa". En 1969 se organizaron por lo menos tres compañías de soldados africanos. A principios de 1970 finalizó su adiestramiento la primera compañía de comandos africanos.

24. Según los comunicados militares portugueses, durante el primer semestre de 1969 continuó la intensa actividad de las fuerzas de liberación según las mismas pautas del año anterior (véase A/7623/Add.3, capítulo VIII, Anexo IV, párrs. 5 a 16). Se produjeron frecuentes ataques contra ciudades, aldeas y

cuarteles, así como emboscadas contra tropas portuguesas que viajaban por carreteras y vías fluviales. La redacción de los comunicados indica que en la mayoría de los casos tomaron la ofensiva los nacionalistas. Entre las zonas que las fuerzas de liberación atacaron con mayor frecuencia se cuentan Bissorã, São Domingos y Susana en la región septentrional; Mansoa en la región central; Aldeia Formosa, Bolama, Buba y Empada en la región meridional, y Nova Lamego y Piche en la región oriental i/. En uno de los casos, el comunicado portugués reconoció que se había producido un ataque nacionalista contra la ciudad de Bissorã, uno de los mayores centros urbanos del Territorio.

25. Sin embargo, durante la segunda mitad de 1969 se produjo un cambio en la información sobre las actividades militares portuguesas. Los partes militares comenzaron a poner de relieve que se estaba intensificando la actividad de las patrullas portuguesas en las vías fluviales y a lo largo de las fronteras con Senegal y la República de Guinea a fin de detener la infiltración de nacionalistas e impedirles que introdujeran suministros en el Territorio. También empezaron a aparecer referencias más frecuentes al "reagrupamiento" en aldeas "protegidas" de los pobladores africanos que habían sido "recuperados" o que habían "comparecido" por iniciativa propia ante las autoridades portuguesas, así como a actividades de las fuerzas armadas portuguesas encaminadas a desalojar a los nacionalistas de ciertas zonas de la región central del Territorio. Se informó de que también había habido lucha en zonas a lo largo de las fronteras y, hacia fines de año, hubo incidentes fronterizos que provocaron quejas ante el Consejo de Seguridad por parte de Senegal y de la República de Guinea (véase el anexo I.A supra, párrs. 12 a 15). En el interior del Territorio, la intensa actividad continuó en forma de ataques contra las aldeas africanas protegidas y contra ciudades de mayor importancia, tales como Bolama en la región costera y Mansabá en la región central. También aumentaron los choques entre fuerzas nacionalistas y portuguesas. En una reseña portuguesa de las actividades militares durante 1969 se decía que las bajas de la fuerza de liberación ascendían a 614 muertos, 259 heridos y 165 capturados. Dicha reseña daba cuenta también de la captura de unas 50 toneladas de material bélico.

26. Según un informe del PAIGC, hacia junio de 1969 los portugueses se habían retirado a los principales centros urbanos, a los tramos de carreteras que los enlazan (Bissau-Mansoa, Bafatá-Gabu, Bissau-Bula-Canchungo y Bambadinca-Bafatá) y a algunas vías fluviales esenciales para transportar suministros a los campamentos militares del interior. En dicho informe se decía que las fuerzas portuguesas no trataban ya de recuperar su control sobre los poblados de las zonas liberadas, sino que se limitaban a tratar de mantener su influencia sobre los pobladores de las zonas que aún ocupaban. Según el PAIGC, la actividad portuguesa comprendía: a) bombardeos aéreos con napalm, fósforo blanco y bombas de fragmentación; b) asaltos contra las poblaciones de las zonas liberadas; c) reagrupamiento de los africanos en aldeas estratégicas (en la región de Gabu y alrededor de los principales centros urbanos); d) esfuerzos para construir rápidamente carreteras recubiertas con alquitrán; y e) actos de agresión contra zonas de los países limítrofes a fin de intimidar a las autoridades de los mismos y efrentarlas con el PAIGC.

---

i/ Muchos de estos lugares son considerados por Basil Davidson como "zonas en disputa".

27. En 1969, el PAIGC afirma haber efectuado 611 ataques contra posiciones fortificadas portuguesas, 46 ataques con explosivos y haber participado en 164 choques con tropas portuguesas. También afirma haber destruido 104 vehículos militares, 18 embarcaciones, 9 aviones y 7 helicópteros. Se comunica que durante ese año las bajas portuguesas se elevaron a 1.408.

28. La Sra. Barbara Cornwall Lyssarides, periodista que visitó las zonas liberadas del Territorio del 20 de mayo al 18 de junio de 1969, presentó una declaración al Grupo Especial de Expertos creado por resolución 2 (XXIII) de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (véase E/CN.4/1020/Add.1), en la que dijo que, a pesar de que aún quedaban algunas fortificaciones portuguesas aisladas en las zonas visitadas, éstas tenían que ser abastecidas por avión o por embarcaciones escoltadas por una lancha cañonera. Casi diariamente había bombardeos por los aviones portugueses, cuyos objetivos parecían ser principalmente las aldeas habitadas por civiles africanos bajo la administración del PAIGC. Para evitar bajas, la población tenía que refugiarse en los bosques vecinos durante el día, y volver a las aldeas únicamente cuando había oscurecido. Era una práctica normal sembrar y cosechar el arroz por la noche, para evitar los bombardeos y las incursiones de helicópteros portugueses.

29. Una fuente portuguesa informa de que, a principios de 1969, los esfuerzos gubernamentales para reagrupar a la población del Territorio tomaron una nueva orientación, con el establecimiento de un Comando do Agrupamento Operacional (CAOP), cuya misión especial consistía en restaurar la paz y la seguridad en la zona ocupada por los Manjacos, que son más de 70.000 y representan cerca del 14% de la población total. La zona que ocupan, o chão manjaco, abarca la región costera de Cacheu, entre Bissau y la frontera con el Senegal.

30. Aunque es principalmente una fuerza "operacional", el CAOP también desempeña una función importante en la mejora de la situación económica de la zona "ya que a menudo es difícil distinguir entre actividades operacionales y no operacionales". El CAOP incluye entre sus oficiales a agrónomos, economistas, ingenieros, médicos, maestros y veterinarios, con objeto de complementar la acción militar "para la pacificación del Territorio con las actividades requeridas para promover el desarrollo social y económico de la población". En diciembre de 1969 se dijo que el CAOP, encargado de unos 3.000 kilómetros cuadrados del chão manjaco, estaba dando prioridad al desarrollo de las actividades agrícolas en esa región. Además de otros planes para mejorar la producción de cultivos locales como arroz, cacahuete, maíz, batata y frijoles, el CAOP proyecta implantar el cultivo comercial de los tomates en la zona, que es la principal abastecedora de los mercados de Bissau.

31. Desde principios de 1970, los comunicados militares portugueses continuaron dando parte de frecuentes choques con los nacionalistas que atacaban aldeas reagrupadas en diversas partes del Territorio, inclusive Bigene, cerca de la frontera norte con el Senegal, Pelundo y Binar en la región del noroeste; Gadamael, cerca de la frontera meridional con la República de Guinea; Olossato, en la región central, y Piche en la oriental. Se informó de que, durante este período, las fuerzas portuguesas destruyeron varias decenas de bases del PAIGC dentro del Territorio, incluyendo una por lugar en Bunefe, Cubesseco y Dimbissile, en la

región meridional; Belel, Nafo y Sara, en la región central, dentro del triángulo formado por las ciudades de Bissau, Bissorã y Bafatá; y dos en la zona de Fulacunda, al sur del río Geba.

32. Aunque las fuentes oficiales afirman periódicamente que las autoridades portuguesas tienen completo control sobre el Territorio, los comunicados militares han reconocido la ocupación del PAIGC. Un comunicado, por ejemplo, informó en marzo de 1970 de que las fuerzas armadas habían tratado de desalojar "al enemigo" de las zonas en que estaba afianzado.

33. También en 1970, los comunicados militares empezaron a dar parte por primera vez de frecuentes bombardeos de ciudades y aldeas por las fuerzas del PAIGC desde el otro lado de las fronteras. En marzo de 1970, un informe portugués dijo que siete ciudadanos de la República de Guinea habían muerto durante un ataque del PAIGC contra Buruntuma, que se encuentra en la zona fronteriza del este, sobre la carretera principal a Nova Lamego.

34. A principios de 1970, el Sr. Cabral reiteró que el PAIGC había liberado dos tercios del Territorio que estaba bajo su control, y que más de la mitad de la zona restante era disputada por las dos partes. Según dijo, las fuerzas portuguesas se estaban retirando progresivamente. De acuerdo con un informe del PAIGC las zonas principales de intensa actividad de las fuerzas de liberación eran la parte centro-oriental de Gabu, la parte centro-occidental de Canchungo, y la región de Nhacra, a unos 30 kilómetros de Bissau. En abril de 1970, el PAIGC informó de que las fuerzas portuguesas estaban intensificando los bombardeos de las zonas dominadas por el PAIGC, matando a civiles y destruyendo escuelas del PAIGC. En un comunicado especial, advirtió que si los portugueses "seguían bombardeando a las poblaciones de las zonas liberadas, matando e hiriendo a seres inocentes ... nos veremos obligados a modificar nuestra política y nuestro comportamiento no solamente con los civiles portugueses, sino también con los soldados capturados por nuestras fuerzas".

35. En febrero de 1970, al describir el curso de la guerra por televisión en Portugal, el General Spínola dijo que, de una población de 550.000 habitantes, únicamente 80.000 habían abandonado el Territorio o huído a los bosques. Calculó que las fuerzas de liberación contaban con 5.000 hombres, pero puso de relieve que un movimiento de "contra-subversión" en el Territorio no podía basarse en la fuerza armada. Las dos preocupaciones principales del Gobierno consistían en mejorar las comunicaciones en el Territorio, particularmente las carreteras, y ampliar los servicios de enseñanza. El Gobierno estaba reagrupando a la población en aldeas protegidas, organizando su defensa propia, y transfiriendo a la población autóctona gran parte de las responsabilidades de su propia defensa. El General Spínola dijo que como había un creciente descontento con la causa nacionalista, las nuevas zonas de asentamiento se estaban convirtiendo en centros de atracción y progreso para los africanos. Resumiendo la situación, manifestó que, "cada día que pasa acentúa la integración de la población en la política del Gobierno", y en su opinión, la situación del Territorio podía considerarse "alentadora", pero solamente si Portugal continuaba su labor de desarrollo en el mismo. En mayo de 1970, el Gobierno anunció que se proponía dar a los jefes africanos autoridad y responsabilidad máximas en el esfuerzo para lograr una mayor justicia social.

36. En abril de 1970, el Sr. Amílcar Cabral puso en guardia a la población del Territorio, en un discurso por radio, contra la propaganda engañosa de los portugueses que hablaban de construir "una Guinea nueva y mejor". Instó al partido a trabajar con más energía para ayudar al pueblo. Dijo que los colonialistas portugueses trataban de engañar al pueblo con algunas concesiones, por ejemplo, construyendo una escuela aquí y allá, dando becas y construyendo mezquitas e incluso enviando a gente a la Meca, que era recibida después por ministros en Lisboa. Dijo que el partido estaba dispuesto a intensificar sus actividades y que estaba seguro de que el pueblo le daría un apoyo cada vez mayor.

c) Gastos militares

37. Según se informó en el documento A/7623 (Parte II), (capítulo III, anexo, apéndice II, cuadro 2) de acuerdo con el proyecto de presupuesto para 1969, los gastos militares ascendieron a 106,1 millones de escudos, lo cual representa un aumento del 14% respecto del año anterior. No se dispone de información sobre el presupuesto de 1970.

COMISIONES ECONOMICAS

a) Comercio exterior y balanza de pagos

38. No hay datos recientes sobre las condiciones económicas en el Territorio. Los últimos disponibles muestran que en 1968 la balanza de pagos del Territorio continuó su tendencia descendente, con lo que el déficit comercial se elevó a 494,9 millones de escudos, valor máximo alcanzado desde 1961 (véase el cuadro 1 infra):

Cuadro 1

Comercio exterior

(millones de escudos)

	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968
Importaciones	297,2	327,3	407,2	421,4	417,2	507,3	471,1	580,3
Exportaciones	211,1	188,9	166,5	156,2	105,8	85,1	91,1	85,4
Saldo	-86,1	-138,4	-240,7	-265,2	-311,4	-422,2	-380,0	-494,9

Fuentes: Para 1961-1967: A/7623/Add.3, capítulo VIII, anexo IV, cuadro 1; para 1968: Portugal, Banco Nacional Ultramarino, Boletim Trimestral (No. 77/78), Lisboa, primero y segundo trimestre de 1969, pág. 61.

39. En 1968, con la excepción de un ligero incremento en el valor de las exportaciones de cacahuete, se produjo un nuevo descenso en todas las demás exportaciones principales, como se puede ver en el cuadro 2, infra:

Cuadro 2

Exportaciones principales 1965-1968

(millones de escudos)

	1965	1966	1967	1968
Cacahuete	59,6	48,2	49,0	51,3
Cocos	30,2	25,0	26,2	25,4
Pulpa de cacahuete	1,9	1,9	2,3	1,8
Madera	1,2	1,7	1,4	1,6
Pieles y cueros	2,0	1,8	0,7	0,6
Aceite de cacahuete	0,5	0,4	0,6	0,5
Cera de abejas	1,6	1,1	1,1	0,5

Fuentes: Para 1965-1967: Portugal, Banco Nacional Ultramarino, Boletim Trimestral (No. 73), Lisboa, primer trimestre de 1968, pág. 56; para 1968: Ibid., (No. 77/78), Lisboa, primero y segundo trimestre de 1969, pág. 61.

b) Agricultura

40. No se dispone de información sobre la situación agrícola. En marzo de 1970, durante la visita del Ministro de Ultramar al Territorio, el Gobierno anunció una serie de nuevas medidas tendientes a desarrollar el sector agrícola del Territorio. Entre ellas figuraba la distribución de semillas de arroz y de cacahuete para aumentar el rendimiento de estos cultivos; la mecanización del descascarillado de arroz; el mejoramiento de las plantaciones de palma en las regiones de Bubaque, Prabis y Teixeira Pinto; la instalación de nueva maquinaria para extraer el aceite de palma; la introducción del cultivo de tomates de muy buena calidad en las regiones de Bafatá, Bissau, Nova Lamego y Teixeira Pinto; y la de cultivos nuevos, incluso frijoles, para consumo interno y exportación. Asimismo, se están preparando planes para bonificar tierras para el cultivo en Bula, Catió, São Domingos, Teixeira Pinto y Tite. estas medidas serán financiadas con cargo al presupuesto del Territorio y a fondos especiales previstos en el Tercer Plan Nacional de Desarrollo. No se han fijado plazos para la terminación de cualquiera de estos nuevos programas.

c) Transportes y comunicaciones

41. Según se mencionó anteriormente, el Gobierno considera el transporte y las comunicaciones como un sector prioritario en sus esfuerzos de guerra. Entre sus nuevas obras se incluye un programa de construcción de carreteras y el mejoramiento de los transportes marítimos y aéreos. En 1969, el Territorio recibió de Portugal, algunas máquinas de construcción de carreteras que inmediatamente empezaron a funcionar en las regiones de Mansabá, Bula-Có y Nova Lamego.

42. Con miras a mejorar las comunicaciones marítimas entre Portugal y el Territorio, el Presidente de la Junta Nacional de la Marina Mercante visitó Bissau para entrevistarse con representantes de los intereses privados locales y con las autoridades públicas. A consecuencia de estas discusiones se suponía que la compañía naviera portuguesa Sociedade Geral, que se encarga del transporte de mercaderías al Territorio y desde el mismo ampliaría sus servicios.

43. En marzo de 1970 se inauguraron dos nuevos aeropuertos, uno en Nova Lamego, provisto de una pista de aterrizaje de 2.100 metros de largo por 30 de ancho, y el otro en Quebo, en la región de Aldeia Formosa, cerca de la frontera sur con la República de Guinea. El programa de mejoramiento de otras comunicaciones aéreas durante 1970 incluye la prolongación de la pista de aterrizaje del aeropuerto de Bafatá, la construcción de un aeródromo en Cufar, y la compra de un bimotor, con capacidad para doce pasajeros, para vuelos locales. Los dos aviones Boeing 727, que la línea aérea portuguesa Transportes Aéreos Portugueses (TAP) ha encargado en los Estados Unidos y que le serán entregados a comienzos de 1971, serán utilizados en los vuelos regulares entre Portugal y el Territorio (véase el anexo I. A supra, párr. 202).

44. En 1969 se autorizó a la Estación de Radio del Gobierno Emissora Nacional, a instalar una emisora de radio con alcance regional en el Territorio para reemplazar a la emisora local, que había sido reequipada en 1967 para que cubriera todo el Territorio (véase A/7623/Add.3, capítulo VIII, anexo IV, párr. 7). La nueva emisora de 100 kilovatios que se está construyendo en Nhacra, en la región de Bissau, tiene potencia suficiente para transmitir a los países vecinos. Después de haber sido considerado por el Consejo Legislativo, en octubre de 1969, el Banco Nacional Ultramarino otorgó un préstamo de 15 millones de escudos al Territorio para el mejoramiento de la red de telecomunicaciones (Decreto 49.301, de 10 de octubre de 1969). En enero de 1970, el Gobierno anunció la reorganización de la filial local de la Imprenta Nacional y planes para publicar un diario, ya que, al parecer, O Arauto, que había sido el único diario del Territorio, suspendió su publicación (véase párr. 6 supra).

d) Hacienda pública

45. En 1968 los ingresos reales ordinarios ascendieron a 250,8 millones de escudos, cifra superior en el 12,4% a los ingresos ordinarios de 1967. En el cuadro 3 A infra se dan los ingresos reales de 1967 y 1968 y los previstos para 1969. Los ingresos extraordinarios de 1968, que ascendieron a 82,3 millones de escudos, incluían 59,2 millones de escudos por concepto de préstamos recibidos de Portugal,

13,7 millones de escudos procedentes de la concesión petrolera[j/] y, el resto, del superávit presupuestario.

46. Los gastos reales de 1968, por valor de 311,5 millones de escudos, fueron casi los mismos que en 1967, y no hubo cambios importantes en los principales capítulos de gastos (véase el cuadro 3 B infra)

47. Los gastos ordinarios calculados para 1969 se mantuvieron prácticamente al mismo nivel que en 1968. Se recordará que desde 1967 el Gobierno de Portugal ha suspendido los cobros de intereses y la amortización de préstamos concedidos al Territorio para la aplicación del Plan de Fomento Intercalar (véase A/7623/Add.3, capítulo VIII, anexo IV, párr. 34). En 1969 se extendió la misma medida a los préstamos concedidos por el Gobierno de Portugal al Territorio para la aplicación del Tercer Plan Nacional de Desarrollo (Decreto Ley 49.144, del 24 de julio de 1969). En el proyecto de presupuesto de 1969 no se asignaron fondos para el servicio de la deuda pública.

48. Aún no se dispone de detalles sobre el proyecto de presupuesto para 1970, a no ser por la asignación de 15 millones de escudos que se ha anunciado para enseñanza (véase infra) y de 29 millones de escudos para servicios públicos de sanidad (en comparación con 26 millones de escudos en 1969). Entre los proyectos sanitarios que van a iniciarse en 1970 figuran una sala de maternidad y otra de psiquiatría en el Hospital de Bissau, 34 puestos sanitarios en el interior del Territorio, equipo nuevo para los hospitales subregionales y rurales, y la ampliación de la campaña para eliminar la enfermedad del sueño.

---

j/ La Esso Exploration Guiné, Inc., una filial de la Standard Oil de New Jersey tiene una concesión exclusiva para realizar prospecciones y explotar los yacimientos de petróleo. Si se desean más detalles, véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo segundo período de sesiones, Anexos, adición al tema 23 del programa (parte II) (A/6700/Rev.1), capítulo V, párrs. 342 a 352.

Cuadro 3

Guinea, llamada Guinea Portuguesa: hacienda pública

(millones de escudos)

A. Ingresos

	1967 (efectivos)	1968 (efectivos)	1969 (efectivos)
Ingresos ordinarios	223,1	250,7	190,0
Impuestos directos	36,9	38,9	36,2
Impuestos indirectos	63,1	67,5	51,5
Industrias con régimen especial	24,7	28,8	24,7
Ingresos de los servicios	19,5	25,3	21,0
Ingresos de las industrias estatales y privadas	1,8	2,3	2,0
Ingresos de las acciones	-	0,8	0,8
Reembolsos	5,7	6,1	5,3
Ingresos consignados	71,4	81,0	48,5
Ingresos extraordinarios	88,9	82,3	10,8
Total	312,0	333,0	200,8

B. Gastos

Gastos ordinarios	211,8	229,3	190,0
Deuda pública	15,9	15,3	-
Gobierno	1,6	1,5	2,0
Pensiones	5,8	7,3	7,0
Administración general	53,0	56,8	63,9
Tesorería	10,2	10,3	9,0
Justicia	1,5	1,6	1,9
Servicios para el desarrollo	72,4	77,9	57,1
Servicios militares	12,1	12,1	2,1
Servicios navales	5,1	6,9	6,4
Gastos generales	33,9	39,2	40,3
Gastos varios	0,3	0,4	0,3
Gastos extraordinarios	88,9	82,3	10,8
Total	300,7	311,6	200,8

Fuentes: Para 1967: Portugal. Banco Nacional Ultramarino, Boletim Trimestral (No. 73), Lisbca, primer trimestre de 1968, pág. 57; para 1968: Guinea Boletim Oficial (No. 13), 5 abril 1969; para 1969: Portugal. Banco Nacional Ultramarino, op. cit. (No. 77/78), Lisboa, primero y segundo trimestre de 1969, pág. 64.

c) Financiación del desarrollo

49. No se dispone de información sobre la aplicación del Plan de Fomento Intercalar, 1965-1967, o sobre las inversiones hechas en 1968 y 1969 en virtud del Tercer Plan Nacional de Desarrollo, 1968-1973 (véase A/7623/Add.3, capítulo VIII, anexo IV, párrs. 37 y 38). En el cuadro 4 figura el programa primitivo de inversiones previsto para 1968/1969.

Cuadro 4

Guinea, llamada Guinea Portuguesa

Tercer Plan Nacional de Desarrollo, 1968-1973: programa de inversiones para 1968/1969

(millones de escudos)

	1968	1969
Agricultura, silvicultura y ganadería	6,3	6,8
Pesquerías	5,1	-
Industrias) Minería	80,0	72,0
Industrias) Industrias de transformación	5,0	4,0
Mejoras rurales	0,2	7,5
Energía eléctrica	16,0	10,9
Comercialización	3,0	0,1
Transportes y comunicaciones	64,7	77,9
Turismo	0,5	0,7
Educación e investigaciones	9,6	12,7
Vivienda y urbanización	11,2	10,8
Sanidad	3,0	6,6
Total	204,6	210,0

Fuentes: Portugal. Presidência do Conselho, III Plano de Fomento - Programa de Execução para 1968, Imprensa Nacional, Lisboa, 1968, págs. 122 y 123; op. cit., Programa de Execução para 1969, Imprensa Nacional, Lisboa, 1969, págs. 90 y 91.

50. En mayo de 1970 se había autorizado una asignación de 154 millones de escudos para ejecutar el Tercer Plan Nacional de Desarrollo. En esta suma se incluían 88,5 millones de escudos para obras públicas, 13,6 millones de escudos para mejoras urbanas en Bissau, 10,5 millones de escudos para servicios marítimos, 6,5 millones de escudos para transporte aéreo civil y 6,0 millones de escudos para enseñanza.

Portugal concederá 135 millones de escudos del total en forma de préstamo, y 15 millones de escudos procederán de la concesión petrolera del Territorio. El resto será financiado probablemente por el Territorio.

EDUCACION

51. Las últimas estadísticas de que se dispone son las del año escolar de 1967/1968 que ya se comunicaron el año pasado (véase A/7623/Add.3 capítulo VIII, anexo IV, párrs. 39 a 49).

52. En el proyecto de presupuesto para 1969 se asignaron 10,6 millones de escudos para educación. Durante la visita que hizo el Ministro de Ultramar al Territorio en marzo de 1970, el Gobierno anunció que en el proyecto de presupuesto para 1970 se asignarían 15 millones de escudos para educación. Entre los proyectos concretos que se van a financiar con este crédito figuran: una escuela primaria nueva en Bissau y dos puestos escolares en los suburbios de Bissau, escuelas primarias nuevas (una en cada una de las localidades de Bafáta, Cacheu, Nova Lamego, y Teixeira Pinto); 6 puestos escolares en el archipiélago de Bijagós y 71 en el interior del Territorio; ampliación de las escuelas secundarias académicas y técnicas de Bissau; organización de tres cursos de capacitación para maestros de puestos escolares; y creación de cursos de formación profesional que se ajusten a las necesidades del Territorio. También hay planes para construir una escuela musulmana al lado de la mezquita que se va a levantar en Bissau. Se ha planeado una campaña de alfabetización también se realizará un esfuerzo especial para difundir el uso del portugués y entre los africanos.

53. La información disponible muestra que durante 1969 se crearon por lo menos nuevos puestos escolares en el Territorio: dos en Antotinha, en la circunscrição de São Domingos, y uno en cada uno de los lugares siguientes: Sara-Gana en el concelho de Bafáta, Jete en el concelho de Cacheu, Jabadá en la circunscrição de Tite, Caravela en la circunscrição de Bijagós, y Bissum en el concelho de Bissorã.

54. A principios de 1969, el Gobierno restableció el Consejo Territorial de Educación Pública. Este Consejo se había creado inicialmente en 1967 para que estudiara la coordinación de la educación pública con los intereses sociales e informara al respecto. El Gobierno creó tres grupos de trabajo dirigidos por el Consejo para que estudiaran los problemas relativos a: a) enseñanza primaria; b) enseñanza secundaria; y c) cultos, instituciones culturales, y actividades no académicas. Cada uno de estos tres grupos de trabajo se reunirá todos los años en tres períodos de sesiones ordinarios (Guinea, Portaria 2050, 14 de enero de 1969).

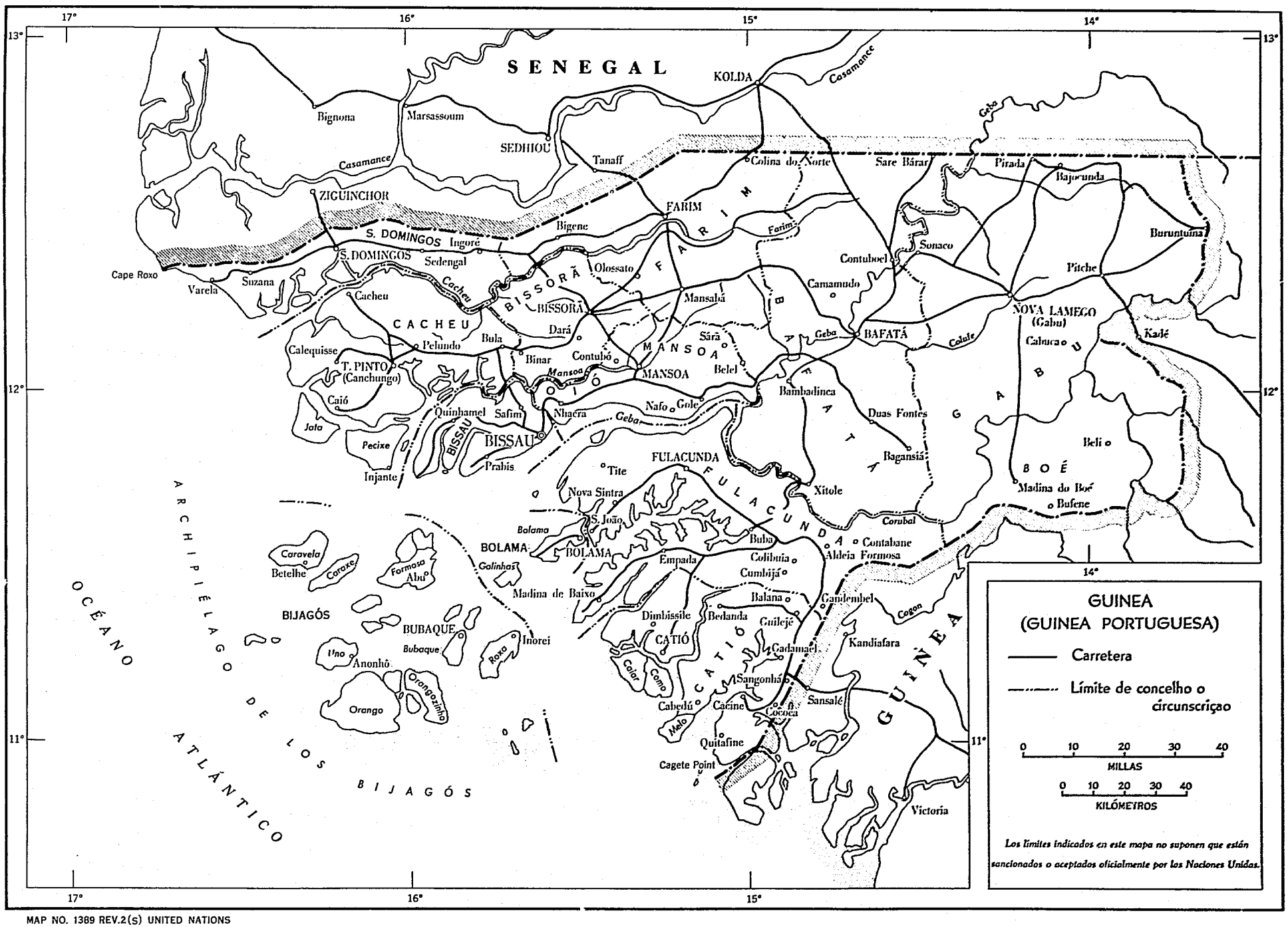

MAP NO. 1389 REV.2(S) UNITED NATIONS
JUNE 1970

INDICE

	Párrafos	Página
E. ARCHIPIELAGO DE CABO VERDE*		
Generalidades	1 - 2	268
Evolución constitucional y política	3 - 21	268
Condiciones económicas	22 - 59	274
Educación	60 - 63	287

* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/L.625/Add.4.

E. ARCHIPIELAGO DE CABO VERDE

GENERALIDADES

1. Las Islas de Cabo Verde se encuentran frente a la costa occidental de Africa, con su punto más cercano a una distancia de unos 600 kilómetros de Dakar (Senegal). Forman un archipiélago en forma de media luna con abertura hacia el occidente, y se extienden entre 14° 48' y 17° 12' de latitud norte y entre 22° 41' y 25° 22' de longitud al oeste de Greenwich. Son diez islas y cinco islotes divididos en dos grupos: las islas de Barlovento y las de Sotavento. El grupo de Barlovento, que se halla al noroeste, comprende seis islas, las mayores de las cuales son Santo Antão y São Nicolau. El grupo de Sotavento, que se halla al sur, incluye la mayor isla, Santiago donde se encuentra Praia, la capital. Los detalles de la extensión y población de cada isla se encuentran en el Cuadro 1 infra. La extensión territorial total de las islas es de 4.033,3 km^2.

2. En el censo de 1960, la población del archipiélago era de 201.549. En 1967 la población fue estimada oficialmente en 237.800. Es escasa la nueva información sobre la composición étnica de la población, pero en el censo de 1950, el 69,0% de la población era mestiza, el 28,84% africano, y el 2,06% europeo.

EVOLUCION CONSTITUCIONAL Y POLITICA

3. Según la Constitución Portuguesa y la Ley orgánica de Ultramar de 1963, Cabo Verde se considera como una provincia de ultramar de Portugal. Su estatuto político y administrativo figura en el Decreto 45.371 de 22 de noviembre de 1963 a/.

4. Aunque Cabo Verde se encuentra frente a la costa occidental de Africa, Portugal siempre lo ha considerado como de cultura no africana y, en consecuencia, ha tenido un estatuto administrativo diferente del de otros territorios de Africa bajo administración portuguesa. Así, por ejemplo, en contraste con la situación de Angola, Mozambique y Guinea, llamada Guinea portuguesa, el Estatuto Indígena en sus varias formas nunca se aplicó al Territorio, y todos los habitantes, sean mestizos o africanos, fueron clasificados como civilizados en el censo de 1950, así como en los anteriores.

5. Como el sistema de administración local se ha basado siempre en el de Portugal, no hubo estatuto separado político y administrativo para Cabo Verde hasta que la Ley orgánica de Ultramar fue revisada en 1963 y se estableció una estructura administrativa similar para todos los territorios de ultramar. Actualmente, Cabo Verde está representado en la Asamblea Nacional, en el Consejo de Ultramar y la Cámara Corporativa b/.

---

a/ Para un resumen del sistema constitucional y administrativo, véase el anexo I. A supra.

b/ Para detalles de la participación de los territorios en estos órganos, véase el anexo I. A supra, párrs. 47 a 65.

a) Gobierno territorial

6. En Cabo Verde, la autoridad de Portugal está representada por el Gobernador. De 1962 a 1968 el Gobernador de Cabo Verde fue el Comandante Leao Maria do Sacramento Monteiro. En enero de 1970, fue sustituido por el Brigadier Antonio Lopes dos Santos, quien, hasta entonces, había sido el Comandante Segundo del Comando territorial de Guinea, llamada Guinea portuguesa.

7. Los dos órganos representativos del Territorio son: El Consejo Legislativo y el Consejo de Gobierno. El Consejo Legislativo de Cabo Verde, que se creó en 1963, comprende veintiún miembros, tres de los cuales son ex officio (el Secretario General, el Represent nte del Procurador General y el Tesorero); seis son elegidos por sufragio directo, tres de cada uno de los dos distritos, y doce son elegidos por los grupos de interés que representan a contribuyentes individuales que pagan 1.000 escudos como mínimo en impuestos directos; a órganos administrativos y a órganos colectivos legalmente reconocidos que desempeñan funciones administrativas de interés público; a empleadores; a los trabajadores; a establecimientos o asociaciones de intereses privados; y a intereses religiosos, sociales y culturales c/. Las últimas elecciones para el Consejo Legislativo de Cabo Verde se celebraron en 1968 d/.

8. El Consejo de Gobierno es presidido por el Gobernador, que debe consultarlo en el ejercicio de sus facultades legislativas. El Consejo se compone del Secretario General, el Comandante en Jefe de las fuerzas armadas, en caso de haberlo, o un representante de las fuerzas armadas, el representante del Procurador General en el Territorio y el Tesorero, todos ellos miembros natos. Además, se cuentan tres miembros elegidos por el Consejo Legislativo de entre sus integrantes, y uno de ellos debe ser siempre un representante de los órganos administrativos.

9. Cabo Verde se divide en dos distritos, cada uno de los grupos de islas Barlovento y Sotavento constituye un distrito. En Cabo Verde, los distritos administrativos (véase el Cuadro 1 infra) coinciden con los distritos electorales, tanto para las elecciones a la Asamblea Nacional como para las elecciones al Consejo Legislativo. Por debajo del nivel de distrito, el Territorio se divide en colcelhos y freguesias a la manera portuguesa, cada uno con sus propios órganos elegidos e/.

---

c/ Para una comparación de los consejos legislativos en diferentes territorios, véase el anexo I. A supra, cuadro 1.

d/ Para los resultados, véase A/7200/Add.3, capítulo VIII, anexo V, párrs. 4 y 5.

e/ Para una descripción del sistema de gobierno local y la composición de los órganos elegidos, véase el anexo I. A supra, párrs. 41 a 46 y 78 a 82.

Cuadro 1

Cabo Verde: divisiones administrativas

Distrito	Islas y concelhos a/	Extensión (Km^2)	Población en el censo de 1960
Barlovento			
	Santo Antão		
	Ribeira Grande	166,8	17.573
	Paúl	612,2	17.025
	Porto Novo	-	-
	Boa Vista	620,0	3.309
	Sal	216,0	2.626
	São Nicolau	388,0	13.894
	São Vicente	227,0	21.361
		2.230,0	75.788
Sotavento			
	Santiago		
	Praia	469,4	45.079
	Santa Catarina	318,5	24.731
	Tarrafal	203,0	19.130
	Brava	67,4	8.646
	Fogo	476,0	25.457
	Maio	269,0	2.718
		1.803,3	125.761
Total		4.033,3	201.549

Fuentes: Anuário Estatistico de Portugal, **vol. II, 1967;** Cabo Verde, Boletim Trimestral de Estatística, 2° trimestre, 1968.

a/ Con excepción de Santo Antão y Santiago, cada isla constituye un concelho.

b) Elecciones a la Asamblea Nacional

10. Cabo Verde está representado por dos diputados ante la Asamblea Nacional, uno por cada uno de los dos distritos electorales. En las elecciones de 1969 los únicos candidatos fueron los de la Unión Nacional que resultaron debidamente elegidos.

11. En comparación con ocasiones anteriores, la campaña electoral recibió considerable atención por parte de la prensa local, que publicó el manifiesto y las declaraciones de los candidatos de la Unión Nacional, así como diversos comentarios editoriales. El hecho de que no hubiera candidatos de la oposición fue considerado por algunos como un signo de unidad. Sin embargo, el manifiesto de la Unión Nacional destacaba que era deber de todos mostrar su apoyo incondicional y colectivo al Gobierno para indicar claramente la gratitud del Territorio hacia Portugal por lo logrado en Cabo Verde en los últimos diez años, durante los cuales el desarrollo económico y social había superado todas las esperanzas. Entre otras cosas, el manifiesto recordaba las nuevas escuelas, carreteras, puertos, abastecimiento de agua y servicios sanitarios que se habían suministrado, así como las mejoras introducidas en otros servicios. Se advirtió a los votantes de que el abstenerse de votar podría dar la impresión de que el pueblo estaba dividido o de que las elecciones no eran necesarias. Se los instó a votar para demostrar su apoyo a la política del Gobierno de mantenimiento de la paz y del orden y de la "intransigente defensa de la integridad del Territorio nacional" por parte de Portugal. Si bien los candidatos hicieron algunas referencias a problemas locales, no se discutió ningún asunto concreto.

12. El periódico semanal O Arquipélago no otorgó mucho espacio a la campaña electoral en Portugal, y las respectivas posiciones de la Comissão Democrática Eleitoral (CDE) y la Comissão Eleitoral de Unidade Democrática (CEUD) sobre la libre determinación fueron sólo mencionadas indirectamente en dos editoriales (del 13 y del 20 de octubre de 1969) por el Sr. Dutra Faria, Director de la Agência Nacional de Informações (ANI), agencia de informaciones del Gobierno portugués. En estos dos editoriales, en los que se hablaba sobre la campaña electoral como si las elecciones ya se hubieran realizado, el Sr. Dutra Faria dijo que los grupos de la oposición no podrían evidentemente ganar fácilmente el Gobierno a causa de su historia pasada. Sin embargo, en lugar de aprovechar la puerta que acababa de abrirse para ganar algunos escaños en la Asamblea Nacional, estos grupos habían cometido el error de iniciar una discusión sobre los Territorios de ultramar y de propugnar la aceptación de todas las "resoluciones antiportuguesas" aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas y la aceptación del principio de libre determinación para los Territorios portugueses de ultramar según lo entienden las Naciones Unidas. Según el Sr. Dutra Faria, deberían haber sabido que esto alarmaría a la gran mayoría del pueblo portugués, irritaría a las fuerzas armadas y obligaría al Gobierno a postergar sus propuestas encaminadas a otorgar una mayor libertad.

13. En virtud del decreto-ley 37.570 (3 de octubre de 1949), la lista de centros de votación establecidos se publicó a principios de septiembre de 1969 en la prensa local, así como los nombres del presidente y el suplente de cada centro. La estación de radio local también dio alguna publicidad a la elección e instó a la población a votar.

14. No se han publicado detalles sobre los resultados de la votación de Cabo Verde. La única información de que se dispone es el porcentaje de votantes registrados que efectivamente votó. Para el Territorio en su totalidad, el 87,99% de los votantes registrados participaron en las elecciones. El mayor porcentaje de votantes se registró en Porto Novo (Santo Antão con el 94,9%, seguido por Sao Nicolau, 93,4%; Tarrafal (Santiago), 91,95%; y Praia (Santiago), 90,12%. Sólo el 58,32% de los votantes votaron en Sal, el 72,43% en Maio y el 78,47% en Brava. En los restantes centros de votación, los resultados fueron del 90,7% en São Vicente, el 81,83% en Paúl (Santo Antão); el 84,12% en Santa Catarina (Santiago) y el 85,97% en Boa Vista. Se recordará que en las elecciones de 1965, el 86,5% de los votantes registrados participó en las elecciones y que en las elecciones municipales de 1968 votaron solamente 18.029 personas, o sea menos del 8% de la población estimada de 1967, que ascendía a 237.800 personas.

15. De los dos diputados elegidos, uno es el Sr. Augusto Salazar Leite, de São Nicolau, profesor del Instituto Superior de Medicina Tropical, que cumple su segundo período. El otro diputado, el Sr. Bento Benoliel Levy, de Praia, Santiago, es el director del Centro de Informaciones Turísticas de Cabo Verde y fundador y director del periódico semanal de Cabo Verde O Arquipélago, que se publica en Praia. Ambos han cumplido una larga trayectoria en la vida pública.

c) Acontecimientos recientes

16. Desde que el Dr. Caetano asumió el cargo de Primer Ministro, las declaraciones oficiales han destacado repetidas veces la importancia estratégica de Cabo Verde. La posición portuguesa es que, debido a su importancia estratégica para las comunicaciones aéreas y marítimas entre el Atlántico Norte, Europa y el Atlántico Sur, Cabo Verde es el objetivo real de los ataques contra Guinea, llamada Guinea portuguesa. En marzo de 1970, el Sr. Silva Cunha, Ministro de Territorios de Ultramar de Portugal, repitió este concepto en la ceremonia en la que el Brigadier Lopes Santos asumió el cargo de Gobernador del Territorio. El Sr. Silva Cunha destacó que Cabo Verde y Guinea, llamada Guinea portuguesa, constituían ambos una de las principales regiones contra las que se dirigían ciertas "ambiciones imperialistas" y que, al defender estos territorios, Portugal defendía asimismo al mundo libre y a las tradiciones de la civilización occidental. Dijo que algunos de los beneficiarios de esta política sólo entonces comenzaban a comprender los esfuerzos de Portugal, aunque su significado siempre había sido claro para quienes lo atacaban. Si bien "os adversários" todavía no habían logrado establecer bases en Cabo Verde, debido al patriotismo del pueblo y a que Cabo Verde no tiene fronteras comunes con otros países, era necesario, según el Sr. Silva Cunha, permanecer alerta para defender la vida normal del Territorio y continuar el desarrollo económico, social y cultural del pueblo.

17. Hay indicios de que se está fortaleciendo la capacidad militar de Cabo Verde. En julio de 1969, el Gobierno portugués autorizó la ampliación de las instalaciones navales de Cabo Verde en Ribeira Julião, con un costo estimado de 2,8 millones de escudos f/, a fin de proporcionar vivienda a las tropas. Desde entonces, el

---

f/ Un escudo equivale a 0,035 dólares de los EE.UU.

Gobierno ha designado un grupo de trabajo para que estudie y formule recomendaciones sobre la instalación de astilleros navales en Porto Grande, São Vicente, y el presupuesto para 1970 muestra un significativo aumento en los gastos navales. Además, en mayo de 1970 se esperaba que la flota portuguesa y la flota brasileña realizaran sus maniobras conjuntas anuales cerca de la costa de Cabo Verde, las cuales incluirían ejercicios en técnicas antisubmarinas.

18. Desde 1969, parece haber aumentado el número de ingresos en la Policía de Seguridad Pública (PSP). En un artículo publicado en octubre de 1969, se decía que el Territorio ya no podía proporcionar adiestramiento adecuado a las cuatro a seis unidades reclutadas cada año. En consecuencia, los nuevos reclutas de la PSP serían aidestrados en la Escola de Alistados de Lisboa. Si bien el servicio en el PSP se considera servicio militar, quienes han completado el período obligatorio de adiestramiento tienen de todos modos que cumplir un período especial de aidestramiento en la Escola de Alistados. El adiestramiento especial dura cuatro meses e incluye estudios teóricos y adiestramiento práctico en tareas policiales. Un primer grupo de dieciocho personas comenzó su adiestramiento en Lisboa en octubre de 1969.

19. Como lo demuestra el cuadro siguiente, las asignaciones del Territorio para seguridad y defensa han sido incrementadas en el proyecto de presupuesto ordinario para 1970, y la asignación para la PSP aumentó en un 30%. Además, en el presupuesto extraordinario se asignaron 2,3 millones de escudos en 1968 y 2,0 millones de escudos en 1969 para el personal de la PSP procedente de Portugal que presta servicio en el Territorio.

	1968	1969	1970
	(en millones de escudos)		
Defensa nacional	4,5	5,4	5,1
PSP	3,2	3,2	4,3
Policía política (antes PIDE)	1,1	1,4	1,4
	8,8	9,9	10,8

20. En octubre de 1969, se informó que cuatro personas nacidas en Cabo Verde habían sido juzgadas por el tribunal militar de Praia y sentenciadas a períodos de cárcel acusadas de realizar propaganda subversiva y de tener conexiones con el Partido para a Independência da Guiné e Cabo Verde (PAIGC). El principal acusado, Carlos Miranda, fue sentenciado a cinco años de cárcel y a la pérdida de sus derechos civiles por quince años. Los otros tres, Dantas Tavares, Matos da Fonseca y Saifer Scofield, fueron sentenciados a dos años y medio de cárcel y a la pérdida de sus derechos civiles por el mismo período.

21. En mayo de 1970, un grupo de agregados militares de diversas embajadas de Lisboa hizo una visita oficial a Cabo Verde y Guinea, llamada Guinea portuguesa. Entre los mismos se contaban los agregados naval y de aviación de los Estados Unidos de América, los agregados naval y de defensa del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, y el agregado militar adjunto de España, los agregados naval y militar de Sudáfrica y los agregados militares de Francia y Brasil.

CONDICIONES ECONOMICAS

22. Las condiciones económicas generales de Cabo Verde han sido descritas con anterioridad g/. En resumen puede decirse que el Territorio tiene pocos recursos naturales y padece de aridez general y frecuentes sequías. Como consecuencia de ello, el Territorio no puede proporcionar pleno empleo ni producir alimento suficiente para todos sus habitantes. A causa de las limitadas oportunidades económicas, ha habido tradicionalmente un elevado cupo de emigración a Portugal, a otros países europeos y a los Estados Unidos. El informe anual del Banco Nacional Ultramarino sobre Cabo Verde correspondiente a 1968 h/ indicó que sólo podía obtenerse un equilibrio entre el exceso de mano de obra y la falta de oportunidades económicas mediante la introducción de nuevas técnicas y capitales, o la expansión del sector terciario, por ejemplo, con el desarrollo del turismo.

23. En un discurso pronunciado en la ceremonia de toma de posesión del nuevo Gobernador, celebrada en marzo de 1969, el Ministro de Territorios de Ultramar, Sr. Silva Cunha, pasó revista a la política y las realizaciones del Gobierno en las Islas. Dijo que hasta donde permitieran hacerlo las condiciones naturales, el Gobierno había tratado siempre de "poner remedio a la aspereza del medio ambiente defendiendo a la población contra las contingencias de un régimen de lluvias irregular, mejorando su nivel de vida y permitiéndole fomentar la intensificación y la difusión de la enseñanza". i/ Señaló en particular los progresos realizados en cuanto a condiciones sanitarias, especialmente en lo relativo a la erradicación del paludismo, el suministro de enseñanza, el desarrollo de puertos y ensenadas, las medidas destinadas a perfeccionar la tenencia jurídica de la tierra, y la promoción de la pesca y del turismo. Entre los problemas que reclaman la atención del Gobierno mencionó la necesidad de mejorar la estructura de los servicios públicos y las condiciones de trabajo de los funcionarios públicos, así como el desarrollo de las comunicaciones y los transportes entre las islas y el mundo exterior, respecto de lo cual ya se habían adoptado algunas medidas preliminares.

24. Otros funcionarios del Gobierno han puesto asimismo de relieve el progreso de las islas en los últimos años. El Sr. Julio Monteiro, inspector superior del Ministerio de Territorios de Ultramar, que hizo una breve visita a las islas en septiembre de 1969, dijo en una entrevista con la prensa que había quedado impresionado por el progreso y el considerable crecimiento económico de Cabo Verde en la última década. Señaló especialmente la construcción de nuevos edificios y casas en Mindelo y Praia. Dijo que en ambas ciudades las condiciones materiales de la población habían mejorado visiblemente: aunque pobre todavía, la población estaba en general "vestida, calçada e limpa" (vestida, calzada y limpia). Asimismo, su poder adquisitivo había mejorado, aunque estaba todavía lejos de lo que podía considerarse bueno. También en otros lugares se habían registrado muchos cambios. En Santiago, por ejemplo,

---

g/ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo segundo período de sesiones, Anexos, adición al tema 23 del programa (parte II) (A/6700/Rev.1), Capítulo V.

h/ Portugal, Banco Nacional Ultramarino, Boletim Trimestral (No. 77/78), 1969.

i/ J.M. da Silva Cunha, The Progress of Cape Verde. Agência Geral do Ultramar, Lisboa, 1969, pág. 8.

habían seguido construyéndose nuevas carreteras siguiendo el plan de carreteras de 1962; se había erradicado el paludismo de algunas de las zonas principales; se habían elaborado planes de riego y drenaje y establecido nuevas plantaciones de bananas con el apoyo del Gobierno; y se habían iniciado varios proyectos experimentales de asentamiento rural que constituirían la base de otros planes de desarrollo de la comunidad. En cuanto a las islas en su conjunto, las medidas de reforma agraria y la creación de nuevas cooperativas agrícolas eran primeros pasos hacia el mejoramiento de las condiciones de todos los que vivían de la tierra. A juicio del Sr. Monteiro el hecho de que la sequía de 1969 en Santiago y São Vicente no hubiera originado una crisis seria era claro exponente de que la población había podido contar con algunas reservas de alimentos y de que la asistencia del Gobierno había sido rápida y eficaz. Atribuía el progreso alcanzado en Cabo Verde a las inversiones realizadas dentro de los sucesivos planes de desarrollo que demostraban la "generosidad" de Portugal, y a las remesas de los emigrantes de Cabo Verde que vivían en el extranjero. Señaló que las remesas procedentes del extranjero habían aportado a la balanza de pagos del Territorio excedentes que ascendían a 6,1 millones de escudos en 1966 y a 30,3 millones de escudos en 1967.

25. Si bien existe alguna información que da cuenta de una mayor actividad económica en el Territorio, aún no se dispone de datos estadísticos para 1969. Por informaciones de la prensa parece que en los últimos años el regreso de emigrantes a las islas para pasar su retiro ha contribuido a llamar la atención del Gobierno sobre la falta de servicios básicos en algunas de las islas. En 1969 el periódico local informaba, por ejemplo, que en la isla de Brava no había aún electricidad, ni agua corriente, ni teléfonos automáticos y había gran necesidad de servicios modernos de sanidad y de bienestar, así como de centros comunitarios.

26. En 1969, y en lo que parece ser una nueva política, el Gobernador y el Secretario General recorrieron las islas y se entrevistaron con los representantes locales. Las nuevas medidas adoptadas por el Gobierno incluían la extensión a Cabo Verde de la legislación sobre concesión de tierras vigente en Angola y Mozambique para aplicar la nueva política agraria del Gobierno, la extensión de las facilidades de crédito para incluir préstamos destinados a la construcción de viviendas y otros edificios, y la adjudicación de dos nuevas concesiones a grupos internacionales para el desarrollo de proyectos turísticos en las islas de Boa Vista y Sal.

27. En los párrafos siguientes se resume la más reciente información disponible sobre las condiciones económicas del Territorio.

a) Comercio exterior

28. Aunque en el período comprendido entre 1961 y 1968 las exportaciones aumentaron en un 50% aproximadamente, las importaciones subieron casi en la misma proporción. En 1968 el valor de las exportaciones cubrió el 14,5% de las importaciones, alcanzando el déficit comercial una nueva cota máxima de 241,2 millones de escudos (véase el Cuadro 2 infra). No obstante, la balanza de pagos del Territorio arrojó un superávit de 32,0 millones de escudos, frente a 30,3 millones de escudos en 1967 y 6,1 millones de escudos en 1966. Los recientes excedentes se deben principalmente a importantes transferencias invisibles que compensan el déficit comercial normal con Portugal y las islas adyacentes (3,6 millones de escudos en 1968) y con los demás territorios de ultramar (24 millones de escudos en 1968).

29. Actualmente, las principales exportaciones de Cabo Verde son bananas, el pescado y los productos derivados del pescado, el suministro de agua fresca a los barcos, el cacahuete, la sal y la puzolana. Salvo en lo relativo a las bananas y, en menor grado, al pescado y a los productos derivados del pescado, las exportaciones del Territorio han permanecido estacionarias desde 1961.

30. Como se informó anteriormente, las importaciones de Cabo Verde consisten en su mayor parte en productos alimenticios, incluidos maíz, harina de trigo, arroz, azúcar y vino (véase Cuadro 3 infra). Estas importaciones continúan aumentando, ya que hay poca industria local. Las importaciones de tejidos de algodón, vinos y automóviles han aumentado también en los últimos años. Portugal es el principal comprador y vendedor en el Territorio. En 1968 suministró el 62,9% de las importaciones del Territorio y adquirió el 63% de sus exportaciones. Angola es el segundo cliente en importancia del Territorio, seguida de los Estados Unidos, el Reino Unido, los Países Bajos y la República Democrática del Congo (véase Cuadro 4 infra).

Cuadro 2

Cabo Verde: balanza comercial

(millones de escudos)

	Importaciones	Exportaciones	Saldo	Porcentaje de las exportaciones con respecto a las importaciones
1961	185,5	27,8	- 157,7	15
1962	197,2	22,2	- 175,0	11,4
1963	170,2	24,1	- 146,1	13,5
1964	200,7	27,5	- 173,2	13,3
1965	228,2	27,9	- 200,3	12,2
1966	244,2	32,9	- 211,3	13,5
1967	258,8	30,9	- 227,9	11,9
1968	281,9	40,8	- 241,2	14,5

Fuentes: Portugal, Anuário Estatístico, vol. II, 1962, 1964 y 1966;
Cabo Verde, Boletim Trimestral de Estatística (No. 1), 1968;
Cabo Verde, Contas da Gerência e do Exercício de 1968.

Cuadro 3

Cabo Verde: Importaciones y exportaciones, 1967 y 1968

A. Principales importaciones

	Volumen (en toneladas)		Valor (en millones de escudos)	
	1967	1968	1967	1968
Azúcar	3,6	4,0	16,7	18,2
Tejidos de algodón	0,2	0,2	14,2	14,6
Harina de trigo	2,3	2,6	10,4	11,4
Arroz	1,6	1,7	9,5	10,7
Cemento	12,0	14,6	7,9	9,6
Vinos	1,0	1,3	6,3	8,2
Maíz	2,9	3,2	6,3	7,7
Automóviles (unidades)	155	258	8,4	13,7
Petróleo	3,3	3,0	5,9	5,3

B. Principales exportaciones

Bananas	4,0	5,2	7,9	10,4
Pescado y productos derivados	0,6	0,7	2,6	5,3
Agua	77,9	78,9	3,2	3,3
Conservas de atún	0,3	0,4	1,4	3,0
Cacahuetes	0,5	0,5	2,4	2,2
Sal	22,9	30,2	2,2	2,9
Puzolana	7,2	7,8	2,0	1,9

Fuente: Cabo Verde, Contas da Gerência e do Exercício de 1968.

Cuadro 4

Cabo Verde: principales países compradores y vendedores, 1968

A. Importaciones

	Volumen (en miles de toneladas)	Valor (en millones de escudos)	Porcentaje del valor total de las importaciones
Portugal	31,4	177,3	62,9
Angola	8;9	25,0	8,9
Estados Unidos	1,5	10,8	3,8
Reino Unido	0,3	9,4	3,3
Países Bajos	0,8	6,5	2,3
Total			81,2

B. Exportaciones

	Volumen (en miles de toneladas)	Valor (en millones de escudos)	Porcentaje del valor total de las exportaciones
Portugal	17,4	25,7	63,0
Suministros a la navegación	79,0	4,6	11,3
Guinea, llamada portuguesa	1,[illegible]	3,4	8,3
Estados Unidos	0,3	3,2	7,8
Congo (República Democrática del)	18,5	1,8	4,4
Total			94,8

Fuente: Cabo Verde, Contas da Gerência e do Exercício de 1968.

b) Agricultura

31. Aunque la mayor parte de los habitantes se ocupa de tareas agrícolas, la producción está limitada por la disponibilidad de tierras adecuadas, la falta de agua y la irregularidad de las lluvias. A pesar de algunas medidas adoptadas por el Gobierno para mejorar las condiciones de vida en las islas, los datos publicados en el Tercer Plan Nacional de Desarrollo 1968-1973 muestran que las exportaciones de cuatro de los cinco principales productos agrícolas del Territorio disminuyeron en el período 1959-1965. Tomando al año 1958 como cifra básica de 100, se informa que en ese período de seis años las exportaciones de café disminuyeron de 180,8 a 61,6; el maní de 143,7 a 89,3; la purgueira (semilla oleaginosa) de 83,6 a 20,1 y el ricino de 100,8 a 55,1. Sólo la exportación de bananas, a la que el Gobierno estimuló y asistió, aumentó de 103,9 a 180.

32. La disminución en los productos agrícolas durante ese período fue acompañada por un aumento en las importaciones de distintos productos alimenticios básicos: entre 1959 y 1965 se duplicaron las importaciones de arroz y harina de trigo, las importaciones de patatas aumentaron en un 300% y las importaciones de frijoles en más de 60 veces.

33. En el Tercer Plan Nacional de Desarrollo se contemplan tres tipos de proyectos para ayudar a desarrollar el sector agrícola. Un tipo de proyecto lo constituirán medidas para promover nuevos cultivos, como café y bananas y para aumentar la producción de cultivos de alimentos mediante el uso de técnicas perfeccionadas. Aunque el cultivo del café ha sido obligatorio en ciertas zonas desde 1959, las cifras de exportación correspondientes a 1968 sólo representaron la mitad de lo exportado en 1965 y apenas una décima parte del objetivo previsto en el Tercer Plan Nacional de Desarrollo.

34. Otro tipo de proyecto tiene el objeto de mejorar y aumentar la superficie de tierras disponibles para la agricultura, principalmente mediante el avenamiento y el riego. Los planes del Gobierno incluyen el establecimiento de asentamientos en las nuevas zonas regadas, varios de los cuales están ya en ejecución. El tercer tipo de proyecto consiste en medidas para mejorar la tenencia de la tierra y expandir los servicios de crédito.

35. En 1968, la producción agrícola de Cabo Verde quedó seriamente afectada por la sequía que causó extensos daños, especialmente a los cultivos perennes como el café. En 1969, el Gobierno portugués proporcionó al Territorio una suma adicional de 11 millones de escudos en virtud del Plan de Desarrollo destinados a aliviar las consecuencias de la sequía 1/.

36. Según el censo agrícola de Cabo Verde correspondiente a 1961-1963, sólo se cultiva el 1,65% de la superficie de tierras de la isla. De las 52.688 hectáreas cultivadas, casi la mitad lo son en realidad con cultivos temporales o permanentes,

---

1/ Portugal, Diário do Governo, serie I (No. 217), Decreto-Ley 49.241 de 16 de septiembre de 1969.

un quinto está ocupado por asociações de culturas y sólo algo menos de un tercio está en barbecho o no se utiliza. El estudio mostró también que del total de 29.249 granjas (número total de empresas), 10.937 son administradas directamente, 8.385 son arrendadas y 16.987 son cultivadas por aparceros k/.

37. Como se informó anteriormente, aparte de las condiciones naturales adversas, la baja productividad en el Territorio se ha atribuido en parte al sistema de tenencia de tierras, en virtud del cual la mayor parte de ellas son propiedad de terratenientes hereditarios y es cultivada por arrendatarios o aparceros bajo contratos que son a menudo de corta duración y sujetos a frecuente revisión. Un primer paso para mejorar esta situación se dio en 1966 cuando los contratos y escrituras relativos al trabajo agrícola así como los acuerdos de aparcería fueron puestos bajo la supervisión del Gobierno.

38. En 1969, la legislación que regula la tenencia de tierras en Angola, Mozambique y Guinea, llamada Guinea Portuguesa (Decreto 43.894 de 6 de septiembre de 1961) fue extendida por primera vez a Cabo Verde en un esfuerzo por reglamentar la propiedad y el uso de la tierra en el Territorio. Como lo señaló el estudio anterior 1/, el principal objetivo de la legislación de 1961 era acelerar el proceso necesario para el otorgamiento de concesiones de tierras por parte del Estado y asegurar el aprovechamiento de este tipo de tierras. La legislación también da más autoridad al Gobierno territorial en la reglamentación del uso de tierras, no sólo por parte de propietarios individuales, sino también por las comunidades que tienen derecho a designar zonas especiales para proyectos de viviendas destinadas a grupos de bajos ingresos. Según declaraciones oficiales, la aplicación de la nueva legislación fortalecerá la posición jurídica tanto de los agricultores arrendatarios como de los propietarios de tierras y beneficiará a un 89% de las personas dedicadas a la agricultura.

39. En 1969, se aprobó también nueva legislación para estimular la formación de cooperativas para ayudar a los agricultores. Desde entonces se han establecido dos cooperativas, una en Santo Antão y otra en Fogo. La cooperativa de Santo Antão se ocupa principalmente de exportar bananas y de la producción, elaboración y exportación de aguardiente de caña de azúcar. Pueden ser miembros todas las personas emancipadas, hombres o mujeres, menores autorizados por sus padres o tutores y mujeres casadas autorizadas por sus maridos, que están directamente dedicados a la explotación agrícola o ganadera en la zona comprendida por la cooperativa, sea como propietarios, agricultores arrendatarios o socios, y que han suscrito por lo menos una acción de 100 escudos cada uno. Las condiciones mínimas para suscribir una acción son las siguientes: a) cultivo de 1.000 metros cuadrados, o fracción de caña de azúcar; b) cultivo de 200 bananeros o una fracción de los mismos; y c) cultivo de zonas de tierras sin regadío.

---

k/ Portugal, Ministério do Ultramar, Missão de Inquérito Agrícola de Cabo Verde, Guiné, São Tomé e Príncipe, Recenseamento Agrícola de Cabo Verde 1961-1963, Lisboa 1965, págs. 11 y 12 y cuadro IV.

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo período de sesiones, Anexos, adición al tema 23 del programa (A/6000/Rev.1) capítulo V, anexo II, párrs. 10 a 57.

40. La cooperativa de Fogo se ocupa principalmente de comprar, preparar, elaborar y exportar café. Pueden ser miembros de ella todas las personas emancipadas que se dedican al cultivo del café en la zona, sea como propietarios, agricultores arrendatarios o socios. Se requiere de los miembros que vendan toda su cosecha de café a la cooperativa, excepto la cantidad que necesiten para su propio uso. El miembro debe suscribir por lo menos una acción de 100 escudos, lo que representa una producción estimada de 100 kilogramos de café.

41. Desde 1962, la principal fuente de crédito agrícola fue la Caixa de Crédito Agro-Pecuário (Banco de crédito agrícola de Cabo Verde) cuyas operaciones se han ampliado gradualmente para abarcar otras esferas. Las operaciones se ampliaron primero en 1967 para proporcionar préstamos para la pesquería y las industrias de elaboración de pescado, así como a otras industrias transformadoras; en 1969 la Caixa fue autorizada a otorgar créditos para vivienda, escuelas privadas y edificios que sirven al interés público. Los órganos municipales podrán también lograr préstamos para la ejecución de planes de urbanización y otras obras. El nombre de la Caixa fue transformado en Caixa de Crédito de Cabo Verde el 1.º de octubre de 1969.

42. Cuando fue creada originalmente en 1962, la Caixa poseía un capital inicial de 10 millones de escudos, y la posibilidad de recurrir a distintas medidas para conseguir dinero, por ejemplo, mediante la emisión de bonos. Además, tenía una asignación anual con cargo al presupuesto territorial. No se dispone de detalles sobre las operaciones realizadas durante los primeros años.

43. En 1968, al expandirse sus actividades, se asignó a la Caixa un fondo especial de 30 millones de escudos y más tarde un préstamo de 3,5 millones de escudos. Durante el año, los préstamos otorgados por la Caja a los sectores de agricultura y pesquería llegaron a 16,4 millones de escudos, de los cuales 9 millones fueron para la agricultura y 7,4 millones para la pesquería e industrias conexas. En la esfera agrícola, el préstamo más importante se otorgó a la Sociedade Agrícola e Comercial de Santa Filomena, Lda. (5,5 millones de escudos) y en el sector de pesquería a las Empresas de Conservas Ultra, Ltda. (7,2 millones de escudos)

44. La Caixa también otorgó varios préstamos en relación con los programas de riego y avenamiento. Además, se otorgaron dos grandes préstamos para permitir que los agricultores adquirieran la tierra que trabajaban bajo contrato. Se otorgó un préstamo de 200.000 escudos a 44 agricultores arrendatarios de Santo Domingo y otro préstamo de 680.000 escudos a 19 agricultores arrendatarios de Orgão, cerca de Praia en la isla de Santiago. Siguiendo su política establecida, la Caixa proporciona asistencia técnica a todos los agricultores que reciben préstamos para ayudarles a desarrollar su propiedad.

Cuadro 5

Préstamos otorgados por la Caixa de Crédito Agro-Pecuário en 1968
(por islas)

	Número de préstamos	Cantidad (miles de escudos)
Santiago	82	17.763,0
Santo Antão	18	1.694,0
Boa Vista	5	85,0
Fogo	3	95,0
São Nicolau	1	15,0
Maio	2	185,0
São Vicente	1	25,0
	112	19.862,0

Fuente: Cabo Verde, O Arquipélago, 11 de septiembre de 1969.

45. Cabe señalar que la Caixa según su reglamento, sólo puede otorgar préstamos garantizados por lo siguiente: hipotecas, cosechas recogidas o bienes por producir, consignación de ingresos, bonos del Gobierno o bonos garantizados por el Gobierno, prenda o garantía financiera. Según informes del Gobierno, la Caixa otorga préstamos a los pequeños agricultores, pero el tipo de garantías requeridas para asegurar dichos préstamos parece estar fuera del alcance de los más necesitados. El registro de sus actividades en 1968 parecería sugerir que unas pocas grandes empresas se benefician al máximo de los préstamos a bajo interés que proporciona la Caixa.

46. No se dispone todavía de detalles de las operaciones de la Caixa correspondientes a 1969, pero se espera que otorgue un préstamo de 500.000 escudos a los cultivadores de bananas para que puedan expandir la producción.

c) Pesquerías

47. Como se ha señalado anteriormente, en el Plan intercalar de desarrollo 1965-1967, se incluyeron por primera vez proyectos para ampliar la industria de la pesca del atún en el Territorio y, en abril de 1966, el Gobierno portugués concedió los derechos para establecer una empresa de pesca y conserva de pescado a Fried Krupp, Essen, de la República Federal de Alemania. Esta empresa, Companhia de Pesca e Congelação de Cabo Verde (CONGEL) es ahora una de las empresas más grandes de pesca y conserva de pescado del Territorio, y aunque está financiada principalmente con capitales extranjeros, el Gobierno de Cabo Verde posee 30.000 acciones de la misma, evaluadas en 30 millones de escudos.

48. Se espera que CONGEL obtenga 10 nuevos barros pesqueros con una inversión de 250 millones de escudos. CONGEL recibió un préstamo del Commerz Bank, A.G. de la República Federal de Alemania, con la garantía del Gobierno portugués, para la compra de varios de los nuevos barcos. Tres barcos fueron entregados en octubre de 1969 y fueron exentos de derechos de aduanas por una orden especial del Gobierno portugués (Decreto-ley 49.284 del 4 de octubre de 1969).

49. No hay nueva información sobre las actividades de la empresa de pesca de la langosta en Cabo Verde, Sociedade dos Armadores de Pesca de Lagosta, S.A.R.L. (SAPLA). (Véase A/7623/Add.3, capítulo VIII, anexo V, párrafo 31.)

d) Turismo

50. Como se ha señalado más arriba, el Gobierno fomenta ahora el turismo como estímulo para el desarrollo económico del Territorio. En 1969, el Gobierno portugués aprobó tres proyectos del turismo m/, uno que sería financiado con capital alemán, otro con capital belga y el tercero con capital portugués. Esos centros turísticos se ubicarán en Boa Vista, Sal y Maio.

51. El centro turístico en Boa Vista, que será financiado con capital alemán, está a cargo de Atlântico-Interplano-Empreendimentos e Investimentos Ultramarinos, S.A.R.L. El plan prevé un complejo turístico, por valor de más de 100 millones de dólares de los Estados Unidos, en la isla que sólo tiene una población de unos 3.300 habitantes. Una vez finalizado, el centro tendrá ocho hoteles, restaurantes, cabina y un aeropuerto con capacidad para recibir aviones de pasajeros Boeing 747. La primera parte del proyecto costará alrededor de 4 millones de dólares y se espera que la isla pueda recibir turistas dentro de dos años. De acuerdo con las cláusulas del contrato la Compañía deberá construir, en el curso de los dos próximos años, por lo menos tres hoteles con una capacidad total de 600 camas y urbanizar la zona circundante, según proceda. La Compañía tendrá los derechos exclusivos para la explotación de la zona de la concesión por un período de 25 años para turismo y actividades conexas, y disfrutará de la exención de derechos de aduana para el equipo, los productos y los materiales que utilice en el complejo turístico. Los productos portugueses tendrán prioridad, y la Compañía ha convenido en utilizar mano de obra portuguesa en la medida de lo posible.

52. La segunda concesión se ha otorgado a la Sociedade para o Desenvolvimento e Turismo da Ilha do Sal (DETOSAL), financiada con capital belga, para la construcción de un centro internacional médico y residencial para turistas, en la isla de Sal n/. En esta isla, que tiene una población de 2.626 habitantes, se encuentra el aeropuerto internacional más grande del Territorio, en Esparjas.

---

m/ En virtud de la legislación de 1961 sobre concesión de tierras, únicamente el Ministro de Asuntos de Ultramar puede aprobar concesiones exclusivas de tierras en los Territorios de Ultramar (véase A/6000/Rev.1, capítulo V, anexo II, párrafos 47 a 57).

n/ No se dispone todavía del texto del contrato.

53. El tercer grupo sería la Sociedade de Turismo da Ilha do Maio, S.A.R.L. (TURMAIO) financiada con capital portugués. No se dispone de detalles de este proyecto.

e) Transporte y comunicaciones

54. Según se informó anteriormente (A/7200/Add.3, capítulo VIII, anexo V, párrafo 26), en virtud del Tercer Plan de Desarrollo Nacional, 1968-1973, se destinarán unos 335 millones de escudos a transporte y comunicaciones, o sea cerca de un tercio de las inversiones totales. La mayor parte de estas inversiones son para carreteras y puertos.

55. A fines de 1969 se habían completado los trabajos en el puerto de Vale dos Cavaleiros, de la isla Fogo. Este proyecto fue financiado con cargo al Tercer Plan de Desarrollo Nacional y se informa de que su costo total ascendió a 32 millones de escudos. El nuevo complejo de puerto y dórsenas proporciona a Fogo instalaciones para el desembarco de pasajeros y carga. El puerto de Vale dos Cavaleiros es ahora el tercero del Territorio en tamaño; los otros dos son Porto Grande en São Vicente, que es el puerto principal del Territorio, y Porto Novo en Santo Antão.

56. Entre los otros proyectos que están en ejecución en estos momentos figura un sistema de almacenamiento de combustible líquido en los muelles de Porto Grande, a un costo estimado en 20 millones de escudos, y una red de carreteras a un costo total estimado en 145 millones de escudos. Como se ha hecho notar más arriba, este plan de carreteras, que fue preparado por primera vez en 1962, está siendo completado gradualmente. Las nuevas carreteras terminadas incluyen algunas conexiones con comunidades del interior de las islas más grandes donde, según el censo agrícola de 1961-1963, muchas granjas están a varios kilómetros de la carretera más cercana.

57. Aunque aún no se dispone de estadísticas completas para 1968, se ha registrado nuevamente un aumento en el movimiento de barcos que hacen escala en Cabo Verde. En los tres primeros trimestres del año, 1.019 barcos hicieron escala en el Territorio, frente a 1.525 barcos durante 1967 (véase A/7623/Add.1, capítulo VIII, anexo V, párrafo 33).

f) Hacienda pública

58. A continuación se resume la información más reciente disponible sobre los ingresos y gastos efectivos del Territorio en 1967 y 1968, junto con los cálculos presupuestarios para 1968, 1969 y 1970 (véase el cuadro 6 infra). Se observará que aunque en los cálculos presupuestarios para 1970 figura un 20% de aumento de los ingresos en comparación con 1968, en los ingresos extraordinarios se registra una baja de 81,9 millones a 2,6 millones de escudos. Sin embargo, como el presupuesto extraordinario suele abarcar el desarrollo, es posible que las cifras del presupuesto sean sólo provisionales y haya más asignaciones previstas para el resto del año. En cuando al cálculo de gastos, la partida en que se registra el aumento mayor es la correspondiente a la armada, que en los cálculos para 1970 registra un aumento de más del 60%.

Cuadro 6

Cabo Verde: Hacienda Pública

A. Ingresos: 1967-1970

(millones de escudos)

	Actuales		Calculados		
	1967	1968	1968	1969	1970
Ingresos ordinarios	126,7	147,1	118,9	128,4	144,0
Impuestos directos	22,0	25,0	19,9	21,9	24,8
Impuestos indirectos	46,2	48,5	38,5	45,8	48,2
Industrias con régimen especial	2,0	2,3	1,8	1,9	2,2
Ingresos de los servicios	20,8	21,1	14,6	14,7	18,5
Ingresos del Estado y de empresas privadas	4,5	4,1	5,2	4,7	5,0
Ganancias de capital, de bonos bancarios y de sociedades de capital	-	-	1,2	1,2	1,2
Reembolsos	2,5	3,9	3,7	3,7	3,7
Ingresos consignados	28,7	42,2	34,5	34,5	40,4
Ingresos extraordinarios	91,4	111,5	81,9 a/	2,9	2,6

B. Gastos: 1967-1970

Gastos ordinarios	107,3	121,4	118,9	128,4	144,0
Servicio de la deuda pública	3,8	2,9	2,9	2,9	2,8
Gobierno	0,8	0,8	0,8	0,9	1,3
Pensiones	4,9	5,2	5,3	6,4	6,4
Administración general	29,1	32,3	34,9	41,1	45,9
Tesorería	10,3	10,5	10,7	11,9	12,2
Justicia	2,4	2,7	3,0	3,2	3,6
Servicio de desarrollo	18,6	22,8	19,7	19,8	23,9
Defensa nacional	3,3	1,6	4,5	5,3	5,1
Armada	8,7	11,6	7,4	7,6	12,5
Gastos generales	25,1	29,7	29,5	28,9	30,1
Otros	0,3	1,3	0,2	0,4	0,2
Gastos extraordinarios	85,7	111,5	81,9 a/	2,9	2,6

Fuentes: Para las columnas de ingresos y gastos efectivos 1967-1968: Cabo Verde, Contas de Gerência e do Exercício de 1968.
Para los ingresos y gastos calculados, 1968-1970: Banco de Portugal, Boletín Trimestral, No. 73, 1968; presupuestos para los años respectivos.

a/ Incluye 77.800 millones de escudos para la financiación del Tercer Plan de Desarrollo Nacional en 1968 (Cabo Verde, Boletim Oficial, Portaria 8121 de 12 de febrero de 1968).

Tercer Plan de Desarrollo Nacional para 1968-1973

59. Como se puede apreciar en el cuadro 7 infra, en 1968 los gastos efectivos del Tercer Plan de Desarrollo Nacional ascendieron a 77,8 millones de escudos y representaron alrededor del 60% de la cantidad prevista en un principio. La asignación más importante (39,3 millones de escudos) fue la destinada a transporte y comunicaciones. Los gastos de agricultura, silvicultura y ganadería ascendieron a 9,8 millones de escudos. Los gastos previstos para 1969 se han fijado en 128,3 millones de escudos, el 50% de los cuales es para transporte y comunicaciones. Sin embargo, a fines de año se habían autorizado gastos únicamente por 107,4 millones de escudos (véase el cuadro 8 infra). De este total, 106 millones de escudos deben ser financiados por el Gobierno del Portugal mediante un empréstito en tanto que el Territorio debe aportar 1,4 millones de escudos.

Cuadro 7

Cabo Verde: Gastos programados y efectivos del Tercer Plan de Desarrollo Nacional correspondientes a 1968

(millones de escudos)

Sector	Gastos programados	Gastos efectivos	
		Cantidad	Porcentaje de de los gastos programados
Agricultura, silvicultura y ganadería	28,8	9,8	34,0
Pesquerías	26,8	2,4	8,9
Industrias de extracción y de transformación	1,0	1,0	100,0
Fomento rural	4,8	4,8	100,0
Energía	2,4	2,4	100,0
Transporte, comunicaciones y meteorología	46,3	39,3	84,9
Turismo	2,0	1,5	75,0
Educación e investigaciones	5,5	4,5	82,0
Vivienda y urbanizaeión	7,1	7,1	100,0
Salud	6,0	5,0	83,0
Total	130,7	77,8	59,5

Fuentes: Portugal, III Plano de Fomento; Programa de Execuçao para 1968-1969; Cabo Verde, Contas da Gerência e do Exercício de 1968.

Cuadro 8

Cabo Verde: Gastos programados y autorizados del Tercer Plan de Desarrollo Nacional correspondientes a 1969

(millones de escudos)

Sector	Gastos programados	Gastos autorizados	Porcentaje de los gastos programados
Agricultura, silvicultura y ganadería	11,2	11,2	100,0
Pesquerías	11,8	2,9	24,6
Industrias de extracción y de transformación	1,0	1,0	100,0
Fomento rural	4,2	4,2	100,0
Energía	4,5	4,5	100,0
Transporte y comunicaciones	69,8	57,8	82,7
Turismo	0,7	0,7	100,0
Educación e investigaciones	7,3	7,3	100,0
Vivienda y urbanización	11,8	11,8	100,0
Salud	6,0	6,0	100,0
Total	128,3	107,4	83,7

Fuentes: Portugal, III Plano de Fomento, Programa de Execuçao para 1969; Cabo Verde, Boletim Oficial (No. 9), Portaria 8461 de 1.º de marzo de 1969.

EDUCACION

60. El sistema de educación de las Islas del Cabo Verde se basa en el de Portugal y está adaptado a las condiciones locales. (Véase el anexo I. B supra, párr. 143.) Para sistematizar los cambios en las disposiciones de los últimos años, las que rigen la enseñanza primaria en los Territorios de ultramar (Decreto 45.908, de 10 de septiembre de 1964) se extendieron a Cabo Verde en 1968 (Diploma Legislativo 1.663, de 19 de julio). Como se recordará, estas disposiciones establecen la creación de escuelas en las zonas rurales que imparten tres años de enseñanza primaria y un grado preprimario. Solamente las escuelas primarias completas que, en general serán establecidas en los centros de población urbanos, darán los cuatro años de enseñanza primaria y actuarán como centros de la red de escuelas rurales en las zonas de las inmediaciones.

61. Según declaraciones oficiales, el problema principal de la educación en las islas consiste en hacer frente a las necesidades de la creciente población. En 1969, se establecieron 142 escuelas rurales en todo el Territorio (véase el cuadro 9 infra), y tres escuelas primarias en la Isla de Sao Vicente. También se proporcionaban cursos para monitores escolares, así como cursos de verano (cursos de férias) para

maestros de las escuelas primarias (véase el anexo I. B supra, párr. 150). El número de maestros de escuelas primarias fue aumentado a 413.

62. No hay estadísticas recientes sobre la matrícula escolar en el Territorio. Las últimas estadísticas de 1967 daban una matrícula de 20.342 alumnos en las escuelas primarias y 1.612 en las secundarias. Además, había 493 alumnos matriculados en escuelas técnicas y profesionales y 76 alumnos que seguían cursos de religión. En enero de 1969, se informó de que había 47.000 niños en edad escolar en el Territorio, que representan alrededor del 19% de la población.

63. Las asignaciones del presupuesto calculadas para 1969 y 1970 ascienden respectivamente a 17,2 y 20,3 millones de escudos. En 1968, los gastos de educación fueron de 12,1 millones de escudos, más casi un millón de escudos para las escuelas de misiones católicas.

Cuadro 9

Cabo Verde: estadísticas escolares, 1968/1969

Islas y concelhos	Población según el censo de 1960 (millares)	Escuelas primarias completas 1968	1969	Escuelas rurales 1968	1969	Escuelas primarias 1968	Escuelas públicas 1968
Santiago							
Praia	45,1	1	1	20	52	14	34
Santa Catarina	24,7	1	1	5	19	1	7
Tarrafal	19,1	1	1	8	20	-	8
	88,9	3	3	33	91	15	49
Santo Antao							
Ribeira Grande	17,6	2	2	12	29	3	15
Paúl	17,1	1	1	5	8	1	5
Porto Novo	-	1	1	7	20	1	6
	34,7	4	4	24	57	5	26
Fogo	25,5	1	1	13	24	3	18
Sao Nicolau	13,9	1	1	10	27	3	11
Brava	8,5	1	1	3	5	2	7
Boa Vista	3,3	1	1	4	8	-	6
Sal	2,6	2	2	3	6	2	4
Maio	2,7	1	1	2	6	-	2
Sao Vicente	21,4	1	4	6	16	28	17
Total territorial	201,5	15	18	98	240	58	140

Fuentes: Para 1968: Cabo Verde, Boletim Official, Aviso, 16 de octubre de 1968; Portaria 8306, de 7 de octubre de 1969.

Para 1969: Ibid. Diplomas Legislativos 1964 y 1965, de 4 de octubre de 1969, y 1697, de 25 de octubre de 1969.

INDICE

F. SÃO TOME Y PRINCIPE*

	Párrafos	Página
Generalidades	1 - 3	290
Evolución constitucional y política	4 - 11	290
Condiciones económicas.	12 - 33	292
Educación	34 - 37	298

* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/L.625/Add.5.

F. SÃO TOME Y PRINCIPE

GENERALIDADES

1. Las dos islas de São Tomé y Príncipe están situadas en el Golfo de Biafra, al oeste de la República Gabonesa. Tienen una superficie total de 964 kilómetros cuadrados, y se hallan entre 1°44' de latitud norte y 0°1' de latitud sur y entre los 6°28' y 7°28' de longitud este. La superficie de São Tomé es de 854 kilómetros cuadrados; la superficie de Príncipe, que se encuentra a unos 120 kilómetros al norte de São Tomé, es de 110 kilómetros cuadrados.

2. Según el censo de 1950, las islas tenían en total 60.159 habitantes, de los cuales correspondían a São Tomé 55.827 y a Príncipe 4.332. En el censo de 1960, las islas tenían en total 64.406 habitantes, de los cuales aproximadamente el 60% eran considerados "autóctonos"; el resto procedía de Portugal y de otros territorios "nacionales", principalmente Angola, Cabo Verde y Mozambique, e incluía a 2.655 europeos.

3. La última información disponible da un total de 63.000 habitantes a mediados de 1967, contra 62.000 a mediados de 1966.

EVOLUCION CONSTITUCIONAL Y POLITICA

4. De conformidad con la Constitución portuguesa y de la Ley Orgánica de Ultramar de 1963, las islas se consideran una provincia de ultramar de Portugal. El Estatuto Político y Administrativo del Territorio figura en el Decreto 45.373 del 22 de noviembre de 1963 a/.

a) Gobierno territorial

5. La estructura gubernamental y administrativa del Territorio es análoga a la de Guinea, llamada Guinea Portuguesa. La autoridad de Portugal está representada por el Gobernador, quien actualmente es el Teniente Coronel Silva Sabastião.

6. El Territorio tiene un Consejo Legislativo y un Consejo de Gobienno. El Consejo Legislativo, presidido por el Gobernador, está integrado por trece miembros, de los cuales tres son ex officio, tres son elegidos por votación directa y siete por varios grupos de intereses que representan a contribuyentes que pagan 1.000 escudos, o más, en concepto de impuestos directos; órganos administrativos y órganos colectivos legalmente reconocidos que desempeñan funciones administrativas de interés público; intereses de empleadores y de trabajadores, e intereses religiosos, sociales y culturales. Al igual que en Cabo Verde, como la población se considera plenamente integrada, no existe representación especial de los habitantes autóctonos b/. Las últimas elecciones para el Consejo Legislativo se celebraron en diciembre de 1967 c/.

---

a/ Para una descripción sumaria de las disposiciones constitucionales y administrativas, véase el anexo I.A supra.

b/ Para una comparación de la composición de los Consejos Legislativos en los diferentes Territorios, véase el anexo I.A supra, cuadro 1.

c/ Para los resultados, véase A/7200/Add.3, capítulo VIII, anexo VI, párr. 3.

7. El Consejo de Gobierno es presidido por el Gobernador, que debe consultarlo en el ejercicio de sus facultades legislativas. El Consejo se compone del Secretario General, el Comandante en Jefe de las fuerzas armadas, en caso de haberlo, o un representante de las fuerzas armadas, el representante del Procudador General en el Territorio y el Tesorero, todos ellos miembros natos. Además, se cuentan tres miembros elegidos por el Consejo Legislativo de entre sus integrantes, y uno de ellos debe ser siempre un representante de las freguesias.

8. El Territorio está dividido en dos concelhos (municipios) (São Tomé y Príncipe), los cuales a su vez se subdividen en freguesias (parroquias) d/. El Territorio constituye un distrito electoral en las elecciones para la Asamblea Nacional.

b) Elecciones para la Asamblea Nacional

9. São Tomé y Príncipe están representadas por un diputado en la Asamblea Nacional. Como el Territorio no tiene un periódico diario, existe muy poca información sobre la campaña preelectoral. Los resultados de la votación publicados en el "Diario de Noticias" (Lisboa) mostraban que sobre un total de más de 60.000 habitantes, sólo se inscribieron para votar 5.085 personas, de las cuales 4.267 votaron efectivamente, contra 4.434 en 1957. La votación de 1969 en cada isla se indica a continuación.

	Votantes inscritos	Votos emitidos
São Tomé	4.556	3.789
Príncipe	529	478
	5.085	4.267

c) Acontecimientos recientes

10. En julio de 1970, el Presidente de Portugal Almirante Américo Thomaz, a invitación del Concejo Municipal de São Tomé, hizo una visita oficial al Territorio con motivo de celebrarse el 500º aniversario de la llegada de los navegantes portugueses a las islas. Le acompañaba el Ministro de Territorios de Ultramar. En el discurso, que pronunció al iniciarse la conmemoración, el Presidente Thomaz encomió al Territorio por su continua lealtad a Portugal y a la civilización portuguesa. Aprovechó la oportunidad para elogiar también a las fuerzas armadas por defender la integridad de la Nación tanto en el frente como en el interior, "donde la nación también podría ser traicionada". Dijo que aunque el Ecuador dividía los dos hemisferios, no podía dividir a Portugal porque existía y existiría siempre en ambos hemisferios gracias a la firme determinación de legiones de portugueses que en el pasado habían sacrificado sus vidas por la integridad de la Patria. Portugal podía seguir enfrentando confiadamente todos los ataques de sus enemigos, quienes lo eran también de la civilización occidental, la cual debía ser defendida por todo el Occidente y no sólo por Portugal.

11. Como parte de las conmemoraciones, el Presidente impuso condecoraciones a varios hombres de negocios locales y líderes cívicos, y el Ministro de Territorios de Ultramar concedió una amnistía a ciertos delincuentes civiles y militares. Entre

---

d/ Para una descripción del sistema de gobierno local, véase el anexo I.A supra, párrs. 41 a 46 y 78 a 82.

las personas que recibieron la Orden del Mérito para la Agricultura y la Industria figuraban el administrador de la Companhia Agrícola das Neves, el administrador general de la Sociedade Agrícola Terras de Monte Café, S.A.R.L, el propietario de una gran hacienda y un pequeño agricultor.

CONDICIONES ECONOMICAS

12. Durante 1969, las operaciones de socorro aéreo a Biafra crearon un auge repentino. En el punto culminante de las operaciones llegaban y salían más de 40 aviones diarios de la pista de aterrizaje ampliada de São Tomé. La llegada de personal de socorro y de otra índole así como de mercaderías y maquinarias ayudó a estimular la economía local. Se mejoraron las instalaciones portuarias cercanas a la costa y se inició la construcción de una nueva ala en el hospital.

13. Luego del restablecimiento de la paz en Nigeria, en febrero de 1970, el Gobernador Silva Sebastião regresó a Libsoa para celebrar consultas con el Gobierno portugués sobre el desarrollo económico futuro del Territorio. El principal problema es saber cómo se aprovechará la nueva riqueza del Territorio y se mantendrá el ritmo de crecimiento económico. Según el Gobernador, los diversos proyectos del plan de desarrollo para el Territorio se revisarán a la luz de la nueva situación.

a) Comercio exterior

14. En 1968 y 1969, las exportaciones del Territorio aumentaron nuevamente a casi 250 millones de escudos, cifra máxima que sólo se había alcanzado en 1953 y 1954. Aunque las importaciones también han aumentado desde entonces, el Territorio tiene todavía un considerable excedente comercial. Según una declaración hecha por el Gobernador en julio de 1970, habiendo ascendido las importaciones a 182.527 millones de escudos y las exportaciones a 248.939 millones de escudos, el excedente comercial en 1969 llegó a 67.412 millones de escudos. En el cuadro 1 infra se dan los datos publicados provenientes de otras fuentes.

Cuadro 1

São Tomé y Príncipe: Balanza comercial

	1967		1968		1969	
	Toneladas	Millones de escudos	Toneladas	Millones de escudos	Toneladas	Millones de escudos
Importaciones	26.519	156.360	29.635	182.527	36.729	224.356
Exportaciones	23.165	226.728	20.572	248.939	18.312	248.279
Saldo		70.368		66.412		23.923

Fuentes: 1967 y 1968: Portugal, Banco Nacional Ultramarino, Boletim Trimestral Nos. 77/78, Lisboa, 1969.

1969: O Século, Lisboa, 16 de mayo de 1970.

15. Los datos comparativos correspondientes a los tres últimos años muestran que, pese a que el Gobernador calificó de excelente la situación de los cultivos en 1969, el volumen de las exportaciones fue en realidad inferior en un 25% al de 1967 (cuadro 1).

16. Pese a la introducción de algunos nuevos cultivos como la quina, el plátano y la kola, las principales exportaciones del Territorio continúan siendo el cacao, la copra y los cocos, que representaron aproximadamente el 94% del valor total tanto en 1967 como en 1968.

Cuadro 2

São Tomé y Príncipe: principales exportaciones según su valor, 1966-1968

(en millones de escudos)

	1966	1967	1968
Cacao	125,1	175,4	196,6
Copra	26,5	26,9	27,4
Cocos	13,1	11,2	12,3
Café	4,2	4,7	4,9

Fuente: Portugal, Banco Nacional Ultramarino, Boletim Trimestral (Nos. 77/78), Lisboa, 1969.

17. Aunque el comercio del Territorio se realiza, en su mayor parte, en la zona del escudo, desde 1967, una parte mayor aún de sus exportaciones fue a países extranjeros. En 1968, Portugal suministró alrededor del 40% de las importaciones del Territorio, según su valor, y compró el 30% de sus exportaciones, contra el 48% y el 55%, respectivamente, en 1965. Desde 1966, ha habido un aumento considerable en el valor de las exportaciones a los Países Bajos, la República Federal de Alemania, Dinamarca y Sudáfrica. En 1968, a esos cuatro países correspondió el 60% de las exportaciones totales del Territorio.

Cuadro 3

São Tomé y Príncipe: aumento del comercio de exportación con determinados países, 1966-1968

(en millones de escudos)

	1966	1967	1968
Dinamarca	1,3	6,1	11,1
Países Bajos	58,3	135,7	105,0
República de Sudáfrica	0,9	1,1	12,7
República Federal de Alemania	7,1	10,8	20,2

Fuente: Portugal, Banco Nacional Ultramarino, Boletim Trimestral, (Nos. 77/78), Lisboa, 1969.

b) Agricultura

18. La actividad agrícola en São Tomé y Príncipe se concentra en unas 150 grandes compañías que poseen el 90% de las tierras cultivadas. La mayor parte de los productos exportados se cultivan en grandes plantaciones con mano de obra remunerada, la mayor parte de la cual proviene de países vecinos. Una parte de la población local se dedica a la agricultura en pequeña escala. En 1963, se estimó que sólo unos 2.000 habitantes autóctonos estaban empleados en las plantaciones y unos 20.000 se dedicaban a la agricultura por cuenta propia.

19. La producción agrícola parece haber alcanzado el punto máximo en 1965, pues desde entonces la producción se ha mantenido al mismo nivel o ha disminuido (cuadro 4).

Cuadro 4

São Tomé y Príncipe: volumen de las cosechas principales

(en toneladas métricas)

Cosechas	1965	1966	1967	1968
Cacao	10.577	9.529	10.406	10.232
Copra	6.314	5.510	5.415	4.736
Bananas	2.880	2.236	2.873	2.707
Cocos	1.989	1.822	1.635	1.384
Aceite de palma	1.733	1.364	1.169	997
Café	213	157	174	133
Quina	12	39	17	-

Fuente: Portugal, Banco Nacional Ultramarino, Boletim Trimestral (No. 73, Lisboa, 1968; ibid. (Nos. 77/78)), 1969.

20. Como se informó anteriormente e/, de conformidad con el Plan de Desarrollo de Transición para 1965-1967, el Gobierno introdujo un nuevo sistema para ayudar a los agricultores locales a adquirir tierra de propiedad de grandes terratenientes. En 1969, la Legislación sobre Concesión de Tierras de 1961 (Decreto 43.894) se aplicó por primera vez al Territorio f/. Al igual que en Cabo Verde, se espera que

e/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo segundo período de sesiones, Anexos, adición al tema 23 del programa (parte II) (A/6700/Rev.1), capítulo V, párr. 428.

f/ Para un resumen del Decreto 43.894 que regula la ocupación y concesión de tierras, véase Ibid., vigésimo período de sesiones, Anexos, adición al tema 23 del programa (A/6000/Rev.1), capítulo V, anexo II, párrs. 10 a 57.

la aplicación de las disposiciones previstas en la reglamentación sobre concesión de tierra fortalezca la posición de los terratenientes y mejore la utilización de la tierra.

c) Industrias manufactureras

21. La actividad industrial en São Tomé y Príncipe se limita principalmente a la elaboración de productos agrícolas. Aparte de la extracción de aceite de palma y la elaboración del cacao, existen algunas pequeñas empresas, entre ellas fábricas de bebidas gaseosas, jabonerías, baldosería y aserraderos.

22. En febrero de 1970, la agencia oficial informativa de Portugal (ANI) anunció que se habían autorizado varias nuevas industrias. Estas incluían una fábrica de gas butano y un establecimiento embotellador de vino, ambos para proveer al mercado local; una central elaboradora de cacao para producir manteca de cacao, cacao en polvo y otros productos, y una fábrica de planchas de madera para pisos de "parquet". Los productos del cacao y las planchas de madera se destinarían a la exportación.

d) Minería

23. En mayo de 1970, el Gobierno portugués autorizó al Ministro de Territorios de Ultramar a firmar, en nombre del Estado y del Territorio, un contrato por el cual se otorgó una concesión exclusiva a la firma Ball and Collins (Oil and Gas) Ltd. del Reino Unido, para la prospección, desarrollo y producción de petróleo y substancias conexos. El contrato fue firmado en julio de 1970. Se informó que la compañía obtuvo el contrato pese a una fuerte competencia internacional.

24. Según informaciones de prensa, la compañía de prospecciones que ha de establecerse deberá contar con un capital mínimo registrado de 30 millones de escudos. El plazo inicial del contrato es de 18 meses, durante los cuales la compañía deberá invertir por lo menos 7.500.000 escudos en prospecciones. El contrato puede ser renovado por un nuevo período de tres años y medio durante el cual deberán invertirse 30 millones de escudos. Se conceden a la compañía derechos de explotación minera por 30 años desde la fecha de la firma del contrato. La renta por kilómetro cuadrado de superficie es de 320 escudos durante los cinco primeros años; de 580 escudos durante los 3 años siguientes y de 800 escudos durante los dos años subsiguientes. Una vez iniciada la producción, la renta por kilómetro cuadrado de superficie será inicialmente de 2.500 escudos y se elevará en 500 escudos cada quinquenio.

25. Al firmar el contrato, la compañía deberá pagar al Territorio una prima de 500.000 escudos. También deberá pagar una prima de producción cuando la misma, durante un plazo de 90 días, llegue a una cierta cantidad, a saber: 50.000 barriles, 10 millones de escudos; 100.000 barriles, 20 millones de escudos; y por cada 100.000 barriles adicionales, 10 millones de escudos.

26. La compañía y toda otra empresa asociada a ella deberán emplear a nacionales portugueses, siempre que sea posible, y utilizar a extranjeros únicamente cuando no haya nacionales portugueses calificados disponibles. Sin embargo, la compañía deberá capacitar gradualmente a nacionales portugueses para reemplazar a los extranjeros empleados.

27. La concesión, según lo informado, incluye derechos sobre las costas y la plataforma hasta una profundidad de 300 metros, y abarcará una zona geológicamente afín a la cuenca del Níger, rica en petróleo, al norte de las islas.

28. En 1967, el Gobierno portugués autorizó un contrato de prospección petrolera en São Tomé y Príncipe, pero no se reveló el nombre del concesionario, y desde entonces no ha habido información sobre esa concesión (A/7200/Add.3, anexo VI, párr. 11 y A/7623/Add.3, anexo VI, párr. 15).

e) Transportes y comunicaciones

29. Lo que más necesita el Territorio son mejores servicios de transportes y comunicaciones. Como se informó anteriormente (A/7200/Add.3, anexo VI, párr. 17), de conformidad con el Tercer Plan Nacional de Desarrollo, 1968-1973, sobre un total de 637,6 millones de escudos, se asignaron casi 180 millones a esta finalidad, lo cual incluye un nuevo puerto que se construirá en Morro do Carregado, a 15 kilómetros de la ciudad de São Tomé. En la actualidad, el Territorio tiene dos puertos principales, Ana Chaves en São Tomé y Santo António en Príncipe. En los últimos años se han mejorado las instalaciones en Ana Chaves para que puedan utilizarlas barcos de mayor tonelaje.

30. La primera etapa de los trabajos de construcción del nuevo puerto costará, según cálculos, unos 70 millones de escudos e incluirá un muelle de carga de 220 metros de longitud. Se informa que el Gobernador espera que con la construcción del nuevo puerto, São Tomé podrá sacar provecho de su reputación internacional recientemente adquirida y seguir siendo un pacífico centro de turismo y de transporte marítimo.

31. El aeropuerto del Territorio en São Tomé, que se terminó en 1964, es una escala estratégica entre Portugal y Angola y Mozambique. Hay un servicio semanal desde Luanda y un servicio también semanal recientemente inaugurado, a Cabinda. El aeropuerto de São Tomé funciona y se mantiene mediante los fondos provenientes del Territorio y de Angola y Mozambique. Se calcula que el costo de mantenimiento del aeropuerto en 1970 es de 4,7 millones de escudos, de los que Angola pagará 1,85 millones de escudos, Mozambique igual suma y São Tomé y Príncipe un millón de escudos.

32. Los servicios telefónicos y telegráficos del Territorio funcionan en forma parcial. Se informa que las comunicaciones telegráficas con Lisboa funcionan durante una hora por la mañana y una por la tarde. A fines de 1969, se inauguró una nueva estación de radio como parte de las celebraciones del 500º aniversario. En abril de 1970, el servicio de radio, según se informó, funcionaba en forma intermitente.

f) Hacienda pública

33. Los gastos ordinarios calculados del Territorio, para 1969, fueron de 89.175 millones de escudos, lo que representa un aumento de más del 10% sobre los cálculos para 1968. Los ingresos y gastos efectivos para 1967 y 1968, junto con los cálculos para 1969, se indican a continuación. El aumento de los ingresos provenientes de los servicios en 1968 refleja probablemente los ingresos obtenidos de las operaciones de socorro en las que utilizaron el Territorio como base de suministros.

Cuadro 5

São Tomé y Príncipe: hacienda pública
(en millones de escudos)

A. Ingresos: 1967-1969

	Reales		Calculadas
	1967	1968	1969
Ingresos totales	115.088	139.123	89.525
Ingresos ordinarios	83.450	107.665	89.175
Impuestos directos	19.747	21.109	20.072
Impuestos indirectos	28.906	31.603	28.598
Industrias bajo régimen especial	7.848	9.840	8.981
Ingresos provenientes de los servicios	9.987	24.518	9.445
Ingresos del Estado y de las industrias privadas	4.680	5.173	4.647
Utilidades sobre el capital	813	1.590	1.560
Reembolsos	5.716	6.286	6.017
Ingresos consignados	5.753	7.546	9.855
Ingresos extraordinarios	31.638[a/]	31.458[b/]	350

B. Gastos: 1967-1969

	Reales		Calculadas
	1967[b/]	1968	1969
Gastos totales	125.310	90.388	89.524
Gastos ordinarios	78.186	58.941	89.174
Deuda pública	12.466	842[c/]	10.408
Gobierno territorial	1.249	1.249	1.488
Jubilaciones y pensiones	2.355	2.229	3.100
Administración general	23.233	23.665	30.923
Tesorería	5.741	5.937	6.564
Departamento de justicia	1.606	1.736	2.089
Servicios de desarrollo	11.142	11.147	14.718
Servicios militares	5.244	3.556	5.228
Servicios navales	1.006	1.048	1.181
Gastos generales	14.051	7.457	13.383
Varios	93	65	92
Gastos extraordinarios	47.124	31.447	350

Fuente: Portugal, Banco Nacional Ultramarino. Boletim Trimestral (Nos. 77/78), Lisboa, 1969.

a/ Cifras ajustadas.

b/ No se incluye el período complementario de enero a marzo de 1969.

c/ En 1967, el Gobierno portugués suspendió el pago de intereses sobre los préstamos concedidos al Territorio para financiar los planes de desarrollo y extendió el plazo del reembolso de 20 a 30 años. La suspensión parece haberse hecho efectiva, en cambio, en 1968.

EDUCACION

34. El sistema de educación de São Tomé y Príncipe se basa en el de Portugal y está adaptado a las condiciones locales (véase el anexo I.B supra, párrs. 141, 142). No hay una clase preparatoria preescolar pues toda la población habla y entiende portugués.

35. En marzo de 1970, se informó oficialmente que todos los niños de 7 a 12 años de edad estaban matriculados en las escuelas, y que São Tomé tenía la matrícula más numerosa entre los Territorios bajo administración portuguesa en Africa.

36. Las últimas estadísticas escolares disponibles para 1966/1967 muestran que en el período iniciado en 1964/1965, las escuelas oficiales asumieron una mayor responsabilidad en lo concerniente a la enseñanza primaria; el número de escuelas aumentó de 14 a 21, el de maestros de 103 a 186 y la matrícula de 4.370 a 5.605 (cuadro 6).

37. En 1966/1967, 658 alumnos estaban matriculados en las escuelas secundarias, 571 en la escuela secundaria académica oficial y 87 alumnos en la escuela profesional privada. En 1969, el Gobierno estableció una nueva escuela secundaria técnica en São Tomé. En julio de 1970, durante la visita del Presidente al Territorio, el Ministro de Territorios de Ultramar, en uso de sus atribuciones legislativas (Diploma Legislativo 3, 1970), autorizó la introducción en São Tomé de un curso de televisión al nivel preparatorio secundario. Este curso experimental se empleará como un proyecto experimental para extender los cursos de la escuela de televisión a los otros Territorios de ultramar.

Cuadro 6

São Tomé y Príncipe: Enseñanza primaria

	1964/1965	1965/1966	1966/1967
Matrícula total	5.738	6.703	6.634
Pública	4.370	5.247	5.605
Privada	1.368	1.456	1.029
Escuelas	30	37	33
Públicas	14	18	21
Privadas	16	19	12
Maestros	133	176	219
Del Estado	103	142	186
Privados	30	34	33

Fuente: Portugal. Agência Geral do Ultramar, Boletim Geral do Ultramar (No. 491), mayo de 1966; ibid. (No. 508), octubre de 1967; ibid. Septiembre-octubre de 1969.

INDICE

	Párrafos	Página
G. MACAO Y DEPENDENCIAS*		
Generalidades	1 - 2	300
Evolución constitucional y política	3 - 14	300
Condiciones económicas	15 - 22	303

* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/L.625/Add.6.

G. MACAO Y DEPENDENCIAS

GENERALIDADES

1. Macao está situada en la costa meridional de la China, al oeste del río Cantón. Se encuentra casi frente a Hong Kong, que se halla a 64 kilómetros de distancia. La superficie total del Territorio es de 15,5 kilómetros cuadrados y comprende una región peninsular y dos islas pequeñas: Taipa y Coloane.

2. La mayoría de la población de Macao y sus dependencias es china; se desconoce su número exacto. Según el censo de 1960, el número de habitantes residentes era de 169.299, de los cuales unos 8.000 eran portugueses. Conforme a los cálculos oficiales, a mediados de año la población era de 280.200 habitantes en 196[illegible], de 227.500 en 1966 y de 268.300 en 1967. De acuerdo con una fuente no oficial, en 1969 la población era de 280.000 habitantes.

EVOLUCION CONSTITUCIONAL Y POLITICA

3. La Constitución portuguesa y la Ley orgánica de ultramar de 1963 consideran a Macao una provincia de ultramar de Portugal. Su estatuto político y administrativo figura en el decreto 45.377, de 22 de noviembre de 1963 a/.

a) Gobierno territorial

4. La estructura gubernamental y administrativa es análoga a la de los otros territorios, en los que la autoridad portuguesa está representada por un gobernador. El actual Gobernador de Macao es el General de Brigada José Manuel Nobre de Carvalho, que fue nombrado en octubre de 1966.

5. Los dos órganos representativos del Territorio son el Consejo Legislativo y el Consejo de Gobierno. El Consejo Legislativo, presidido por el Gobernador, está integrado por doce miembros, tres de los cuales son miembros natos (el Secretario General, el representante del Procurador General y el Tesorero), uno es designado por el Gobernador para representar a la comunidad china y ocho son elegidos. De estos últimos, tres son elegidos por sufragio directo, uno por los contribuyentes que pagan impuestos directos de 2.000 escudos o más; uno por intereses económicos privados, y tres por órganos administrativos y por órganos colectivos jurídicamente reconocidos que desempeñan funciones administrativas de interés público o representan intereses morales y culturales.

6. Las últimas elecciones del Consejo Legislativo de Macao se celebraron en diciembre de 1967 b/

---

a/ Para un resumen detallado de las disposiciones constitucionales y administrativas, véase el anexo I. A supra.

b/ Los resultados de las elecciones figuran en el documento A/7200/Add.3, capítulo VIII, anexo VI, párr. 26.

7. Como se ha informado anteriormente c/ Macao es el único Territorio en cuyo Consejo Legislativo figura un miembro designado por el Gobernador para representar a la población local. Ello indica probablemente el reconocimiento del hecho de que el 99% de la población es china, y que la mayoría de sus integrantes no pueden presentarse a las elecciones al Consejo, ya que los candidatos deben ser ciudadanos portugueses de origen (cidadão português originário). Cabe señalar asimismo que, a diferencia de lo que ocurre en los otros territorios, los intereses "religiosos y sociales" no están especialmente representados. Tampoco hay órganos corporativos de asociaciones de trabajadores o empleadores, ni están representados en ninguna forma los intereses de los trabajadores.

8. El Consejo de Gobierno es presidido por el Gobernador, que debe consultarlo en el ejercicio de sus facultades legislativas. Se compone del Secretario General, el Comandante en Jefe de las fuerzas armadas, en caso de haberlo, o un representante de las fuerzas armadas, el representante del Procurador General en el Territorio, el Tesorero, y el Presidente del Concejo Municipal de Macao, que recibe el nombre de Leal Senado; todos estos miembros son miembros natos. Además, tres miembros son elegidos por el Consejo Legislativo de entre sus miembros.

9. El Territorio está dividido en dos concelhos; uno de ellos comprende a Macao y la zona continental y el otro a Taipa y Coloane. Cada concelho está subdividido en freguesias (parroquias). A los fines de las elecciones directas para la Asamblea Nacional y para el Consejo Legislativo, el Territorio es considerado un distrito electoral único.

10. Además del Concejo Municipal de Macao, también existe un Concejo Municipal de las Dependencias. Los miembros de estos Concejos se eligen conforme a la ley, con la debida representación de los intereses chinos. El Gobernador también puede designar dos miembros de la comunidad china para cada Concejo.

---

c/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo segundo período de sesiones, Anexos, adición al tema 23 del programa (Parte II) (A/6700/Rev.1), anexo IV, párr. 456.

Cuadro 1

Macao: divisiones administrativas

Concelhos y freguesias	Superficie (en kilómetros cuadrados)	Población según el censo de 1960
Macao		
Sé	...	34.701
São Lourenço	...	37.186
Santo António	5,422	60.367
São Lázaro	...	21.376
		153.630
Islas		
Taipa	3.478	5.280
Coloane	6.615	2.767
Total	15.515	169.299 a/

Fuente: Macao, Anuário Estatístico, 1968.

a/ Incluida 7.622 personas que viven en la "zona marítima".

b) Elecciones para la Asamblea Nacional

11. Macao está representada por un diputado en la Asamblea Nacional. En las elecciones de 1969, el único candidato, presentado por la filial local de la Unión Nacional, Sr. Delfino Ribeiro, Inspector de la Polícia Judiciária (policía judicial) fue debidamente elegido. No hay informaciones sobre la campaña electoral en el Territorio.

12. Según informaciones publicadas en la prensa portuguesa, había 2.069 personas registradas como votantes en Macao, pero 284 fueron eliminadas. De los 1.784 votantes registrados restantes sólo 1.251 depositaron su voto. Hubo 25 votos no válidos y los otros 2.226 fueron a favor del único candidato. El número de votantes que concurrieron a las urnas representaron el 0,4% de la población total, estimada en 280.000 habitantes en 1969.

c) Evolución general

13. Se informa que la situación de Macao ha mejorado considerablemente desde la "crisis" de 1966. En octubre de 1969, el Gobernador comunicó al Consejo Legislativo que se había restablecido la "confianza en el Territorio" y que, una

vez superados los efectos de la crisis, el Territorio estaba una vez más en el camino hacia el progreso. En abril de 1970, a su llegada a Lisboa en una de sus visitas reglamentarias, el Gobernador dijo que, después de dos años de "conflictos geopolíticos y de otros tipos especiales", Macao miraba hacia el porvenir con confianza. Señaló que Portugal y China daban en Macao un excelente ejemplo de coexistencia y respeto mutuo, unidos por los mismos objetivos y guiados por una comprensión inteligente de sus intereses comunes.

14. En enero de 1970, el Gobernador designó dos miembros chinos para el Concejo Municipal de Macao. Este hecho fue interpretado en la prensa de Hong Kong como una nueva indicación de mejora en las relaciones entre los chinos y los portugueses.

CONDICIONES ECONOMICAS

a) Generalidades

15. Desde comienzos de 1970, en diversas informaciones periodísticas se ha subrayado el continuo progreso económico del Territorio. En 1969, se establecieron en el Territorio 200 industrias nuevas, y tanto las exportaciones como el número de turistas que visitaron el Territorio señalaron un nivel sin precedentes. Se espera que en 1975 estén completados los trabajos de la nueva carretera sobre terraplén que unirá las islas Taipa y Coloane, que se iniciaron en junio de 1970. Se prevé que esta nueva vía de comunicación dará mayor impulso al desarrollo económico del Territorio al aumentar considerablemente la superficie de tierras disponibles para nuevas viviendas y servicios turísticos. El Gobierno ha anunciado también que tiene planes de construir un nuevo puerto que podrá dar cabida a barcos transatlánticos.

16. En junio de 1970, se informó que Portugal había ofrecido a bancos extranjeros la oportunidad de establecer sucursales en Macao. Se estima que esta nueva gestión es parte de un esfuerzo tendiente a atraer nuevas inversiones y estimular la expansión industrial.

b) Comercio exterior

17. En 1969, las exportaciones del Territorio ascendieron a 215,4 millones de patacas d/, nivel nunca alcanzado previamente, y las importaciones a 343,5 millones de patacas. Comparadas con las del año anterior, estas cifras representaron un aumento del 32,3% en las exportaciones y del 18,4% en las importaciones.

18. Las exportaciones más importantes del Territorio son los productos textiles, que abarcaron casi un 58,1% del valor total de las exportaciones en 1969, seguidos por el pescado y los productos del pescado. Después de Hong Kong, que es el asociado comercial más importante del Territorio, la República Federal de Alemania fue el segundo cliente en orden de importancia, y recibió aproximadamente una cuarta parte del valor total de las exportaciones visibles.

---

d/ Un escudo equivale a 0,035 dólares EE.UU.; una pataca equivale a 5 escudos, o a 0,175 dólares EE.UU.

c) Industria del turismo

19. En el transcurso de 1969, llegaron al Territorio 1.192.617 personas. Entre ellas se incluían aproximadamente un millón de personas procedentes de Hong Kong, unas 75.000 del Japón, de 20.000 a 25.000 de los Estados Unidos de América y del Reino Unido de Gran Bretaña y de Irlanda del Norte, y unas 89.000 de otros países.

20. En los últimos años, se han agregado varios nuevos hoteles y servicios para turistas. En 1969, había 73 establecimientos que proporcionaban más de 2.000 habitaciones para turistas, incluidos 18 hoteles, 27 pousadas y 18 hosterías.

21. El nuevo complejo del Hotel Lisboa, que según se informa es el mejor de su tipo en el espaco portugès, tendrá oportunamente 300 habitaciones, una cancha de bolos de cuatro pistas, restaurantes, un casino y una galería para comercios. En febrero de 1970, se inauguró la primera ala, con 104 habitaciones. Se informa que los propietarios esperan poder amortizar la inversión total de 45 millones de patacas dos años después de quedar terminado el complejo.

d) Otras informaciones

22. No existen nuevas informaciones en materia de ingresos y gastos, ejecución del plan de desarrollo y educación. Las últimas informaciones de que se dispone están resumidas en el informe del Comité Especial a la Asamblea General en su vigésimo cuarto período de sesiones.

---

a/ A/7623/Add.3, capítulo VIII, anexo VII.

INDICE

	Párrafos	Página
H. TIMOR Y DEPENDENCIAS		
Generalidades	1 - 2	306
Evolución constitucional y política	3 - 9	306
Condiciones económicas	10 - 17	307

H. TIMOR Y DEPENDENCIAS

GENERALIDADES

1. La isla de Timor está situada en la extremidad de la cadena de islas que constituye la República de Indonesia. Se extiende entre los 8°17' y los 10°22' de latitud sur y los 123°25' y 127°19' de longitud este. La parte occidental de la isla pertenece a la República de Indonesia. La zona total administrada por Portugal abarca 18.899 kilómetros cuadrados y comprende la parte oriental de la isla con 17.900 kilómetros cuadrados, el enclave de Cé-Cussi (Ocússi) y Ampeno, de 850 kilómetros cuadrados, la isla de Ataúro cerca de la costa septentrional de 144 kilómetros cuadrados y la isla deshabitada de Jacó, cerca de la extremidad oriental, de 5 kilómetros cuadrados.

2. Según el censo de 1950, Timor tenía 442.378 habitantes, de los cuales 568 eran de origen europeo, 2.022 mestizos y 3.128 chinos. Había 436.448 habitantes indígenas, de los cuales casi el 98% (434.907) estaban empadronados como "no civilizados". Según las cifras provisionales del censo de 1960 había 517.079 habitantes. La última información de que se dispone de una población total de Timor de 571.700 habitantes a mediados de 1967, en comparación con 560.700 a mediados de 1966.

EVOLUCION CONSTITUCIONAL Y POLITICA

3. En virtud de la Constitución portuguesa y de la Ley orgánica de ultramar de 1963, se considera que Timor es una provincia de Portugal. Su estatuto político y administrativo se publicó el 22 de noviembre de 1963 (Decreto No. 45.378) a/.

4. En mayo de 1970, el Subsecretario de Administración del Ministerio de Ultramar, Capitán de fragata Leão do Sacramento Monteiro, visitó Timor para celebrar una reunión de trabajo con el Gobierno del Territorio.

a) Gobierno territorial

5. La estructura gubernamental y administrativa del Territorio es parecida a la de Guinea, llamada Guinea portuguesa. La autoridad portuguesa está representada por el Gobernador, en la actualidad el General de Brigada Valente Pires, que fue designado en diciembre de 1967.

6. El Territorio tiene un Consejo Legislativo y un Consejo de Gobierno. Al igual que en Guinea, llamada Guinea portuguesa, el Consejo Legislativo, que está presidido por el Gobernador, se compone de catorce miembros de los cuales tres son miembros natos, ocho son elegidos por grupos corporativos y tres por sufragio directo. En el Consejo Legislativo no están representados los intereses de los

---

a/ Para un resumen más detallado de las disposiciones constitucionales y administrativas, véase el anexo I.A, supra.

trabajadores ni de los patronos b/. Las últimas elecciones para el Consejo Legislativo se celebraron en diciembre de 1967 c/.

7. El Consejo de Gobierno está presidido por el Gobernador que debe consultar con éste en el ejercicio de sus poderes legislativos. El Consejo se compone del Secretario General, el Comandante en Jefe de las fuerzas armadas, si lo hay, o de un representante de las fuerzas armadas; el representante del Procurador General en el Territorio, el Tesorero, y tres miembros elegidos por el Consejo Legislativo, uno de los cuales debe representar a las autoridades indígenas (regedorías) d/.

8. En 1967, el Territorio fue dividido en 11 concelhos y una circunscriçao, Oé-Cussi. Los concelhos son los siguientes: Ainaro, Baucau, Bobonaro, Cova Lima, Díli, Ermera, Lautém, Liquiçá, Manatuto, Suro y Viqueque. En 1969, se habían de celebrar elecciones a los órganos administrativos locales, pero no se dispone de información al respecto.

b) Elecciones a la Asamblea Nacional

9. Para las elecciones a la Asamblea Nacional, el Territorio constituye un distrito electoral representado por un diputado. Al igual que en todos los Territorios, se celebraron elecciones en octubre de 1969. El único candidato fue el Sr. Themudo Barata, ingeniero portugués, presentado por la União Nacional. El Sr. Barata fue Gobernador y Comandante en Jefe de Timor de 1961 a 1963 y desde 1964 ha representado al Territorio en el Consejo de Ultramar. Según los resultados de las elecciones que se han hecho públicos, de una población total de 571.700 habitantes, sólo 4.716 personas estaban inscritas en las listas electorales y votaron sólo 3.781. Se deduce de la información aparecida en la prensa que el Sr. Barata, que reside en Lisboa y no fue a Timor para la campaña reelectoral, recibió todos los votos emitidos.

CONDICIONES ECONOMICAS

10. Se considera que los recursos del Territorio incluyen muchas zonas fértiles no explotadas, bosques muy valiosos y minerales con algo de cromo, cobre, oro, manganeso y petróleo. Sin embargo, hasta ahora ha habido poco interés en efectuar inversiones en Timor, cuya economía sigue siendo eminentemente agrícola.

11. Se dispone de poca información sobre novedades recientes en el Territorio. Según un artículo publicado en 1970 por el Banco Nacional Ultramarino, S.A.R.L. (BNU) e/, pese a las tentativas hechas por el Gobierno para mejorar la agricultura del Territorio, se ha progresado muy poco. Los esfuerzos del Gobierno han incluido la selección de semillas, la introducción de herramientas agrícolas entre la población local y los riegos y la bonificación de tierras. No hay detalles en cuanto al volumen de la asistencia proporcionada y la forma en que se ha prestado.

---

b/ Para detalles de la composición del Consejo Legislativo, véase el anexo I.A, supra, cuadro 1.

c/ Véase A/7200/Add.3, Capítulo VIII, anexo VI, párr. 34.

d/ Para detalles sobre el sistema de administración local véase anexo I.A, supra, párrs. 41 a 46.

e/ Boletim Trimestral (No. 81), Lisboa, 1970, págs. 47 a 50.

En su informe, el Banco consideró que el principal obstáculo a la eficacia de estos esfuerzos es la baja productividad de la mano de obra local. El Banco sugirió que, primero, sería necesario mejorar el régimen alimenticio de la población, que se limita a maíz y arroz, antes de que se pudieran introducir con éxito nuevas técnicas agrícolas. Sugirió también que la expansión y mejora de las actividades ganaderas podían mejorar el régimen alimenticio de la población local. En 1967, la cabaña de Timor contaba 700.594 cabezas. En 1968, el Gobierno de Portugal estableció un Fondo para el Desarrollo de la Ganadería (Decreto No. 48.767, del 16 de diciembre) para la promoción de las actividades ganaderas. No se dispone de más información sobre este proyecto.

12. La producción agrícola para la exportación se ha limitado, en los últimos años, al café - que representa el 80% aproximadamente del total -, a la copra y al caucho. Aunque el valor de las importaciones casi se duplicó, entre 1964 y 1968, las exportaciones siguieron al mismo nivel más o menos (excepto en 1967, cuando las exportaciones de café alcanzaron más volumen que nunca). Sin embargo, información reciente indica que el número de matas productivas disminuye constantemente, porque no se reemplazan las matas de café viejas.

13. En 1969, el Gobierno de Portugal estableció un Fondo de Desarrollo y Diversificación en Timor con miras a elevar la producción del café hasta un nivel "compatible" con las exportaciones y el consumo local f/; a reemplazar las matas de café por otros cultivos en algunas zonas; y a introducir otras actividades económicas de interés "nacional". El Fondo se empleará para ayudar en proyectos privados, proyectos gubernamentales y supervisados por el Gobierno y será parcialmente financiado por un impuesto especial sobre las exportaciones del café al extranjero y por los ingresos de otros impuestos sobre las exportaciones del café que el Gobierno puede asignar al Fondo (Decreto 49.179, 7 de agosto de 1969). Se informa de que el Gobierno planea también introducir pimienta y vainilla como nuevos cultivos y aumentar el cultivo del arroz y el tabaco.

14. En 1969, el Gobierno reorganizó la Caixa de Crédito Agro-Pecuária de Timor, un fondo especial de préstamos creado en 1964 para facilitar préstamos para proyectos agrícolas y ganaderos. El Banco se llama actualmente Caixa de Crédito de Timor y también puede dar préstamos para proyectos industriales e inmobiliarios (Decreto 49.346, 31 de octubre de 1969).

15. En 1970, se informó de que los cultivadores de café pensaban crear una cooperativa para facilitar instalaciones de elaboración y para ocuparse de las exportaciones.

16. La única concesión minera conocida es la de la Compañía de Petróleo de Timor, S.A.R.L. Esta concesión abarca gran parte de la superficie de la isla y parte de la plataforma continental g/. Hasta ahora, no se ha descubierto ningún yacimiento

---

f/ Según el Acuerdo Internacional del Café del que es parte Portugal, las exportaciones de café de Timor están sujetas también a las limitaciones de cuotas. En 1968-1969, Cabo Verde, Santo Tomé, Príncipe y Timor tuvieron una cuota total conjunta de 3.000 toneladas (50.000 sacos).

g/ Para más detalles véase A/7200/Add.3, capítulo VIII, anexo IV, párr. 38.

explotable. En 1969, empezaron las perforaciones para alcanzar los estratos del mioceno inferior, pues se cree que las reservas de petróleo a este nivel corresponden a los escapes de petróleo que se han encontrado tierra adentro.

17. Hasta ahora no se dispone de información sobre la situación económica del Territorio en 1969. Los últimos datos disponibles aparecieron en el informe del Comité Especial a la Asamblea General en su vigésimo cuarto período de sesiones h/.

---

h/ A/7623/Add.3, capítulo VIII, anexo VII, párrs. 15 a 30.

ANEXO II*

INFORME DE LA DELEGACION DE OBSERVADORES DEL COMITE ESPECIAL A LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE APOYO A LOS PUEBLOS DE LAS COLONIAS PORTUGUESAS CELEBRADA EN ROMA, ITALIA, DEL 27 AL 29 DE JUNIO DE 1970

INDICE

		Párrafos	Página
	INTRODUCCION	1 - 3	312
A.	ORGANIZACION DE LA CONFERENCIA	4 - 5	312
B.	ACTIVIDADES DE LA DELEGACION DEL COMITE ESPECIAL	6 - 7	312
C.	DESARROLLO DE LA CONFERENCIA	8 - 11	313
D.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	12 - 14	316

APENDICES

I.	INTERVENCION DEL PRESIDENTE DE LA DELEGACION DE OBSERVADORES DEL COMITE ESPECIAL	317
II.	INFORMES DE LAS COMISIONES ESTABLECIDAS POR LA CONFERENCIA	320
III.	LISTA DE PARTICIPANTES	336
IV.	CABLEGRAMA, DE FECHA 15 DE JULIO DE 1970, DIRIGIDO AL PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL POR EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO AFRICANO DA INDEPENDENCIA DA GUINE E CABO VERDE (PAIGC)	342

---

* Publicado anteriormente con la signatura A/AC.109/L.645 y Add.1.

INTRODUCCION

1. El Comité Especial recibió dos comunicaciones[a/] de fechas 1.º y 2 de junio de 1970 del Sr. Marcelino Dos Santos, Presidente de la Conférence des Organisations Nationalistes des Colonies Portugaises (CONCP), por las que se invitaba al Comité Especial a asistir a una conferencia internacional de apoyo a los pueblos de las colonias portuguesas que se celebraría en Roma, Italia, del 27 al 29 de junio de 1970.

2. Al aprobar el 51.º informe del Grupo de Trabajo (A/AC.109/L.636), el Comité Especial decidió en su 745a. sesión, celebrada el 18 de junio de 1970, aceptar la invitación y enviar a la Conferencia una delegación de observadores compuesta por no más de cinco miembros, que serían designados por el Presidente del Comité Especial.

3. En consecuencia, a propuesta del Presidente, el Comité Especial designó para integrar la delegación a Bulgaria, Irán, la República Unida de Tanzania, Venezuela y Yugoslavia. La composición de la delegación fue la siguiente: Sr. Assad K. Sadry (Irán), (Presidente), Sr. B. Grinberg (Bulgaria), Sr. I.A. Steiner (República Unida de Tanzania), Srta. F. Baroni Gerodetti (Venezuela) y Sr. A Psoncak (Yugoslavia).

A. ORGANIZACION DE LA CONFERENCIA

4. La Conferencia internacional de apoyo a los pueblos de las colonias portuguesas se reunió en el Palazzo Dei Congressi, Roma, del 27 al 29 de junio de 1970. Estuvieron representados en la Conferencia tres movimientos de liberación de las colonias portuguesas: el Movimiento Popular de Libertaçao de Angola (MPLA), el Frente de Libertaçao de Moçambique (FRELIMO) y el Partido Africano de Independencia da Guiné e Cabo Verde (PAIGC), y asistieron también representantes de 177 organizaciones nacionales e internacionales procedentes de 64 países diferentes. Una lista completa de los participantes figura en el apéndice III del presente informe.

5. La Conferencia celebró una reunión plenaria y decidió establecer una comisión política, una comisión de asuntos jurídicos y una comisión de apoyo material. Se asignaron a las tres comisiones temas concretos. Los textos de los informes de las tres comisiones figuran en el apéndice II, infra.

B. ACTIVIDADES DE LA DELEGACION DEL COMITE ESPECIAL

6. La delegación del Comité Especial asistió a las sesiones plenarias de la Conferencia y también a las sesiones de las tres comisiones mencionadas anteriormente. En la sesión plenaria celebrada el 27 de junio, el presidente de la delegación hizo uso de la palabra y recalcó, entre otras cosas, los esfuerzos de las Naciones Unidas en general y del Comité Especial en particular en la esfera de la descolonización. Recordó las diferentes recomendaciones que había formulado el

---

a/ El texto de las comunicaciones figura como anexo del informe del Grupo de Trabajo, A/AC.109/L.637.

Comité Especial sobre los problemas de los territorios bajo dominación portuguesa después de examinar detenidamente las opiniones expresadas por los movimientos de liberación. Comunicó a la Conferencia (que se estaba celebrando al mismo tiempo que las Naciones Unidas conmemoraban su vigésimo quinto aniversario en San Francisco) que, como parte de las actividades que se estaban preparando en relación con el décimo aniversario de la aprobación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, el Comité Especial se estaba ocupando activamente de preparar un estudio analítico y un programa especial de acción. para fortalecer los medios de acelerar el proceso de descolonización en los territorios dependientes que quedaban. El texto de la intervención se reproduce en el apéndice I, infra.

7. Los miembros de la delegación del Comité Especial también aprovecharon la oportunidad para establecer contacto e intercambiar opiniones, con carácter oficioso, con los dirigentes de los movimientos de liberación y con otros participantes en la Conferencia.

C. DESARROLLO DE LA CONFERENCIA

8. La Comisión Política examinó los aspectos políticos de la lucha contra el colonialismo portugués. En su informe se recomendaba, entre otras cosas, una política de aislamiento de Portugal en tres esferas: la militar, la política y la económica. Para alcanzar este objetivo, la Comisión recomendaba que los comités y las organizaciones de apoyo emprendieran, entre otras actividades, campañas de información en diversos países, y también a escala internacional.

9. La Comisión de Asuntos Jurídicos estudió la condición jurídica de los pueblos que están organizados políticamente y luchan para liberarse de la dominación colonial, y consideró que cumplían los requisitos para ser sujetos de derecho internacional. Consideró que se debía aplicar a los combatientes por la libertad las disposiciones de los convenios de Ginebra relativos al trato de los prisioneros de guerra.

10. La Comisión de Apoyo Material recomendó que todos los países y las organizaciones regionales o internacionales, como los organismos especializados, por ejemplo, aumentaran su asistencia moral y material a los movimientos de liberación. Recomendó que los comités de apoyo de los diversos países, sobre todo los de Europa occidental, multiplicaran sus actividades y movilizaran a la opinión pública en favor de la lucha de los territorios bajo dominación colonial.

11. Al clausurar sus sesiones la Conferencia aprobó los informes de las tres comisiones. La Conferencia también aprobó una "Declaración General de la Conferencia de Roma" cuyo texto reza así:

"1. Una de las características fundamentales de la historia contemporánea es el vigoroso desarrollo de las luchas de liberación nacional que en muchos países se han traducido en la independencia y en la recuperación de la dignidad de centenares de millones de hombres y mujeres de Africa y otras regiones. El colonialismo portugués, que rechaza la descolonización y lleva a cabo guerras de genocidio contra los pueblos de Angola, Guinea y Mozambique, es un crimen patente de lesa humanidad. Para sojuzgar y explotar a los pueblos y las riquezas de Angola, Guinea y Cabo Verde, Mozambique y Santo Tomé, ha recurrido sobre todo a acciones represivas. Ha instaurado el trabajo forzoso, la exportación de los trabajadores por la fuerza, y un sistema de cultivos obligatorios determinados exclusivamente en provecho propio y de las compañías.

"2. Cada vez que estos pueblos han tratado de expresar, así fuera por medios pacíficos, su rechazo de la explotación brutal con que se los esclavizaba, los colonialistas portugueses han recurrido a las matanzas a sangre fría.

"3. Por esa razón, asumiendo todas sus responsabilidades nacionales e históricas, el FRELIMO, el MPLA y el PAIGC han conducido a sus pueblos por la única vía que podía llevarlos a la libertad y la independencia: la lucha armada de liberación nacional. Al librar victoriosamente la lucha popular, y al identificarse con los intereses de sus pueblos, el FRELIMO, el MPLA y el PAIGC se han confirmado como representantes auténticos de Mozambique, Angola, Guinea y Cabo Verde. Sus actividades se traducen en la destrucción de las estructuras, tanto nuevas como tradicionales, de la dominación y en el establecimiento de un nuevo orden social y popular.

"4. Para hacer frente a esta situación, los colonialistas de Lisboa están facilitando el afianzamiento de poderosos intereses económicos de las Potencias imperialistas de manera que éstas considere que su suerte está vinculada a la del dominio portugués. Esos intereses se convierten así en defensores de la causa del colonialismo portugués, haciendo oir su voz a través de las políticas de sus gobiernos, y crean con ello condiciones propicias a la internacionalización del conflicto.

"5. La ayuda directa y en gran escala de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) - para no mencionar el apoyo militar y económico que Lisboa recibe de los Gobiernos de los Estados Unidos de América, de la República Federal de Alemania, del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y de Francia - es factor decisivo para que Portugal pueda continuar sus guerras coloniales. Los gobiernos de los Estados miembros de la OTAN deben negarse a ser cómplices en este crimen, aislando a Portugal en el plano político y el militar y condenando enérgicamente su guerra colonial. Cabe también señalar que los grandes designios de Portugal se ven fortalecidos por la alianza racista y colonial de Portugal con Sudáfrica y Rhodesia del Sur.

"6. A pesar de la ayuda y complicidad de que disfruta, Portugal no puede controlar la situación, lo cual ha llevado a sus aliados a considerar una posible intervención militar directa, que se traduce ya en el empleo de tropas y materiales sudafricanos en Angola y Mozambique. En este contexto, la lucha de los pueblos de las colonias portuguesas se convierte en contribución vital a la causa de la libertad en Africa, y a la causa que interesa a toda la humanidad: la independencia nacional y la dignidad humana.

"7. Al mismo tiempo, las actividades de las fuerzas democráticas y progresistas en pro de estos objetivos, y en especial el desarrollo del movimiento anticolonialista en Portugal y las demás luchas de liberación nacional en Africa y en todo el mundo, son factores importantes y necesarios de la causa de los pueblos de las colonias portuguesas. Hay que señalar a este respecto que los triunfos que ya han conseguido los pueblos de Angola, Guinea, Cabo Verde y Mozambique, si bien son producto de los esfuerzos y sacrificios de esos pueblos en su encarnizada lucha, se deben también a la solidaridad activa de los países independientes de Africa, de los Estados socialistas, de los países no alineados y de las fuerzas democráticas y progresistas de todo el mundo.

"8. Por vez primera delegados de 64 países, representantes de 177 organizaciones nacionales e internacionales, se han reunido en Europa para estudiar y decidir los medios de desarrollar la solidaridad política, moral y material con los pueblos que luchan en las colonias portuguesas.

"9. Esta solidaridad debe traducirse en medidas urgentes e inmediatas, cuya índole estará determinada por la evolución de la situación en cada país y tomando en consideración sus condiciones especiales. En primer lugar hay que exigir a Portugal que conceda la independencia inmediata y total a estos pueblos, que ya han adquirido la soberanía en extentos territorios, administrados en Angola por el MPLA, en Guinea por el PAIGC y en Mozambique por el FRELIMO.

"10. Para lograrlo, debemos acrecentar el aislamiento de los colonialistas portugueses denunciando el enorme apoyo que reciben de la alianza de la OTAN en general, y en especial de los Estados Unidos, de la República Federal de Alemania, del Reino Unido y de Francia. Lo mismo debe hacerse respecto de todas las instituciones económicas y financieras nacionales e internacionales que proporcionan a los colonialistas portugueses los medios necesarios para continuar su agresión.

"11. De igual manera debemos, sobre todo mediante la acción popular, evitar que los países vinculados al Portugal colonialista se comprometan en una nueva etapa de intervención armada para rehacerse del fracaso de sus estrategias políticas y militares.

"12. Finalmente, nuestras actividades deben apoyar concretamente los esfuerzos de liberación y reconstrucción nacional del FRELIMO, del MPLA y del PAIGC, que a juicio de la Conferencia ejercen el poder efectivo en sus países, sobre la base del derecho de sus pueblos. Esta nueva situación jurídica debe reconocerse internacionalmente.

"13. En el año del décimo aniversario de la Declaración de las Naciones Unidas sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, y en vísperas del décimo aniversario de la iniciarión de la lucha armada de liberación nacional por los pueblos de las colonias portuguesas, la Conferencia de Roma reafirma su solidaridad con los pueblos de Angola, Guinea y Cabo Verde, Mozambique y Santo Tomé y Príncipe, e insta a todos los Estados, gobiernos, organizaciones nacionales e internacionales, y a todos los hombres de buena

voluntad, a que presten apoyo político y material entusiasta a los pueblos que luchan contra el colonialismo portugués.

" ¡LOS PUEBLOS DE LAS COLONIAS PORTUGUESAS VENCERAN!
¡EL COLONIALISMO PORTUGUES DESAPARECERA!

D. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

12. El grupo considera que su participación en esta Conferencia, que es la primera de su clase, y el cambio de opiniones efectuado, lo mismo que las resoluciones y otros materiales resultantes de la Conferencia, contribuirá a una mejor comprensión de la situación reinante en los Territorios bajo administración portuguesa y de las necesidades de los movimientos de liberación. Sin duda ello proporcionará al Comité Especial elementos nuevos y valiosos para sus ulteriores deliberaciones sobre estos asuntos y para formular sus conclusiones y recomendaciones, especialmente al preparar el estudio analítico y el programa de acción que ha de elaborarse con motivo del décimo aniversario de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

13. El grupo considera igualmente que con su participación en estas conferencias el Comité Especial demostraría una vez más su constante interés por los movimientos de liberación y su apoyo a los mismos y pondría así de relieve en la conciencia pública la necesidad de ayuda activa para el logro de la descolonización rápida y total.

14. Al regreso del grupo a Nueva York, el Presidente del Comité Especial recibió un cablegrama del Sr. Amilcar Cabral, Secretario General del PAIGC, en el que éste expresaba el agradecimiento de su pueblo y de su organización por el interés demostrado por el Comité Especial y por la eficaz contribución de su delegación de observadores a la labor de la Conferencia de Roma. Una copia de dicho telegrama figura en el apéndice IV, infra.

APENDICE I

INTERVENCION DEL PRESIDENTE DE LA DELEGACION DE OBSERVADORES DEL COMITE ESPECIAL

Permítame ante todo agradecerles muy efusivamente, en nombre del Comité Especial de las Naciones Unidas, la amable invitación que nos han formulado para concurrir a esta importante conferencia que se celebra en apoyo de los pueblos de los Territorios portugueses en su legítima lucha por la libre determinación y la independencia.

Para nosotros, es significativo que ustedes celebren esta conferencia en momentos en que las Naciones Unidas conmemoran su vigésimo quinto aniversario en San Francisco y que el mismo coincida con el décimo aniversario de la histórica Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

Como todos ustedes saben, la Declaración señaló el comienzo de una manera nueva y más urgente de enfocar el problema de la descolonización. Aunque unos treinta Territorios en fideicomiso y no autónomos ya habían logrado el gobierno propio o la independencia desde 1945, era evidente para muchos miembros que el progreso hacia la completa emancipación era demasiado lento y debía acelerarse. En consecuencia, la Asamblea General proclamó en la Declaración la necesidad de poner fin, rápida e incondicionalmente, al colonialismo en todas sus formas y manifestaciones. Además, declaró que la sujeción de pueblos a una dominación y explotación extranjeras constituía una denegación de los derechos humanos fundamentales, era contraria a la Carta y comprometía la causa de la paz y de la cooperación mundiales. Por lo tanto, debían tomarse inmediatamente medidas en todos los Territorios que no habían logrado aún su independencia para "traspasar todos los poderes a los pueblos de esos territorios, sin condiciones ni reservas, en conformidad con su voluntad y sus deseos libremente expresados, sin distinción de raza, credo ni color, para permitirles gozar de una libertad y una independencia absolutas.

El Comité Especial se ha convertido, aparte de la propia Asamblea General, en el principal órgano de las Naciones Unidas que se ocupa de la amplia cuestión de la descolonización y se reúne casi continuamente. Sigue de cerca los acontecimientos en todos los Territorios no autónomos, y emprende estudios detallados de los factores que afectan la marcha de la descolonización. Al llevar a cabo su labor, el Comité Especial ha insistido especialmente en recibir información directa de los Territorios, bien mediante el envío de grupos visitadores o aceptando invitaciones de este tipo. Al respecto, me complace manifestar que el Comité Especial ha contado con la total cooperación de los dirigentes de los movimientos de liberación nacional en los Territorios bajo dominación portuguesa, quienes han testificado muchas veces ante el Comité, especialmente durante sus reuniones periódicas en Africa. Más aun, hace sólo dos semanas, un grupo especial del Comité estuvo en

Africa para intercambiar opiniones con los dirigentes de los movimientos de liberación nacional, incluso los movimientos participantes representados en esta Conferencia. Así, pues, se ha arribado a las decisiones y recomendaciones del Comité tras un cuidadoso examen de las opiniones expresadas por los movimientos de liberación. En esa forma, el Comité ha mantenido vínculos amistosos y fraternales con los combatientes por la libertad en los Territorios bajo dominación portuguesa.

Como ha sido el caso, deseo asegurarle, Sr. Presidente, que el Comité Especial, en su labor futura, tendrá en cuenta todas las decisiones o recomendaciones pertinentes que esta Conferencia formule.

Con respecto a la acción de las Naciones Unidas sobre la cuestión de los Territorios bajo dominación portuguesa, es digno de señalarse que la Asamblea General de las Naciones Unidas, entre otras decisiones y recomendaciones, ha reafirmado el derecho inalienable de los pueblos de Angola, Mozambique, Guinea, llamada Guinea Portuguesa, y de los demás territorios bajo dominación portuguesa a la libre determinación y la independencia, de conformidad con la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, del 14 de diciembre de 1960, y la legitimidad de la lucha de los pueblos de esos Territorios por su independencia y su libertad. También condenó la guerra colonial que el Gobierno de Portugal hace contra los pueblos de los Territorios bajo su denominación; y pidió a todos los Estados, a los organismos especializados y a todas las organizaciones internacionales interesadas que, en colaboración con la Organización de la Unidad Africana (OUA), aumentaran su ayuda moral y material a los pueblos de los Territorios bajo dominación portuguesa que luchan por su libertad y su independencia.

Otro hecho digno de destacarse es que la Asamblea General, en 1969, invitó al Secretario General a que, teniendo en cuenta la resolución 2431 (XXIII) de la Asamblea General, del 18 de diciembre de 1968, y en consulta con los organismos especializados y los gobiernos huéspedes, elaborara y ampliara programas de capacitación para los habitantes autóctonos de los Territorios bajo dominación portuguesa, tomando en consideración la necesidad que tienen estos Territorios de funcionarios administrativos, técnicos y profesionales para asumir las responsabilidades de la administración pública y del desarrollo económico y social de sus propios países.

En cuanto a las ramificaciones internacionales del problema, la Asamblea General condenó la colaboración entre Portugal, Sudáfrica y el régimen ilegal de la minoría racista de Rhodesia del Sur, que tiene por objeto perpetuar el colonialismo y la opresión en el Africa meridional; y la intervención de las fuerzas de Sudáfrica contra los pueblos de los Territorios bajo dominación portuguesa. Con respecto a las actividades militares de Portugal en los Territorios bajo su dominación, la Asamblea General también exhortó a todos los Estados a que negaran o dejaran de proporcionar a Portugal la ayuda militar y cualquier otro tipo de asistencia que le permitiera proseguir la guerra colonial en los Territorios bajo su dominación. Sobre el particular, la Asamblea General condenó las actividades de los intereses financieros que obstruyen la lucha de los pueblos de los Territorios bajo dominación portuguesa por la libre determinación, la libertad y la independencia y

refuerzan las actividades militares de Portugal. Además, la Asamblea General, en varias oportunidades, recomendó al Consejo de Seguridad que adoptara medidas eficaces para aplicar la Declaración en los Territorios bajo dominación portuguesa.

Pese a la situación muy desfavorable que deben enfrentar los combatientes por la libertad en los Territorios bajo dominación portuguesa, el Comité Especial se complace en tomar nota del apreciable progreso logrado en la lucha por la liberación nacional, especialmente en Guinea, llamada Guinea Portuguesa, Angola y Mozambique. La tenacidad de propósitos y la determinación que, frente a todas esas dificultades, han sostenido la lucha por la independencia y la libre determinación, son ciertamente notables. Al encomiar vuestros esfuerzos y realizaciones, el Comité Especial tiene plena conciencia de que la comunidad internacional podría y debería hacer más para ayudar en la lucha por la libre determinación y la independencia.

Como se aproxima el décimo aniversario de la aprobación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, conviene hacer una pausa y reflexionar sobre lo que se ha logrado y lo que aún resta por hacer.

Hoy, la mayoría de los Estados Miembros están más convencidos que nunca de que la perpetuación del dominio colonial no sólo es contraria a los propósitos y principios de la Carta, sino que constituye un anacronismo en el mundo moderno y un obstáculo para el robustecimiento de la paz y la cooperación mundiales.

Como parte de sus actividades concernientes al décimo aniversario, el Comité Especial se ocupa activamente en estos momentos de preparar un estudio analítico de los últimos diez años, y ha recomendado un programa especial de acción para fortalecer los medios de acelerar el proceso de la descolonización en los restantes Territorios dependientes. Esperamos que, con la cooperación de toda la comunidad internacional y el continuo apoyo de los movimientos de liberación, las Naciones Unidas puedan tener más éxito en la esfera de la descolonización.

Finalmente, deseo expresar los mejores augurios del Comité Especial y de su Presidente por el éxito de esta Conferencia. Además, me permito esperar que esta Conferencia sirva también para consolidar los logros del pasado y abrir nuevos horizontes para el porvenir.

APENDICE II

INFORMES DE LAS COMISIONES ESTABLECIDAS POR LA CONFERENCIA

A. INFORME DE LA COMISION POLITICA

Presentado por Maurice Gastaud

No se trata en este momento de extraer conclusiones del rico debate que se celebró en esta Comisión. Me esforzaré solamente en reagrupar las propuestas concretas de solidaridad política que se han hecho y que son susceptibles de recibir el apoyo de la Comisión. Diversos oradores subrayaron en forma unánime, los progresos que se han logrado en materia de movilización de las fuerzas progresistas a fin de aportar una solidaridad activa a los movimientos de liberación de las colonias portuguesas, a saber, el MPLA, el PAIGC y el FRELIMO.

Ese progreso ha culminado en la celebración de esta primera Conferencia, que todos consideran como un éxito por la amplia representación de las diversas corrientes de pensamiento, las organizaciones y los partidos políticos diversos, y el número de países, por la vasta discusión libre que se entabló allí, por las sugerencias y propuestas formuladas, y por los compromisos contraídos. Desde la conferencia de Jartum, la ayuda y el apoyo multiformes prestados por los países socialistas a los movimientos de liberación han proseguido y se han desarrollado. Esa ayuda y ese apoyo son considerados por todos como un aporte decisivo a los combates librados contra el imperialismo y a favor de la liberación de los pueblos oprimidos.

Por otra parte, en los países capitalistas, sobre todo de Europa occidental, un número creciente de movimientos, de partidos políticos y de organizaciones sindicales, juveniles y femeninas, han incluido en sus programas esta cuestión del apoyo activo a la lucha de las poblaciones de las colonias portuguesas. Se han creado nuevos comités de apoyo con carácter unitario.

Todo esto sin duda alguna es función de los progresos y los éxitos logrados en distintas esferas por el PAIGC, el MPLA y el FRELIMO tanto en la lucha armada como en la organización de las regiones liberadas, donde se han sentado las bases de la sociedad nueva. Todo ello es alentador y confirma nuestra confianza absoluta en la victoria total.

Pero al comprobar que se han realizado esfuerzos en materia de solidaridad, es preciso subrayar que ésta está aún lejos de haber logrado el nivel de la lucha de liberación en Angola, Mozambique, Guinea (Bissau) y Cabo Verde, y de responder efectivamente a las necesidades que esta lucha impone.

Por tal motivo, esta conferencia, al hacer el balance de lo que se ha realizado y al permitir los intercambios de experiencias, representa una etapa de gran importancia, a condición de que dé resultados prácticos en cada país. Ello constituye nuestra responsabilidad común.

En muchas intervenciones se ha subrayado que las guerras coloniales libradas bajo la égida de Portugal no tienen un carácter aislado. Forman parte de la cadena de acciones imperialistas contra las fuerzas del progreso y la libertad en el mundo. El imperialismo mundial al apoyar a Portugal, tiene como objetivo mantener su sistema de opresión y explotación y ampliarlo si puede. Para ello, frente a los éxitos de los movimientos de liberación, ha internacionalizado esas guerras. Ello no quiere decir que esta estrategia general del imperialismo no adolezca de muchas contradicciones que reflejan los diversos intereses capitalistas, lo cual debemos utilizar en cada país. Pero el acuerdo a que llegan entre ellos va contra la libertad de los pueblos, ya sean los pueblos colonizados o los de sus propios países.

Así, un interés común existe objetivamente entre las poblaciones, los trabajadores manuales e intelectuales de los países capitalistas y los pueblos en lucha contra el colonialismo en todas sus formas.

Frente a la internacionalización de la guerra en las colonias portuguesas, debe constituirse el frente unido de los países socialistas, de los movimientos de liberación y de los demócratas y progresistas de los países capitalistas; es muy cierto que del éxito de esta lucha depende no sólo el porvenir de las colonias portuguesas, sino también el de los demás pueblos oprimidos, pues la lucha anticolonialista no es sino un aspecto de la lucha general contra la opresión y la explotación. Concierne, pues, a la humanidad entera.

En el sector de la lucha en los países capitalistas, la conferencia nos llama en primer lugar a desarrollar la acción en el seno mismo del aparato imperialista. Para ello, es preciso ante todo movilizar las masas, lo cual exige primero informarlas. En ese sector advertimos muchas debilidades, y hay que decir que la falta de conocimiento de esos problemas no depende solamente de nosotros.

Por esta razón, el problema de la información fue uno de los que más retuvo la atención de los participantes. La Comisión pide que en los diversos países se haga todo lo posible por romper definitivamente el muro del silencio mantenido por los grandes medios de información al servicio de los monopolios. Pero esto no será posible a menos que se ejerza una presión suficiente sobre los responsables de la información. Las iniciativas de los partidos y movimientos diversos así como la información que suministran a sus afiliados y a las personas sobre las cuales influyen, permitirán que se tenga conciencia del problema, lo cual hará que se exija una información objetiva correspondiente a la índole del problema.

Esa información, al dar a conocer mejor las realidades de esas guerras sucias y los intereses de los monopolios que se ocultan tras ellas, permitirá ampliar nuestro público entre las masas y facilitará su movilización para la acción de solidaridad política y material.

¿Sobre qué bases pueden desarrollarse nuestra propaganda y realizarse nuestras acciones? Las intervenciones nos han dado cierto número de indicaciones. Convendría adaptar nuestra acción a las condiciones particulares de cada país, sin renunciar en nada a nuestra orientación de lucha política firme contra el colonialismo, fruto del imperialismo.

Entre las formas de acción internacional contra esas guerras coloniales, la Comisión comprobó que una política de aislamiento de Portugal sería un medio rápidamente eficaz, pues ese país, de por sí subdesarrollado, no puede en modo alguno asumir solo su política de dominación colonial. Para lograr este objetivo, las organizaciones progresistas, los partidos y los comités de apoyo deben realizar sin

descanso, en sus países respectivos, una campaña de información y de lucha política. Este aislamiento debe ser de tres índoles: militar, económico y político.

Aislamiento militar

La Comisión expresa por unanimidad el deseo de que se elaboren medidas de común acuerdo para lograr:

- La cesación definitiva del suministro directo a Portugal de material militar por ciertos países, en particular Francia y la República Federal de Alemania.

- La cesación definitiva de la formación fuera de Portugal de cuadros militares entrenados para la guerra colonial.

- La cesación definitiva de la colaboración entre las fuerzas terrestres, aéreas y navales de los Estados Unidos de América y de los diferentes países de Europa occidental con sus homólogas portuguesas.

En lo concerniente a la OTAN, se propusieron actitudes diversas, pero los oradores coincidieron unánimemente en pedir que los gobiernos miembros de esta organización cesasen la entrega de armas a Portugal mientras duren las guerras coloniales que este país ha emprendido. Ello se ajusta a las resoluciones de las Naciones Unidas sobre la descolonización.

La utilización actualmente regular de armas proporcionadas por la OTAN en las colonias portuguesas desnaturaliza profundamente el carácter llamado defensivo que esta organización se dio en un principio al comprometerla en guerras ofensivas que hacen que todos los países miembros de dicha organización, sean cómplices de las agresiones contra los pueblos de las colonias portuguesas.

Por último, es urgente e indispensable que en cada país se emprenda una acción tendiente a que el ejército portugués trate a los soldados de los movimientos de liberación nacional hoy prisioneros en absoluta conformidad con la Convención de Ginebra y que cesen todas las formas de tortura y de ejecución arbitrarias.

Aislamiento político

La condenación en las asambleas internacionales de la política colonial de Portugal y de la ayuda multiforme prestada por los diversos países imperialistas y ante todo por los Estados Unidos de América, se consideró un objetivo imperioso. Ella debe llevar al aislamiento político de Portugal y a su condenación moral.

La presión de los partidos y de las organizaciones sobre los poderes públicos debe determinar esta actitud y debe obligarlos a prohibir que las compañías financieras de sus países participen en las inversiones en las colonias portuguesas.

Ese resultado sólo se puede lograr con la ayuda de una intensa campaña de información acerca de la guerra colonial, los movimientos de liberación, la participación de los gobiernos en ese conflicto, las consecuencias de esta complicidad en el porvenir político y social de los diferentes países, y el carácter agresivo de esas inversiones imperialistas, que son contrarias a los intereses de los pueblos todavía colonizados.

En ese sentido, es indispensable más especialmente que los sindicatos desarrollen más aun su acción y se apliquen a unir y movilizar a los trabajadores para acentuar la solidaridad tanto moral como material; y la Comisión Política aprueba el proyecto de la Unión Sindical Panafricana y de la Federación Sindical Mundial, las cuales proyectan organizar en 1971 una conferencia internacional de apoyo a los trabajadores y pueblos africanos y, en particular, a los de las colonias portuguesas y del Africa meridional.

La Comisión desea que en todos los países se logre un amplio acuerdo entre las fuerzas sindicales sobre el problema de la solidaridad para con los movimientos de liberación nacional de las colonias portuguesas, a fin de llegar a compromisos precisos y reales para acciones diversas que incluyan en particular la ayuda concreta y la presión sobre los gobiernos.

Una acción unitaria conjunta debe también provocar la exclusión del Gobierno portugués de todas las reuniones de las organizaciones internacionales - las Naciones Unidas y los organismos especializados -, mientras dicho Gobierno siga aplicando su política de dominación colonial y discriminación racial.

La Comisión se felicita de que la UNESCO, entre otros organismos, haya tomado la decisión de no invitar a Portugal a las reuniones internacionales que organiza.

Aislamiento económico

Los diversos gobiernos deben aplicar sanciones económicas contra el Gobierno portugués; las mismas pueden versar sobre:

- La revisión de las ventajas que Portugal saca de su existencia en la Asociación Europea de Libre Intercambio;

- La denegación del ingreso de Portugal al Mercado Común, proyecto que no debería discutirse sino después de que las colonias hayan obtenido su independencia;

- El cese de la concesión de créditos a largo plazo por los gobiernos estadounidense y europeos al Gobierno portugués;

- La supresión de las inversiones industriales o agrícolas en las colonias portuguesas cuyo progreso económico reciente nació de la política de "puertas abiertas" que el Gobierno portugués se vio obligado a aplicar debido a la lucha armada.

En este sentido, la Comisión se felicita de la victoria lograda por los progresistas y los sindicatos de Suecia, de Italia y del Reino Unido y por la intervención directa de los países de Africa oriental, las cuales han permitido, gracias a una acción masiva, que las agrupaciones financieras de esos tres países de Europa cesen su colaboración en el proyecto de Cabora Bassa.

La realización de ese proyecto, que no puede ejecutarse sin la presencia de las tropas de Sudáfrica, sería un ejemplo de la participación de los gobiernos capitalistas europeos en la política racista de Portugal, de Sudáfrica y de Rhodesia del Sur, y constituiría una etapa más en la dominación en Africa meridional de la minoría blanca y de los trusts internacionales. El éxito obtenido es alentador en este sentido, y debería servir de ejemplo para provocar el retiro de los trusts de la República Federal de Alemania y de Francia, lo cual sería una victoria considerable en la lucha por la independencia y contra la explotación de todos los pueblos por los monopolios financieros.

En muchas intervenciones se ha subrayado que la lucha por la independencia en las colonias portuguesas es indisoluble de la lucha de los pueblos africanos de Sudáfrica, de Rhodesia del Sur y de Namibia. El entrelazamiento de los intereses y de las acciones de los gobiernos de esos países y del Gobierno portugués en las esferas militar, política y económica es evidente. Esta lucha tampoco puede disociarse de las otras luchas antiimperialistas y anticolonialistas que se desarrollan en el mundo.

Los obstáculos con que tropiezan los cuadros de los movimientos en lucha para penetrar en ciertos países, por ejemplo, en Francia, derivan de una política de discriminación que nada puede justificar, y deben hacerse todos los esfuerzos posibles para que cese esta afrenta al derecho elemental de libre circulación reconocido en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Para llegar a la realización de esos objetivos, diversos oradores abordaron cuestiones vinculadas a la organización de la lucha. Así, el problema de la creación de grandes comités nacionales de apoyo y el papel de éstos retuvo la atención de la Comisión, lo que prueba que le asigna una importancia capital.

Desde luego, la Comisión se cuida bien de aconsejar la creación de un cuadro rígido, estereotipado, tanto al nivel nacional como al nivel internacional. Las experiencias expuestas aquí prueban, por el contrario, que cada partido, organización o movimiento debe tomar iniciativas que correspondan a sus objetivos y a sus posibilidades; es el desarrollo mismo de todas esas acciones lo que, según las condiciones específicas de cada país, permitirá a cada uno encontrar formas originales de coordinación y de impulso.

Cada organización, al inducir a sus afiliados y a aquellos sobre los que influye a solidarizarse con los movimientos de liberación de las colonias portuguesas, creará las condiciones favorables a una gran unidad de acción para alcanzar en cada país los objetivos que nuestra Conferencia se fijará.

Esos comités nacionales de solidaridad, al sostener la lucha librada por el PAIGC, el MPLA y el FRELIMO, sin intervenir en absoluto en los asuntos internos de esos movimientos, deben tener en cuenta en primer lugar las realidades nacionales si desean movilizar todas las fuerzas potenciales existentes. Así, sobre la base de un programa común a todas esas fuerzas, podrán actuar efectivamente de una manera independiente y tener el papel de coordinación que todos les han reconocido. Esos Comités deben crearse o ampliarse, no sólo en los países capitalistas desarrollados -claro que en éstos en primer lugar - sino también en Asia, América Latina y en los países africanos, donde deben poder recibir el apoyo de los gobiernos, con lo cual aplicarán las decisiones de la OUA.

La ayuda aportada a los movimientos de liberación debe ser multiforme y estar adaptada. El apoyo político y la ayuda concreta deben prestarse de frente y no pueden estar disociados ni en el pensamiento ni en la acción.

En la etapa en que estamos, es decir, en la época de la creación y ampliación de los comités nacionales de apoyo, ¿conviene crear un organismo internacionalmente estructurado?

Apoyándose en las experiencias ya citadas, relativas al plan nacional, que han mostrado la necesidad de acciones multiformes, partiendo desde la base, a muchos oradores les parece que una estructura internacional es por lo menos prematura y que, desde ahora, sería ineficaz para un gran número de países.

No se puede estructurar sino lo que existe, a condición de que todos los participantes en el plano nacional sean consultados y den su asentimiento. Ese no es el caso, y sabemos que en ciertos países tal iniciativa podría crear incluso riesgos de desintegración de grandes comités unitarios, lo cual evidentemente no es nuestro propósito.

Esto no quiere decir que no sea necesario un intercambio de información entre los comités, y que la Conferencia no deberá tender a facilitarlos.

Si nuestros amigos del Comité Italiano, que es un gran movimiento unitario, están de acuerdo, podría abrirse un centro de información en Roma para facilitar los intercambios y los contactos; sin embargo, este centro no tendría ningún carácter estructural.

Deseamos que esta fórmula cuente con la unanimidad de los participantes y ayude así al desarrollo de la información y de las relaciones de los Comités entre sí y con los movimientos de liberación nacional, lo cual evitaría la creación de un organismo central demasiado pesado y costoso que podría desnaturalizar el carácter propio de cada comité de apoyo y, por lo mismo, limitar su eficacia.

Como lo han pedido muchos oradores, conviene fijar las etapas de nuestro trabajo.

Según muchas intervenciones, parece deseable que el décimo aniversario de la aprobación de la resolución de las Naciones Unidas sobre la descolonización, que se cumplirá en diciembre de 1970, sea motivo de una actividad creciente por parte de las organizaciones, los partidos y los comités, y sea objeto de una preparación particular en cada país, a fin de que esta resolución sea aplicada por todos los gobiernos.

Mediante reuniones, artículos periodísticos, proyecciones de filmes, exposiciones y todas las formas originales de información, mediante delegaciones ante los poderes públicos, asambleas, con la ayuda de parlamentarios y representantes ganados a la causa anticolonialista, mediante manifestaciones de todo tipo, cuyo objeto se inspirará provechosamente en las resoluciones de nuestra conferencia podremos, en el momento en que se conmemore solemnemente este aniversario, hacer que no sea una simple ceremonia formal, sino una etapa que registre nuevos y reales éxitos que contribuirán a las victorias decisivas de los pueblos en lucha de las colonias portuguesas bajo la dirección vigilante del MPLA, del FRELIMO, y del PAIGC.

B. INFORME DE LA COMISION JURIDICA

Presentado por Francesco Fabri
de la Asociación Internacional
de Juristas Demócratas

En los trabajos de la Comisión Jurídica participaron cuarenta delegados y observadores procedentes de los países siguientes:

Angola (MPLA)
Bélgica
Bulgaria
Checoslovaquia
Finlandia
Francia
Guinea (Conakry)
Guinea (Bissau) (PAIGC)
India
Irak
Italia
Japón
Mozambique (FRELIMO)
Namibia
Nigeria
Portugal
República Arabe Unida
República Democrática Alemana
Sierra Leona
Siria
Sudán
Unión de Repúblicas Socialistas
Soviéticas
Yugoslavia
Zimbabwe (ZAPU)

En los trabajos participaron como delegados los representantes de la Asociación Internacional de Juristas Demócratas, de la Conferencia Cristiana para la Paz, del Consejo Mundial de Iglesias Cristianas, de la Liga Italiana de Derechos Humanos; y en calidad de observador un miembro del Comité Especial de las Naciones Unidas encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

Hubo más de 25 intervenciones durante los dos días de trabajo.

Aspectos jurídicos

El debate que se desarrolló en la Comisión permitió comprobar unánimemente que los pueblos que luchan por liberarse de la dominación colonial o de tipo colonial y que poseen una organización política tienen la calidad de sujetos de derecho internacional.

El reconocimiento de esta calidad se funda en el principio de la libre determinación de los pueblos que en el estado actual del derecho internacional positivo significa que los pueblos coloniales tienen el derecho de constituirse en Estados independientes.

De esto se deduce:

1. La ilegalidad de la dominación colonial portuguesa sobre los territorios africanos de Angola, Guinea, Cabo Verde y Mozambique, dominación que constituye un obstáculo para la liberación total de esos territorios y para la realización completa del derecho a la libre determinación. Hay que saber, en efecto, que los movimientos de liberación (MPLA, PAIGC y FRELIMO) han conseguido liberar una gran parte de esos territorios en los que ejercen un control exclusivo y a los que administran. Nos encontramos aquí ante una situación de hecho que los Estados deben tener en cuenta. La Comisión comprobó unánimemente que ante la negativa absoluta de la Potencia colonial a admitir la realización pacífica del derecho a libre determinación, el recurso a la lucha armada representa la única garantía efectiva de ese derecho. A este respecto, miembros de la Comisión recordaron la actitud favorable de la comunidad internacional frente a la liberación de las colonias portuguesas en la India (Goa, Damão y Diu).

2. Una de las consecuencias más importantes de la calidad de sujetos de derecho internacional de los pueblos en lucha reside en el carácter internacional del conflicto.

3. El reconocimiento de la legalidad de esas luchas tiene por efecto el hacer lícito el apoyo político y material prestado a los pueblos en lucha. Este apoyo puede consistir en suministros de armas y equipos militares, en material de transporte e incluso en la participación de voluntarios en la lucha armada.

4. El apoyo de terceros Estados a favor de la Potencia colonial constituye, en cambio, una intervención ilícita en cualquier forma, y especialmente en forma de apoyo militar prestado por los Estados miembros de la OTAN y por el régimen racista de Sudáfrica.

5. Otra consecuencia importante del carácter internacional de esos conflictos es la obligación de aplicarles las leyes y costumbres del derecho de la guerra y, en especial, las reglas de las convenciones de Ginebra, del 12 de agosto de 1949, relativas al trato de los combatientes heridos y enfermos, al trato de los prisioneros de guerra y a la protección de las poblaciones civiles. La Comisión pudo comprobar hasta qué punto los movimientos de liberación estaban dispuestos a respetar realmente las disposiciones de esas convenciones, a las que tienen la posibilidad de adherirse. En cambio, se han reunido pruebas terminantes de los crímenes cometidos por Portugal en Angola, Guinea (Bissau) y Mozambique (asesinatos, torturas, saqueos, tomas de rehenes, bombardeos con napalm, etc.).

6. El reconocimiento de la calidad de sujeto de derecho internacional del pueblo en lucha anula la ficción del Gobierno portugués según la cual esas colonias son provincias de ultramar y descarta la posibilidad de invocar el párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas.

7. Por otra parte, es evidente que la actitud de Portugal tiene consecuencias graves en el plano de la seguridad y la paz internacionales. Varias resoluciones de las Naciones Unidas han comprobado que la guerra colonial proseguida por Portugal viola los derechos de los pueblos de esos territorios y atenta contra la integridad territorial de los Estados africanos vecinos.

8. La actitud de Portugal constituye también un desafío permanente a las resoluciones aprobadas por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, que le han pedido insistentemente que ponga fin a su guerra de agresión y admita el hecho de la independencia obtenida por la lucha armada en una gran parte de ese territorio. Muchas resoluciones han tenido por destinatarios, de un lado, a la Potencia colonial, que se opone al ejercicio del derecho a la independencia de sus pueblos, y, del otro, al pueblo que libra una lucha por el ejercicio de ese derecho, lucha cuya legitimidad ha sido afirmada muchas veces por las Naciones Unidas sobre la base de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1960. La Comisión comprobó por unanimidad que las resoluciones de las Naciones Unidas, apoyadas por la casi totalidad de los Estados Miembros, constituyen una de las bases jurídicas que debe facilitar la lucha de los pueblos de las colonias portuguesas.

9. En varias intervenciones se destacó también el derecho de los pueblos en lucha a beneficiarse de la ayuda y la asistencia de los organismos especializados, derecho reconocido por muchas resoluciones de las Naciones Unidas y de los organismos especializados.

10. En otras intervenciones se pusieron de manifiesto los estrechos lazos existentes entre las luchas de liberación en las colonias portuguesas y las luchas antiimperialistas en el mundo y, en particular, las luchas de liberación en las cuales están empeñados los pueblos de Namibia, de Zimbabwe, de Sudáfrica, así como los pueblos árabes y palestinos, de Viet-Nam, Laos y Camboya, los cuales utilizan también la lucha armada como única garantía del ejercicio de su derecho a la libre determinación y a la independencia.

11. Los participantes reconocieron la importancia del apoyo prestado por los Estados socialistas, los Estados africanos independientes y la organización de la Unidad Africana a la lucha de esos pueblos, e invitaron a esos Estados y a esa Organización así como a todas las fuerzas progresistas del mundo a mantener y aumentar su ayuda material.

*
* *

1. La Comisión decidió por unanimidad, sobre esta base, formular una enérgica protesta al Gobierno portugués que, al oponerse por la guerra colonial al ejercicio del derecho a la independencia, es culpable de graves violaciones del derecho internacional positivo y, en especial, de la Carta y de las resoluciones de las Naciones Unidas así como de las Convenciones de Ginebra que se mencionan en el párrafo 5 supra.

2. La Comisión hace un llamamiento, en particular, a los pueblos y a los gobiernos progresistas para que aporten el máximo de ayuda material a la lucha armada de esos pueblos. Invita en especial a los Estados africanos vecinos a que permitan la utilización de sus territorios (derecho de paso, etc.) a fin de facilitar la lucha armada contra las fuerzas colonialistas y considerar en común la posibilidad de establecer un órgano que facilitaría la concesión de ayuda y aseguraría una protección jurídica adecuada a los miembros de los movimientos de liberación.

3. La Comisión insiste en la necesidad de que cese inmediatamente el suministro de toda forma de ayuda y de asistencia militar, económica y financiera a Portugal.

4. La Comisión invita a los órganos de las Naciones Unidas y a sus organismos especializados a incrementar las relaciones oficiales con los órganos dirigentes de los movimientos de liberación nacional, a fin de que puedan disponer inmediatamente de la ayuda material de que tienen urgente necesidad para la administración de las zonas liberadas (asistencia sanitaria, enseñanza, ayuda alimentaria).

5. La Comisión invita especialmente a los Estados a que ejerzan presión sobre el Gobierno portugués para que aplique a los combatientes de los movimientos de liberación los principios de la Convención de Ginebra relativos al trato de los prisioneros de guerra.

6. La Comisión señala especialmente a la atención de las fuerzas progresistas del mundo las múltiples violaciones de los derechos humanos cometidas por Portugal en Angola, Guinea y Mozambique así como el crimen de lesa humanidad que constituye en sí el recurso a la guerra colonial. La Comisión insiste en la necesidad de una denuncia y una protesta general contra esos crímenes.

7. Los miembros de la Comisión comprobaron con pesar la actitud negativa de las altas jerarquías religiosas y más especialmente de la Iglesia Católica Romana con respecto a la lucha por la libre determinación de esos pueblos y lamentan el apoyo que siguen prestando al régimen colonial portugués.

La Comisión se dirige a todas las organizaciones religiosas y humanitarias, y en especial a sus órganos jurídicos, para que colaboren en el estudio de esas cuestiones y aporten todo el apoyo necesario a la realización del derecho a la independencia de los pueblos de las colonias portuguesas.

8. Los miembros de la Comisión quedan a la disposición del CONCP para toda ayuda, en forma de estudios, de análisis o de apoyo material, que puedan prestar en sus países respectivos.

9. Por último, en muchas intervenciones se subrayó la necesidad de estudiar de manera continua los problemas jurídicos planteados por las luchas de liberación nacional y de invitar a las organizaciones nacionales e internacionales de juristas a proseguir el análisis de las cuestiones estudiadas en el curso de los trabajos de la Comisión.

10. El presente informe fue aprobado unánimemente por la Comisión.

C. INFORME DE LA COMISION SOBRE EL APOYO MATERIAL A LOS PUEBLOS DE LAS COLONIAS PORTUGUESAS

Relator: Dr. Joao B. BURZA (Brasil)

1. Propuestas generales

En la Comisión, se llegó a un acuerdo general sobre las siguientes propuestas, como base de las deliberaciones celebradas en ella:

Primero, es imposible aislar la cuestión del apoyo material de la acción política. Ningún comité de apoyo u organización de solidaridad debería limitarse a reunir ayuda material. Es también necesario condenar los crímenes del Gobierno portugués y la complicidad en dichos crímenes de los Gobiernos y de los medios comerciales estadounidenses y de Europa Occidental y emprender acciones contra los mismos. Sin la colaboración de los países de la OTAN, Portugal no podría continuar su guerra colonial.

Segundo, los movimientos de liberación tienen el derecho a recibir asistencia y ayuda de Europa Occidental, además de la recibida de los países socialistas y africanos. Las fuerzas y los Gobiernos progresistas de Europa Occidental tienen el deber de prodigar esta asistencia y esta ayuda en una escala lo más amplia posible.

Tercero, si existe una ola creciente de apoyo a los movimientos de liberación en Europa Occidental, las contribuciones hechas hasta ahora son aún muy poco importantes.

Cuarto, se necesita una movilización masiva de la opinión pública como requisito esencial para la acción política y la reunión de ayuda material.

Quinto, es preciso considerar la lucha como la lucha unida del FRELIMO, del MPLA, del PAIGC, de la ANC, del ZAPU y de la SWAPO contra la alianza recista de Portugal, Sudáfrica y Rhodesia del Sur.

2. Objetivos de la Comisión

Los participantes en la Comisión consideran que su labor no consiste en repetir las declaraciones generales de solidaridad y apoyo, sino proponer y discutir propuestas concretas para la prestación de ayuda material.

Sin embargo, la Comisión comprende que tales propuestas sólo pueden ser fructuosas mediante una acción continua y decidida de todos los delegados ante la Conferencia, una vez que hayan vuelto a sus respectivos países.

3. Fuentes de ayuda material (fuera de Europa Occidental)

i) Estados africanos. La Comisión reconoció la considerable aportación hecha por los Gobiernos africanos, en forma bilateral y por intermedio del Comité de Liberación de la OUA; evaluó los límites impuestos por consideraciones económicas; pero recomendó que se invitase a los Gobiernos africanos a intensificar sus esfuerzos y su contribución;

ii) Estados socialistas. La Comisión reconoció también la inestimable ayuda prestada a los movimientos de liberación por los Gobiernos, las organizaciones de solidaridad y los pueblos de la Unión Soviética y de otros países socialistas;

iii) Naciones no alineadas. Además de la de los Estados africanos, la Comisión reconoció la contribución hecha por otros Estados no alineados y recomendó que se pidiera a esos Estados que incluyeran la cuestión del apoyo a los movimientos de liberación en el programa de la conferencia de las naciones no alineadas que se celebrará en Lusaka en septiembre de 1970.

4. Europa Occidental

La Comisión decidió prestar atención especialmente a los medios de acrecentar en forma espectacular el apoyo material proveniente de los países de Europa Occidental. Los delegados de 12 países de Europa Occidental y un delegado de las fuerzas progresistas de los Estados Unidos participaron en la discusión.

La Comisión reconoció que las distintas condiciones políticas y sociales exigen formas de acción diferentes, prevalecientes en los diversos países. En la mayoría, si no en todos esos países, se aconseja consagrarse más a la ayuda humanitaria que a la ayuda militar. No obstante, se consideró que las siguientes propuestas se adaptan a la acción en todos los países de Europa Occidental:

i) Presionar a todos los gobiernos para que cesen su ayuda a Portugal - siguiendo el ejemplo dado por Suecia - y presten su asistencia a los movimientos de liberación. En los países donde un gobierno reaccionario ocupa el poder, presionar a todos los partidos democráticos, sociales y de otro tipo opositores para que incorporen esta politica a sus programas;

ii) Movilizar el movimiento sindical a favor de campañas de acción política y de apoyo material; y en especial, apoyar la conferencia que, como lo anunció el delegado de la FSM que participa en la Comisión, será convocada por la FSM a comienzos de 1971 para sostener los movimientos de liberación;

iii) Emprender acciones, donde se consideren indicadas, mediante grupos específicos, por ejemplo, la ayuda de las mujeres a los militantes de los movimientos de liberación, la ayuda de los docentes en lo concerniente a material pedagógico

iv) Organizar campañas en masa de solidaridad sobre una base internacional con motivo de las jornadas de liberación de cada uno de los tres movimientos;

v) En colaboración con los movimientos de liberación, trabajar en iniciativas en gran escala tales como la publicación de libros escolares o la entrega de redioemisoras de largo alcance;

vi) Difundir ampliamente entre los gobiernos, los partidos políticos, las organizaciones humanitarias, etc., la resolución de las Naciones Unidas en la que reclama la prestación de apoyo a los movimientos de liberación;

vii) Pedir a la UNESCO que reconsidere su denegación de una propuesta tendiente a prestar ayuda en materia de educación;

viii) Hacer un llamamiento a todas las organizaciones religiosas - y en especial católicas - para que presten ayuda humanitaria;

ix) Organizar la ayuda a los desertores del ejército portugués;

x) Iniciar una campaña de contrapropaganda para rebatir los argumentos mendaces de quienes pretenden que ayudar a los movimientos de liberación equivale a ayudar al comunismo;

xi) Suministrar personal calificado para trabajar en Africa a favor de los movimientos de liberación, a condición de que si el Comité de Apoyo desea patrocinar a un voluntario, examine muy atentamente su orientación política y su aptitud para el tipo de trabajo requerido.

La Comisión desea subrayar que esas propuestas no son en manera alguna exhaustivas. Conviene recurrir a todos los medios posibles, a todos los grupos y sectores de la población.

5. Clases de ayuda

La Comisión recomienda que se preste apoyo:

i) En metálico, enviado directamente a los movimientos de liberación, para que se destine si se lo desea, a un proyecto determinado. En tal caso, habría pocos problemas. La Comisión tomó nota de que el Fondo Internacional de Defensa y Ayuda estaba dispuesto a aportar su contribución asegurando la transferencia de fondos de Europa a Africa;

ii) En lo concerniente a la ayuda material suministrada, la Comisión llegó a un acuerdo con respecto a que los movimientos de liberación deben tener el derecho absoluto de decidir qué clase de ayuda material necesitan. Se subrayaron, en particular, las siguientes necesidades: uniformes, botas, alimentos en conserva, medios de transporte, material pedagógico, sangre, plasma y equipo médico.

La Comisión pidió que los tres movimientos de liberación presentaran al Comité de Apoyo listas de sus necesidades.

6. Cuestiones de organización

Muchos delegados subrayaron la necesidad de mejorar la cooperación, por las razones siguientes:

i) Muchos delegados tuvieron ciertas dificultades para recibir información de los movimientos de liberación sobre el desarrollo de la lucha y las necesidades de los movimientos;

ii) Ciertos delegados prevén dificultades para el envío de la ayuda de Europa a Africa;

iii) Muchos delegados desean poder proceder en el porvenir a un intercambio de experiencias y de propuestas.

Se propuso la creación de una especie de oficina de información en Europa Occidental.

Después de discutir todas esas cuestiones, la Comisión recomienda:

i) La creación de comités nacionales de apoyo en todos los países de Europa Occidental como medio principal para coordinar las acciones y las informaciones en el interior de cada país;

ii) El establecimiento de comunicaciones directas y estrechas entre los comités nacionales, por parte, y los movimientos de liberación, por la otra;

iii) Una estrecha colaboración y una asistencia mutua entre los diferentes comités nacionales. Para facilitar esta colaboración, conviene dar a todos los delegados ante la Conferencia los nombres y direcciones de todos los demás delegados;

iv) Que los comités nacionales organicen cada año una conferencia de comités nacionales para intercambiar ideas y mejorar la cooperación.

N.B. La Comisión aplazó la discusión de la propuesta de establecer una organización central de manera de tomar conocimiento de las opiniones de la dirección de los movimientos.

7. Conclusiones

En consecuencia, la Comisión recomienda:

i) Que todos los delegados a esta conferencia consideren como un deber y una manera positiva de manifestar su solidaridad, la movilización del apoyo material masivo a los pueblos de las colonias portuguesas;

ii) Que todos los delegados de Europa Occidental, conscientes del papel desempeñado por muchos de sus Gobiernos que ayudan a los fascistas portugueses, trabajen para asegurar un apoyo mucho mayor de sus países;

iii) Tal apoyo debe obtenerse mediante la movilización de la opinión pública, por la acción política, por todos los medios posibles y a través de toda clase de organizaciones, incluidos los medios propuestos en este informe;

iv) Para coordinar la campaña de movilización en cada país, los comités nacionales de apoyo deben ser establecidos donde aún no existan para asegurar la difusión de información y estimular las actividades de todas las fuerzas progresivas de esos países;

v) Que los comités nacionales trabajen en estrecha colaboración tanto entre ellos como con los movimientos de liberación, mediante un intercambio de ideas y de problemas comunes y reuniéndose en conferencias anuales;

vi) La creación, en caso de acuerdo, de una oficina o de una secretaría central.

Adición

La Comisión recibió calurosamente al Sr. Manuel Rohas, del Perú, quien entregó al CONCP un cheque por 3.000 guldens neerlandeses. Esta suma fue recaudada después de una huelga de hambre de 300 estudiantes que participaron en la conferencia internacional de la FAO en La Haya.

APENDICE III

LISTA DE LOS PARTICIPANTES

Angola	M.P.L.A.
Argelia	F.L.N.
Austria	Internationales Buro V.D.S.
Bélgica	Comité de soutien à la Lutte des Colonies Portugaises et contre l'Apartheid Commission Nationale Justice et Paix Parti Communiste Centre de Recherches socio-religieuses, Université de Luvain
Brasil	Comité de la Paz Fronte Brasiliano d'Informazioni
Bulgaria	Comité Nacional de la Paz Comité de Solidaridad con los Pueblos de Asia y Africa Unión Nacional de Estudiantes
Camboya	Front Uni National du Cambodge
Canadá	Project Mozambique
Canarias (Islas)	Movimiento por la Autodeterminación y la Independencia (MPAIAC)
Ceilán	Ceylon Peace Council, Afro-Asian Solidarity Association
Corea (República Popular Democrática de)	Comité Coreano de Solidaridad Afroasiática
Cuba	Movimiento por la Paz y la Soberanía de los Pueblos
Checoslovaquia	Comité Checoslovaco de Solidaridad Afroasiática
Dinamarca	Partido Comunista Frit Forum - Partido Social Democrático (PSU) Socialistas de Izquierda Liga de la Juventud Comunista Dinamarquesa

España	Partido Comunista Movimiento Español de la Paz
Estados Unidos de América	Partido Comunista (Commission on Black Liberation) Africa Research Group African-America H. (Malcolm X University) American Committee on Africa Black Panther Party
Finlandia	Comité de la Paz Partido Comunista Unión Nacional de Estudiantes Finlandeses
Francia	Comité National de Soutien de la Lutte de Libération dans les Colonies Portugaises Confédération Générale du Travail (CGT) Mouvement de la Jeunesse Communiste Parti Communiste Union Nationale des Etudiants de France Parti Socialiste Unifié (PSU) Mouvement de la Paix - Comité Anti-apartheid Mouvement contre le Racisme, l'Antisemitisme et pour la Paix
Grecia	Frente Patriótico de Grecia Partido de la Unión Democrática de la Izquierda
Guinea	Parti Democratique de Guinée Comité National JRDA
Guinea (Bissau)	Parti Africain de l'Indépendance de Guinée et Iles du Capvert (PAICC)
Hungría	Consejo Húngaro de la Paz Asociación Húngara de Solidaridad
India	All India Movement for Peace All India Trade Union Congress Communist Party of India Congress Party Dravida Munnetra Kazhagam Party Indian Association for Afro-Asian Solidarity Indian Lawyers Committee for Peace
Irak	Consejo Nacional de la Paz y la Solidaridad
Irlanda	Movimiento Irlandés Anti-Apartheid

Italia	A.C.P.O.L. A.C.L.I. A.N.P.I. C.G.I.L. F.G.C.I. C.I.S.L. U.I.L. P.S.I. P.S.I.U.P. P.C.I. Sinistra Indipendente F.G.S. del P.S.I. F.G.S. del P.S.I.U.P. Gioventu' delle A.C.L.I. Gioventu' del P.R.I. M.A.S. Comitato Palestina A.G.A.P.E. Centro Asia Comitato Della Pace Centro Informazioni Politica Casa Ed. Finaudi Edizioni del Gallo Giuristi democratici Lega Italiane dei Diritti dell 'Uomo Lotta Continua Movimento Cristiani S.I.D.I.
Japón	Comité Afroasiático
Laos	Frente Patriótico Laos
Madagascar	Comité de Solidaridad Fifanampiana Malgache Partido del Congreso de la Independencia de Madagascar A.K.F.M.
Mozambique	F.R.E.L.I.M.O. Frente de Liberación de Mozambique
Namibia	S.W.A.P.O. South West African People's Organization
Nigeria	Action Group Nigerian Solidarity Youth Council Social Democratic Youth
Noruega	Consejo Noruego para Africa Meridional Juventud Social Democrática
Países Bajos	Comité Angola Fundación Dr. Eduardo Mondlane
Palestina	Al Fath P.L.O.

Paquistán	Organización Paquistaní de Solidaridad Afroasiática
Perú	Comité National d'Apeel
Polonia	Comité Polaco de Solidaridad con los Países de Asia y Africa Comité Polaco de la Paz
Portugal	Comité de la Paz Frente Patriótico de Liberación Nacional (FPLN) Movimiento Portugués Partido Comunista Comité Portugués de Estudiantes Accao Socialista Portuguesa
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Commitee for Freedom in Mozambique, Angola, Guinea (Bissau) British Committee for Freedom in Mozambique Angola and Guinea International Defence and Aid Fund Africa Bureau Anti Apartheid Movement Movement for Colonial Freedom National Union of Students of England, Wales and Northern Ireland Labour Peace Fellowship Communist Party of Great Britain Third World Freedom Fighters
República Arabe Unida	Unión Socialista Arabe
República Democrática Alemana (RDA)	Comité de Solidaridad Afroasiática Comité de la Paz
República Democrática de Viet-Nam	Comité Vietnamita de la Paz Comité de Solidaridad Afroasiática
República Dominicana	Partido Socialista Popular
República Federal de Alemania	Verband Deutscher Studentenschaften (VDS) Comité Anti-Imperialista (AAK) Projektgruppe Afrika Movimiento de la Paz
República de Viet-Nam del Sur	Comité de Solidaridad Afroasiática
República Popular del Congo	P.C.T.

Rumania	Liga de Solidaridad con los Pueblos de Africa Liga Rumana de Amistad con los Pueblos de Africa y Asia
Santo Tomás y Príncipe	Delegation Patriotes S. Tomo
Senegal	Movimiento de la Paz
Siria	Comité de Solidaridad Afroasiática
Sudáfrica	African National Congress (ANC)
Sudán	Gobierno de la República Democrática del Sudán Comité de Solidaridad Afroasiática Comité de la Paz Khartoum Africa Society Unión Internacional de Estudiantes
Suecia	Partido Social Demócrata Juventud Social Demócrata Comité de la Paz Uppsala Sydafrikakommitte Partido Comunista
Suiza	Fédération Universelle des Association d'Etudiants Mouvement anti-Apartheid de Génève Mouvement Soutien aux Peuples Angola, Mozambique Guinée Bissau
Túnez	Parti Socialiste Destourien
Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	Comité de Solidaridad Afroasiática Comité de la Paz Comité de Organización de la Juventud (CYO)
Yugoslavia	Liga Yugoslava para la Paz, la Independencia y la Igualdad de los Pueblos Alianza Socialista
Zambia	Consejo General de Zambia
Zimbabwe	Z.A.P.U.

Organizaciones internacionales

Naciones Unidas (Comité de los Veinticuatro)

OUA (Organización de la Unidad Africana)

Asociación Internacional de Juristas Demócratas

Conferencia Panafricana de Mujeres

Consejo Mundial de la Paz

Federación Mundial de la Juventud Democrática

Federación Sindical Mundial

Movimiento Panafricano de la Juventud

Conferencia Cristiana por la Paz

Organización de Solidaridad de los Pueblos Afroasiáticos

Unión Internacional de Estudiantes

APENDICE IV

CABLEGRAMA, DE FECHA 15 DE JULIO DE 1970, DIRIGIDO AL PRESIDENTE DEL COMITE ESPECIAL POR EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO AFRICANO DA INDEPENDENCIA DA GUINE E CABO VERDE

15 de julio de 1970

CONAKRY

En nombre nuestro pueblo combatientes dirección nacional nuestro partido desea dirigir agradecimiento fraternal contribución efectiva prestada conferencia Roma. Nos sentimos profundamente alentados certidumbre Comité Descolonización continuará reforzando todos los medios a su alcance acción concreta a favor nuestro pueblo hasta liberación total nuestro país odiosa dominación colonial portuguesa. Consideración muy distinguida.

Amilcar CABRAL,
Secretario General, PAIGC

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.

Litho in United Nations, New York

Price: $U. S. 9.00
(or equivalent in other currencies)

73 - 24418 - January 1974 - 500